

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Informe Económico de
Andalucía

2005



2005

Informe Económico de Andalucía



Secretaría General de Economía

© Consejería de Economía y Hacienda 2006.
Junta de Andalucía

Elaboración: Secretaría General de Economía

Edita: Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones

Maquetación e Impresión: RC Impresores, S.C.A.

ISBN: 84-8195-278-8

Depósito Legal: SE-3590-2006

Impreso en Sevilla. España

Índice

1. Economía Internacional	11
2. Economía Nacional	35
3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos	51
4. Población	79
5. Sectores Productivos	95
Sector Primario	97
Sector Industrial	111
Sector Construcción	125
Sector Servicios	139
6. Demanda Agregada	155
7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza	171
8. Tejido Empresarial	195
9. Mercado de Trabajo	211
10. Precios, Costes Laborales y Rentas	241
11. Sistema Bancario	259
12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas	279
13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea	307
14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía	317
Índice de Cuadros	357
Índice de Gráficos	363
Índice de Recuadros	373
Anexo: Normativa y Documentos de Contenido Económico	375
Unión Europea	377
Administración General del Estado	400
Junta de Andalucía	435

Presentación

Por decimoctavo año consecutivo, la Consejería de Economía y Hacienda presenta el Informe Económico de Andalucía, referido en esta ocasión al año 2005, y en el que se realiza un análisis pormenorizado del comportamiento mostrado por la economía andaluza en dicho año, en el contexto de evolución de sus economías de referencia.

En este año, la economía internacional ha vuelto a mostrar un fuerte ritmo de crecimiento, si bien más moderado que en el ejercicio precedente, frenándose el perfil ascendente que se venía registrando desde 2002, con una desaceleración prácticamente generalizada en las distintas áreas.

Las economías en desarrollo han continuado liderando el crecimiento mundial, destacando el dinamismo de los países asiáticos, especialmente China, que en 2005 explica casi una tercera parte del incremento económico internacional.

En los países industrializados, y en un contexto de ralentización económica generalizada, Japón ha sido una excepción, consolidando en 2005 la recuperación iniciada dos años antes. En cualquier caso, ha sido nuevamente EEUU el país que ha registrado el mayor crecimiento relativo, explicando casi la mitad del aumento del PIB de las economías industrializadas en este año.

También se ha moderado el ritmo de crecimiento en la Unión Europea y la Zona Euro, en mayor medida que en el promedio de países industrializados, mostrando posiciones especialmente debilitadas algunas de las economías más representativas, como Italia y Alemania.

En este contexto de desaceleración económica internacional, la economía andaluza ha registrado un crecimiento real del PIB del 3,6% en 2005, manteniéndose por duodécimo año consecutivo en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, y mostrando un dinamismo diferencial respecto a las economías de su entorno.

Concretamente, el crecimiento económico de Andalucía ha superado en dos décimas el registrado por término medio a nivel nacional (3,4%), y ha más que duplicado el de la

Zona Euro (1,4%), lo que le ha permitido seguir avanzado en el proceso de convergencia y acercamiento a sus economías de referencia. De esta forma, el PIB per cápita de Andalucía alcanza el 79,3% de la media española en 2005, 0,3 puntos más que en el año precedente, y se sitúa por encima del 75% de la media de la UE-25.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza se ha sustentado en los sectores no agrarios, que en su conjunto han registrado un mayor dinamismo que en 2004, superando asimismo el resultado en España y sobre todo en la Eurozona.

Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores confirman, de un lado, la notable fortaleza de los componentes internos, consumo e inversión, y de otro, un nuevo avance en el proceso de integración de Andalucía en los mercados internacionales. El grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB, se sitúa en 2005 en el nivel más elevado de los últimos cinco años, alcanzando la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), un máximo histórico.

Estos resultados de la oferta y la demanda han venido acompañados de un fuerte dinamismo de las iniciativas empresariales, y una notable aceleración del proceso de generación de empleo y reducción del número de parados, con tasas superiores a las registradas en el conjunto de la economía española y europea.

En el tejido empresarial, el número de empresas de los sectores no agrarios supera en un 5,1% el nivel del año anterior, crecimiento que es un punto más elevado que a nivel nacional (4,1%), consolidándose Andalucía como la segunda Comunidad Autónoma con el sector empresarial más amplio. Adicionalmente, y como se viene observando de manera ininterrumpida desde 1997, Andalucía ha seguido presentando una menor propensión relativa de las empresas a disolverse que por término medio en España.

En el mercado laboral, el ritmo de creación de empleo se ha acelerado de manera significativa, favoreciendo una sustancial reducción del número de parados, hasta situar la tasa de paro en su nivel más bajo de los últimos veintiséis años.

Según la EPA, la población ocupada en Andalucía se ha incrementado un 7,1% en 2005, el ritmo más elevado que se conoce, superando en casi dos puntos el registrado el año anterior, por encima del crecimiento medio en España (5,6%) y, sobre todo, en la UE-25 (1,6%).

Con ello, en términos absolutos, en 2005 se alcanza el máximo histórico de 2.959.600 personas ocupadas en Andalucía, 196.500 más que en el año anterior, explicando casi la quinta parte del empleo total creado a nivel nacional, y el 6,3% de la UE-25; porcentajes, que superan el peso relativo que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto de la economía española y europea (15,6% y 1,5%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos de esta creación de empleo destaca, de un lado, que ha sido relativamente más intenso en los sectores no agrarios, especialmente en la industria y los servicios, en los colectivos de mujeres, menores de 25 años, y asalariados con contrato indefinido. De otro, que se ha centrado exclusivamente en el sector privado y en los trabajadores con mayor nivel de cualificación, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios, que representan casi el 80% de la ocupación total de Andalucía en 2005.

Junto a este fuerte incremento del empleo, se ha asistido también a un notable aumento de la población activa, alcanzando la tasa de actividad el máximo histórico del 54,3%, aproximándose a los niveles medios en España. Con todo, el crecimiento relativamente más intenso de la ocupación respecto a la incorporación de activos, ha derivado en una significativa disminución del número de parados, que según la EPA se cifra en un -16,3% interanual, por encima del descenso medio en España, concentrándose en Andalucía casi la tercera parte de la reducción total del paro que se ha producido a nivel nacional.

En el ámbito de los precios, y en un contexto marcado por la trayectoria ascendente del precio del petróleo en los mercados internacionales, la economía andaluza ha cerrado 2005 con una tasa de inflación superior a la del ejercicio anterior, inferior en cualquier caso a la media española. Mientras, el incremento de los salarios ha sido relativamente más intenso que el experimentado por los precios, lo que ha favorecido una ganancia de poder adquisitivo, que en Andalucía ha sido el doble que a nivel nacional.

Todo ello, en un entorno en el que Andalucía ha seguido mostrando un dinamismo superior al nacional en el proceso de implantación y utilización de tecnologías de la información y comunicación, acercándose a los niveles medios de España en lo que se ha venido a denominar “nueva economía”, “sociedad de la información”, o “sociedad del conocimiento”.

La comparación de estos resultados de la economía andaluza con los registrados en las restantes Comunidades Autónomas, configuran a Andalucía como una de las regiones más dinámicas de la economía española en 2005, con crecimientos relativamente superiores, entre otros aspectos, en generación de PIB, empleo, intercambios comerciales y tejido empresarial, destacando además entre las regiones menos inflacionistas.

1.

Economía Internacional

Economía Internacional

Introducción

La economía internacional ha continuado mostrando en 2005 un comportamiento expansivo, si bien su ritmo de crecimiento se ha ralentizado, interrumpiéndose el ciclo de progresivo incremento del PIB que se venía registrando desde 2002. Según el FMI, el PIB mundial ha experimentado un incremento real del 4,8%, medio punto inferior al

del año anterior, siendo la desaceleración prácticamente generalizada en las distintas áreas económicas.

Los países en desarrollo, aunque moderan su ritmo, continúan liderando el crecimiento mundial, destacando entre ellos el dinamismo de los países asiáticos y, especialmente, China, que en 2005 explica casi una tercera parte del crecimiento económico mundial.

Gráfico 1. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO**



Los países industrializados, en su conjunto, también han crecido a un menor ritmo en 2005. Entre ellos, destaca la desaceleración experimentada, tanto en EEUU, como en la Unión Europea y la Zona Euro, mientras que, en el lado opuesto, Japón constituye una excepción y ha continuado consolidando la reactivación iniciada hace dos años.

Todo ello ha tenido lugar en un contexto de incremento de los precios del petróleo en los mercados internacionales, que no obstante, no ha afectado especialmente a las tasas de inflación, que se han mantenido relativamente moderadas. En 2005, la cotización media del fue de 54,2 dólares por barril, frente a los 38,3 dólares del año anterior, lo que supone un encarecimiento del 41,4%.

De otra parte, la política monetaria de los distintos bancos centrales ha sido de diverso signo. Mientras que la Reserva Federal de los EEUU ha ido llevando a cabo diversas subidas del precio oficial del dinero, el Banco de Japón lo ha mantenido en el nivel próximo a cero que le caracteriza en los últimos años, y el Banco Central Europeo ha roto la estabilidad a finales de año, elevando el tipo oficial en diciembre.

Junto a ello, otros rasgos que caracterizan a la economía internacional en el año 2005 son las notables oscilaciones del dólar frente a las principales divisas y la desaceleración del comercio internacional, en un clima de menor crecimiento económico.

Este panorama económico mundial, como es habitual en este informe, se completa con la información publicada en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que proporciona una visión más amplia del desarrollo humano que los indicadores económicos convencionales.

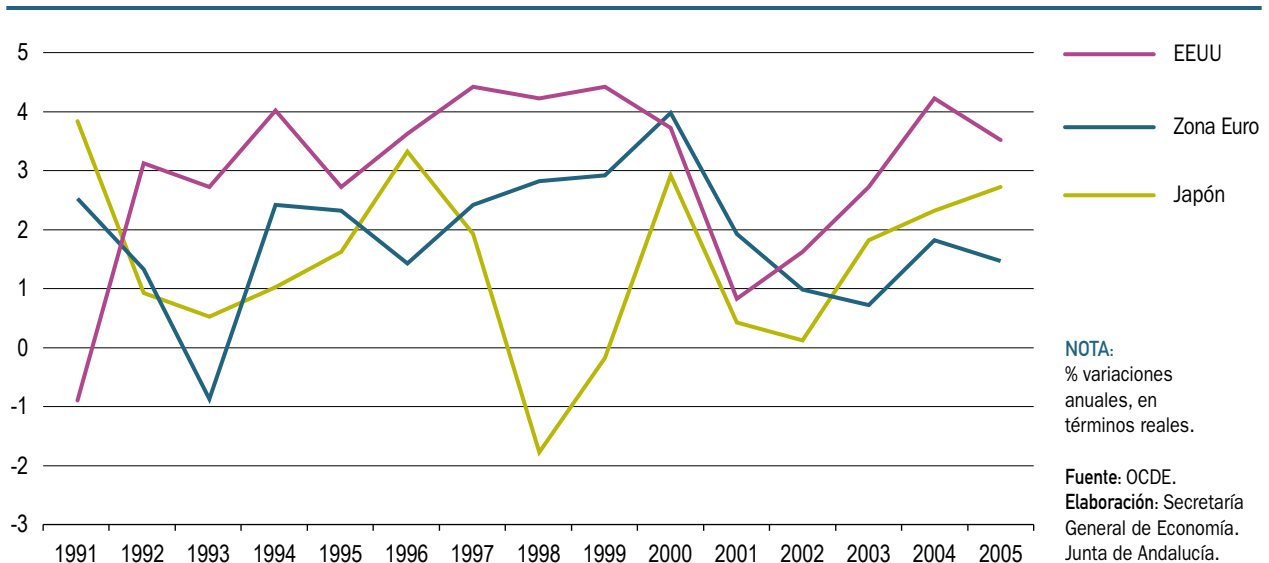
El Informe publicado en 2005, pone de manifiesto que a pesar de que en los años más recientes se han producido importantes avances en materia de desarrollo humano, en 2003 hay un colectivo de países que han experimentado un retroceso respecto a la situación en 1990 y que este grupo es más numeroso en este período que en la década de los ochenta.

Países Industrializados

En el año 2005, y en un contexto de desaceleración económica generalizada, los países industrializados han moderado su ritmo de crecimiento, estimando la OCDE un incremento real del PIB del 2,8%, cinco décimas inferior al del año anterior.

Este comportamiento afecta a la mayor parte de los países, entre los que destaca como excepción Japón, que ha continuado consolidando en 2005 la recuperación iniciada hace dos años. Frente a ello, en la Unión Europea y la Zona Euro el crecimiento económico se ha moderado,

Gráfico 2. PRODUCTO INTERIOR BRUTO



así como en Estados Unidos que, no obstante, continúa destacando entre los países industrializados con mayor crecimiento y explica casi la mitad del crecimiento de las economías industrializadas en 2005.

Todo ello ha tenido lugar en un contexto de contención del crecimiento de los precios, a pesar del encarecimiento del precio del petróleo en los mercados internacionales, de manera que el deflactor del consumo privado ha experimentado un crecimiento del 2% en el conjunto de la OCDE, una décima inferior al del año anterior.

El mercado de trabajo, de otra parte, ha acusado la menor actividad económica, ralentizándose el ritmo de creación de empleo en el conjunto de países de la OCDE. Concretamente, el número de ocupados se ha incrementado en un 1,1% en 2005, dos décimas menos que en el ejercicio anterior. A pesar de ello, la tasa de paro se ha situado en el 6,5% de la población activa, dos décimas inferior a la registrada en 2004.

Diferenciando por países, el mayor dinamismo corresponde a Turquía, con un incremento del PIB del 7,4%, seguido de Eslovaquia y la República Checa (6% en ambos casos) que son los países de la Unión Europea con un mayor crecimiento en 2005. Junto a ellos, otros países de la Unión Europea en los que el PIB supera el incremento medio del conjunto de la OCDE son: Irlanda, Luxemburgo, Hungría, Grecia, España, Polonia y Dinamarca. Fuera de la Unión

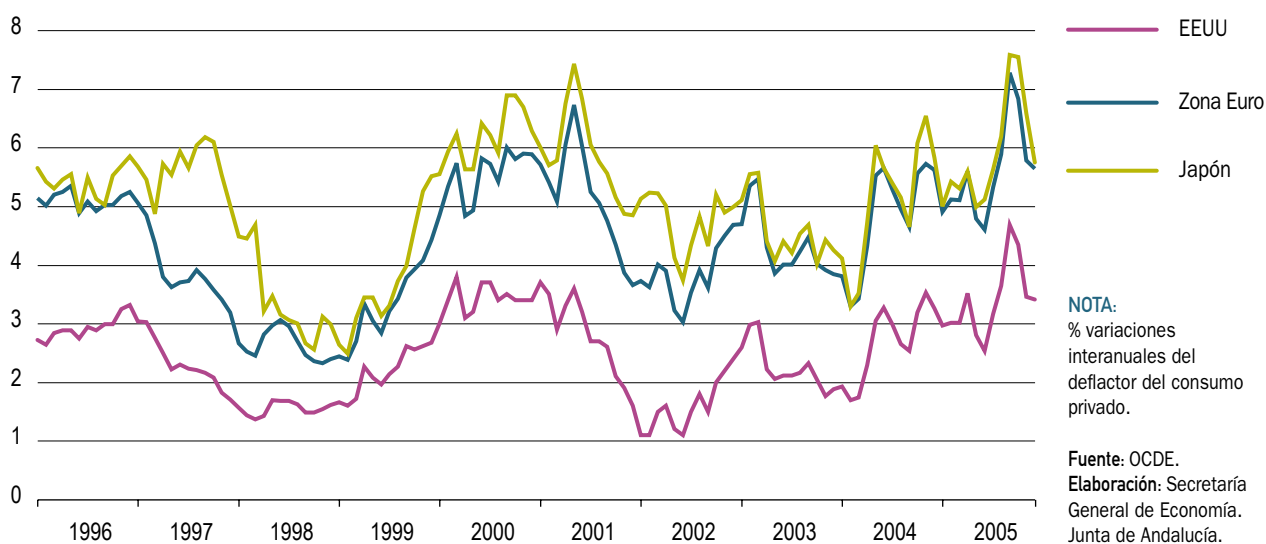
Europea, junto a los países señalados, esta circunstancia se da en Islandia, la República de Corea, Estados Unidos, Méjico, y Canadá.

En **Estados Unidos**, el PIB ha experimentado un crecimiento real del 3,5%, siete décimas inferior al del 2004, aunque notablemente superior al del conjunto de países de la OCDE (2,8%). Desde la vertiente de la demanda interna, todos los componentes han desacelerado su crecimiento en 2005, destacando entre ellos la formación bruta de capital fijo, con un crecimiento del 7,3% más de un punto inferior al de 2004, aunque continúa siendo el componente más dinámico. Junto a ello, el consumo privado se incrementa en un 3,5%, frente al 3,9% del año anterior, mientras que el público se desacelera hasta el 1,5%.

El sector exterior, por su parte, se ha visto afectado por la menor expansión de la economía internacional, y la mayor debilidad del consumo privado, produciéndose en 2005 una desaceleración tanto de las exportaciones, como sobre todo de las importaciones. No obstante, las exportaciones han aumentado a un mayor ritmo que las importaciones, y la contribución negativa del sector exterior al crecimiento ha sido menor que en 2004, restándole tres décimas (ocho décimas en el año anterior).

Por el lado de la oferta, destaca el retroceso de la actividad industrial, registrando el índice de producción industrial un incremento del 3,2%, frente al 4,1% del año

Gráfico 3. TASA DE INFLACIÓN



anterior, aunque supera notablemente al del conjunto de países de la OCDE (2,3%).

De otra parte, el comportamiento de los precios ha estado marcado por la evolución de los precios energéticos, influidos a su vez por el encarecimiento del petróleo en los mercados internacionales. Con ello, la tasa de inflación, medida por el deflactor del consumo privado, se ha situado en el 2,8%, dos décimas por encima del año anterior, y superando asimismo a la del conjunto de países industrializados (2%).

Junto a ello, el mercado de trabajo, no ha acusado la desaceleración económica, y ha continuado evolucionando favorablemente. Concretamente, el número de ocupados se ha incrementado un 1,8%, frente al 1,1% del año anterior, y la tasa de paro se ha reducido por segundo año consecutivo, situándose en el 5,1%, cuatro décimas menos que en 2004.

En el contexto de ralentización económica que ha caracterizado a los países industrializados en 2005, **Japón** muestra, por tercer año consecutivo, una progresiva aceleración del ritmo de crecimiento del PIB, alcanzando el 2,7%, el más elevado de los últimos cinco años. Desde el lado de la demanda, ello se justifica por el dinamismo del consumo privado, y sobre todo, de la formación bruta de capital fijo, que ha registrado un incremento del 3,3% interanual

en 2005, superando en más de dos puntos el del año anterior. Frente a ello, el consumo público ha moderado su crecimiento, situándose en el 1,8%.

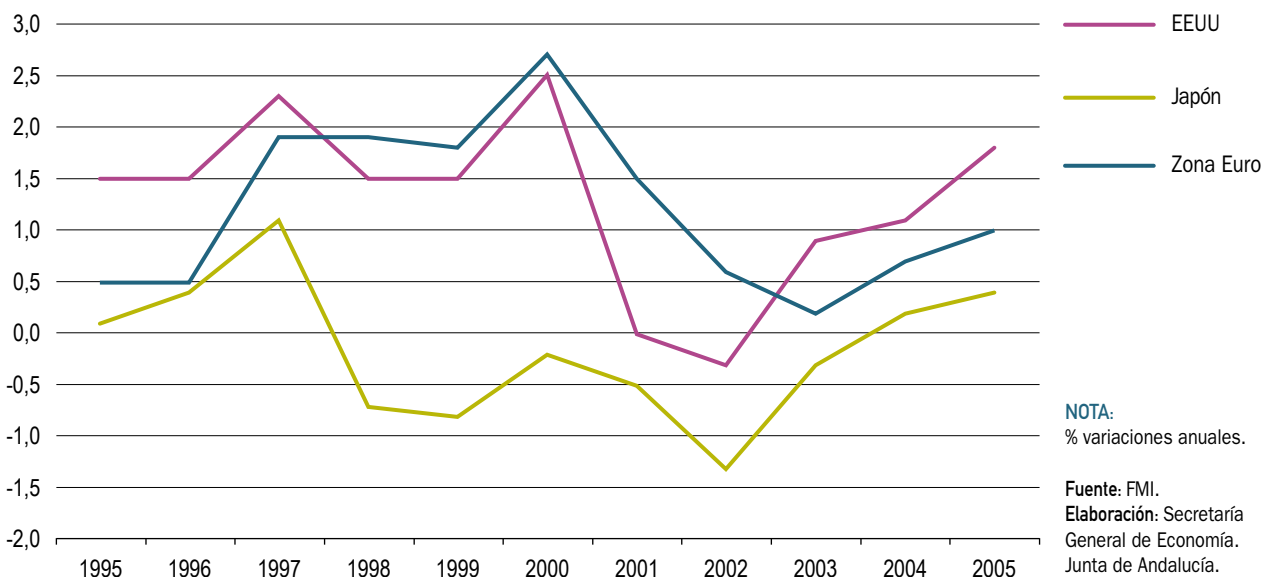
El sector exterior, de otra parte, ha continuado caracterizado por el mayor crecimiento de las exportaciones que de las importaciones, de manera que, por cuarto año consecutivo, ha tenido una aportación positiva al crecimiento del PIB, aunque inferior a la del año anterior. Con ello, el superávit de la balanza corriente se ha situado en el 3,6% del PIB, una décima menos que en el año anterior.

Por el lado de la oferta, la actividad industrial muestra una clara desaceleración, con un incremento del índice de producción industrial del 1,5%, casi cuatro puntos inferior al del año anterior.

Respecto a los precios, a pesar del mayor dinamismo económico, no se ha superado la fase deflacionista en 2005, y la tasa de inflación, medida por el deflactor del consumo privado, se ha situado en el -0,8%, una décima más baja que en el año anterior.

El mercado de trabajo, por su parte, refleja la mejor evolución económica y, por segundo año consecutivo presenta un aumento de la ocupación (0,4%), reduciéndose la tasa de paro hasta el 4,4%, la más baja de los últimos siete años.

Gráfico 4. **POBLACIÓN OCUPADA**



Unión Europea

En un contexto de ralentización económica generalizada, los países de la Unión Europea, así como de la Zona Euro, han moderado su crecimiento en 2005, en mayor medida que el promedio de países industrializados. Concretamente, la Comisión Europea estima que el PIB de la Eurozona ha registrado un incremento del 1,3%, y el del conjunto de la Unión Europea del 1,6%, siete y ocho décimas por debajo del año anterior, respectivamente, frente a la desaceleración de cinco décimas de la OCDE, donde el PIB se ha incrementado un 2,8% en 2005.

Letonia destaca como el país de la Unión Europea con mayor crecimiento (10,2%), seguido de Estonia (9,8%) y Lituania (7,5%), y situándose asimismo República Checa y Eslovaquia entre los países con mayor dinamismo. En el lado opuesto Italia, con un crecimiento nulo en 2005, es el país con un peor resultado, destacando asimismo con incrementos del PIB muy moderados Portugal (0,3%) y Alemania (0,9%).

La demanda interna ha aumentado un 1,7%, frente al 2,5% del año anterior. Entre los distintos componentes, el mayor dinamismo corresponde a la formación bruta de capital fijo, aunque muestra una cierta desaceleración respecto a 2004, con un incremento del 2,9%, una décima inferior al del año anterior. De otro lado, tanto el consumo público

como el privado aumentan un 1,6%, mostrando el primero una recuperación, y el segundo una moderación en su ritmo de crecimiento.

El sector exterior se ha caracterizado por una desaceleración de las exportaciones y las importaciones, acusando el menor crecimiento económico de la economía internacional en 2005. Las importaciones han vuelto a aumentar por encima de las exportaciones (5% y 4,7%, respectivamente), representando el déficit por cuenta corriente el 0,3% del PIB.

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores, exceptuando los servicios, han experimentado una desaceleración en 2005. Entre ellos destaca el primario, que es el único con un crecimiento negativo, cifrado en el -3,2%. La industria ha registrado un aumento muy limitado (0,8%), siguiéndole la construcción, con un incremento del VAB del 1,6%, y destacando los servicios con el mayor dinamismo, con un 2,2%.

El mercado de trabajo, no obstante, no ha reflejado el deterioro de la actividad productiva y ha continuado aumentando su capacidad de generación de empleo, reduciéndose asimismo la tasa de paro. Concretamente, el aumento de la ocupación en el conjunto de la Unión Europea en 2005 se cifra en el 0,8%, frente al 0,6% del año anterior. Entre los veinticinco países que integran la actual Unión Euro-

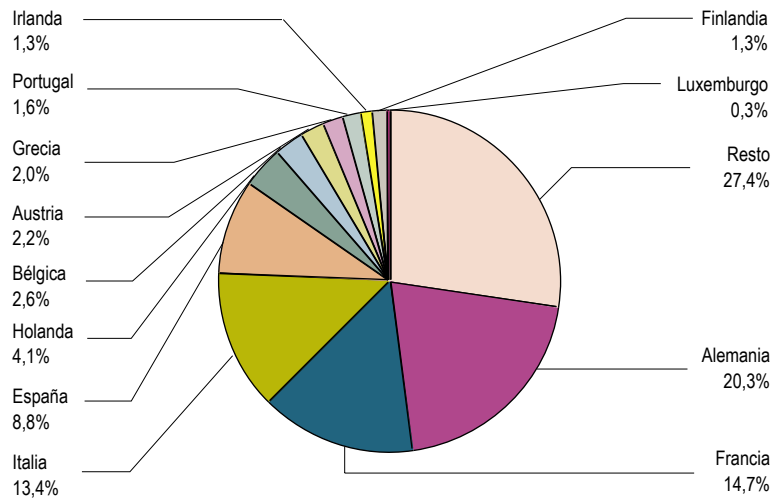
Cuadro 1. **PRODUCCIÓN Y DEMANDA AGREGADA EN LA UE Y LA ZONA EURO. AÑO 2005**

	UE-25		Zona Euro	
	% PIB	%Cto 05-04	% PIB	%Cto 05-04
Demanda Interna	99,3	1,7	98,6	1,6
- Consumo Privado	58,2	1,6	57,2	1,3
- Consumo Público	20,9	1,6	20,5	1,4
- Formación Bruta de Capital Fijo	19,8	2,9	20,5	2,3
Exportación de bienes y servicios	37,2	4,7	37,7	3,8
Importación de bienes y servicios	36,5	5,0	36,3	4,6
PRODUCTO INTERIOR BRUTO	100,0	1,6	100,0	1,3
	% VAB	%Cto 05-04	% VAB	%Cto 05-04
- Primario	1,9	-3,2	2,0	-3,7
- Industria	20,6	0,8	20,6	0,8
- Construcción	6,0	1,6	6,1	1,1
- Servicios	71,5	2,2	71,3	1,9
VALOR AÑADIDO BRUTO	100,0	1,7	100,0	1,5

NOTA:
Índices de volumen encadenados referencia 2000.

Fuente: EUROSTAT.
Elaboración:
Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

Gráfico 5. **DISTRIBUCIÓN DEL PIB DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005**



NOTA:
% en paridad de poder adquisitivo en dólares.

Fuente: FMI.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

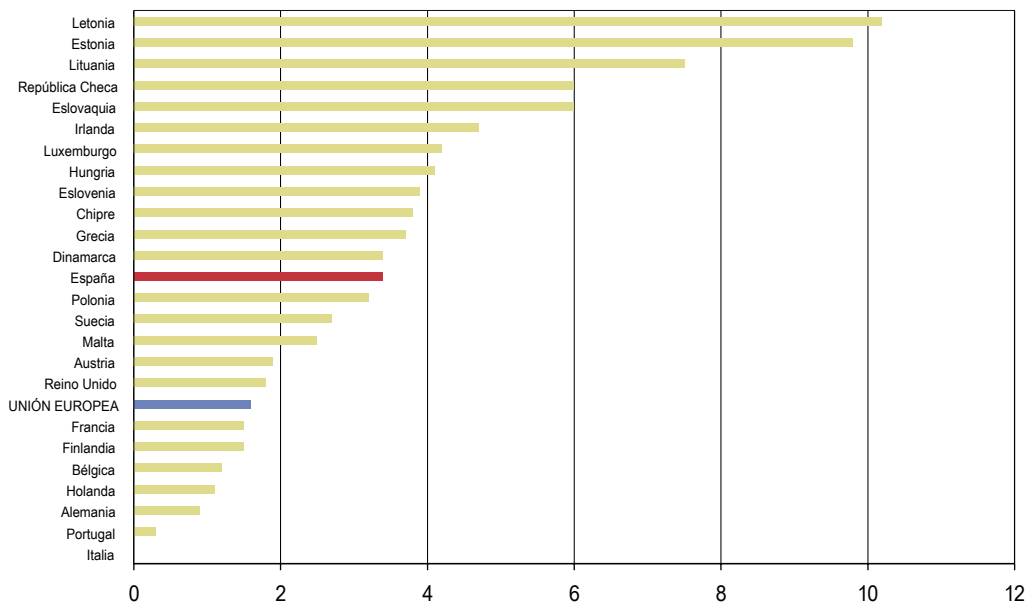
pea, este comportamiento no es generalizado, destacando entre ellos Alemania, Italia y Holanda, que se sitúan entre los países con menor crecimiento económico en 2005, y han experimentado una caída de la ocupación.

de los últimos cuatro años. En algunos países, no obstante, se ha producido un aumento del nivel de desempleo, destacando entre ellos Suecia, con una tasa de paro del 7,8%, que supera en un punto y medio la del año anterior.

La tasa de paro, de otro lado, se ha situado en el 8,7%, cuatro décimas inferior a la del año anterior, y la más baja

Por otra parte, la evolución de los precios en 2005 ha estado condicionada por las fluctuaciones de los precios

Gráfico 6. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005**



NOTA:
% variaciones anuales, en términos reales.

Fuente: EUROSTAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

energéticos en los mercados internacionales, y más concretamente los del petróleo. No obstante, la contención que los precios del crudo experimentó en los últimos meses del año ha favorecido una cierta moderación del ritmo de crecimiento de los precios, de manera que, el año ha cerrado con un incremento del IPC armonizado del 2,1% en el conjunto de países de la UE, una décima inferior al registrado en diciembre del año anterior, aunque por encima del objetivo del 2% establecido por el Banco Central Europeo.

Respecto a los países de la **Zona Euro**, destaca el crecimiento de Irlanda, con un incremento del PIB del 4,7%, superior en dos décimas al del año anterior. Le sigue Luxemburgo, con un 4,2%, manteniendo el crecimiento alcanzado en 2004, y España, que junto a Irlanda son los únicos países de la eurozona que han experimentado una reactivación económica, en contra de la tendencia generalizada de ralentización. En el lado opuesto, se sitúan Italia, con un crecimiento nulo, y Alemania (0,9%), dos de las economías con mayor peso económico en la Zona, aportando casi la mitad del PIB de la misma (47,3%).

La demanda interna, aunque en menor medida que en el conjunto de países de la Unión Europea, ha desacelerado su crecimiento en 2005, aumentando un 1,6%, cuatro décimas menos que en el año anterior. Esta circunstancia ha sido generalizada, con las excepciones de España, Irlanda y Luxemburgo, países que, como se ha señalado, tampoco han experimentado una desaceleración del ritmo de crecimiento del PIB y, además, destacan como los más dinámicos en 2005.

El principal impulso, por el lado de la demanda, se debe a la formación bruta de capital fijo, que experimenta un incremento semejante al del año anterior (2,3%), debido sobre todo, al dinamismo de la inversión en equipo (3,7%), y siendo más moderado el incremento de la inversión en construcción (1,4%). Entre los distintos países, Irlanda y Bélgica destacan con los mayores incrementos de este componente de la demanda, mientras que en el lado opuesto, en Alemania, Grecia, Italia y Portugal, la formación bruta de capital fijo ha experimentado una caída.

El consumo público, con un aumento del 1,4%, se sitúa en segunda posición, mostrando además una reactivación respecto al año anterior. El privado, sin embargo, ha ralen-

tizado su crecimiento, que se cifra en el 1,3%, dos décimas menos que en 2004.

El sector exterior, de otra parte, presenta una desaceleración, tanto de las exportaciones como de las importaciones, aumentando estas últimas en mayor medida (4,6%, frente al 3,8% de las exportaciones). No obstante, la balanza por cuenta corriente registra un saldo positivo por séptimo año consecutivo, situándose en el 0,1% del PIB, lo que contrasta con el déficit que caracteriza al conjunto de países de la Unión Europea.

Desde la perspectiva de la oferta, destaca la caída del primario, con un descenso del VAB del 3,7%. Los restantes sectores han tenido una aportación positiva al crecimiento del VAB en 2005, destacando entre ellos los servicios con un crecimiento del 1,9%, cuatro décimas más que en el año anterior. En la industria y la construcción, los crecimientos han sido más moderados (0,8% y 1,1%, respectivamente) y, en ambos casos, inferiores a los del año anterior.

La tasa de inflación, por su parte, se ha situado en diciembre en el 2,2%, ligeramente inferior a la de 2004 (2,4%), y superior en dos décimas a la del conjunto de la Unión Europea (2,1%).

Entre los distintos componentes, “vivienda” y “transporte” destacan con los mayores incrementos de precios, con aumentos del IPC armonizado del 5,1% y 4,4%, respectivamente, en diciembre. En el lado opuesto, “comunicaciones”, como se viene observando en los últimos años, ha experimentado un descenso de los precios (-2,8%), siendo el único componente que en 2005 presenta un comportamiento deflacionista.

Entre los distintos países de la Eurozona tan solo en cinco se ha registrado en 2005 un repunte inflacionista (Bélgica, España, Finlandia, Grecia y Holanda), mientras que en los siete restantes, los precios han moderado su ritmo de crecimiento. España destaca con la mayor tasa de inflación (3,7%), seguido por Grecia y Luxemburgo (3,5% y 3,4%, respectivamente), situándose en el lado opuesto Finlandia, con la tasa más baja (1,1%). Estos resultados ponen de manifiesto que la dispersión de las tasas de inflación entre los países de la Zona Euro se ha reducido en 2005, situándose el diferencial entre la mayor y la menor en 2,6 puntos porcentuales, frente a los 3,4 puntos del año anterior.

Recuadro 1. CAMBIOS EN LA CONTRIBUCIÓN AL PRODUCTO INTERIOR BRUTO MUNDIAL

Las comparaciones internacionales de agregados económicos como el PIB requieren la utilización de una unidad de medida comparable. Las diferencias en los valores de este indicador económico entre los distintos países se deben, no sólo al volumen de bienes y servicios, sino también al nivel de precios, de manera que, para poder realizar una comparación real del volumen es necesario utilizar factores de conversión que reflejen las diferencias de precios entre los países.

La utilización de los tipos de cambio como factores de conversión no permite esa comparación real, ya que los mismos están condicionados no sólo por las diferencias de precios, sino también por otros factores que actúan sobre la oferta y la demanda de divisas, como el comercio internacional y los diferenciales de tipos de interés.

Por ello, se recurre a la elaboración de paridades de poder adquisitivo (PPA), que son tipos de conversión de monedas que transforman los indicadores económicos expresados en monedas nacionales nominales en una moneda común que iguala el poder adquisitivo entre ellas, actuando a la vez como deflatores de precios y conversores de monedas, permitiendo la comparación del PIB y sus agregados entre los distintos países.

En estos términos, el análisis de los datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre Producto Interior Bruto (PIB) valorado en paridades de poder adquisitivo, pone de manifiesto que en los últimos veinticinco años, la contribución de las principales áreas económicas al PIB mundial ha experimentado cambios significativos. Concretamente, entre 1980 y 2005, el PIB del conjunto de países emergentes y en desarrollo, ha aumentado en mayor proporción que el de las economías industrializadas, pasando de representar el 39,4% del PIB mundial a suponer casi la mitad (47,7%). Frente a ello, las economías avanzadas, han disminuido su contribución en estos veinticinco años, pasando del 60,6% en 1980 al 52,3% en 2005.

Estos resultados vienen explicados, en buena medida, por el comportamiento experimentado por los países en desarrollo de Asia, que en 2005 generan, en términos de paridad de poder de compra, más de la cuarta parte del PIB de la economía mundial (27,1%), frente al 10% de 1980, ya que la aportación de las restantes economías emergentes y en desarrollo, como son África, Europa Central y del Este, Comunidad de Estados Independientes, Oriente Medio y Latinoamérica, ha descendido en el período considerado.

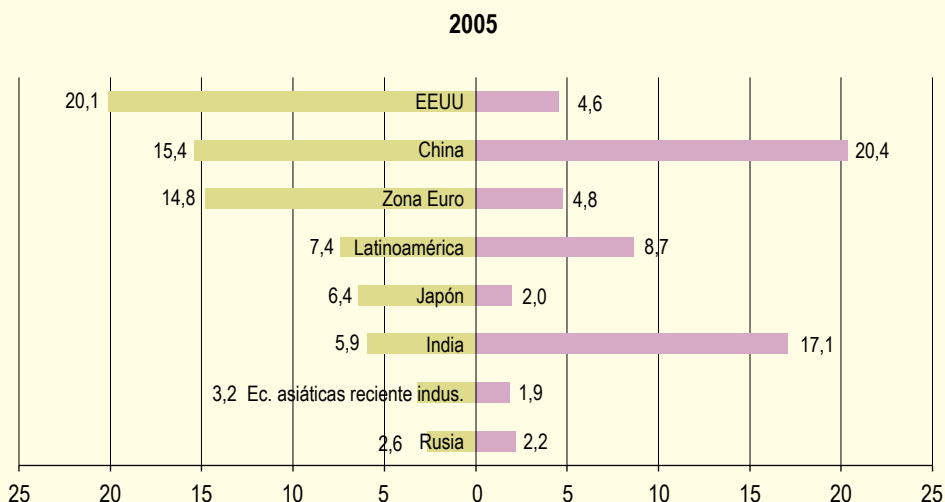
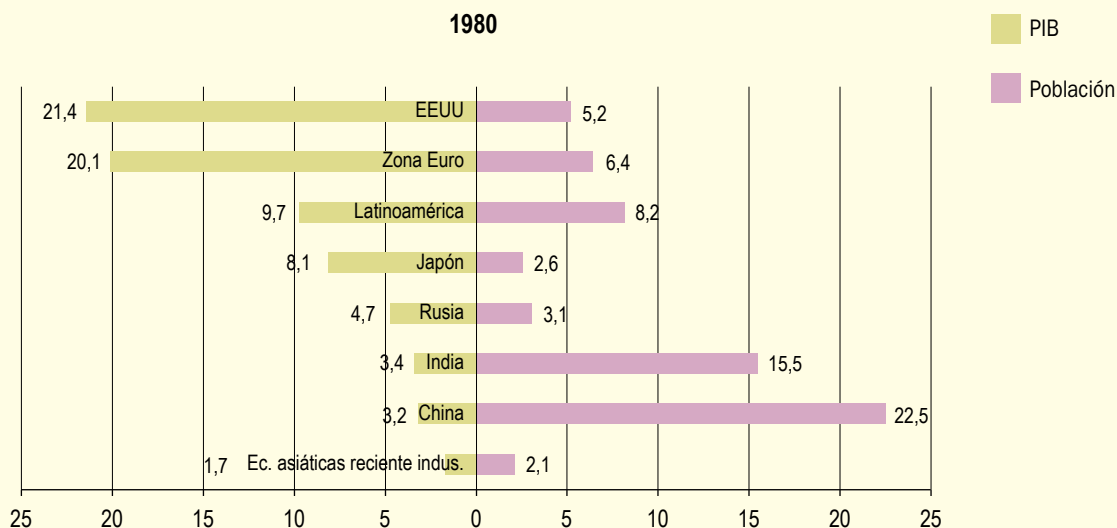
EEUU continúa siendo el país con mayor peso en el conjunto de la economía internacional, generando en 2005 algo más de la quinta parte del PIB total (20,1%), concentrando el 4,6% de la población. En los últimos veinticinco años, no obstante, su importancia relativa ha disminuido, tanto en términos de producción como de población, ya que en 1980 generaba el 21,4% del PIB mundial y absorbía el 5,2% de la población.

En segundo lugar, destaca la importancia relativa de China, el país más poblado del mundo, que ha experimentado un importante avance en estos veinticinco años ya que en 1980 tan solo representaba el 3,2% de la producción mundial, y en 2005 absorbe el 15,4%. Este avance de China ha sido tan espectacular, que en estos veinticinco años ha pasado a ser la segunda economía con mayor contribución al PIB mundial, valorado en términos de paridad de poder adquisitivo, desde una situación en 1980 en que su PIB era superado por los países que actualmente componen la Zona Euro, Latinoamérica, Japón, Rusia e, incluso, India.

Por tanto, el conjunto de países de la Zona Euro, que a principios de la década de los ochenta ocupaba la segunda posición, ha sido desplazado por China, situándose en 2005 en tercer lugar, con un 14,8% del PIB mundial. Ello, además, significa que han experimentado una importante pérdida de peso, ya que en 1980 el PIB de los países de la Eurozona suponía el 20,1% del total, similar al que tenía la economía norteamericana.

Entre los restantes países, destacan los latinoamericanos, con una aportación del 7,4%, seguidos por Japón (6,4%), e India, que entre 1980 y 2005 casi ha duplicado su importancia relativa en la producción mundial, de la que explica el 5,9%, aproximándose notablemente a Japón.

DISTRIBUCIÓN DEL PIB Y LA POBLACIÓN MUNDIAL



NOTAS:

PIB valorado en paridad de poder adquisitivo, en dólares.
% sobre total mundial.

Fuente: Comisión Europea.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Países en desarrollo

En un contexto de desaceleración económica mundial, los países en desarrollo han moderado su crecimiento en 2005, estimando el FMI un incremento del PIB del 7,2%, cuatro décimas inferior al del año anterior. Este resultado, no obstante, pone de manifiesto que estos países, como viene ocurriendo de manera continuada desde comienzos de la década de los noventa, se mantienen como el bloque más dinámico del panorama económico internacional. Además, la desaceleración experimentada por el bloque de países en desarrollo ha sido menos intensa que la del área industrializada, de manera que en 2005 se ha incrementado el diferencial de crecimiento entre ambas zonas, cifrándose en 4,5 puntos porcentuales, lo que contrasta notablemente con las cuatro décimas de comienzos de la década de los noventa.

La ralentización económica, de otra parte, se observa de manera generalizada entre los distintos bloques de países, con la excepción de Oriente Medio, donde el PIB ha experimentado un incremento del 5,9% en 2005, medio punto superior al del año anterior. Frente a ello, la mayor desaceleración corresponde a la Comunidad de Estados Independientes, que reduce su ritmo de crecimiento en casi dos puntos.

La menor expansión, no obstante, se ha producido en Latinoamérica, con un incremento del PIB según el FMI del 4,3%. El crecimiento ha estado basado, en buena medida, en las exportaciones de productos primarios (petróleo y metales, entre otros), favorecidas sobre todo por la demanda de países con fuerte crecimiento como China e India. Los elevados precios del petróleo en los mercados internacionales, y en general de las materias primas, ha beneficiado especialmente, a países exportadores de hi-

Cuadro 2. **ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

	2005	2006	2007
PIB			
Países en desarrollo	7,2	6,9	6,6
Africa	5,2	5,7	5,5
Asia	8,6	8,2	8,0
China	9,9	9,5	9,0
India	8,3	7,3	7,0
América Latina	4,3	4,3	3,6
Argentina	9,2	7,3	4,0
Brasil	2,3	3,5	3,5
Chile	6,3	5,5	5,2
Colombia	5,1	4,5	4,0
Costa Rica	4,1	3,6	3,0
Mexico	3,0	3,5	3,1
Europa Central y del Este	5,3	5,2	4,8
INFLACIÓN			
Países en desarrollo	5,4	5,4	4,8
Africa	8,5	9,1	7,3
Asia	3,6	3,9	3,5
China	1,8	2,0	2,2
India	4,2	4,8	4,9
América Latina	6,3	5,8	5,6
Argentina	9,6	12,9	15,0
Brasil	6,9	4,9	4,4
Chile	3,1	3,8	3,0
Colombia	5,0	4,7	4,2
Costa Rica	13,6	13,1	11,0
Mexico	4,0	3,5	3,0
Europa Central y del Este	4,8	4,1	3,4

NOTAS:
% variaciones anuales.
PIB a precios constantes.

Fuente: FMI.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

drocarburos como Bolivia, Colombia y Venezuela, y a los exportadores de minerales y metales como Chile y Perú. Con todo, el mayor crecimiento económico en 2005 ha correspondido a Venezuela (9,3%), seguido por Argentina y la República Dominicana.

Los países africanos, por su parte, han experimentado un crecimiento del 5,2%, según el FMI, tres décimas inferior al del año anterior. Angola, con un incremento del PIB del 15,7%, destaca con la mayor expansión, continuando además la tendencia de recuperación económica iniciada el año anterior, lo que contrasta con la ralentización generalizada que ha caracterizado a los países africanos en su conjunto. En el lado opuesto, se sitúa Zimbabwe, con un descenso del PIB por séptimo año consecutivo (-6,5%), registrándose asimismo un comportamiento recesivo en Seychelles y Lesotho.

En la Europa Central y del Este, el PIB se ha incrementado un 5,3%, más de un punto por debajo del registrado en 2004. Dejando a un lado aquellos países integrados en la Unión Europea, el crecimiento más elevado se ha registrado en Turquía (7,4%), superándose asimismo el promedio de la zona en Albania y Bulgaria. En los restantes el crecimiento ha sido inferior, aunque positivo en todos ellos por cuarto año consecutivo, y destacando con la menor expansión Macedonia (3,8%).

Oriente Medio, como se ha señalado anteriormente, es el único bloque dentro de los países en desarrollo que no ha experimentado una ralentización económica en 2005. No obstante, algunos de los países de esta zona sí han desacelerado su ritmo de crecimiento, destacando entre ellos Líbano, que según el FMI ha registrado un incremento del PIB del 1% en 2005, cinco puntos inferior al del año anterior.

Para la Comunidad de Estados Independientes, el FMI estima un crecimiento del PIB del 6,5%, siendo los países con una desaceleración económica más intensa, ya que en 2004 alcanzaron un crecimiento del 8,4%. A pesar de ello, destaca la fuerte aceleración experimentada en algunos países como Azerbaiyán, y en menor medida Armenia y Georgia, que no obstante no ha podido compensar la desaceleración registrada en los restantes países y el comportamiento recesivo de la República de Kirguizistán.

Los países asiáticos en desarrollo han vuelto a destacar como los más dinámicos por cuarto año consecutivo, con un incremento del PIB del 8,6%, aportando más de la cuarta parte del PIB mundial en 2005 (27,1%). Entre los distintos países, destaca Afganistán con el mayor crecimiento

en 2005 (13,8%), mostrando asimismo una importante recuperación respecto al año anterior. No obstante, China, con un incremento del PIB del 9,9% y un peso en la economía mundial del 15,4% en términos de paridad de poder de compra, es el país con mayor aportación al crecimiento mundial en 2005, explicando casi una tercera parte del mismo, basándose en gran medida su crecimiento en el dinamismo de las exportaciones.

La menor expansión de las economías en desarrollo en 2005 ha estado acompañada por una moderación generalizada de la inflación, tendencia que se observa por segundo año consecutivo. Concretamente, según el FMI, la tasa de inflación del conjunto de estos países se ha situado en el 5,4%, tres décimas inferior a la del año anterior.

La contención de la inflación ha sido generalizada, exceptuando a los países africanos, con un crecimiento de los precios del 8,5%, cuatro décimas superior al de 2004, y a los países de la Comunidad de Estados Independientes, con una tasa del 12,3%, superior en dos puntos a la del año anterior, y la más elevada entre los distintos bloques de países.

En los restantes, la moderación de los precios ha sido generalizada, destacando entre ellos los países asiáticos, con una tasa de inflación del 3,6%.

La Europa Central y del Este se sitúa, asimismo, entre los países en desarrollo con menor incremento de los precios (4,8%), presentando importantes disparidades ya que mientras en Macedonia la tasa de inflación se sitúa en el 0,5%, en Serbia y Montenegro alcanza el 16,3%.

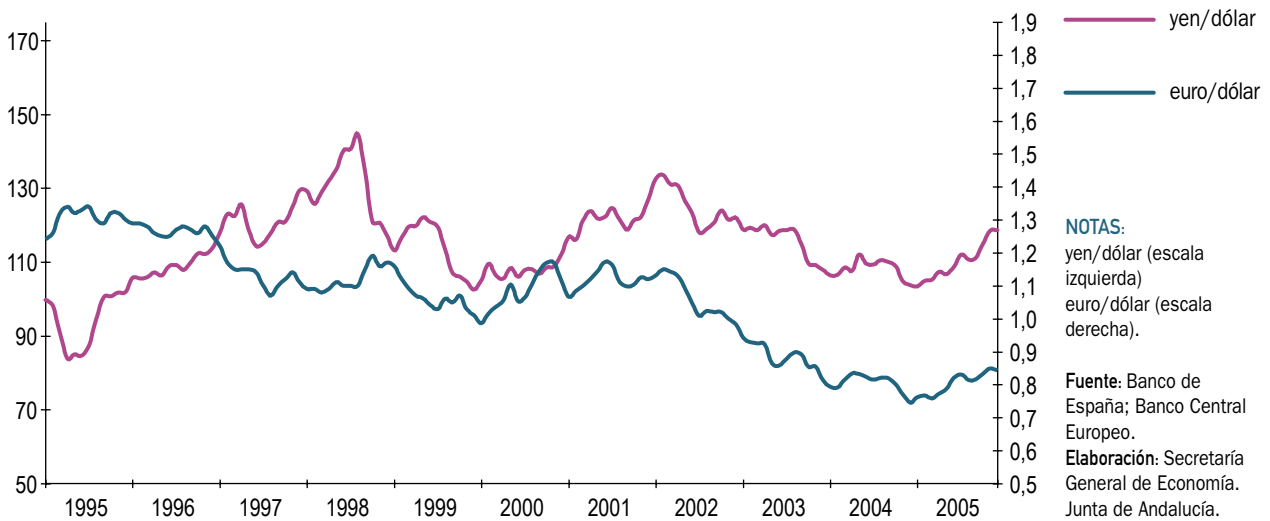
En Latinoamérica, la tasa de inflación se ha situado en el 6,3%, superando el 5,7% del promedio de países en desarrollo. Por países, oscila entre el 1,2% de Antigua y Barbuda y el 16,8% de Haití.

Por su parte, en Oriente Medio el incremento de los precios en 2005 se estima en un 8,4%, igual al año anterior, destacando Líbano (0,3%) y Arabia Saudí (0,4%) con las tasas de inflación más bajas, y Yemen con el comportamiento más inflacionista (11,8%).

Mercados Financieros

Durante 2005, la política monetaria llevada a cabo por los distintos bancos centrales ha sido de signo diverso, y ha estado condicionada por la coyuntura económica de

Gráfico 7. TIPO DE CAMBIO DEL DOLAR

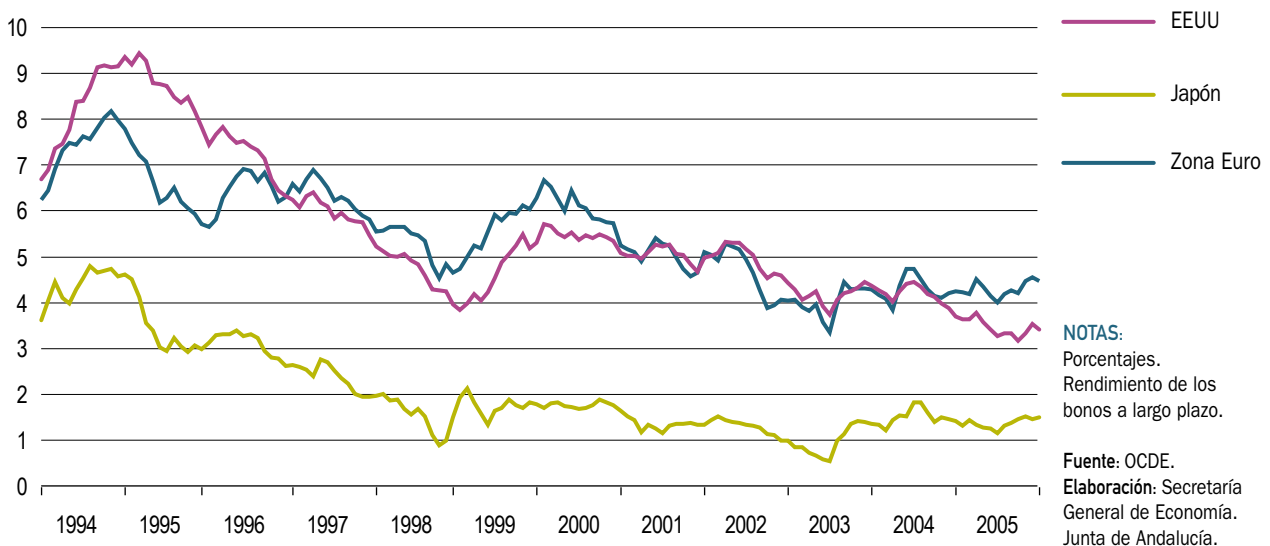


cada zona. En líneas generales, frente a la continua subida de tipos instrumentada por la Reserva Federal de los Estados Unidos, en Japón el clima ha sido de estabilidad, así como en la Zona Euro, aunque esta situación se ha visto alterada a finales de año. Junto a ello, desde el punto de vista cambiario, en el conjunto del año, y respecto a 2004, destaca la apreciación del dólar frente al yen, y un práctico mantenimiento del tipo de cambio frente al euro.

Concretamente, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha mantenido la tendencia de subidas del tipo de intervención que viene desarrollando desde junio de 2004, incrementando en un cuarto de punto el precio oficial del dinero en nueve ocasiones a lo largo de 2005 quedando situado en diciembre en el 4,25%.

En la Zona Euro, el precio oficial del dinero ha permanecido estabilizado en el mínimo histórico del 2% hasta que a

Gráfico 8. TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO



mediados de diciembre, y para contrarrestar las tensiones inflacionistas, el Banco Central Europeo lo elevó hasta el 2,25%, siendo esta la primera modificación tras dos años y medio de estabilidad, y la primera subida en los últimos cinco años.

Por su parte, el Banco de Japón ha mantenido el tipo de interés estabilizado en el nivel próximo a cero que le ha caracterizado en los últimos cuatro años, mientras que el Banco de Inglaterra, en un contexto de desaceleración económica y después de un año de estabilidad, llevó a cabo un descenso del precio del dinero de veinticinco puntos básicos en agosto, situándose en el 4,5%.

En la evolución de los tipos de cambio, de otra parte, hay que distinguir entre la depreciación experimentada por el dólar frente a las principales divisas en el primer semestre de 2005, y la apreciación generalizada en la segunda mitad del año, que ha determinado que, en media anual, el tipo de cambio apenas varíe. Concretamente, respecto al euro, la apreciación de los últimos meses ha compensado el deterioro de comienzos de año, con una cotización media en el conjunto del año de 0,805 euros por dólar, similar a la del año anterior. En el caso del yen, la cotización se ha situado por término medio en 110,1 yenes por dólar, lo que supone una apreciación del dólar respecto a esta moneda del 1,8% en 2005.

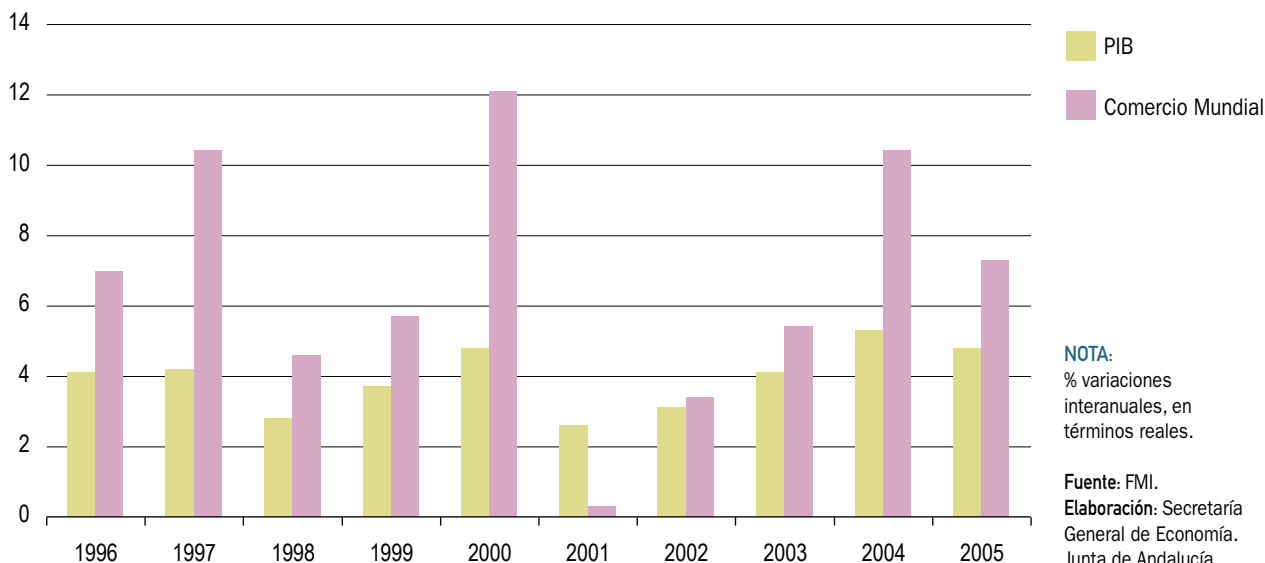
Comercio Mundial

El menor crecimiento económico ha afectado al comercio internacional, moderándose en 2005 el incremento de los intercambios comerciales. Concretamente, el FMI estima un aumento del comercio mundial de bienes y servicios, en volumen, del 7,3%, frente al 10,4% del año anterior. A pesar de ello, este resultado pone de manifiesto que, por cuarto año consecutivo, los flujos comerciales crecen por encima del PIB mundial (4,8%).

El mayor dinamismo corresponde a los países en desarrollo, situación que se viene observando de manera continuada en los últimos seis años. Según las estimaciones del FMI, las exportaciones de bienes y servicios de estos países se han incrementado en 2005 un 11,5%, más del doble que la de las economías industrializadas (5,3%). Asimismo, el incremento de las importaciones también ha sido superior en los países en desarrollo (12,4% y 5,8%, respectivamente).

Con ello, la balanza por cuenta corriente del conjunto de países industrializados ha vuelto a ser deficitaria por séptimo año consecutivo, situándose en el 1,5% del PIB. Sin embargo, en el caso de los países en desarrollo, la balanza por cuenta corriente, como se viene observando de manera continuada desde 2000, presenta un saldo positivo.

Gráfico 9. PIB Y COMERCIO MUNDIAL



Entre los países industrializados, tanto desde el punto de vista de las exportaciones como de las importaciones, destacan los incrementos experimentados en EEUU, superando en ambos casos los aumentos registrados por el promedio de estos países. Asimismo, en Japón, tanto las importaciones como las exportaciones han aumentado por encima de la media, a pesar de la desaceleración, que ha sido especialmente intensa en el caso de las exportaciones, que han reducido prácticamente a la mitad su ritmo de crecimiento en 2005, pasando del 13,9% al 6,9%.

Entre los países en desarrollo, los asiáticos destacan con el mayor incremento de las exportaciones (16,7%), mientras que las importaciones aumentan en mayor medida en Oriente Medio (17,1%), presentando todos ellos con la única excepción de la Europa Central y del Este un superávit de la balanza comercial en 2005.

Previsiones

Las previsiones económicas más recientes, publicadas en la primavera de 2006 por los distintos organismos internacionales, ponen de manifiesto que, tras la desaceleración experimentada por la economía internacional en 2005, en 2006 el crecimiento podría ser ligeramente superior.

Concretamente, según el FMI, el PIB mundial podría experimentar un incremento del 4,9% en 2006, superando en una décima el registrado en 2005, para volver a desacelerarse en 2007.

Diferenciando entre las dos grandes áreas económicas, en 2006, mientras los países industrializados van a experimentar una reactivación, las economías en desarrollo van a desacelerar su crecimiento, aunque van a continuar destacando con el mayor dinamismo, como viene ocurriendo de manera continuada en los tres últimos lustros.

Concretamente, el FMI estima un crecimiento del PIB en 2006 del 6,9% para el conjunto de países en desarrollo, superior al 3% previsto para los países industrializados. Entre ellos, la expansión económica va a continuar liderada por los países asiáticos en desarrollo, que según el FMI experimentarán en 2006 un incremento del PIB del 8,2%. Tras éstos, se sitúa la Comunidad de Estados Independientes con un crecimiento estimado del 6%, también por encima de la media de la zona. Los países africanos, que son los únicos para los que el FMI estima una aceleración

del ritmo de crecimiento del PIB, se sitúan en tercer lugar, con un incremento del 5,7%, medio punto por encima del registrado en 2005, destacando entre ellos Angola con un incremento previsto del 26%. Para Oriente Medio, también se estima un crecimiento del 5,7%, y del 5,2% para el conjunto de países de Europa Central y del Este. En último lugar se sitúa América Latina, que va a mantener en 2006 la misma tasa de crecimiento registrada en 2005 del 4,3%.

En el ámbito de los precios, se espera que en 2006 la tasa de inflación muestre mayor resistencia a la moderación, estimando el FMI un incremento del 5,4% en el conjunto de países en desarrollo, igual al experimentado en 2005. Entre los distintos países, las tendencias esperadas son diversas, pudiéndose agrupar en dos bloques. De un lado se sitúan los países asiáticos en desarrollo, los africanos y Oriente Medio, donde se espera que tenga lugar un repunte de la tasa de inflación en 2006. De otra parte, en Europa Central y del Este, la Comunidad de Estados Independientes y Latinoamérica, los precios van a moderar su crecimiento en 2006. Con todo, la menor tasa de inflación va a corresponder a los países asiáticos (3,9%), y la más elevada a la Comunidad de Estados Independientes (10,4%).

En el año 2007, los precios del conjunto de países en desarrollo sí podrían experimentar una desaceleración, estimando el FMI una tasa del 4,8%, seis décimas inferior a la prevista para 2006, y afectando este comportamiento a todos los bloques de países.

Frente a la moderación del ritmo de crecimiento del PIB estimada para los países en desarrollo, el área industrializada va a experimentar una recuperación, previendo la OCDE un incremento del 3,1%, y el FMI del 3%, lo que en ambos casos implica tres décimas más que en 2005.

La recuperación va a ser generalizada, y especialmente intensa en la Zona Euro, aunque es Estados Unidos la potencia económica que va a continuar liderando el crecimiento de los países industrializados, con un aumento del PIB del 3,6% según la OCDE (3,4% según el FMI). Para Japón, ambos organismos estiman un incremento del PIB del 2,8%, una décima superior al de 2005.

La recuperación económica va a estar acompañada por un práctico mantenimiento del ritmo de crecimiento de los precios. El FMI sitúa la tasa de inflación del conjunto de países industrializados en 2006 en el 2,3%, igual a la re-

Cuadro 3. **ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS. PERÍODO 2005-2007** ⁽¹⁾

	OCDE			FMI			COMISIÓN EUROPEA		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
PIB									
MUNDO	-	-	-	4,8	4,9	4,7	4,6	4,6	4,3
PAISES EN DESARROLLO	-	-	-	7,2	6,9	6,6	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,8	3,1	2,9	2,7	3,0	2,8	2,7	2,9	2,5
EE. UU.	3,5	3,6	3,1	3,5	3,4	3,3	3,5	3,2	2,7
Japón	2,7	2,8	2,2	2,7	2,8	2,1	2,7	2,8	2,4
UE-25	-	-	-	1,8	2,4	2,3	1,6	2,3	2,2
Zona Euro	1,4	2,2	2,1	1,3	2,0	1,9	1,3	2,1	1,8
España	3,4	3,3	3,0	3,4	3,3	3,2	3,4	3,1	2,8
INFLACIÓN ⁽²⁾									
PAISES EN DESARROLLO	-	-	-	5,4	5,4	4,8	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,0	2,1	2,0	2,3	2,3	2,1	-	-	-
EE. UU.	2,8	2,9	2,2	3,4	3,2	2,5	2,8	2,3	1,5
Japón	-0,8	-0,1	0,7	-0,3	0,3	0,6	-0,8	0,5	0,7
UE-25	-	-	-	2,2	2,1	2,2	1,9	2,1	2,1
Zona Euro	1,9	1,9	2,0	2,2	2,1	2,2	1,9	2,1	2,1
España	3,5	3,4	2,9	3,4	3,4	3,1	3,5	3,6	3,2
TASA DE PARO ⁽³⁾									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	6,5	6,2	6,0	6,0	5,8	5,8	-	-	-
EE. UU.	5,1	4,7	4,7	5,1	4,9	5,1	5,1	4,8	5,1
Japón	4,4	4,0	3,5	4,4	4,1	4,0	4,4	4,3	4,3
Zona Euro	8,6	8,2	7,9	8,6	8,3	8,1	8,6	8,4	8,2
España	9,2	8,7	8,6	9,2	8,6	8,5	9,2	8,7	8,3
EMPLEO									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,1	1,3	1,1	1,2	1,2	0,9	-	-	-
EE. UU.	1,8	1,6	1,0	1,8	1,8	1,2	1,8	1,4	0,6
Japón	0,4	0,4	0,3	0,4	0,1	0,0	0,4	0,4	0,3
Zona Euro	0,9	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9	0,7	0,9	0,8
España	4,8	4,1	3,1	3,6	3,2	2,7	3,1	2,7	2,2
COMERCIO MUNDIAL									
Volumen	7,5	9,3	9,1	7,3	8,0	7,5	-	-	-

NOTAS:

(1) Variaciones anuales en %, salvo indicación contraria.

(2) Las estimaciones de la OCDE y la Comisión Europea son del deflactor del consumo privado y las del FMI de precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

Fuente: OCDE; FMI; Comisión Europea.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 4. PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ZONA EURO

	2006		2007		NOTAS:
	Zona Euro	UE-25	Zona Euro	UE-25	
PIB	2,1	2,3	1,8	2,2	Variaciones anuales, salvo indicación contraria. (1) % sobre PIB. (2) % de la población activa. Fuente: Comisión Europea. Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
DEMANDA INTERNA	2,7	2,7	1,6	2,0	
- Consumo privado	1,7	1,9	1,4	1,7	
- Consumo público	2,0	2,1	1,2	1,4	
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	4,2	4,4	2,4	3,1	
IPC ARMONIZADO	2,2	2,1	2,2	2,2	
DEFICIT PÚBLICO ⁽¹⁾	0,6	0,4	0,6	0,5	
DEUDA PÚBLICA ⁽¹⁾	70,5	63,2	70,1	62,9	
EMPLEO	0,9	0,9	0,8	0,8	
TASA DE PARO ⁽²⁾	8,4	8,5	8,2	8,2	

gistrada en 2005. Por su parte, la OCDE estima una tasa del 2,1%, una décima superior a la de 2005. Para el año siguiente, ambos organismos esperan que los precios experimenten una cierta moderación, con aumentos del 2% y 2,1%, según la OCDE y el FMI, respectivamente. Entre los distintos países, el comportamiento más inflacionista corresponde a EEUU, con una tasa estimada para 2006 del 2,9% según la OCDE, y del 3,2% según el FMI. Frente a ello, Japón va a ir amortiguando la tendencia deflacionista que le caracteriza en los últimos años, registrando un descenso de los precios del 0,1% según la OCDE y experimentando un aumento del 0,3% según el FMI.

De otro lado, la evolución prevista para el mercado de trabajo, refleja la mejor coyuntura económica en 2006, esperándose que se mantenga un buen ritmo de creación de empleo y que la tasa de paro continúe descendiendo. Concretamente, según la OCDE, el número de ocupados podría incrementarse un 1,3% en el conjunto de países industrializados, dos décimas más que en 2005, estimando el FMI que el crecimiento del empleo en 2006 va a ser de la misma magnitud que en el año anterior (1,2%). La tasa de paro, por su parte, se va a situar entre el 6,2% estimado por la OCDE y el 5,8% del FMI. Para 2007, ambos organismos estiman un menor crecimiento del empleo, mostrando la OCDE mayor optimismo sobre la evolución de la tasa de paro, apuntando hacia una nueva reducción, mientras que el FMI considera que podría mantenerse estabilizada en el mismo nivel de 2006. Entre los distintos países, estas tendencias van a ser generalizadas, destacando Japón con los niveles de desempleo más bajos entre las principales economías industrializadas, aunque

también con la generación de empleo más débil en los dos próximos años.

Para el conjunto de países de la Unión Europea y la Zona Euro, las últimas estimaciones publicadas por la Comisión Europea en la primavera de 2006, prevén que la recuperación económica de la zona va a continuar en este año. Concretamente, el crecimiento del PIB se estima en el 2,3% y 2,1%, respectivamente, muy superior en ambos casos al de 2005. Para 2007, no obstante, las previsiones de la Comisión anticipan una nueva moderación del crecimiento, especialmente en la Zona Euro, donde el PIB podría aumentar un 1,8%, tres décimas por debajo de lo estimado para 2006.

La reactivación prevista para 2006 va a ser especialmente significativa en países donde la actividad económica se ha mantenido debilitada en 2005, entre los que destacan Alemania, con un aumento previsto del PIB casi el doble del registrado en 2005 (1,7% y 0,9%, respectivamente) e Italia, donde el PIB podría incrementarse en un 1,3%, después del crecimiento nulo registrado en el año anterior. En el lado opuesto, se sitúa un grupo de países para los que las estimaciones apuntan hacia una ralentización del ritmo de crecimiento en 2006, entre los que se encuentran la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, España y Grecia, aunque todos ellos, con la única excepción de Malta van a superar el promedio de la zona.

La demanda interna, asimismo, también va a reflejar un mayor dinamismo, estimando la Comisión Europea que se incremente un 2,7%, tanto en el conjunto de la Unión Euro-

pea como de la Zona Euro, alrededor de un punto superior a los crecimientos registrados en 2005. Entre los distintos componentes, el mayor crecimiento se estima para la formación bruta de capital fijo por tercer año consecutivo, aunque el consumo, tanto público como privado, también va a experimentar una recuperación.

El mayor crecimiento económico, de otra parte, va a estar acompañado de un repunte de la inflación, estimándose un incremento del deflactor del consumo privado del 2,1% tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro, dos décimas superior al de 2005, y manteniéndose esta tasa en el año siguiente.

Respecto al mercado de trabajo, las estimaciones apuntan hacia una progresiva mejora, previéndose un incremento de la ocupación del 0,9% tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro en 2006, aunque en el año siguiente este ritmo podría desacelerarse ligeramente, estimándose en el 0,8%. La tasa de paro, sin embargo, va a experimentar una paulatina reducción en los dos próximos años, hasta situarse en el 8,2% en 2007 en ambos bloques de países, alrededor de medio punto inferior a la registrada en 2005.

La mayor actividad económica va a favorecer la expansión del comercio mundial en 2006, previendo tanto la OCDE

como del FMI que el crecimiento de los intercambios mundiales de bienes y servicios se acelere en este año, siendo especialmente optimistas las estimaciones de la OCDE, que lo elevan al 9,3%, más de dos puntos superior al incremento registrado en 2005 (7,5%), y por encima, asimismo del 8% previsto por el FMI.

Indicadores de Desarrollo

El análisis de la información publicada en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que incluye indicadores adicionales a los basados en los ingresos, permite completar este panorama económico internacional, proporcionando una visión más amplia del desarrollo.

Concretamente, en el citado Informe, que se viene elaborando desde hace quince años, se publican los resultados de un índice general de desarrollo humano (IDH), junto a otros centrados en aspectos concretos, como el género (Índice de Desarrollo relativo al Género) y la pobreza (Índice de Pobreza Humana).

El Índice de Desarrollo Humano es un indicador compuesto que mide los avances de un país en función de tres dimen-

Cuadro 5. **INDICADORES DE DESARROLLO**

	Tasa anual de cto. Demográfico (%) ⁽¹⁾	Tasa de fecundidad ⁽²⁾	Esperanza de vida al nacer	Tasa de alfabetización de adultos (%) ⁽³⁾	PIB per capita (PPA dólares)	Distribución sectorial del PIB (%) ⁽⁴⁾			Líneas telefónicas (por 1.000 hab.)	Ordenadores conectados a Internet (por 1.000 hab.)	Abonados a teléfonos móviles (por 1000 habit.)	Usuarios de Internet (por 1.000 habit.)	Gasto en I+D (% PIB)	Investigadores I+D/millón hab.	Consumo Electric. per cápita (Kw/h)	Índice de desarrollo humano (IDH) ⁽⁵⁾	Índice de desarr. relativo al género (IDG) ⁽⁶⁾
	2003-2015	2000-05	2003	2003	2003	Agric.	Ind.	Serv.	2003	2000	2003	2003	1997-2002	1990-2003	2002	2003	2003
	2005																
Países en desarrollo	1,3	2,9	65,0	76,6	4.054	13,5	34,1	52,4	113	1	134	53	0,9	400	1.155	0,694	0,634
OCDE	0,5	1,8	77,7	97,5	24.904	2,2	29,6	64,6	494	92	644	403	2,5	3.046	8.615	0,892	0,889
España	0,4	1,3	79,5	97,7	22.391	3,3	29,5	67,2	429	11	916	239	1,0	2.036	6.154	0,928	0,922
Total mundial	1,1	2,6	67,1	79,2	7.804	4,8	30,6	62,1	184	18	226	120	2,4	1.146	2.465	0,741	0,706

NOTAS:

(1) El dato de España es de 2001-2015.

(2) Nacidos por cada mujer. Estimaciones.

(3) Mayores de 14 años. El dato de la OCDE y el total mundial es de 1999.

(4) Los datos de los países en desarrollo, OCDE y total mundial están referidos a 1998. El sector industrial incluye la construcción.

(5) Índice compuesto que mide los logros en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano (longevidad, conocimiento y nivel de vida). Alcanza valores que oscilan entre 0 y 1.

(6) Índice compuesto que mide los logros en cuanto a las mismas dimensiones que el IDH, pero teniendo en cuenta la desigualdad entre hombres y mujeres. Alcanza valores que oscilan entre 0 y 1. Los datos de los países en desarrollo, OCDE y total mundial están referidos a 1998.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

siones básicas del desarrollo humano: longevidad, medida por la esperanza de vida al nacer; educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria; y nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita. En el Informe sobre Desarrollo Humano 2005, se publican los resultados de este índice (que oscilan entre 0 y 1) para 177 países y referidos a 2003.

En él se pone de manifiesto que en los años recientes se han producido importantes avances en materia de desarrollo humano. Más concretamente, la esperanza de vida en los países en desarrollo se ha incrementado en dos años desde comienzos de la década de los noventa, debido, en parte, al descenso en las tasas de mortalidad infantil; en 2003 mueren dos millones de niños menos al año que en 1990; la posibilidad de que un niño llegue a los 5 años ha aumentado un 15%; y 30 millones más de niños van a la escuela en este período.

A pesar de estos avances, en 2003, 19 países han disminuido su valor del IDH respecto a 1990, mientras que en los años ochenta tan solo seis países experimentaron un retroceso. Del total de estos países, seis pertenecen a la antigua Unión Soviética (Rusia, Belarús, Ucrania, Kazajistán, República de Moldavia y Tayikistán), y se han visto afectados, según la ONU, por la desorganización económica causada por la desintegración de la Unión Soviética y la reducción de la esperanza de vida. Los trece restantes se localizan en África Subsahariana (Swazilandia, Lesotho, Kenya, Côte d'Ivoire,

Tanzanía, Zambia, República Democrática de Congo, República Centroafricana, Sudáfrica, Botswana, Congo, Zimbabwe y Camerún), explicándose en este caso el menor desarrollo por los efectos del VIH/SIDA sobre la esperanza de vida. En el lado opuesto, Bangladesh, China y Uganda han aumentado su puntuación del IDH casi en un 20% desde 1990.

Los datos de 2003, de otro lado, ponen de manifiesto que de los 177 países para los que se ha calculado el IDH, el valor más bajo corresponde a Níger (0,281), y el más elevado a Noruega (0,963). España se sitúa en la posición nº 21, con un valor de 0,928, superando el promedio de la OCDE (0,892) e incluso de los países de la OCDE con ingresos altos (0,911).

Entre todos los países, tan solo en Bhotán, clasificado con desarrollo humano medio, coincide la clasificación en función del IDH y del PIB per cápita. En los restantes países, las clasificaciones son dispares. En el 56,5% de ellos, la clasificación en función del IDH es más favorable que la correspondiente al PIB per cápita, poniendo de manifiesto que tienen una buena capacidad para transformar los ingresos en desarrollo. Esta situación, que afecta a más de las dos terceras partes de los países de alto desarrollo humano (68,4%), se produce en España, que ocupa la posición nº21 en la clasificación según el IDH, y la 24 en función del PIB per cápita, así como en la mayor parte de los restantes países de la Unión Europea (Suecia, Bélgica, Finlandia, Reino Unido, Italia, Grecia, Portugal, y los diez últimos socios incorporados en 2004).

Gráfico 10. PIB PER CÁPITA. AÑO 2003

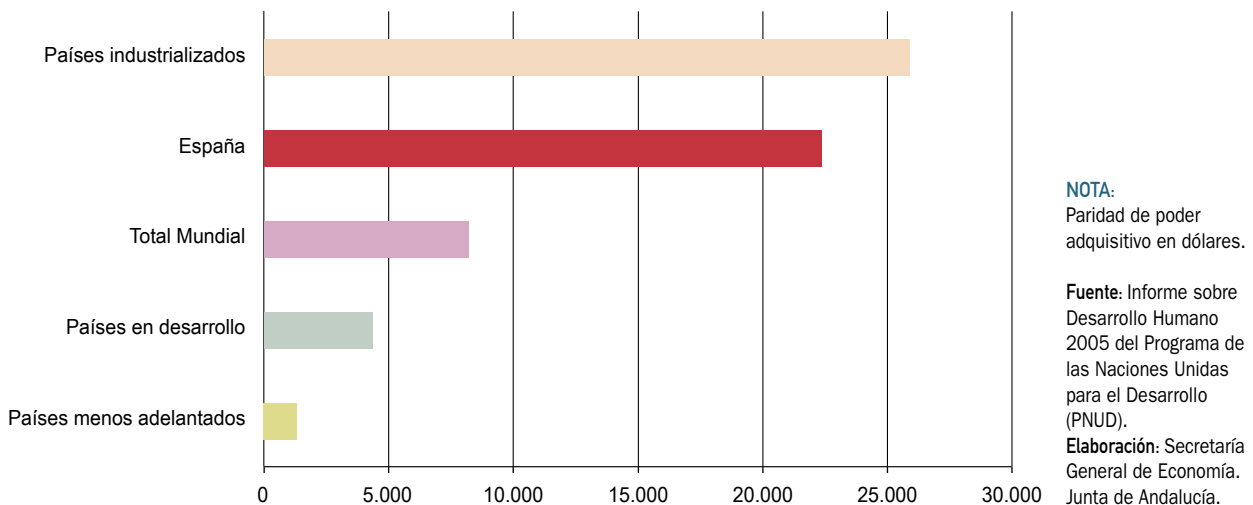
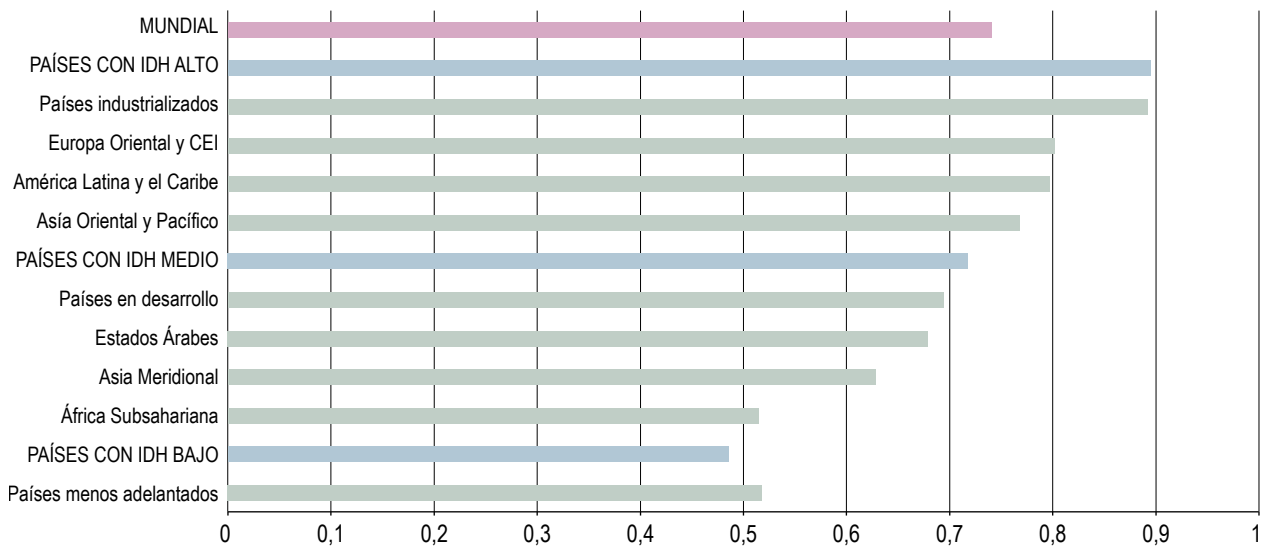


Gráfico 11. **ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO. AÑO 2003****NOTA:**

Índice compuesto que mide los logros en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano (longevidad, conocimiento y nivel de vida). Alcanza valores que oscilan entre 0 y 1.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a ello, también hay países en los que se observan dificultades para convertir la riqueza en desarrollo humano. Esta situación se observa en casi la tercera parte de los países con alto desarrollo humano, destacando entre ellos Estados Unidos, Hong Kong, y siete miembros de la Unión Europea (Luxemburgo, Irlanda, Países Bajos, Dinamarca, Francia, Austria y Alemania).

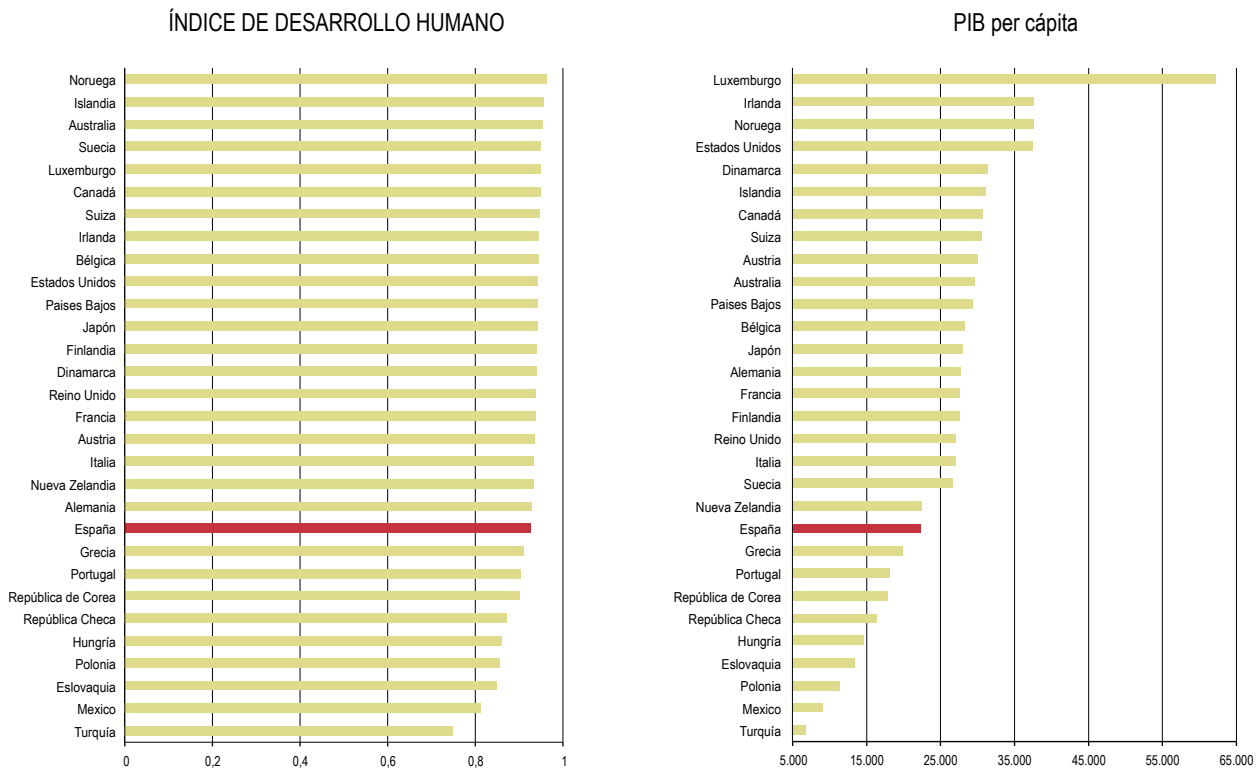
Así como el IDH mide el progreso medio de un país en cuanto a desarrollo humano, el Índice de desarrollo relativo al género (IDG), valora el desarrollo distinguiendo entre hombre y mujeres, considerando las mismas dimensiones que el IDH, es decir longevidad, educación y nivel de vida, lo que permite apreciar las desigualdades de desarrollo según el género.

Los últimos resultados de este índice, que se viene publicando desde 1995, están referidos en 2003 a 140 países. España, igual que en la clasificación en función del IDH, se sitúa en la posición nº21, con un valor de 0,922, inferior al 0,928 del IDH. En los restantes países asimismo, también se constata que el valor del IDG es menor que el del IDH, lo que pone de manifiesto que las diferencias de

desarrollo entre hombres y mujeres son generalizadas y afectan a todas áreas económicas del mundo. Yemen, Arabia Saudita, Omán, Guinea-Bissau, Pakistán y Sierra Leona destacan como los países con mayor disparidad entre los valores alcanzados con un índice y otro, lo que refleja una mayor disparidad de género en desarrollo humano. En el lado opuesto, los valores más próximos se registran en Australia, Suiza, Finlandia, Estonia, Lituania, Kuwait, Bulgaria, Belarús y China, países que, por tanto, presentan una distribución del desarrollo entre hombres y mujeres más igualitaria.

El análisis del Índice de Potenciación de Género (IPG), que también se introdujo en el año 1995, permite profundizar en las desigualdades de género en tres ámbitos fundamentales: participación política y poder de decisión, medidos en función de la proporción de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios; participación económica y poder de decisión, medidos en función de dos indicadores, la proporción de hombre y mujeres legisladores, altos funcionarios, y directivos, de un lado, y proporción de hombres y mujeres en puestos profesionales y técnicos; y poder sobre los recursos económicos, medido según los

Gráfico 12. PAÍSES INDUSTRIALIZADOS. AÑO 2003



NOTAS:

IDH: Índice compuesto que mide los logros en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano (longevidad, conocimiento y nivel de vida).

Alcanza valores entre 0 y 1.

El PIB per cápita está medido en paridad de poder adquisitivo, en dólares.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

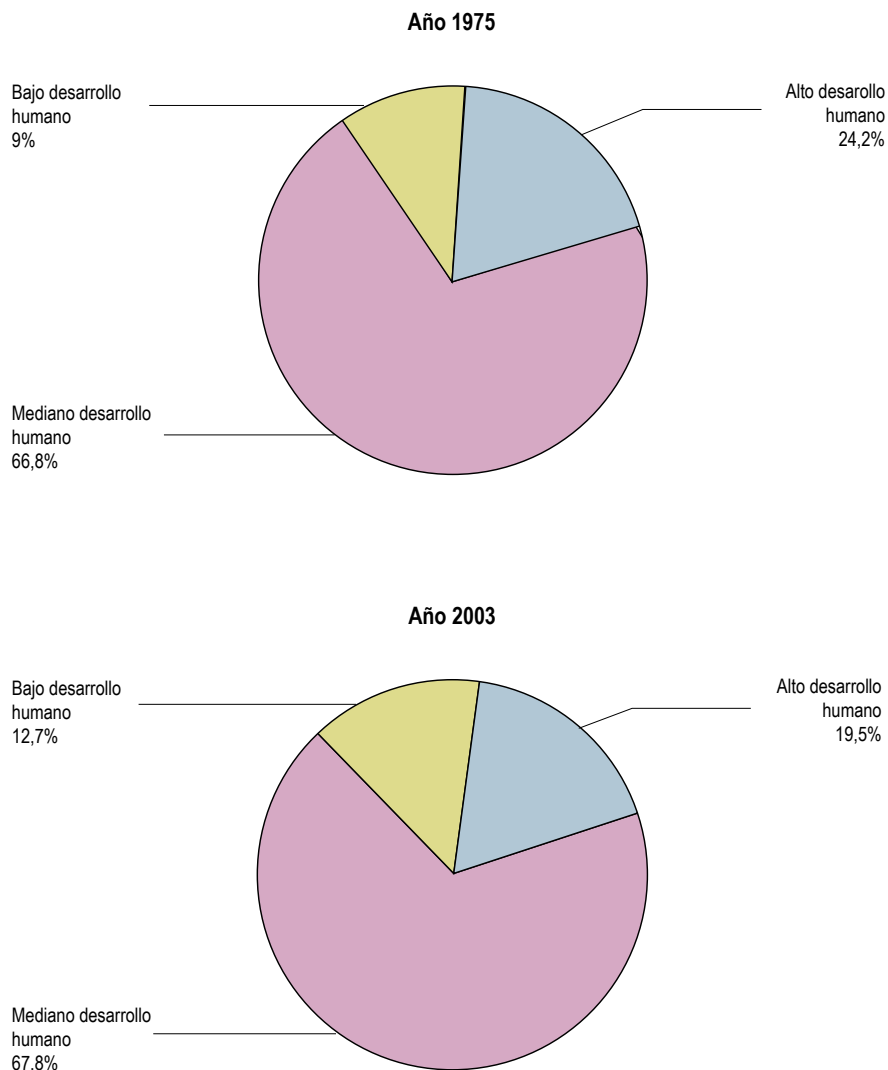
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ingresos percibidos por hombres y mujeres. El informe del PNUD de 2005, recoge los resultados del IPG para 80 países, y de ellos, tan solo en nueve el valor de este índice es superior a 0,8, destacando en las primeras posiciones Noruega, Dinamarca y Suecia. España, con un valor de 0,745 está en la posición nº15.

Por otra parte, si bien el IDH mide el progreso medio en materia de desarrollo humano, el Índice de Pobreza Humana, que se publicó por primera vez en el Informe de 1997, mide las privaciones en los mismos aspectos básicos que refleja el IDH. Debido a las distintas condiciones socioeconómicas que caracterizan a los países en desarrollo y a los industrializados, se elaboran dos índices de pobreza humana, basados en distintas variables.

Más concretamente, el índice elaborado para los países en desarrollo (IPH-1), en materia de longevidad, considera la posibilidad de morir a una edad relativamente temprana, medido según la probabilidad al nacer de no vivir hasta los 40 años; en educación, la exclusión del mundo de la lectura y la comunicación, medido según la tasa de analfabetismo de adultos, y en cuanto a la dimensión de nivel de vida, el IPH considera dos indicadores, el porcentaje de población sin acceso a agua potable y el porcentaje de niños con peso insuficiente para su edad. En 2003, este índice se ha calculado para 103 países en desarrollo. Las mejores posiciones corresponden a Uruguay, Chile, Costa Rica, Barbados y Cuba, con niveles de pobreza humana inferiores al 5% de la población en todos los casos. En el lado opuesto, los niveles más altos de pobreza humana se

Gráfico 13. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNDIAL POR NIVELES DE DESARROLLO HUMANO**



registran en Níger, Burkina Faso, Malí, Chad y Etiopía, con valores por encima del 55%.

Por otra parte, en el índice elaborado para los países de alto ingreso de la OCDE, el IPH-2, la longevidad se mide según la probabilidad al nacer de no vivir hasta los 60 años; la educación según el porcentaje de adultos entre 16 y 65 años sin alfabetización; y el nivel de vida, según el porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de pobreza de ingresos (50% de la mediana de los ingresos

familiares disponibles). Adicionalmente, el IPH-2 evalúa la exclusión social a través de la tasa de desempleo de larga duración (12 meses o más). En los dieciocho países de la OCDE para los que se ha calculado este indicador en 2003, que tienen todos ellos una mejor puntuación en el IDH que España, los resultados varían entre el 6,5% de Suecia y el 29,9% de personas en situación de pobreza en Italia. España, con un valor del IPH-2 del 11,6%, ocupa la posición undécima de la clasificación, mejor al puesto nº21 que ocupa según el IDH.

2.

Economía Nacional

Economía Nacional

Introducción

En el año 2005, y según la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, el Producto Interior Bruto (PIB) de la economía española creció, en términos reales, un 3,4% interanual, tres décimas más que en el año anterior, y dos puntos por encima de la media en la Zona Euro.

Este comportamiento de la actividad productiva se ha trasladado al mercado laboral, favoreciendo un impulso del proceso de creación de empleo y reducción del número de parados.

Mientras, los precios, en un contexto de presiones inflacionistas del petróleo en los mercados internacionales, han mostrado una trayectoria de crecimiento superior a la del año anterior, aumentando el diferencial desfavorable en tasa de inflación con la Eurozona.

Desde la perspectiva exterior, el saldo conjunto de las cuentas corrientes y de capital, refleja una necesidad de financiación de la economía española equivalente al 6,7% del PIB. Esta cifra, superior a la contabilizada en el año anterior (3,7% del PIB), es consecuencia de un notable aumento del déficit de la balanza por cuenta corriente, y una reducción del superávit de la balanza por cuenta de capital.

Desde el punto de vista monetario, la política instrumentada por el Banco Central Europeo en 2005, ha venido

marcada por la subida del tipo de interés de las operaciones principales de financiación, en un cuarto de punto a principios del mes de diciembre, quedando situado en el 2,25%, siendo ésta la primera subida de los tipos de interés en cinco años, y poniendo fin a dos años y medio de estabilidad en el 2%.

Finalmente, en cuanto a la ejecución presupuestaria, cabe destacar que las cuentas de las Administraciones Públicas cerraron 2005 con un superávit del 1,1% del PIB, consecuencia, fundamentalmente, del saldo positivo registrado por la Seguridad Social.

Oferta

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía española en 2005 se ha sustentado en la contribución positiva de los sectores no agrarios, que de manera generalizada han registrado una aceleración de su ritmo de crecimiento, destacando la construcción con el mayor dinamismo relativo. Mientras, el primario ha vuelto a presentar una caída de la producción, por tercer año consecutivo, no obstante inferior a la del ejercicio anterior.

Concretamente, en el **sector primario**, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) ha descendido, en términos reales, un 0,7% interanual, por debajo de la reducción registrada en 2004 (-1,1%). Este comportamiento

Cuadro 6. PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA

	Año 2005		% cto. respecto al año anterior (*)		
	Mill. Euros	Peso %	2003	2004	2005
Ramas agraria y pesquera	26.830	3,3	-0,1	-1,1	-0,7
Ramas industriales	125.196	15,5	1,0	0,3	0,6
Ramas Energéticas	19.676	2,4	1,3	2,0	4,4
Construcción	93.898	11,6	5,0	5,1	5,5
Ramas de los servicios	544.577	67,2	2,9	3,6	3,9
Servicios de mercado	428.216	52,9	2,6	3,6	4,0
Servicios de no mercado	116.361	14,4	4,2	3,6	3,5
VAB p.b.	810.177	100,0	2,6	2,9	3,3
Impuestos netos sobre los productos	94.146	-	6,8	4,1	3,8
PIB p.m.	904.323	-	3,0	3,1	3,4

NOTA:
(*) Índices de volumen encadenado referencia 2000.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

contractivo ha venido determinado por una meteorología adversa, que ha perjudicado las cosechas de cultivos tan representativos como los cereales y el olivar.

Frente a ello, el **sector industrial** ha experimentado una aceleración del ritmo de crecimiento, tanto de las ramas puramente industriales (0,6% interanual), como, y sobre todo, de las energéticas, donde el ritmo de crecimiento del VAB ha sido del 4,4%, más del doble que en el año anterior.

En este sentido, y considerando los resultados del Índice de Producción Industrial, se observa que el mayor dinamismo, al igual que en el año anterior, ha correspondido a la energía, con un crecimiento del 2,9% interanual, mientras que la producción de bienes de consumo ha permanecido prácticamente estabilizada en el mismo nivel de 2004. Por su parte, tanto la producción de bienes de capital como de bienes intermedios, se han visto reducidas en un 0,7% aproximadamente, tras los aumentos experimentados en el ejercicio precedente (1,9% en ambos casos).

Gráfico 14. PRODUCTO INTERIOR BRUTO

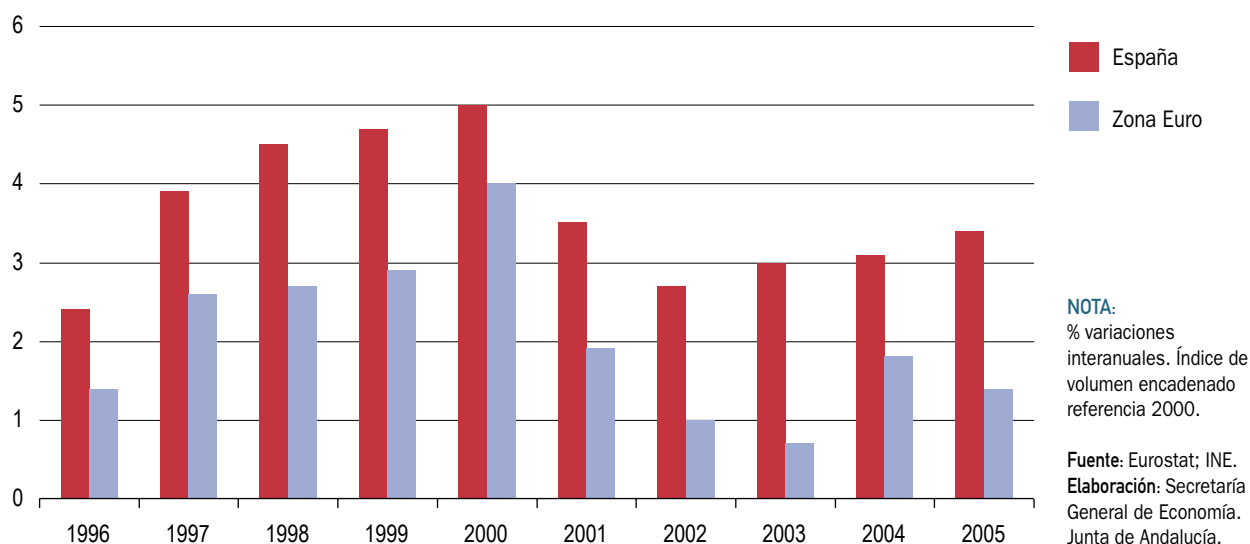
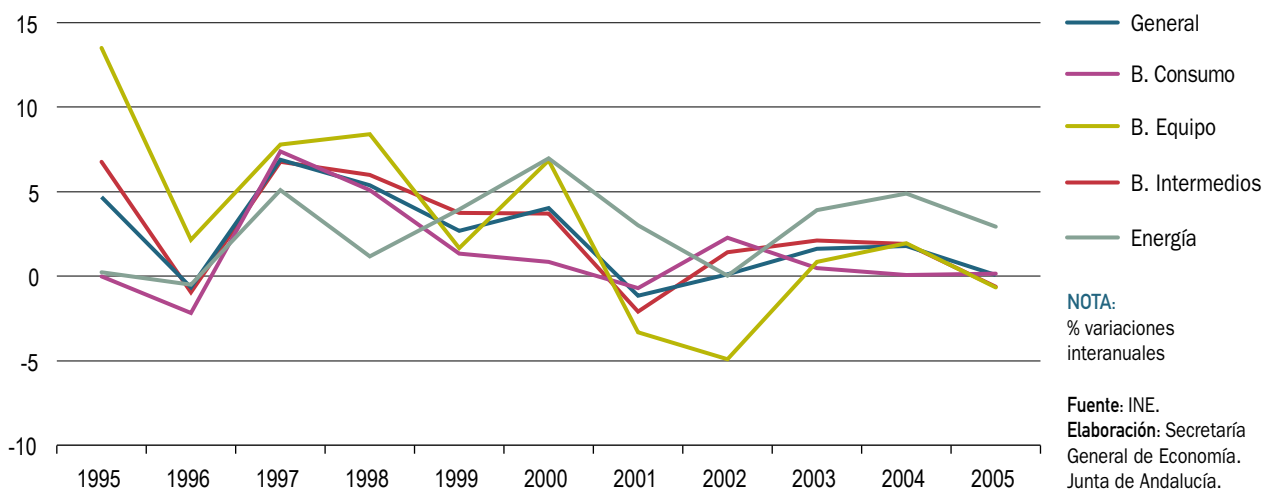


Gráfico 15. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ESPAÑA**



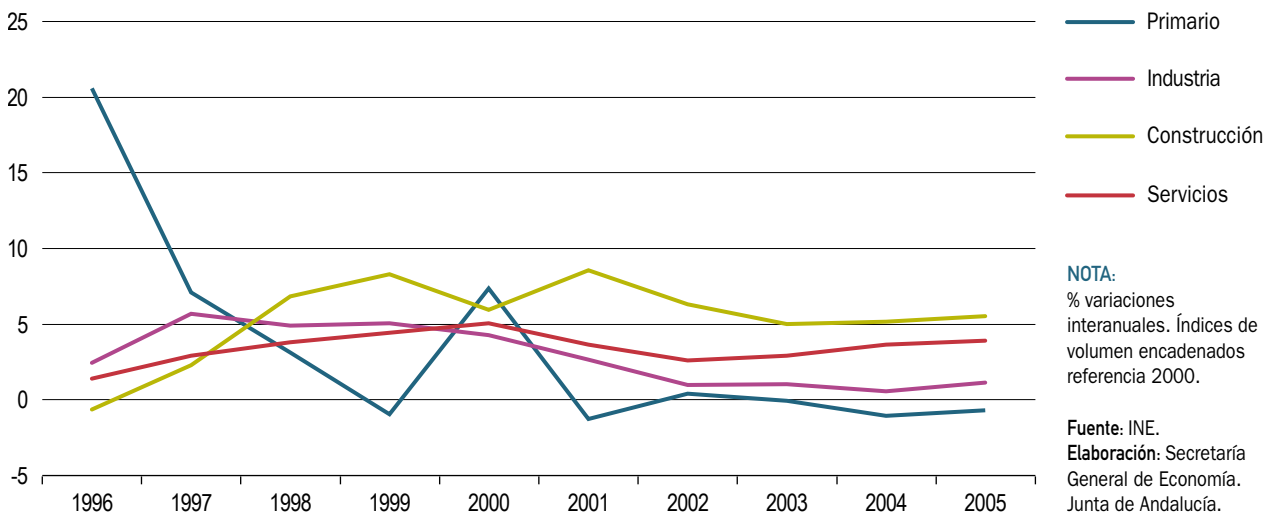
Junto a estos resultados, la Encuesta de Coyuntura Industrial señala un aumento del grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria en España, que en 2005 se sitúa en el 80,2%, cuatro décimas por encima de su nivel en el año anterior.

La **construcción** ha continuado destacando como el sector más dinámico de la economía española, registrando un incremento real del VAB del 5,5% en 2005, cuatro décimas superior al del año anterior, sustentado fundamentalmente en el dinamismo de las obras de edificación.

Este comportamiento se ha reflejado en los insumos intermedios utilizados por el sector, concretamente el consumo aparente de cemento, que se ha incrementado un 5,1% en el conjunto del año, más de un punto por encima del aumento experimentado en 2004.

En cuanto a su evolución futura, los indicadores adelantados de la actividad, como la licitación oficial o los visados de viviendas, ponen de manifiesto que el sector mantiene un importante potencial expansivo, especialmente la edificación, con un crecimiento del volumen de licitación

Gráfico 16. **VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL. ESPAÑA**



aprobada para este tipo de obras del 40,4% en 2005, y de los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos del 6,6%. Igualmente, la licitación oficial para obra civil muestra un avance, aunque más moderado, (10,7%), en gran medida sustentado en obras de carreteras y aeropuertos.

Finalmente, en los **servicios**, el crecimiento real del VAB ha sido del 3,9% en 2005, tres décimas más que en el año anterior, y el más elevado desde el año 2000. Este comportamiento es el resultado de la favorable evolución de los servicios de mercado, que han crecido un 4%, cuatro décimas más que en 2004, mientras que los de no mercado registran un crecimiento del 3,5%, una décima menos que en el año anterior.

Dentro de los servicios destinados al mercado, se observa que los que han ofrecido mayores ritmos de crecimiento han sido las ramas ligadas a la intermediación financiera, así como las de tecnologías de la información y las comunicaciones y servicios a las empresas. El comercio, en sintonía con una demanda notable de gasto en consumo, y el turismo, también han mostrado tasas de crecimiento significativas. Concretamente, en el turismo, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros presenta un crecimiento del 5,7% en el año, aumentando también las pernoctaciones realizadas por los mismos (4,6%), favorecido por la recuperación del turismo procedente del extranjero.

Demanda

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento del PIB ha vuelto a ser resultado de la aportación positiva de los componentes internos, intensificando, por el contrario, la vertiente externa su contribución negativa, como consecuencia del fuerte crecimiento de las importaciones, siete veces superior al registrado por las exportaciones.

Concretamente, la demanda nacional aporta 5,3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, cuatro décimas más que en el año anterior, expansión que ha venido sustentada en la formación bruta de capital, que destaca como el componente más dinámico en 2005, alcanzando un ritmo de crecimiento del 7,2%, 2,3 puntos porcentuales superior al del año anterior. Este resultado se explica, sobre todo, por el notable fortalecimiento de la inversión en bienes de equipo, con un aumento del 9,5% en 2005, el más elevado de los últimos seis años, y casi el triple que en 2004; junto a ello, la inversión en construcción se ha incrementado un 6%, medio punto más que en el ejercicio precedente.

Por su parte, el gasto en consumo final se ha incrementado un 4,4%, cuatro décimas menos que en el año anterior. Esta desaceleración del ritmo de crecimiento del consumo se debe tanto a la pérdida de impulso del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, que aumenta un 4,5% en 2005, 1,5 puntos menos que en 2004, como al de las Instituciones Sin Fines de Lucro (4,3%, siete déci-

Cuadro 7. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA**

	Año 2005		% cto. respecto al año anterior (*)		
	Mill. Euros	Peso %	2003	2004	2005
Gasto en consumo final	683.122	75,5	3,1	4,8	4,4
Gasto en consumo final de los hogares	514.253	56,9	2,6	4,4	4,4
Gasto en consumo final de las ISFLSH	7.945	0,9	1,9	5,0	4,3
Gasto en consumo final de las AAPP	160.924	17,8	4,8	6,0	4,5
Formación bruta de capital fijo	265.544	29,4	5,5	4,9	7,2
Bienes de equipo	63.521	7,0	2,6	3,7	9,5
Construcción	154.799	17,1	6,3	5,5	6,0
Otros productos	47.224	5,2	7,8	4,4	7,6
Demanda nacional	948.666	104,9	3,7	4,8	5,1
Exportación de bienes y servicios	229.655	25,4	3,6	3,3	1,0
Importación de bienes y servicios	276.900	30,6	6,0	9,3	7,1
PIB p.m.	904.323	100,0	3,0	3,1	3,4

NOTA:
(*) Índices de volumen encadenado referencia 2000.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 17. **CONSUMO E INVERSIÓN. ESPAÑA**



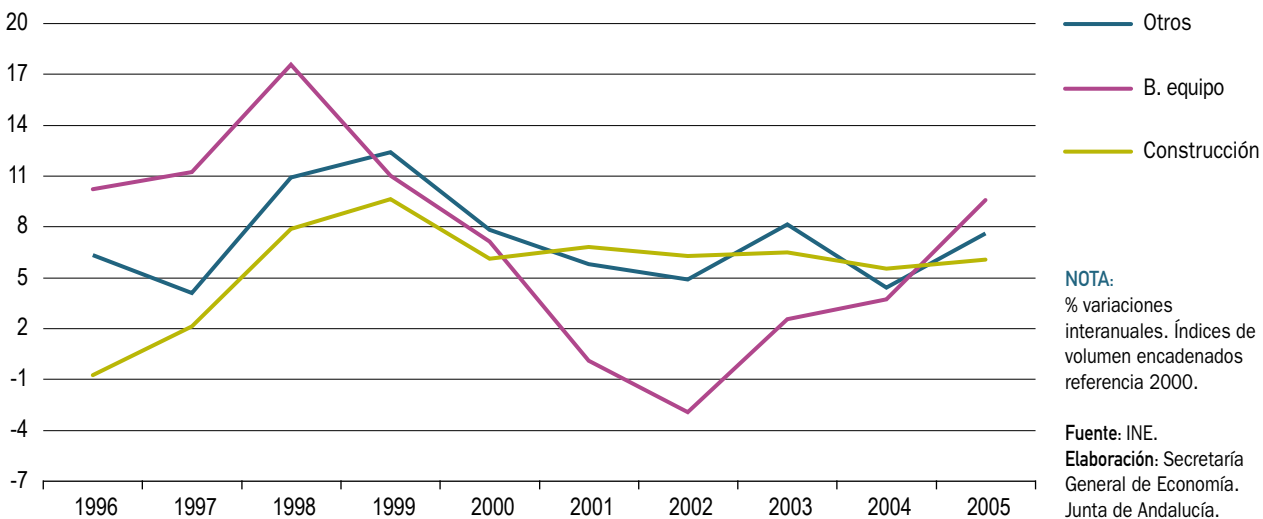
mas menos que en el año anterior). Mientras, el gasto en consumo de los hogares ha mantenido el mismo ritmo de crecimiento que en 2004 (4,4% interanual).

Respecto a la demanda externa, en 2005 se ha acentuado su aportación negativa al crecimiento del PIB, que se cifra en -1,9 puntos porcentuales (-1,8 puntos en 2004), debido al mayor crecimiento relativo de las importaciones frente a las exportaciones.

Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, tanto las importaciones como las exportaciones han desacelerado su ritmo de crecimiento en 2005 en más de dos puntos con respecto al año anterior, siendo el incremento de las importaciones, en términos reales, del 7,1%, muy superior al registrado por las exportaciones (1%).

En este mismo sentido, los datos de comercio exterior del Departamento de Aduanas del Ministerio de Economía y

Gráfico 18. **FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO. ESPAÑA**



Recuadro 2. LA CUENTA SATÉLITE DEL TURISMO DE ESPAÑA

La Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE), es una operación estadística elaborada por el INE, compuesta por un conjunto de cuentas y tablas, que basadas en principios metodológicos de la Contabilidad Nacional, presentan los distintos parámetros económicos del turismo en España, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda, de manera interrelacionada, y para una fecha de referencia dada.

En el caso de la oferta, se estudian aspectos como la estructura de producción y costes de las empresas turísticas, el tipo de insumos necesarios para desarrollar su actividad, el grado de utilización de mano de obra, las inversiones en capital productivo, el papel de la Administración Pública como oferente directo de servicios o como coadyuvante de los mismos, etc...

En el caso de la demanda, se trata de identificar, desde el punto de vista económico, los diferentes tipos de turistas (el turismo nacional frente al internacional), el tipo de bienes y servicios demandados, etc... El componente más importante de la demanda es el Consumo Turístico, que se clasifica en varias categorías: Consumo turístico interno (el efectuado por los residentes en sus viajes dentro del territorio nacional); Consumo turístico receptor (el realizado por los visitantes extranjeros en España); Consumo turístico emisor (el efectuado por los residentes en sus viajes fuera del territorio nacional).

Todos estos aspectos se interrelacionan en la CSTE, con el fin de obtener unas mediciones completas y fiables de la aportación del turismo a la economía, a través de variables macro como el PIB, la producción o el empleo.

En 2005, el INE ha presentado los datos de la CSTE, base 2000, que adapta al ámbito del turismo la revisión llevada a cabo en la Contabilidad Nacional de España, e incorpora novedades metodológicas y de tipo estadístico, destacando entre las últimas, las introducidas en la serie de datos de la rúbrica "turismo y viajes" de la Balanza de Pagos, elaborada por el Banco de España.

Con información disponible para los años 2000 a 2004, la CSTE cifra la aportación del turismo al PIB de la economía española en el 11% en 2004, frenándose en este año la trayectoria de ligera pérdida de participación del turismo en el PIB que se venía manifestando en ejercicios precedentes. Concretamente, desde el año 2000, el peso relativo del turismo en la economía española se ha reducido en 0,6 puntos porcentuales, pasando del 11,6% que suponía en dicho año, al 11% que se cifra en 2004.

APORTACIÓN DEL TURISMO AL PIB DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (Precios corrientes)

Millones de euros	2000	2001 ^(P)	2002 ^(P)	2003 ^(P)	2004 ^(A)
Turismo receptor ^(*)	36.414,5	38.565,6	38.204,5	39.619,6	41.346,3
Otros componentes del turismo	36.573,8	39.526,6	43.078,4	46.363,5	50.642,4
TOTAL	72.988,3	78.092,2	81.282,9	85.983,1	91.988,7
Porcentaje (%)					
Turismo receptor ^(*)	5,8	5,7	5,2	5,1	4,9
Otros componentes del turismo	5,8	5,8	6,0	5,9	6,1
TOTAL	11,6	11,5	11,2	11,0	11,0

NOTAS:

(P): Estimación provisional. (A): Estimación avance.

(*): Gasto realizado por los extranjeros en sus viajes a España.

Fuente: CSTE (INE).

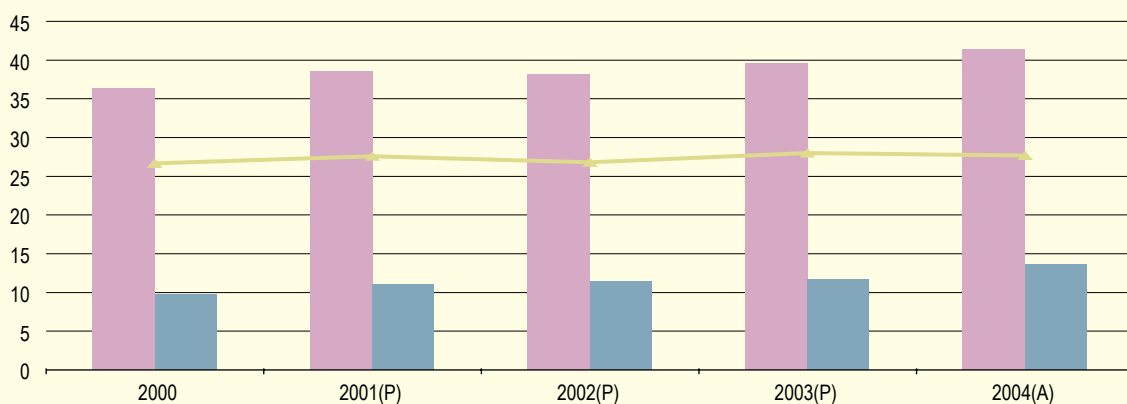
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por componentes, el turismo receptor explica el 4,9% del PIB de la economía española en 2004, correspondiendo a los otros componentes de la demanda turística (el consumo de los residentes en el territorio, de las AAPP y la formación bruta de capital fijo), un porcentaje más elevado, concretamente el 6,1% del PIB. Estos otros componentes, han aumentado además su participación relativa en la economía desde el año 2000 en 0,3 puntos porcentuales, mientras el turismo receptor ha perdido un punto porcentual de peso sobre el PIB en estos años.

En cuanto a los flujos turísticos de España con el resto del mundo, y a pesar de que la revisión de los datos de la balanza de pagos ha reducido la aportación neta del turismo en la economía respecto a la serie original, éste continúa configurándose como el elemento básico para compensar, al menos en parte, el déficit de la balanza de pagos. De esta forma, en el año 2004, los ingresos por turismo receptor, resultantes del gasto de los no residentes en el territorio nacional (41.346,3 millones de euros), superan en más de tres veces a los pagos vinculados al turismo emisor (el realizado por los españoles en el resto del mundo), que fueron de 13.671 millones de euros. Con ello, el saldo positivo del turismo en la economía española alcanzó 27.675,3 millones de euros, cifra que representa el 3,3% del PIB de la economía española en dicho año, y compensa el desequilibrio de la balanza por operaciones corrientes casi en la mitad.

La CSTE permite analizar también los efectos directos e indirectos del turismo sobre la economía. Son efectos directos los generados en las empresas que suministran bienes y servicios directamente a los visitantes, e indirectos los que se producen en la medida en que la actividad de las empresas específicamente turísticas impulsa el desarrollo de otras empresas del sistema económico. Debido a este efecto multiplicador, en el año 2000, para el que se dispone de estos datos, el turismo pasa de tener una aportación inicial o directa a la producción de la economía española de 68.388 millones de euros (5,7% de la producción total), a alcanzar 123.779 millones de euros, cifra que representa el 10,4% del total de la producción. De igual forma, en el empleo, el turismo supone, de manera directa, el 5,3% del empleo total de la economía, porcentaje que se eleva al 9,6% si se consideran además los efectos indirectos sobre el empleo en actividades impulsadas por el mismo.

BALANZA TURÍSTICA DE ESPAÑA CON EL RESTO DEL MUNDO



NOTAS:

Millardos de euros.

(P): Estimación Provisional. (A): Estimación avance.

(1): Gasto realizado por los extranjeros en sus viajes a España.

(2): Gasto realizado por los españoles en sus viajes al extranjero.

■ Turismo receptor (1)

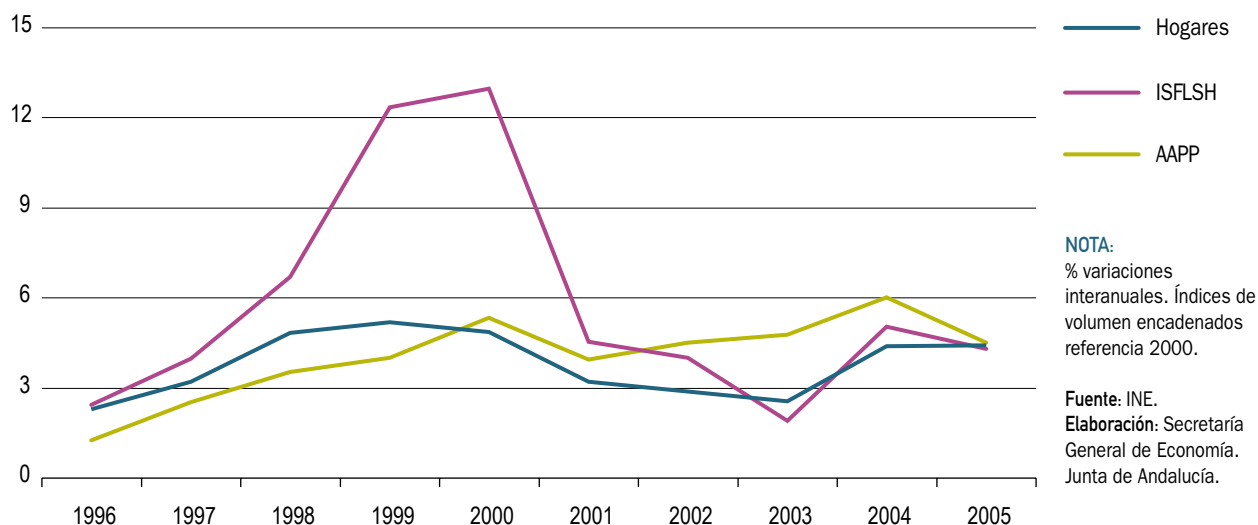
■ Turismo emisor (2)

▲ Saldo

Fuente: CSTE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 19. GASTO EN CONSUMO FINAL. ESPAÑA



Hacienda, muestran en 2005 un incremento de las importaciones del 11% nominal, más del doble del experimentado por las exportaciones (4,5%), siendo estos aumentos, en ambos casos, inferiores a los registrados en el año anterior. Con ello, la balanza comercial presenta un saldo deficitario de 77.808 millones de euros, superior en un 28,3% al contabilizado el año anterior, situándose la tasa de cobertura (porcentaje de exportaciones respecto a las

importaciones) en el 66,4%, inferior en 4 puntos a la de 2004, y la más baja desde 1992.

Diferenciando según el tipo de producto, el mayor dinamismo ha correspondido a las compras de bienes de capital (20,7%), seguidas por las de bienes intermedios (10,5%), fundamentalmente por el fuerte aumento experimentado en las importaciones de productos energéticos (36,5%).

Gráfico 20. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS. ESPAÑA

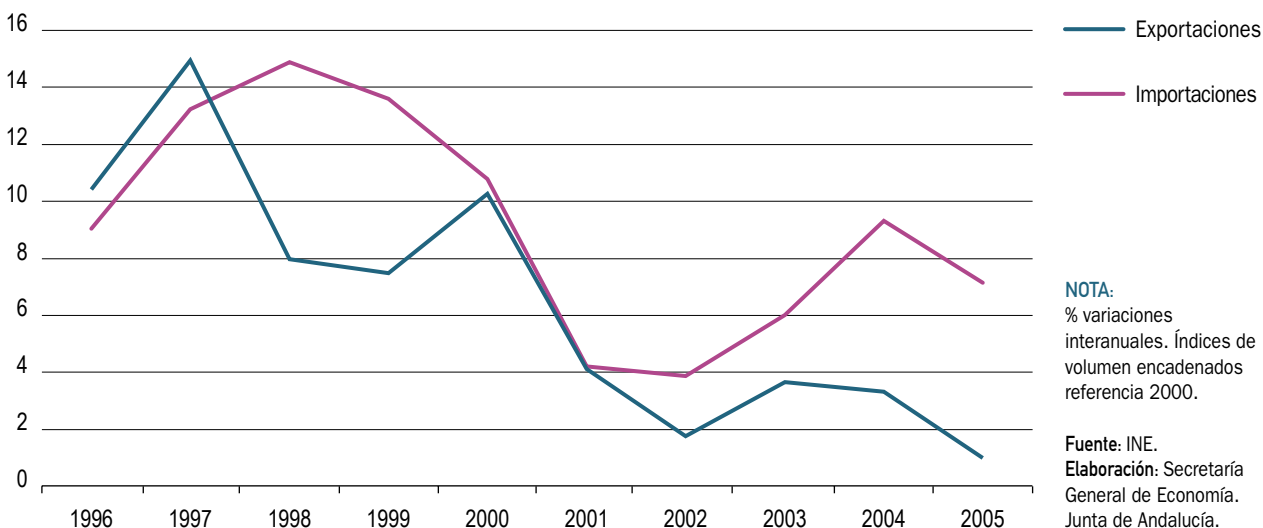
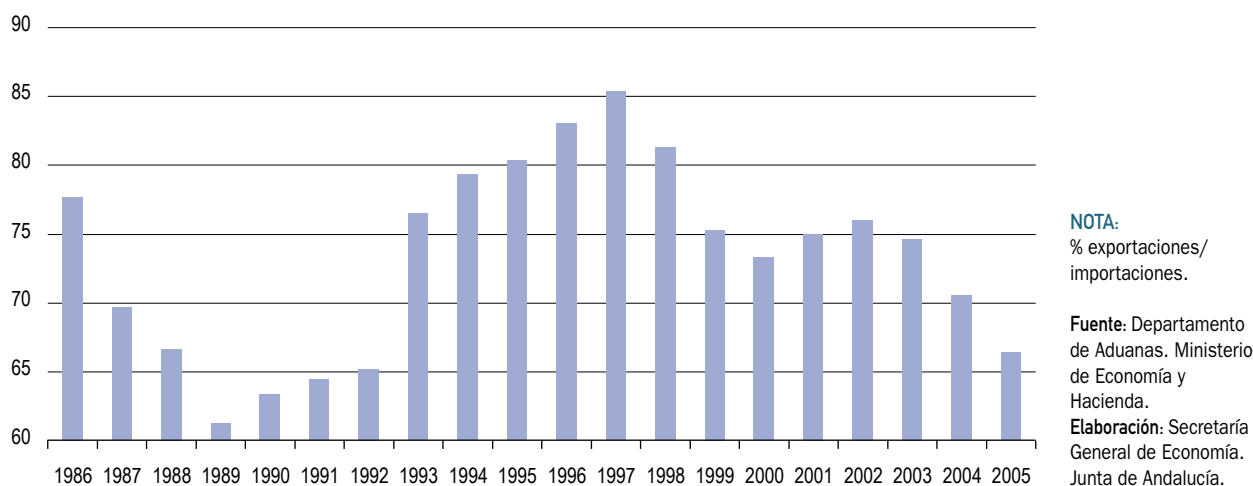


Gráfico 21. TASA DE COBERTURA. ESPAÑA



Mientras, las importaciones de bienes de consumo han mostrado un menor crecimiento relativo (8,5%), sobre todo las de bienes de consumo alimenticio (5,1%).

Respecto a las exportaciones, las que más han aumentado han sido las de bienes de capital (12,5%), así como las de bienes intermedios (6,9%), mientras se han visto reducidas las exportaciones de bienes de consumo (que representan casi el 40% del total de las ventas al extranjero), en un 0,3%, debido a la reducción de las exportaciones de productos no alimenticios.

Por destino geográfico, las exportaciones dirigidas a la Unión Europea, que suponen casi las tres cuartas partes del total (72,1%), han aumentado en 2005 un 2,2%, destacando las destinadas a Francia, con un crecimiento del 4,1% interanual.

Fuera del ámbito de la Unión Europea, destaca la caída de las exportaciones a Japón, que se han reducido en un 2,8%, frente al crecimiento del 19% registrado en el año anterior.

Respecto a las importaciones, las procedentes de la Unión Europea, que representan el 60,8% del total, se han incrementado en un 5,2%, destacando las compras realizadas a Benelux y Portugal, que aumentan en ambos casos más del 10%. Fuera de la Unión Europea, sobresalen los aumentos de las importaciones procedentes de Rusia, China y la OPER, por encima todas del 35% interanual.

Mercado de Trabajo

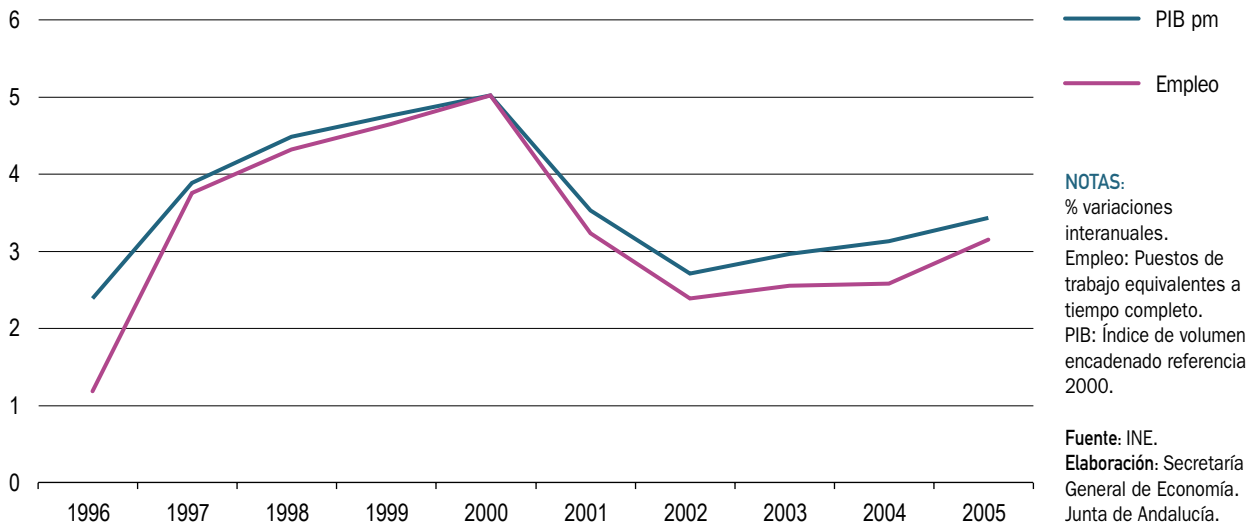
Según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, ha experimentado en 2005 un crecimiento del 3,1%, medio punto superior al del año anterior.

En igual sentido, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señalan que el número de afiliados a la Seguridad Social, en situación de alta laboral, superan en un 5,8% el nivel del año anterior, crecimiento que es 2,4 puntos más elevado que el registrado en 2004. En este resultado, ha sido muy significativo el crecimiento de la afiliación de extranjeros, que se cifra en un 57,1% interanual, pasando a representar los mismos el 9,3% de la afiliación total en España.

Por su parte, la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, también muestra una aceleración del ritmo de creación de empleo, con un aumento de la ocupación del 5,6% en 2005, 1,7 puntos superior a la del año anterior, y la más elevada desde 2000.

Desde el punto de vista sectorial, la EPA muestra aumentos generalizados del empleo en todos los sectores, destacando los servicios con un crecimiento del 7,1% interanual, seguido de la construcción, con un aumento del 4,6%. Por su parte, en la industria, el incremento del empleo en 2005 se cifra en el 2,1%, y en el 1,2% en el

Gráfico 22. PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO. ESPAÑA

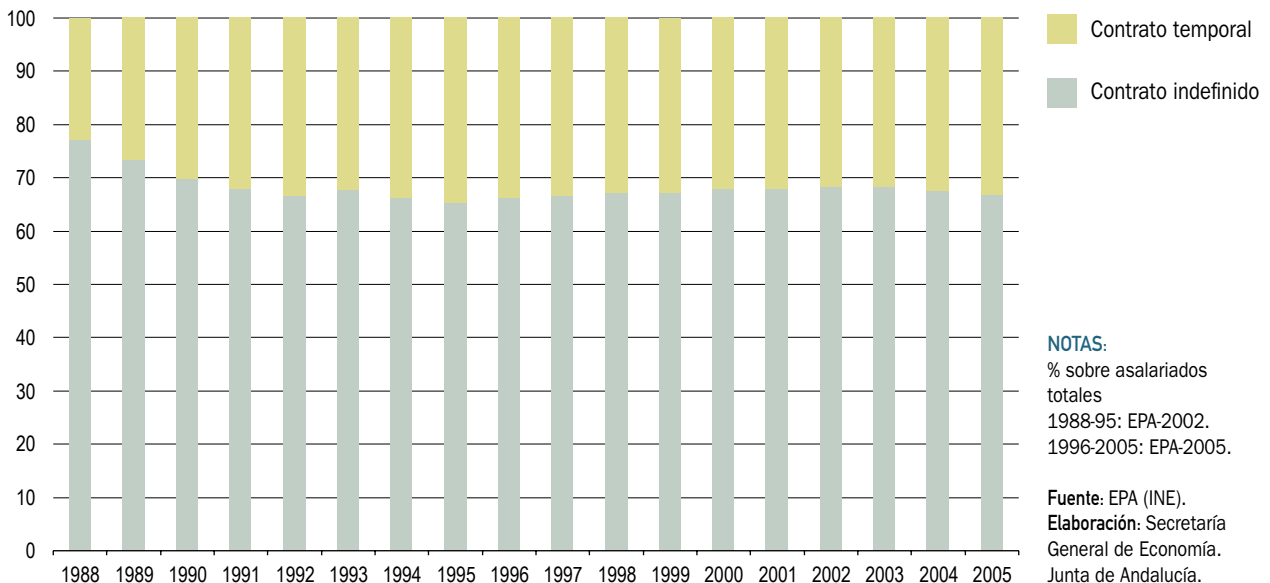


primario, siendo el primer aumento después de tres años consecutivos de reducción.

Diferenciando según el sexo, el aumento de la ocupación ha sido relativamente más intenso en el colectivo femenino, con un incremento del empleo del 7,8%, frente a un 4,2% en el masculino.

Por su parte, y según la situación profesional, el empleo asalariado se ha incrementado un 5,3% respecto al año anterior, mientras el no asalariado lo ha hecho un 6,8%, más de cuatro puntos por encima del resultado en 2004. Entre los asalariados, los que cuentan con contrato temporal han aumentado un 8,2%, el doble de los que tienen un contrato indefinido. Con ello, la tasa de temporalidad

Gráfico 23. EMPLEO ASALARIADO SEGÚN DURACIÓN DEL CONTRATO. ESPAÑA



se ha situado en el 33,3%, ocho décimas por encima de la del año anterior.

Este crecimiento del empleo ha venido acompañado, de igual forma, de una ligera intensificación del ritmo de incorporación de activos al mercado laboral, cifrado en un 3,5% interanual, dos décimas superior al registrado en 2004.

Con todo, el mayor aumento de la ocupación (5,6%) frente a los activos, ha propiciado un descenso del número de parados del -13,6% interanual, muy por encima de la caída registrada el año anterior (-1,3%), situándose la tasa de paro en el 9,2% de la población activa, 1,8 puntos inferior a la de 2004, y la más baja en los últimos veinticinco años.

Por sexo, el descenso del paro ha sido más intenso en el colectivo femenino (-15,5%), que en el masculino (-11,1%), correspondiendo por edades la mayor reducción a la población desempleada mayor de 25 años (-15,5% interanual).

De otro lado, la disminución del paro se ha centrado, fundamentalmente, en el de larga duración, que se ha reducido un 31,6% respecto al año anterior, mientras que los que llevan menos de dos años en esta situación lo han hecho en un 9,2%.

Frente a estos resultados de la EPA, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM apuntan una desaceleración

del ritmo de caída del desempleo, que en diciembre de 2005 se cifra en el -0,5% interanual (-3,1% en 2004).

Precios y Salarios

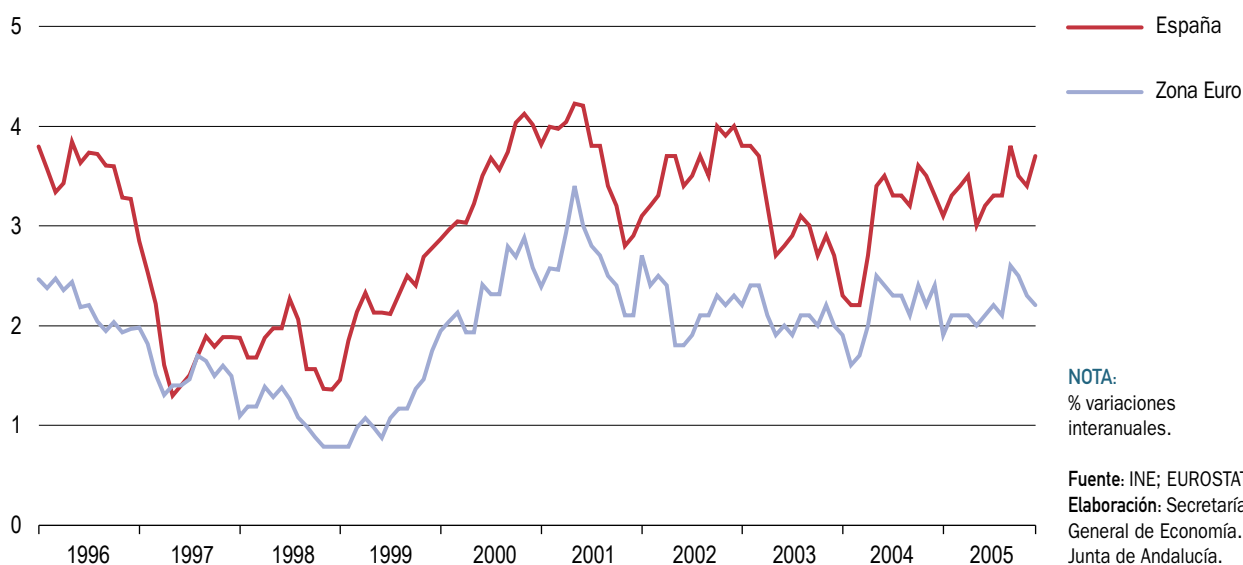
Los indicadores de precios, tanto de la oferta, como de la demanda, señalan en 2005 una trayectoria de crecimiento superior a la registrada en el ejercicio anterior. Desde el punto de vista de los precios de la oferta, el deflactor del PIB alcanza en 2005 un aumento del 4,4% interanual, superior en tres décimas al de 2004.

Por sectores, el más inflacionista ha vuelto a ser la construcción, con un incremento del deflactor del 10%, un punto superior al del año anterior, y más que duplicando el crecimiento medio del deflactor del conjunto de sectores productivos. A continuación se sitúan los servicios con un aumento del 3,5%, una décima más elevado que en 2004, y finalmente la industria y el primario (3,3% en ambos).

Desde la perspectiva de la demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) también muestra un comportamiento más inflacionista en 2005, alcanzando en diciembre un crecimiento interanual del 3,7%, medio punto superior al de 2004.

Este resultado ha venido determinado, fundamentalmente, por el comportamiento alcista de los precios de la energía,

Gráfico 24. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO ARMONIZADO**



consecuencia de las tensiones sufridas por el precio del petróleo en los mercados internacionales, finalizando el año con una cotización del barril de petróleo Brent de 56,5 dólares en diciembre, un 42,3% superior a la del mismo mes del año anterior. Como consecuencia, el IPC de carburantes y combustibles registra un crecimiento del 13% interanual en diciembre de 2005, el más elevado de los últimos cinco años, y acentuando el comportamiento alcista mostrado en el ejercicio precedente (9,8%). De esta forma, si se considera la inflación subyacente, es decir, excluyendo del IPC los componentes más volátiles como son los alimentos no elaborados y los productos energéticos, se tiene un crecimiento del 2,9% interanual en 2005, idéntico resultado que en el año anterior.

Comparado con el comportamiento de los precios de consumo en la Eurozona, se observa que el diferencial desfavorable de inflación de España con estos países ha alcanzado 1,5 puntos porcentuales en 2005 (0,9 puntos porcentuales en 2004), situándose España como el país más inflacionista de la Zona Euro.

Con respecto a los salarios, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en 2005, incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda pactadas en el ejercicio anterior, se ha cifrado en el 4,02%, superior a la tasa de inflación, lo que ha permitido una ganancia de poder adquisitivo de 0,32 puntos porcentuales.

Balanza de Pagos

Según los datos del Banco de España, el saldo conjunto de las cuentas corriente y de capital, es decir la capacidad o necesidad de financiación de la economía española, registró en 2005 un saldo negativo de 60.788,8 millones de euros en 2005, lo que equivale a un 6,7% del PIB. Esta cifra, supone que la necesidad de financiación de la economía española en 2005 ha sido un 69,3% superior a la contabilizada en el año anterior, siendo resultado de un notable aumento del déficit de la balanza corriente, junto a la reducción del superávit de la balanza por cuenta de capital.

Respecto a la balanza por cuenta corriente, su déficit en 2005 ascendió a 68.952 millones de euros, un 55,1% superior al del año anterior, lo que se debió, principalmente, al mayor déficit de la balanza comercial. Igualmente, las balanzas de rentas y transferencias corrientes ampliaron su saldo deficitario.

La balanza de capital, por su parte, mostró en 2005 un saldo positivo de 8.163,3 millones de euros, un 4,5% inferior al de 2004, condicionada por la disminución de los ingresos en concepto de transferencias de capital de la UE, principal partida de esta rúbrica.

En lo que respecta a la cuenta financiera, excluyendo al Banco de España, en 2005 se registraron entradas netas superiores a las contabilizadas en 2004, resultado de los flujos netos de entrada en las inversiones de cartera, los derivados financieros, y otras inversiones, mientras que la inversiones directas registraron salidas netas.

Evolución Monetaria

En el año 2005, la política monetaria instrumentada por el Banco Central Europeo (BCE), vino marcada por el aumento del tipo interés de las operaciones principales de financiación en un cuarto de punto, a principios del mes de diciembre, quedando situado en el 2,25%, siendo ésta la primera subida de los tipos de interés en cinco años, y poniendo fin a dos años y medio de estabilidad en el 2%.

En este contexto, el tipo medio aplicado en las operaciones realizadas en el mercado interbancario español para plazos cortos, se situó al finalizar el año en el 2,33%, ligeramente por encima del 2,28% del año anterior.

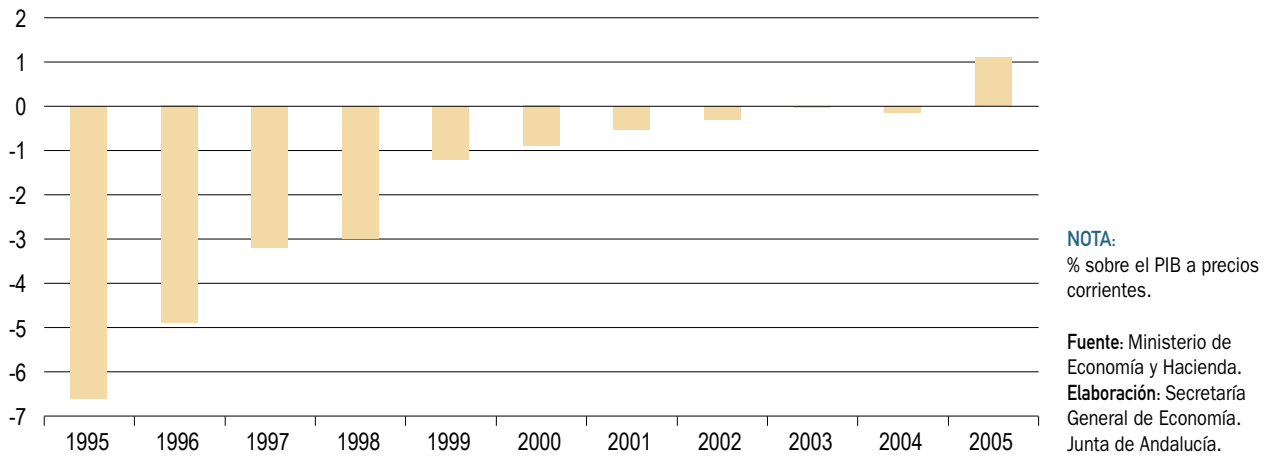
En cuanto a la evolución de los agregados monetarios, la tasa de crecimiento del agregado M3 fue del 7,6% en 2005, superando el valor de referencia fijado por el BCE (4,5%), lo que sigue reflejando la mayor preferencia por la liquidez de los agentes económicos.

Frente a ello, y en relación a las contrapartidas de la liquidez, el mantenimiento de los tipos de interés en niveles bajos, negativos en términos reales, propició un elevado crecimiento de los créditos bancarios, que al finalizar el año superaban en un 23,1% el nivel de 2004, más de seis puntos por encima del crecimiento en el año anterior.

Ejecución Presupuestaria

En cuanto a la ejecución de las Cuentas Públicas, 2005 se cierra con un superávit conjunto de las Administraciones Públicas de casi 10.000 millones de euros, en términos de Contabilidad Nacional, cifra que representa el 1,1% del

Gráfico 25. **DÉFICIT PÚBLICO. ESPAÑA**



PIB de la economía española, por encima de la previsión inicial establecida en el programa de estabilidad (0,1% del PIB). Con ello, España destaca, junto con Finlandia, como los únicos países de la Zona Euro que presentan superávit de las cuentas públicas.

Este superávit, ha sido resultado del saldo positivo de la Administración Central (Estado y Organismos Autónomos), del 0,39% del PIB, y, especialmente, de la Seguridad Social, que registró un superávit del 1,06% del PIB; mientras, las Comunidades Autónomas registraron un déficit del 0,22% y las Corporaciones Locales del 0,14%.

Previsiones Económicas

Las previsiones de los distintos organismos nacionales e internacionales coinciden en señalar una ligera desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía española en 2006.

Concretamente, Ministerio de Economía y Hacienda, OCDE y FMI prevén un crecimiento real del PIB de España del 3,3% en 2006, siendo ligeramente inferior el estimado por la Comisión Europea (3,1%).

Cuadro 8. **ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS**

	Ministerio Economía y Hacienda	Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2006	2006	2007	2006	2007	2006	2007
PIB	3,3	3,1	2,8	3,3	3,0	3,3	3,2
Consumo Privado	3,5	3,7	3,1	3,8	3,5	3,7	3,6
Empleo	2,8	2,7	2,2	4,1	3,1	2,7	2,2
Inflación ⁽¹⁾	3,2	3,6	3,2	3,4	2,9	3,4	3,1
Tasa de paro ⁽²⁾	8,4	8,7	8,3	8,7	8,6	8,7	8,3

NOTAS:

% variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(1) Mº Economía y Hacienda: deflactor del PIB; OCDE y Comisión Europea: deflactor del consumo privado; FMI: precios de consumo.

(2) % sobre población activa.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda; Comisión Europea; OCDE; FMI.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este crecimiento, algo más moderado que el registrado en 2005, va a superar, en cualquier caso, el esperado en la Zona Euro (2,1% según la Comisión Europea), y estará sustentado, nuevamente, en el impulso de la demanda interna.

En igual sentido, en el mercado laboral se prevé una moderación del ritmo de creación de empleo, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda un aumento de la ocupación, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,8%, ligeramente superior a la realizada por la Comisión Europea y el FMI (2,7%), e inferior a la estimada por la OCDE (4,1%). Este crecimiento del empleo, va a permitir una nueva reducción de la tasa de paro, que se espera se sitúe entre el 8,4% (Ministerio de Economía y Hacienda), y el 8,7% (según la Comisión Europea, OCDE y FMI).

Con respecto a los precios, con carácter generalizado se prevé una contención del ritmo de crecimiento, tanto desde el punto de vista de los precios de consumo como de producción. En este sentido, el Ministerio de Economía y Hacienda señala un crecimiento del deflactor del PIB en 2006 del 3,2%, 1,2 puntos inferior al del ejercicio precedente, siendo la previsión de aumento de los precios de consumo del 3,4%, según el FMI.

Para 2007, las previsiones de los distintos organismos internacionales coinciden en que el ritmo de crecimiento de la economía española va a experimentar una nueva desaceleración, pudiendo situarse entre el 3,2% (según el FMI) y el 2,8% (Comisión Europea). Esta evolución de la actividad vendrá acompañada de un menor crecimiento de los precios y del empleo, esperándose, en cualquier caso, que continúe la reducción de la tasa de paro, que según el FMI y la Comisión Europea podría situarse en el 8,3%.

3.

Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Economía Andaluza: Rasgos Básicos

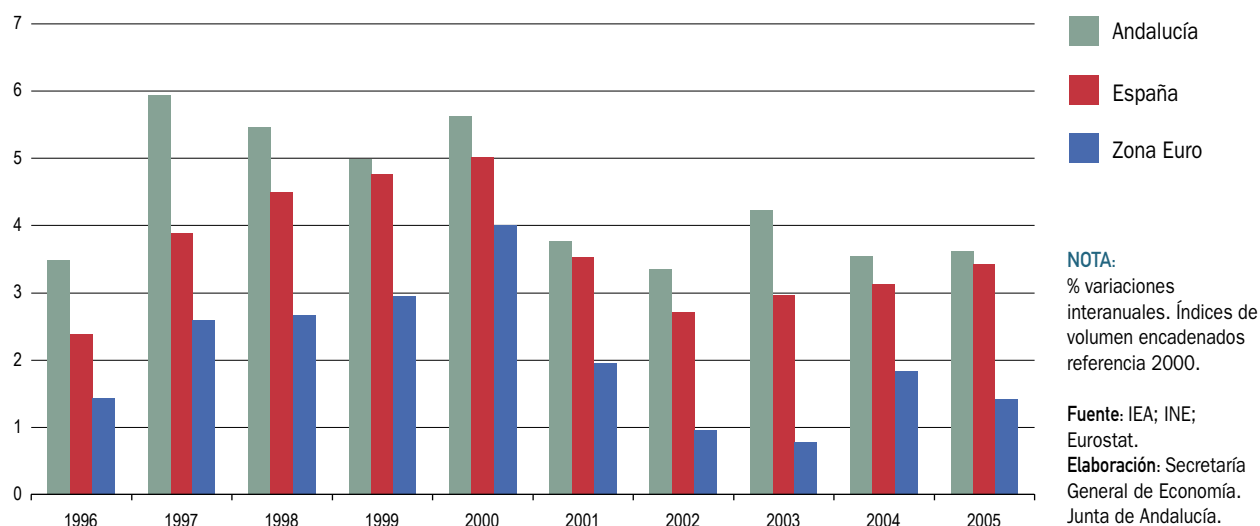
Introducción

En un contexto de desaceleración de la actividad económica, prácticamente generalizado a nivel internacional, la economía andaluza ha registrado en 2005 un crecimiento real del PIB, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, cifrado en un 3,6%, una décima superior al del año anterior. Este resultado, que supone que Andalucía continúa instalada por duodécimo año consecutivo en el ciclo de crecimen-

to iniciado en 1994, se sitúa dos décimas por encima del crecimiento medio nacional (3,4%, según el INE), y es más del doble que en la Zona Euro (1,4%, según Eurostat).

En términos nominales, el PIB generado en Andalucía en 2005 se eleva a 127.831 millones de euros, un 8,6% superior al del año anterior, siendo la participación relativa sobre el PIB nacional del 14,1%, y del 1,6% respecto a la Zona Euro.

Gráfico 26. PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO



Estos resultados de producción han venido acompañados de un aumento de la población andaluza, que según el Padrón Municipal de Habitantes del INE se sitúa, a 1 de enero de 2005, en 7.849.799 personas, un 2,1% superior a la del año anterior, igual crecimiento que el registrado en España, y muy por encima de la Zona Euro (0,6%, según Eurostat).

El mayor crecimiento relativo del PIB respecto a la población, ha derivado en un aumento del PIB per cápita de Andalucía, que se sitúa un 6,2% por encima de su nivel en el año anterior, superando en 0,4 puntos el crecimiento medio en España (5,8%), y acercándose al nivel del PIB per cápita nacional hasta representar el 79,3% del mismo, 0,3 puntos más que en el año precedente.

Desde el punto de vista de la oferta, y en sintonía con el comportamiento en España, el crecimiento de la economía andaluza se ha sustentado en los sectores no agrarios, mostrando el primario, por segundo año consecutivo, un comportamiento recesivo.

Desde el punto de vista de la demanda, los principales indicadores de seguimiento confirman, de un lado, la notable fortaleza de los componentes internos, consumo e inversión, y de otro, un nuevo avance en el proceso de integración de Andalucía en los mercados internacionales.

Junto a ello, en 2005 se asiste a un fuerte dinamismo de las iniciativas empresariales, y una notable aceleración

del proceso de generación de empleo y reducción del número de parados, con tasas superiores a las registradas en el conjunto nacional.

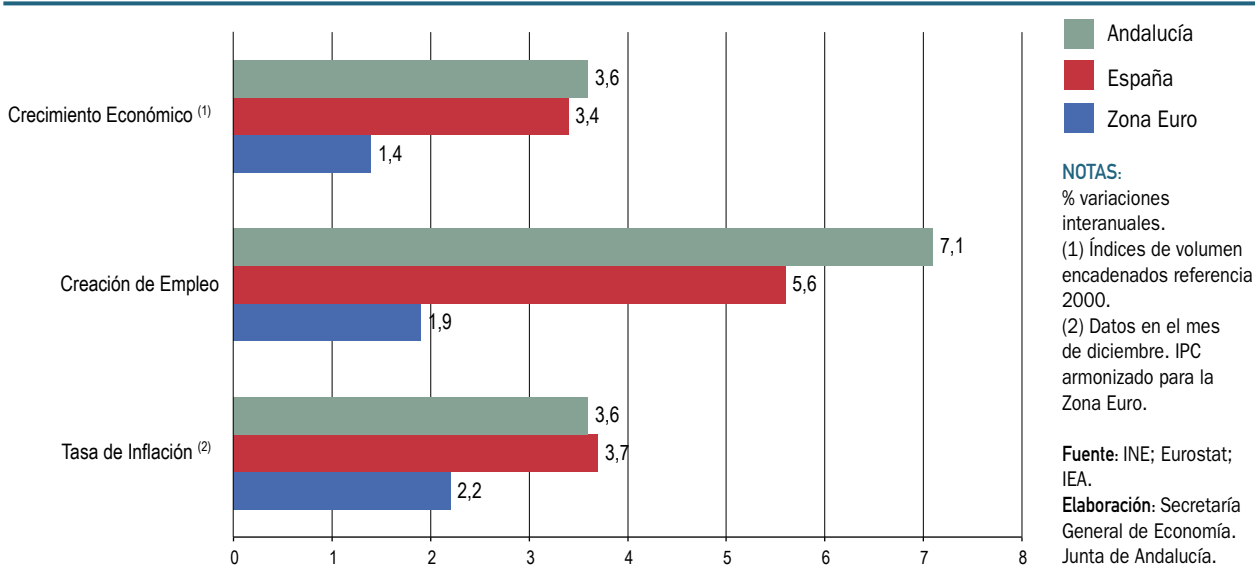
En el tejido empresarial, y según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, a 1 de enero de 2005 se contabilizan un total de 464.179 empresas de los sectores no agrarios en Andalucía, cifra que representa el 15,1% del total nacional, y supone un incremento del 5,1% respecto a 2004, más intenso que por término medio en España (4,1%).

En el mercado laboral, se acelera notablemente el ritmo de creación de empleo, favoreciendo una sustancial reducción del número de parados, hasta situarse la tasa de paro en su nivel más bajo de los últimos veintiséis años.

Estos resultados se han producido en un contexto nominal marcado por la trayectoria ascendente del precio del petróleo en los mercados internacionales, finalizando el año con una tasa de inflación superior a la del ejercicio anterior, en cualquier caso por debajo de la media española.

Y todo ello, en un entorno en el que Andalucía ha seguido mostrando un dinamismo superior al nacional en el proceso de implantación y utilización de tecnologías de la información y comunicación, según se desprende de los principales indicadores de seguimiento de lo que se ha venido a llamar “nueva economía”, “sociedad de la información”,

Gráfico 27. **CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO E INFLACIÓN. AÑO 2005**



o “sociedad del conocimiento”, acercándose a los niveles medios en España.

Población

Según el Padrón Municipal de Habitantes del INE, la población de derecho en Andalucía, a 1 de enero de 2005, asciende a 7.849.799 personas, cifra que representa el 17,8% del total nacional, el 2,5% de la Zona Euro, y el 1,7% de la Unión Europea de veinticinco países (UE-25).

Comparado con 2004, la población andaluza ha aumentado en 162.281 personas, lo que supone un crecimiento del 2,1% interanual, igual que en España, un punto superior al del año anterior, y cuatro veces más elevado que en la Eurozona y la UE-25 (0,6% y 0,5%, respectivamente).

Este incremento de la población andaluza, en línea con los resultados de los últimos años y el comportamiento observado a nivel nacional, viene explicado, en gran medida, por el aumento de la población extranjera, que asciende 420.207 personas en Andalucía en 2005, 98.637 más que en el año precedente, con un crecimiento del 30,7% interanual, superior a la media nacional (22,9%). Con ello, la población extranjera, que explica el 60,8% del aumento global de la población andaluza en el año, sitúa su peso relativo en la población en el 5,4% del total (8,5% en España).

Diferenciando por grupos de edad, los mayores ritmos de crecimiento se alcanzan en los colectivos de edad más avanzada, concretamente entre los 60 y 64 años (6,6% interanual), y entre 80 y 84 años (5,9%), confirmando la trayectoria de envejecimiento de la población de las últimas décadas.

Mientras, los grupos de edad más joven experimentan, al igual que en España, descensos de población, si bien cabe resaltar, que en 2005, y por cuarto año consecutivo, la población con edad inferior a los cuatro años mantiene una senda positiva, creciendo un 4,4% interanual, en sintonía con el repunte que las tasas de fecundidad vienen mostrando en los últimos años. En concreto, el índice coyuntural de fecundidad se sitúa en 1,47 hijos por mujer en Andalucía en 2005, su nivel más elevado desde 1994, superior al del conjunto nacional (1,34), no obstante, algo inferior a los índices medios en la UE-25 y Zona Euro (en torno a 1,5 hijos por mujer en 2004, última información disponible).

Con todo, la población andaluza continúa siendo relativamente más joven que la española y la de la Eurozona, con un peso del colectivo de menores de 15 años sobre el total del 16,4% en 2005, frente al 14,2% en España y un 15,8% en la Zona Euro (dato de 2004). En cambio, la población de edad más avanzada, esto es, de 65 o más años, constituye el 14,6% del total en Andalucía, inferior al 16,6% medio nacional y al 17,2% en la Eurozona.

De esta forma, el índice de dependencia, que relaciona el porcentaje de población inactiva (menor de 15 años y mayor de 65 años), sobre la población potencialmente activa (entre 15 y 64 años), se sitúa en el 44,8% en Andalucía en 2005, similar a la media española (44,6%), y significativamente inferior al de la Zona Euro (en torno al 49%), lo que viene explicado por el mayor peso relativo que tiene el colectivo de edad más avanzada.

Desde el punto de vista provincial, la población andaluza ha aumentado de manera generalizada en todas ellas en 2005, si bien con desigual intensidad, destacando con los mayores incrementos Almería (5,6%), Málaga (4%) y, a mayor distancia, Granada (2,3%). Con todo, sigue siendo Sevilla la provincia con mayor volumen de población, con casi la cuarta parte del total de Andalucía, seguida de Málaga y Cádiz, concentrando entre las tres más de la mitad (56,6%) de la población andaluza en 2005.

Relacionando los datos de población con la extensión superficial, se tiene que la densidad media de población en Andalucía es de 90 habitantes por kilómetro cuadrado en 2005, superior a la española (87 hab/km²), pero significativamente más baja que en la UE (116 hab/km²) y, sobre todo, la Zona Euro (124 hab/km²).

Oferta

El crecimiento de la economía andaluza en 2005 se ha sustentado, al igual que en España, en los sectores no agrarios, que, en su conjunto, han registrado un dinamismo superior al del año anterior, mientras el primario ha profundizado en su trayectoria de caída.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por el conjunto de sectores no agrarios, ha aumentado un 4,2%, una décima más que en 2004, medio punto por encima

Cuadro 9. INDICADORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. AÑO 2005

PIB precios de mercado ^(*)	
Millones euros corrientes	127.831,2
Crecimiento anual nominal	8,6%
Crecimiento anual real	3,6%
PIB per cápita ⁽¹⁾	16.284,6
PIB per cápita España=100 ⁽¹⁾	79,4%
PIB Andalucía/PIB España ⁽¹⁾	14,1%
FBCF/PIB Andalucía ⁽²⁾	31,5%
Distribución del PIB ⁽³⁾	
Remuneración de asalariados	48,1%
Excedente bruto de explotación ⁽⁴⁾	41,2%
Impuestos netos sobre la producción	10,7%
Ocupados	
Miles de personas	2.959,6
Crecimiento anual	7,1%
Ocupados Andalucía/Ocupados España	15,6%
Productividad ⁽⁵⁾	
España=100	93,3%
Crecimiento de los precios	
Deflactor del PIB	4,8%
IPC ⁽⁶⁾	3,6%
Costes laborales ⁽⁷⁾	
Euros	1.907,6
Crecimiento anual	1,7%
España=100	90,4%
Empresas ⁽⁸⁾	
Número	464.179
Crecimiento anual	5,1%
Empresas Andalucía/Empresas España	15,1%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	14.261,2
Crecimiento anual	7,3%
Importaciones	
Millones de euros	17.535,9
Crecimiento anual	23,7%
Saldo exterior	
Millones de euros	-3.274,7
% del PIB	-2,6%
Grado de apertura ⁽⁹⁾	24,9%
Cuota exportadora ⁽¹⁰⁾	69,0%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) PIB p.m. en euros corrientes.
(2) Dato de 2004.
(3) Datos de 2003.
(4) Incluye rentas mixtas.
(5) PIB p.m. en euros corrientes, por puesto de trabajo.
(6) Tasa interanual del mes de diciembre.
(7) Coste laboral por trabajador y mes.
(8) De los sectores no agrarios.
(9) Exportaciones e importaciones respecto al PIB p.m. en euros corrientes.
(10) Exportaciones sobre VAB p.b. en euros corrientes de los sectores primario e industria.

Fuente: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

del resultado en España (3,7%), y significativamente más elevado que en la Eurozona (1,6%).

Por su parte, el **sector primario**, en un contexto también de caída de la actividad en España y la Zona Euro, registra resultados negativos de producción, por segundo año consecutivo. El VAB p.b. generado por el sector se reduce en términos reales un 4,9% interanual, similar al descenso en la Zona Euro (-4,2%), y en un entorno de ligera caída en España (-0,7%).

La reducción ha sido más moderada en términos nominales, situándose el VAB en 6.313,6 millones de euros, cifra que representa casi la cuarta parte del valor añadido generado por el sector a nivel nacional (23,5%), y el 5,5% del conjunto de los sectores productivos de Andalucía.

Estos resultados negativos de la producción han sido generalizados en todas las ramas, especialmente en la agricultura, muy perjudicada por la situación de sequía que ha caracterizado el año desde el punto de vista meteorológico.

En este sentido, las estimaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca señalan un descenso de la producción final agrícola, valorada a precios corrientes, del 9% interanual, con caídas generalizadas en casi todos los cultivos, a excepción de hortalizas y plantas forrajeras, destacando los descensos en producciones tan representativas como el olivar y los cereales.

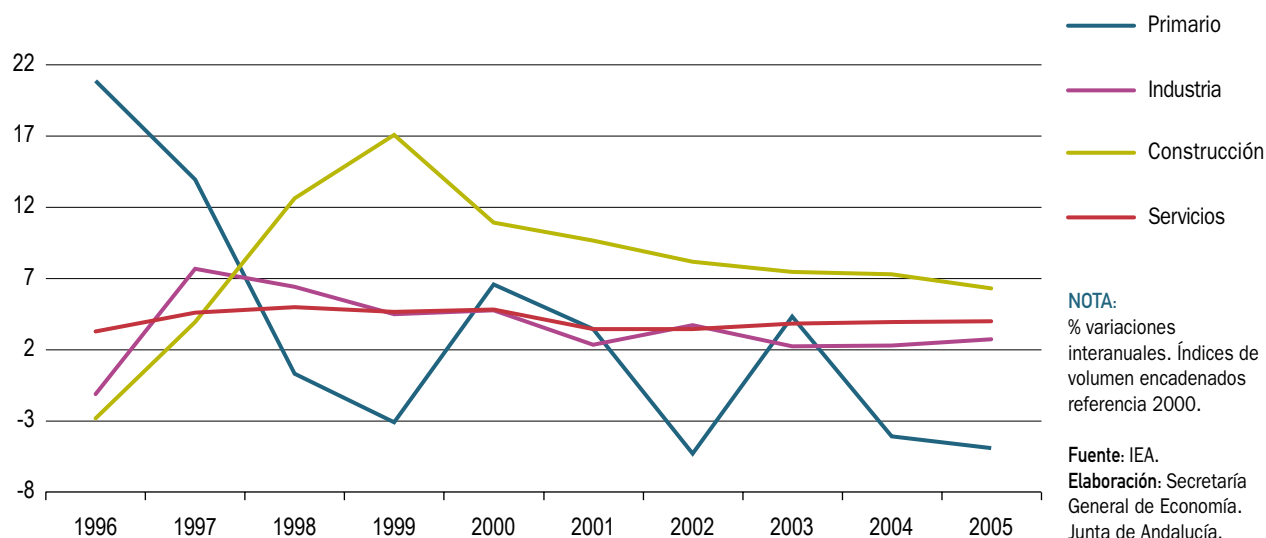
Junto a ello, la producción animal, afectada también por la escasez de lluvias que ha perjudicado la situación de prados y dehesas para la alimentación del ganado, se ha reducido un 6,8% en 2005, disminuyendo en un punto su participación en el total de la producción agraria andaluza hasta representar el 12,8%.

En el subsector pesquero, por su parte, y según la información facilitada por Puertos del Estado y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en 2005 ha continuado la trayectoria de descenso de las capturas que ya se observó en los dos años anteriores, si bien con menor intensidad relativa. El volumen de pesca fresca desembarcada en los puertos de Andalucía es un 2,3% inferior al del año anterior, debido a una reducción de la misma en los puertos de titularidad estatal, mientras que en los de titularidad autonómica ha aumentado, después de cinco años consecutivos de caída.

Estos resultados en términos de producción, han venido acompañados también de un descenso de las ventas al extranjero de similar magnitud, situándose la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones sobre el VAB del sector, en el 42,7% en 2005, prácticamente igual que en el ejercicio precedente (43%).

Por el contrario, en el mercado laboral, el balance del sector ha sido de una recuperación del proceso de creación de empleo, después de tres años consecutivos de caída. Según la EPA, la población ocupada en las actividades

Gráfico 28. VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL. ANDALUCÍA



agrarias y pesqueras se incrementa un 4% interanual en 2005, muy por encima del crecimiento observado en España (1,2%), de forma que, y en términos absolutos, el empleo creado en el primario andaluz en el año representa el 87,3% de todo el generado en el sector a nivel nacional.

En el **sector industrial**, el año se cierra con un crecimiento real del VAB del 2,7%, el más elevado de los últimos tres años, muy por encima del resultado en España (1,1%), y el triple que en la Zona Euro (0,9%).

Con ello, son ya nueve años ininterrumpidos de crecimiento de la actividad industrial en Andalucía, ascendiendo el VAB generado por el sector en términos corrientes, a 14.351,6 millones de euros, cifra que representa el 12,5% del VAB total regional y el 9,9% de la industria española.

En la misma línea, y en un contexto, de desaceleración de la producción industrial en las principales economías desarrolladas, el Índice de Producción Industrial de Andalucía elaborado por el IEA, muestra un crecimiento del 5,6% interanual, casi un punto más que en 2004, superando ampliamente la media nacional y de la Eurozona.

Diferenciando según el destino económico de los bienes, destaca el fuerte dinamismo de la producción industrial de energía, que aumenta un 28,6% interanual, tres veces más que en el año anterior (8,7%), y muy por encima del incremento medio de esta actividad en la industria española (2,9%). Le sigue, a mayor distancia, la producción de bienes de inversión y de bienes intermedios, con aumentos del 4,3% y 2,7%, respectivamente, en un contexto de reducción a nivel nacional.

Junto a este balance del sector en términos de producción, la Encuesta de Coyuntura Industrial, que elabora el Minis-

terio de Industria, Turismo y Comercio, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria en el 75,4%, igual que en el año anterior, en torno a los niveles máximos que se han alcanzado históricamente.

Desde la perspectiva de los precios, el deflactor del VAB confirma, al igual que en España, la trayectoria de crecimiento acelerado mostrado en el ejercicio precedente, con un aumento del 5,1% en 2005, el más elevado desde que se tiene información, superior al crecimiento global del deflactor en el conjunto de la economía andaluza (4,8%).

En el mismo sentido, el Índice de Precios Industriales del INE, intensifica su ritmo de crecimiento en Andalucía, hasta alcanzar el 7,9% interanual en 2005, casi un punto más que en 2004, por encima de la media nacional (4,9%), muy condicionado por el alza de los precios de la energía (17%).

En cuanto a las relaciones comerciales del sector con el extranjero, en 2005 las exportaciones de productos industriales experimentan un incremento del 10% nominal, por encima del crecimiento nominal del VAB (8%), lo que ha favorecido un aumento de la cuota exportadora de la industria andaluza, que se sitúa en el 77,5%, 2,7 puntos más elevada que en el año anterior.

Este favorable balance del sector en términos de producción se ha trasladado al mercado laboral, donde el empleo aumenta a un ritmo del 10,1% interanual, el más elevado de los últimos siete años, y casi cinco veces superior a la media del sector a nivel nacional (2,1%). De esta forma, y en términos absolutos, la población ocupada en la industria andaluza ha superado en 30.100 personas el nivel del año anterior, concentrándose en la región el 43,6% de todo el aumento de la ocupación en la industria española en el año.

Cuadro 10. **CRECIMIENTO DEL PIB Y SUS COMPONENTES. AÑO 2005**

	ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Nominal	Real	Nominal	Real
Ramas agraria y pesquera	-2,0	-4,9	2,3	-0,7
Ramas industriales	8,0	2,7	4,2	1,1
Construcción	16,2	6,3	16,1	5,5
Ramas de los servicios	7,9	4,0	7,4	3,9
VAB a precios básicos	8,3	3,6	7,5	3,3
Impuestos netos sobre productos	10,7	3,7	12,1	3,8
PIB a precios de mercado	8,6	3,6	8,0	3,4

NOTA:
% variaciones interanuales.

Fuente: IEA; INE.
Elaboración:
Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

El **sector de la construcción** vuelve a destacar, por octavo año consecutivo, como el más dinámico de la economía andaluza, con un incremento real del VAB del 6,3%, casi un punto superior a la media en España (5,5%), y en un contexto de crecimiento muy moderado de la actividad en la Zona Euro (1,1%).

Este crecimiento, superior al que registran por término medio el conjunto de los sectores productivos andaluces, ha elevado el peso del sector en la estructura productiva de Andalucía hasta el 13,5%, un máximo histórico, ascendiendo el VAB generado por el sector a 15.384,9 millones de euros.

En el subsector residencial, y según datos del Ministerio de Vivienda, se han iniciado un total de 151.761 viviendas en Andalucía en 2005, un 6,6% más que en el año anterior, superando el incremento a nivel nacional (4,2%), y concentrándose en la región algo más de la quinta parte de todas las viviendas iniciadas en España (21,2%). Diferenciando entre renta libre y VPO, el mayor dinamismo ha correspondido a la iniciación de viviendas de protección oficial, que supera en un 12,2% la cifra del año anterior, aumentando su importancia relativa sobre el total hasta representar el 9,3%, el porcentaje más elevado de los últimos seis años.

Junto a ello, se contabilizan 151.872 viviendas terminadas en el año, un 29,9% más que en el ejercicio anterior, crecimiento que se ha centrado en el tramo de renta libre, y que contrasta con la caída que la finalización de viviendas presenta en España (-7%).

Junto a este comportamiento de la oferta residencial, la estadística de transacciones inmobiliarias de viviendas, que el Ministerio de Vivienda ha empezado a publicar en 2005, permite un acercamiento a la evolución de la demanda de las mismas. En el conjunto del año, se han contabilizado de 152.475 transacciones de viviendas en Andalucía, el 16,9% del total nacional, con un crecimiento del 3,3% sobre el año anterior, más moderado que por término medio en España (6,3%). Este aumento se ha centrado, exclusivamente, en viviendas de nueva construcción (10,1% interanual), mientras que las de segunda mano se han mantenido prácticamente en el mismo nivel del año anterior. De otro lado, cabe mencionar, que ha sido relativamente más intenso en VPO (3,1%), que en las de renta libre (2,7% interanual), representando éstas últimas en cualquier caso el 93,4% del total de transacciones efectuadas.

Respecto al importe medio por transacción, información que sólo se tiene para la vivienda de renta libre, en 2005 se sitúa en 126.161,8 euros en Andalucía, cifra que representa el 81,9% de la media nacional, y es un 17,1% superior a la del año anterior, por encima del crecimiento medio en España (15,8%).

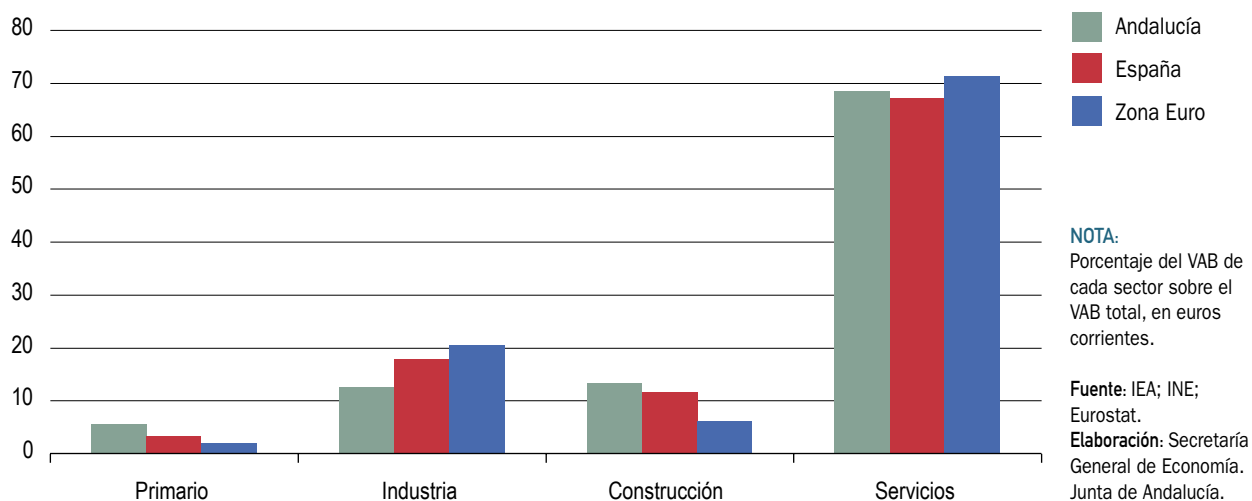
Similares resultados se desprenden de la estadística de precios de la vivienda del Ministerio de Vivienda, que sitúa el precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida en Andalucía en 1.468,8 euros en 2005 (83,4% de la media en España), un 14,9% superior al del año anterior, por encima del crecimiento medio nacional (13,9%). Con todo, este resultado pone de manifiesto que en 2005 se asiste una desaceleración del ritmo de crecimiento del precio del m² de la vivienda libre en Andalucía, que es el más moderado de los últimos cinco años, si bien supera el incremento experimentado por los salarios (1,5%, según el Índice de Costes Laborales).

Con ello, en 2005, ha aumentado el esfuerzo económico para la adquisición de una vivienda, de manera que, y considerando una vivienda media en Andalucía de 90 m² de superficie como señala el Censo de Vivienda de 2001 del INE, se necesita emplear el salario de 8 años para adquirir una vivienda en la región, casi un año más de lo que se requería en 2004, ratio que no obstante es inferior a la media en España (8,5 años).

En un entorno en el que los tipos de interés se han mantenido en los niveles relativamente reducidos, incluso negativos en términos reales, la concesión de préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas en Andalucía ha seguido creciendo a un ritmo muy elevado en 2005, concretamente un 34,6% nominal, según el INE, por encima del crecimiento medio nacional (26,7%) y del aumento registrado en el año anterior (28,5%). Con ello, el importe total de las hipotecas concedidas para financiar la compra de viviendas en Andalucía ha ascendido a 25.772 millones de euros en 2005, cifra que supone el 20,2% del PIB (17% en España).

El dinamismo de la actividad constructora en Andalucía ha venido acompañado también de un intenso proceso de creación de empleo (6%), siendo 2005 el undécimo año consecutivo de aumento de la ocupación en el sector, y superando el crecimiento medio nacional (4,6%), de tal manera que casi la cuarta parte (23,7%) del aumento del empleo en la construcción a nivel nacional, en términos absolutos, lo ha sido en Andalucía.

Gráfico 29. ESTRUCTURA PRODUCTIVA. AÑO 2005



Finalmente, el **sector servicios** ha registrado un sólido y sostenido ritmo de crecimiento a lo largo de todo el año, siendo el balance de un incremento real del VAB del 4% en 2005, superior a la media a nivel nacional (3,9%), y más que duplicando el de la Zona Euro (1,8%).

Con ello, el VAB generado por el sector asciende a 78.422,6 millones de euros, cifra que representa el 14,4% del total nacional, siendo su peso en la estructura productiva de Andalucía del 68,5%, configurándose como el sector más representativo de la economía andaluza.

Diferenciando por subsectores, el balance favorable es prácticamente generalizado. Concretamente, en el turismo, la demanda muestra una trayectoria expansiva, alcanzándose cifras históricas de visitantes en la región, al tiempo que la oferta se amplía notablemente, con incrementos prácticamente generalizados en los distintos tipos de establecimientos.

Según la Encuesta de Coyuntura Turística del IEA, Andalucía alcanza, por primera vez, el máximo histórico de 23.629.200 turistas en 2005, superando en más de millón y medio los contabilizados el año anterior, lo que supone un aumento del 7,1% interanual, más del doble que en 2004 (2,9%).

Según el lugar de procedencia, han sido los turistas nacionales los que han registrado el crecimiento más intenso (8,7%), muy especialmente los de la propia región anda-

luza, que superan en un 20,8% el nivel del año anterior. Junto a ello, el turismo extranjero se recupera del estancamiento mostrado en el ejercicio precedente, aumentando un 4,8% interanual, favorecido tanto por la afluencia de visitantes procedentes de la Unión Europea, que siendo origen del 81,7% del total de turistas extranjeros aumentan un 4,4%, como por el notable aumento del turismo de otras áreas del mundo (6,5% interanual).

Este incremento global de la entrada de turistas ha venido acompañado, asimismo, de un significativo aumento del gasto medio diario realizado por los mismos, que cifrado en 52,9 euros, es un 6,7% superior al de 2004.

La creciente demanda turística se ha visto respaldada por un nuevo aumento de la oferta. Según la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se contabilizan un total de 401.789 plazas de alojamientos turísticos en Andalucía en 2005, un 3,2% más que en el ejercicio anterior.

La mayor expansión de la oferta ha correspondido a las casas rurales, contabilizándose 778 establecimientos de este tipo en Andalucía en 2005, 112 más que en 2004. Estos resultados están en sintonía con el auge que está adquiriendo el turismo rural, y que se refleja en un aumento tanto del número de viajeros alojados en este tipo de establecimientos (56,6%) como de las pernoctaciones (82,6%), según manifiesta la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del INE.

Junto a ello, también ha mostrado un notable avance la oferta hotelera, contabilizándose un total de 1.490 hoteles en Andalucía en 2005, 61 más que en el año anterior, aumentando el número de plazas ofertadas en los mismos (5,1% interanual) hasta alcanzar un total de 213.628, cifra que representa el 53,2% de la oferta global de plazas de alojamientos turísticos en Andalucía en 2005. Según la categoría de los hoteles, los de cuatro estrellas son los predominantes, representando el 52,8% del total de plazas hoteleras, y siendo, asimismo, los que muestran el mayor dinamismo en 2005, con un crecimiento del 9,3% de las plazas ofertadas.

Esta evolución de la oferta hotelera ha venido acompañada de un notable crecimiento de la demanda, aumentando el número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía un 8,7% respecto al año anterior, la tasa más elevada que se conoce, y superior en 3 puntos a la registrada a nivel nacional (5,7%). Y ello, en un contexto en el que los precios de estos establecimientos han moderado su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 1,8% interanual en 2005, 0,4 puntos menos que en el año anterior, y más moderado que el incremento de los precios de consumo en el año. Con todo, los ingresos hoteleros han aumentado en mayor medida que en 2004, concretamente un 2,5%, por encima de la subida en España (1,9%).

En cuanto al resto de subsectores que configuran el sector servicios, y con información referida a la ocupación, el crecimiento se ha extendido a todos ellos, siendo los servicios ligados a la producción los que experimentan el mayor dinamismo, con un aumento del empleo del 19% interanual, destacando "Seguros y planes de pensiones" y "Actividades inmobiliarias". Tras éstos se sitúan los servicios prestados a las empresas, especialmente "Actividades informáticas" e "Investigación y Desarrollo", y los servicios de ocio y personales, fundamentalmente la "Hostelería".

Con todo, el balance global del sector es de un crecimiento de la ocupación del 7,3% en 2005, el más elevado que se conoce, 1,5 puntos superior al del ejercicio anterior, y por encima del aumento medio a nivel nacional (7,1%).

Demanda interna

Los principales indicadores de seguimiento de la demanda interna confirman la notable fortaleza que mantienen el consumo y la inversión en 2005, en un contexto de fuerte proceso de creación de empleo, y mantenimiento de los ti-

pos de interés en niveles relativamente bajos, negativos en términos reales.

Esto se ha reflejado en los créditos concedidos por el sistema financiero al sector privado, que finalizan el año con un incremento del 30,8% interanual, el más elevado que se conoce, 7,6 puntos por encima del registrado en el ejercicio anterior, y más intenso que en España (27,5%). Con ello, y por segundo año consecutivo, el saldo de los créditos al sector privado, a 31 de diciembre de 2005, se sitúa por encima del PIB generado en la región, concretamente un 22,6% por encima, en cualquier caso, porcentaje inferior al correspondiente a la economía española (26,9% del PIB).

Desde el punto de vista del **consumo**, variable que supone cerca de las tres cuartas partes de la demanda regional, los indicadores muestran un notable dinamismo.

Según la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, el gasto medio por persona en Andalucía aumenta un 8,4% nominal en 2005, el crecimiento más elevado de los últimos cuatro años, 2 puntos superior al registrado en el ejercicio anterior (6,2%), y similar a la media en España (8,3%).

Esta favorable evolución del gasto está en sintonía con la mejor percepción que tienen los hogares sobre su capacidad de ahorro y posibilidades de llegar a final de mes, aspectos que también recoge la ECPF. En este sentido, en 2005, aumenta la proporción de hogares que manifiestan que pueden dedicar algún dinero al ahorro en Andalucía, de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos, afirmándose en este sentido concretamente el 36,9% del total de los hogares, un punto más que en el año anterior.

En línea con estos resultados, el índice de comercio al por menor, que muestra la evolución de las ventas del sector minorista, acelera su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 5,5% nominal en 2005, el más elevado desde que se dispone de estos datos, y por encima de la media en España (4,4%).

Por lo que respecta a las disponibilidades de bienes de consumo, destaca el notable ritmo de crecimiento de las importaciones de este tipo de bienes, que, en términos nominales, superan en un 12,1% las realizadas en 2004, tasa que se eleva al 35% en términos reales, es decir, descontando el efecto de la evolución de los precios de las mismas.

En lo que respecta a la **inversión**, la destinada a la construcción presenta un notable dinamismo, como se desprende del crecimiento de la actividad en el sector, que se ha cifrado en un 6,3%, el más elevado de todos los sectores productivos, y casi un punto superior al registrado por término medio en España (5,5%).

Por su parte, y en relación a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes muestran aumentos tanto de la producción interior como de las compras al extranjero. El IPIAN de bienes de equipo se incrementa un 4,3% en 2005, aumentando las importaciones en mayor medida, concretamente un 24,8% nominal, tasa que se eleva al 54,5% en términos reales.

Junto a ello, otros indicadores de seguimiento de la inversión en bienes de equipo, como la matriculación de vehículos de carga, registran también un favorable balance en 2005, contabilizándose un máximo histórico de 60.817 vehículos de carga matriculados, 3.694 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 6,5% interanual.

De otro lado, y según datos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en 2005 ha aumentado sustancialmente la inversión instrumentalizada mediante incentivos económicos regionales en Andalucía, contabilizándose 210 proyectos aprobados, casi cuatro veces más que en 2004 (62 proyectos), por un importe total de 899,7 millones de euros, casi el triple que en el ejercicio anterior.

Atendiendo al sector económico al que ha ido dirigida la inversión, cabe destacar que la distribución ha sido prácticamente de un 50% a los servicios, fundamentalmente a la rama de “Hostelería” (98,2% del total de la inversión en el sector), y el 50% restante a la industria, destacando la dirigida a la “Industria química”.

Relaciones exteriores

Las relaciones exteriores de la economía andaluza en 2005 se han caracterizado, de un lado, por un nuevo impulso de los intercambios comerciales con el extranjero, profundizando en el proceso de integración de Andalucía en los mercados internacionales; y de otro, por un nuevo saldo positivo de los flujos de entrada y salida de capital en concepto de inversión.

En el **comercio exterior**, importaciones y exportaciones, en su conjunto, alcanzan el máximo histórico de 31.797 millones de euros, superando en un 15,7% el nivel del año anterior, resultado tanto de un crecimiento de las exportaciones, como, y en mayor medida, de las importaciones.

Este incremento global de los intercambios comerciales, similar al registrado en el ejercicio anterior, ha sido más intenso que el registrado por el PIB (8,6% nominal), lo que ha determinado un aumento del grado de apertura de la

Gráfico 30. **GRADO DE APERTURA. ANDALUCÍA**

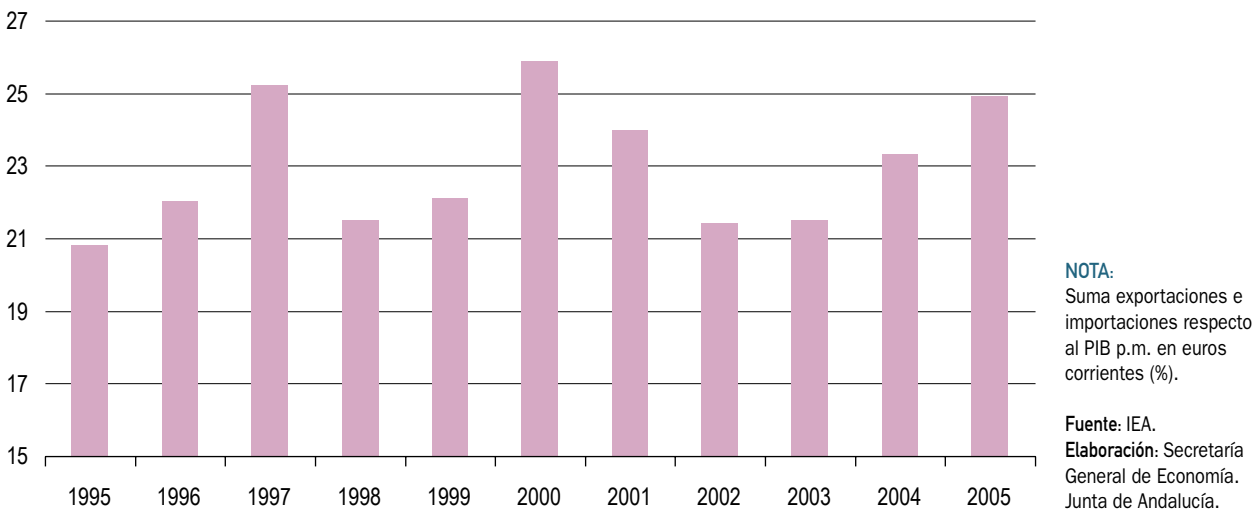
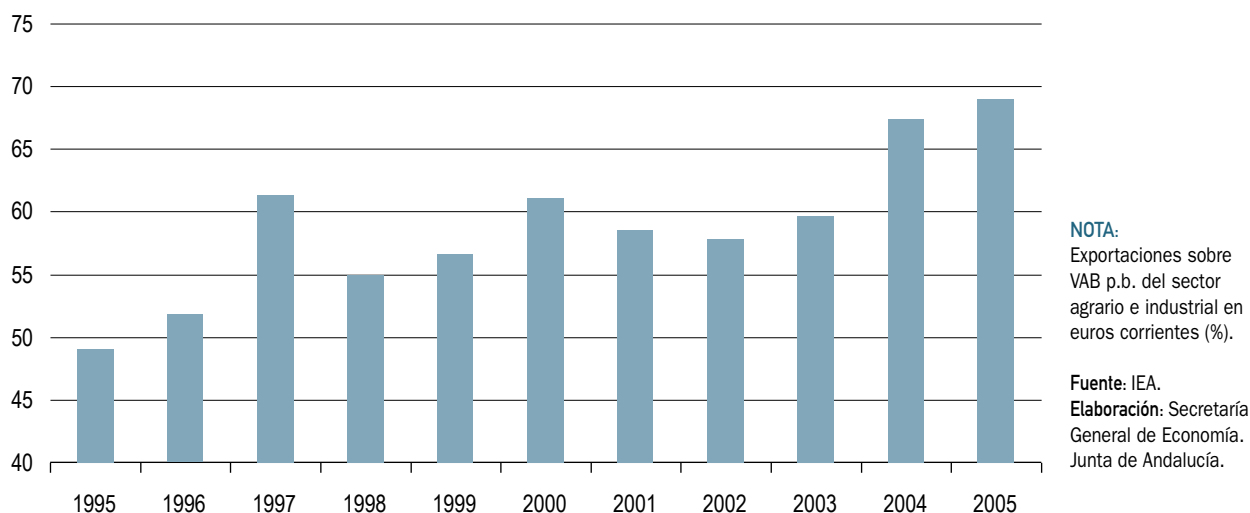


Gráfico 31. CUOTA EXPORTADORA. ANDALUCÍA



economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto del PIB, que se sitúa en 2005 en el 24,9%, el nivel más elevado de los últimos cinco años, y que supera en 1,6 puntos porcentuales el del ejercicio anterior.

De igual forma, la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza en 2005 el máximo histórico del 69%, también 1,6 puntos porcentuales por encima de su nivel en 2004.

En concreto, las exportaciones andaluzas se han incrementado un 7,3% en términos nominales, por encima del crecimiento en España (4,5%), alcanzando la cifra histórica de 14.261 millones de euros. Mayor dinamismo aún han experimentado las importaciones, que en un contexto de notable subida de los precios de las materias primas, fundamentalmente del petróleo, han aumentado un 23,7% interanual, alcanzado el nivel máximo de 17.536 millones de euros.

Resultado del superior valor de las compras, respecto a las ventas, la balanza comercial andaluza ha presentado un saldo negativo de 3.274,7 millones de euros, cifra que representa el 2,6% del PIB andaluz, porcentaje, en cualquier caso, inferior al peso que el déficit comercial tiene en el conjunto de la economía española (8,6% del PIB).

En términos reales, es decir, considerando la evolución experimentada por los precios de las importaciones y de las

exportaciones, los resultados son de un aumento de las compras del 13,9% y del 1,5% de las ventas, por encima, en ambos casos, de lo observado en el ámbito nacional (6,4% y 0,2%, respectivamente).

Diferenciando según bloques económicos con los que Andalucía mantiene relaciones comerciales (OCDE, OPEP, Nuevos Países Industrializados y Resto de Países), el mayor incremento de las importaciones ha correspondido a las realizadas de los países de la OPEP, que aumentan un 47,4% nominal, condicionadas, en gran medida, por el fuerte aumento de los precios de petróleo.

Frente a ello, las compras a los países de la OCDE, origen de casi la mitad de las importaciones totales (42,9%), y que en los últimos tres años venían aumentando de manera muy significativa, presentan en 2005 un crecimiento muy moderado, cifrado en un 2,5% interanual. Este resultado ha venido explicado, fundamentalmente, por la evolución de las compras a la Unión Europea, de donde proceden las dos terceras partes de las importaciones del bloque, y que se han mantenido prácticamente en el mismo nivel del año anterior (0,3%), debido al descenso que se observa en las procedentes de los países no pertenecientes a la Zona Euro (-11%), mientras que las importaciones de la Eurozona (82,3% del total de la UE-25), aumentan un 3,2%.

Desde el punto de vista de las exportaciones, el comportamiento ha sido dispar, con descensos en las dirigidas

a la OPEP y NPI, y aumentos en las realizadas a la OCDE y resto de países. Concretamente, las ventas de productos andaluces a la OCDE, que representan el 78,3% del total, se elevan a 11.161,6 millones de euros en 2005, un 6,4% superior a su nivel en el año anterior, en un contexto incluso de ligera pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza frente a esta zona, explicada tanto por la apreciación del euro frente a las restantes divisas, como por el mayor crecimiento relativo de los precios en Andalucía.

Dentro de la OCDE, cabe destacar, por su magnitud, las ventas hacia países de la UE-25, destino de casi las dos terceras partes del total de exportaciones de Andalucía, y que han presentado en 2005 un crecimiento nominal del 2%, destacando el incremento de las realizadas, entre otras, a Lituania, Hungría o Eslovenia.

Con todo, en 2005, Andalucía sigue registrando una posición superavitaria con la OCDE, con un saldo positivo de 3.644,5 millones de euros, un 15,4% superior al del año anterior, siendo el valor de las exportaciones casi un 50% superior al de las importaciones. Asimismo, el superávit con la UE-25 sigue situándose, por sexto año consecutivo, por encima de los 3.000 millones de euros, concretamente 3.258,9 millones de euros en 2005, cifra un 5% más elevada que la de 2004, y que representa el 2,6% del PIB andaluz.

Considerando la clasificación de los intercambios comerciales por secciones del arancel, y, desde el punto de vista de las importaciones, el crecimiento global de las compras en 2005 se explica, fundamentalmente, por el importante aumento registrado en la de “Productos minerales” (42,4% interanual), que en términos absolutos explica el 71% del aumento global de las compras de Andalucía al extranjero. Junto a ello, destacan también los crecimientos en “Material de transporte”, y “Grasas y aceites”, mientras que, en el lado opuesto, se observan descensos en las importaciones de “Máquinas y material eléctrico”, “Metales comunes” y “Óptica, foto”.

Desde el punto de vista de las exportaciones, los mayores aumentos han correspondido a las ventas de “Productos minerales” (37,2% interanual), seguido de las de “Material de transporte” y “Metales comunes”. Mientras, otras ramas significativas como “Productos del reino vegetal”, “Grasas y aceites” y “Máquinas y material eléctrico” registran descensos.

En relación con el saldo comercial de las distintas secciones arancelarias, destaca la de “Productos del reino vegetal” por su posición netamente superavitaria (1.991 millones de euros), con una cifra de exportaciones que es casi cuatro veces superior a la de importaciones. En segundo lugar, y también con un volumen de ventas más de cuatro veces superior a las compras, se sitúa “Grasas y aceites”, seguido de “Material de transporte”, con una tasa de cobertura del 176,6%. De otro lado, de las secciones que presentan saldos negativos, sobresale, por su elevado peso sobre el total, la de “Productos minerales”, con un déficit de 5.947 millones de euros.

En lo que a las **inversiones exteriores** se refiere, los datos del Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ponen de manifiesto que Andalucía ha seguido siendo en 2005, y como viene ocurriendo de manera continuada desde que se dispone de información (1993), una región receptora neta de capital, al contrario de lo que sucede en España.

En este sentido, en 2005, las inversiones extranjeras en la región superan en 62,1 millones de euros las realizadas por Andalucía en el extranjero, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional, donde, y como viene ocurriendo desde 1997, el saldo es negativo, superando las salidas de capital en 9.728 millones de euros a las entradas.

Concretamente, la inversión extranjera bruta en Andalucía se sitúa en 270,9 millones de euros en 2005, cifra que es un 11,6% inferior a la del ejercicio anterior, similar a la reducción que las inversiones extranjeras presentan en el conjunto de la economía española (-10,6%).

Con ello, la participación de Andalucía en el volumen total de inversión extranjera recibida en España se ha mantenido en el mismo nivel de 2004, representando el 1,63% del total, siendo la cuarta Comunidad Autónoma en captación de capital extranjero, por detrás de Madrid, Cataluña y Canarias. En este punto, es necesario matizar que estos datos no reflejan la inversión real que llega a cada Comunidad Autónoma, pues existe un sesgo a favor de la Comunidad de Madrid, consecuencia del denominado efecto “sede social”, derivado del hecho de que los inversores extranjeros declaran la Comunidad Autónoma donde radica la sede social de la empresa, en lugar de aquélla en la que se localizan los centros efectivos de producción.

Analizando el destino sectorial de las inversiones recibidas, se observa un comportamiento muy dispar, con un impor-

tante aumento de la inversión dirigida a la industria, que ha sido casi ocho veces superior a la del año anterior, mientras que han descendido las destinadas a la construcción, los servicios y, en menor medida, el sector primario.

Según la procedencia geográfica de la inversión, y en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, la procedente de la OCDE, que supone algo más del 70% del total recibido en la región, se ha reducido un 17% respecto a 2004. Dentro de este bloque, la inversión recibida de la UE-25, que representa las dos terceras partes del total en la región, ha experimentado un descenso del 18,8%, si bien es preciso destacar los notables aumentos en las realizadas por los Países Bajos, Reino Unido y Alemania, que duplican la cifra del año anterior.

En cuanto a la inversión bruta de Andalucía en el extranjero, en 2005 se ha registrado un significativo aumento, alcanzando la cifra de 208,8 millones de euros, seis veces más elevada que la de 2004, en contraste con el descenso observado en España (-46,9%). Diferenciando según el sector productivo al que se ha dirigido la inversión, los mayores aumentos han correspondido a la industria, fundamentalmente la rama de “Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua”, así como a construcción y servicios, sobre todo, “Actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales”. Respecto al destino geográfico, destacan Brasil y, en el ámbito de la UE, Portugal y Luxemburgo, de tal forma que la inversión hacia la UE en su conjunto se ha multiplicado por 7,5 respecto a 2004.

Tejido empresarial

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el tejido empresarial andaluz, a 1 de enero de 2005, estaba integrado por un total de 464.179 empresas de los sectores no agrarios, 22.556 más que en el año anterior, con un crecimiento del 5,1% interanual, un punto más que en España (4,1%). Con este resultado, Andalucía se consolida como la segunda Comunidad Autónoma con el sector empresarial más amplio tras Cataluña, concentrando el 15,1% del total nacional.

En la misma línea, se ha asistido a un incremento de la densidad empresarial, medida como el cociente entre el número de empresas y la población, que se cifra en 59 empresas por cada mil habitantes, dos más que en 2004.

El crecimiento del tejido empresarial se ha observado tanto en las empresas sin asalariados (5%), como, y en ligera mayor medida, en las que cuentan con ellos (5,2%), destacando especialmente los aumentos en las de superior dimensión relativa. Así, las que tienen entre 50 y 200 trabajadores se han incrementado un 11,7% respecto a 2004, y las que tienen entre 200 y 500 lo han hecho un 11,2%, tasas, que en ambos casos, prácticamente duplican las registradas por estas empresas a nivel nacional.

Según la forma jurídica adoptada, el avance del tejido empresarial andaluz se ha sustentado, principalmente, en la creación de empresas con personalidad jurídica (9,7%), fundamentalmente Sociedades de Responsabilidad Limitada (11,6%).

Desde la perspectiva sectorial, todos los sectores productivos han registrado aumentos del número de empresas, destacando sobre todo la construcción, con un crecimiento del 9,5%, en sintonía con la evolución experimentada por dicha actividad, seguido, a mayor distancia, por los servicios (4,9%) y la industria (1,1%).

El DIRCE no ofrece información a nivel de Comunidad Autónoma, sobre altas, bajas y permanencias en el tejido empresarial, lo que impide el análisis de los flujos de entrada y salida al tejido empresarial en Andalucía. Una aproximación a los mismos se puede realizar a partir de la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE, con la salvedad de que esta estadística no contempla las empresas constituidas como personas físicas, que representan casi las dos terceras partes (61,5%) del tejido empresarial andaluz.

Considerando, pues, las Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Colectivas y Comanditarias, en 2005 se han creado en Andalucía un total de 22.125 sociedades mercantiles, y se han disuelto 1.537, es decir, se han creado 21.588 sociedades en términos netos (creadas menos disueltas), un 5,1% más que en el año anterior. Este crecimiento, superior al registrado por el PIB en términos reales (3,6%), ha determinado que el tejido empresarial gane peso en la economía andaluza, y ha supuesto que en Andalucía se concentre el 16,8% de todas las empresas mercantiles creadas en términos netos a nivel nacional, por encima de la aportación que la economía andaluza tiene a la generación del PIB de España (14,1%).

Adicionalmente, el porcentaje de sociedades que se disolvieron frente a las que se crearon, ratio que se puede uti-

Recuadro 3. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Los procesos de integración económica conllevan, en sus diferentes acepciones (zona de preferencias arancelarias, zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común y unión económica), la eliminación progresiva de las fronteras económicas entre países, la desaparición de las barreras físicas, técnicas y fiscales, y la coordinación de las políticas económicas para favorecer los cambios estructurales y un desarrollo socioeconómico equilibrado en el territorio. Un paso más lo constituye la formación de una unión monetaria, mediante la cual se fija de manera irrevocable los tipos de cambio entre las divisas de los países miembros, y se crea una única moneda común.

La Unión Económica y Monetaria (UEM) se configura como el proceso de integración más avanzado hasta ahora llevado a cabo. Teniendo como punto de partida el Tratado de Roma de 1958, por el que se constituyó la Comunidad Económica Europea de seis países, ha atravesado por diferentes etapas y adhesiones de miembros, entre ellos la de España en 1986, hasta llegar a su actual configuración de Zona Euro, con 12 Estados miembros, integrados en una Unión Europea más amplia de 25 países.

Entre los beneficios a medio y largo plazo que se argumentan a favor de la integración económica, caben destacar: los relativos a la reducción de los costes de transacción y cobertura; la mejora de la competencia, inversión y bienestar, gracias a la estabilidad de los precios; la mayor apertura comercial; la mejora de la productividad del capital y el trabajo; la desaparición de la especulación cambiaria; el aumento del peso específico del territorio integrado en los mercados financieros internacionales; y la unidad de los mercados, gracias a la moneda única.

Si consideramos la evolución mostrada por las principales magnitudes económicas (PIB, empleo e inflación) de Andalucía en los últimos 25 años, se observa que, a medida que se ha ido profundizando en el proceso de integración y apertura a los mercados exteriores, muy especialmente desde la incorporación de España a la UE en 1986, el ritmo de crecimiento económico y de creación de empleo de Andalucía se ha ido acelerando, al propio tiempo que se han ido reduciendo los niveles de inflación.

Concretamente, desde 1981, con el inicio de la autonomía andaluza y hasta 2005, el PIB ha crecido a un ritmo anual acumulativo del 3,3%, ritmo que se eleva al 3,7% si se toma como punto de partida 1986, se acelera hasta el 4,1% anual desde el comienzo de la segunda fase de la UEM, en 1994, y alcanza en los últimos siete años, con la puesta en marcha del euro y la culminación de la UEM en 1999, una tasa del 4,2% anual. Estos ritmos de crecimiento superan los registrados en España y

CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO E INFLACIÓN EN ANDALUCÍA. AÑOS 1981-2005

	Crecimiento económico	Crecimiento empleo	Inflación	
			Tasa media anual	Diferencial UE(*)
1981-2005	3,3	2,4	12,5	5,7
1986-2005	3,6	3,4	6,5	2,6
1994-2005	4,1	4,5	3,7	1,4
1999-2005	4,2	5,5	3,3	1,3

NOTAS:

Tasa anual media acumulativa (%), salvo indicación contraria.

(*) Diferencias en puntos porcentuales. A partir de 2004 datos de la UE-25.

Fuente: IEA; INE; Eurostat.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

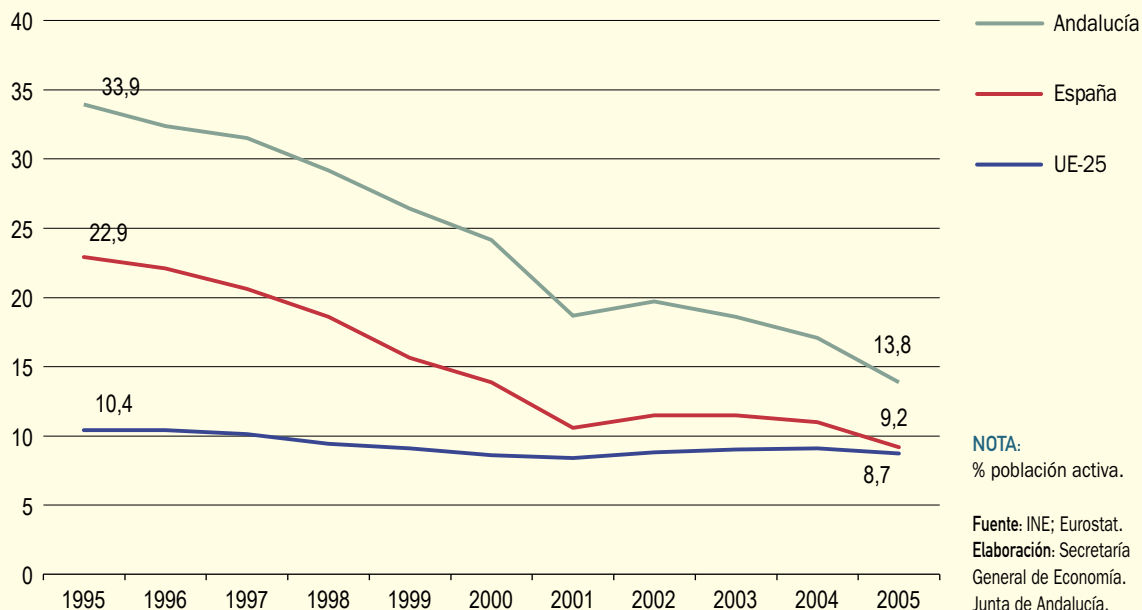
la UE en todos los períodos señalados, destacando especialmente esta última etapa (1999-2005), donde el crecimiento de Andalucía ha sido medio punto superior a la media española, y 2 puntos más elevado que el de la UE. Resultados, que se han visto favorecidos, entre otros, por el notable crecimiento de las exportaciones a la UE, que se han multiplicado por 2,5 desde 1994, en un mercado sin barreras arancelarias.

Este dinamismo económico se ha trasladado al mercado laboral, donde el ritmo de creación de empleo se ha ido intensificando de manera progresiva a lo largo de estos años analizados, pasando de cifrarse, por término medio anual, en un 2,4% entre 1981 y 2005, a un 5,5% en los últimos siete años. Ritmo éste, que es más de 5 veces superior al que se registra en la UE en su conjunto, y un punto más elevado que en España (4,5%). Asimismo, se ha producido una paulatina reducción de la tasa de paro en Andalucía, que en 2005 se sitúa en su nivel más bajo de los últimos veintiséis años, siendo los diferenciales con las tasas de paro nacional y de la UE los más bajos que se conocen.

Y todo ello, en un contexto nominal en el que el creciente esfuerzo por el control de los niveles de inflación, ha llevado a pasar de un crecimiento medio anual del IPC del 12,5% entre 1981 y 2005, a tasas del 3,3% entre 1999 y 2005, reduciéndose el diferencial desfavorable en inflación con la UE en más de 4 puntos porcentuales a lo largo de este período.

Por tanto, para una economía abierta como la andaluza, la integración en la UEM ha supuesto un creciente impulso a su proceso de crecimiento económico y acercamiento a las economías más avanzadas de su entorno, superando en la actualidad su nivel de PIB per cápita el 75% de la media europea (75,7% en 2004, último dato publicado por el INE).

TASA DE PARO. ANDALUCÍA-ESPAÑA-UE. 1995-2005



lizar como indicador de “mortalidad empresarial”, refleja que en Andalucía, y como se viene observando de manera ininterrumpida desde 1997, existe una menor propensión relativa de las empresas a disolverse que en España. Concretamente, en Andalucía se disolvieron en 2005 el 6,6% de las sociedades que se crearon, por debajo del índice registrado el año anterior y de la media nacional (7,3% en ambos casos).

Este análisis de los flujos de entrada y salida al tejido empresarial puede completarse con la información más detallada que, a nivel regional, proporciona la “Estadística de Sociedades Mercantiles de Andalucía”, que elabora el IEA a partir de los datos del Boletín del Registro Mercantil.

Según el mismo, y atendiendo a la forma jurídica, la práctica totalidad de las sociedades mercantiles creadas en Andalucía en 2005 (98,8%) adoptaron la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Igualmente, la mayor parte de la transformación de sociedades, concretamente el 88%, lo hicieron desde la forma jurídica inicial de sociedad anónima, a la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

En relación al sector económico, la mayoría de las sociedades constituidas lo hicieron para desarrollar su actividad en los servicios (56,2% del total), sobre todo en “Comercio” y “Actividades inmobiliarias y de alquiler”. No obstante, en su comportamiento respecto a 2004, han sido las

ramas de industria y energía (10% interanual), construcción (10%) y servicios a las empresas (8,3%) donde se han observado los mayores aumentos.

Según el número de socios fundadores, y considerando sólo los socios personas físicas, prácticamente las dos terceras partes de las sociedades constituidas (66,1%) han tenido un sólo socio fundador, siendo este resultado especialmente significativo en la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada (63,2% del total es unipersonal). Con todo, las de mayor dimensión, de 6 y más socios, han sido las que han mostrado un superior ritmo de crecimiento en 2005 (24,1% interanual).

Atendiendo al sexo de los socios fundadores, el 80,2% del total fueron hombres, y el 19,8% mujeres, porcentajes que varían según el sector de actividad, alcanzándose la mayor proporción de socios fundadores mujeres en actividades de servicios, especialmente en banca y seguros, y servicios a las empresas.

Mercado de Trabajo

El mercado laboral andaluz se ha caracterizado en 2005 por un significativo crecimiento de la ocupación y un notable descenso del número de parados, de mayor intensidad relativa, en ambos casos, que en el conjunto de la economía española y europea.

Cuadro 11. **CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. ANDALUCÍA**

	PIB p.m.				OCUPACIÓN			
	Año 2005		% cto. respecto año anterior ^(*)		Año 2005		% cto. respecto año anterior	
	Mill. Euros	Peso %	2004	2005	Miles	Peso %	2004	2005
Primario	6.313,59	5,5	-4,1	-4,9	271,2	9,2	-0,6	4,0
Industria	14.351,63	12,5	2,3	2,7	328,5	11,1	-1,1	10,1
Construcción	15.366,20	13,4	7,3	6,3	435,4	14,7	11,3	6,0
Servicios	78.422,61	68,5	4,0	4,0	1.924,6	65,0	5,8	7,3
VAB a precios básicos	114.454,03	100,0	3,6	3,6	—	—	—	—
Impuestos netos sobre productos	13.377,17	—	3,1	3,7	—	—	—	—
TOTAL	127.831,20	—	3,5	3,6	2.959,6	100,0	5,2	7,1

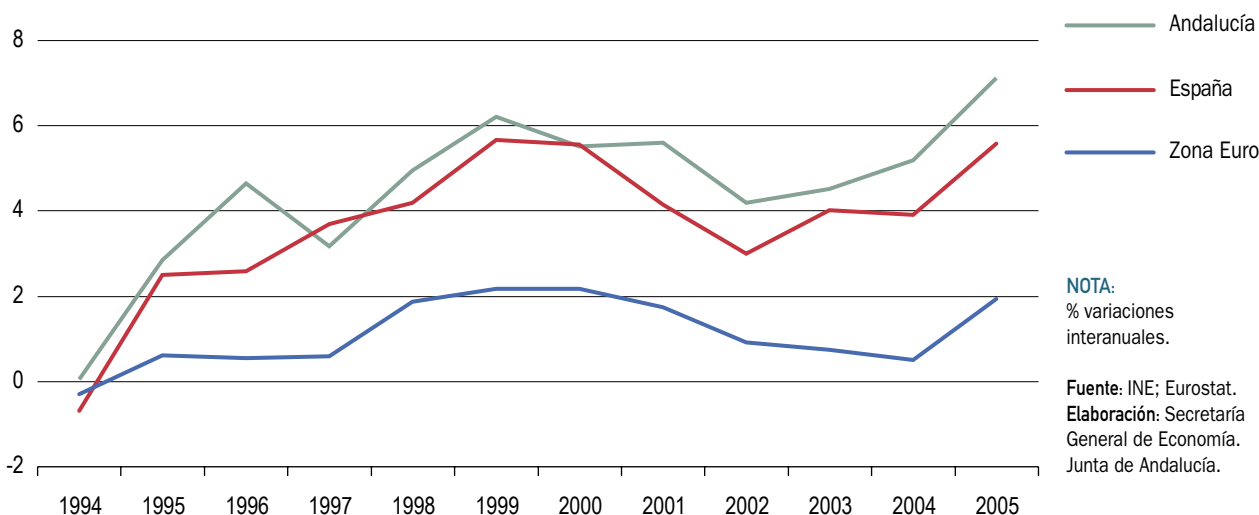
NOTA:

(*) Índices de volumen encadenados referencia 2000.

Fuente: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 32. POBLACIÓN OCUPADA



Según la EPA, la población ocupada en Andalucía se ha incrementado un 7,1% en 2005, el ritmo más elevado que se conoce, superando en casi dos puntos el registrado el año anterior (5,2%), por encima del crecimiento medio en España (5,6%) y, sobre todo, en la UE-25 (1,6%).

Con ello, en términos absolutos, en 2005 se alcanza el máximo histórico de 2.959.600 personas ocupadas en Andalucía, 196.500 más que en el año anterior, lo que explica casi la quinta parte del empleo creado a nivel nacional (19,6%), y el 6,3% de la UE-25; porcentajes, que superan el peso relativo que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto de la economía española y europea (15,6% y 1,5%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos del empleo creado en Andalucía, cabe destacar, de un lado, que ha sido relativamente más intenso en los sectores no agrarios, fundamentalmente en la industria (10,1%) y los servicios (7,3%), en el colectivo femenino (10,3%), en los menores de 25 años (8,3%), y en los asalariados con contrato indefinido (7,8%); de otro, que se ha centrado exclusivamente en el sector privado (9%), y en los trabajadores con mayor nivel de cualificación, esto es, con estudios secundarios y/o universitarios (16,7% interanual), que representan el 78,7% de la ocupación total en 2005, 6,5 puntos más que en el ejercicio anterior.

De igual forma, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social en situación de alta laboral ha alcanzado la cifra de

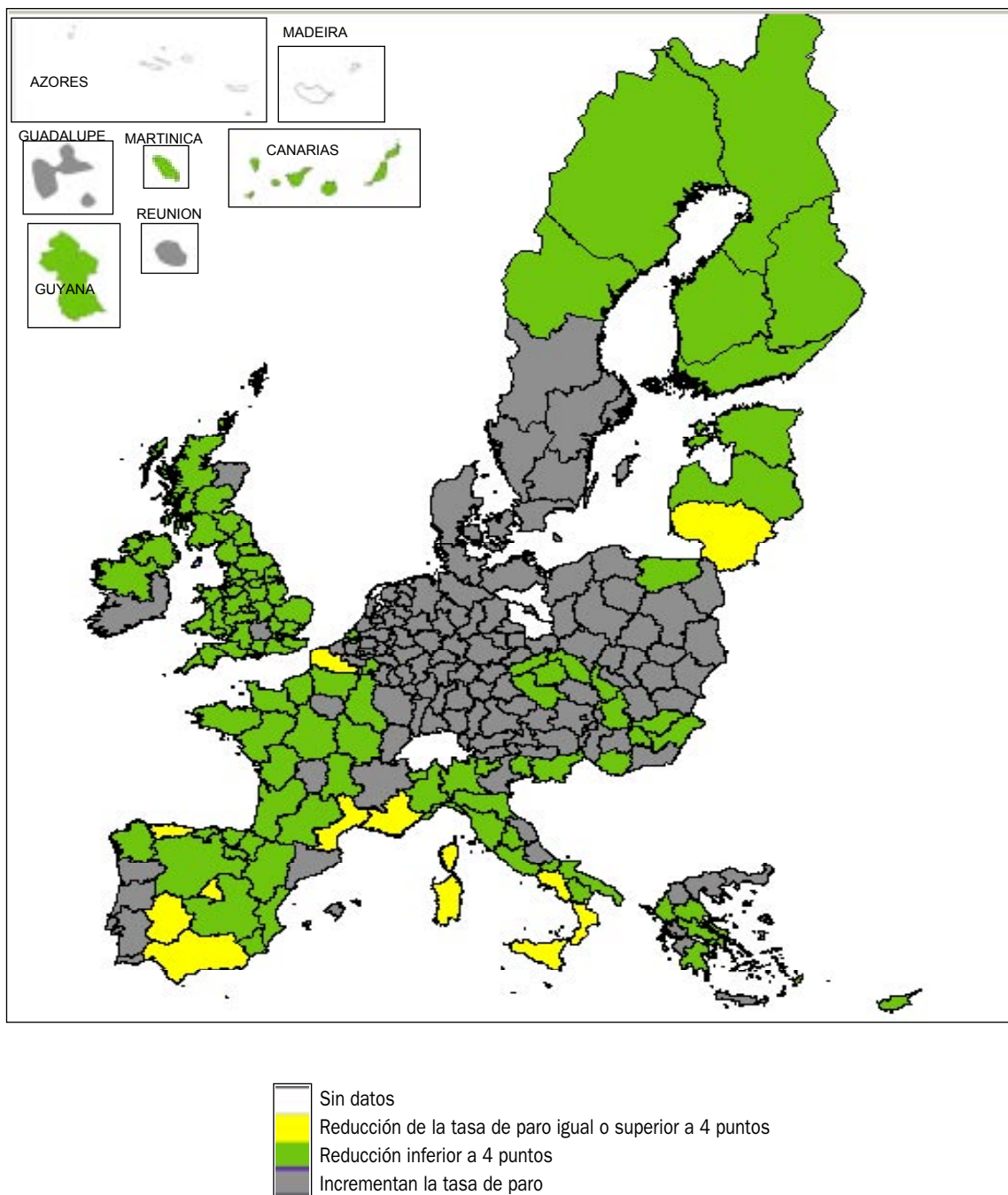
2.939.183 personas al finalizar el año, un máximo, que supera en un 5% el nivel del ejercicio precedente.

A este favorable comportamiento de la afiliación ha contribuido la fuerte expansión observada en el colectivo de afiliados extranjeros, que a 31 de diciembre de 2005 asciende a 181.859 personas en Andalucía, cifra que representa el 6,2% del total de afiliados en la región (9,3% en España). En términos relativos, la afiliación de extranjeros se ha incrementado un 61,1% en el año, 4 puntos más que a nivel nacional (57,1%), contabilizándose 68.960 afiliados extranjeros más que en el año precedente, casi la mitad del aumento total de la afiliación en Andalucía.

Diferenciando según el sexo, al igual que en España, el colectivo de afiliados extranjeros masculino es mayoritario, representando el 62,6% del total en Andalucía, porcentaje ligeramente superior al registrado en el conjunto nacional (59,9%), siendo el 37,4% restante, mujeres. Respecto a 2004, el crecimiento ha sido similar tanto en hombres como en mujeres (60,9% y 61,4% interanual, respectivamente), mientras que a nivel nacional se observa un incremento relativamente más intenso en las mujeres.

Junto a estos resultados del empleo, el ritmo de incorporación de activos al mercado laboral ha sido del 3,1%, prácticamente igual que en el ejercicio anterior, y similar a la media nacional (3,5%), alcanzando la tasa de actividad el máximo histórico del 54,3%, 0,7 puntos por encima de

Gráfico 33. REDUCCIÓN DE LA TASA DE PARO EN LAS REGIONES DE LA UE-25. PERÍODO 2000-2004



NOTA:

Diferencia en puntos porcentuales. No existen datos de Brandenburg - Nordost, Brandenburg - Südwest, Azores, Madeira y Åland.

Fuente: Eurostat.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la registrada en 2004, y aproximándose a los niveles medios de España.

Mientras, la población inactiva, formada por aquellas personas de 16 o más años, que no están incorporadas al mercado laboral por diversas razones (labores del hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, etc.), se ha incrementado un 0,4% en 2005, en un contexto de ligero descenso a nivel nacional (-0,6%). Atendiendo a la clase de inactividad, y al igual que en España, tres categorías concentran el 80% de la población inactiva: los que se dedican a las labores del hogar (35,1% del total), colectivo que progresivamente va perdiendo peso; jubilados y prejubilados (26,1% del total); y estudiantes (16,4%).

Del total de la población inactiva, un 5,9% (171.700 personas) son considerados, según la EPA, activos potenciales, que son aquellas personas sin trabajo y disponibles para trabajar, que no buscan empleo por algunas razones (están desanimados, creen que no habrá ninguno en los alrededores, no saben dónde dirigirse para encontrarlo, etc...). Sumando estos activos potenciales a la población activa, se tiene que Andalucía pasaría de tener una tasa de actividad del 54,3% en 2005, a una tasa de actividad potencial del 57%, prácticamente igual a la tasa de actividad que presenta la economía española.

El crecimiento relativamente más intenso de la población ocupada respecto a la activa, ha derivado en una significativa disminución del número de parados en Andalucía que, según la EPA, se cifra en un -16,3% interanual, el triple que en el año anterior (-5,2%), y por encima del descenso medio en España (-13,6%). En términos absolutos, 92.800 desempleados menos que en el año anterior, lo que supone que casi la tercera parte (30,8%) de la caída total del paro en España se ha concentrado en Andalucía.

Esta trayectoria descendente del desempleo ha sido especialmente intensa en los colectivos de parados que llevan buscando empleo entre 6 y 11 meses (-37%), entre 1 y 2 años (-23,2%), así como en aquellos que llevan 2 o más años buscándolo (-17%).

Resultado de la fuerte reducción del desempleo en Andalucía en 2005, la tasa de paro se ha situado en el 13,8%, 3,2 puntos inferior a la del ejercicio anterior, y la más baja de los últimos veintiséis años. Dicho recorte de la tasa de paro, más intenso que en España (-1,8 puntos) ha permitido una reducción del diferencial desfavorable con la tasa

de paro española, que se sitúa en el mínimo histórico de 4,7 puntos porcentuales en 2005.

En cuanto a la evolución de la contratación, según el INEM, en 2005 se han realizado 3.977.523 contratos de trabajo en Andalucía, un 0,7% más que en el año anterior, cifra que representa el 23,2% del total de contratos registrados a nivel nacional, por encima del peso relativo que la población ocupada andaluza tiene respecto a la española (en torno al 16%). Destaca el dinamismo mostrado por la contratación indefinida, que se incrementa un 10,8% interanual, 2,1 puntos más que en España.

Todos estos resultados del mercado de trabajo en Andalucía se han producido además en un contexto de escasa incidencia de la conflictividad laboral, habiéndose reducido el número de jornadas perdidas por huelgas casi en su totalidad (-97,8% interanual), de manera más intensa incluso que a nivel nacional (-83%).

Por último, y en relación a la jornada laboral, las estadísticas señalan que los trabajadores andaluces tienen una jornada laboral superior a la media nacional, registrándose, en ambos casos, una ligera reducción respecto al año anterior. En este sentido, según la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la jornada efectiva anual por trabajador en Andalucía es de 1.651,2 horas en 2005, 12,6 horas más que por término medio en España, pero 11,2 horas menos que en 2004.

Precios, costes laborales y rentas

A lo largo de 2005, los indicadores de **precios** en Andalucía han ido reflejando las tensiones inflacionistas que, de manera generalizada, se han observado en el conjunto de economías industrializadas, vinculadas, en gran medida, a la trayectoria alcista del petróleo en los mercados internacionales.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto, que mide el comportamiento de los precios de los bienes y servicios producidos, aumenta un 4,8% en 2005, el ritmo más elevado desde que se dispone de esta información (1995), y superior en cuatro décimas al registrado en el conjunto de la economía española.

Diferenciando por sectores productivos, la construcción destaca, por sexto año consecutivo, con el incremento

más intenso (9,3%), seguido de la industria y los servicios, siendo el primario, al igual que en 2004, el menos inflacionista.

Comparando la evolución de los precios de producción con la experimentada por el PIB, se observa que, por segundo año consecutivo, el crecimiento del deflactor en Andalucía ha sido superior al incremento real de la economía, de modo que por cada punto que ha aumentado la producción en términos reales, los precios lo han hecho en 1,3 puntos porcentuales, igual que en el conjunto nacional.

Desde el punto de vista de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) finaliza 2005 con un aumento interanual del 3,6%, una décima inferior a la media española (3,7%), y medio punto por encima del resultado del año anterior, repunte que, de igual magnitud, se constata a nivel nacional.

Este comportamiento alcista de los precios en Andalucía ha estado fuertemente condicionado, al igual que en el conjunto de la economía española y en los países industrializados, por la evolución del petróleo en los mercados internacionales, finalizando el año con una cotización del barril de petróleo Brent de 56,5 dólares por término medio en diciembre, un 42,3% superior a la del mismo mes del año anterior.

Esta circunstancia se ha reflejado en el IPC de carburantes y combustibles de Andalucía, que cierra el año con un

incremento del 12,8% interanual, 4,7 puntos más elevado que en 2004. Del mismo modo, la rúbrica de “transporte personal”, que engloba el gasto en carburantes y combustibles, es la que ha tenido una mayor contribución al crecimiento global del IPC en 2005 (0,9 puntos porcentuales), explicando casi la cuarta parte de la tasa de inflación andaluza.

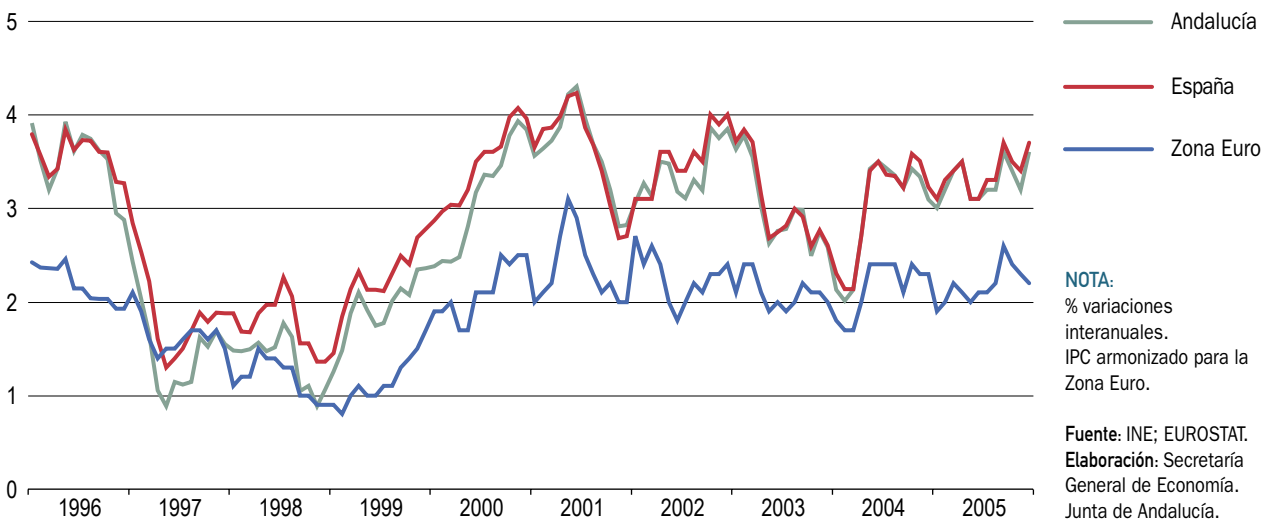
Junto a esta subida de los precios energéticos se ha producido también un repunte de los precios de los alimentos no elaborados, que se han incrementado un 4,1% interanual, más del doble que en 2004.

Con todo, si se considera la inflación subyacente, es decir, excluyendo del IPC los componentes más volátiles (alimentos no elaborados y productos energéticos), el crecimiento en 2005 ha sido del 2,8%, una décima inferior al del año anterior y a la media española, y ocho décimas por debajo del incremento global del IPC.

En lo referente a los **costes laborales**, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE, señala una moderación del ritmo de crecimiento en 2005 en Andalucía, de mayor intensidad relativa que en el conjunto nacional.

El coste laboral por trabajador y mes en los sectores no agrarios se ha situado en 1.907,6 euros en Andalucía (90,4% de la media española), con un crecimiento del 1,7% respecto al año anterior, inferior en 1,2 puntos al experimentado a nivel nacional (2,9%).

Gráfico 34. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO**



Por sectores productivos, son la industria (1,3%) y los servicios (1,4%) los que experimentan los menores aumentos, menos de la mitad en el conjunto de la economía española (3,1% en ambos casos), destacando la construcción con el mayor incremento (3%), ligeramente más elevado que en el promedio nacional (2,8%).

Diferenciando según los componentes del coste, el salarial, que representa casi las tres cuartas partes del total, registra un aumento del 1,5% interanual, 1,1 puntos inferior a la media nacional.

Por su parte, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social, así como otras percepciones no salariales como los pagos por incapacidad temporal, desempleo, etc..., aumentan un 2% interanual (3,6% en España).

Junto a estos datos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cifra el incremento salarial pactado en convenio colectivo en Andalucía en 2005, una vez incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, en el 4,26%, ligeramente por encima del resultado del año anterior (3,97%), y de la media nacional (4,02%).

Este incremento salarial ha sido superior, asimismo, al que han experimentado los precios, de lo que se deriva un aumento del poder adquisitivo de los salarios de 0,66 puntos porcentuales en Andalucía, el doble que a nivel nacional (0,32).

En cuanto a la distribución primaria de las **rentas** que se generan en el proceso productivo en Andalucía, los datos de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía base 2000 del IEA, referidos a 2003, última información disponible, indican que la distribución es muy similar a la que se observa a nivel nacional. Concretamente, un 43,1% del PIB de Andalucía corresponde a remuneración de asalariados (48,5% en España), un 41,2% a Excedente Bruto de Explotación y rentas mixtas (41,4% a nivel nacional), y el 10,7% restante a Impuestos netos sobre producción e importaciones (10,1% en la economía española).

Sistema Bancario

La evolución del sistema bancario andaluz está condicionada por la política monetaria y financiera desarrollada por el Banco Central Europeo (BCE), que tiene como objetivo

primordial la estabilidad de precios. Para alcanzar dicho objetivo, el BCE se apoya en el control de la cantidad de dinero en manos del público residente en la Eurozona, que se mide por el agregado M3, y el análisis de la situación económica y financiera.

En cuanto a la evolución del agregado M3, en 2005, se ha acelerado el incremento de la liquidez del público en la Zona Euro, aumentando un 7,3%, siete décimas más que en 2004 (6,6%), y superando el crecimiento adoptado como referencia por la política monetaria del BCE (4,5%).

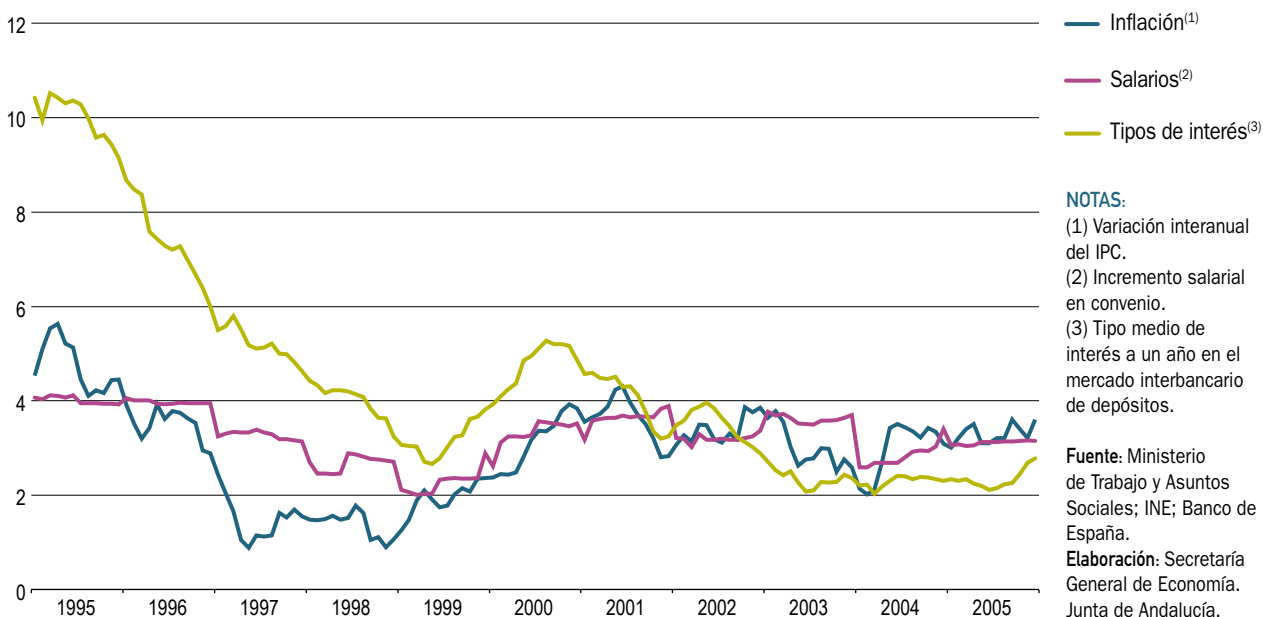
Ello ha tenido lugar, además, en un contexto de crecimiento económico moderado y de tensiones inflacionistas derivadas del encarecimiento de los precios de petróleo en los mercados internacionales, lo que ha implicado mayores riesgos para el logro del objetivo de estabilidad de precios. Ante esta situación, el BCE decidió subir a principios de diciembre el tipo de interés oficial en un cuarto de punto, después de permanecer estabilizado en un nivel históricamente bajo durante dos años y medio. Con ello, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación se situó en diciembre en el 2,25%.

Los mercados financieros españoles se han visto afectados por este comportamiento, especialmente en las operaciones realizadas para plazos cortos. Concretamente, el tipo medio aplicado en 2005 en el mercado interbancario de depósitos a un año ha sido ligeramente superior al del año anterior, situándose en el 2,34%, frente al 2,28% del año anterior. Sin embargo, en los plazos más largos, en el mercado de Deuda Pública, el rendimiento a diez años se ha situado a finales de 2005 en el 3,37%, inferior al 3,64% de diciembre de 2004.

De este modo, las operaciones del sistema bancario español, en general, y el andaluz en particular, muestran un aumento de los tipos en 2005. El tipo sintético para préstamos y créditos nuevos en el conjunto nacional ha terminado el año en el 3,93%, frente al 3,87% del año anterior, con lo que el tipo de interés real se sitúa en el 0,2%. De otro lado, el tipo sintético de los depósitos ha finalizado 2005 en el 1,26%, lo que implica rendimientos negativos en términos reales.

En este contexto, los créditos del sistema bancario en España se han incrementado durante 2005 en un 26,8% nominal, casi diez puntos más que en 2004. En Andalucía, el crecimiento ha sido del 29,6%, el más elevado desde que se dispone de esta información (1984).

Gráfico 35. INFLACIÓN, SALARIOS Y TIPOS DE INTERÉS. ANDALUCÍA



Por su parte, los depósitos, que como se ha indicado ofrecen una rentabilidad real negativa, se han incrementado en un 26,1% en España, casi el doble que en el año anterior (13,5%). En Andalucía, sin embargo, se ha moderado notablemente su crecimiento, aumentando un 3,5%, frente al 17,9% de 2004.

La tasa de ahorro financiero, calculada como el cociente entre depósitos y créditos bancarios, y que refleja las necesidades de financiación de Andalucía con ahorro foráneo, se ha situado en 2005 en el mínimo histórico del 54,2%, debido al menor aumento relativo experimentado por los depósitos frente a los créditos. Ello significa una reducción de 13,6 puntos respecto al año anterior, mientras que en España, donde la tasa de ahorro financiero también evidencia que los depósitos captados por el sistema bancario son insuficientes para satisfacer la demanda de créditos, la tasa de ahorro financiero se ha reducido en cuatro décimas, situándose en el 81,5%.

Estos resultados se han producido en un contexto de aumento de la dimensión relativa del sistema bancario andaluz. Las entidades de depósito que integran la red bancaria de Andalucía ascendían, a 31 de diciembre de 2005, a un total de 6.222 oficinas de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Esto supone un aumento de 253 oficinas respecto al año anterior (4,2%), alcanzándose un

máximo histórico. A nivel nacional, el número de oficinas se ha incrementado en menor medida (3,4%), de manera que casi la cuarta parte del aumento de la red de oficinas en España se ha producido en Andalucía. Con ello, ha aumentado el peso de la red bancaria andaluza en la española, hasta situarse en el 15%, dos décimas más que en el año anterior.

Según el tipo de entidad, y siguiendo la tendencia de años anteriores, el mayor incremento de oficinas ha correspondido a las Cajas de Ahorro, con 146 más que en 2004. Le siguen los Bancos, con 82 más que en el año anterior, mientras que las Cooperativas de Crédito han aumentado en 25 oficinas.

De este modo, a finales de 2005, las Cajas de Ahorro tenían el 54,3% de las oficinas bancarias en Andalucía, los Bancos el 28,6%, y las Cooperativas de Crédito el 17,1% restante. Esta presencia mayoritaria de las Cajas de Ahorro en el sistema bancario andaluz se aprecia también en la concesión de créditos al sector privado, correspondiéndole el 48,1% del total en 2005, tras aumentar un 31,8%.

Si se diferencian las Cajas de Ahorro según su origen, el crecimiento relativamente más intenso de los créditos concedidos al sector privado ha correspondido a las forá-

neas, que aumentan un 52,9% en 2005, mientras que las andaluzas lo hacen un 22,1%. En cualquier caso, son éstas últimas las que absorben el mayor volumen de crédito privado concedido en la región, el 30,5% del total, mientras que las de fuera de Andalucía gestionan el 17,6%.

Al igual que con los créditos, la mayor cuota del mercado de depósitos privados corresponde a las Cajas de Ahorro, que concentran el 56,8% del total en Andalucía, si bien pierden peso respecto al año anterior, sobre todo en favor de las Cooperativas de Crédito, que se han caracterizado por ser las entidades bancarias con mayor poder de captación de fondos en 2005, con un aumento del 8,5%, seguida de los bancos (3,6%).

Sociedad del conocimiento

La difusión y propagación de las tecnologías de la información y comunicación es un fenómeno generalizado en la sociedad de nuestros días. Este fenómeno, que se engloba bajo términos como desarrollo de la “sociedad del conocimiento”, “sociedad de la información”, o “nueva economía”, también se observa en la economía andaluza, y los indicadores disponibles para su seguimiento en 2005 señalan un dinamismo diferencial respecto a la media nacional.

Según el DIRCE, se contabilizan, a 1 de enero de 2005, un total de 9.792 empresas pertenecientes a sectores tecnológicamente avanzados, el 11% del total en España. Respecto al año anterior, esto supone un incremento del 9,4% en Andalucía, casi cuatro puntos más que la media nacional. Es muy significativo, además, que el sector de “Construcción aeronáutica y aeroespacial” sea el que presenta el crecimiento más intenso en 2005, con un aumento del 25%, casi el doble que a nivel nacional (12,4%).

Un rasgo destacable de estos sectores tecnológicamente avanzados es su fuerte vinculación comercial con el exterior. En 2005, casi la cuarta parte del total de intercambios comerciales de Andalucía (23,8%), tienen su origen en este sector, porcentaje significativamente superior al peso que las empresas andaluzas de tecnología avanzada tienen sobre el tejido empresarial en su conjunto (2,1%).

Destaca, especialmente, su orientación exportadora, ya que las ventas al exterior realizadas por las empresas

andaluzas pertenecientes a estos sectores superan en 13,2 veces las realizadas por el promedio de empresas. Además, las exportaciones de los sectores de tecnologías avanzadas han crecido un 8,6% en 2005, por encima de la media de las exportaciones andaluzas (7,3%).

Con ello, la balanza comercial en estos sectores continúa presentando un saldo superavitario en 2005, cifrado en 378,8 millones de euros, lo que equivale al 0,3% del PIB.

En relación al sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en 2005 también se constata su creciente implantación en la economía andaluza. El incremento de las empresas del sector en ese año se cifra en un 14,2%, frente al 9,1% a nivel nacional, representando el 10% del total de empresas de este tipo localizadas en España. Por su mayor dinamismo destaca el sector de “telecomunicaciones”, con un incremento del 21,8% en 2005, muy por encima del 14,9% a nivel nacional.

Como en el caso del sector de tecnologías avanzadas, el sector TIC también tiene una gran vinculación comercial con el exterior, lo que se confirma si se tiene en cuenta que los intercambios que por término medio realiza una empresa TIC casi duplican los del promedio de empresas andaluzas en su conjunto.

El uso de estas tecnologías de la información y comunicación, y de las infraestructuras sobre las que se sustentan, se están generalizando en la sociedad actual, convirtiéndose en un factor esencial para aumentar la competitividad de las empresas, favorecer la modernización de la administración pública, y el equipamiento de los hogares.

En el caso de las empresas, la última Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico del INE, publicada en 2005, confirma que el uso de las tecnologías de la información y comunicación está muy extendido entre las empresas andaluzas, ya que el 96% de ellas dispone de ordenador, más de las tres cuartas partes tiene correo electrónico, y más de la mitad tienen instalada una red de área local. Un 85,5% de las empresas andaluzas tiene conexión a internet, y de éstas, la mayor parte (83,5%), accede mediante banda ancha, lo que supone un gran avance respecto a 2002, primer año para el que se dispone de esta información, cuando sólo representaban algo más de la mitad.

De igual forma, la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares, que elabora el INE, pone de manifiesto el creciente uso

de las TICs en los hogares andaluces, de manera que si bien prácticamente la totalidad de las viviendas dispone de los medios más elementales como el teléfono y la televisión, también se está generalizando el número de hogares que incorporan tecnologías más avanzadas. De este modo, el 11,5% de los hogares andaluces que dispone de televisión cuenta con recepción a través de cable, lo que implica un aumento del 22,2% respecto al año anterior; un 12,7% tiene antena parabólica, un 25% más que en 2004, y el número de hogares con televisión digital terrestre se ha multiplicado por 2,3 respecto al año anterior, poniéndose de manifiesto en todos los casos mayores aumentos en Andalucía que a nivel nacional. Asimismo, se evidencian importantes avances en cuanto al equipamiento informático de los hogares, con un 19,3% más conectados a internet que en 2004 (16,1% en España), y en el ámbito del comercio electrónico, de manera que en 2005 el número de personas que han utilizado este medio casi se ha duplicado en Andalucía respecto al año anterior, mientras que a nivel nacional el incremento se cifra en un 71,6%.

El Barómetro i@lándalus, elaborado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA), confirma también los avances experimentados por los hogares andaluces en dotación tecnológica de los hogares, permitiendo afirmar, que no sólo se están produciendo en las grandes ciudades, sino también en núcleos de población pequeños.

Previsiones económicas

El dinamismo mostrado por la economía andaluza en 2005, se ha mantenido en los primeros meses de 2006. Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía del IEA, el crecimiento real del PIB ha sido del 3,6% interanual en el primer trimestre, una décima más elevado que en España (3,5%), y 1,6 puntos por encima de la media en la Eurozona (2%).

Con este comportamiento de los primeros meses, y teniendo en cuenta las expectativas de evolución de la economía mundial que contemplan los principales organismos internacionales, la Consejería de Economía y Hacienda estima que la economía andaluza va a mantener en 2006 el elevado y sostenido ritmo de crecimiento mostrado en los últimos años, registrando un aumento real del PIB del 3,5%, superando nuevamente los resultados en España y la Zona Euro.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Hacienda prevé que la economía española crezca un 3,3% en 2006, presentando Andalucía, por tanto, un diferencial favorable de 0,2 puntos respecto a la media nacional.

Más elevado aún será el diferencial con la Zona Euro, para la que la Comisión Europea, en su reciente informe de primavera, prevé un incremento real del PIB del 2,1%, superando Andalucía en 1,4 puntos dicho resultado.

Con ello, Andalucía continuará instalada, por decimotercer año consecutivo, en el ciclo de crecimiento económico que viene atravesando de manera ininterrumpida desde 1994, y que le está permitiendo avanzar en el proceso de convergencia real con las economías de su entorno.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en 2006 va a ser más equilibrado, sustentándose en la aportación positiva de todos los sectores productivos. Así, se estima que el sector primario se recupere de las caídas de los dos años anteriores, ofreciendo una contribución positiva al crecimiento del PIB; junto a ello, en los sectores no agrarios, y en el contexto de mayor dinamismo previsto para la economía mundial, es previsible que los servicios mantengan similar ritmo de crecimiento que en el año anterior, y se produzca una cierta desaceleración en la construcción, tras los intensos incrementos de años precedentes.

Cuadro 12. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS. ANDALUCÍA

	2004	2005	2006 (p)
Producto Interior Bruto p.m.^(*)			
Millones de euros	117.749	127.831	136.652
% Variación nominal	8,3	8,6	6,9
% Variación real	3,5	3,6	3,5
Empleo			
Ocupados EPA (miles personas)	2.763,1	2.959,6	3.065,0

NOTAS:
(*) Datos 2004-2005, avance.
(p) Previsión.

Fuente: INE; IEA; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la demanda, los componentes internos continuarán mostrando una trayectoria de crecimiento, aunque con ritmos más moderados que en 2005. Junto a ello, y en el contexto de expansión del comercio mundial y de mayor dinamismo de las principales economías de referencia, que apuntan las previsiones internacionales, es de esperar un mayor crecimiento de las exportaciones.

Este comportamiento de la oferta productiva y la demanda va a tener su reflejo en el mercado laboral, donde se estima que tenga continuidad el proceso de creación de empleo a ritmos elevados.

De este modo, se prevé que la población ocupada en Andalucía, en términos de la Encuesta de Población Activa, se incremente un 3,6% en 2006, lo que en términos absolutos va a suponer un aumento de la ocupación en aproximadamente 105.000 personas, superándose por primera vez en el conjunto del año la cifra de tres millones de ocupados.

Perspectivas empresariales

El superior dinamismo que se prevé para Andalucía en 2006, respecto a sus economías de referencia, se desprende también de los resultados de la encuesta elaborada por las Cámaras de Comercio de Europa, sobre perspectivas de los empresarios europeos.

Esta encuesta, de carácter cualitativo y anual, recoge las opiniones de empresarios de 23 Estados miembros de la UE-25 (todos salvo Bélgica y República Checa), así como de Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía. Los datos están desagregados a nivel regional, considerándose la clasificación NUTS 1, excepto para España, Polonia y Suecia, donde se desagrega a nivel de NUTS 2, que en el caso de España coincide con las Comunidades Autónomas. Asimismo, para Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Grecia, Irlanda, Lituania, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia, Rumanía y Turquía, los datos se presentan agregados a nivel nacional. Con todo, se tienen resultados para 119 regiones, de las cuales 110 pertenecen a la UE-25.

Dicha encuesta señala para 2006, una percepción más optimista de los empresarios andaluces acerca de la evolución de su cifra de negocios en relación al año anterior, situándose además ligeramente por encima de las expectativas

medias para el conjunto de la economía española y siendo mucho más favorables que las existentes a nivel europeo.

En este sentido, el 64% de los empresarios andaluces encuestados considera que aumentarán sus ventas totales en 2006, mientras que en España se manifiestan en este sentido el 61%, y el 47% en la UE. Junto a ello, tan sólo un 3% de los empresarios espera una disminución de las ventas, menos de la mitad que en España (7%), y muy por debajo del promedio europeo (14%).

Con todo, el saldo neto de los que prevén un aumento y los que esperan un retroceso de sus ventas se cifra en un 61% en Andalucía, siendo, tras Galicia y País Vasco, la región española con expectativas más favorables de evolución, mejorando los resultados respecto al año anterior y la economía española (54%, en ambos casos), y superando en 28 puntos el balance esperado en la UE (33%). Asimismo, cabe destacar que de las 110 regiones de la UE objeto de la encuesta, Andalucía ocupa la posición 16 con mejores expectativas de su cifra de negocios para 2006.

Estas perspectivas se sustentan, de un lado, en la favorable evolución prevista para las ventas interiores, con un saldo neto de encuestados que esperan aumentos del 52% (49% en España), y de otro, en el avance esperado en las exportaciones, siendo las expectativas significativamente más optimistas que las manifestadas en España.

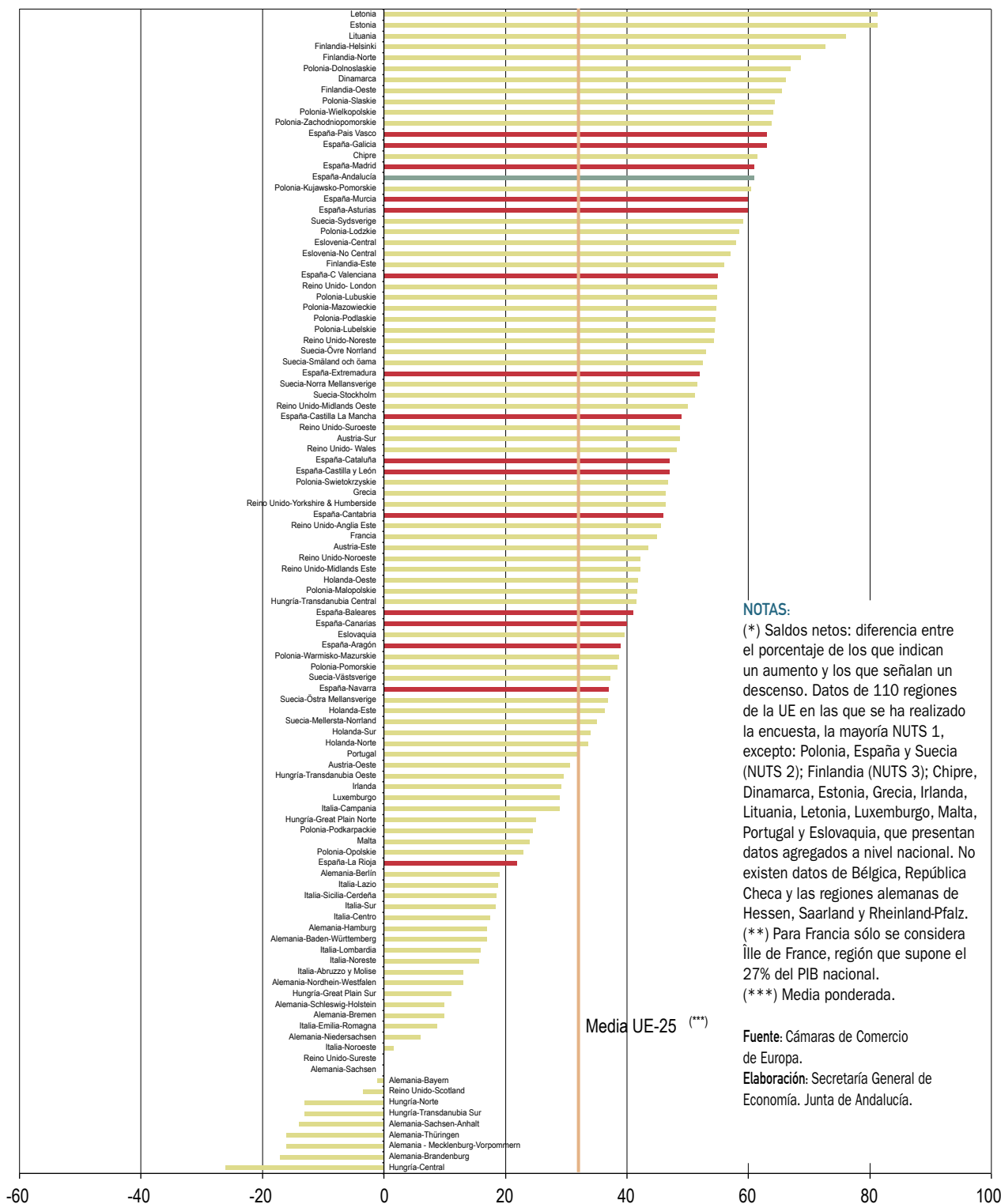
Diferenciando por sectores, y con información disponible sólo para España y sus Comunidades Autónomas, el mejor comportamiento corresponde a los servicios, donde el 62% de los empresarios andaluces esperan para 2004 un aumento del volumen total de ventas.

La encuesta recoge otra serie de indicadores, como inversión o creación de empleo, siendo las expectativas de los empresarios andaluces también más positivas en estos aspectos que las de sus homólogos europeos.

Concretamente, en inversión, el 49% espera un aumento de la misma, especialmente en los servicios, siendo el saldo neto de respuestas positivas y negativas del 39%, 8 puntos superior a la media española (31%), y muy por encima del resultado en la UE (11%).

Por lo que respecta al empleo, los empresarios opinan que se mantendrá un notable ritmo de creación de empleo, generalizado además en todos los sectores productivos, apuntando el 40% un incremento de su plantilla en 2006.

Gráfico 36. PREVISIONES SOBRE LA CIFRA DE NEGOCIOS EN LA UE-25(*). AÑO 2006



NOTAS:
 (*) Saldos netos: diferencia entre el porcentaje de los que indican un aumento y los que señalan un descenso. Datos de 110 regiones de la UE en las que se ha realizado la encuesta, la mayoría NUTS 1, excepto: Polonia, España y Suecia (NUTS 2); Finlandia (NUTS 3); Chipre, Dinamarca, Estonia, Grecia, Irlanda, Lituania, Letonia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Eslovaquia, que presentan datos agregados a nivel nacional. No existen datos de Bélgica, República Checa y las regiones alemanas de Hessen, Saarland y Rheinland-Pfalz.
 (**) Para Francia sólo se considera Île de France, región que supone el 27% del PIB nacional.
 (***) Media ponderada.

Fuente: Cámaras de Comercio de Europa.
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

4.

Población

Población

La población andaluza en 2005

La población de derecho en Andalucía, a 1 de enero de 2005, se cifra en 7.849.799 personas, según el Padrón Municipal de Habitantes del INE, lo que supone el 17,8% del total nacional, el 2,5% de la Eurozona y el 1,7% de la actual Unión Europea de veinticinco países (UE-25).

Comparado con el año anterior, la población andaluza ha aumentado en 162.281 personas, destacando como la segunda comunidad autónoma española con superior au-

mento de población, en términos absolutos, por detrás de Cataluña.

En términos relativos, el ritmo de crecimiento de la población de Andalucía ha sido del 2,1% interanual, igual a la media en España, un punto superior al del año anterior, y cuatro veces más elevado que en la Zona Euro y la UE-25 (0,6% y 0,5%, respectivamente).

Este incremento de la población andaluza en 2005, como se viene observando en los últimos años y en línea con el com-

Cuadro 13. **POBLACIÓN DE DERECHO EN ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. AÑO 2005**

	Nº habitantes	% sobre total	Variaciones respecto 2004	
			Absoluta	Relativa (%)
Almería	612.315	7,8	32.238	5,6
Cádiz	1.180.817	15,0	16.443	1,4
Córdoba	784.376	10,0	4.506	0,6
Granada	860.898	11,0	19.211	2,3
Huelva	483.792	6,2	7.085	1,5
Jaén	660.284	8,4	5.826	0,9
Málaga	1.453.409	18,5	55.484	4,0
Sevilla	1.813.908	23,1	21.488	1,2
ANDALUCÍA	7.849.799	100,0	162.281	2,1

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

portamiento nacional, viene explicado, en gran medida, por el aumento experimentado en la población extranjera, que a 1 de enero de 2005 se cifra en 420.207 personas, 98.637 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 30,7%, superior a la media a nivel nacional (22,9%). Con ello, el incremento de la población extranjera en Andalucía viene a explicar el 60,8% del aumento global de la población andaluza en el año, y sitúa su peso relativo en la población en el 5,4%, 1,2 puntos porcentuales más elevado que en 2004.

Mayor aún ha sido la incidencia del incremento de población extranjera en España, donde más de las tres cuartas partes del crecimiento global de la población en 2005, concretamente el 76,4%, ha sido de nacionalidad extranjera. De esta forma, en España, la población extranjera alcanza, a 1 de enero de 2005, la cifra de 3.730.610 personas, 696.284 más que en 2004, representando el 8,5% de la población total.

Estructura por sexo y edad

Diferenciando según el sexo, el crecimiento de la población andaluza en 2005 ha sido más elevado en el colec-

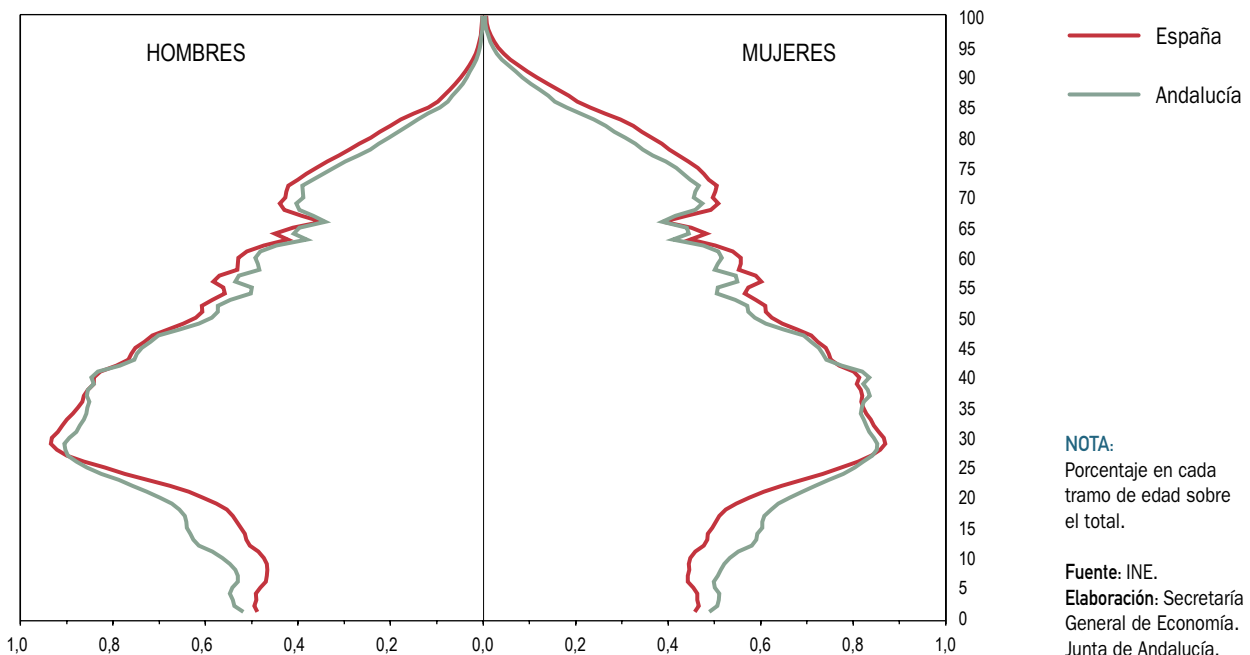
tivo masculino (2,4%) que en el femenino (1,9%), de igual manera que ha sucedido en España. En cualquier caso, la población femenina supera ligeramente a la masculina, representando algo más de la mitad de la población total andaluza (50,4% en 2005), porcentaje muy similar al que se observa en el conjunto de la economía española (50,6%).

Por grupos de edad, las mayores tasas de crecimiento de la población han correspondido a los colectivos con edad más avanzada, concretamente entre 60 y 64 años (6,6% interanual), y entre 80 y 84 años (5,9% interanual), muy por encima del incremento medio de población en la región, profundizando en la trayectoria de paulatino envejecimiento de la misma.

Mientras, en el lado opuesto, en los grupos de edad más joven se observa, al igual que en el ámbito nacional, descensos de población respecto al año anterior, destacando sobre todo el colectivo entre 10 y 14 años, con una caída del 1,1% interanual.

En cualquier caso, es importante señalar, que en 2005, por cuarto año consecutivo y en sintonía con el comportamiento que se observa en España, el colectivo de

Gráfico 37. **PIRÁMIDES DE POBLACIÓN. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2005**



población con edad inferior a los cuatro años presenta un incremento, cifrado en el 4,4% en Andalucía (6,1% en el conjunto nacional), consecuencia del repunte que las tasas de fecundidad están registrando en los años más recientes.

De esta forma, el índice coyuntural de fecundidad, que a finales de los años noventa invierte la trayectoria de reducción que venía registrando en las décadas precedentes, se sitúa en 1,47 hijos por mujer en 2005 en Andalucía, su valor más elevado desde 1994, superior al registrado a nivel nacional (1,34), si bien por debajo de los índices medios en la Unión Europea y la Zona Euro (1,5 y 1,48 hijos por mujer, respectivamente en 2004, última información disponible).

Con todo, la población andaluza se sigue caracterizando por ser relativamente más joven que la española y la de la Eurozona, con un peso del colectivo de menores de 15 años sobre el total del 16,4% en 2005, frente a un 14,2% en España, y a un 15,8% en la Zona Euro en 2004, último año para el que se tiene esta información.

En cambio, la población de edad más avanzada, de 65 años y más, tiene en Andalucía un menor peso relativo que a

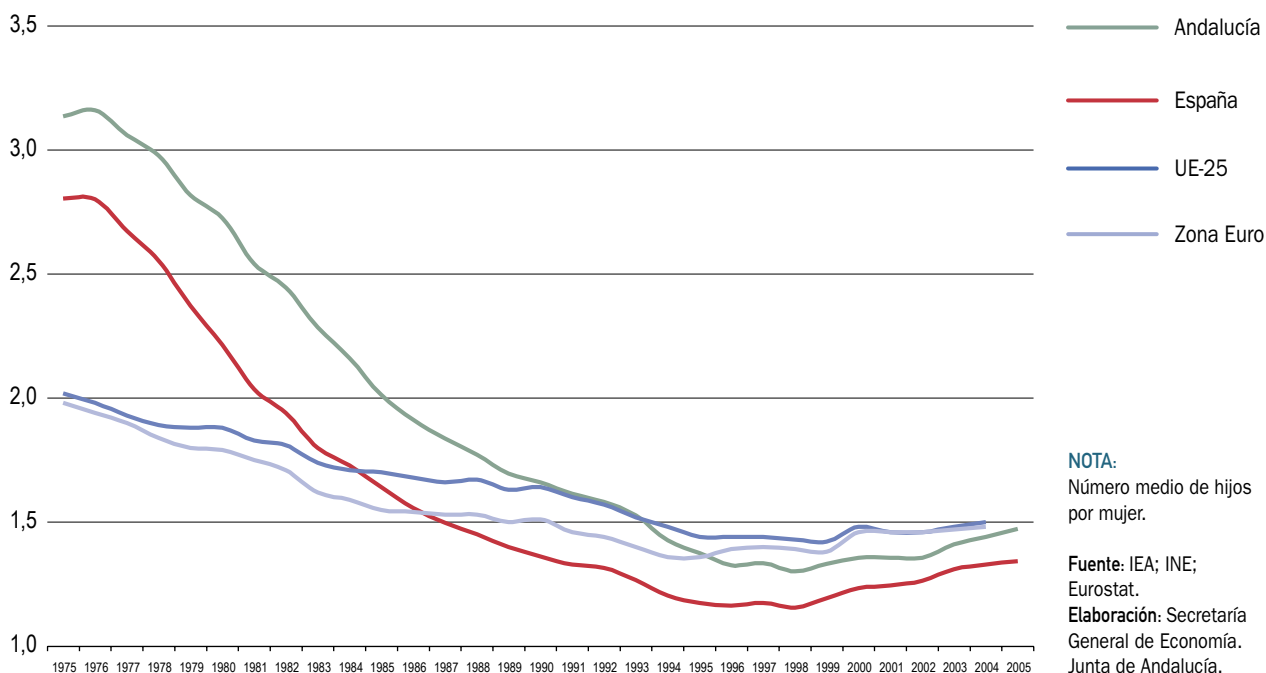
nivel nacional y europeo, representando el 14,6% del total, frente a un 17,2% en la Zona Euro, un 16,5% en la UE-25 (estos dos datos referidos a 2004) y un 16,6% en España.

Si se consideran conjuntamente estos dos colectivos, menores de 15 años y mayores de 64, que configuran, respectivamente, la base y la cúspide de la pirámide de población, y se dividen por la población comprendida entre 15 y 64 años, se tiene lo que se conoce como índice de dependencia, que viene a reflejar, en cierta medida, el porcentaje de población inactiva que debe ser sustentado por la población potencialmente activa.

Este índice de dependencia se sitúa en Andalucía en 2005 en el 44,8%, similar al del conjunto de la economía española (44,6%), y significativamente más bajo que en la Zona Euro y la UE-25, donde el índice de dependencia para 2004 está en el entorno del 49%, consecuencia del superior peso relativo que en estos dos ámbitos territoriales tiene el colectivo de población de edad más avanzada, en comparación con lo que ocurre en Andalucía.

El índice de dependencia es un indicador que viene mostrando una trayectoria de progresivo descenso desde mediados

Gráfico 38. **ÍNDICE COYUNTURAL DE FECUNDIDAD**



Cuadro 14. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. AÑO 2005**

	Andalucía	España	Zona Euro (**)	UE-25 (**)
Menores de 15 años	16,4	14,2	15,8	16,4
15 a 64 años	69,1	69,2	66,9	67,2
65 años y más	14,6	16,6	17,3	16,5
Índice de Dependencia (*)	44,8	44,6	49,4	48,9

NOTAS:

% población en cada grupo de edad respecto al total.

(*) % población con menos de 15 años y de 65 años y más, sobre población entre 15 y 64 años.

(**) Última información disponible correspondiente a 2004.

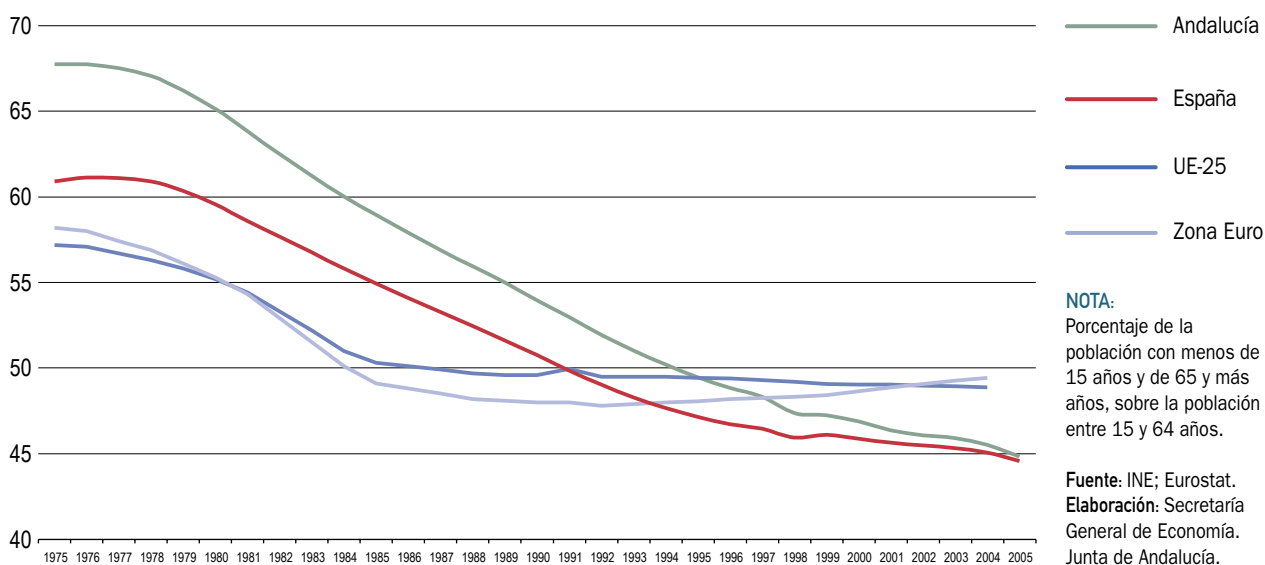
Fuente: Eurostat; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de la década de los setenta, de manera especialmente intensa en Andalucía. Concretamente, entre 1975 y 2005, el índice de dependencia se ha reducido en Andalucía en 23 puntos porcentuales, pasando de estar en el entorno del 68% en 1975, superior en ocho puntos a la media nacional y diez puntos más elevado que en la Eurozona, al 44,8% que se registra en la actualidad, más bajo incluso que en el entorno europeo. Y esta reducción ha sido mayor que la experimentada en España, donde el índice se ha reducido en 16,3 puntos porcentuales, de manera que prácticamente se ha anulado el diferencial existente entre ambos.

Esta evolución del índice de dependencia tiene su principal causa en la pérdida de participación sobre el total que ha venido experimentando la población menor de 15 años (-14,6 puntos porcentuales desde 1975), y en la ganancia de la misma por la población entre 15 y 64 años (9,4 puntos); mientras, la población mayor de 64 años ha aumentado también su participación en el total de la población (5,2 puntos porcentuales), aunque en menor medida.

Esta trayectoria de reducción del índice de dependencia se ha observado igualmente en el ámbito europeo, si bien

Gráfico 39. **ÍNDICE DE DEPENDENCIA**

con menor intensidad relativa. De esta forma, en la UE-25, el índice de dependencia se ha reducido en 8,3 puntos porcentuales entre 1975 y 2004, siendo el descenso en la Zona Euro de 8,8 puntos, observándose además un freno en esta trayectoria de reducción en los años más recientes, incluso con un ligero aumento en la Zona Euro.

Distribución territorial

El aumento de población en Andalucía en 2005 ha sido generalizado en todas las provincias, si bien con notables diferencias en cuanto a su intensidad relativa. Con los mayores crecimientos destacan Almería y Málaga, con tasas del 5,6% y el 4%, respectivamente, muy por encima de la media en la región (2,1%), situándose también Granada por encima de ésta, con un crecimiento del 2,3%.

En el lado opuesto, Córdoba y Jaén presentan los menores aumentos, con tasas respectivas del 0,6% y 0,9%, seguidas de Sevilla (1,2%), Cádiz (1,4%) y Huelva (1,5%), todas ellas por debajo del incremento en la comunidad autónoma.

Con todo, Sevilla continúa destacando como la provincia con mayor volumen de población, con casi la cuarta parte del total regional (23,1%), seguida de Málaga, donde reside un 18,5% de la población andaluza, y Cádiz, con el 15%. De esta forma, y conjuntamente, estas tres provincias con-

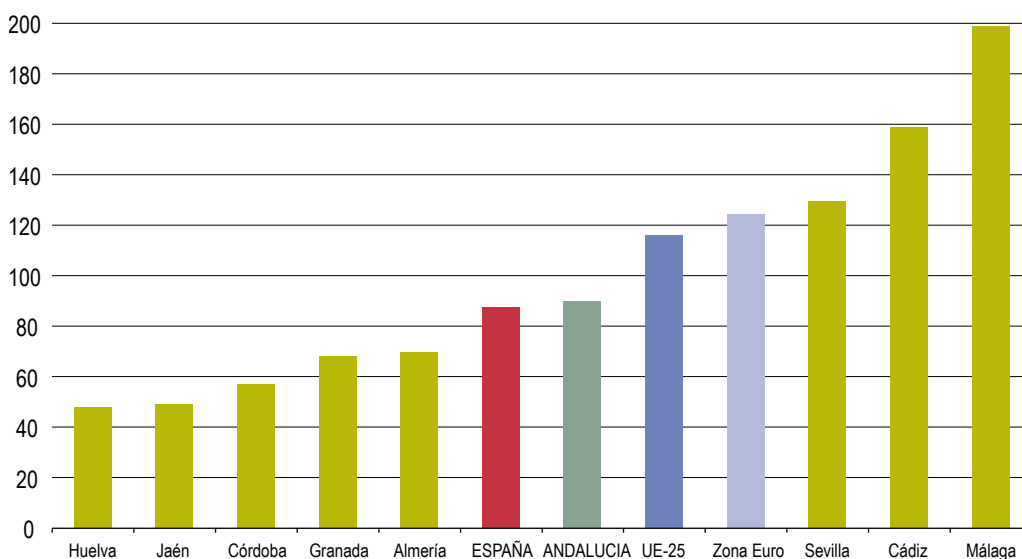
centran más de la mitad (56,6%) de la población andaluza en 2005. Mientras, en el lado opuesto, Huelva sigue siendo la provincia con inferior número de habitantes, con una cifra que representa el 6,2% del total regional.

Comparados estos datos de población con la extensión superficial, se tiene que la densidad media de población en Andalucía es de 90 habitantes por kilómetro cuadrado en 2005, superior a la española (87 habitantes por km²), si bien notablemente más baja que en la UE-25 (116 habitantes por km²), y sobre todo en la Zona Euro, donde la densidad de población es de 124 habitantes por kilómetro cuadrado.

Diferenciando por provincias, se observa una gran disparidad en cuanto a densidades de población. Así, Huelva y Jaén, con 48 y 49 habitantes por km², respectivamente, presentan densidades de población que suponen casi la mitad del promedio en la comunidad autónoma. Frente a ello, con una densidad que duplica la media regional, aparece Málaga, con 199 habitantes por kilómetro cuadrado, seguida de Cádiz (159) y Sevilla (129), superando estas tres provincias la densidad media existente en la Eurozona (124).

De otro lado, y considerando de manera diferenciada la población que reside en municipios que son capitales de provincia y el resto de los municipios, se observa en Andalucía, en comparación con lo que ocurre por término medio

Gráfico 40. **DENSIDAD DE POBLACIÓN. AÑO 2005**



NOTA:
Habitantes por kilómetro cuadrado de superficie.

Fuente: INE; Eurostat.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en España, una menor propensión relativa de la población a concentrarse en las capitales.

Concretamente, en 2005, menos de la tercera parte de la población andaluza (30,5%) reside en las ocho capitales de provincias, porcentaje que es inferior a la media nacional (33,2%), y que además supone una ligera reducción respecto al resultado del año anterior (31%), debido a su menor crecimiento relativo. Así, la población residente en las capitales ha crecido un 0,6% respecto a 2004, mientras que la población residente en el resto de municipios ha aumentado un 2,8%, en línea con lo sucedido en España, donde los crecimientos han sido del 1,3% y 2,5%, respectivamente.

El comportamiento ha sido muy dispar en las distintas provincias andaluzas. De un lado, con descensos de la población residente en las capitales aparecen Cádiz (-1,1%) y Granada (-0,5%), siendo por tanto el crecimiento de población experimentado en las mismas en 2005 debido, exclusivamente, al aumento que se ha producido en municipios distintos de la capital.

Mientras, en el resto de las provincias, la población residente en las capitales ha aumentado, si bien de manera muy moderada e inferior, en todos los casos, a los aumentos registrados por la población del resto de municipios de la provincia. Sólo Almería y Málaga capital, con tasas

respectivas del 2,3% y el 1,9%, superan el crecimiento medio de la población en las capitales.

Tras estos resultados, Cádiz sigue siendo la provincia que destaca con un porcentaje más reducido de su población residiendo en la capital, con el 11,2% del total, casi tres veces menos que la media en la comunidad autónoma. Frente a ello, se sitúan otras provincias como Sevilla, Málaga y Córdoba, donde el peso de la población que reside en la capital está en el entorno del 40%, cifra que no sólo supera la media andaluza, sino que también se sitúa por encima de la media en el conjunto nacional (33,2%).

Distribución de la población según tamaño del municipio

Considerando los 770 municipios que, según el Padrón Municipal de Habitantes, tiene Andalucía, y dada la cifra total de población de derecho en 2005, se tiene que, por término medio, en cada municipio residen 10.195 habitantes, prácticamente el doble que en España, donde la dimensión media por municipio es de 5.439 habitantes.

Esta superior dimensión relativa de los municipios andaluces se desprende también del análisis diferenciado de los municipios según su tamaño. De esta forma, en 2005, de

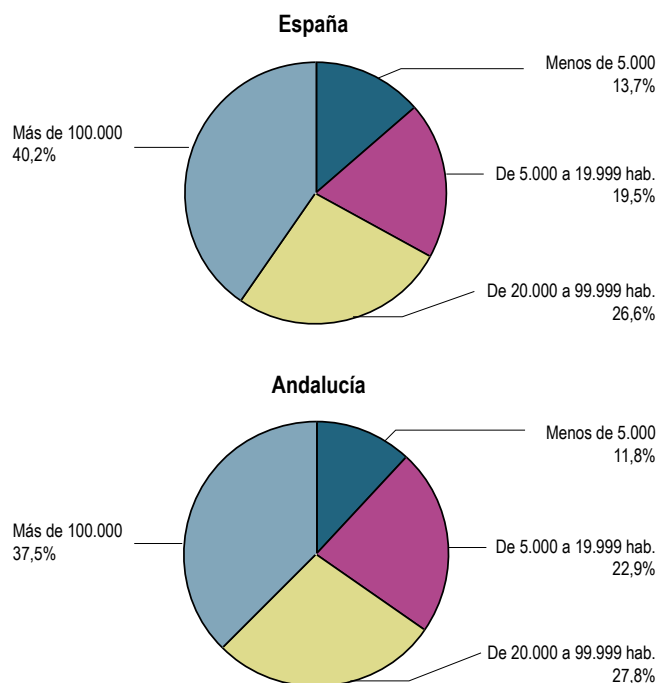
Cuadro 15. **DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Año 2005						% variación respecto 2004		
	Número de personas			% sobre total			Capital	Resto municipios	Total
	Capital	Resto municipios	Total	Capital	Resto municipios				
Almería	181.702	430.613	612.315	29,7	70,3	2,3	7,0	5,6	
Cádiz	131.813	1.049.004	1.180.817	11,2	88,8	-1,1	1,7	1,4	
Córdoba	321.164	463.212	784.376	40,9	59,1	0,5	0,7	0,6	
Granada	236.982	623.916	860.898	27,5	72,5	-0,5	3,4	2,3	
Huelva	145.150	338.642	483.792	30,0	70,0	0,5	1,9	1,5	
Jaén	116.540	543.744	660.284	17,6	82,4	0,5	1,0	0,9	
Málaga	558.287	895.122	1.453.409	38,4	61,6	1,9	5,3	4,0	
Sevilla	704.154	1.109.754	1.813.908	38,8	61,2	0,0	2,0	1,2	
ANDALUCÍA	2.395.792	5.454.007	7.849.799	30,5	69,5	0,6	2,8	2,1	
ESPAÑA	14.645.673	29.462.857	44.108.530	33,2	66,8	1,3	2,5	2,1	

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 41. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2005**



NOTA:
% sobre total de la población.

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

los 770 municipios de Andalucía, en 70 de ellos se registra una población superior a 20.000 habitantes, es decir, en el 9,1% del total, porcentaje que es más del doble que en España, donde tan sólo en el 4,4% de los municipios se tiene una población de esta dimensión.

En igual sentido, se aprecia una mayor presencia relativa de municipios con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, que representan en Andalucía el 23,8% del total, frente a un 10,9% a nivel nacional.

En el lado opuesto, los municipios de tamaño más reducido son cuantitativamente menos numerosos en la región, de tal forma que mientras en España el 84,8% de los municipios tiene una población inferior a 5.000 habitantes, en Andalucía éstos representan el 67,1% del total. Más intensa aún es la diferencia si se consideran los núcleos de menos de 2.000 habitantes, de manera que si en España un 72,2% de los municipios tiene esta dimensión, en Andalucía tan sólo representan el 40,3%.

Analizando la distribución de la población de Andalucía en función del tamaño de los municipios, se observa una mayor preferencia de la población andaluza, en comparación

con la española, a concentrarse en lo que se vienen a denominar pequeñas ciudades, y que son los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes.

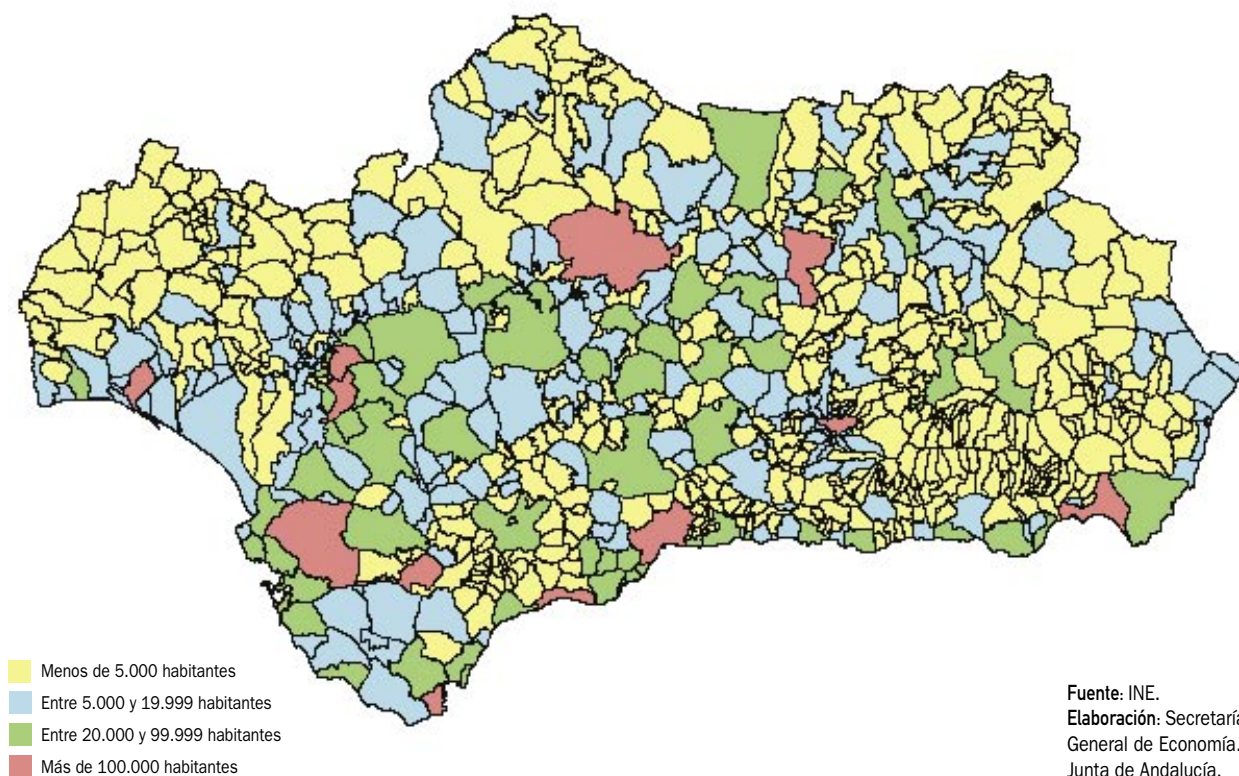
Según el Padrón Municipal de Habitantes, en estos municipios se concentra en 2005 el 22,9% del total de la población andaluza, frente a un porcentaje del 19,5% en España.

Mientras, en municipios rurales de menos de 5.000 habitantes reside el 11,8% de la población andaluza (13,7% en España), siendo aún más significativa la diferencia en los municipios de menos de 2.000 habitantes, donde se concentra el 3,5% de la población andaluza, frente a un 6,6% a nivel nacional.

En este mismo sentido, la concentración relativa de población en grandes ciudades (de más de 100.000 habitantes) es mayor a escala nacional, con el 40,2% del total de la población residiendo en ellas, mientras en Andalucía esta proporción es de 37,5%.

Finalmente, en cuanto a las ciudades de tamaño medio (entre 20.000 y 100.000 habitantes), la concentración re-

Gráfico 42. MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA POR ESTRATOS DE HABITANTES. AÑO 2005



lativa de población de Andalucía es similar a la nacional, con algo más de una cuarta parte de la población total.

Dinámica de la población

Desde 1998, y con carácter anual, el INE publica cifras oficiales de población, referidas a 1 de enero de cada año, en las revisiones que realiza del Padrón Municipal de Habitantes.

La disponibilidad de estos datos, permite realizar un análisis de la evolución experimentada por la población andaluza en estos siete años transcurridos desde 1998, así como de algunos de los aspectos más relevantes de la misma.

El primer resultado a destacar, es que entre 1998 y 2005, la población andaluza ha experimentado un crecimiento inferior a la media española, a diferencia de lo que análisis anteriores, basados en las cifras de los Censos de Población

de 1981, 1991 y 2001, habían puesto de manifiesto para las dos décadas precedentes.

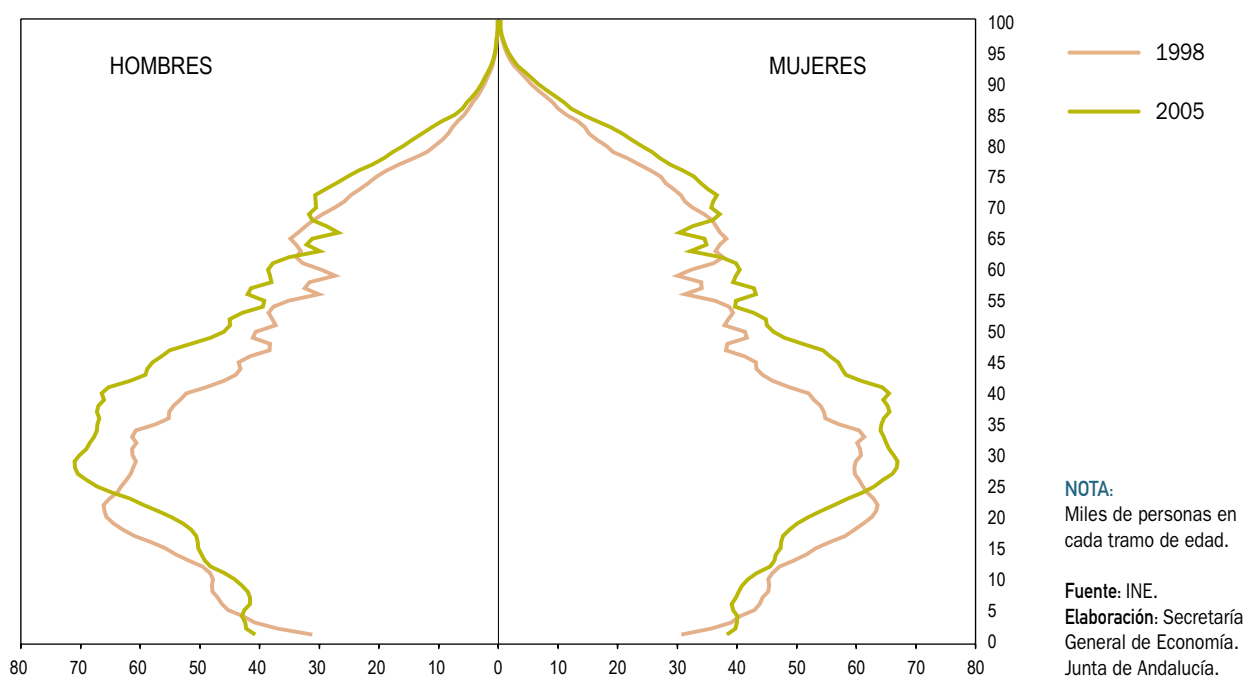
Concretamente, la población en Andalucía ha crecido un 8,5% en términos acumulados en los últimos siete años, algo más de dos puntos porcentuales por debajo del incremento medio en España (10,7%).

Este superior aumento relativo de la población española, respecto a la andaluza, viene explicado por el mayor crecimiento que en los últimos años viene registrando la población extranjera a nivel nacional, aspecto éste que se revela como uno de los más distintivos de la dinámica poblacional de los años más recientes en España.

Población extranjera

Según el Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2005, la población extranjera en España asciende a 3.730.610 personas, que, comparado con los 637.085

Gráfico 43. PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA. AÑOS 1998 Y 2005



extranjeros que se contabilizaban en 1998, supone que la población extranjera se ha visto multiplicada casi por seis en estos siete años, crecimiento muy superior al registrado por la población total (10,7%).

De esta forma, del aumento total de la población española en términos absolutos entre 1998 y 2005 (4.255.879 personas), casi las tres cuartas partes (72,7%) ha sido población extranjera, correspondiendo el 27,3% restante a población de nacionalidad española.

Mientras, en Andalucía, donde también se ha registrado una notable afluencia de población extranjera, el crecimiento de la misma ha sido relativamente más moderado, cuantificándose en 2005 un total de 420.207 extranjeros residiendo en la comunidad autónoma, cifra que es cuatro veces superior a la de 1998.

En términos absolutos, el aumento de la población extranjera en Andalucía en estos últimos siete años ha sido de 320.426 personas, lo que supone prácticamente la mitad (52,2%) del aumento global de la población andaluza, correspondiendo la otra mitad, por tanto, a población de nacionalidad española.

Diferenciando por provincias, el incremento de población extranjera ha sido generalizado en todas ellas, con ritmos muy superiores a los que se registran en la población de nacionalidad española.

Con los mayores aumentos de población extranjera, en términos absolutos, destacan Málaga y Almería, provincias éstas que a su vez son las que presentan los mayores incrementos globales de población en estos siete años (17,2% y 21,1%, respectivamente).

Concretamente, en Málaga, se contabilizan en la actualidad 121.975 extranjeros más que en 1998, cifra que representa el 38,1% del aumento total de población extranjera en la región. Con ello, el peso relativo de la población extranjera sobre el total provincial en Málaga se eleva hasta el 12,5% en 2005, casi ocho puntos porcentuales más que hace siete años, y muy por encima del peso que la población extranjera tiene por término medio en Andalucía (5,4%).

Más elevada aún es la participación relativa que la población extranjera tiene en Almería, provincia que ha visto multiplicada por siete la presencia de esta población des-

Recuadro 4. DINÁMICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA

En el ámbito de estudio de los movimientos migratorios, España ha sido tradicionalmente considerado un país de emigrantes. Es a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, con especial intensidad desde los noventa, y sobre todo en los años más recientes, cuando se observa un cambio en el sentido de dichos movimientos, pasando a convertirse España en un país receptor de población extranjera.

Para estudiar la población extranjera en España, se dispone de diversas fuentes de información: el Anuario Estadístico de Extranjería, que publica el Ministerio del Interior, siendo el último disponible el referido al año 2002; los Censos de Población que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), el último de los cuales corresponde a 2001; y los Padrones Municipales de Habitantes, que con carácter anual viene el INE publicando desde 1998. Esta última operación estadística es la que ofrece una información más actualizada y detallada, permitiendo realizar un análisis de la dinámica y la distribución de la población extranjera en España entre 1998 y 2005, última información disponible, incluso a nivel municipal.

Según el mencionado Padrón, a 1 de enero de 2005, residían en Andalucía 420.207 extranjeros, el 11,3% del total de población extranjera en España. Desde 1998, dicha población se ha multiplicado por cuatro en la región, habiendo experimentado un crecimiento del 320%, inferior en cualquier caso al que se ha registrado a nivel nacional (485,6%). Con ello, la población extranjera ha aumentado su representación sobre el total de la población andaluza en estos años, situándose en la actualidad en el 5,4%, frente al 1,4% que se cifraba en 1998, no obstante tres puntos por debajo del peso relativo que dicha población tiene en el total de la población española (el 8,5%).

A escala provincial, casi las dos terceras partes de la población extranjera residente en Andalucía se concentra en dos provincias: Málaga y Almería, con el 43,2% del total la primera y el 22,1% la segunda. Estas dos provincias son las únicas que presentan una densidad de población extranjera sobre el total superior a la media en la región, con pesos del 12,5% en Málaga y del 15,2% en Almería. No obstante, comparando el peso relativo que la población extranjera tenía en estas provincias en 1998, es en Almería donde se ha producido un mayor avance de la misma, con una cifra de población extranjera que en la actualidad es siete veces superior a la que tenía en 1998, más del doble que el aumento que se ha producido en Málaga.

Más específicamente, a nivel municipal, y diferenciando por zonas geográficas, destaca la especial concentración de población extranjera en municipios del litoral andaluz o próximos a él. De esta forma, en 2005, la mayor parte de los municipios con una densidad de población extranjera superior a la media regional se sitúan en el litoral mediterráneo, muy especialmente en la Costa del Sol y en la costa-este almeriense, donde la mayoría de los municipios presentan una densidad de población extranjera superior al 10%, es decir, prácticamente el doble que la media en la Comunidad Autónoma. Particularmente llamativo es el caso de municipios como Mojácar, en la provincia de Almería, que presenta una densidad de población extranjera del 53%, superando por tanto la población extranjera a la de nacionalidad española, así como Bédar, también en Almería, y Benahavís, en la provincia de Málaga, que presentan densidades próximas al 50%. De otro lado, en el litoral atlántico, cabe destacar el municipio de Cartaya, en la costa de Huelva, donde la población extranjera representa el 10,4% del total, prácticamente el doble que a nivel regional.

En el interior de la región, al contrario de lo que sucede en la costa y sus proximidades, la concentración de población extranjera es mucho menor. Ilustrativo de ello es que sólo en dos municipios del interior andaluz dicha población supone más del 10% del total: Mollina, en la provincia de Málaga, con el 13,6%, y Freila, en Granada, con el 12,1%.

Considerando la distribución de la población extranjera según el tamaño de los municipios, cabe destacar que los municipios con una población entre 5.000 y 20.000 habitantes son los que, en 2005, presentan una mayor concentración de población

extranjera. Así, casi la mitad de la población extranjera (el 42,8% del total) reside en municipios de ese tamaño, por encima del peso relativo que los mismos tienen en la distribución global de la población andaluza (el 27,8% de la población andaluza reside en ellos), siendo la densidad media de la población extranjera en los mismos del 8,2%, casi tres puntos más que por término medio regional (5,4%).

En segundo lugar, es en los municipios pequeños, con menos de 5.000 habitantes, donde tiende a concentrarse también la población extranjera, residiendo en ellos el 30,1% del total de extranjeros en Andalucía, no obstante por debajo del peso relativo que estos municipios tienen en cuanto a concentración del total de población en la región (37,5%). Por último, en los municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes se contabiliza un 18,7% de los extranjeros, estando el resto de los mismos en las grandes ciudades de más de 100.000 habitantes (8,4%). En todos estos casos, la densidad de población extranjera se sitúa entre 1 y 1,5 puntos por debajo de la media de la región.

En cuanto a la evolución respecto a 1998, se observa que en el 85% de los municipios andaluces se han registrado aumentos de población extranjera, concretamente en 654 municipios de los 770 existentes. Según el tamaño de los mismos, el mayor crecimiento de la población extranjera se ha producido en los municipios pequeños, con menos de 5.000 habitantes. En éstos, la población extranjera se ha multiplicado casi por siete en el período considerado, concentrándose en ellos en la actualidad cerca de la tercera parte de todos los extranjeros que residen en Andalucía, casi el doble que en 1998 (16,5%). Por el contrario, los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes son los que han experimentado un menor crecimiento de población extranjera, concentrándose en 2005 en los mismos el 42,8% del total de extranjeros de la región, 16,3 puntos menos que siete años antes.

DENSIDAD DE POBLACIÓN EXTRANJERA EN LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA. AÑO 2005

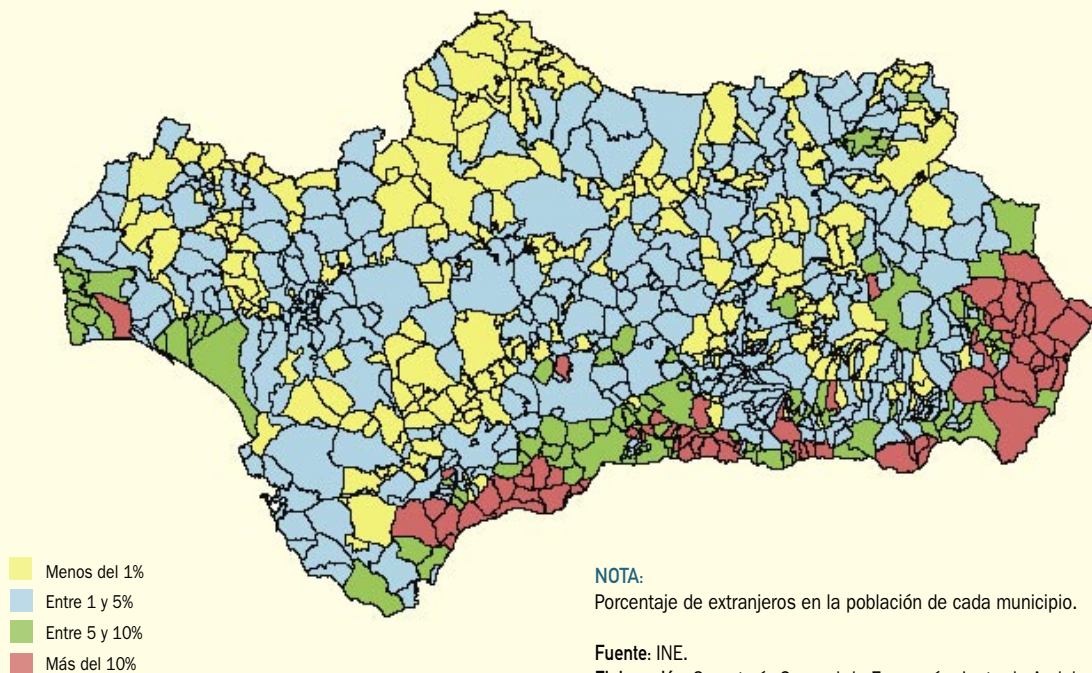
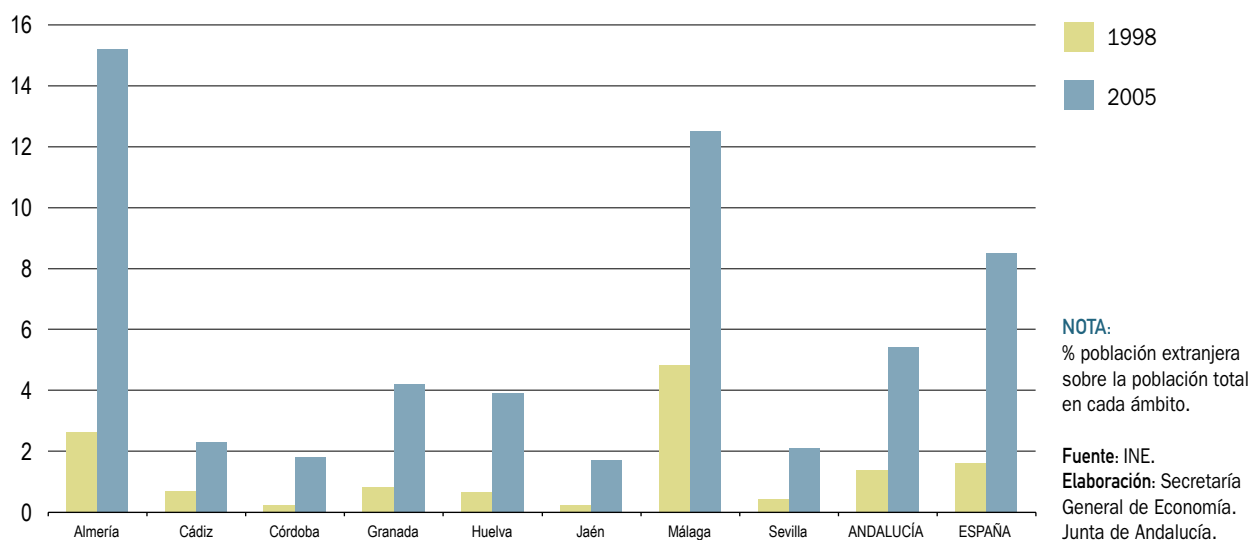


Gráfico 44. **POBLACIÓN EXTRANJERA**

de 1998. Así, en 2005, la población extranjera en Almería se eleva a 93.058 personas, representando el 15,2% de la población total en la provincia, frente a un 2,6% que suponía en 1998.

En el lado opuesto, Córdoba y Jaén son las provincias que presentan los menores niveles de población extranjera,

con un peso aproximado de la misma del 1,7% en su población total.

Entre los rasgos más significativos que presenta la población extranjera que reside en Andalucía cabe destacar, de un lado, que se caracteriza por ser una población relativamente más joven que la de nacionalidad española,

Cuadro 16. **POBLACIÓN DE DERECHO SEGÚN NACIONALIDAD. PERÍODO 1998-2005**

	Año 2005			Variaciones respecto 1998					
	Españoles	Extranjeros	Total	Absolutas			Relativas (%)		
				Españoles	Extranjeros	Total	Españoles	Extranjeros	Total
Almería	519.257	93.058	612.315	27.069	79.798	106.867	5,5	601,8	21,1
Cádiz	1.153.097	27.720	1.180.817	52.994	20.339	73.333	4,8	275,6	6,6
Córdoba	770.520	13.856	784.376	5.010	12.191	17.201	0,7	732,2	2,2
Granada	824.580	36.318	860.898	29.879	29.842	59.721	3,8	460,8	7,5
Huelva	464.983	18.809	483.792	13.971	15.863	29.834	3,1	538,5	6,6
Jaén	648.896	11.388	660.284	4.530	9.962	14.492	0,7	698,6	2,2
Málaga	1.271.820	181.589	1.453.409	90.854	121.975	212.829	7,7	204,6	17,2
Sevilla	1.776.439	37.469	1.813.908	68.608	30.455	99.063	4,0	434,2	5,8
ANDALUCÍA	7.429.592	420.207	7.849.799	292.914	320.426	613.340	4,1	321,1	8,5
ESPAÑA	40.377.920	3.730.610	44.108.530	1.162.354	3.093.525	4.255.879	3,0	485,6	10,7

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

y de otro, por la mayor presencia que tiene el colectivo masculino frente al femenino.

Concretamente, en 2005, más de la mitad (54,1%) de los extranjeros que residen en Andalucía son hombres, frente a un 45,9% que son mujeres. En cuanto a la edad, el 72,5% tiene menos de 45 años, mientras que en la población española este porcentaje es del 63,1%. Esta mayor juventud relativa de la población extranjera, se explica por el mayor peso del colectivo con edad entre 25 y 44 años, que representa el 45,3% del total de los extranjeros, frente a un 32,6% que este grupo de edad supone en la población de nacionalidad española.

Según el país de origen de los extranjeros, se observa que el colectivo más numeroso en Andalucía es el de población procedente de Marruecos, que en 2005 supone el 17,8% del total de extranjeros en la región. Esta población, que en los últimos siete años se ha visto casi quintuplicada, se concentra, fundamentalmente, en las provincias de Almería, con el 37,2% del total de los marroquíes que residen en Andalucía, y Málaga (25,7%).

Le sigue en importancia la población de Reino Unido, origen del 15,2% del total de los extranjeros que residen en Andalucía, concentrándose éstos mayoritariamente en la provincia de Málaga (68,8% del total). Este colectivo, si bien sigue aumentando, habiéndose multiplicado por

2,6 desde 1998, presenta un crecimiento inferior al experimentado por la población extranjera en su conjunto en estos años.

Tras estas nacionalidades, y a mayor distancia, destaca la población extranjera procedente de países de América del Sur y de Europa del Este. Entre los primeros, sobresalen Ecuador, Argentina y Colombia, que representan conjuntamente el 17,5% del total de los extranjeros en Andalucía en 2005. Más específicamente, en estos siete años las poblaciones originarias de estos países residentes en Andalucía han experimentado crecimientos espectaculares, viéndose multiplicada casi por 200 en el caso de la población de Ecuador, que de escasamente representar el 0,1% del total de extranjeros en 1998 en Andalucía, representa el 6,5% en la actualidad. Junto a ello, la población extranjera de nacionalidad argentina se ha visto multiplicada por 10 en estos siete años, y con mayor intensidad aún la de Colombia, que en la actualidad es 30 veces más elevada que en 1998.

Asimismo, en los últimos siete años se observa también una notable afluencia de población procedente de países de Europa del Este. Es el caso de la población extranjera procedente de Rumanía, Ucrania y Rusia, que representa, en conjunto, el diez por ciento de la población extranjera en la región. Concretamente, la población rumana se ha visto multiplicada casi por 200 entre

Cuadro 17. **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA SEGÚN NACIONALIDAD, SEXO Y EDAD. AÑO 2005**

	Población española		Población extranjera		Total	
	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total
Sexo:						
Hombres	3.662.375	49,3	227.230	54,1	3.889.605	49,6
Mujeres	3.767.217	50,7	192.977	45,9	3.960.194	50,4
Edad:						
Menores de 15 años	1.228.049	16,5	55.793	13,3	1.283.842	16,4
15 a 24 años	1.034.948	13,9	58.336	13,9	1.093.284	13,9
25 a 44 años	2.423.719	32,6	190.514	45,3	2.614.233	33,3
45 a 64 años	1.632.517	22,0	80.567	19,2	1.713.084	21,8
Mayores de 64 años	1.110.359	14,9	34.997	8,3	1.145.356	14,6
TOTAL	7.429.592	100,0	420.207	100,0	7.849.799	100,0

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 18. **POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA SEGÚN PAIS DE ORIGEN**

	Año 2005		Variaciones respecto 1998	
	Personas	% s/ total	Absolutas	Relativas (%)
Marruecos	74.743	17,8	57.950	345,1
Reino Unido	64.066	15,2	39.856	164,6
Ecuador	27.395	6,5	27.256	19.608,6
Rumania	26.126	6,2	25.987	18.695,7
Argentina	26.010	6,2	23.368	884,5
Colombia	20.188	4,8	19.542	3.025,1
Alemania	17.687	4,2	7.926	81,2
Italia	10.803	2,6	8.153	307,7
Francia	9.667	2,3	5.040	108,9
Ucrania	8.812	2,1	8.786	33.792,3
Bolivia	7.613	1,8	7.526	8.650,6
Rusia	6.959	1,7	6.646	2.123,3
China	6.395	1,5	5.154	415,3
Holanda	6.170	1,5	3.096	100,7
Resto	107.573	25,6	74.140	221,8
TOTAL	420.207	100,0	320.426	321,1

Fuente: INE.
Elaboración:
Secretaría General
de Economía.
Junta de Andalucía.

1998 y 2005, representando en la actualidad el 6,2% del total de extranjeros en Andalucía, frente al escaso 0,1% que suponía en 1998. Más significativo aún ha sido el crecimiento de la población extranjera procedente de Ucrania, que se ha visto multiplicada casi por 340, pasando de contabilizarse escasamente 26 personas de

esta nacionalidad en Andalucía en 1998, a 8.812 en 2005, lo que representa el 2,1% del total de extranjeros. Junto a ello, la población rusa que actualmente reside en Andalucía es 22 veces superior a la que se registraba en 1998, representando el 1,7% del total de extranjeros de la región en 2005.

5.

Sectores Productivos

Sector Primario

Balance Global

En 2005, y en un contexto de caída de la actividad en España y la Eurozona, el sector primario andaluz registra resultados negativos de producción, por segundo año consecutivo.

El Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.), generado por el sector, se reduce en términos reales un 4,9% respecto a 2004, similar al descenso en la Eurozona (-4,2%), y en un entorno de ligera caída de las actividades agraria y pesquera en España (-0,7%).

En términos nominales, el descenso ha sido más moderado (-2%), situándose el VAB en 6.313,6 millones de euros en 2005, cifra que representa casi la cuarta parte del valor añadido generado por el sector en España (23,5%), y el 5,5% del VAB del conjunto de los sectores productivos en Andalucía; porcentajes, que en ambos casos, suponen una ligera reducción respecto a los niveles que se observaban en el año anterior.

La caída de la producción ha venido acompañada también de una reducción de las ventas al extranjero de similar magnitud, situándose la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones sobre el VAB del sector en el 42,7% en 2005, prácticamente igual que en 2004 (43%).

Frente a estos resultados negativos del sector en términos de producción, en el mercado laboral se asiste a

un aumento de la ocupación del 4%, muy por encima del crecimiento del empleo en el sector en España (1,2%), y recuperándose de los descensos registrados en los tres años precedentes.

Con respecto a los precios, el deflactor del VAB muestra un comportamiento algo más inflacionista que en el año anterior, con un crecimiento del 3%, no obstante el más moderado de todos los sectores productivos, e inferior al incremento salarial pactado en los convenios colectivos del sector.

Este análisis de los principales resultados alcanzados en 2005, se puede completar con una visión más estructural del sector, a partir de los datos que ofrece la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, Base 2000 (CRAA), elaborada por el IEA, y cuya última información disponible a nivel de ramas de actividad corresponde al año 2003.

Un primer aspecto a destacar, es que estos datos reflejan que el sector primario andaluz incorpora un porcentaje de valor añadido por unidad de producción superior a la media del conjunto de los sectores productivos andaluces. Concretamente, en 2003, el VAB p.b. generado por las ramas agraria y pesquera supone el 60,6% de la producción del sector, mientras que en el conjunto de la economía andaluza este porcentaje es del 48,5%, siendo este rasgo común en todas las ramas del primario, es decir, en agricultura, ganadería, caza y silvicultura, y en la pesca.

Cuadro 19. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

VAB precios básicos (*)	
Millones de euros. Corrientes	6.313,6
Crecimiento anual nominal	-2,0%
Crecimiento anual real	-4,9%
VAB primario/VAB total Andalucía	5,5%
VAB primario/VAB primario España	23,5%
VAB primario/producción primario (1)	60,6%
FBCF primario/VAB primario Andalucía (1)	13,2%
Distribución del VAB (1)	
Remuneración de asalariados	36,9%
Excedente bruto de explotación (2)	65,6%
Impuestos netos sobre la producción	-2,5%
Ocupados	
Miles de personas	271,2
Crecimiento anual	4,0%
Ocupados primario/Ocup. total Andalucía	9,2%
Ocupados primario/Ocup. primario España	27,1%
Productividad (1)(3)	
Productividad Andalucía=100	67,3
Productividad primario España=100	102,3
Deflactor VAB (*)	
Crecimiento anual	3,0
Salarios	
Incremento salarial pactado en convenio	4,12%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	2.693,2
Crecimiento anual	-2,8%
Importaciones	
Millones de euros	860,4
Crecimiento anual	19,6%
Saldo exterior	
Millones de euros	1.832,8
Cuota exportadora (4)	42,7%

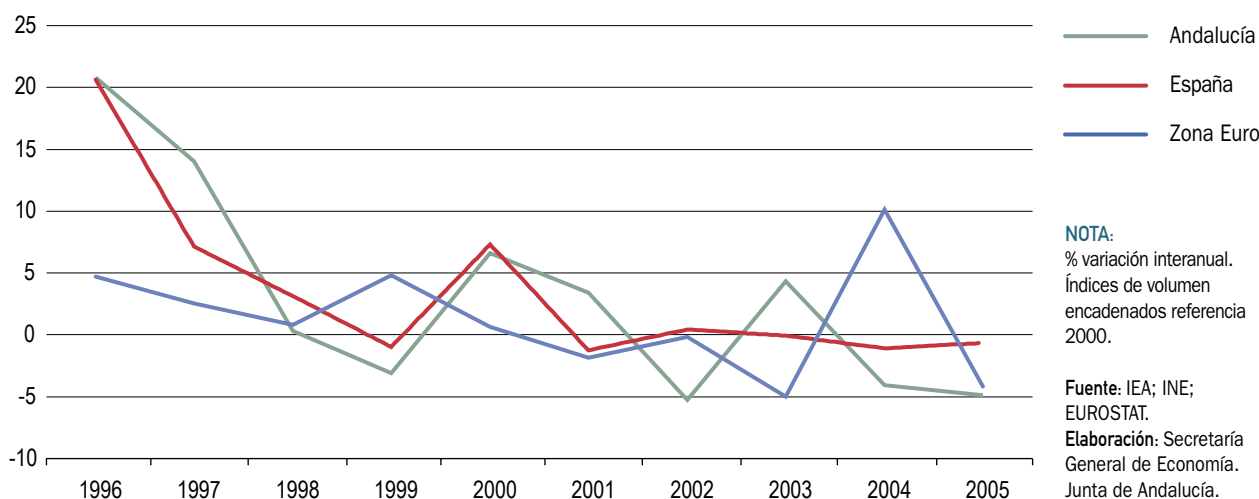
NOTAS:

- (*) Avance de datos.
- (1) Datos de 2003.
- (2) Incluye rentas mixtas.
- (3) VAB a precios básicos en euros corrientes por puesto de trabajo.
- (4) Exportaciones sobre VAB a precios básicos en euros corrientes.

Fuente: IEA; INE; M^o Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 45. VAB DEL SECTOR PRIMARIO



De otro lado, en cuanto a cómo se reparte el valor añadido generado en el sector entre rentas del trabajo y del capital, se observa, al igual que ocurre a nivel nacional, que las rentas del capital tienen una mayor participación relativa que las del trabajo.

Así, el excedente bruto de explotación, incluidas las rentas mixtas, que son las obtenidas por trabajadores autónomos, y por tanto recogen un componente de renta salarial y otro de excedente de explotación, representa un 65,6% del VAB p.b. del sector en Andalucía en 2003 (85,5% en España), mientras que la remuneración de los asalariados supone un 36,9% (19,5% en España). Esto implica una participación negativa de los impuestos netos sobre la producción (-2,5% del VAB), lo que configura al sector primario como receptor neto de subvenciones, al igual que ocurre en España, donde la cuantía es incluso superior a la andaluza (-5% del VAB, según los datos del INE).

Diferenciando por ramas de actividad, en todas ellas el peso del excedente bruto de explotación es superior al de la remuneración de asalariados. Con respecto a los impuestos netos sobre la producción, agricultura, ganadería, caza y pesca aparecen como netamente subvencionadas, circunstancia que no se observa en la silvicultura, donde los impuestos representan el 0,1% del VAB.

Junto a estos resultados que se desprenden de la CRAA del IEA, la Contabilidad Regional de España, Base 2000 (CRE) del INE, permite también analizar dos aspectos adi-

cionales, como son, de un lado, el peso que, desde la perspectiva de la demanda, tiene la formación bruta de capital fijo en el sector, y de otro, la productividad aparente del empleo en el mismo.

Con respecto a la formación bruta de capital fijo, los datos ponen de manifiesto que en 2003 representa el 13,2% del VAB generado por el sector en Andalucía, por debajo del peso relativo que tiene en el conjunto de sectores productivos andaluces (27,4% sobre el PIB), si bien se observa un aumento del mismo desde el año 2000 (12,2% del VAB). A nivel de subsectores, la inversión representa mayor porcentaje del VAB en la pesca (17% del VAB), que en la agricultura, ganadería y caza (13%).

En lo referente a la productividad aparente del empleo en el sector primario, medida en términos de VAB generado por cada puesto de trabajo, su nivel es superior al que se registra por término medio en el sector en España, concretamente un 2,3% más elevada, si bien inferior a la productividad media del conjunto de los sectores productivos en Andalucía.

Producción

La caída real del sector en términos de producción en 2005 se ha producido de manera generalizada en todas las ramas, siendo muy significativo el descenso en la agricultura, muy perjudicada por la situación de sequía que ha caracterizado el año desde el punto de vista meteorológico.

Cuadro 20. **PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA**

	2004		2005		% Cto. 05/04
	Millones de €	% sobre el total	Millones de €	% sobre el total	
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	11.358	100,0	10.366	100,0	-8,7
PRODUCCIÓN VEGETAL	9.591	84,4	8.728	84,2	-9,0
Cereales	810	7,1	501	4,8	-38,2
Plantas Industriales	659	5,8	455	4,4	-31,0
Plantas Forrajeras	62	0,5	71	0,7	15,2
Hortalizas	2.884	25,4	2.904	28,0	0,7
Patatas	187	1,6	108	1,0	-42,2
Frutas	2.033	17,9	2.028	19,6	-0,3
Vino y mosto	28	0,2	20	0,2	-28,1
Aceite de oliva	2.815	24,8	2.525	24,4	-10,3
Otros	114	1,0	117	1,1	2,9
PRODUCCIÓN ANIMAL	1.427	12,6	1.330	12,8	-6,8
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	181	1,6	160	1,6	-11,6
ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	159	1,4	148	1,4	-7,0

NOTA:

Precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Así, la campaña agrícola 2004/2005 se ha desarrollado en un contexto de déficit hídrico, siendo las precipitaciones en la mayoría de las zonas inferiores en un 60% a lo que se considera Precipitación Normal Acumulada (media anual de la precipitación acumulada entre 1961 y 1990), incluso en algunas zonas por debajo del 75% de ésta.

Los pantanos andaluces han reflejado estas menores precipitaciones, de manera que, a 30 de agosto de 2005, coincidiendo con el fin de la campaña agrícola, la cantidad de agua embalsada era muy inferior a la que había en esta misma fecha en el año 2004. Concretamente, los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encontraban al 40% de su capacidad, con un 44% menos de agua que en el año anterior. Situación similar presentaban los de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a un 44% de su capacidad total, y un 40% menos de agua que en 2004, encontrándose, junto a ello, los embalses de la Cuenca Mediterránea Andaluza al 32% de su capacidad, también con un 40% menos de agua que en el año anterior.

Por lo que a la climatología se refiere, el inicio de la campaña 2004/2005 vino caracterizado, en los primeros días de septiembre, por la aparición de algunas lluvias dispersas, que afectaron de forma desigual a las ocho provincias andaluzas, no registrándose precipitaciones significativas hasta la segunda quincena de septiembre, con tormentas aisladas en la zona oriental de la Comunidad.

En el mes de octubre, un frente nuboso dejó lluvias generalizadas en todas las provincias, aunque las cantidades recogidas no superaron en ningún caso los 40 litros por metro cuadrado. A este siguió un nuevo frente, que afectó solamente a la mitad occidental, de forma que al acabar el mes se registraba en los observatorios de esta zona precipitaciones superiores a las de un año normal, mientras todos los de la zona oriental mostraban un déficit hídrico importante. Posteriormente, durante los meses de noviembre y diciembre, las lluvias fueron muy escasas, y los termómetros registraron valores por debajo de los 0° C. Como resultado de esta situación, al finalizar el mes de diciembre se registraba un déficit hídrico significativo, con

un 70% menos de agua recogida que en un año normal en las provincias occidentales.

Los dos primeros meses de 2005 nuevamente se caracterizaron por la escasez de precipitaciones, que acentuaron esta deficiencia, lo que vino unido a unas temperaturas muy bajas, con repetidas heladas nocturnas. Las lluvias llegaron en los meses de marzo y abril, haciendo subir los termómetros, hasta alcanzarse los 25° C en algunas zonas. Posteriormente, en los primeros días de mayo y junio se registró nubosidad abundante, si bien con escasas precipitaciones y notable subida de las temperaturas, que rozaron los 40° C. en la segunda quincena de mayo, manteniéndose esta situación durante los meses de julio y agosto, en los que no se registraron lluvias en ningún observatorio de la Comunidad Autónoma.

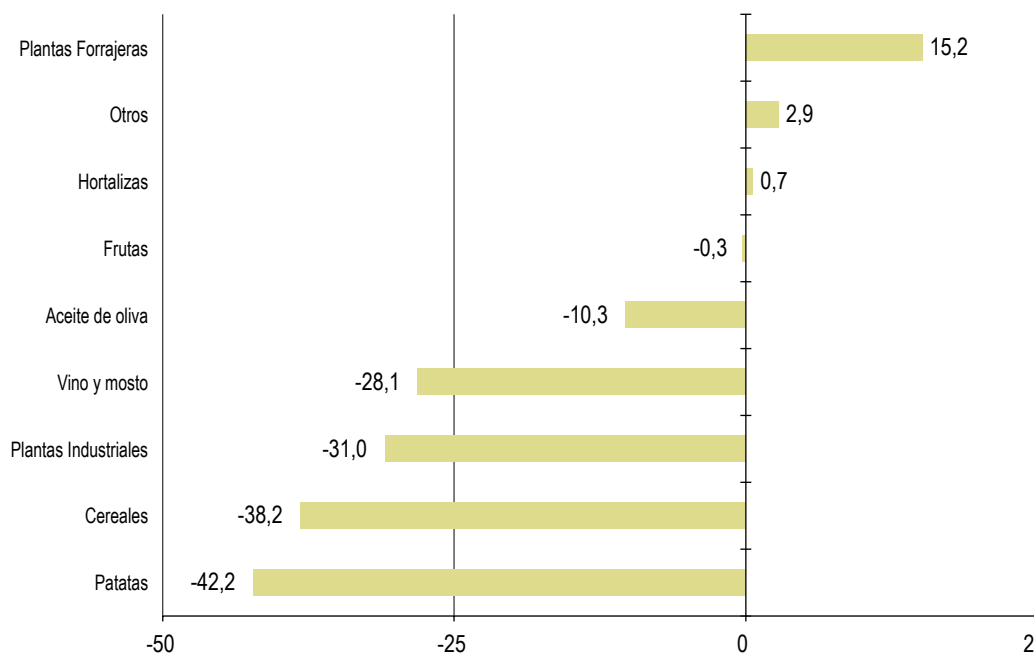
Con esta climatología adversa, y según señalan las estimaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, la producción vegetal, valorada a precios corrientes, ha descendido en 2005 un 9% interanual. Esta caída se ha observado de manera generalizada en casi todos los cultivos, a excepción de las hortalizas, plantas forrajeras y otros, destacando sobre todo los descensos en producciones tan representativas como el olivar y los cereales.

Concretamente, el aceite de oliva, que supone casi el 30% de la producción agrícola andaluza, registra en 2005 una caída del 10,3%, consecuencia de las fuertes y repetidas heladas de los primeros meses del año, que causaron daños muy importantes en la aceituna, a lo que se uniría, a partir de junio, la sequía y las altas temperaturas.

Junto a ello, la cosecha de los cereales, cuarto cultivo más representativo de la agricultura andaluza, y que concentra el 5,7% de la producción total ha sido muy perjudicada por la situación de sequía, y se ha reducido en un 38,2% con respecto al año anterior. La escasez de precipitaciones creó problemas en el momento de la siembra de los mismos, que se tuvo que realizar en seco, a la espera de que cayera algo de agua que facilitara la nascencia. Posteriormente, y en su desarrollo, la falta de humedad afectó de forma muy importante a este cultivo, que prosiguió su ciclo en precario, dando lugar a que la cosecha no llegase a recogerse en importantes superficies, debido a que los rendimientos esperados no compensaban los costes.

En igual sentido, los tubérculos y plantas industriales (remolacha azucarera, plantas textiles, semillas y frutos oleaginosos...) se vieron muy perjudicados por la adversa meteorología, reduciéndose su producción en un 42%

Gráfico 46. **PRODUCCIÓN FINAL AGRÍCOLA. ANDALUCÍA. AÑO 2005**



NOTA:
% variación interanual.
Precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.
Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

Recuadro 5. EL CONSUMO DE AGUA EN EL SECTOR AGRARIO

En la estrategia en favor del desarrollo sostenible que se contempla en el ámbito de la Unión Europea se señala como una de las áreas prioritarias la utilización sostenible de los recursos naturales, entre los cuales se encuentra el agua, elemento indispensable para la actividad humana.

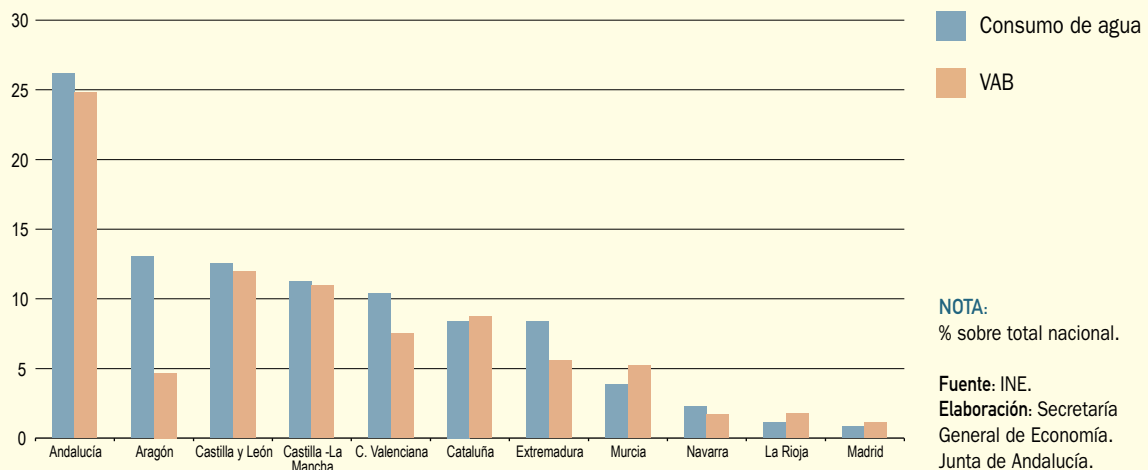
La disponibilidad de un conjunto completo e integrado de datos estadísticos sobre el agua y su utilización es esencial para el desarrollo de las actuaciones públicas a seguir en materia de planificación hidrológica.

La “Encuesta sobre el Uso del Agua en el Sector Agrario” del INE cubre una primera etapa de un conjunto de trabajos y encuestas que integran la operación estadística “Estadísticas Medioambientales del Agua”, del Plan Estadístico Nacional, siendo el principal objetivo de la misma cuantificar el volumen de agua utilizado en la irrigación del sector agrario.

La población objeto de encuestación son las unidades de actividad económica clasificadas en el subgrupo 01.410 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93), es decir, las unidades estadísticas cuya actividad principal es la explotación de sistemas de riego relacionados con la agricultura y la ganadería. No obstante, la demanda de agua en el sector ganadero es de una cuantía muy reducida en comparación con la requerida por la agricultura, siendo el uso agrícola más importante el regadío, y hacia el que fundamentalmente va dirigida la encuesta. En el ámbito temporal, se trata de una encuesta continua de carácter anual, estando disponibles los resultados para los años 1999 a 2003. Desde el punto de vista geográfico, la encuesta está diseñada para ofrecer resultados a nivel nacional y de Comunidades Autónomas, a excepción de Asturias, Cantabria, Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Según los últimos datos de esta encuesta, referidos al año 2003, el consumo de agua en el sector agrario en España ascendió a 17.568 Hectómetros cúbicos (Hm³), de los cuales 4.611 Hm³ correspondieron a Andalucía. Es decir, que en Andalucía, donde la cuarta parte de las tierras labradas se dedican al regadío, (20% a nivel nacional), se concentró el 26,2% del consumo total de agua nacional, porcentaje similar al que representan las tierras labradas destinadas al regadío en Andalucía con respecto al total en España (26%) así como al que la Comunidad Autónoma tiene en la generación de VAB del sector (24,8% del total nacional en 2003). Tras Andalucía se sitúa Aragón, donde el consumo de agua supone el 13,1% del total nacional, seguida de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, todas ellas con un consumo de agua en torno al 10% del total. Con ello, estas cinco comunidades que suponen el 78,7% del total de tierras labradas del territorio nacional, concentran el 73,3% del consumo de agua del sector agrario.

Gráfico 1. CONSUMO DE AGUA Y VAB GENERADO EN EL SECTOR AGRARIO. AÑO 2003



Si se analiza el ratio consumo de agua por superficie labrada a nivel territorial, destaca la Comunidad Valenciana, región con mayor aprovechamiento de tierras labradas en regadío, donde el consumo de agua es de 3,3 Hm³/Ha de superficie labrada, seguida de Cataluña (1,9 Hm³/Ha) y Murcia (1,7 Hm³/Ha). Andalucía se sitúa tres décimas por encima de la media nacional con un consumo de 1,4 Hm³/Ha, siendo Castilla-La Mancha con 0,5 Hm³/Ha la Comunidad que registra un menor consumo de agua por superficie, una de las Comunidades con menor presencia del regadío.

Centrando el análisis en Andalucía, y atendiendo al tipo de cultivo, son los herbáceos los que tienen un mayor consumo de agua, dedicándose a su riego el 35% del total de agua consumida por el sector en la región. Le siguen los frutales, con el 14% del agua consumida, el olivar y el viñedo (12%), y las patatas y hortalizas (11%).

En cuanto a las técnicas de riego, es el sistema de riego por gravedad el que conlleva un mayor consumo de agua en la región, representando más de la mitad del consumo total (58%), porcentaje que es superior incluso a nivel nacional, donde el 69% del agua consumida en el sector lo ha sido por este sistema. Le sigue el riego por goteo, al que corresponde el 22% del consumo en Andalucía, el doble que a nivel nacional (10%), y en último lugar el riego por aspersión, que supone el 18% del total, similar al porcentaje en España (16%).

Analizando la evolución seguida desde 1999, primero para el que se tienen datos, se observa que el consumo de agua en el sector agrario se ha reducido en un 0,6% a nivel nacional, con un comportamiento diferenciado por Comunidades Autónomas. Entre las que más han reducido el consumo de agua se encuentra Cataluña, Comunidad Valenciana y La Rioja con un descenso en torno a un 15% con respecto a 1999, seguido de Aragón donde ha disminuido un 9,7%, y Andalucía, con una reducción del 4%, que aunque menos en porcentaje de descenso, tiene mayor importancia por su magnitud. En el resto de Comunidades Autónomas el consumo de agua en el sector ha aumentado en este período, principalmente en la Región de Murcia con un incremento del 72,6%, seguida de Castilla-La Mancha (14,3%), Madrid (12,1%) y Castilla y León (11%).

Concretamente en Andalucía, y atendiendo al tipo de cultivo, el mayor crecimiento en el consumo de agua se ha registrado en las patatas y hortalizas, (75,7% en el período), cultivos herbáceos, (73,9%), y frutales (59,6%); mientras, se ha reducido la cantidad de agua requerida para el riego en el resto de los cultivos.

En relación a las técnicas de riego, se observa en estos cuatro años un aumento del consumo de agua en el sistema de riego por goteo, que adquiere cada vez mayor importancia relativa, mientras se reduce en el resto de técnicas, como es el caso del riego por gravedad, así como en el riego por aspersión.

Gráfico 2. CONSUMO DE AGUA POR SUPERFICIE LABRADA. AÑO 2003

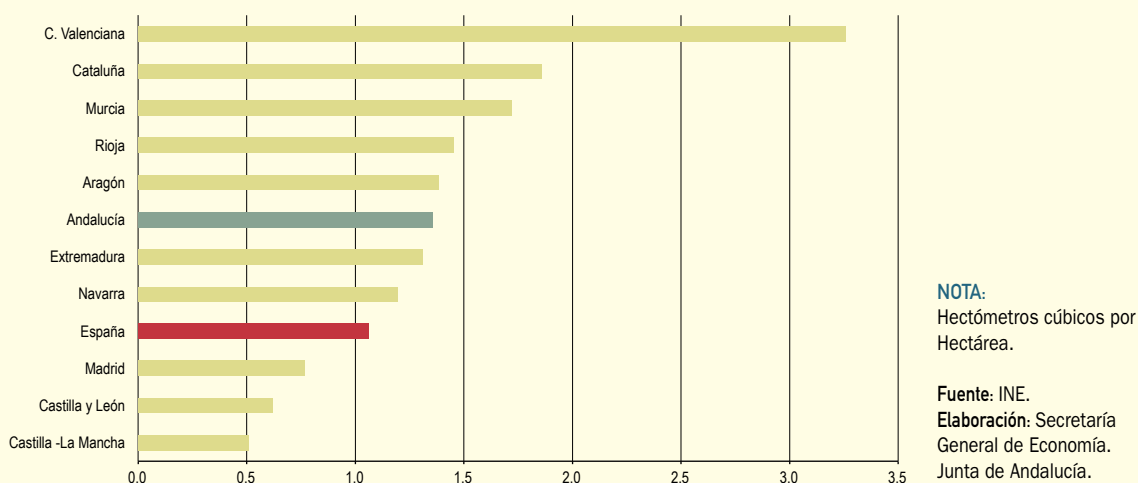
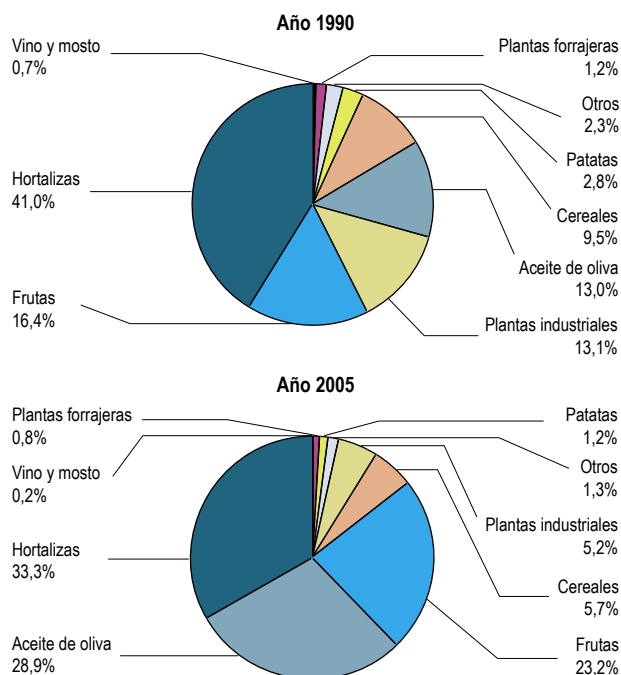


Gráfico 47. **PRODUCCIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS****NOTA:**

% sobre producción final agrícola total, valorada a precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía; MAPA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

y 31%, respectivamente, con importantes daños por las heladas de enero y febrero, que vinieron a agravar la falta de humedad.

Significativo también es el descenso en la producción de vino y mosto, que se ha visto reducida en un 28,6% respecto a la campaña anterior.

Finalmente, la producción de frutas, que representa el 23,2% del total, se ha mantenido prácticamente estabilizada en el mismo nivel del año anterior (-0,2%), explicado por el descenso de los frutales no cítricos, mientras los cítricos incrementan su producción en un 14,2%.

En el lado opuesto, las hortalizas, cultivo más representativo de la agricultura andaluza, concentrando un tercio de la producción vegetal, ha visto incrementada su producción en un 0,7% respecto al ejercicio anterior. Junto a ello, y aunque de menor importancia relativa, también se registran aumentos de producción en plantas forrajeras (15,2%), y otros cultivos diversos (2,6%).

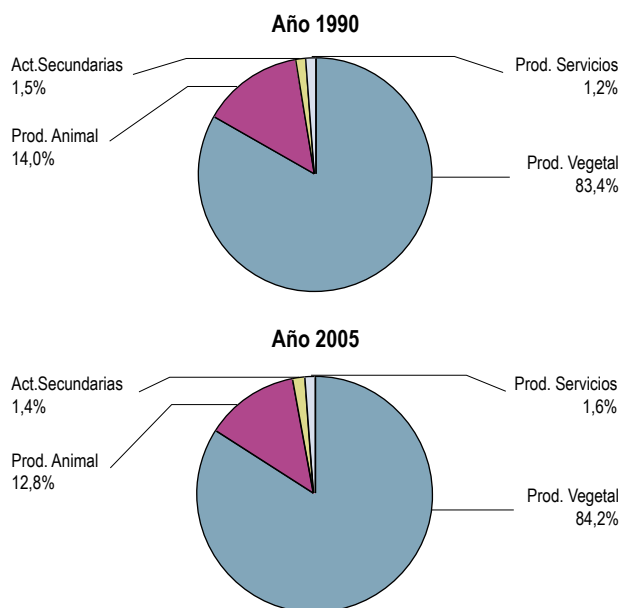
En cuanto a la producción animal, el descenso en 2005 ha sido del 6,8%, pasando a representar el 12,8% de la producción agraria total de Andalucía, un punto menos que en 2004. El subsector se vio perjudicado por la escasez de

lluvias, que afectó negativamente a los prados y dehesas, retrasando el inicio de la otoñada, lo que obligó a los ganaderos a complementar la alimentación del ganado a base de piensos, con el consiguiente encarecimiento de los costes.

Por su parte, la producción de servicios, donde se incluye el alquiler de maquinaria, servicios de tratamiento fitosanitarios, recolecciones realizadas por terceros, y otros servicios, y que representa el 1,6% de la producción total agraria, también se vio menoscabada por las condiciones climatológicas, experimentando en 2005 un descenso del 11,6% interanual. En este mismo sentido, las actividades secundarias no agrarias no separables, que engloban el transformado de productos agrarios, y el calibrado y acondicionamiento de frutas y hortalizas, también han descendido respecto al año anterior (-7%), representando el 1,4% de la producción total del sector.

Finalmente, en el subsector pesquero, y según la información facilitada por Puertos del Estado, y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en 2005 continuó la trayectoria de descenso de las capturas que ya se observó en los dos años anteriores, si bien con menor intensidad relativa. El volumen de pesca fresca desembarcada en los puertos de Andalucía se cifró en 76.137 toneladas en 2005, un 2,3% inferior a la de 2004.

Gráfico 48. **PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA**



NOTA:
% sobre producción final agraria total, valorada a precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía; MAPA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este descenso de las capturas ha sido resultado de la caída registrada en los puertos de titularidad estatal (-13,4%), mientras que, por el contrario, en los puertos de

titularidad autonómica se asiste a un aumento de la pesca desembarcada del 9,5%, el primer incremento después de cinco años consecutivos de reducción.

Gráfico 49. **PESCA FRESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS ANDALUCES**



NOTA:
Toneladas.

Fuente: Puertos del Estado. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Comercio Exterior

Los intercambios comerciales del sector primario andaluz con el extranjero han seguido aumentando en 2005, mostrando, en su conjunto, un crecimiento nominal del 1,3%, de menor intensidad que en el ejercicio anterior, resultado de un fuerte crecimiento de las compras, y un ligero descenso de las ventas.

Concretamente, las exportaciones del sector, valoradas a precios corrientes, se han reducido respecto a 2004 un 2,8%, similar a la caída nominal del VAB, lo que ha determinado que la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones respecto al VAB sectorial, se haya situado en el 42,7% en 2005, prácticamente igual que en el año anterior (43%).

Esta caída de las exportaciones ha venido explicada por la reducción de las ventas de productos agrícolas y ganaderos, que no ha podido ser compensada por el aumento que se registra en las del subsector pesquero, y en la silvicultura y explotación forestal.

De esta forma, y en un contexto de descenso de la producción, las exportaciones agrícolas, que suponen el 95,8% del total del sector, descienden 3,9% respecto al año anterior, destacando la caída de las ventas de cereales, que casi se reducen a la mitad (44% interanual), en sintonía

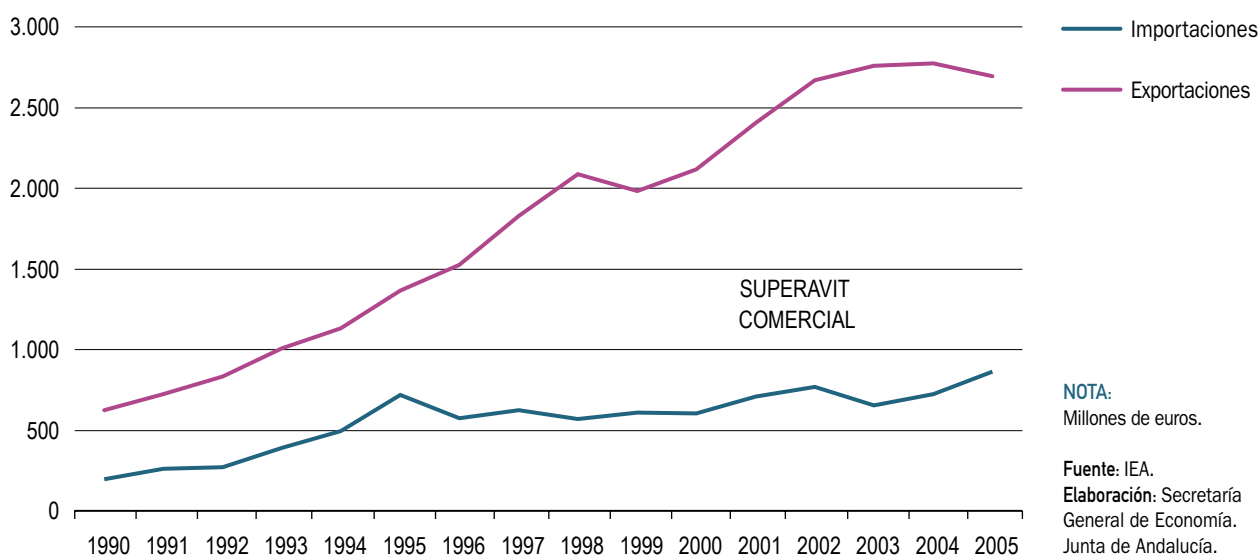
con el resultado de este cultivo en términos de producción. Junto a ello, las exportaciones de frutas descienden un 2,1%, aumentando ligeramente las de hortalizas (0,8%), resultado este último que ha amortiguado parcialmente los descensos en los restantes cultivos por cuanto representa el 63,4% del total de exportaciones del sector.

En el mismo sentido, se han reducido las ventas de productos ganaderos (-1,2%), por la fuerte caída de las exportaciones de productos de la avicultura (-34%), vinculado a los problemas sanitarios surgidos en el mismo, y que han originado una caída de la demanda de este tipo de productos. Este descenso ha anulado el incremento observado en las exportaciones de bovino, ovino, caprino, etc... (38,5% interanual), que son además las más significativas en el sector.

Por su parte, casi se triplican las ventas de productos del subsector de la silvicultura y explotación forestal, las cuales representan solamente el 1,1% del total, y junto a ello aumentan las del subsector pesquero (14,9%), pasando a representar el 2,6% del total.

Respecto a las importaciones, su crecimiento en 2005 ha sido muy significativo, aumentando en su conjunto un 19,6% nominal, explicado por el crecimiento de las compras de productos agrícolas (26% interanual), que representan el 82,6% del total de las importaciones de produc-

Gráfico 50. **COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR PRIMARIO**



Cuadro 21. **COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Importaciones			Exportaciones			Saldo exterior
	Miles de €	% total	% Cto. 05/04	Miles de €	% total	% Cto. 05/04	Miles de €
Producción agrícola	711.045,1	82,6	26,0	2.579.803,9	95,8	-3,9	1.868.758,8
Cereales y otros	511.319,7	59,4	33,4	131.013,5	4,9	-44,0	-380.306,2
Hortalizas y productos de vivero	114.369,8	13,3	10,8	1.706.891,0	63,4	0,8	1.592.521,2
Frutas y frutos secos	85.355,5	9,9	10,0	741.899,4	27,5	-2,1	656.543,8
Producción ganadera	20.099,8	2,3	-20,0	12.299,1	0,5	-1,2	-7.800,7
Bovino, ovino, caprino, equino y porcino	6.390,8	0,7	-38,9	6.749,0	0,3	38,5	358,2
Avicultura	6.084,3	0,7	-15,5	3.410,8	0,1	-34,0	-2.673,5
Otros	7.624,7	0,9	2,2	2.139,3	0,1	-11,2	-5.485,4
Silvicultura y Explotación Forestal	21.489,6	2,5	-12,2	30.324,7	1,1	147,4	8.835,0
Pesca y Acuicultura	107.737,0	12,5	2,1	70.794,8	2,6	14,9	-36.942,2
TOTAL	860.371,5	100,0	19,6	2.693.222,4	100,0	-2,8	1.832.850,9

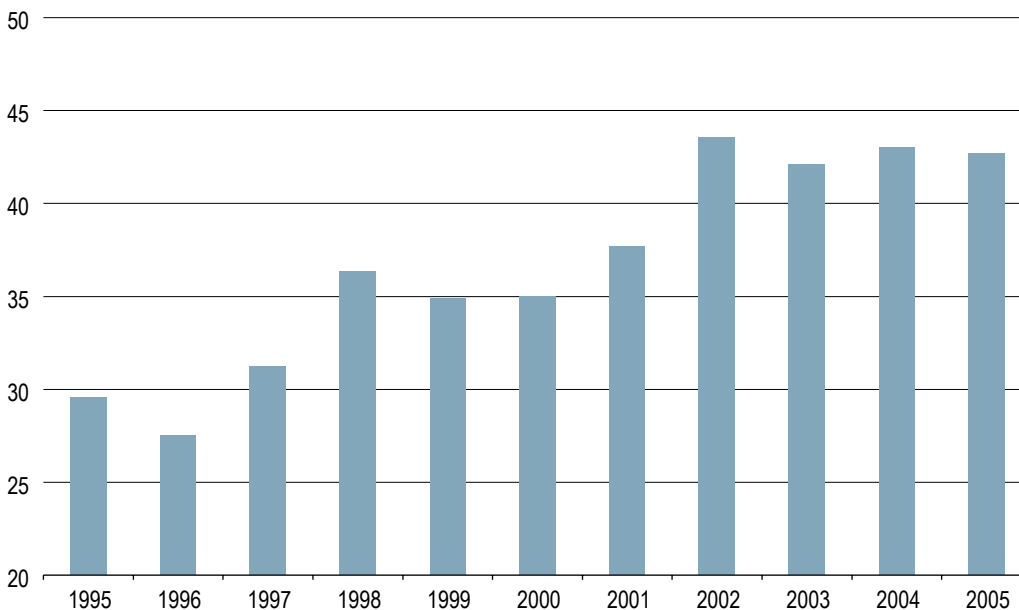
Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tos del sector. Más concretamente, destaca el incremento de las compras de cereales (33,4%), en un contexto de descenso de la producción interior de este cultivo. Junto a ello, también han aumentado las importaciones de

productos pesqueros y de la acuicultura (2,1%), mientras han descendido las de productos del subsector ganadero (-20%), así como las de silvicultura y explotación forestal (-12,2%).

Gráfico 51. **CUOTA EXPORTADORA SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA**



NOTA:
Exportaciones sobre VAB p.b. del sector en euros corrientes (%).

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con todo, la balanza comercial del sector, como es tradicional, ha seguido presentando un saldo positivo, cifrándose un superávit de 1.832,8 millones de euros, no obstante inferior al del año anterior. Diferenciando por subsectores, destaca el superávit de la balanza de productos agrícolas, muy especialmente la de hortalizas, así como la de frutas, mientras que en la de cereales se registra déficit. Igualmente, presentan superávit los intercambios de productos de la silvicultura y explotación forestal, mientras que, por el contrario, en la producción ganadera, pesca y acuicultura, el saldo es deficitario.

Mercado de Trabajo

En el mercado laboral, el balance del sector es de una recuperación del proceso de creación de empleo, después de tres años consecutivos de descenso. Según la EPA, la población ocupada en el sector primario en Andalucía se sitúa en 271.150 personas en 2005, un 4% superior a la del año anterior, muy por encima del aumento del empleo en el sector a nivel nacional (1,2%). Con ello, y en términos absolutos, el empleo creado en el sector primario andaluz en 2005 (10.300 personas), representa el 87,3% de todo el generado en el sector en España.

En cualquier caso, este crecimiento del empleo ha sido inferior al registrado en el conjunto de la economía andaluza

(7,1%), lo que ha determinado que continúe el proceso de reducción del peso relativo que el empleo de las ramas agraria y pesquera tiene sobre el total, situándose en el 9,2%, un mínimo histórico.

Diferenciando por subsectores, el comportamiento ha sido muy dispar, con aumentos de la ocupación en la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (4,3% interanual), y descenso en el subsector pesquero (-9,2%).

Según el sexo, el crecimiento del empleo se ha centrado exclusivamente en el colectivo femenino, con un incremento del 14,9% interanual. Con ello, ha aumentado el peso relativo de la ocupación femenina en el sector primario andaluz, pasando a representar el 32,4% del total, por encima de lo que supone a nivel nacional (26,9%). Mientras, en el lado opuesto, se observa una reducción de la ocupación en el colectivo masculino (-0,6%).

Diferenciando según el tipo de jornada, el empleo en el sector aumenta en 2005 en los ocupados a tiempo parcial, que casi se duplican con respecto al nivel del año anterior, mientras los que trabajan a tiempo completo, que representan el 89,2% del total, descienden un 1,1%.

De otro lado, este crecimiento del empleo se ha centrado en el colectivo de asalariados (10,6% interanual), lo que

Cuadro 22. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIMARIO**

	Variaciones respecto 2004						
	Año 2005			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	% And/Esp	Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	338,7	1.108,2	30,6	-39,7	-59,4	-10,5	-5,1
Ocupados	271,2	1.000,7	27,1	10,3	11,8	4,0	1,2
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	264,2	940,6	28,1	11,0	3,0	4,3	0,3
Pesca	6,9	60,1	11,5	-0,7	8,7	-9,2	17,0
Parados ^(*)	67,5	107,5	62,8	-50,0	-71,2	-42,6	-39,8
Tasa de paro ^(*)	19,9	9,7	-	-11,2	-5,6	-	-
Tasa de Asalarización	70,0	49,0	-	-1,7	2,0	-	-

NOTAS:

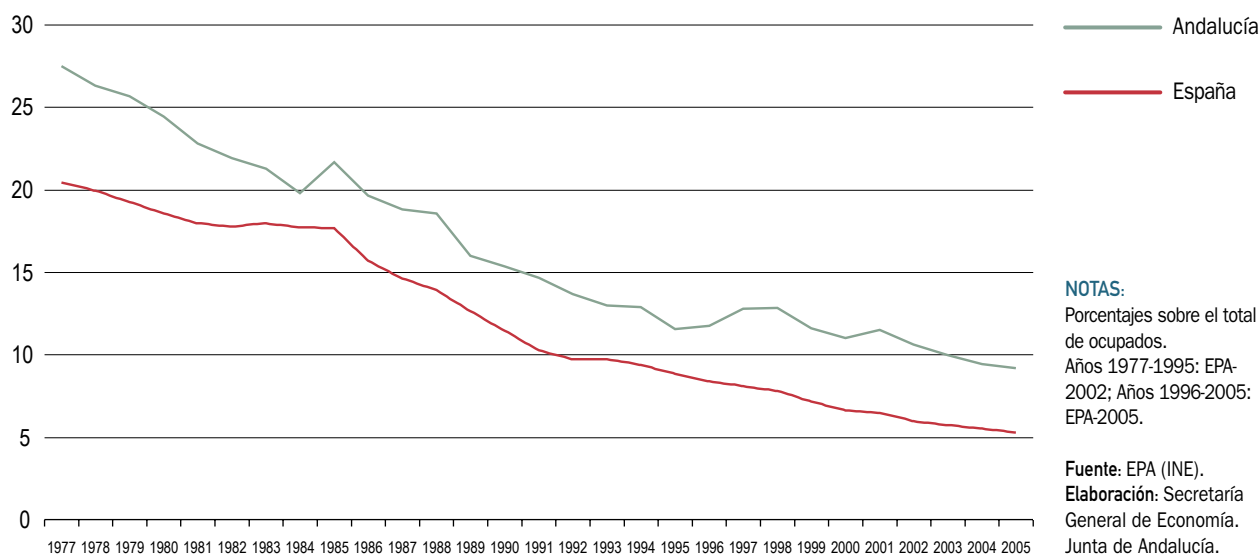
Miles de personas salvo indicación contraria.

(*) A partir de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 52. **POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO**



ha dado lugar a que la tasa de asalarización se sitúe en el 70%, por encima de la media a nivel nacional (49%). En este mismo sentido apunta el registro de trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, donde el 93% del total son por cuenta ajena, muy por encima de lo que suponen en España (74,4%).

El aumento del empleo en el sector ha venido acompañado de una significativa reducción de la tasa de paro, que se sitúa en el 19,9% de la población activa, reduciéndose además el diferencial desfavorable con la tasa de paro media del sector a nivel nacional (9,7%).

En el mismo sentido, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM apuntan una caída del desempleo en el sector del -2,5% interanual en diciembre, contabilizándose 27.272 parados inscritos al finalizar el año, cifra de desempleo inferior a la que apunta la EPA (67.500 parados).

Esta disparidad entre las cifras de paro que refleja la EPA (INE) y el INEM en el sector, viene explicada, al menos

parcialmente, en el diferente concepto de parado que contemplan ambas fuentes, siendo más restrictivo el del INEM que el de la EPA, ya que no considera como tales a determinados colectivos, como son los trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio por desempleo.

Este colectivo de trabajadores, que tiene una notable importancia relativa en Andalucía, representando el 61% del total de los ocupados en el sector, y prácticamente la mitad de la población activa (48,8%), presenta en 2005 una reducción del -2,9% interanual en la región.

Finalmente, con respecto a la evolución de los salarios, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sitúan el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en el sector, incluidas las cláusulas de salvaguarda, en el 4,12% en 2005, por encima del registrado el año anterior (3,92%), y similar a la media a nivel nacional (4,17%), en sintonía con el comportamiento que se observa en los restantes sectores productivos.

Sector Industrial

Balance global

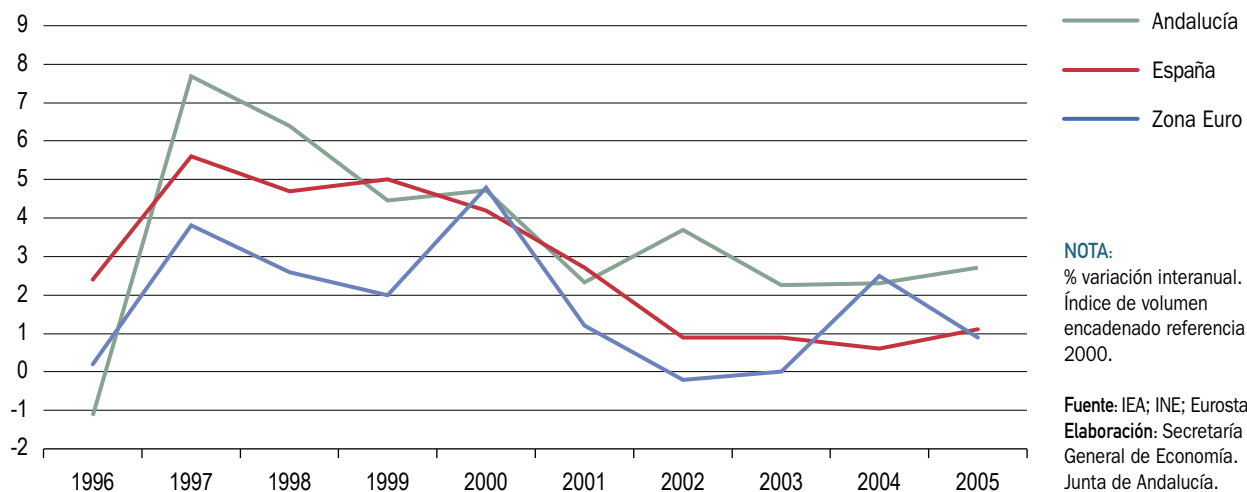
El sector industrial andaluz registra en 2005 un crecimiento real del Valor Añadido Bruto (VAB) del 2,7%, el más elevado de los últimos tres años, muy por encima del resultado del sector en España (1,1%), y el triple que en la Zona Euro (0,9%).

Con ello, son ya nueve años de crecimiento ininterrumpido de la actividad industrial en Andalucía, ascendiendo el VAB generado por el sector, en términos corrientes, a 14.351,6

millones de euros, cifra que representa 12,5% del VAB total regional, y el 9,9% de la industria española.

Este comportamiento del sector en términos de generación de VAB, ha venido acompañado de un avance muy significativo en el mercado laboral. El empleo en el sector aumenta un 10,1% en 2005, la tasa más elevada de los últimos siete años, por encima del crecimiento medio de la ocupación en la economía andaluza (7,1%), y casi cinco veces superior al aumento en el sector a nivel nacional (2,1%). Con ello, el número de ocupados en la industria al-

Gráfico 53. **VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL**



Cuadro 23. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

VAB precios básicos ^(*)	
Millones euros corrientes	14.351,6
Crecimiento anual nominal	8,0%
Crecimiento anual real	2,7%
VAB industria/VAB total Andalucía	12,5%
VAB industria/VAB industria España	9,9%
VAB industria/producción industria ⁽¹⁾	25,7%
FBCF industria/VAB industria ⁽¹⁾	19,5%
Distribución del VAB ⁽¹⁾	
Remuneración de asalariados	52,2%
Excedente bruto de explotación ⁽²⁾	47,3%
Impuestos netos sobre la producción	0,5%
Ocupados	
Miles de personas	328,5
Crecimiento anual	10,1%
Ocupados industria/Ocup. Total Andalucía	11,1%
Ocupados industria/Ocup. Industria España	10,0%
Productividad ^{(1) (3)}	
Productividad Andalucía=100	117,3
Productividad Industria España=100	95,0
Deflactor VAB industrial ^(*)	
Crecimiento anual	5,1%
Costes laborales ⁽⁴⁾	
Euros	2.127,3
Crecimiento anual	1,3%
Coste laboral Andalucía=100	114,8
Coste laboral industria España=100	87,9
Empresas	
Número	32.891
Crecimiento anual	1,1%
Empresas Industria / Empresas Industria España	13,3%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	10.940,0
Crecimiento anual	10,0%
Importaciones	
Millones de euros	16.492,1
Crecimiento anual	24,4%
Saldo exterior	
Millones de euros	-5.552,1
Cuota exportadora ⁽⁵⁾	77,5%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) Datos de 2003.
(2) Incluye rentas mixtas.
(3) VAB a precios básicos en euros corrientes, por puesto de trabajo.
(4) Coste laboral por trabajador y mes.
(5) Exportaciones sobre VAB a precios básicos en euros corrientes.

Fuente: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

canza el máximo histórico de 328.492 personas, cifra que representa el 11,1% del total de ocupados en Andalucía, y el 10% de los ocupados en la industria en España, casi un punto más que en el año anterior.

Y ello, en un contexto en el que los costes laborales por trabajador en el sector han presentado un crecimiento muy moderado (1,3%), por debajo del crecimiento medio de los costes en el conjunto de sectores productivos no agrarios en Andalucía (1,7%), y del experimentado en la industria a nivel nacional (3,1%).

En el tejido empresarial, el número de empresas del sector industrial andaluz asciende, a 1 de enero de 2005, a 32.891, 347 más que en el ejercicio anterior, lo que supone un crecimiento del 1,1%. Este aumento se produce en un contexto en el que el número de empresas industriales a nivel nacional ha presentado una caída del 0,7%, determinando que, en 2005, el 13,3% del total de empresas del sector en España se sitúen en la región.

Desde la perspectiva de los precios, el deflactor del VAB confirma, al igual que ocurre en España, la trayectoria de crecimiento acelerado mostrada en el ejercicio precedente, con un aumento del 5,1% en 2005, el más elevado desde que se tiene información (1996), superior al crecimiento global del deflactor en el conjunto de la economía andaluza (4,8%).

En este mismo sentido, el Índice de precios Industriales (IPRI), que elabora el INE, mantiene la tendencia acelerada

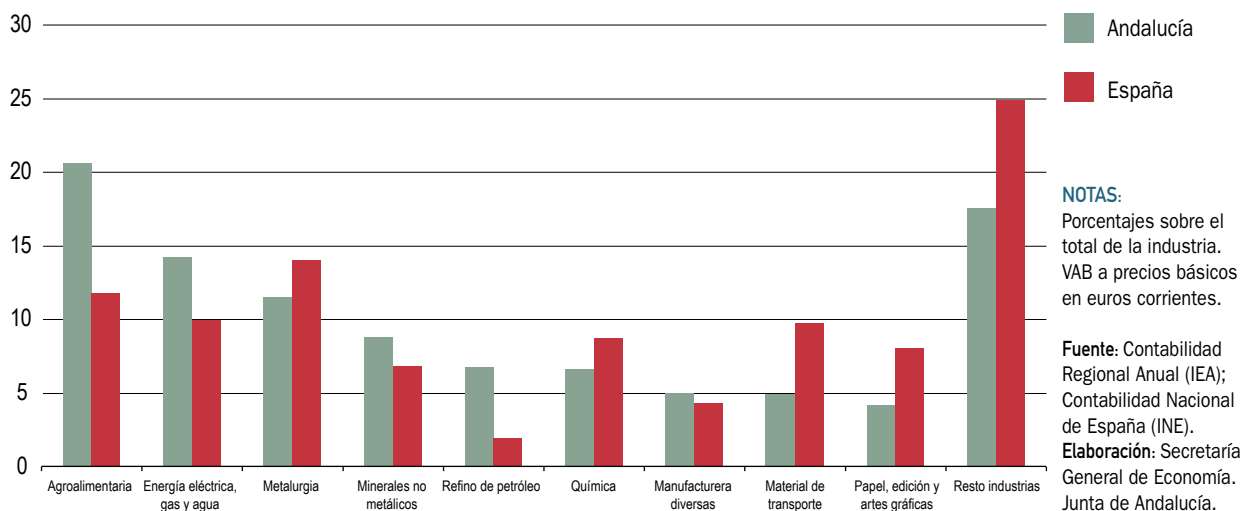
de crecimiento observada en el ejercicio anterior, alcanzando un aumento del 7,9% en 2005 en Andalucía, casi un punto más elevado que en el ejercicio precedente, en línea con el comportamiento en España.

En cuanto a las relaciones comerciales con el extranjero, en 2005 se asiste a un significativo aumento de las importaciones industriales (24,4%), así como, en menor medida, de las exportaciones (10%). Con todo, el crecimiento de las ventas de productos industriales al extranjero, en términos nominales, ha sido superior al experimentado por el VAB del sector, lo que ha favorecido un aumento de la cuota exportadora de la industria andaluza, que alcanza el 77,5% en 2005, 2,7 puntos más elevada que en el año anterior.

Junto a estos resultados del sector en el año 2005, la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, Base 2000, elaborada por el IEA, y cuya última información detallada a nivel de rama de actividad corresponde al año 2003, permite obtener una visión más estructural del mismo.

En primer lugar, y en su composición subsectorial, cabe destacar que la rama más representativa de la industria andaluza es la Agroalimentaria, con un peso, en términos nominales, del 20,6% en el VAB total del sector, nueve puntos más elevado que a nivel nacional. Le sigue Energía eléctrica, gas y agua, que representa el 14,2% del sector en Andalucía (9,9% en España), y en tercer lugar Metalurgia, con un peso del 11,5%, inferior no obstante al que esta rama tiene en la industria española. Con todo, prácti-

Gráfico 54. **SECTOR INDUSTRIAL. AÑO 2003**



camente la mitad del VAB generado por la industria en Andalucía corresponde a estas tres ramas (46,3% del total), diez puntos por encima del peso que estas actividades tienen en el sector a nivel nacional.

Otro aspecto que caracteriza al sector, es que la proporción de VAB que incorpora a su producción (25,7%), es inferior a la que se observa por término medio en el conjunto de sectores productivos andaluces (48,5%), destacando, a nivel de ramas, la industria extractiva, con un mayor peso relativo del VAB respecto a la producción (40,8%).

De otro lado, cabe señalar, que el reparto del valor añadido entre rentas del trabajo y del capital, es similar al que se realiza en la industria en España, con un peso más simétrico entre el excedente de explotación bruto y rentas mixtas (47,3% del VAB industrial en Andalucía, 43,6% en España), y la remuneración de los asalariados (52,2% en la industria andaluza, 56,7% en la nacional). El resto es participación de los impuestos netos sobre la producción, que en el caso de Andalucía es del 0,5% del VAB, y del -0,3% en España; es decir, que según estos datos, la industria nacional era, en 2003, receptora neta de subvenciones.

Diferenciando por ramas de actividad, la industria manufacturera tiene un reparto de rentas acorde con la media en el sector, representando las rentas del trabajo (56,9%) un mayor porcentaje que las del capital (42,7%). En cambio, en la industria extractiva, así como en la de Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente, el reparto es distinto, correspondiendo un mayor porcentaje a las rentas de capital (57% y 71,9%, respecti-

vamente), que a la remuneración de asalariados (42,2% y 27,1%, respectivamente).

Junto esta visión más estructural del sector, que se desprende de la Contabilidad Regional de Andalucía del IEA, la Contabilidad Regional de España, base 2000, elaborada por el INE, ofrece información adicional sobre otros aspectos de interés, como son la productividad del sector, y el peso relativo que tiene la Formación Bruta de Capital Fijo en el mismo.

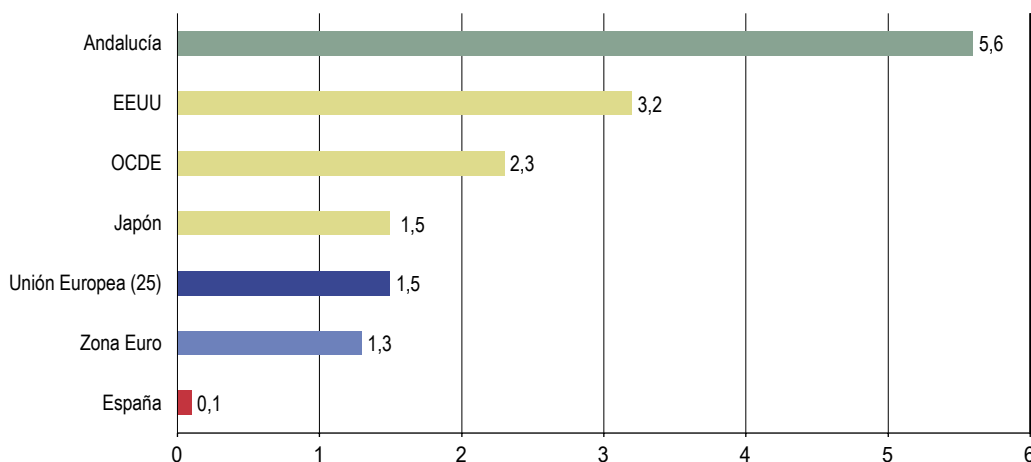
Con información referida a 2003, la Formación Bruta de Capital Fijo en la industria supone el 19,5% del VAB generado en el sector, similar al porcentaje que se observa en la industria española (20,6%), no obstante por debajo del peso relativo que la inversión tiene en el conjunto de la economía andaluza en dicho año (27,4% del PIB).

En cuanto a la productividad, considerada como el nivel de VAB generado por cada puesto de trabajo, la mencionada estadística señala, también para 2003, que es más elevada en la industria que por término medio en el conjunto de sectores productivos, concretamente un 17,3% superior, destacando como el sector más productivo de la economía andaluza, con niveles de productividad similares a la media de la Industria en España.

Producción

En un contexto de moderación del ritmo de crecimiento económico en los principales países industrializados, el Índice de Producción Industrial (IPI) muestra una desaceleración

Gráfico 55. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. AÑO 2005**



NOTA:

% variaciones interanuales.

Fuente: OCDE; IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 24. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA - ESPAÑA**

	2004	2005
Índice General Andalucía (*)	4,7	5,6
Energía	8,7	28,6
Bienes de Consumo	0,8	-3,6
Bienes Intermedios	2,5	2,7
Bienes Inversión	13,5	4,3
Índice General España	1,8	0,1
Energía	4,9	2,9
Bienes de Consumo	0,0	0,1
Bienes Intermedios	1,9	-0,6
Bienes Inversión	1,9	-0,8

NOTAS:

% variaciones interanuales.
 (*) Datos provisionales.

Fuente: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ración, prácticamente generalizada en la mayoría de estas economías.

En el conjunto de países de la OCDE, el IPI aumenta un 2,3% en 2005, 1,6 puntos menos que en el año anterior, correspondiendo el mayor dinamismo a EEUU, con un crecimiento del 3,2%, no obstante casi un punto inferior al resultado en 2004. Más acusada es la desaceleración en Japón, donde la producción industrial aumenta un 1,5%, frente al 5,3% registrado en el ejercicio precedente. Por su parte, en la Zona Euro, el índice de producción industrial ralentiza su ritmo de crecimiento hasta situarse en el 1,3% en 2005, siete décimas más moderado que en 2004 (2%), siendo el aumento en la economía española del 0,1%, el más bajo de los últimos tres años.

En este contexto de desaceleración, el Índice de Producción Industrial de Andalucía, elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), muestra un crecimiento del 5,6% en 2005, casi un punto más elevado que en el ejercicio anterior, superando ampliamente la media nacional y de la Eurozona.

Diferenciando según el destino económico de los bienes, destaca especialmente la expansión de la producción industrial de energía, que alcanza un ritmo de crecimiento del 28,6% en 2005, muy por encima del aumento experimentado en el ejercicio anterior (8,7%), y del incremento de esta actividad en España (2,9%).

Le sigue la producción industrial de bienes de inversión, que aumenta un 4,3% en el conjunto del año, en contraste con la caída a nivel nacional (-0,8%), observándose, en igual sentido, un aumento de la producción industrial de bienes intermedios (2,7% interanual), en un contexto de reducción en España (-0,6%).

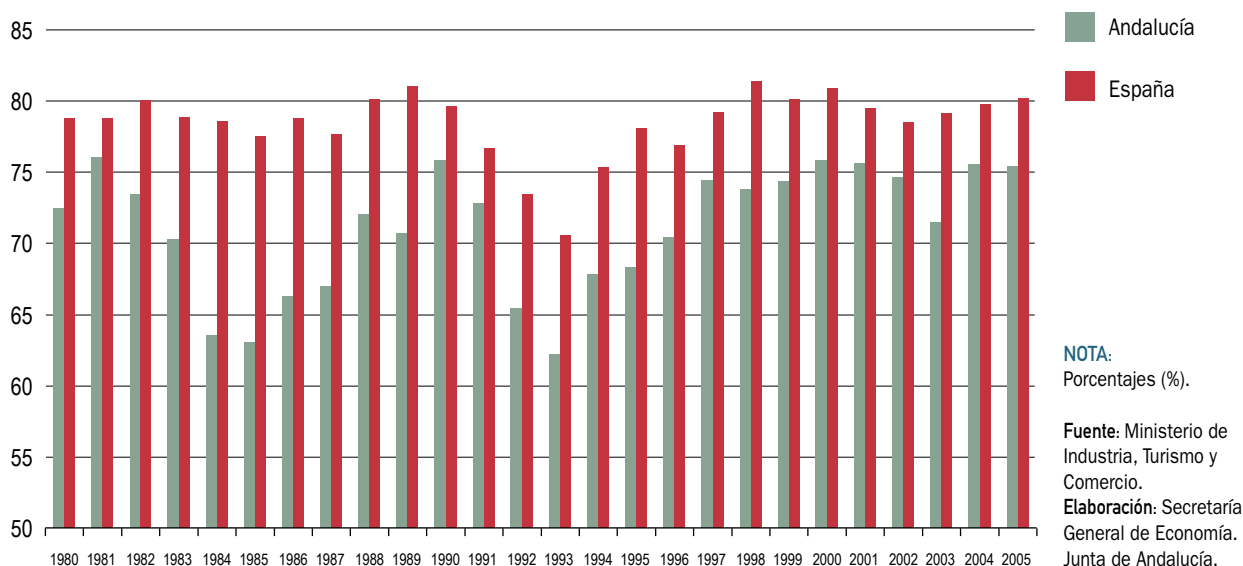
Por su parte, la industria de bienes de consumo registra una caída de la producción del 3,6%, siendo el crecimiento de ésta en España prácticamente nulo (0,1%).

Opiniones empresariales

Junto a este balance del sector en términos de producción, la Encuesta de Coyuntura Industrial, que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, muestra unas opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector similares a las manifestadas el año anterior.

En este sentido, el indicador del clima industrial, que engloba las opiniones de los empresarios sobre su nivel de cartera de pedidos, tendencia de la producción esperada para los próximos meses, y stock de existencias, iguala el resultado de 2004, en un contexto en el que, a pesar de una cierta reducción del nivel de existencias y la cartera de pedidos, las perspectivas de producción para los próximos meses han mejorado significativamente.

Gráfico 56. UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA



La mencionada encuesta ofrece también información sobre el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector. En el año 2005, la industria andaluza mantiene el mismo nivel de utilización de la capacidad productiva del ejercicio anterior (75,4%), en torno a los niveles máximos que se han alcanzado históricamente, en cualquier caso por debajo del nivel medio en la industria española (80,2%).

Diferenciando según el destino económico de los bienes producidos, destaca el avance en la utilización de la capacidad productiva instalada en la industria de bienes de consumo, que alcanza un máximo histórico del 78,2%, 1,2 puntos superior a su nivel del año anterior. En igual sentido, aumenta la utilización de la capacidad instalada en la industria de bienes de inversión, situándose en 2005 en el 66,8%, 4,7 puntos más elevada que en 2004. En el lado opuesto, se registra un ligero descenso en la industria de bienes intermedios, donde el grado de utilización se cifra en un 77,9%, aproximadamente medio punto inferior al del año anterior.

Precios

Desde la perspectiva de los precios, el deflactor del VAB confirma, al igual que en España, la trayectoria de creci-

miento acelerado iniciada en el ejercicio precedente, con un aumento del 5,1% en 2005, el más elevado desde que se tiene información (1996), tres décimas superior al resultado del año anterior y al crecimiento global del deflactor en el conjunto de la economía andaluza (4,8%).

En igual sentido apunta el Índice de Precios Industriales (IPRI) que, elaborado por el INE, mide la evolución de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, en el primer paso de su comercialización, es decir, de los precios de venta a salida de fabrica. En Andalucía, el IPRI alcanza un crecimiento del 7,9% en 2005, continuando la trayectoria de aceleración comenzada en 2003, siendo este aumento superior al registrado en España (4,9%).

Diferenciando según destino económico de los bienes, la expansión de los precios ha sido prácticamente generalizada en todos ellos, destacando el aumento de los precios de la energía, con un crecimiento del 17% interanual en 2005, el doble que en el ejercicio anterior, y por encima del aumento registrado en España (14%).

Le siguen los precios de los productos industriales de consumo, con un aumento del 7,2% en 2005, 2,5 puntos más elevado que en 2004, explicado tanto por la subida registrada en los bienes de consumo duradero (4,6%) como, y

Cuadro 25. **ÍNDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. ANDALUCÍA - ESPAÑA**

	2003	2004	2005
Índice General Andalucía	1,7	7,0	7,9
Energía	0,2	8,4	17,0
Bienes Consumo	3,9	4,7	7,2
Bienes Consumo duraderos	1,9	2,8	4,6
Bienes Consumo no duraderos	4,1	4,9	7,5
Bienes Intermedios	0,1	11,6	3,2
Bienes Inversión	1,6	0,7	1,0
Índice General España	1,4	3,4	4,9
Energía	1,3	5,3	14,0
Bienes Consumo	2,3	2,5	2,8
Bienes Consumo duraderos	1,7	2,1	2,1
Bienes Consumo no duraderos	2,3	2,6	2,8
Bienes Intermedios	0,8	4,5	3,8
Bienes Inversión	1,2	1,5	1,9

NOTA:

% variaciones interanuales.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en mayor medida, en los no duraderos (7,5%), en ambos casos por encima de los resultados a nivel nacional.

Más moderados son los crecimientos de los precios de los bienes industriales intermedios, con una tasa del 3,2% en el año, significativamente inferior a la del ejercicio anterior (11,6%), y por debajo de la subida media nacional (3,8%).

Por último, en lo que a bienes de inversión se refiere, el aumento de los precios en 2005 ha sido del 1%, similar al del año anterior, e inferior al del conjunto de la economía española (1,9%).

Mercado de trabajo

En el mercado laboral, el balance ha sido de un fuerte crecimiento del empleo en el sector, alcanzando un ritmo del 10,1% en 2005, el más elevado de los últimos siete

años, y casi cinco veces superior al aumento medio a nivel nacional (2,1%). De esta forma, y en términos absolutos, la población ocupada en la industria andaluza ha superado en 30.100 personas el nivel del año anterior, concentrándose en la región el 43,6% de todo el aumento de la ocupación en la industria española en el año. Tras este resultado, la población ocupada en la industria andaluza alcanza el máximo histórico de 328.492 personas, cifra que representa el 10% del empleo industrial en España.

Diferenciando por subsectores, el empleo aumenta en la industria de energía eléctrica, gas y agua, así como en la manufacturera; mientras, desciende en la industria extractiva (-10% interanual), consecuencia, fundamentalmente, de la caída registrada en la rama de extracción de productos energéticos.

Concretamente, en la industria manufacturera, donde se concentra el 93,1% del empleo total del sector, se registra

Recuadro 6. GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA

El Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente, denominado “Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos”, señala como una de las áreas fundamentales de actuación política la gestión de los residuos, conforme a los siguientes principios básicos: reducción del volumen de residuos generados, optimización del reciclado, y reutilización y eliminación segura.

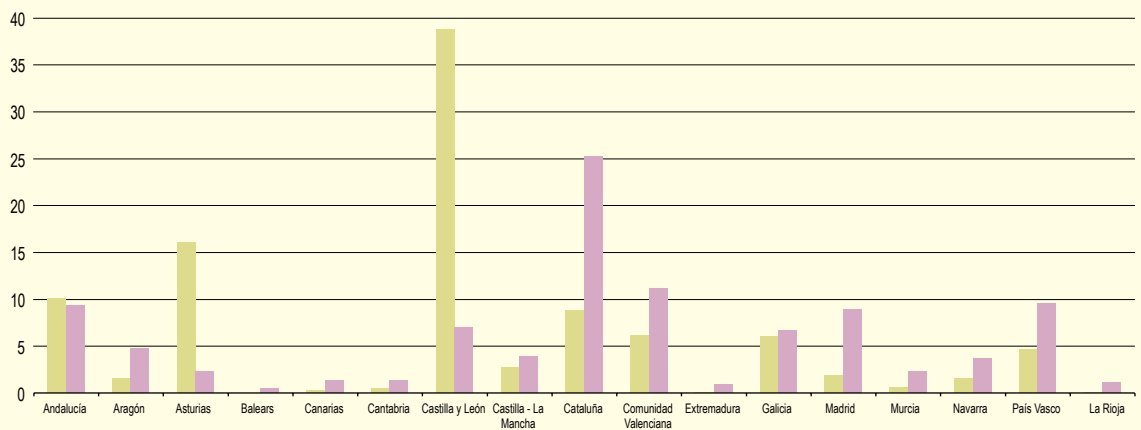
La disponibilidad de datos estadísticos sobre generación, reciclado, reutilización y eliminación de residuos, que describa la situación y el estado de los residuos en España, y su posición respecto a otros Estados miembros de la Unión Europea, es esencial para el seguimiento de las actuaciones públicas en esta materia.

El INE, dentro de su Plan Estadístico Nacional, elabora la “Encuesta sobre generación de residuos en el Sector Industrial”, con información desagregada a nivel de Comunidad Autónoma, siendo la última publicada la referida al año 2003.

Según dicha encuesta, en 2003, la industria andaluza generó seis millones de toneladas de residuos, cifra que representa el 10,1% del total de residuos generados en la industria en España en dicho año, similar al peso relativo que Andalucía tiene en el VAB de la industria española (9,2% según la Contabilidad Regional del INE) y, en igual sentido, a lo que representa en la cifra de ventas del sector a nivel nacional (9,4%, según la Encuesta Industrial de Productos del INE).

Esta circunstancia no se observa en otras Comunidades Autónomas, donde por el contrario, el peso de los residuos generados en la industria es muy superior a su contribución al VAB industrial nacional. Es el caso de Castilla y León, donde, y debido en gran medida a la fuerte presencia de actividad minera, se concentra más de la tercera parte del total de residuos generados por la industria española (38,7%), muy por encima de la aportación que esta Comunidad Autónoma tiene en la generación de VAB del sector a nivel nacional (6%). En igual sentido se observa en Asturias, donde, y debido también a la extracción de mineral, la generación de residuos representa el 16,1% del total nacional, siendo la aportación al VAB del 2,6%.

RESIDUOS Y CIFRA DE VENTAS EN LA INDUSTRIA. AÑO 2003



NOTA:
% sobre total nacional.

Residuos Cifra de ventas

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Centrando el análisis en Andalucía, de la cifra total de residuos generados por los establecimientos industriales, el 84% corresponde a la industria manufacturera, la más representativa del sector (82,6% del VAB industrial de Andalucía), seguida de la industria extractiva, donde se concentra el 15,8% de los residuos, no obstante relativamente más que su aportación al VAB industrial (3,2%); finalmente, se sitúa la producción y distribución de energía eléctrica, con escasamente el 0,2% del total de los residuos del sector. Más concretamente, diferenciando por ramas, y con información en este caso referida al año 2002, dentro de la industria manufacturera es la Industria Química la que destaca en cuanto a generación de residuos, con el 44,6% del total.

Según la peligrosidad de los residuos, y al igual que se observa en el conjunto de la industria en España, el 96% corresponde a residuos considerados no peligrosos, según las normativas comunitarias. Más específicamente, los residuos minerales y de la construcción son los que mayor peso suponen sobre el total (59,5%), tanto en Andalucía como en España, siendo prácticamente en su totalidad no peligrosos. Mientras, entre los residuos peligrosos, destacan los residuos químicos, tanto a nivel regional como nacional.

Si se analiza la evolución experimentada desde el año 2000, primero para el que se tienen datos homogéneos de la mencionada Encuesta, se observa que en Andalucía se ha producido un significativo descenso, reduciéndose los residuos generados por la industria en más de la mitad entre 2000 y 2003, concretamente en un 68%, muy por encima de la reducción en el conjunto nacional (-7,8%). Esta caída se ha producido en un contexto de aumento del Valor Añadido Bruto del sector en Andalucía, que en 2003 supera en un 16,2% su nivel del año 2000, y en el que la cifra de ventas también ha aumentado de manera significativa (20,4% en el periodo).

Con ello, si se considera el ratio residuos/VAB industrial, se observa que entre el año 2000 y 2003, se ha producido en Andalucía un descenso del 72,7%, algo superior incluso si lo que se considera es el porcentaje de residuos sobre la cifra de ventas del sector (-73,7% en el periodo).

Según rama de actividad, la reducción más acusada de los residuos ha correspondido a la industria extractiva, donde los residuos se han reducido casi en un 100%, concretamente un 94%, seguida de la producción y distribución de energía eléctrica (-78%). Frente a ello, en la industria manufacturera ha aumentado la generación de residuos en un 63,1%.

En función de la peligrosidad, son los residuos no peligrosos los que han registrado la mayor caída (-69,3% entre el año 2000 y 2003), debido, principalmente, al descenso de los residuos minerales y de la construcción.

GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2003

	Andalucía		España		% variación respecto 2000	
	Toneladas	% s/total	Toneladas	% s/total	Andalucía	España
TOTAL	6.019.606	100,0	59.549.698	100,0	-68,3	-7,8
Según actividad económica						
Industria extractiva	952.674	15,8	30.952.869	52,0	-94,0	-25,9
Industria manufacturera	5.057.934	84,0	26.477.706	44,5	63,1	30,4
Energía eléctrica y gas	8.998	0,2	2.119.394	3,6	-78,0	-13,9
Según peligrosidad						
No peligrosos	5.767.648	95,8	57.404.557	96,4	-69,3	-9,1
Peligrosos	251.957	4,2	2.145.411	3,6	31,6	55,9

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 26. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

				Variaciones respecto 2004			
	2005			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	%And/Esp.	Andalucía	España	Andalucía	España
ACTIVOS	350,4	3.441,2	10,2	19,2	-17,1	5,8	-0,5
OCUPADOS	328,5	3.280,0	10,0	30,1	69,0	10,1	2,1
Industrias extractivas	6,7	60,4	11,1	-0,8	0,8	-10,0	1,3
Industrias manufactureras	305,6	3.113,1	9,8	28,2	65,4	10,2	2,1
Alimentación, bebidas y tabaco	60,9	490,7	12,4	8,4	34,8	15,9	7,6
Industria textil y confección	14,8	239,9	6,2	-1,3	4,1	-8,4	1,7
Industria del cuero y calzado	4,5	72,2	6,2	0,8	-9,6	21,9	-11,7
Industria de la madera y del corcho	13,0	126,6	10,3	0,9	13,0	6,8	11,4
Industria del papel, edición, artes gráficas	17,7	239,0	7,4	-2,3	-7,7	-11,5	-3,1
Refino de petróleo	5,2	18,3	28,4	-0,4	1,1	-6,8	6,2
Industria Química	12,8	172,2	7,4	-0,1	12,6	-0,3	7,9
Transformación caucho y materias plásticas	8,2	115,1	7,1	-1,6	-3,3	-15,9	-2,8
Otros productos minerales no metálicos	27,0	206,1	13,1	4,0	6,4	17,2	3,2
Metalurgia y fabricación de metales	51,4	476,1	10,8	9,5	10,8	22,5	2,3
Construcción maquinaria y equipo mecánico	17,1	248,1	6,9	7,2	37,1	72,2	17,6
Material y equipo eléctrico, electrón. y óptico	16,3	173,8	9,4	1,6	0,3	11,0	0,2
Material de transporte	25,5	293,0	8,7	1,8	-32,4	7,3	-10,0
Otras industrias manufactureras	31,3	242,2	12,9	0,0	-1,7	-0,1	-0,7
Energía eléctrica, gas y agua	16,1	106,6	15,1	2,5	2,9	18,9	2,7
PARADOS (*)	21,9	161,3	13,6	-10,9	-86,1	-33,2	-34,8
TASA DE PARO (*)	6,2	4,7	1,3	-3,6	-2,5	-	-

NOTAS:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

(*) A partir de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

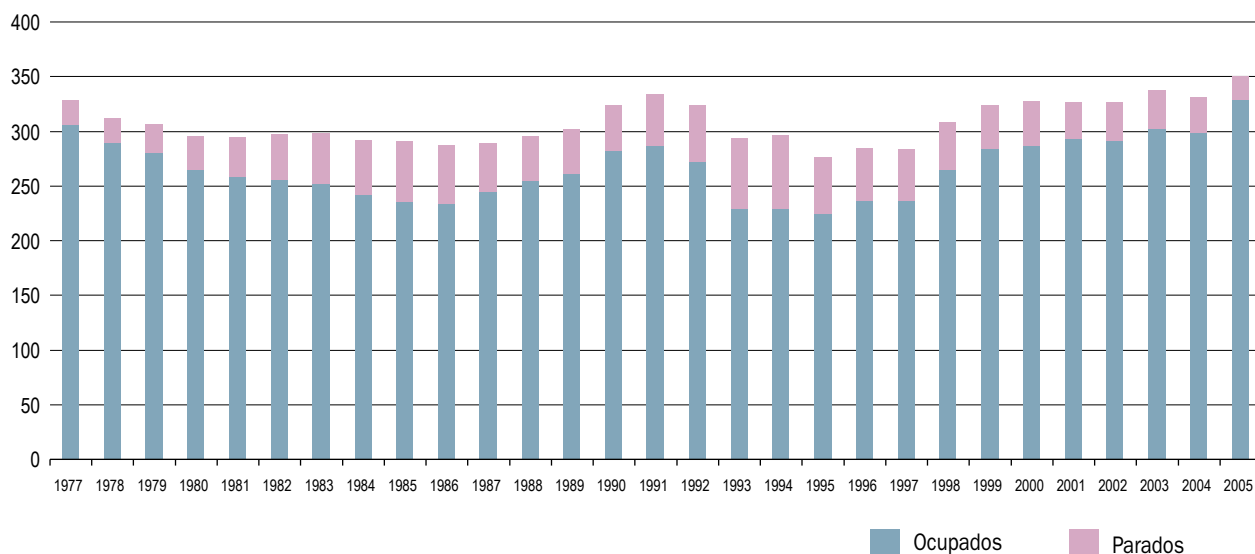
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

un crecimiento de la ocupación del 10,2% en 2005, casi cinco veces más elevado que en España (2,1%), aumento que viene explicado, en gran medida, por el crecimiento observado en la rama de Alimentación, bebidas y tabaco (15,9%), que representa casi el 20% de la ocupación en la industria andaluza. Junto a ello, y teniendo en consideración el peso que tienen sobre el total de la ocupación del sector, destacan también los aumentos en las ramas de metalurgia y fabricación de materiales metálicos (22,5%), otros productos minerales no metálicos (17,2%), y material

de transporte (7,3%). No obstante, con el mayor crecimiento relativo se sitúa la industria de construcción de maquinaria y equipo mecánico (72,2%), muy por encima del incremento medio del empleo en estas actividades en España.

Por su parte, en la industria de energía eléctrica, gas y agua, el aumento de la ocupación ha sido del 18,9% interanual, recuperándose del descenso registrado el ejercicio anterior, y muy por encima del incremento que se observa en esta rama a nivel nacional (2,7%).

Gráfico 57. **POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA**



NOTAS:

Miles de personas.

Años 1977-1995: EPA 2002

Años 1996-2005: EPA 2005

A partir de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando según el sexo, el empleo en la industria andaluza ha aumentado en 2005 tanto en el colectivo masculino (9,2%) como, y sobre todo, en el femenino (13,8%). Con ello, el peso de la ocupación femenina sobre el total del sector ha aumentado, pasando a representar un 19,1%, seis décimas más que en 2004, correspondiendo el 80,9% restante a empleo masculino.

Según el tipo de jornada, los ocupados en la industria en Andalucía presentan, mayoritariamente, contrato a tiempo completo (94,7% del total), si bien en 2005 han mostrado un ritmo de crecimiento más moderado que el empleo a tiempo parcial (8,9% y 34,1% interanual, respectivamente).

Junto a este notable aumento del empleo en el sector, la incorporación de población activa al mismo ha mostrado también un significativo dinamismo, con un crecimiento del 5,8% interanual en 2005, en contraste con la caída registrada en España (-0,5%). Con todo, la tasa de paro en el sector se ha reducido significativamente, situándose

en el 6,2% en 2005, un mínimo histórico, la más baja de todos los sectores productivos, si bien algo superior a la registrada en la industria en España (4,7%).

Por su parte, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran un aumento del desempleo en la industria andaluza (2,5% interanual en diciembre de 2005), en un contexto de moderado descenso del desempleo industrial en España (-0,7%).

Comercio exterior

Los intercambios comerciales de productos industriales con el extranjero, muestran, en 2005, fuertes ritmos de crecimiento tanto en lo que a exportaciones se refiere, como, y en mayor medida, en cuanto a las importaciones.

Las ventas de productos industriales de Andalucía al extranjero han aumentado, en términos nominales, un 10% en 2005, por encima del crecimiento global de las expor-

taciones andaluzas (7,3%), incremento que además se ha producido de manera generalizada tanto en las industrias extractivas, como manufactureras, y en energía eléctrica, gas y agua.

Concretamente, las exportaciones de manufacturas, que representan el 99% del total del sector, se han visto incrementadas en un 9,7% respecto a 2004, destacando los aumentos en refino de petróleo (36,2%), material de transporte (20,9%), y metalurgia y productos metálicos (17,8%), ramas que concentran, en su conjunto, casi la mitad de las exportaciones industriales de Andalucía. Junto a ello, en la industria extractiva, las ventas al extranjero han aumentado un 20,4%, explicado por el incremento en minerales no energéticos (68,1%). Especialmente intenso ha sido el crecimiento de las exportaciones en la rama de energía eléctrica, gas y agua, cuyo nivel ha sido

en 2005 cuarenta veces superior al del año anterior, si bien tan sólo representan el 0,2% de las exportaciones del sector.

Este crecimiento de las exportaciones industriales ha sido superior al registrado por el VAB (8% en términos nominales), lo que ha determinado un aumento de la cuota exportadora, es decir, de la proporción de VAB industrial que se destina a exportación, que se sitúa en el 77,5% en 2005, 2,7 puntos porcentuales más elevada que en 2004.

Junto a este comportamiento de las exportaciones, las compras al extranjero de productos industriales han experimentado una notable expansión, alcanzando un ritmo de crecimiento del 24,4% en 2005, en un contexto de fuerte aumento global de las importaciones de Andalucía (23,7%).

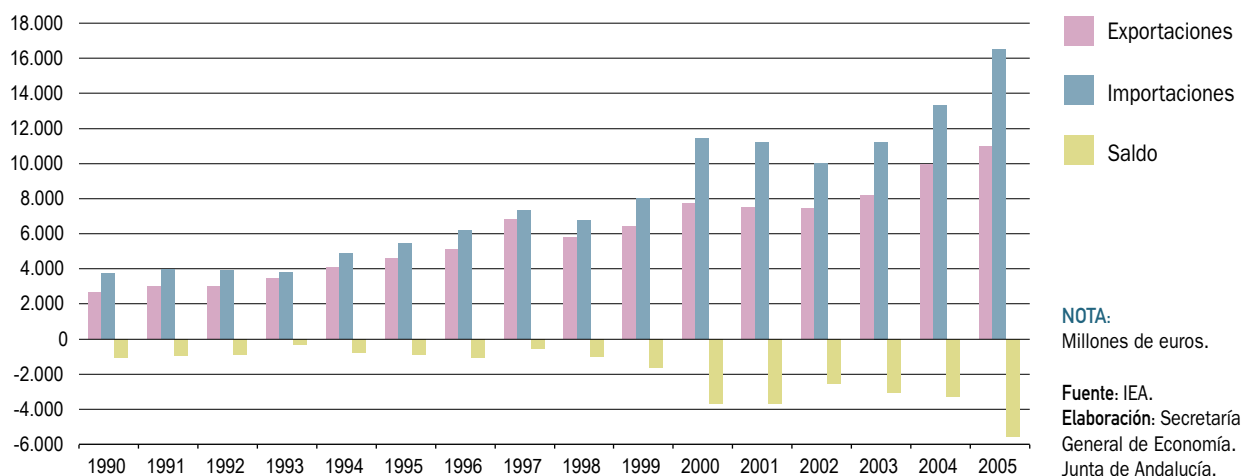
Cuadro 27. **COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Importación			Exportación			Saldo exterior Miles de euros
	Miles de euros	% s/total	% Cto. 05/04	Miles de euros	% s/total	% Cto. 05/04	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	6.957.917,4	42,2	52,5	93.876,9	0,9	20,4	-6.864.040,5
Extrac. prod. energéticos	5.939.692,1	36,0	50,0	2.737,8	0,0	-88,5	-5.936.954,3
Minerales no energéticos	1.018.225,3	6,2	69,5	91.139,2	0,8	68,1	-927.086,1
INDUST. MANUFACTURERAS	9.533.927,5	57,8	9,7	10.829.085,0	99,0	9,7	1.295.157,5
Alimentación, bebidas y tabaco	1.629.050,1	9,9	21,7	2.440.635,9	22,3	-0,5	811.585,8
Textil y confección	380.950,5	2,3	11,3	179.974,7	1,6	-3,7	-200.975,8
Cuero y calzado	89.556,4	0,5	11,9	61.172,1	0,6	-10,3	-28.384,4
Madera y corcho	176.533,1	1,1	3,3	47.680,6	0,4	-22,6	-128.852,5
Papel; edición, artes gráficas	170.996,8	1,0	1,9	201.779,1	1,8	5,8	30.782,3
Refino de petróleo	988.637,5	6,0	-1,7	1.665.065,7	15,2	36,2	676.428,2
Industria Química	1.076.601,9	6,5	11,0	946.191,4	8,6	3,1	-130.410,5
Transformación caucho y mat. plásticas	203.767,6	1,2	9,3	149.182,3	1,4	8,8	-54.585,2
Otros prod. minerales no metálicos	278.981,7	1,7	22,4	135.245,5	1,2	-8,8	-143.736,2
Metalurgia y prod. metálicos	1.815.745,9	11,0	-4,6	1.803.195,2	16,5	17,8	-12.550,7
Construcción maquinaria	625.120,8	3,8	-17,6	205.345,8	1,9	14,4	-419.775,0
Material eléctrico, electrónico y ópt.	776.268,2	4,7	-8,0	879.122,0	8,0	-7,8	102.853,8
Material de transporte	1.121.239,6	6,8	108,8	1.947.994,6	17,8	20,9	826.755,0
Otras manufacturas	200.477,3	1,2	23,6	166.500,1	1,5	-18,9	-33.977,2
ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	284,7	0,0	5.994,6	17.385,8	0,2	4.028,0	17.101,1
TOTAL	16.492.129,6	100,0	24,4	10.940.347,7	100,0	10,0	-5.551.781,9

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 58. **COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA**



Este incremento, que ha sido prácticamente generalizado en todas las ramas, se ha observado con especial intensidad en las compras de productos de las industrias extractivas, que representando casi la mitad (42,2%) del total de las importaciones industriales andaluzas, han aumentado un 52,5% respecto a 2004, con fuertes incrementos tanto en las compras de minerales no energéticos (69,5%), como en extracción de productos energéticos (50%).

Junto a ello, también han aumentado las compras de productos manufactureros, si bien de manera más moderada (9,7% interanual), siendo significativo el crecimiento de la importación de alimentos, bebidas y tabaco (21,7% interanual), de notable relevancia cuantitativa.

El mayor crecimiento relativo de las importaciones respecto de las exportaciones, ha determinado un aumento del déficit de la balanza comercial de productos industriales, que en 2005 se eleva a -5.552 millones de euros. Este saldo negativo viene explicado, exclusivamente, por el déficit que presentan los intercambios comerciales de productos extractivos (-6.864 millones de euros), ante el significativo peso que tiene la importación de crudo de petróleo. Mientras, los intercambios de productos industriales manufactureros continúan mostrando un saldo positivo (1.295 millones de euros), centrado, básicamente, en las ramas de material de transporte, agroalimentarias y refino de petróleo.

Sector Construcción

Balance global

En 2005, y por octavo año consecutivo, la construcción ha vuelto a destacar como el sector más dinámico de la economía andaluza, con un incremento real del VAB del 6,3%, casi un punto superior a la media en España (5,5%), y en un contexto de crecimiento muy moderado de la actividad en la Zona Euro (1,1%).

Este crecimiento, superior al que registran por término medio el conjunto de los sectores productivos andaluces (3,6%), ha elevado el peso de la construcción en la estructura productiva de Andalucía hasta el 13,5%, un máximo histórico, un punto superior al del año anterior, ascendiendo el VAB generado por el sector a 15.384,9 millones de euros.

El dinamismo de la actividad constructora en Andalucía ha venido acompañado también de un intenso proceso de creación de empleo, con un aumento de la población ocupada del 6%, siendo 2005 el undécimo año consecutivo de aumento de la ocupación en el sector, y superando el crecimiento medio nacional (4,6%). Con ello, casi la cuarta parte (23,7%) del aumento del empleo en la construcción a nivel nacional, en términos absolutos, lo ha sido en Andalucía.

En el mismo sentido, ha sido muy notable el aumento del tejido empresarial, ascendiendo el número de empresas del sector, a 1 de enero de 2005, a 51.862 en Andalucía,

un 9,5% más que en el ejercicio anterior, por encima del incremento a nivel nacional (6,2%). Con ello, Andalucía ha pasado a concentrar el 12,5% de todas las empresas dedicadas a la actividad constructora en España.

En materia de costes, los resultados muestran que el coste laboral por trabajador y mes en la construcción ha aumentado de manera más intensa que en el resto de los sectores productivos. Concretamente, el crecimiento se cifra en un 3% interanual, casi el doble que por término medio en la región (1,7%), y ligeramente por encima del aumento en el sector en España (2,8%). Este mayor crecimiento relativo ha determinado que los costes laborales por trabajador en la construcción superen en un 8,5% la media de la economía andaluza, y en un 0,6% el nivel que presenta el sector en España.

En esta misma línea, los precios de producción del sector también experimentan un aumento más elevado que en los restantes sectores productivos, comportamiento que además se viene observando de manera ininterrumpida en los últimos seis años. De esta forma, el deflactor del VAB de la construcción crece un 9,4% en 2005, prácticamente el doble que el incremento medio del deflactor del PIB en el conjunto de la economía andaluza (4,8%).

Junto a estos aspectos que configuran el comportamiento del sector en 2005, los datos de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía (CRAA), elaborada por el IEA, y con información desagregada a nivel de ramas de actividad

Cuadro 28. INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA. AÑO 2005

VAB precios básicos ⁽¹⁾	
Millones euros corrientes	15.384,9
Crecimiento anual nominal	16,3%
Crecimiento anual real	6,3%
VAB construcción/VAB total Andalucía	13,5%
VAB construcción/VAB construcción España	16,4%
VAB construcción/Producción construcción ⁽¹⁾	32,3%
FBCF construcción/VAB construcción ⁽¹⁾	7,9%
Distribución del VAB ⁽¹⁾	
Remuneración de asalariados	60,8%
Excedente bruto de explotación ⁽²⁾	38,3%
Impuestos netos sobre la producción	0,9%
Ocupados	
Miles de personas	435,4
Crecimiento anual	6,0%
Ocupados construcción/Ocup. Total Andalucía	14,7%
Ocupados construcción/Ocup. construcción España	18,5%
Productividad ⁽³⁾	
Productividad Andalucía=100	88,5
Productividad construcción España=100	102,4
Deflactor VAB construcción	
Crecimiento anual	9,4%
Costes laborales ⁽⁴⁾	
Euros	2.069,2
Crecimiento anual	3,0%
Coste laboral Andalucía=100	108,5
Coste laboral construcción España=100	100,6
Empresas	
Número	51.862
Crecimiento anual	9,5%
Empresas construcción/Empresas construcción España	12,5%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) Datos de 2003.
(2) Incluye rentas mixtas.
(3) VAB a precios básicos en euros corrientes, por puesto de trabajo.
(4) Coste laboral por trabajador y mes.

Fuente: IEA; INE.

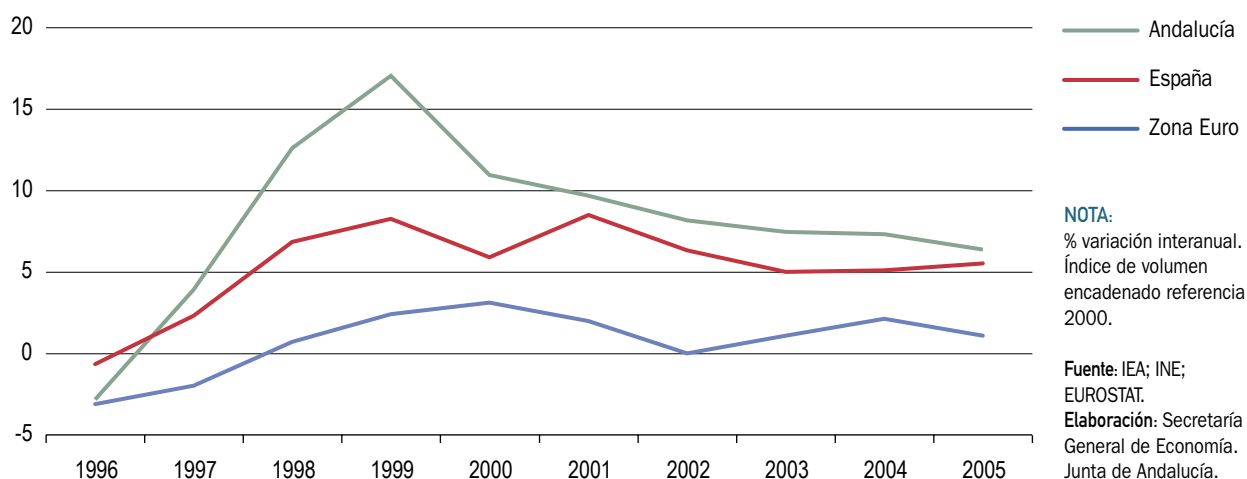
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

hasta el año 2003, permiten conocer algunos otros rasgos más estructurales que caracterizan el sector de la construcción en Andalucía.

Como primer aspecto, cabe destacar, que la construcción se configura como un sector en el que la proporción de VAB incorporada a la producción (32,3%) es inferior a la media del conjunto de sectores productivos andaluces (48,5%).

De otro lado, el reparto de rentas generadas en el proceso productivo entre rentas del trabajo y rentas de capital, lo caracteriza como un sector en el que las primeras tienen un mayor peso relativo en comparación con la media regional. En este sentido, en 2003, la remuneración de asalariados tiene un peso en el VAB del 60,8% (53,6% por término medio en Andalucía), mientras el excedente de explotación bruto y las rentas mixtas representan el 38,3% (45,8% a nivel regional). Este reparto de las rentas en la

Gráfico 59. VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



construcción en Andalucía, es similar al que se registra en el conjunto del sector en España, donde, y según el INE, la remuneración de asalariados representa el 61,7% del VAB, y el excedente de explotación bruto y rentas mixtas el 37,5% restante.

Junto a estos resultados que se desprenden de la CRAA, la Contabilidad Regional de España, elaborada por el INE, permite analizar otros aspectos estructurales del sector, como son el peso que la Formación Bruta de Capital Fijo tiene sobre el VAB, y la productividad aparente del empleo.

Concretamente, y también con información para el año 2003, la Formación Bruta de Capital Fijo representa el 7,9% del valor añadido bruto del sector, porcentaje significativamente más moderado que el peso que la misma tiene en el conjunto de la economía andaluza (27,4% del PIB), y que está en línea con el peso relativo que presenta en el conjunto del sector en España (9%).

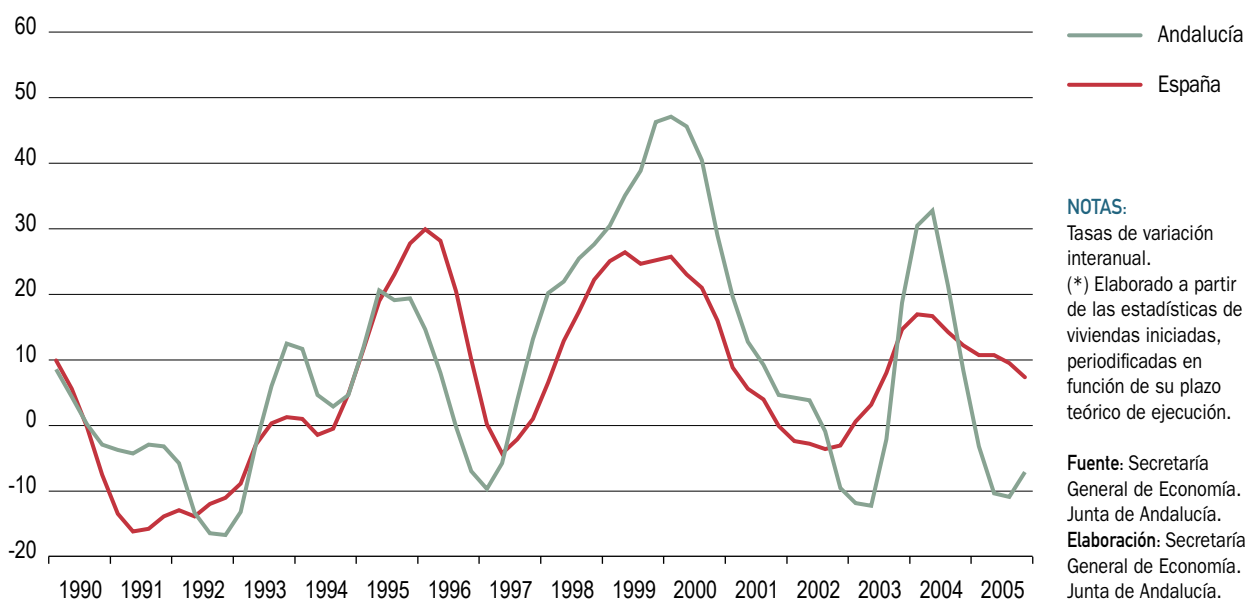
En cuanto a la productividad aparente del sector, entendida como el VAB generado por cada puesto de trabajo, se observa que en Andalucía es ligeramente más elevada que a nivel nacional, concretamente un 2,4% superior. Asimismo, a pesar de situarse por debajo de la productividad media de los sectores productivos andaluces (88,5%), entre 2000 y 2003 mejora significativamente su resultado, pasando de representar el 81,7% de la media regional en 2000, al 88,5% en la actualidad.

Subsector Vivienda

Según los datos del Ministerio de Vivienda, en 2005 se iniciaron en Andalucía un total de 151.761 viviendas, con un crecimiento del 6,6% interanual. Este resultado supone una significativa recuperación respecto al negativo balance mostrado en 2004, cuando el ritmo de iniciación de viviendas presentó un descenso del 10,9% interanual.

Y es precisamente este descenso de la iniciación de viviendas en 2004, el que ha derivado en un comportamiento recesivo del indicador de actividad residencial, que, elaborado a partir de las viviendas que se inician cada mes, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución, muestra en el conjunto del año 2005 una caída del 7,9%. No obstante, en su perfil evolutivo, se observan dos etapas bien diferenciadas, de aceleración de la trayectoria descendente a lo largo del primer semestre, y cierta recuperación en los últimos meses del año.

El crecimiento de las viviendas iniciadas en Andalucía en 2005, ha sido superior al registrado a nivel nacional (4,2%), determinando que las viviendas iniciadas en Andalucía representen algo más de la quinta parte de todas las que se han iniciado en España (21,2% en el conjunto del año), porcentaje muy superior a lo que representa el parque de viviendas de Andalucía respecto a la media nacional (16,9% según el último Censo de Vivienda de 2001) y, de igual forma, por encima de su peso relativo en población (17,8%).

Gráfico 60. **INDICADOR DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL** (*)

Diferenciando según renta libre y VPO, el mayor dinamismo en la iniciación de viviendas ha correspondido a las de protección oficial, que superan en un 12,2% las iniciadas el año anterior, aumentando su importancia relativa sobre el total, hasta representar el 9,3% de todas las iniciaciones, el porcentaje más elevado de los últimos seis años. Junto a ello, el número de viviendas iniciadas de renta libre, que representan el 90,7% del total, muestra un crecimiento del 6% en el conjunto del año.

En cuanto a la finalización de viviendas, en 2005 se contabilizan un total de 151.872 viviendas terminadas en Andalucía, con un crecimiento del 29,9% interanual, recuperán-

dose de igual forma de la caída registrada en el ejercicio anterior, y en un contexto en el que a nivel nacional se asiste a un descenso (-7% interanual), de tal forma que en Andalucía se ha concentrado casi la cuarta parte del total de viviendas terminadas en el conjunto de la economía española (23,8%).

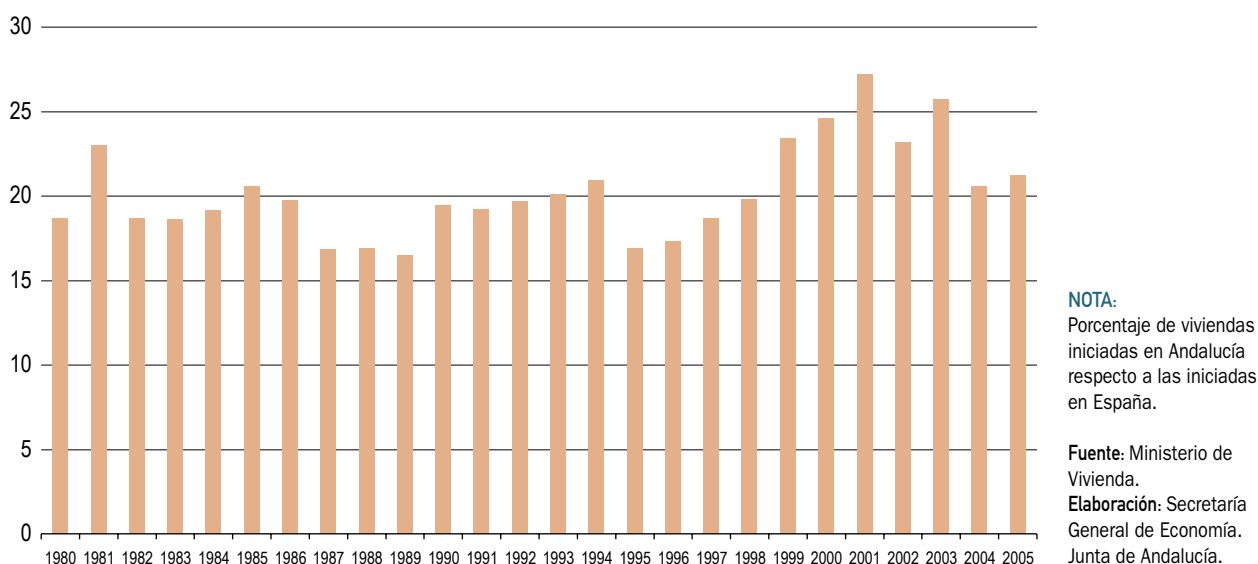
Este aumento del parque de viviendas en Andalucía se ha centrado, exclusivamente, en el tramo de renta libre, que representando el 92,6% del total de viviendas terminadas en Andalucía en el año, experimentan un intenso crecimiento (34,2% interanual), mientras que se asiste a una reducción de la finalización de viviendas de protección

Cuadro 29. **SUBSECTOR VIVIENDA. AÑO 2005**

	ANDALUCÍA						ESPAÑA	
	VPO		LIBRES		TOTAL		TOTAL	
	2005	% Cto. 05/04	2005	% Cto. 05/04	2005	% Cto. 05/04	2005	% Cto. 05/04
Viviendas Iniciadas	14.142	12,2	137.619	6,0	151.761	6,6	714.799	4,2
Viviendas Terminadas	11.279	-7,2	140.593	34,2	151.872	29,9	637.951	-7,0
Proyectos Visados	12.279	2,1	160.768	10,0	173.047	9,4	812.294	18,4

Fuente: Ministerio de Vivienda; Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 61. **VIVIENDAS INICIADAS EN ANDALUCÍA RESPECTO A ESPAÑA**

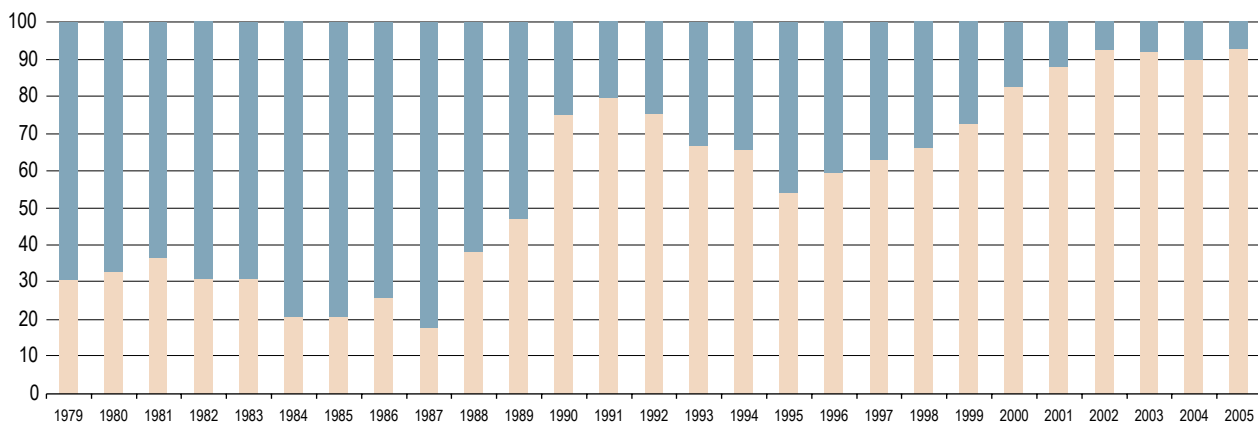


oficial (-7,2% interanual), que apenas supone el 7,4% del total.

Junto a esta información estadística, que permite un acercamiento al comportamiento y evolución de la oferta residencial, el Ministerio de Vivienda ha empezado a publicar,

en septiembre de 2005, la Estadística de Transacciones Inmobiliarias, que tiene como principal objetivo cuantificar el número total de viviendas que han sido objeto de venta en el mercado inmobiliario, siendo posible considerarlo, por consiguiente, como un indicador de demanda de viviendas.

Gráfico 62. **VIVIENDAS TERMINADAS POR MODALIDAD. ANDALUCÍA**



NOTA: Porcentajes sobre el total de viviendas terminadas.

Fuente: Ministerio de Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

■ Renta libre
■ VPO

Cuadro 30. **TRANSACCIONES INMOBILIARIAS DE VIVIENDAS. AÑO 2005**

	Andalucía	% cto 05/04	España	% cto 05/04	% And/Esp
Nº Transacciones	152.475	3,3	901.574	6,3	16,9
Vivienda nueva	54.892	10,1	336.478	14,0	16,3
Vivienda segunda mano	97.493	-0,2	565.096	2,2	17,3
Renta libre	142.337	2,7	854.689	6,6	16,7
VPO	10.138	13,1	46.885	0,4	21,6
Valor medio transmisión de vivienda libre (euros)	126.161,8	17,1	153.986,3	15,8	81,9
Vivienda nueva	142.086,8	12,7	162.223,0	9,1	87,6
Vivienda segunda mano	117.891,2	19,0	149.463,0	19,5	78,9

Fuente: Ministerio de Vivienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Según esta estadística, de la que se dispone de datos desde el primer trimestre de 2004, en el conjunto del año 2005 el número de transacciones inmobiliarias de viviendas ascendió a 152.475 en Andalucía, el 16,9% del total nacional, habiendo experimentado un crecimiento del 3,3% respecto al año anterior, más moderado que por término medio en España (6,3%).

Este aumento de las transacciones inmobiliarias en Andalucía en 2005, se ha centrado, exclusivamente, en las de nueva construcción, que han superado en un 10,1% las realizadas el año anterior; mientras, las transacciones de viviendas de segunda mano se han mantenido prácticamente en el mismo nivel de 2004 (-0,2%). Con todo, del total de transacciones realizadas en el año, casi las dos terceras partes (63,9%) han sido de viviendas de segunda mano, porcentaje similar al que se observa a nivel nacional, donde el 62,7% de las viviendas que se transmiten son de segunda mano.

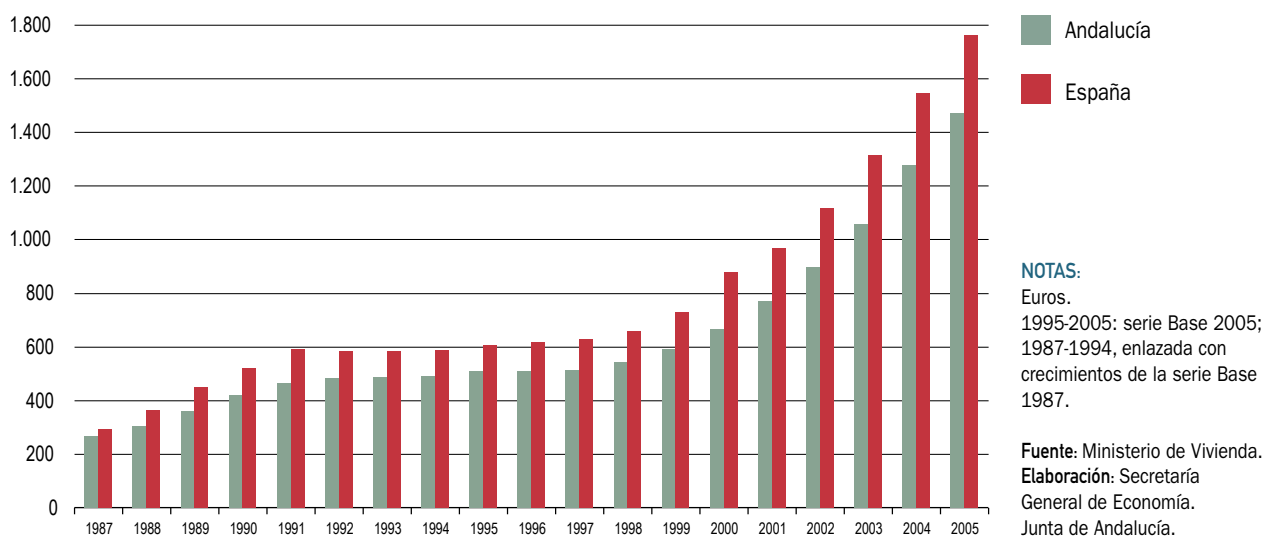
De otro lado, y diferenciando entre renta libre y VPO, cabe destacar, que ha sido más intenso el crecimiento de las transacciones de VPO, que superan en un 13,1% las efectuadas en 2004, que las de renta libre (2,7% interanual), que en cualquier caso representan el 93,4% del total de transacciones efectuadas. Este comportamiento difiere de lo observado a nivel nacional, donde el crecimiento de las transacciones inmobiliarias ha sido, fundamentalmente, de viviendas de renta libre (6,6%), mientras las de VPO han presentado un práctico estancamiento respecto al año anterior (0,4%). Con ello, algo más de la quinta parte (21,6%) del total de viviendas de VPO que se han

transmitido en 2005 a nivel nacional, lo ha sido en Andalucía.

La mencionada estadística del Ministerio de Vivienda, ofrece también información del importe medio de las transacciones efectuadas, si bien sólo para el caso de la vivienda de renta libre. Según dicha información, el valor medio por transmisión de vivienda de renta libre se ha situado en Andalucía en 126.161,8 euros en 2005, cifra que representa el 81,9% de la media nacional, y supera en un 17,1% su valor en 2004, por encima del crecimiento medio en España (15,8%). Este incremento, en sintonía con el comportamiento nacional, ha sido más acentuado en el caso de la vivienda de segunda mano, cuyo importe supera en un 19% el del año anterior, que en las de nueva construcción, donde el crecimiento ha sido del 12,7%. Con ello, el valor medio por transmisión de una vivienda de renta libre nueva se sitúa en 142.086,8 euros en 2005, un 20,5% más elevado que las de segunda mano (117.891,2 euros).

Similares resultados se desprenden de la Estadística de Precios de la Vivienda, que también elabora y publica el Ministerio de Vivienda. Según dicha estadística, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida en Andalucía se sitúa en 1.468,8 euros en 2005, un 14,9% superior al del año anterior, por encima del crecimiento medio en España (13,9%), en cualquier caso el más moderado de los últimos cinco años. Con ello, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía sigue siendo inferior a la media española, representando concretamente el 83,4% de la misma en 2005, si bien acercándose progresivamente a ella.

Gráfico 63. **PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE**



Diferenciando según la antigüedad de la vivienda, se observa un mayor crecimiento relativo del precio del metro cuadrado de las viviendas con hasta dos años de antigüedad, que en 2005 supera en un 16,1% interanual el nivel del año anterior. Mientras, el precio del metro cuadrado

de las viviendas libres de más de dos años de antigüedad aumenta en ligera menor medida (14,7%), ambas, en cualquier caso, inscritas en una trayectoria de desaceleración, siendo más acusada en las viviendas de antigüedad superior a los dos años.

Gráfico 64. **PRECIO METRO CUADRADO DE VIVIENDA LIBRE. ANDALUCÍA**

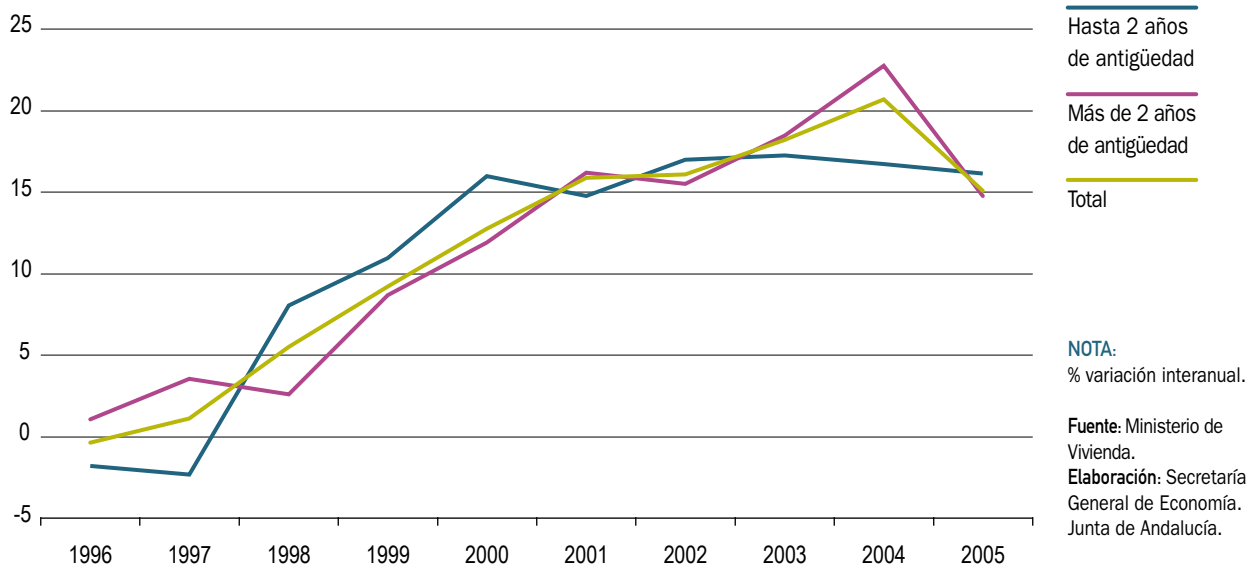
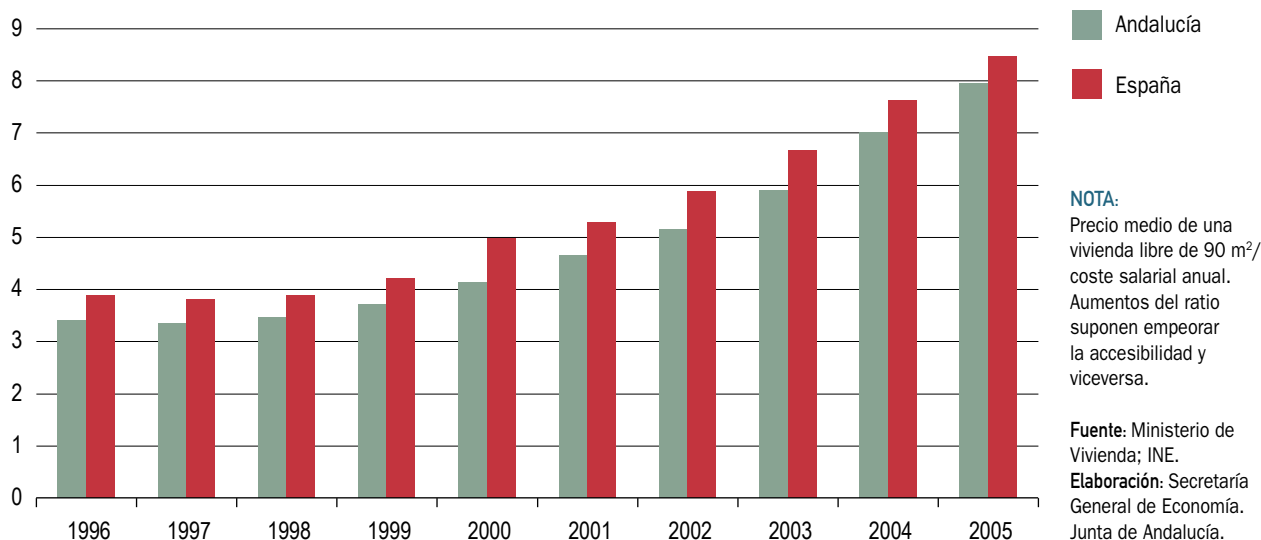


Gráfico 65. **ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA**

Estos resultados, que ponen de manifiesto que en 2005 se asiste a una desaceleración del ritmo de crecimiento del precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía, han supuesto, en cualquier caso, un nuevo aumento del esfuerzo a realizar para la adquisición de una vivienda, al ser el crecimiento de los precios superior al de las rentas salariales, que, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, ha sido del 1,5% en 2005.

De esta manera, si se mide la dificultad de acceso a la vivienda como la relación entre el precio de la misma y los salarios, y considerando que una vivienda media en Andalucía tiene 90 m² de superficie, como señala el Censo de Vivienda de 2001 del INE, se tiene que, en 2005, se necesita emplear el salario de 8 años para adquirir una vivienda en la región, casi un año más de lo que se requería en 2004. Este ratio, en cualquier caso, se sigue situando por debajo de la media en España, donde se necesita el salario de 8,5 años para adquirir una vivienda de 90 m².

Junto a estos datos del precio del metro cuadrado de la vivienda libre, el Ministerio de Vivienda ofrece también información sobre el precio del metro cuadrado de la vivienda de protección oficial, en este caso sólo disponible para los años 2004 y 2005. En 2005, el precio del metro cuadrado de VPO en Andalucía se cifra en 851,2 euros, un 3,9% superior al del ejercicio anterior, e inferior en un 42% al de la vivienda de renta libre. Este resultado, unido al aumento

del 6,3% en la media en España, determina que el precio del metro cuadrado de la VPO en Andalucía represente el 91,8% de la media nacional.

Diferenciando por provincias, los mayores incrementos de precios del metro cuadrado, tanto de renta libre, como de VPO, se han registrado en Córdoba, con un 20,7% y 7,7% interanual, respectivamente. Tras ella, y en renta libre, se sitúan Cádiz, Almería, Granada y Jaén, con incrementos por encima de la media regional, apareciendo Málaga en el extremo opuesto, con un aumento del 9%. Por su parte, dentro de la vivienda de VPO, y tras Córdoba, se sitúan Málaga, Sevilla, Almería y Jaén, con crecimientos superiores a la media, siendo Granada la que presenta un menor aumento (1,8%).

En términos absolutos, Málaga destaca con el precio del m² de la vivienda libre más elevado (1.986,6 euros), superior en un 35% a la media regional e incluso un 13% más elevado que a nivel nacional. Le sigue Cádiz, donde el precio del metro cuadrado de vivienda libre es un 4,8% superior a la media andaluza, mientras que, en el lado opuesto, se sitúa Jaén, donde el precio del m² de la vivienda libre representa aproximadamente el 61% de la media regional.

En un entorno en el que los tipos de interés se han mantenido en los niveles relativamente reducidos de ejerci-

Cuadro 31. **PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA. AÑO 2005**

	Renta libre			VPO		
	euros	% cto 05/04	Andalucía=100	euros	% cto 05/04	Andalucía=100
Almería	1.356,2	17,0	92,3	852,0	4,6	100,1
Cádiz	1.538,7	18,9	104,8	853,5	2,5	100,3
Córdoba	1.207,9	20,7	82,2	856,8	7,7	100,7
Granada	1.213,7	16,8	82,6	855,0	1,8	100,5
Huelva	1.395,4	13,0	95,0	859,2	3,0	100,9
Jaén	892,8	16,3	60,8	829,9	4,2	97,5
Málaga	1.986,6	9,0	135,3	849,5	5,2	99,8
Sevilla	1.453,9	13,4	99,0	853,3	5,2	100,2
Andalucía	1.468,8	14,9	100,0	851,2	3,9	100,0
España	1.761,0	14,0	—	926,4	6,3	—

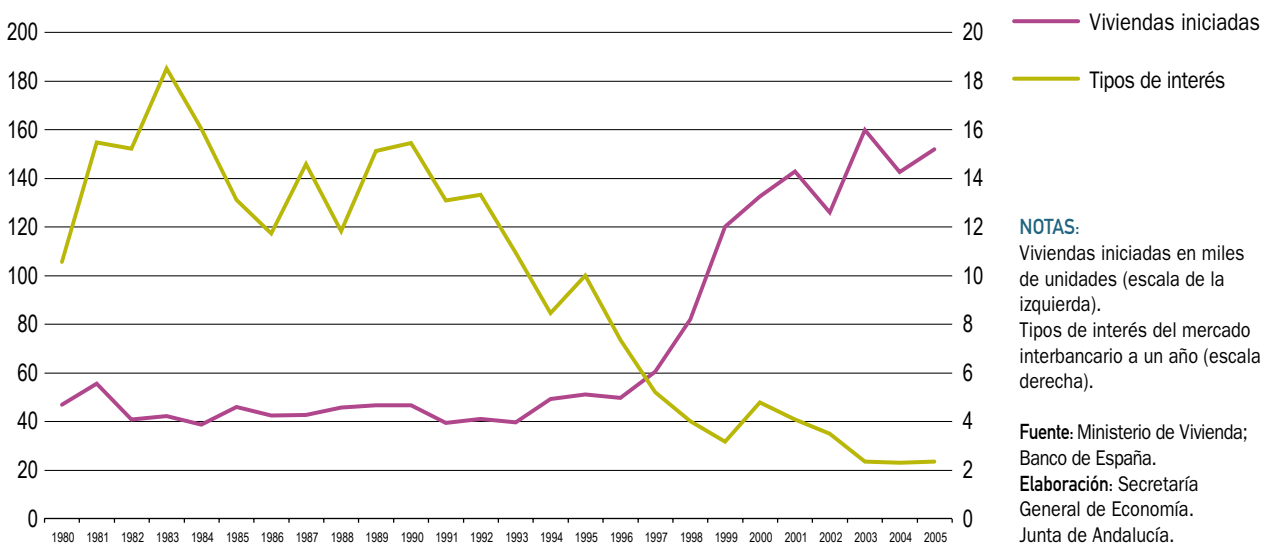
Fuente: Ministerio de Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cios precedentes, incluso negativos en términos reales, la concesión de préstamos hipotecarios en 2005 ha seguido creciendo a un ritmo muy elevado.

Según el INE, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades bancarias en Andalucía para financiar la compra de la vivienda ha aumentado un 34,6% nominal en 2005, por encima del crecimiento medio na-

cional (26,7%), y del aumento registrado en 2004 (28,5%). Con ello, el importe total de las nuevas hipotecas concedidas para financiar la compra de viviendas en Andalucía ha ascendido a 25.772 millones de euros en 2005, cifra que supone el 20,2% del PIB andaluz, frente al 17% que el importe de estas hipotecas representan sobre el PIB a nivel nacional.

Gráfico 66. **VIVIENDAS INICIADAS Y TIPOS DE INTERÉS. ANDALUCÍA**



Recuadro 7. LAS TRANSACCIONES EN EL MERCADO INMOBILIARIO

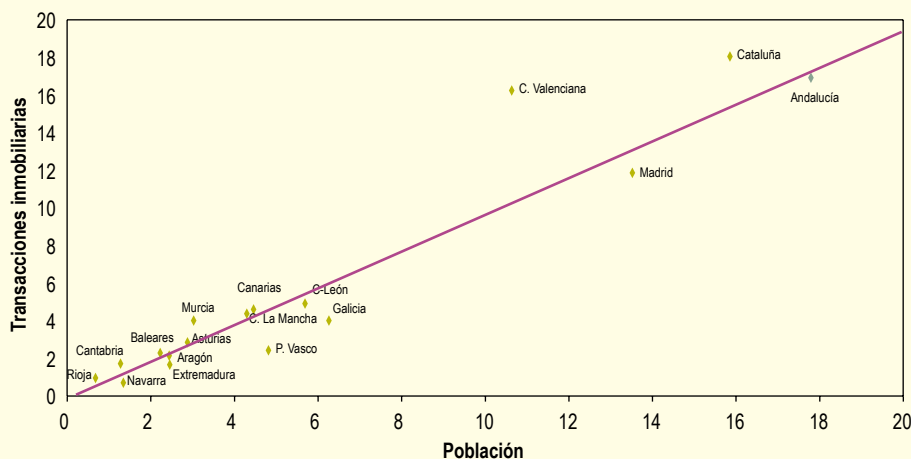
En 2005, el Ministerio de Vivienda empezó a publicar la Estadística de Transacciones Inmobiliarias, que, elaborada a partir de una base de datos generada por las transacciones inmobiliarias realizadas en las Notarías, tiene como principal objetivo cuantificar el número de viviendas que han sido objeto de venta en el mercado inmobiliario, siendo por tanto un indicador de demanda de las mismas.

Con datos disponibles, actualmente, desde el primer trimestre de 2004, esta estadística ofrece información trimestral, sobre el número de transacciones totales efectuadas en el periodo de referencia, diferenciando si han sido viviendas nuevas o de segunda mano, y para cada uno de estos dos casos, si se ha tratado de viviendas libres o de protección oficial. Asimismo, ofrece información sobre el valor de las transacciones realizadas, sólo para el tramo de viviendas de renta libre, tanto nuevas como de segunda mano, así como de la superficie construida de las mismas. En su ámbito geográfico, esta estadística comprende todo el territorio nacional, ofreciendo información desagregada a nivel provincial.

De los resultados disponibles se desprende que, en 2005, se efectuaron en España un total de 901.574 transacciones de viviendas, un 6,3% más que en 2004. Diferenciando por Comunidades Autónomas, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana, por este orden, destacan con el mayor número de transacciones efectuadas, concentrando entre las tres más de la mitad (51,2%) del total nacional. Relativizando en función de la población en cada una de estas regiones, son significativos los casos de Cataluña y, especialmente, Comunidad Valenciana, con unos porcentajes de transacciones de viviendas sobre el total nacional muy superiores a su peso relativo en población. Concretamente, la Comunidad Valenciana concentra el 16,2% del total de transacciones de viviendas en España en 2005, mientras su población representa el 10,6% del total nacional. En el extremo opuesto, aparecen País Vasco y Galicia, con pesos de su población relativamente superiores a lo que representan en cuanto a transacciones de viviendas. En esta misma situación se encuentra Andalucía, con una población que representa el 17,8% del total nacional, correspondiendo a la misma el 16,9% de las transacciones de viviendas efectuadas en España.

Considerando sólo las transmisiones de viviendas libres (94,8% del total a nivel nacional), el valor global de todas las efectuadas en España en 2005 ascendió a 131.954,6 millones de euros, cifra un 23,5% superior a la de 2004, y que representa el 14,6% del PIB nacional, estando Andalucía en torno a esta media (14,1% del PIB). Este porcentaje, sin embargo, es muy superior en Comunidades Autónomas como Valencia, Cantabria y Cataluña, donde el valor total de las transacciones de viviendas libres en 2005 supuso aproximadamente el 19% del PIB; mientras, en Navarra, Extremadura, País Vasco y Galicia se sitúa en torno al 7%.

Gráfico 1. TRANSACCIONES INMOBILIARIAS DE VIVIENDAS Y POBLACIÓN. AÑO 2005



NOTA:
% sobre total nacional.

Fuente: Ministerio de Vivienda; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con ello, el valor medio por transmisión de vivienda libre se situó en España en 153.986,3€ en 2005, un 15,8% superior al de 2004, registrando un avance generalizado en todas las Comunidades Autónomas, entre las que destacan La Rioja, Extremadura y Castilla-La Mancha. En cualquier caso, los mayores niveles corresponden a Madrid, donde el valor medio por transmisión de vivienda libre es un 51,1% superior a la media nacional, País Vasco (un 43,7% superior), y Cataluña (25,6% superior). En el otro extremo se sitúa Extremadura, donde el valor medio por transmisión de vivienda libre supone aproximadamente la mitad que en España. Andalucía se encuentra también en este extremo, representado el valor medio por transmisión el 81,9% del nacional.

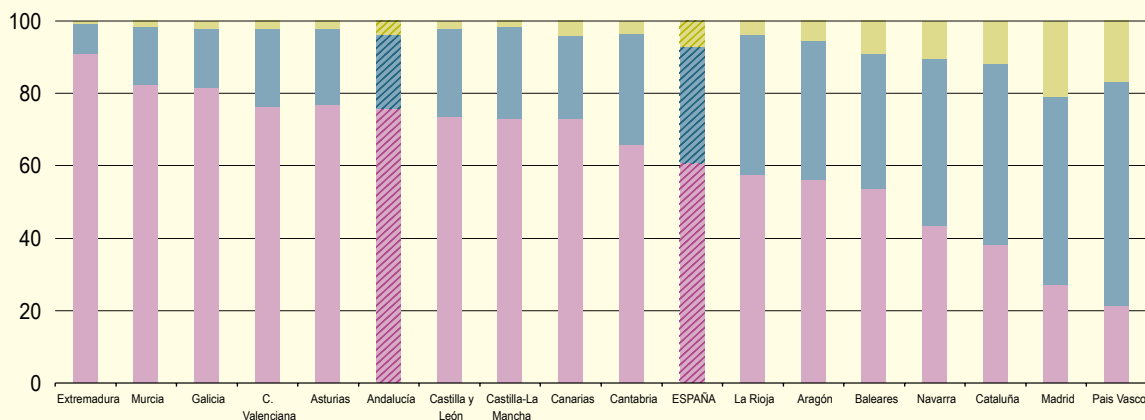
La mencionada estadística ofrece también información de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre en función de su valor, y de la superficie construida.

Según superficie construida, del total de transacciones inmobiliarias de vivienda libre realizadas en España en 2005, más de la tercera parte (38% del total) tenían una superficie construida de entre 60 a 90 m², siendo este segmento el mayoritario en casi todas las Comunidades Autónomas, si bien con diferentes pesos. Así, Andalucía se sitúa en torno a la media nacional, correspondiendo el 35,4% de las transacciones a viviendas de esta dimensión; mientras en Asturias y País Vasco representan aproximadamente la mitad del total (48,9% y 47,7% respectivamente) y, en el lado opuesto, en Castilla-La Mancha, tan sólo una cuarta parte.

En lo que corresponde a las transacciones de viviendas de mayor superficie (más de 180 m²), en España éstas suponen el 6,6% del total en 2005, existiendo Comunidades Autónomas en las que este porcentaje es considerablemente más elevado, como es el caso de Castilla-La Mancha (donde representan el 15% del total), Extremadura (10,6%) y, Castilla y León (10,3%). En el extremo opuesto, en cuanto a las transacciones de viviendas con una menor superficie (menos de 30 m²), representan el 1,3% a nivel nacional, teniendo en Madrid un mayor peso relativo, suponiendo el 2% del total.

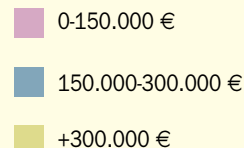
Finalmente, el análisis de las transacciones inmobiliarias de viviendas libres, clasificadas según el valor de las mismas, pone de manifiesto que, en Andalucía, la mayor parte (75,6% del total), lo son por un valor inferior a 150.000€, siendo este porcentaje del 60,6% en el conjunto nacional. En el resto de CCAA, son también mayoritarias este tipo de transacciones, exceptuando Cataluña, Navarra, Madrid y, sobre todo, País Vasco, en las que predominan las transmisiones de viviendas con un valor entre 150.000 y 300.000€. Más concretamente, cabe destacar el caso de Madrid y País Vasco, donde el 14,6% y 12,8%, respectivamente, de las transacciones efectuadas lo son por un valor superior a 300.000€, cuando por término medio en España éstas representan tan sólo el 5% del total.

Gráfico 2. **TRANSACCIONES INMOBILIARIAS DE VIVIENDAS SEGÚN VALOR DE LAS MISMAS. AÑO 2005**



NOTA:
% sobre el total de transacciones (viviendas de renta libre), en cada ámbito geográfico.

Fuente: Ministerio de Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



Teniendo en consideración el número de estas operaciones hipotecarias, se tiene que el importe medio de una hipoteca para financiar una vivienda en Andalucía se ha situado, en 2005, en 109.805,5 euros, un 13,3% superior al nivel del año anterior, si bien representa el 88,2% del importe medio nacional (124.538,3 euros).

Mercado de trabajo

En 2005, el empleo en el sector de la construcción en Andalucía ha seguido aumentando a ritmos muy elevados, si bien algo más moderados que en ejercicios anteriores.

Según la EPA, el número de ocupados en el sector ha superado en un 6% el nivel del año anterior, por encima del crecimiento en el conjunto del sector en España (4,6%). Con ello, la población ocupada en la construcción en Andalucía asciende a 435.350 personas, 24.675 más que en 2004, concentrándose en la región casi la cuarta parte (23,8%) de la generación de empleo en el sector a nivel nacional.

Este crecimiento del empleo en la construcción ha afectado en mayor medida a la población femenina que a la masculina, con incrementos del 40% y 4,9%, respectivamente. Con todo, la construcción es un sector donde el empleo es mayoritariamente masculino, siendo redu-

cida la participación de las mujeres, de tal forma que tan sólo el 4,2% del total de ocupados en el sector en 2005 son mujeres, porcentaje, en cualquier caso, que es el más elevado desde que se dispone de esta información.

Según el tipo de jornada, la mayoría de los ocupados en la construcción trabajan a tiempo completo (96,7% del total), habiéndose registrado en 2005 un incremento de los mismos del 4,3% interanual. Junto a ello, y si bien tan sólo representan el 3,3% de la ocupación, cabe resaltar el notable aumento del empleo a tiempo parcial, que ha más que duplicado su nivel respecto al año anterior.

El aumento de la ocupación ha superado ampliamente la incorporación de nuevos activos al sector, determinando un significativo recorte en la tasa de paro, que se ha situado en el 8,6% de la población activa, 4,7 puntos por debajo de su nivel en el año anterior, reduciéndose además el diferencial desfavorable con la tasa de paro media del sector a nivel nacional.

Mientras, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, muestran una ruptura en la trayectoria de descenso del desempleo en la construcción, finalizando 2005 con un crecimiento del 2,8% interanual, en contraste con la caída del 3% registrada en el conjunto del sector en España.

Cuadro 32. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

	Variaciones respecto 2004						
	Año 2005			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	% And/Esp.	Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	476,3	2.509,2	19,0	2,9	46,8	0,6	1,9
Ocupados	435,4	2.357,2	18,5	24,7	104,0	6,0	4,6
Parados ^(*)	41,0	151,9	27,0	-21,8	-57,4	-34,7	-27,4
Tasa de paro ^(*)	8,6	6,1	-	-4,7	-2,4	-	-

NOTAS:

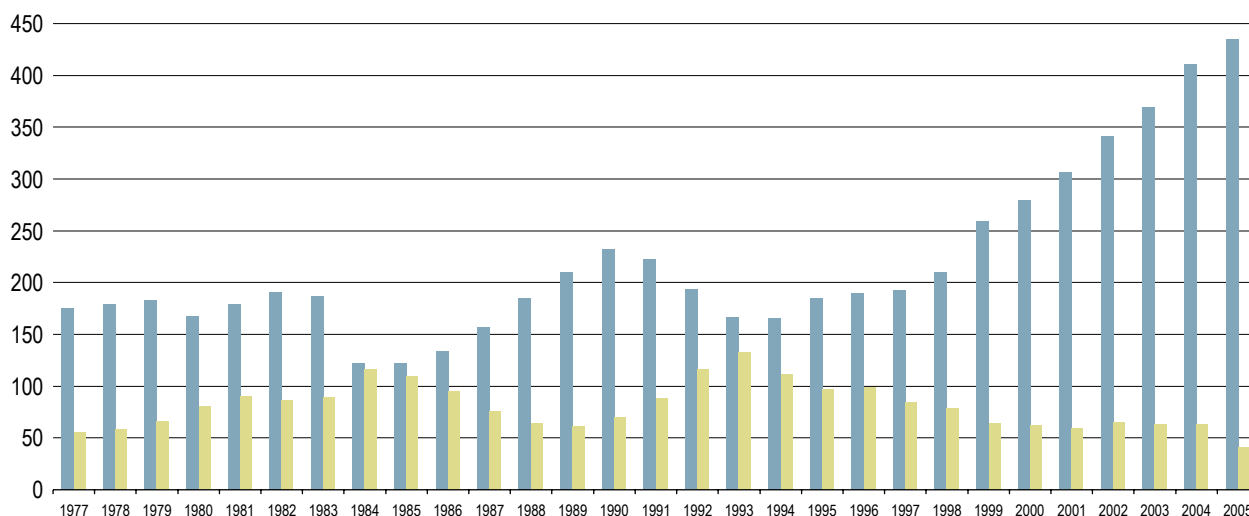
Miles de personas, salvo indicación contraria.

(*) A partir de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio de definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad tres años o más).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 67. **POBLACIÓN ACTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA**



NOTAS:

Miles de personas.

1997-1995: EPA 2002; 1996-2005: EPA 2005

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

■ Ocupados
■ Parados

Expectativas de evolución

Los indicadores adelantados de actividad apuntan unas expectativas muy favorables de evolución de la construcción en 2006, esperándose que continúe mostrando un dinámico ritmo de crecimiento, tanto en edificación como en obra civil.

En lo que a edificación se refiere, tanto la licitación oficial aprobada por las diferentes Administraciones Públicas para este tipo de obras, como los proyectos de vivienda visados por los colegios de arquitectos, muestran resultados muy positivos en 2005.

Concretamente, en el conjunto del año, se han visado 173.047 proyectos de viviendas nuevas en Andalucía, cifra que supera en un 9,4% la del año anterior. Este crecimiento, se ha observado, especialmente, en el subsector de renta libre, con un aumento de las viviendas visadas del 10% interanual, frente al 2,1% en las de VPO, pasando a representar las primeras el 92,9% del total de los proyectos visados en Andalucía en el año.

Junto a ello, la licitación oficial aprobada para obras de edificación apunta también una favorable evolución de esta actividad, con un importe aprobado de 1.570 millones de euros en 2005, un 24,3% superior al de 2004, en términos nominales.

Más elevado aún es el crecimiento de la licitación oficial aprobada para obra civil, que representando más de las dos terceras partes (69,6%) de toda la obra licitada en Andalucía, supera en 2005 en un 31,6% el nivel del año anterior, alcanzando la cifra de 3.596 millones de euros.

Con todo, y de forma global, el importe de la licitación oficial aprobada por el conjunto de las Administraciones Públicas en Andalucía se ha elevado en 2005 a 5.166 millones de euros, lo que supone un aumento, en términos nominales, del 29,3% respecto al ejercicio anterior, superior al registrado a nivel nacional (24,1%), concentrándose en la región el 13,2% de toda la licitación pública aprobada en España.

Diferenciando por Administraciones Públicas, destacan los crecimientos de la licitación aprobada por la Administra-

Cuadro 33. LICITACIÓN OFICIAL POR TIPO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ANDALUCÍA. PERÍODO 2004-2005

	2004	2005	% Cto. 05/04	
			Nominal	Real ⁽¹⁾
Edificación	1.263	1.570	24,3	18,4
Obra Civil	2.732	3.596	31,6	25,4
TOTAL	3.995	5.166	29,3	23,2
Administración Central	2.011	1.928	-4,1	-8,7
Junta de Andalucía	951	1.423	49,7	42,6
Administración Local	1.034	1.814	75,4	67,1
TOTAL	3.995	5.166	29,3	23,2

NOTAS:
Millones de euros, salvo indicación contraria.
(1) Deflactado por el índice de coste de la construcción.

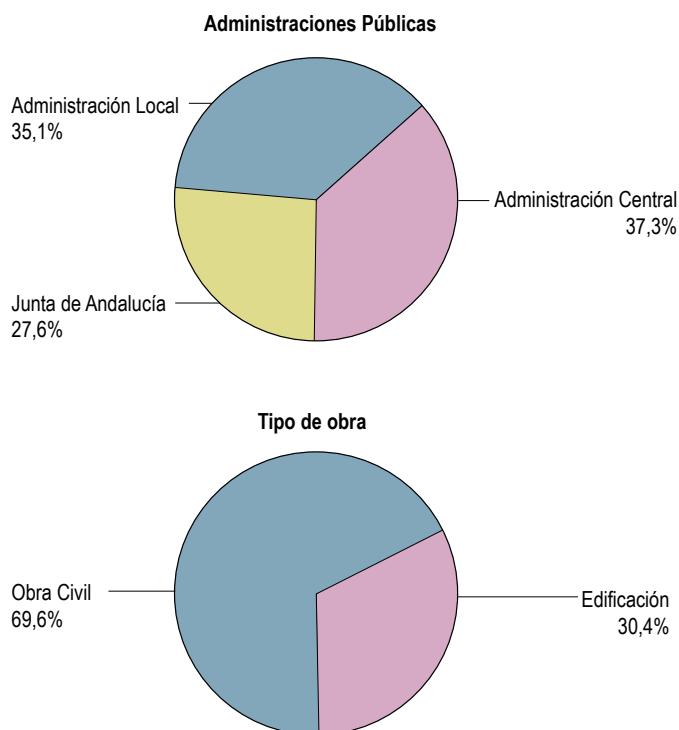
Fuente: SEOPAN; Ministerio de Fomento.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ción Local (75,4%), y la Junta de Andalucía (49,7%), que han concentrado, en su conjunto, casi las dos terceras partes (62,7%) del total; mientras, la licitación aprobada por la Administración Central, que representa el 37,3% del total licitado, ha descendido ligeramente (-4,1%).

Finalmente, y diferenciando por provincias, el aumento de la licitación oficial ha sido generalizado en todas ellas,

con la única excepción de Jaén, donde ha descendido un 55,3%. Con el mayor aumento ha destacado Granada, que ha triplicado el volumen de licitación oficial aprobada respecto al año anterior, seguida de Huelva, con un crecimiento del 9,3%. Con todo, las provincias que concentran un mayor volumen de licitación oficial son Málaga (22,5%), seguida de Granada y Sevilla (17,2% y 17,1%, respectivamente).

Gráfico 68. LICITACIÓN OFICIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005



NOTA:
Reparto de la Licitación Oficial por tipo de obra y Administración licitante.

Fuente: SEOPAN.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Sector Servicios

Balance global

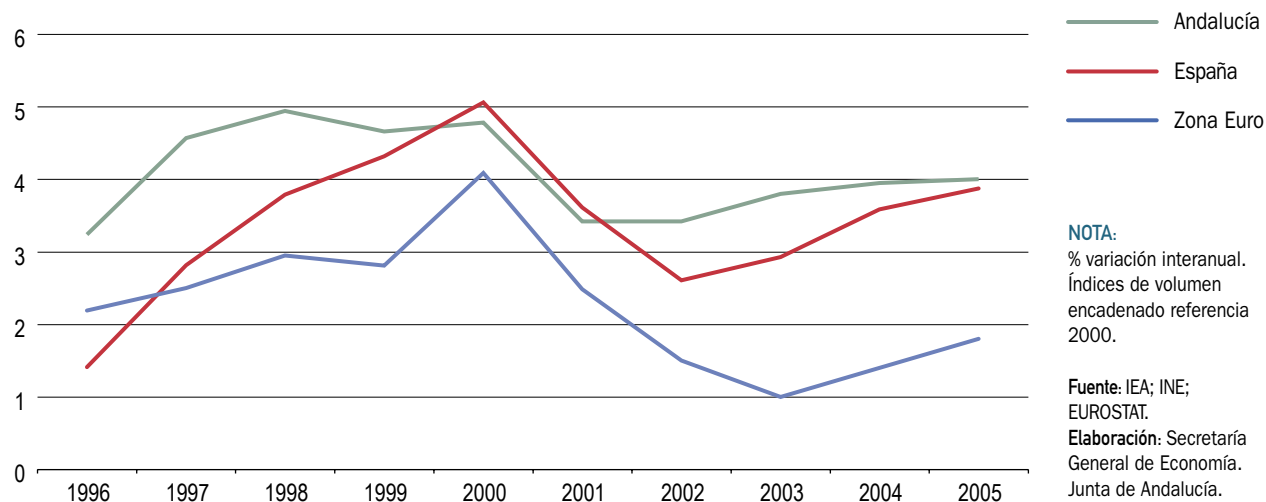
El sector servicios ha registrado en Andalucía un sólido y sostenido ritmo de crecimiento a lo largo de todo el año, siendo el balance en 2005 de un dinamismo superior a la media nacional, y, sobre todo, de la Zona Euro.

En términos reales, el crecimiento del sector ha sido del 4% interanual, igual que en 2004, ligeramente por encima del resultado en España (3,9%), y más que duplicando el de la Eurozona (1,8%).

Con ello, el VAB generado por el sector servicios en Andalucía asciende a 78.422,6 millones de euros en 2005, cifra que representa el 14,4% del sector a nivel nacional, una décima más que en 2004, y el 68,5% del VAB total regional, siendo, por tanto, el más representativo de la economía andaluza.

Junto a esta favorable evolución en términos de producción, en el mercado laboral se ha asistido a un intenso proceso de generación de empleo. Según la EPA, la población ocupada en los servicios en Andalucía se ha in-

Gráfico 69. **VAB DEL SECTOR SERVICIOS**



Cuadro 34. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

VAB precios básicos ^(*)	
Millones euros corrientes	78.422,6
Crecimiento anual nominal	7,9%
Crecimiento anual real	4,0%
VAB servicios/VAB total Andalucía	68,5%
VAB servicios/VAB servicios España	14,4%
VAB servicios/Producción servicios ⁽¹⁾	62,9%
FBCF servicios/VAB servicios Andalucía ⁽¹⁾	37,9%
Distribución del VAB ⁽¹⁾	
Remuneración de asalariados	54,2%
Excedente bruto de explotación ⁽²⁾	44,9%
Impuestos netos sobre la producción	0,9%
Ocupados	
Miles de personas	1.924,6
Crecimiento anual	7,3%
Ocupados servicios/Ocupados totales Andalucía	65,0%
Ocupados servicios/Ocupados servicios España	15,6%
Productividad ^{(1) (3)}	
Productividad Andalucía=100	104,5
Productividad Servicios España=100	93,2
Deflactor VAB ^(*)	
Crecimiento anual	3,7%
Costes laborales ⁽⁴⁾	
Euros	1.817,5
Crecimiento anual	1,4%
Coste laboral Andalucía=100	95,3
Coste laboral servicios España=100	89,6
Empresas	
Número	379.426
Crecimiento anual	4,9%
Empresas servicios/Empresas servicios España	15,8%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) Datos de 2003.
(2) Incluye rentas mixtas.
(3) VAB a precios básicos en euros corrientes, por puesto de trabajo.
(4) Coste laboral por trabajador y mes.

Fuente: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

crementado un 7,3% en 2005, 1,5 puntos más que en el año anterior, y dos décimas por encima del crecimiento a nivel nacional (7,1%). Con ello, y dado el notable peso que el sector tiene en el conjunto de la economía andaluza, el empleo creado en los servicios en 2005 ha supuesto las dos terceras partes (66,9%) del aumento total de la ocupación de Andalucía en el año, y el 16,1% de todo el empleo generado por los servicios en España. Tras estos resultados, la población ocupada en el sector en Andalucía ha pasado a representar el 65% del total regional y el 15,6% de la ocupación en el sector en España.

Esta evolución del empleo se ha producido en un contexto de moderado aumento de los costes laborales, con un crecimiento del coste por trabajador y mes del 1,4% interanual, medio punto más elevado que en 2004, si bien muy por debajo del incremento registrado a nivel nacional (3,1%), e inferior también al aumento global de los costes en Andalucía (1,7%). En términos absolutos, el coste laboral por trabajador en los servicios en Andalucía sigue siendo inferior a la media de los sectores no agrarios (95,3%

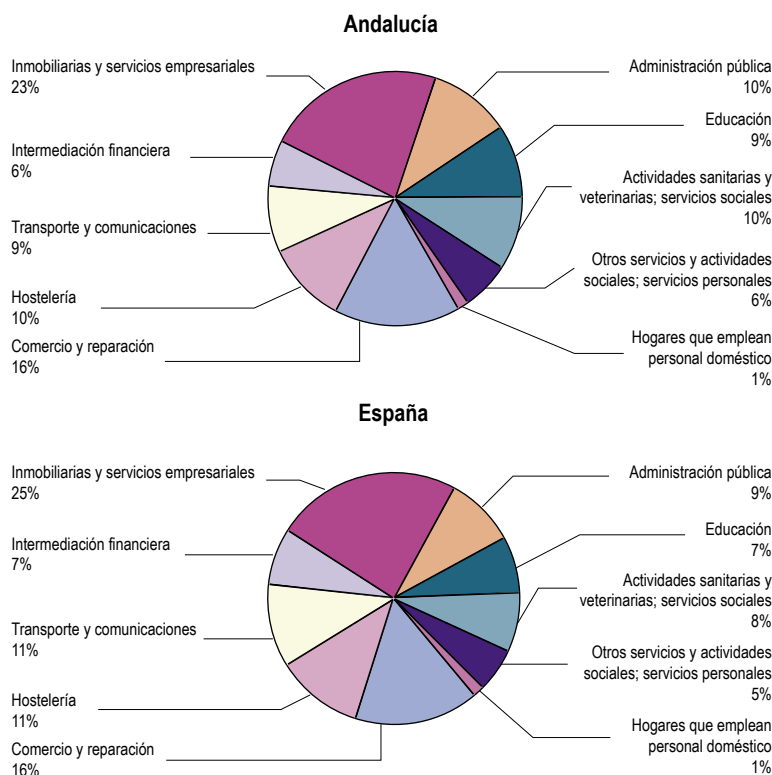
del total), y más moderado que en las actividades terciarias en España (89,6%).

El dinamismo del sector ha tenido su reflejo, asimismo, en el tejido empresarial, contabilizándose un total de 379.426 empresas del sector en 2005 en Andalucía, 17.702 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 4,9%, 0,6 puntos más elevado que por término medio en España (4,3%). De esta forma, las empresas del sector servicios en Andalucía elevan su participación relativa sobre el total nacional, hasta representar el 15,8% en 2005.

De otro lado, y en materia de precios, el deflactor del VAB mantiene el mismo ritmo de crecimiento del año anterior (3,7% interanual), ligeramente más elevado que la media nacional (3,4%), en cualquier caso por debajo del crecimiento global del deflactor en la región (4,8%).

Este análisis de los principales resultados mostrados por el sector en 2005, puede completarse con una aproxima-

Gráfico 70. ESTRUCTURA SECTORIAL DE LOS SERVICIOS. AÑO 2003



NOTAS:
 Porcentajes sobre el total.
 VAB a precios básicos en euros corrientes.

Fuente: Contabilidad Regional Anual de Andalucía Base 2000 (IEA); Contabilidad Nacional de España Base 2000 (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ción más estructural del mismo, a partir de la información que proporciona la Contabilidad Regional Anual de Andalucía (CRAA) Base 2000 del IEA, disponible a nivel de ramas de actividad para el año 2003.

Según dicha estadística, y desagregando por ramas productivas, casi el 40% del VAB generado por el sector en Andalucía corresponde a dos ramas: “Inmobiliarias y servicios empresariales” (22,6%) y “Comercio y reparación” (16%), de forma similar a lo que sucede a nivel nacional, observándose desde 1995, primer año disponible, un progresivo aumento de la importancia relativa de la primera en detrimento de la segunda. Le siguen “Administración Pública”, “Hostelería”, “Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales”, “Educación” y “Transportes y comunicaciones”, con pesos aproximados sobre el total sectorial del 10% en cada uno de los casos.

De otra parte, cabe destacar que es en las actividades terciarias donde el porcentaje de valor añadido por unidad de producción es más elevado, representando el VAB p.b. generado el 62,9% de la producción del sector en 2003, superando ampliamente el 48,5% que de media se registra en el conjunto de sectores productivos. Por ramas, “Hogares que emplean personal doméstico”, y “Educación” son las que incorporan proporcionalmente más valor añadido por unidad de producción (100% y 88,4%, respectivamente), situándose, en el lado opuesto, “Transporte y comunicaciones” (45,7%) y “Hostelería” (53%), con los menores porcentajes.

Desde el punto de vista de las rentas generadas en el proceso productivo, y en línea con los resultados del sector a nivel nacional, la distribución del VAB de los servicios

muestra una participación relativamente superior de las rentas del trabajo, frente a las del capital. En concreto, la remuneración de asalariados supone el 54,2% del VAB del sector en 2003 (53,6% en España), mientras que el excedente bruto de explotación, incluidas rentas mixtas, representa el 44,9% (45,6% en España), correspondiendo el 0,9% restante a los impuestos netos sobre la producción. Diferenciando por ramas, en todas ellas, a excepción de “Inmobiliarias y servicios empresariales” e “Intermediación financiera”, el peso de las rentas del trabajo es superior a las del capital, destacando “Hogares que emplean personal doméstico” (100%), “Administración Pública” (84,8%) y “Educación” (81,9%).

Junto a estas conclusiones que se desprenden de la CRAA del IEA, la Contabilidad Regional de España Base 2000, del INE, permite analizar también otros aspectos estructurales del sector, como son el peso relativo que la formación bruta de capital fijo tiene en el mismo, y los niveles de productividad aparente del empleo en estas actividades.

En 2003, último año para que se tienen estos datos, el sector servicios presenta unos niveles de productividad, medida como el cociente entre el VAB generado y los puestos de trabajo, superiores a la media regional, y por encima de los registrados en 2000, primer año disponible. Concretamente, la productividad en los servicios es un 4,5% superior a la del conjunto de sectores productivos andaluces, y un 15% más elevada que en el año 2000. Por ramas productivas, son las “Actividades inmobiliarias y servicios empresariales”, e “Intermediación financiera”, las que presentan los niveles más elevados de productividad en 2003, siendo, asimismo, junto a “Educación”, en las que más ha avanzado en el período.

Cuadro 35. MOVIMIENTO TURÍSTICO EN ANDALUCÍA

	2004	2005	% Cto. 05/04
Número de Turistas (miles personas)	22.065,3	23.629,2	7,1
Andaluces	5.376,3	6.494,7	20,8
Resto de España	7.676,6	7.690,1	0,2
UE-25	7.388,3	7.714,4	4,4
Resto Mundo	1.624,1	1.730,0	6,5
Gasto medio diario (euros)	49,6	52,9	6,7
Estancia media en días	10,1	7,5	-2,6 ⁽²⁾
Índice sintético de percepción ⁽¹⁾	7,7	7,7	0,0 ⁽²⁾

NOTAS:

- (1) Calificación en una escala del 1 al 10.
(2) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En lo que respecta a la participación de la formación bruta de capital fijo sobre el VAB, el sector se caracteriza por un fuerte peso relativo de la misma, que representa el 37,9% del VAB en 2003, superior a la media del sector en España (36,5%), y a la del conjunto de la economía andaluza (27,4% sobre el PIB), habiendo avanzado 5,3 puntos respecto al año 2000, casi el doble que a nivel nacional. Diferenciando por ramas, destacan las actividades “Inmobiliarias y servicios empresariales”, con un peso de la formación bruta de capital fijo sobre el VAB del 85,5% en 2003, 15,5 puntos por encima del nivel registrado en 2000, seguida, a gran distancia, de “Transporte y comunicaciones” (52,5% del VAB).

Subsector turístico

Según se desprende de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), que elabora el IEA, así como de las Encuestas de Ocupación Hotelera (EOH) y en otros alojamientos turísticos (Apartamentos, Acampamentos y Alojamientos de turismo rural), del INE, la demanda turística en Andalucía ha mostrado una trayectoria expansiva en 2005, alcanzándose cifras históricas de visitantes en la región.

En sintonía con esta evolución, se ha ampliado también la oferta turística, con incrementos prácticamente generalizados en los distintos tipos de establecimientos.

Demanda turística

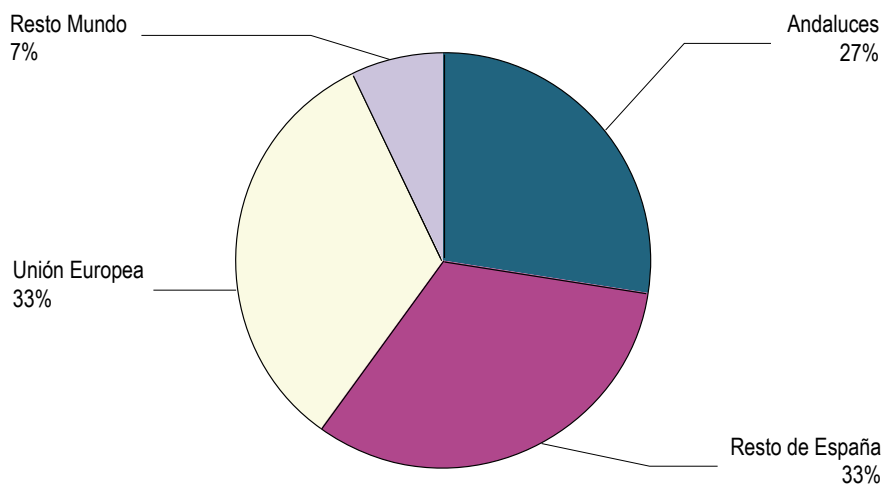
Según la ECTA, Andalucía ha alcanzado el máximo histórico de 23.629.200 turistas en 2005, superando en más de millón y medio los contabilizados el año anterior, lo que supone un incremento del 7,1%, más del doble que en 2004 (2,9%).

Según el lugar de procedencia, han sido los turistas nacionales los que han registrado el crecimiento relativamente más intenso (8,7%), muy especialmente los de la propia región andaluza, que superan en un 20,8% el nivel del año anterior.

Junto a ello, el turismo extranjero se ha recuperado del estancamiento mostrado en el ejercicio precedente, aumentando un 4,8% interanual en 2005, favorecido tanto por la afluencia de turistas de la Unión Europea, que siendo el origen del 81,7% del total de turistas extranjeros, aumentan un 4,4% interanual, como por la notable recuperación del turismo de otras áreas del mundo, que se ha incrementado un 6,5%, tras el descenso registrado en 2004.

En cualquier caso, el superior impulso del turismo nacional frente al extranjero, determina que en 2005, el 60% de los turistas que han visitado Andalucía hayan sido nacionales, segmento que va ganando representación año tras año, y que en 1999, primero para el que existe información

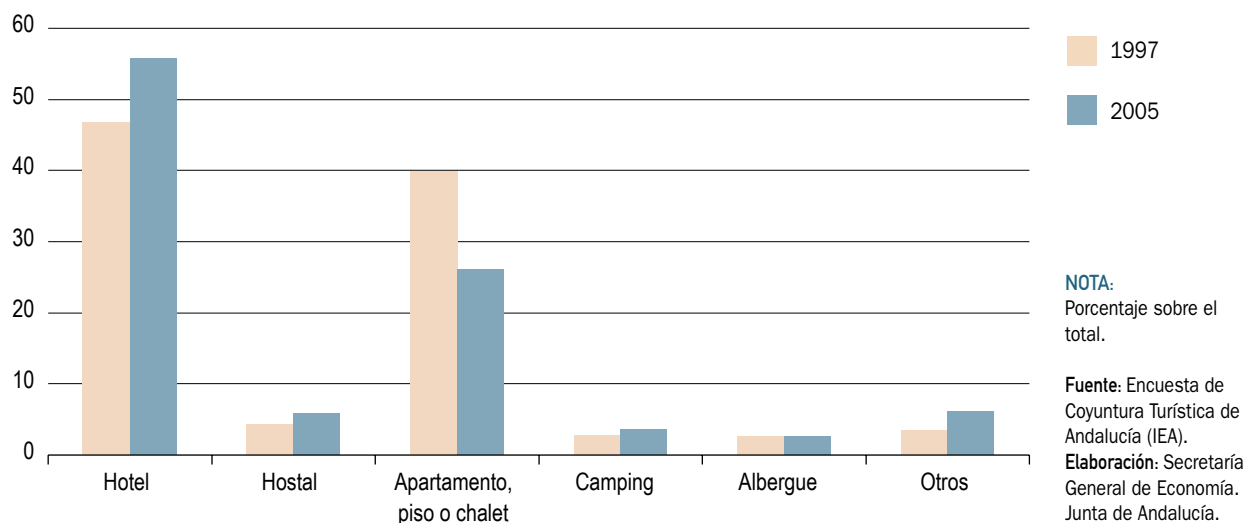
Gráfico 71. **PROCEDENCIA DE LOS TURISTAS. ANDALUCÍA. AÑO 2005**



NOTA:
Porcentaje sobre el total.

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 72. ALOJAMIENTOS UTILIZADOS POR LOS TURISTAS. ANDALUCÍA



comparable, constituían el 55,7% del total. Dentro de este colectivo, cabe resaltar que casi la mitad de los mismos (45,8%) son turistas de la propia región andaluza, porcentaje que supera en 4,5 puntos el de 1999.

Este aumento global en la entrada de turistas ha venido acompañado, asimismo, de un significativo incremento del gasto medio diario realizado por los mismos, que se ha cifrado en 52,9 euros, un 6,7% superior al del ejercicio anterior, correspondiendo el mayor incremento al colectivo extranjero, especialmente el procedente de la Unión Europea (11,7% interanual). En términos absolutos, son los extranjeros procedentes de países no integrados en la UE los que realizan el gasto medio más elevado (61,5 euros), mientras que el más moderado corresponde a los propios andaluces (48,1 euros).

En cuanto a la estancia media, se ha situado en 7,5 días en 2005, 2,6 días menos que en el año anterior, con un descenso generalizado de la misma en todos los segmentos turísticos, siendo relativamente más intenso en el extranjero.

Con todo, el gasto turístico total, resultado de multiplicar el número de turistas por el gasto medio diario y la estancia en días, se ha reducido respecto al año anterior (-15,2%), si bien en el caso del turismo propio de la región se observa un significativo incremento (14,9%), debido, en gran parte, al fuerte aumento del número de turistas.

Según el tipo de alojamiento elegido por los turistas que visitan Andalucía, sigue siendo el hotel el preferido mayoritariamente. Concretamente, según la ECTA, el 55,8% de los turistas en 2005 se ha alojado en un establecimiento hotelero, porcentaje que supera en 1,3 puntos el registrado en 2004. Tras el hotel destaca el apartamento, piso o chalet, ya sea propio, de amigos o familiares, o de alquiler, donde se aloja el 26,1% de los turistas, en cualquier caso perdiendo peso respecto a años precedentes. Junto a ello, también se observa una menor tendencia a pernoctar en albergues (2,5% del total), en beneficio de los hostales o pensiones (5,8%), y manteniéndose prácticamente en el mismo porcentaje los campings (3,6%).

En cuanto a la motivación principal del viaje a Andalucía, el 81,7% de los turistas expresa que su intención es disfrutar de vacaciones u ocio, y que vienen atraídos, fundamentalmente, por el clima, las playas y los monumentos.

La ECTA recoge también otros aspectos cualitativos, y valoraciones de los turistas acerca de su viaje a Andalucía, siendo en 2005 la puntuación media otorgada, en una escala del 1 al 10, de 7,7 puntos, igual que en el año anterior, correspondiendo la calificación más alta a la provincia de Jaén, seguida de Sevilla. Entre los distintos aspectos de su viaje, los turistas valoran muy positivamente el alojamiento, la restauración y los paisajes, siendo los entornos urbanos los que reciben menor puntuación.

Cuadro 36. MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN HOTELES. ANDALUCÍA

	2004	2005	% Cto. 05/04
VIAJEROS ALOJADOS (miles personas)	12.534,8	13.623,6	8,7
Nacionales	7.654,3	8.399,6	9,7
Extranjeros	4.880,5	5.224,0	7,0
Unión Europea (15)	3.565,7	3.802,3	6,6
Reino Unido	1.122,7	1.264,3	12,6
Alemania	790,1	790,1	0,0
Francia	560,1	574,2	2,5
Italia	284,6	334,9	17,7
Portugal	187,6	202,0	7,7
Holanda	189,1	185,6	-1,9
Bélgica	171,0	165,0	-3,5
Resto UE-15	260,6	286,2	9,8
Estados Unidos	385,1	362,0	-6,0
Japón	211,7	196,1	-7,3
Otros	718,0	863,6	20,3
PERNOCTACIONES HOTELERAS (miles)	38.846,2	41.341,2	6,4
Nacionales	20.699,8	22.318,5	7,8
Extranjeros	18.146,4	19.022,7	4,8
GRADO DE OCUPACION HOTELERA	50,2	50,9	0,7 (*)

NOTA:

(*) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a estos resultados que se desprenden de la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INE, permite una aproximación más profunda a la demanda turística hotelera en Andalucía.

Esta encuesta muestra una intensificación del ritmo de crecimiento de los viajeros alojados en hoteles en 2005, que superan en un 8,7% el nivel del año anterior, la tasa más elevada que se conoce, y superior en 3 puntos a la registrada a nivel nacional (5,7%). Con ello, se alcanza por primera vez la cifra de 13,6 millones de viajeros alojados en hoteles de Andalucía, casi la quinta parte del total en España (19,3%), y 1,1 millones más que en 2004. En igual sentido, también se ha acelerado el ritmo de crecimiento de las pernoctaciones realizadas por los mismos, con un aumento del 6,4%, 1,8 puntos más elevado que a nivel nacional (4,6%).

Atendiendo al lugar de procedencia, el mayor incremento relativo ha correspondido al turismo nacional, que crece un 9,7% en 2005, casi 4 puntos más que en España (6%).

Junto a ello, los viajeros procedentes del extranjero han interrumpido la trayectoria de caída que venían mostrando desde el año 2000, y presentan un crecimiento del 7% interanual, más intenso que a nivel nacional (5,3%).

Más específicamente, los turistas de la UE-15, que representan el 72,8% del total del turismo extranjero, aumentan un 6,6%, destacando los del Reino Unido, que suponiendo casi la quinta parte del total (24,2%), se incrementan un 12,6% en 2005. No obstante, los mayores aumentos se observan en los procedentes de Irlanda (24,9%), Grecia (24,1%) e Italia (17,7%). Por el contrario, disminuyen las turistas procedentes de Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Austria y Suecia. Respecto a los nuevos países miembros de la actual Unión Europea, sólo se dispone de información sobre viajeros procedentes de Polonia y República Checa en 2005, registrándose en ambos casos notables incrementos respecto al año anterior (41,6% y 54,6%, respectivamente).

Fuera del ámbito de la UE, cabe resaltar, entre otros, la favorable evolución de los viajeros extranjeros alojados en

Recuadro 8. EL SECTOR EDUCATIVO EN LA ECONOMÍA ANDALUZA

La educación constituye uno de los pilares básicos de la economía, pues a través de ella se forma el capital humano, necesario para llevar a cabo los procesos productivos. Resulta de interés, por tanto, analizar la dimensión que esta rama de actividad tiene en la economía andaluza, y su comparación con lo que supone en otras economías de su entorno.

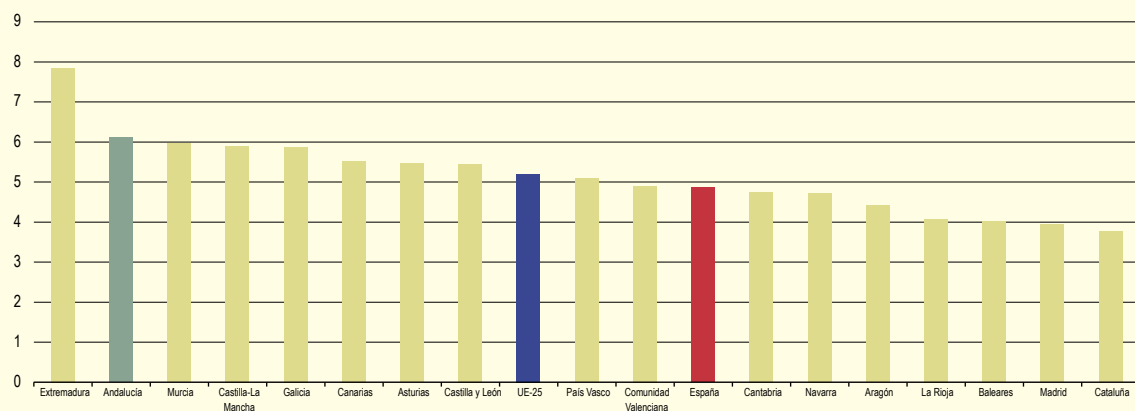
Según la Contabilidad Regional de España (CRE) Base 2000 del INE, el VAB generado por la rama de Educación en Andalucía, donde se incluyen, según la CNAE, enseñanza primaria, secundaria, superior, formación permanente y otras actividades de enseñanza, ascendió en 2003, último año disponible, a 5.851 millones de euros, cifra que representa el 17,1% del total del sector a nivel nacional, por encima del peso relativo que Andalucía tiene en la generación de PIB de España (13,6% en dicho año), y similar a su participación en términos de población (17,9%). Comparado con el VAB total generado en la región, esta actividad representa el 6,1% en 2003, 1,2 puntos más que el peso que tiene en el conjunto nacional (4,9%), y casi un punto por encima de la media en la UE-25 (5,2%). Por Comunidades Autónomas, Andalucía destaca, tras Extremadura, como la región con mayor peso de la rama educativa sobre el total de valor añadido bruto, situándose, en el lado opuesto, Cataluña, Madrid y Baleares.

Desde el año 2000, primero para el que se tiene esta información de la CRE, el VAB de esta rama se ha incrementado un 21,3% en términos nominales en Andalucía, similar al crecimiento medio a nivel nacional (22,8%), y muy por encima del aumento registrado por la misma en la UE-25 (13,5%).

En cuanto a los niveles de ocupación en esta actividad, en Andalucía se contabilizan en 2003 150.200 ocupados en Educación (en términos de puestos de trabajo de la CRE), el 94,5% de los cuales son asalariados. Esta cifra, representa el 5,5% de los ocupados en todos los sectores productivos andaluces y el 15,9% del total que lo hace en esta actividad a nivel nacional, siendo, tras Cataluña, la Comunidad Autónoma con un mayor peso relativo de los ocupados en esta rama.

En el contexto del sector servicios, la Educación en Andalucía representa el 8,9% del mismo, en términos de VAB, y el 8,4% en puestos de trabajo, por encima de los resultados medios de esta actividad en el conjunto nacional (7,2% y 7,8%, respectivamente), destacando entre las Comunidades Autónomas con mayor especialización de las actividades terciarias en esta rama, tras Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia y Castilla y León.

VAB GENERADO POR EL SECTOR EDUCATIVO. AÑO 2003



NOTA:

% sobre VAB total en cada ámbito geográfico.

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000 (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a sus niveles de productividad, considerado como VAB generado por cada puesto de trabajo, se observa que la productividad del sector educativo en Andalucía es superior a la media de dicha actividad en España, concretamente un 7,3% más elevada, siendo la cuarta Comunidad Autónoma con la productividad más alta en esta rama, tras País Vasco, Castilla-La Mancha y Canarias. Asimismo, cabe destacar, que desde el año 2000 se ha incrementado notablemente la misma (18,8%), por encima del crecimiento observado a nivel nacional (14,2%).

Desde la perspectiva de la distribución de las rentas, el 86,8% del VAB generado por la rama de Educación en Andalucía corresponde a remuneración de asalariados, y el 13,2% restante a excedente bruto de explotación y rentas mixtas, similar a lo que ocurre por término medio a nivel nacional, habiendo registrado desde el año 2000 la remuneración de los asalariados un incremento del 18,5%, inferior a la media española (19,8%). Considerando el número total de asalariados, se tiene que la remuneración por asalariado en el sector se cifra en 35.764 € en Andalucía, un 10,7% más elevada que en España, siendo superada sólo por Castilla-La Mancha, País Vasco y Canarias.

Finalmente, cabría diferenciar qué parte de la actividad educativa es generada por el sector privado y cual por el público. La Contabilidad Regional de España Base 2000 no proporciona esta información desagregada, lo que sí se tiene de la Contabilidad Regional de España Base 1995, cuyo último dato disponible está referido al año 2002. Según esta información, la Educación pública, o de no mercado, supone en Andalucía el 78,6% del total del sector, por encima de lo que representa de media en España (70,3%), siendo, tras Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Galicia, la sexta Comunidad Autónoma con mayor peso del sector público en la educación. Por el contrario, en País Vasco, Cataluña y Navarra, más del 40% del VAB generado por el sector corresponde a Educación privada o de mercado.

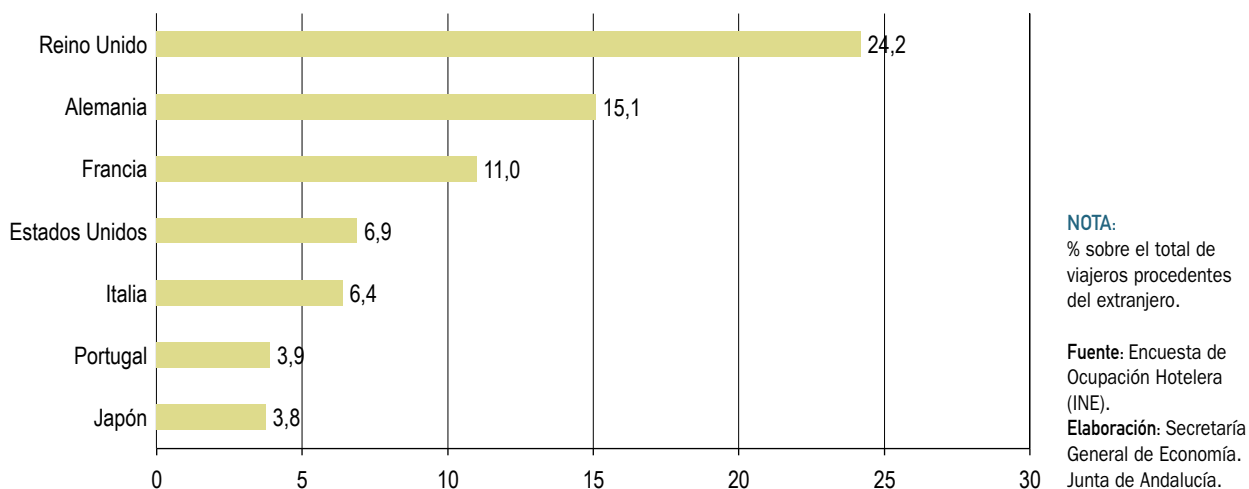
INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR EDUCATIVO. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2003

	Andalucía	España
VAB p.b.		
Miles de euros	5.851.480	34.310.000
VAB Educación/VAB total	6,1%	4,9%
Ocupados ⁽¹⁾		
Miles de personas	150,2	945,4
Ocupados Educación/Ocupados Totales	5,5%	5,1%
Ocupados asalariados		
Miles de personas	142,0	896,9
Asalariados/Ocupados	94,5%	94,9%
Asalariados Educación/Asalariados Totales	6,2%	5,7%
Remuneración de asalariados (RA)		
Miles de euros	5.078.524	28.974.000
RA Educación/RA Total	10,3%	7,7%
Remuneración por asalariado (Rpa)		
Euros	35.764	32.305
Rpa Educación/Rpa Total	165,8%	135,3%
Productividad ⁽²⁾		
Euros	38.958	36.292
Productividad Educación/Productividad Total	111,4%	96,1%

NOTAS:

- (1) Puestos de trabajo.
- (2) VAB a precios corrientes por puesto de trabajo.

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 2000 (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

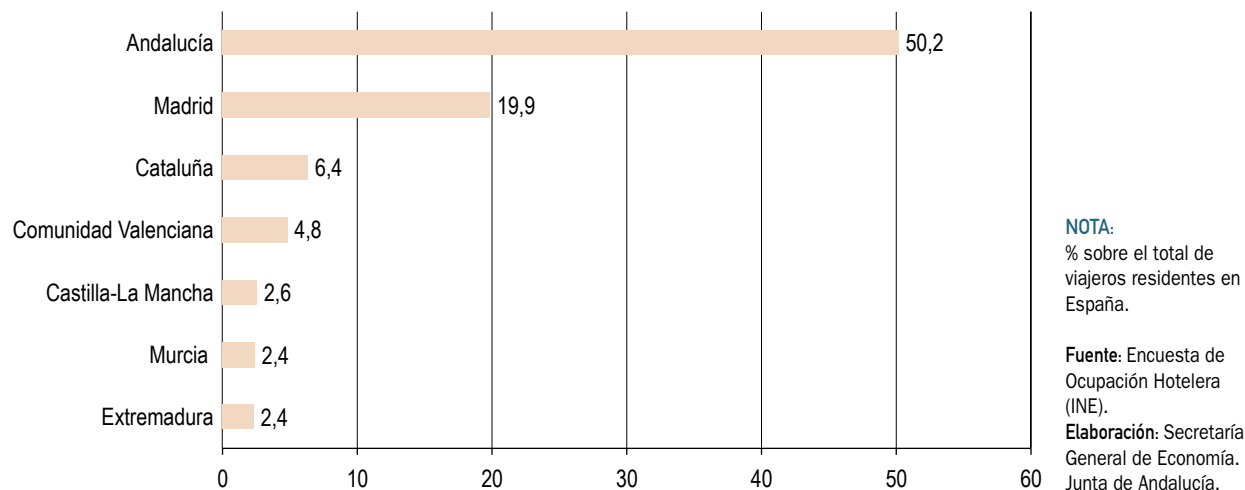
Gráfico 73. **TURISMO EXTRANJERO EN ANDALUCÍA**

hoteles procedentes de Noruega (14,3%), Suiza (9,8%) o Rusia (5,5%), mientras que, en el lado opuesto, descienden los japoneses y estadounidenses (-7,3% y -6%, respectivamente), si bien siguen teniendo un significativo peso sobre el total, representando, conjuntamente, el 10,7% del total del turismo extranjero en Andalucía en 2005.

Por lo que respecta al turismo nacional, algo más de la mitad de los viajeros proceden de la propia región andaluza (50,2%), seguido en importancia por los procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid, casi la quinta parte del

total (19,9% del turismo nacional), situándose, a mayor distancia, los de Cataluña (6,4%) y Comunidad Valenciana (4,8%). En términos relativos, los mayores incrementos respecto a 2004 se han registrado en los viajeros procedentes de Castilla-La Mancha (15,1% interanual), la propia Comunidad Autónoma andaluza (14,1%), y Castilla y León (13,9%).

En cuanto al destino elegido por los viajeros que visitan la región, sigue siendo Málaga la provincia con mayor número de visitantes, concentrando el 28,4% del total. Tras

Gráfico 74. **TURISMO NACIONAL EN ANDALUCÍA**

ella, se sitúan Granada (16,3%) y Sevilla (16,2%), que son, además, por detrás de Huelva, las que presentan el mayor dinamismo en 2005. De estos resultados se infiere que en la actualidad existe cada vez más una mayor diversificación del turismo en Andalucía, coexistiendo junto al tradicional esquema de “sol y playa”, un turismo interior, de carácter cultural, rural, etc..., que va ganando peso progresivamente. En este sentido, los viajeros que se han alojado en hoteles de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, han pasado de representar el 22,7% a principios de los noventa, a constituir el 43,1% del total en 2005.

El notable incremento del número de viajeros alojados en hoteles ha derivado, al igual que en el conjunto de la economía española, en un aumento del grado de ocupación hotelera en Andalucía, que se sitúa en el 50,9% en 2005, 0,7 puntos por encima de su nivel en el año anterior. Las mayores tasas de ocupación han correspondido a Málaga (57,1%) y Almería (51%), siendo Córdoba y Cádiz las que han experimentado los mayores aumentos en el año.

El dinamismo de la demanda hotelera también se ha reflejado en la creación de empleo en el sector, estimando la EOH un incremento del 8,6% del personal ocupado en establecimientos hoteleros de Andalucía en 2005, 2,3 puntos más elevado que en España (6,3%). De esta forma, del aumento total de la ocupación en términos absolutos

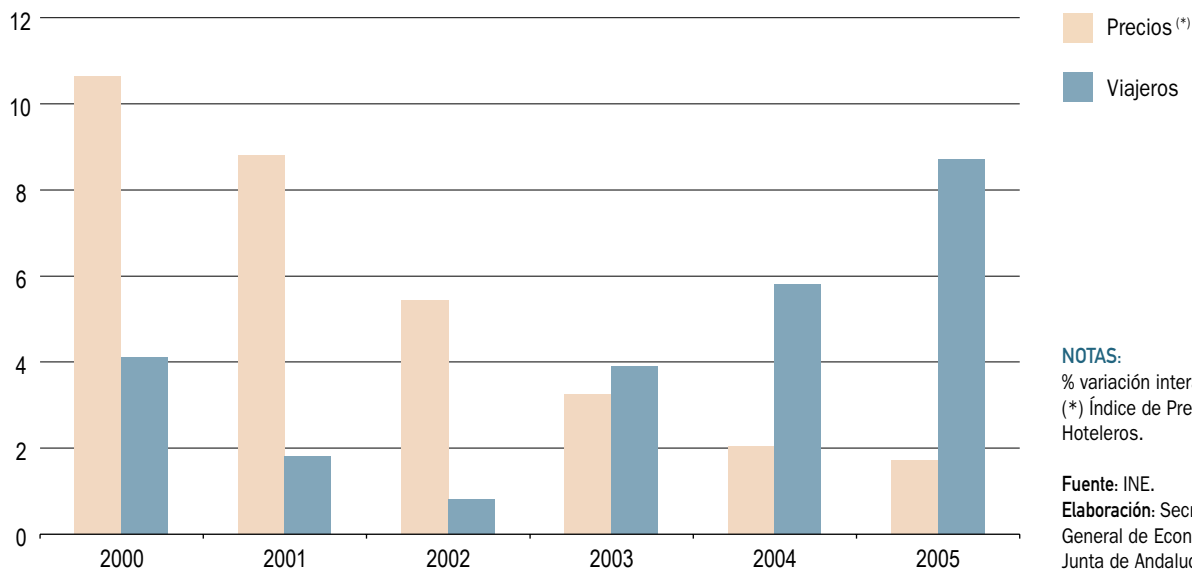
a nivel nacional, casi la quinta parte (24,9%) lo ha sido en Andalucía.

En lo que se refiere a la dotación de nuevas tecnologías en los establecimientos hoteleros andaluces, cabe destacar, que según la EOH, en 2005 el 62,9% de los hoteles de la región disponía de conexión a internet, porcentaje más elevado que en España (54,6%), y muy por encima del resultado del año anterior (51,8%), lo que pone de manifiesto el notable esfuerzo que están llevando a cabo los establecimientos hoteleros para acercar las nuevas tecnologías de la información a sus clientes.

Todos estos resultados de la demanda turística hotelera se han producido en un contexto en el que los precios de estos establecimientos han moderado su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 1,8% interanual en 2005, que si bien ligeramente por encima de la subida media española (1,2%), es 0,4 puntos inferior al del ejercicio anterior, y más moderado que el incremento medio de los precios de consumo en el año. Con todo, los ingresos hoteleros han aumentado en mayor medida que en 2004, concretamente un 2,5%, medio punto más que en el año anterior, y por encima del incremento en España (1,9%).

Este análisis de la demanda turística hotelera puede completarse también con el estudio del movimiento de viaje-

Gráfico 75. VIAJEROS ALOJADOS Y PRECIOS HOTELEROS. ANDALUCÍA



ros en otros tipos de alojamientos turísticos, como son los Apartamentos, Acampamentos y Alojamientos de Turismo Rural.

La Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos del INE, muestra una recuperación del número de viajeros alojados en este tipo de establecimientos en Andalucía en 2005, que aumentan un 4,8%, tras el negativo balance del año anterior, y en un contexto de reducción en España. Esta evolución se ha visto favorecida, especialmente, por la recuperación del turismo internacional en este tipo de establecimientos, que se ha incrementado un 5,3% interanual, tras la fuerte caída de 2004 (-9,3%). En cuanto a la estancia media en días, en 2005 se observa una ligera reducción, hasta situarse en 7,1 días, 0,3 menos que en

2004, muy superior en cualquier caso a la registrada en el resto de alojamientos turísticos. Por otra parte, cabe destacar el elevado grado de implantación de las nuevas tecnologías en este ámbito, donde, en 2005, el 70% de los establecimientos tiene página web, y el 40,9% realiza la contratación de sus servicios a través de la misma, porcentajes muy superiores a los que se contabilizan por término medio en España (58,4% y 22,4%, respectivamente).

La Encuesta de Ocupación en Acampamentos Turísticos ("campings") también refleja una recuperación de este tipo de turismo en Andalucía en 2005, cifrándose en un 2% el aumento del número de viajeros, tras la caída del año anterior (-5,2%), impulsado por la recuperación del

Cuadro 37. **MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN APARTAMENTOS, CAMPINGS Y ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL. ANDALUCÍA**

	2004	2005	% Cto. 05/04
APARTAMENTOS TURÍSTICOS			
Viajeros alojados (miles de personas)	750,5	786,8	4,8
Nacionales	362,6	378,4	4,4
Extranjeros	387,9	408,4	5,3
Pernoctaciones (miles)	5.529,3	5.580,4	0,9
Nacionales	1.886,2	1.879,5	-0,4
Extranjeros	3.643,1	3.700,9	1,6
Estancia media (días)	7,37	7,09	-0,28 (*)
ACAMPAMENTOS TURÍSTICOS			
Viajeros alojados (miles de personas)	1.050,5	1.071,4	2,0
Nacionales	703,6	744,2	5,8
Extranjeros	346,9	327,2	-5,7
Pernoctaciones (miles)	4.042,2	4.173,4	3,2
Nacionales	2.315,0	2.499,2	8,0
Extranjeros	1.727,2	1.674,3	-3,1
Estancia media (días)	3,85	3,90	0,05 (*)
ACAMPAMENTOS TURÍSTICOS			
Viajeros alojados (miles de personas)	89,4	140,1	56,6
Nacionales	71,1	110,1	55,0
Extranjeros	18,4	29,9	63,1
Pernoctaciones (miles)	307,8	562,1	82,6
Nacionales	216,9	369,5	70,3
Extranjeros	90,9	192,6	111,9
Estancia media (días)	3,44	4,01	0,57 (*)

NOTA:

(*) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 38. **INDICADORES DEL SUBSECTOR TRANSPORTES. ANDALUCÍA**

	2004	2005	% Cto. 05/04
Transporte Marítimo			
Pasajeros (miles de personas)	6.415,4	6.596,8	2,8
Mercancías (miles Tm)	105.772,2	113.909,9	7,7
Transporte Aéreo			
Pasajeros (miles de personas)	17.020,1	19.224,6	13,0
Mercancías (Tm)	12.071,5	12.183,0	0,9
Transporte Ferroviario			
Viajeros en líneas cercanías (miles)	19.086,0	20.048,0	5,0
Viajeros en líneas regionales (miles)	4.038,0	4.268,0	5,7
Matriculación vehículos de carga	57.123,0	60.817,0	6,5

Fuente: Puertos del Estado; D.G. Tráfico; D.G. Aviación Civil; RENFE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

turismo nacional. Junto a ello, se intensifica el ritmo de crecimiento de las pernoctaciones (3,2%), y se mantiene prácticamente inalterable la estancia media en 3,9 días. En cuanto a su integración en las tecnologías de la comunicación, el porcentaje de establecimientos que contratan sus servicios a través de internet se sitúa en el 24,3% en 2005, por encima del resultado medio en España (20,9%).

Finalmente, por lo que respecta a los Alojamientos de Turismo Rural, en 2005 se observa un significativo aumento tanto del número de viajeros alojados en los mismos en Andalucía (56,6%), como de las pernoctaciones realizadas (82,6%), especialmente en el segmento de turismo extranjero. Estos crecimientos han sido, además, muy superiores a los registrados por término medio en España, donde los viajeros en este tipo de alojamientos han aumentado un 13%, y las pernoctaciones un 15%, elevándose asimismo la estancia media hasta situarse en 4 días, 0,6 más que en el año anterior, y por encima de la estancia media en España (3,2 días).

Con ello, este segmento turístico va ganando importancia en Andalucía año tras año, manteniendo una trayectoria ascendente desde 2001, primero para el que se dispone de esta estadística, habiéndose registrado en 2005 un total de 140.088 turistas, 2,5 veces superior al nivel que se contabilizaba en 2001. A esta evolución contribuye la facilidad de acceso a este tipo de oferta turística a través de internet, dado que el 85,7% de estos establecimientos tienen página web, y cerca del 60% permiten contratar sus servicios a través de este medio.

Finalmente, y muy vinculado al turismo, cabe hacer referencia al favorable balance mostrado en 2005 por el transporte aéreo de pasajeros en Andalucía, que ha aumentado en el conjunto del año un 13%, casi el doble que en 2004, y muy por encima del aumento medio en España (9,3%). En estos resultados tiene una especial incidencia el dinamismo en la entrada de pasajeros extranjeros a través de las Compañías Aéreas de Bajo Coste, contabilizándose en 2005, según el Instituto de Estudios Turísticos, un total de 2.787.747 viajeros en Andalucía en estas líneas, un 32,8% más que en el año anterior, y 2 puntos superior al crecimiento en España. Con ello, el 47,7% de las entradas de pasajeros extranjeros en Andalucía se ha efectuado a través de este tipo de compañías, mientras que la media nacional es del 29,7%. Por aeropuertos, el de Málaga se sitúa como el segundo de España en volumen de tráfico aéreo de bajo coste, fundamentalmente ciudadanos del Reino Unido, mientras que es el de Sevilla el que registra la subida más importante en 2005, con una cifra 4 veces superior a la del año anterior.

Oferta turística

La creciente demanda turística se ha visto respaldada por un nuevo aumento de la oferta. Según la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en 2005 se contabilizan un total de 401.789 plazas de alojamientos turísticos en Andalucía, un 3,2% más que en el ejercicio anterior.

Desde un punto de vista territorial, este incremento ha sido generalizado en todas las provincias, destacando con

Cuadro 39. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN ANDALUCÍA

	2004		2005		% Cto. 05/04	
	nº establec.	nº plazas	nº establec.	nº plazas	nº establec.	nº plazas
HOTELES	1.429	203.309	1.490	213.628	4,3	5,1
5 estrellas	38	11.365	40	11.694	5,3	2,9
4 estrellas	324	103.187	355	112.758	9,6	9,3
3 estrellas	422	59.792	436	60.489	3,3	1,2
2 estrellas	407	20.268	417	19.685	2,5	-2,9
1 estrella	238	8.697	242	9.002	1,7	3,5
CASAS RURALES	666	4.840	778	5.928	16,8	22,5
PENSIONES	1.513	35.683	1.529	36.331	1,1	1,8
APARTAMENTOS	590	56.499	651	58.010	10,3	2,7
CAMPINGS	175	88.817	171	87.892	-2,3	-1,0
TOTAL	4.373	389.148	4.619	401.789	5,6	3,2

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

el mayor dinamismo Jaén (5,5%), seguida de Sevilla (5,3%) y Córdoba (5,1%). En cualquier caso, la mayor concentración de la oferta se sigue registrando en Málaga, con el 34,5% del total de las plazas, situándose en segundo lugar Cádiz (15,8%), y tras ella Almería (12,5%).

Diferenciando por tipo de alojamiento, y en sintonía con el auge que viene adquiriendo el turismo rural, la mayor expansión de la oferta ha correspondido a las casas rurales, contabilizándose 778 establecimientos de este tipo en Andalucía en 2005, 112 más que en el año anterior, y elevándose el número de plazas disponibles a 5.928, un 22,5% más que en 2004. Por provincias, los crecimientos más elevados en este segmento han correspondido a Sevilla (52,9%) y Córdoba (35%), concentrando entre ambas el 41% del aumento total.

Junto a ello, la oferta hotelera también ha mostrado un notable avance, cifrándose en 1.490 los establecimientos abiertos en 2005, 61 más que en el año anterior, lo que supone un incremento del 4,3%. En mayor medida han aumentado las plazas ofertadas (5,1%), hasta contabilizarse un total de 213.628, cifra que representa el 53,2% de la oferta total de plazas de alojamientos turísticos en Andalucía.

Diferenciando por provincias, Málaga destaca con el 37,7% de las plazas hoteleras disponibles en Andalucía, habiéndose concentrado además en la misma el 40% del aumento global registrado en 2005. Le siguen, a mayor

distancia, Cádiz, con el 14,3% de la oferta hotelera, y Almería (12,4%). No obstante, en términos relativos, los mayores incrementos interanuales se han registrado en Jaén (11%) y Huelva (8,1%).

Según la categoría de los hoteles, los de cuatro estrellas son los predominantes, representando el 52,8% del total de plazas hoteleras, y siendo, asimismo, los que muestran el mayor dinamismo en 2005, con un crecimiento del 9,3% de las plazas ofertadas.

Finalmente, también se ha registrado aumentos en 2005 en la oferta de alojamientos en apartamentos turísticos (2,7%) y pensiones (1,8%), mientras que en los campings ha disminuido ligeramente (-1%).

Otros subsectores

En cuanto al resto de subsectores que configuran los servicios, y ante las limitaciones de información estadística de los mismos, el análisis de su comportamiento en 2005 se va a realizar a partir de los datos de empleo en cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que, según la EPA, en 2005 la ocupación en el conjunto del sector ha aumentado un 7,3% en Andalucía, el primer aspecto a destacar, es que la creación de empleo se ha extendido de manera generalizada a todos los subsectores.

Cuadro 40. MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR SERVICIOS

	Año 2005			Variaciones respecto 2004			
				Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	%And/Esp.	Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	2.071,3	13.009,2	15,9	61,8	518,7	3,1	4,2
Ocupados	1.924,6	12.335,4	15,6	131,4	817,6	7,3	7,1
Comercio	486,9	2.886,9	16,9	4,0	69,3	0,8	2,4
Hostelería	221,7	1.291,2	17,2	28,7	90,6	14,9	7,0
Transporte	149,6	1.117,3	13,4	15,5	50,1	11,6	4,5
Intermediación Financiera	56,6	457,3	12,4	8,3	56,3	17,2	12,3
Act. Inmobiliarias; Serv. Empresariales	223,3	1.678,4	13,3	27,6	132,9	14,1	7,9
Admón. Pública, Defensa y SS.	212,4	1.196,7	17,7	4,5	71,2	2,2	5,9
Educación	183,7	1.090,5	16,8	13,5	80,6	7,9	7,4
Act. Sanitarias y Veterinarias	168,4	1.134,6	14,8	10,5	105,2	6,6	9,3
Act. Sociales; Serv. Personales	119,2	793,7	15,0	14,6	65,7	14,0	8,3
Hogares que emplean personal doméstico	102,2	682,8	15,0	4,0	91,4	4,1	13,4
Organismos Extraterritoriales	0,7	6,1	11,5	0,2	4,4	51,3	72,0
Parados ^(*)	146,7	673,9	21,8	-69,5	-298,9	-32,1	-30,7
Tasa de Paro ^(*)	7,1	5,2	-	-3,7	-2,6	-	-

NOTAS:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

(*) A partir de 2005, los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con el mayor ritmo de crecimiento se sitúan los servicios ligados a la producción, con un aumento del empleo cifrado en un 19%, superior a la media española (15,6%), y muy por encima del registrado en el año anterior (4,1%). Este incremento, que ha sido generalizado en las distintas ramas, ha repercutido, especialmente, en "Seguros y planes de pensiones" (26,3% interanual), así como en "Actividades inmobiliarias" (18,8%).

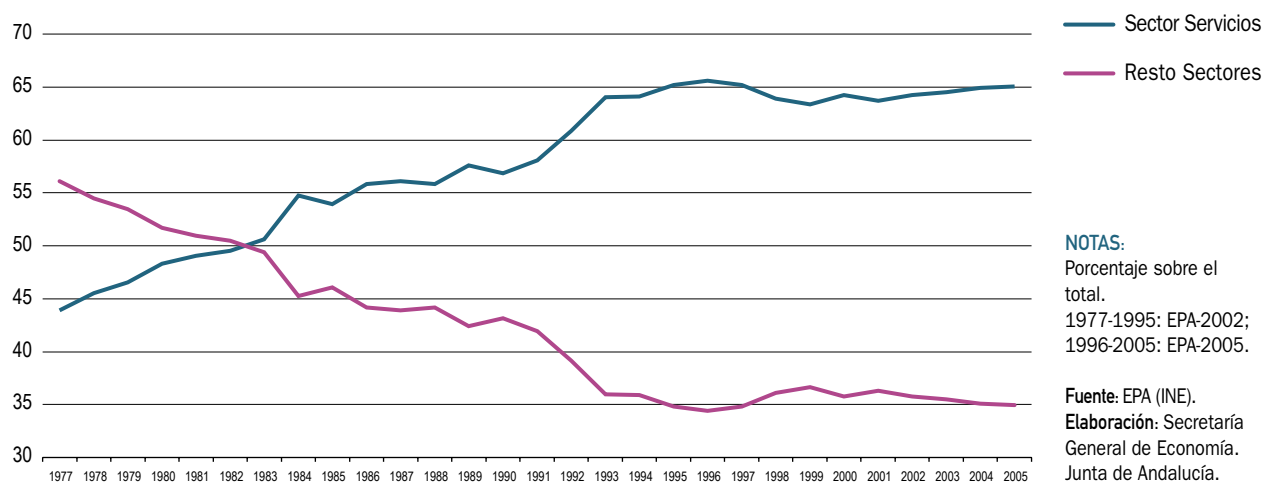
En segundo lugar aparecen los servicios prestados a las empresas, con un incremento del empleo del 12,8%, 5,5 puntos más elevado que en España, correspondiendo a las "Actividades informáticas", y a la rama de "Investigación y Desarrollo", las tasas más elevadas, por encima del 50% interanual.

Con un crecimiento también superior a la media del sector se encuentran los servicios de ocio y personales, supe-

rando la población ocupada en un 11,8% el nivel del año anterior, ligeramente por encima de la subida media en España (9,9%), y siendo además el subsector que experimenta el mayor avance en términos absolutos. Dentro de éstos, y en línea con el dinamismo mostrado por la demanda turística en Andalucía, destaca la "Hostelería", con un aumento de la ocupación del 14,9%, el doble que a nivel nacional, y explicando las dos terceras partes del incremento total del empleo en las actividades de servicios de ocio y personales.

Más moderado es el crecimiento en los servicios sociales (5,8%), correspondiendo el comportamiento más expansivo a las "Actividades de saneamiento público" (27,6%) y educación (7,9%).

Finalmente, en los servicios de distribución, el empleo aumenta un 3,2%, similar al resultado en España (3,1%),

Gráfico 76. **TERCIARIZACIÓN DEL EMPLEO. ANDALUCÍA**

destacando, de un lado, los crecimientos en “Agencias de viajes” (38,9%), “Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor” (13,3%) y “Transporte terrestre” (8,4%), y de otro, la ligera caída en las ramas comerciales (-1%).

Mercado de trabajo

El favorable balance de la actividad en el sector se ha reflejado en el mercado de trabajo, con un crecimiento global de la ocupación del 7,3%, el ritmo más elevado que se conoce, 1,5 puntos superior al del ejercicio anterior, y ligeramente por encima del aumento medio a nivel nacional (7,1%).

Con ello, y en términos absolutos, se contabilizan 1.924.600 personas ocupadas en los servicios en Andalucía en 2005, 131.400 más que en el año anterior, explicando las dos terceras partes (66,9%) del incremento total que el empleo ha experimentado en Andalucía en el año.

Diferenciando por sexo, y en sintonía con el comportamiento nacional, el empleo femenino ha crecido más intensamente que el masculino (9,1% y 5,7%, respectivamente), de manera que, aproximadamente, el 60% del empleo creado en el sector lo ha sido en el colectivo femenino. Con ello, en términos absolutos, se alcanza la cifra de

910.125 mujeres ocupadas en el sector servicios en Andalucía, casi la mitad de la ocupación total del sector, y el 84,4% de las mujeres ocupadas en la región.

Según el tipo de jornada, el 83,5% de los ocupados en los servicios desempeña su trabajo a tiempo completo, mientras que el 16,5% restante lo hace a tiempo parcial, siendo esta proporción más elevada que en el resto de sectores, circunstancia que viene explicada, en parte, por ser un sector con elevada participación femenina, más proclive a acogerse a este tipo de contrato, acaparando éstas concretamente el 76,4% del total de contratos a tiempo parcial en los servicios en 2005.

Este crecimiento del empleo ha venido acompañado de una nueva incorporación de activos al sector, si bien de menor intensidad relativa, siendo el balance de un descenso de la tasa de paro en los servicios, que se sitúa en el 7,1%, inferior en 3,7 puntos a la del año anterior, y reduciéndose el diferencial con la correspondiente tasa de paro a nivel nacional.

Frente a ello, los datos de desempleo del INEM muestran, en los últimos meses de 2005, una ruptura en la trayectoria de caída, finalizando el año con un aumento del 2,6% interanual, y contabilizándose un total 260.787 parados, de los cuales el 3,3% son de nacionalidad extranjera.

6.

Demanda Agregada

Demanda Agregada

Introducción

Los principales indicadores de seguimiento de la demanda agregada en Andalucía ponen de manifiesto que el año 2005 se ha caracterizado, de un lado, por una notable fortaleza de los componentes internos, consumo e inversión, y de otro, por un nuevo avance en el proceso de integración de Andalucía en los mercados internacionales.

El dinamismo de la demanda regional se ha visto favorecido por el fuerte proceso de creación de empleo y el mantenimiento de los tipos de interés en niveles relativamente bajos, negativos en términos reales, lo que ha propiciado que las empresas y economías domésticas continúen gozando de holgadas condiciones de financiación para afrontar sus decisiones de consumo e inversión.

Esto se ha reflejado en el volumen de créditos concedidos al sector privado por el sistema financiero en Andalucía, que ha mostrado una trayectoria fuertemente ascendente en 2005, finalizando el año con un ritmo de crecimiento del 30,8% interanual, el más elevado que se conoce, 7,6 puntos por encima del registrado en el ejercicio anterior,

y superior al incremento medio en España (27,5%). Con ello, y por segundo año consecutivo, el saldo de créditos al sector privado, a 31 de diciembre de 2005, se sitúa por encima del PIB generado en la región, concretamente un 22,6% por encima, inferior, en cualquier caso, a lo que representa en el conjunto de la economía española (26,9% del PIB).

En lo que a la vertiente externa se refiere, los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero, exportaciones e importaciones en su conjunto, han experimentado un incremento del 15,7% en términos nominales, por encima del crecimiento del PIB (8,6%), lo que ha derivado en un aumento del grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB, que en 2005 se sitúa en el 24,9%, 1,6 puntos superior al del año anterior, y el más elevado de los últimos cinco años.

Asimismo, el crecimiento de las exportaciones (7,3% nominal) ha sido superior al de la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), lo que ha elevado la cuota exportadora al máximo histórico del 69%.

Cuadro 41. **INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA. PERÍODO 2004-2005**

	2004	2005	% Cto. 05/04
CONSUMO PRIVADO			
Gasto medio por persona (euros)	6.917,2	7.496,9	8,4
- Gasto en alimentos, bebidas y tabaco	1.419,2	1.509,8	6,4
- Resto de gastos	5.498,0	5.987,2	8,9
IPIAN bienes de consumo (base 2002=100)	99,8	96,2	-3,6
Población ocupada total (miles de personas)	2.763,2	2.959,6	7,1
Matriculación de turismos (unidades)	261.185	264.602	1,3
Recaudación por IVA (millones de euros)	3.223,0	3.517,1	9,1
Índice de comercio al por menor (base 2005=100)	94,8	100,0	5,5
Índice de ventas en grandes superficies (base 2001=100)	111,1	114,8	3,3
- Alimentación	100,3	101,8	1,5
- No alimentación	117,1	122,1	4,2
Coste salarial por trabajador y mes (euros)	1.365,5	1.386,4	1,5
Importación bienes de consumo (millones de euros)	1.887,2	2.116,5	12,1
INVERSIÓN			
IPIAN bienes de equipo (base 2002=100)	120,3	125,5	4,3
VAB construcción (Índice de volumen encadenado referencia 2000)	136,7	145,4	6,3
Matriculación vehículos de carga (unidades)	57.123	60.817	6,5
Licitación oficial (millones de euros)	3.995,3	5.165,5	29,3
Crédito al sector privado (millones de euros)	119.789,1	156.704,0	30,8
Importación bienes de capital (millones de euros)	1.188,9	1.483,7	24,8

Fuente: Banco de España; DGT; IEA; INE; SEOPAN; Mº de Economía y Hacienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Consumo

Teniendo en consideración que el consumo representa, según la Contabilidad Regional Anual de Andalucía (CRAA) Base 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), cerca de las tres cuartas partes de la demanda regional (72,3% en 2004, última información disponible), es su evolución la que condiciona en gran medida el comportamiento del agregado en su conjunto.

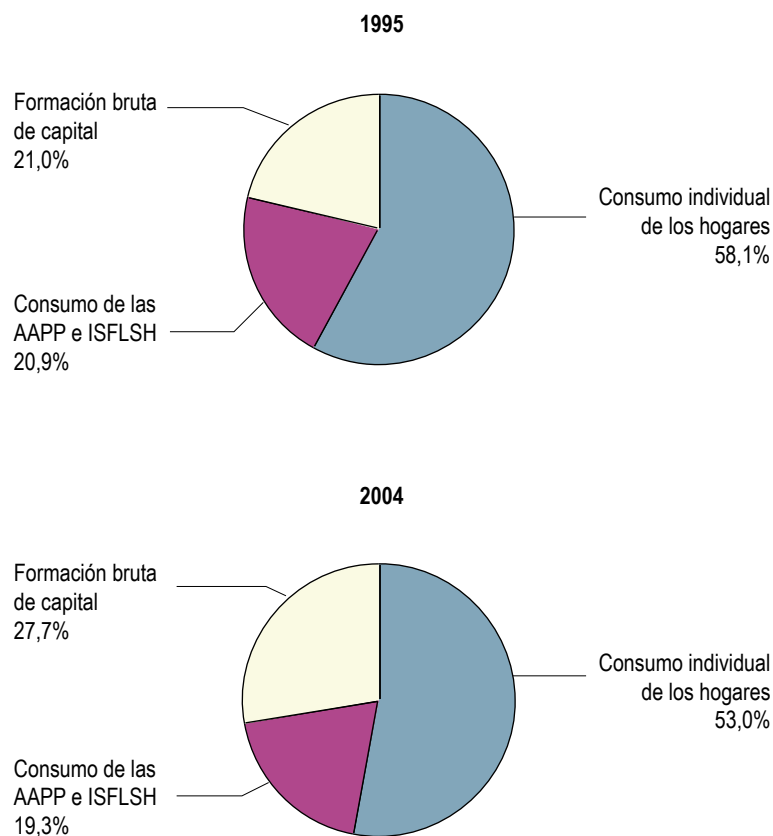
En 2005, los principales indicadores de seguimiento de este componente han seguido mostrando una notable fortaleza. Destaca, especialmente, el gasto medio por persona en Andalucía, que según la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, alcanza un ritmo de crecimiento del 8,4% nominal, dos puntos superior al del ejercicio anterior (6,2%). Con todo, y con un crecimiento similar al experimentado en España (8,3%), el gasto medio por persona en la región sigue siendo aproximadamente

un 10% inferior a la media nacional, representando el 89% de la misma.

Diferenciando por destino del gasto, cabe resaltar la fuerte expansión del gasto en alimentación, bebidas y tabaco, que aumenta un 6,4% en 2005, tras el práctico estancamiento del año anterior (0,8%). No obstante, y en sintonía con el comportamiento nacional, el crecimiento relativamente más intenso ha correspondido a los gastos no alimenticios, que han aumentado un 8,9%, elevando su participación en el gasto total por persona hasta representar cerca del 80%.

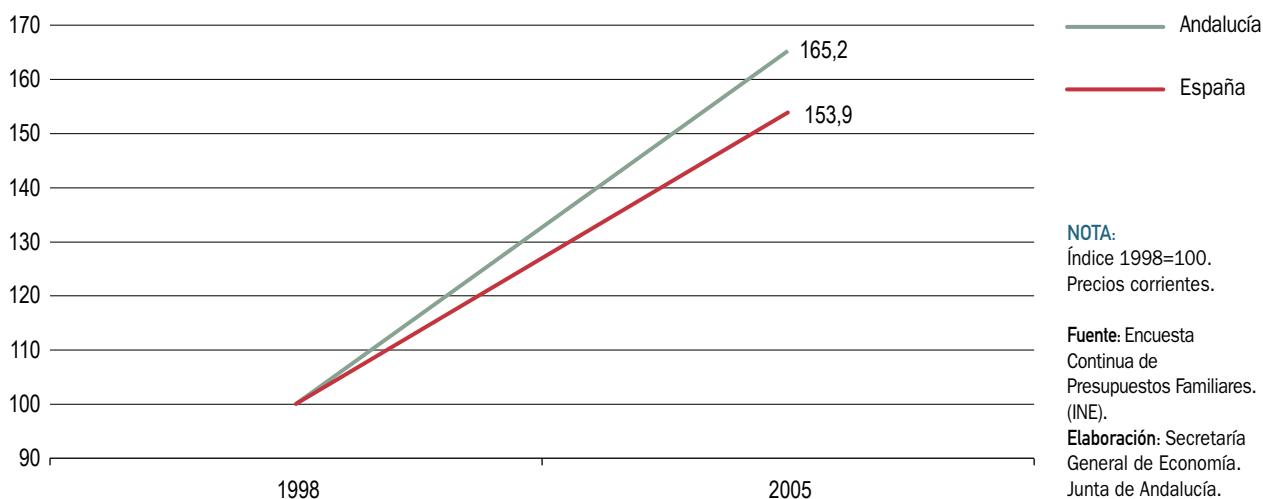
Esta favorable evolución del gasto está en sintonía con la mejor percepción que tienen los hogares sobre su capacidad de ahorro y posibilidades de llegar a final de mes, que recoge también la ECPF. En este sentido, en 2005 aumenta la proporción de hogares que manifiestan que pueden dedicar algún dinero al ahorro en Andalucía, de acuerdo

Gráfico 77. **COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA REGIONAL. ANDALUCÍA**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía Base 2000 (IEA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 78. GASTO MEDIO POR PERSONA



con su nivel de ingresos y gastos, afirmándose en este sentido concretamente el 36,9% del total de los hogares, un punto más que en el año anterior.

Frente a ello, disminuye el porcentaje de hogares que manifiestan algún grado de dificultad para llegar a fin de mes

con los ingresos netos mensuales percibidos, situándose en el 64,4% en Andalucía en 2005, 1,3 puntos por debajo del resultado del año anterior, descenso superior al experimentado de media en España (-0,7 puntos), donde el 54,9% de los hogares manifiesta tener dificultades para llegar a final de mes.

Gráfico 79. COMPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS HOGARES. ANDALUCÍA

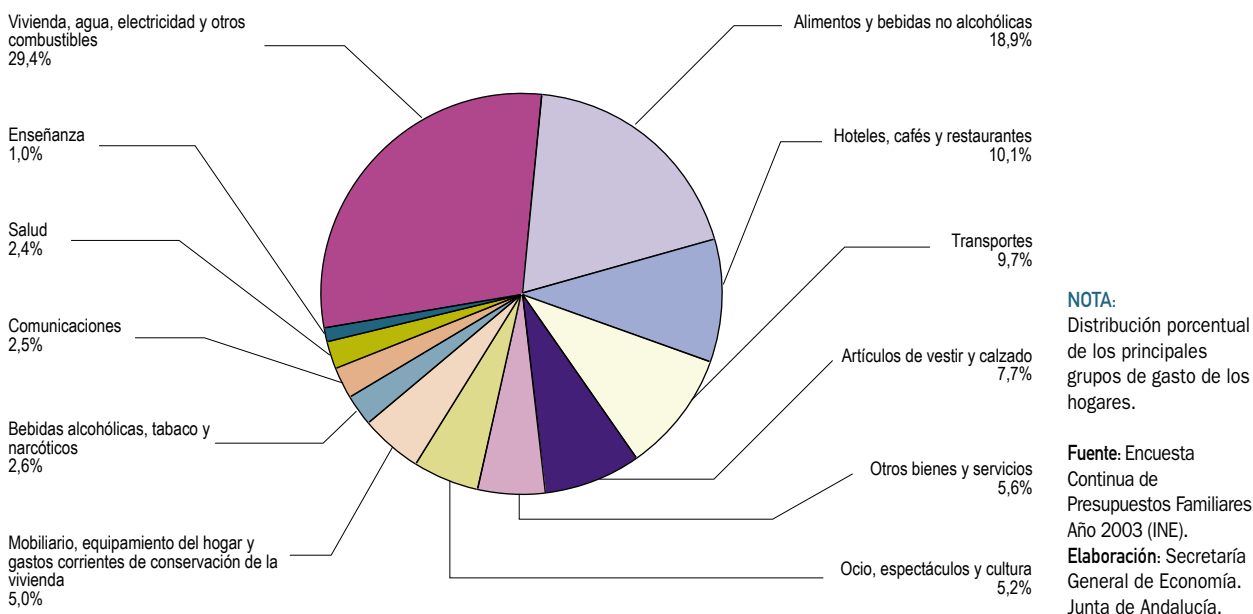
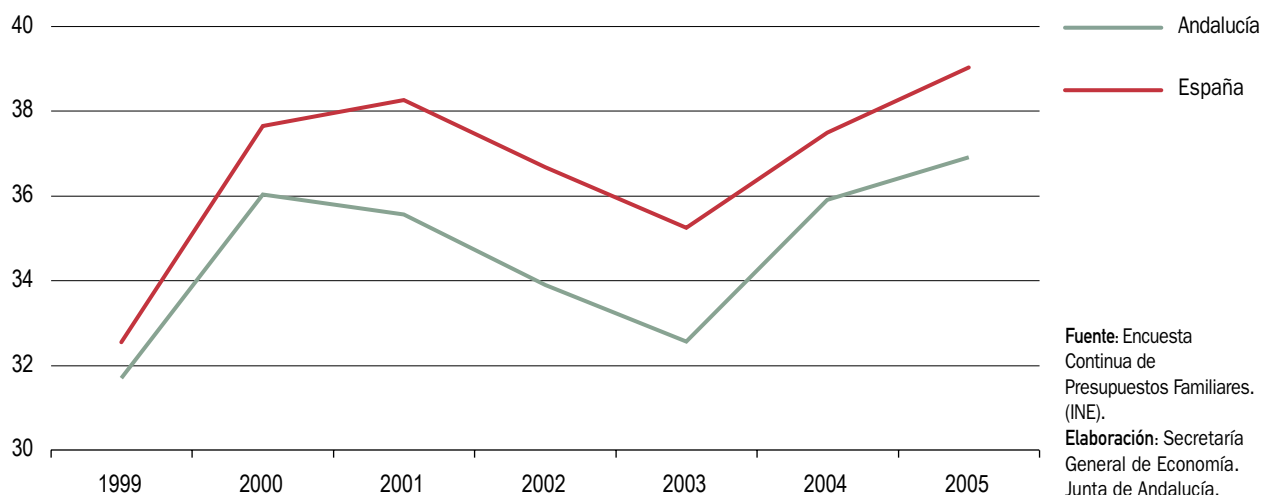


Gráfico 80. **PORCENTAJE DE HOGARES QUE PUEDEN DEDICAR DINERO AL AHORRO**

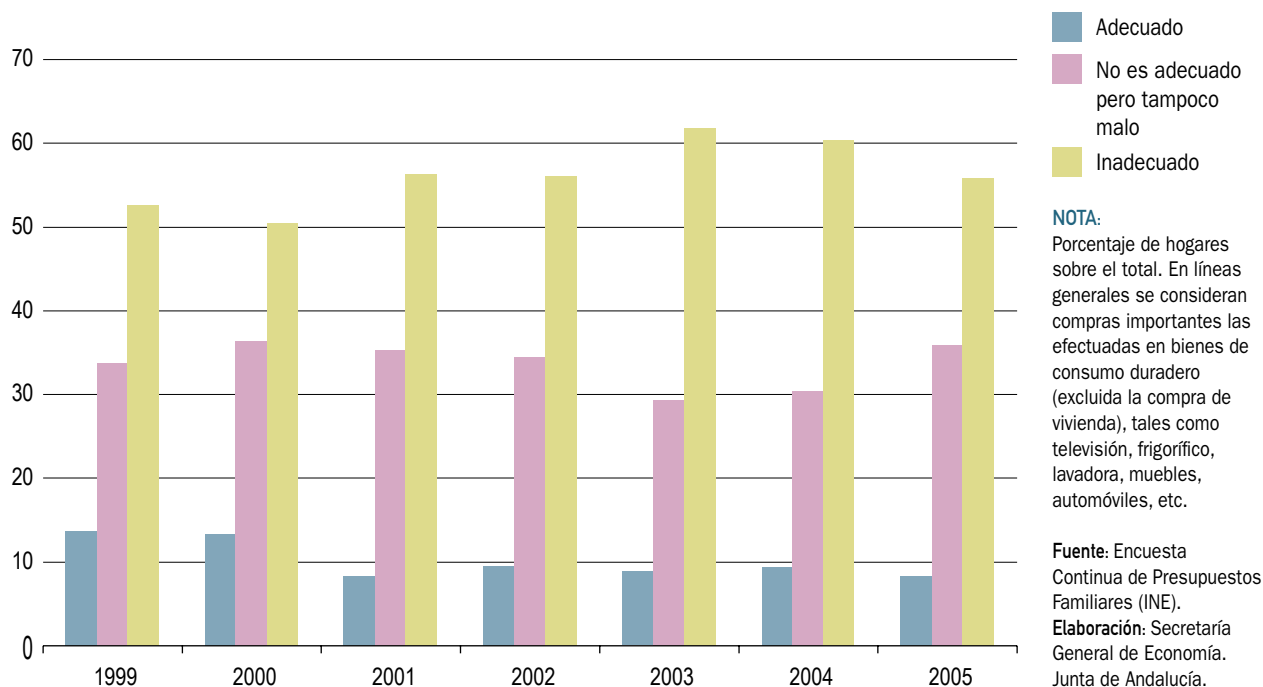


Asimismo, también se reduce el porcentaje de hogares que considera el momento actual como inadecuado para realizar compras importantes, excluida la vivienda, hasta quedar situado en el 55,8% del total en 2005, 4,5 puntos menos que en el ejercicio anterior, el doble de la reducción

experimentada en España (2,2 puntos), donde este porcentaje es del 52,4%.

En línea con estos resultados, el índice de comercio al por menor, que muestra la evolución de las ventas del sector

Gráfico 81. **VALORACIÓN DEL MOMENTO PARA REALIZAR COMPRAS IMPORTANTES. ANDALUCÍA**



minorista, acelera su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 5,5% nominal en 2005, el más elevado desde que se dispone de datos de esta estadística, y por encima de la media en España (4,4%). En términos reales, es decir, descontando el efecto que la subida de los precios tiene en las ventas, también la trayectoria es expansiva, con un incremento del 2,4%, un punto más elevado que en 2004, y el doble que la media nacional (1,2%).

Frente a ello, las ventas en grandes superficies comerciales de Andalucía muestran un perfil de suave moderación, incrementándose un 3,3% en términos nominales en el año, 0,4 puntos menos que en 2004. Este comportamiento viene explicado por una relativa pérdida de intensidad de las ventas de productos no alimenticios, que crecen un 4,9%, 0,7 puntos menos que en el ejercicio precedente, mientras que, por el contrario, las de productos alimenticios muestran un mayor dinamismo relativo.

Otros indicadores de seguimiento del consumo, como es el caso de la matriculación de turismos, reflejan, al igual que en España, una ralentización del ritmo de crecimiento en 2005, tras el fuerte impulso del año precedente, registrándose, en cualquier caso, máximos históricos de

matriculación. En concreto, en Andalucía se matricularon en 2005 un total de 264.602 automóviles, un 1,3% más que en el año anterior, similar al crecimiento medio nacional (1,4%).

En el mismo sentido, un indicador de tipo fiscal relacionado con el consumo, como es la recaudación por IVA, presenta también en 2005 un máximo histórico, con una cifra de recaudación de 3.517,1 millones de euros en Andalucía, lo que representa el 2,8% del PIB generado por la comunidad autónoma en el año, tras haber experimentado un aumento en la cifra de recaudación del 9,1% respecto a 2004.

Por lo que respecta a las disponibilidades de bienes de consumo, los indicadores confirman el mantenimiento de un notable ritmo de crecimiento de las importaciones de este tipo de bienes, que superan en términos nominales en un 12,1% las realizadas el año anterior. Si a ello se une la notable caída de los precios de importación de estos bienes, que según el índice de valor unitario ha sido del 17%, se tiene que el incremento de las mismas en términos reales ha sido del 35% interanual, 4,5 puntos más elevado que en 2004.

Gráfico 82. **ÍNDICE DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES. ANDALUCÍA**

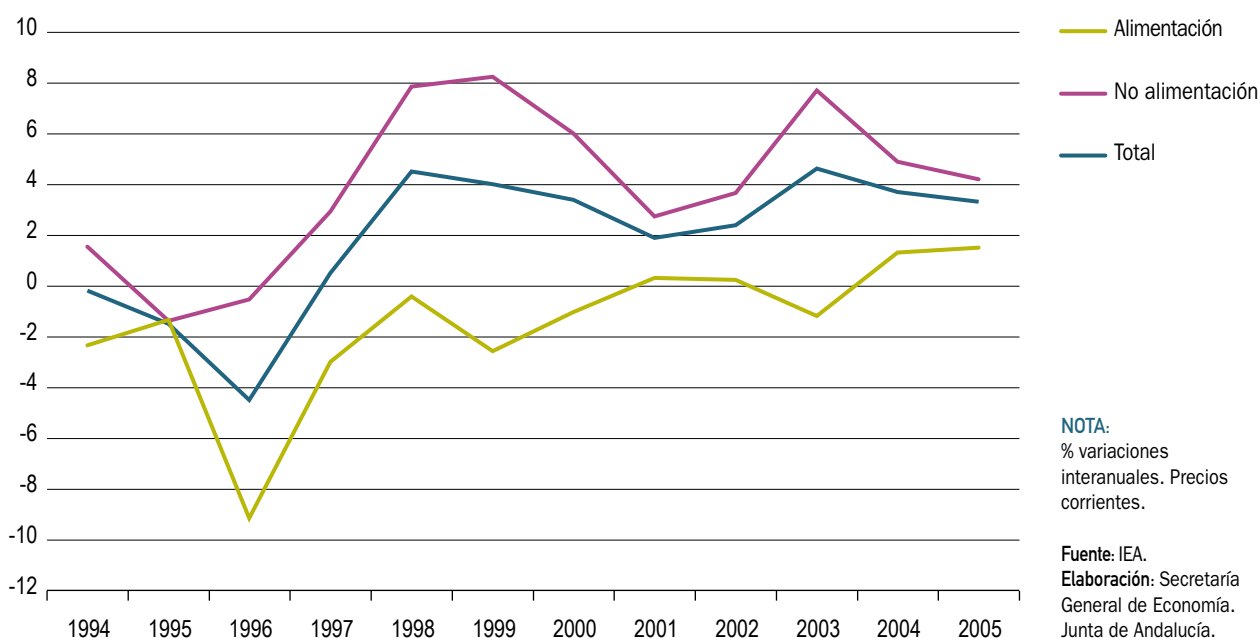
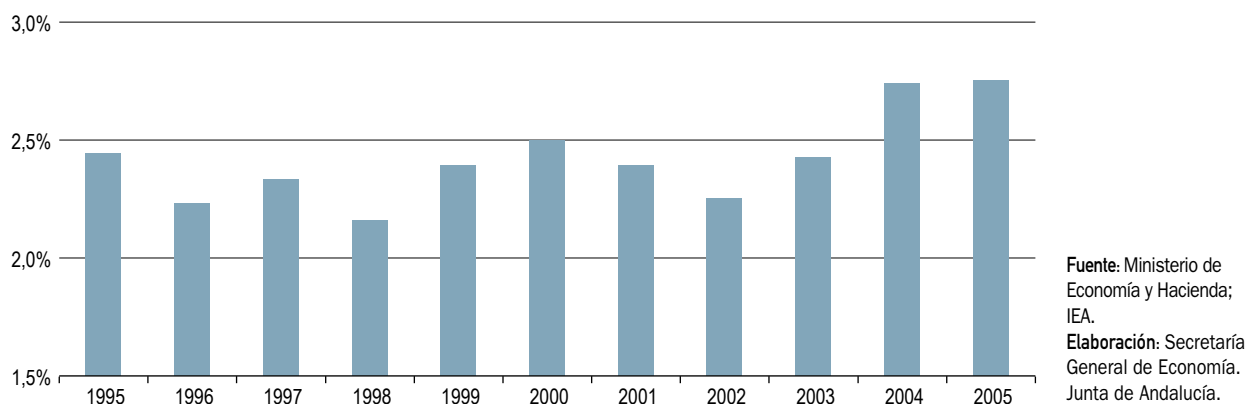


Gráfico 83. RECAUDACIÓN POR IVA EN PORCENTAJE DEL PIB. ANDALUCÍA



Por el contrario, la producción interior de bienes de consumo se reduce un 3,6% en el año, según el Índice de Producción Industrial de Andalucía que elabora el IEA, después del moderado aumento registrado en el año anterior (0,8%).

Inversión

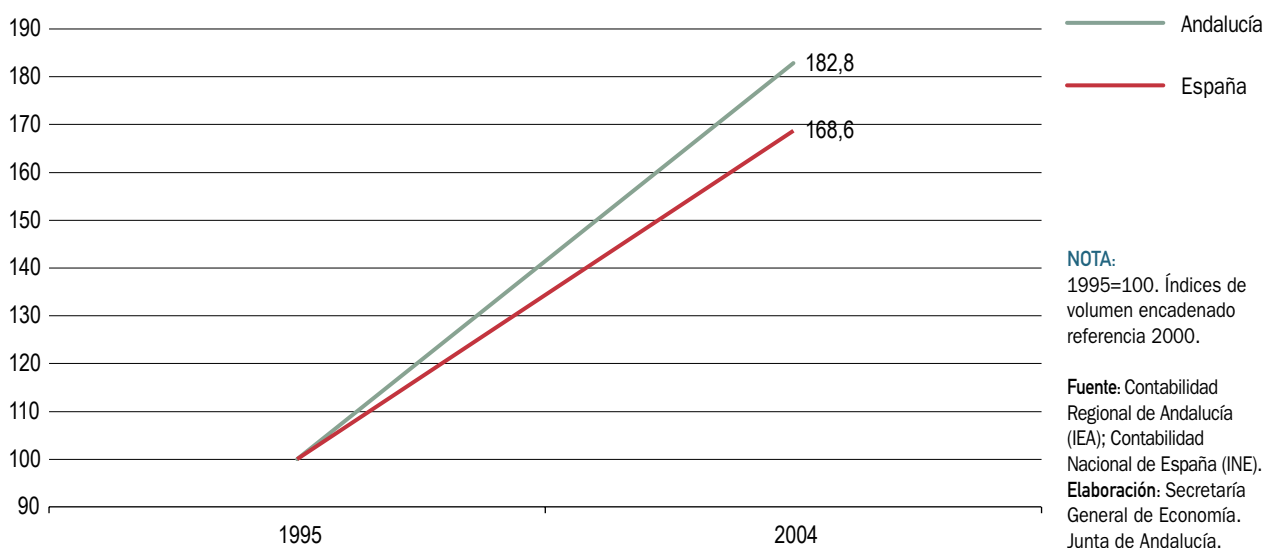
La inversión se ha manifestado como el componente de la demanda regional más dinámico en los últimos años, con un crecimiento real acumulado del 82,8% entre 1995

y 2004, superior a la media en España (68,6%), determinando que en la actualidad represente más de la cuarta parte de la demanda regional (27,7%), frente al 21% que representaba en 1995.

A lo largo de 2005, los principales indicadores de seguimiento de la inversión han seguido mostrando notables avances, tanto en la destinada a construcción, como en la de bienes de equipo.

En relación a la inversión en construcción, el intenso crecimiento de esta actividad productiva, que en 2005 ha vuel-

Gráfico 84. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL



Recuadro 9. COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA EN ANDALUCÍA

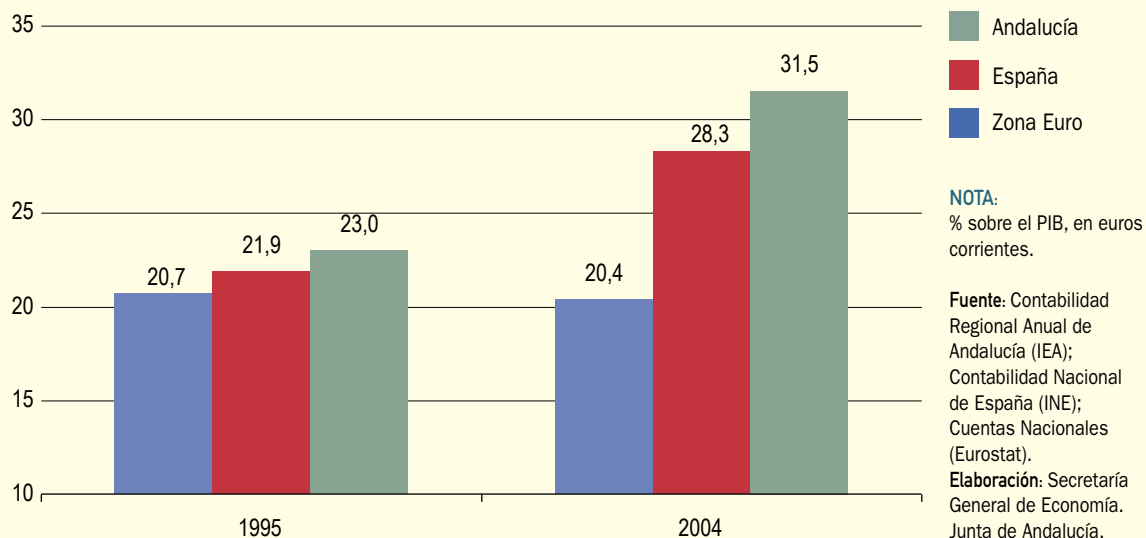
Los Sistemas de Cuentas Económicas tratan de presentar una descripción sistemática y detallada de las grandes cifras económicas del ámbito geográfico que se esté considerando, en las denominadas macromagnitudes: producción, valor añadido, renta disponible, consumo, formación bruta de capital, etc... De entre todas ellas, destaca especialmente el Producto Interior Bruto (PIB), que constituye la medida más utilizada de la actividad económica, pudiendo efectuarse su medición desde tres ópticas: oferta, demanda y renta.

Desde el punto de vista de la oferta, el PIB se obtiene como suma de los valores añadidos brutos generados por las diferentes ramas de actividad, más los impuestos netos sobre los productos. Desde el punto de vista de la renta, es la suma de las remuneraciones de los factores productivos, es decir, remuneración de asalariados, excedente bruto de explotación (remuneración del capital), rentas mixtas (remuneración de trabajadores autónomos) e impuestos netos sobre la producción e importaciones. Desde el punto de vista de la demanda, se obtiene como suma de los empleos finales que de los bienes y servicios efectúan las unidades institucionales residentes (Hogares, Instituciones Sin Fines de Lucro o Administraciones Públicas), y que pueden ser: consumo final efectivo, para satisfacción directa de las necesidades humanas, individuales o colectivas; formación bruta de capital, que son las adquisiciones netas de activos, materiales o inmateriales, utilizados de forma repetida o continua en los procesos productivos durante más de un año, así como las variaciones de existencias acumuladas por las empresas y las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos; y exportaciones, a las que habría que restar las importaciones.

Centrando el análisis en la composición del PIB desde el lado de la demanda, y para el caso concreto de la economía andaluza, su estudio puede abordarse a partir de los datos que ofrece la Contabilidad Regional Anual Base 2000, publicada y elaborada por el IEA para el período 1995-2004, en el marco del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Según dicha estadística, el PIB de Andalucía en 2004 se cifra en 117.749 millones de euros, de los cuales el 60,2% corresponde a consumo de los hogares, el 21,9% a consumo de las AA.PP e ISFLSH, y el 31,5% a formación bruta de capital. Con ello, en su conjunto, la demanda regional supone el 113,6% del PIB, siendo la aportación del sector exterior (exportaciones menos importaciones) negativa (-13,6% del PIB).

Gráfico 1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL EN PORCENTAJE DEL PIB

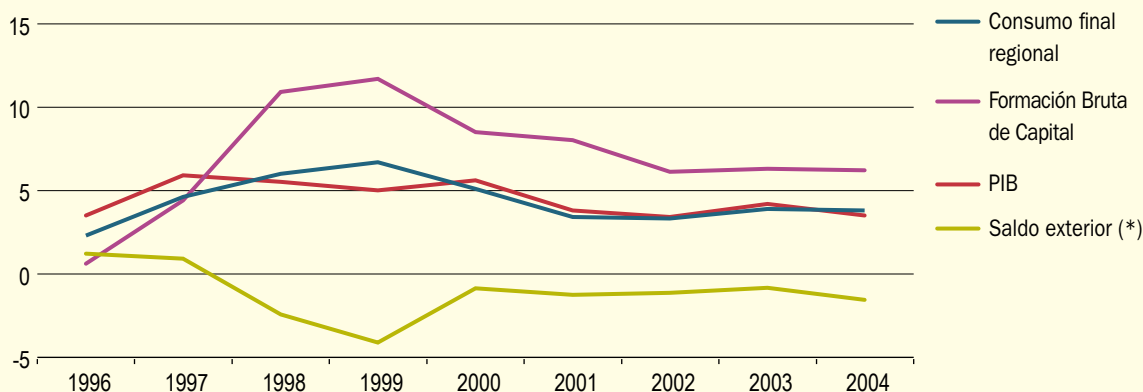


Esta composición de la demanda agregada andaluza, comparada con la que presenta la economía española, según la Contabilidad Nacional de España Base 2000 del INE, pone de manifiesto el mayor peso relativo que tienen los componentes internos en la Comunidad Autónoma. Concretamente, la demanda nacional representa en España el 103,8% del PIB en 2004 (113,6% en Andalucía), con un menor peso relativo de todos y cada uno de sus componentes: el consumo de los hogares representa el 56,8% del PIB, 3,4 puntos menos que en Andalucía; el consumo de las AA.PP e ISFLSH el 18,7% (21,9% en Andalucía); y la formación bruta de capital el 28,3%, frente al 31,5% que ésta supone en la comunidad autónoma andaluza.

En su comportamiento evolutivo, esta composición de la demanda agregada en Andalucía ha ido variando desde 1995, primer año para el que se dispone de datos, destacando especialmente el avance de la formación bruta de capital, que ha aumentado 8,5 puntos porcentuales su peso en el PIB, pasando del 23% en 1995, al 31,5% de la actualidad, porcentaje éste que no sólo supera la media nacional, sino que asimismo se sitúa muy por encima del registrado en el conjunto de la Zona Euro (20,4% del PIB). Este aumento del peso relativo de la inversión en la economía andaluza ha sido superior al observado en la economía española, donde ésta ha aumentado en 6,4 puntos (desde el 21,9% en 1995 al 28,3% en 2004), y contrasta con los resultados en la Zona Euro, donde se aprecia una ligera contracción, representando la formación bruta de capital en 2004 el 20,4% del PIB, tres décimas menos que en 1995. Este avance de la inversión en Andalucía ha sido fruto del notable dinamismo mostrado por la misma a lo largo de todo el período, incrementándose a un ritmo medio anual del 11,8%, en términos nominales, significativamente por encima del crecimiento del PIB (8% anual), y superior al incremento de la formación bruta de capital en España (10,1% anual), y sobre todo en la Zona Euro (3,7%).

Este comportamiento en términos nominales también se aprecia en términos reales. En este sentido, el incremento real del PIB de Andalucía en el período 1995-2004 (48,3% en términos acumulados), se ha sustentado en los componentes internos, que han mostrado una notable fortaleza, creciendo en su conjunto un 54,1%, y destacando sobre todo la formación bruta de capital, con un incremento del 82,6% en el período, a un ritmo anual, por tanto, del 6,9% en términos reales. Junto a ello, el gasto en consumo final ha aumentado un 46,3% entre 1995 y 2004, siendo este crecimiento relativamente más intenso en el ámbito de los hogares (47,4%), que en las AA.PP e ISFLSH (43,3%). Por su parte, en la vertiente externa, las importaciones han crecido más intensamente que las exportaciones, derivando en una contribución negativa del sector exterior al crecimiento del PIB.

Gráfico 2. PIB Y COMPONENTES DE LA DEMANDA AGREGADA. ANDALUCÍA



NOTAS:

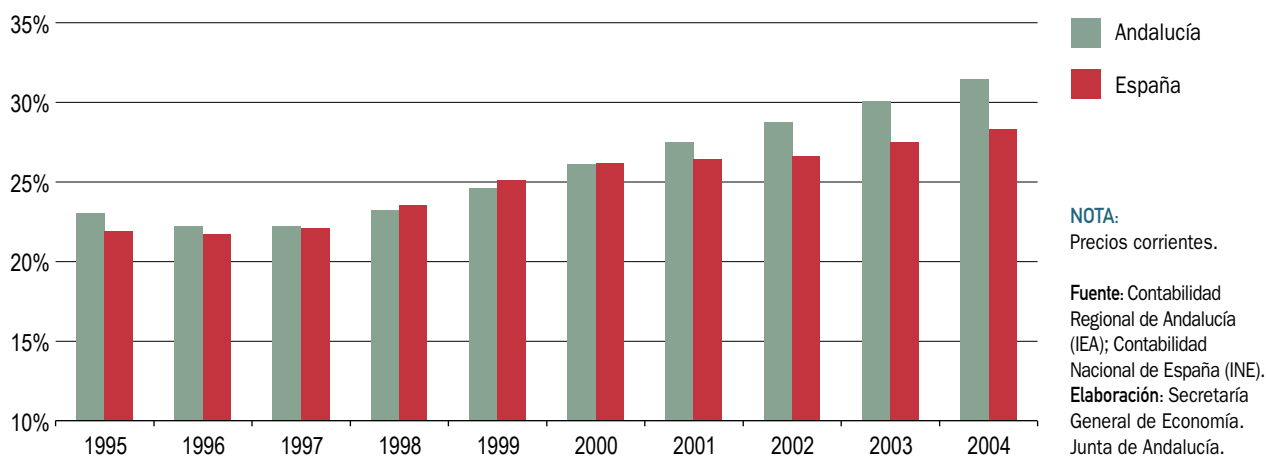
% variaciones interanuales. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

Fuente: Contabilidad Regional Anual de Andalucía (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 85. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL EN PORCENTAJE DEL PIB



to a destacar con el mayor ritmo de aumento (6,3%), casi un punto por encima del resultado a nivel nacional (5,5%), confirma la favorable evolución de la misma. Junto a ello, la licitación oficial acelera su trayectoria expansiva, alcanzando un incremento del 29,3% en términos nominales en 2005, superior al del año anterior (22,9%), y a la media en el conjunto nacional (24,1%). Diferenciando por tipo de obra, aumenta tanto la inversión pública destinada a Obra civil (31,6%), que supone casi el 70% del total, como la dirigida a obras de Edificación (24,3%).

En cuanto a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes señalan aumentos tanto en la producción interior como en las compras al extranjero. De este modo, el Índice de Producción Industrial de bienes de equipo del IEA, presenta un incremento del 4,3% en 2005, en cualquier caso más moderado que en el año anterior (13,5%).

Por su parte, las importaciones de bienes de capital aumentan un 24,8% en términos nominales, tasa que se eleva al 54,5% en términos reales, 1,7 puntos por encima de la registrada en 2004, una vez descontado el efecto del descenso que los precios de las importaciones de estos bienes han experimentado (-19,2%).

Junto a ello, otros indicadores de seguimiento de la inversión en bienes de equipo, como la matriculación de vehículos de carga, registran también un favorable balance en 2005, contabilizándose un máximo histórico de 60.817 vehículos de carga matriculados, 3.694 más que en el

año anterior, lo que supone un crecimiento del 6,5% interanual.

De otro lado, en 2005 se observa un sustancial aumento de la inversión instrumentalizada mediante incentivos económicos regionales en Andalucía. Según datos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en 2005 se contabilizan 210 proyectos aprobados, casi cuatro veces más que en 2004 (62 proyectos), elevándose la inversión total de los mismos a 899,7 millones de euros, casi el triple que en el ejercicio anterior, siendo la inversión media por proyecto de 4,3 millones de euros.

Diferenciando según la cuantía, hay que resaltar que se han aprobado tres proyectos de importe superior a 30 millones de euros, los cuales concentran, en su conjunto, más de la quinta parte de la inversión total (22,3%), localizándose dichos proyectos en las ramas de industria química, fabricación de minerales no metálicos, y hostelería.

Tras ellos, y por una cuantía de entre 6 y 30 millones de euros, se han contabilizado 24 proyectos, que han concentrado el 38,4% de la inversión total; 125 proyectos de cuantía comprendida entre 1 y 6 millones de euros, que han supuesto el 34,6% de la inversión total; y 53 proyectos de cuantía inferior al millón de euros, a los que corresponde el 4,7% restante de la inversión aprobada.

Diferenciando según el sector económico al que se ha dirigido la inversión instrumentalizada por incentivos económicos regionales, la distribución ha sido prácticamente

Cuadro 42. **EXPEDIENTES APROBADOS POR INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Nº de proyectos	Inversión	
		Miles de euros	% s/total
SECTOR AGRARIO	1	949	0,1
Extracción de minerales metálicos	1	949	0,1
SECTOR INDUSTRIAL	145	445.681	49,5
Industria de productos alimenticios y bebidas	11	22.359	2,5
Industria Textil	3	5.435	0,6
Industria de la Confección y Peletería	2	4.099	0,5
Industria de la Madera y Corcho (no Muebles)	6	15.751	1,8
Industria del Papel	2	5.674	0,6
Artes Gráficas, Edición y Soportes Grabados	21	23.421	2,6
Industria Química	5	115.404	12,8
Industrias del Caucho y Materias Plásticas	11	44.434	4,9
Fabricación de otros Productos Minerales no Metálicos	15	62.858	7,0
Metalurgia	8	23.533	2,6
Fabricación de Productos Metálicos (no Maquinaria)	18	37.449	4,2
Construcción de Maquinaria y Equipo Mecánico	9	19.661	2,2
Fabricación de Maquinaria y Material Eléctrico	2	3.410	0,4
Fabricación Material Electrónico; Radio, Telev. y Comunicac.	2	5.482	0,6
Fabric. Equipo e Instrum. Médico-Quirúrg., Óptica y Relojer.	1	1.036	0,1
Fabricación Vehículos de Motor y Remolques	2	4.304	0,5
Fabricación de otro Material de Transporte	6	14.092	1,6
Fabricación Muebles y otras Indust. Manufactureras	18	23.630	2,6
Reciclaje	2	3.553	0,4
Produc. y Distrib. de Energ. Eléct., Gas, Vapor y Agua Caliente	1	10.098	1,1
CONSTRUCCIÓN	2	3.091	0,3
Construcción de Maquinaria y Equipo Mecánico	2	3.091	0,3
SECTOR SERVICIOS	62	449.947	50,0
Hostelería	60	441.803	49,1
Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas	2	8.144	0,9
TOTAL	210	899.668	100,0

Fuente: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de un 50% a los servicios, fundamentalmente a la rama de hostelería (98,2% del total de la inversión en el sector), y el 50% restante a la industria. Dentro de este último sector, destacan especialmente los proyectos dirigidos a la “Industria química”, con un importe total de inversión de 115,4 millones de euros, lo que representa algo más de la cuarta parte de la inversión en la industria (25,9%), seguidos, a mayor distancia, de los destinados a “Fabricación de otros productos minerales no metálicos” (14,1% de la inversión en el sector), “Industria del caucho y materias plásticas” (10%) y a la “Fabricación de productos metálicos” (8,4%).

Según su distribución territorial, Cádiz es la provincia que concentra el mayor volumen de inversión instrumentalizada a través de incentivos económicos regionales, con el 20,9% del total en 2005, fundamentalmente en proyectos localizados en la rama de “Hostelería” (90,9%). En segundo lugar se sitúa Huelva, con el 18,7% de la inversión total, aglutinando la “Industria química” el mayor volumen de inversión, y en tercer lugar Almería, con el 16%, dirigiéndose básicamente la inversión en este caso a la “Hostelería” y la “Fabricación de minerales no metálicos”.

En términos interanuales, en 2005 se han producido aumentos generalizados de la inversión en todas las provincias, salvo en Sevilla (-22,9%), destacando especialmente Huelva, que ha pasado de tener en 2004 proyectos aprobados por importe de 3,1 millones de euros, el 1% del

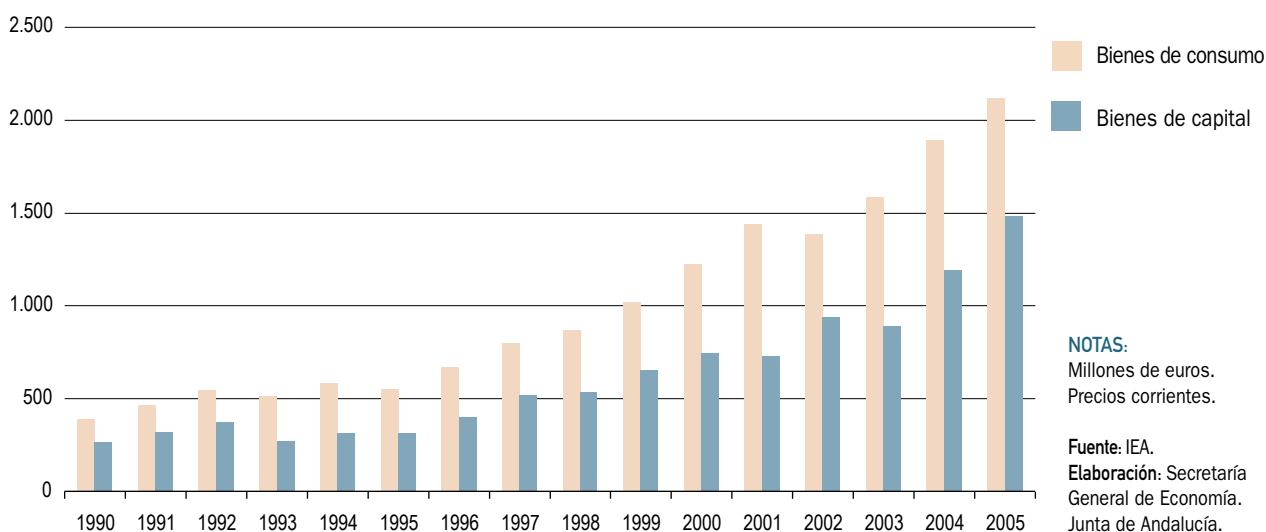
total regional, a contabilizar 157,2 millones de euros en 2005, el 18,7% del total. Son también notables los incrementos de la inversión instrumentalizada mediante incentivos económicos en Cádiz, que multiplica por 7 el importe de los proyectos, y Jaén, donde se quintuplica.

Finalmente, en relación a la inversión procedente del extranjero, y en línea con la evolución observada en España, en 2005 se aprecia una menor afluencia de capital a Andalucía en concepto de inversión extranjera directa, contabilizándose en el conjunto del año un total de 270,9 millones de euros, un 11,6% menos que en el ejercicio precedente, similar a la caída media en el conjunto nacional (-10,6%). Este descenso se explica por la reducción de la inversión extranjera en el sector servicios, básicamente en el “Comercio”, mientras en el lado opuesto destaca el fuerte incremento en la industria, con un volumen de capital extranjero recibido 7 veces superior al del año anterior.

Exportaciones e importaciones

En la vertiente externa, en el año 2005 se ha registrado un intenso crecimiento de las compras de Andalucía al extranjero, que en un contexto de ascenso del precio del petróleo en los mercados internacionales, han aumentado un 23,7% en términos nominales, 6,5 puntos más que en 2004. Junto a ello, las exportaciones se han incremen-

Gráfico 86. **IMPORTACIONES. ANDALUCÍA**



tado de manera más moderada, concretamente un 7,3% nominal tras el 17,8% de crecimiento en el año anterior. Con todo, los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero han aumentado, en su conjunto, un 15,7% en términos nominales, muy por encima del crecimiento nominal del PIB (8,6%), lo que ha elevado el grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB, hasta el 24,9%, su nivel más elevado en los últimos cinco años.

Asimismo, la cuota exportadora, esto es, el porcentaje de exportaciones respecto a la producción susceptible de ser

exportada (agraria e industrial), se ha situado en 2005 en el máximo histórico del 69%, 1,6 puntos más elevada que en el año anterior, resultado del mayor dinamismo relativo presentado por las ventas al extranjero (7,3%), respecto a la generación de valor añadido agrario e industrial (4,7% nominal).

En términos reales, es decir, descontando el efecto de la evolución de los precios de las importaciones, que han aumentado un 8,9% según el índice de valor unitario, y de las exportaciones, que se han incrementado un 5,8%, los resultados han sido de un aumento de las compras del 13,9%, y del 1,5% en las ventas.

7.

Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza

Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza: Comercio e Inversiones

Las relaciones exteriores de la economía andaluza en 2005 se han caracterizado, de un lado, por un nuevo impulso de los intercambios comerciales con el extranjero, profundizando en el proceso de integración de Andalucía en los mercados internacionales; y de otro, por un nuevo saldo positivo de los flujos de entrada y salida de capital extranjero en concepto de inversión.

En el comercio exterior, exportaciones e importaciones, en su conjunto, alcanzan en 2005 el máximo histórico de 31.797 millones de euros, superando en un 15,7% el nivel del año anterior, resultado tanto de un crecimiento de las exportaciones (7,3%), como, y en mayor medida, de las importaciones (23,7%).

Este incremento de los intercambios comerciales ha sido más intenso que el experimentado por el Producto Interior Bruto (PIB), lo que ha determinado un aumento del grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto del PIB, que se sitúa en 2005 en el 24,9%, el nivel más elevado de los últimos cinco años, y que supera en 1,6 puntos porcentuales el del ejercicio anterior.

De igual forma, la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza en 2005 el máximo histórico del 69%, también 1,6 puntos porcentuales por encima de su nivel en 2004.

Desde el punto de vista de las Inversiones Exteriores, los datos del Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ponen de manifiesto que Andalucía ha seguido siendo en 2005, y como viene ocurriendo de manera continuada desde que se dispone de información (1993), una región receptora neta de capital, al contrario de lo que sucede en España.

En este sentido, los flujos de entrada de capital extranjero en Andalucía superan a los de salida en, aproximadamente, 62 millones de euros en 2005, mientras que en España las salidas de capital son superiores a las entradas en casi 10.000 millones de euros.

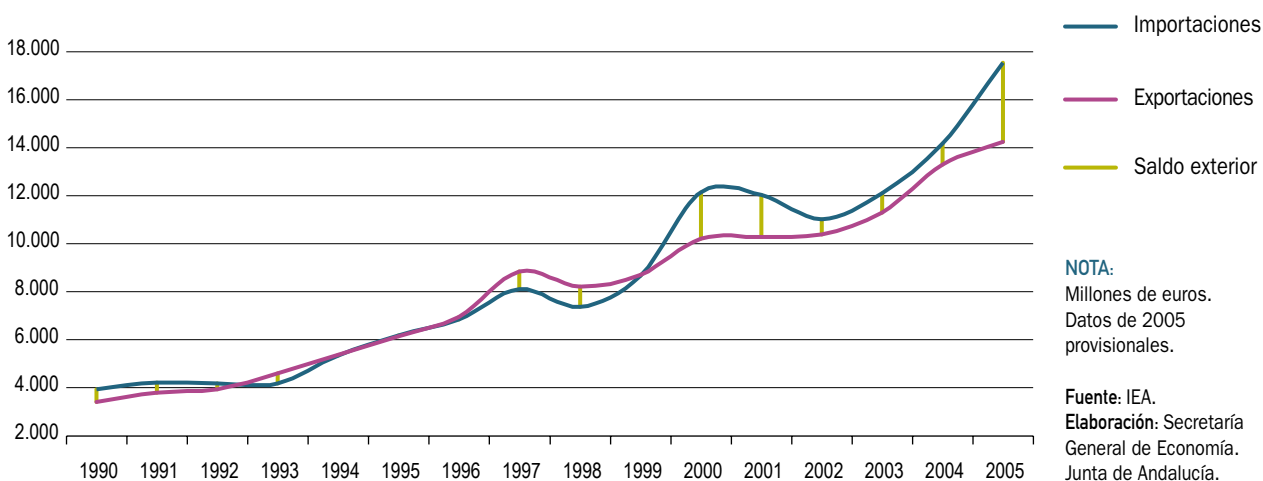
COMERCIO EXTERIOR

Balance global

Al igual que en los dos ejercicios precedentes, en 2005, los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero han registrado un nuevo aumento, superando en un 15,7% el nivel del año anterior, por encima del crecimiento experimentado por los mismos en el conjunto de la economía española (8,3%).

Este crecimiento, similar al registrado en el ejercicio anterior (17,5%), se ha situado muy por encima del incremento

Gráfico 87. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA**



nominal del PIB (8,6%), lo que ha determinado un aumento del grado de apertura de la economía andaluza, que se ha situado en el 24,9%, el más elevado de los últimos cinco años, 1,6 puntos por encima de su nivel en 2004.

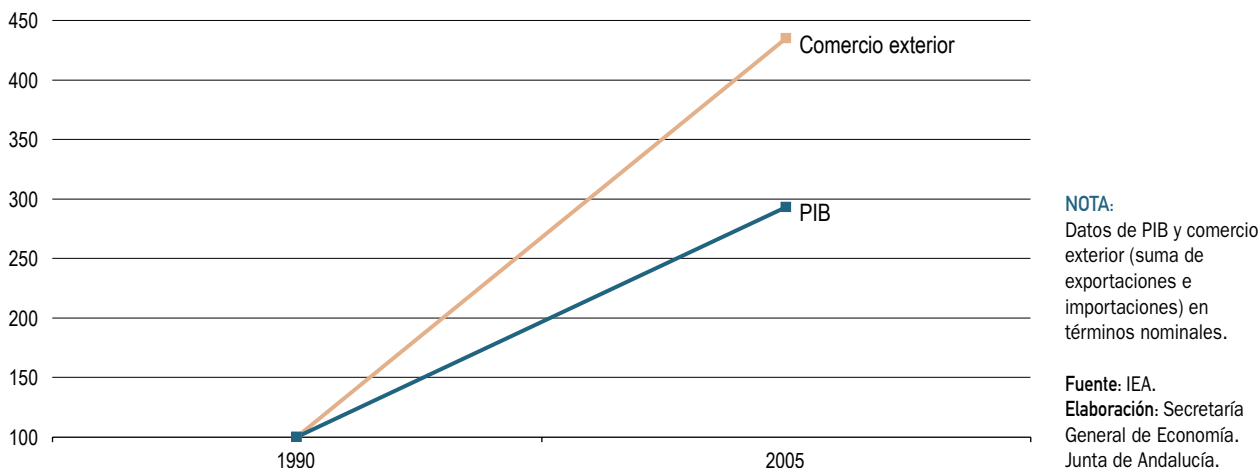
De igual forma, la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones sobre producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), ha alcanzado el 69%, un máximo histórico, también superior en 1,6 puntos porcentuales a la registrada en el año precedente.

En concreto, las exportaciones, que se han incrementado un 7,3% en términos nominales, frente a un 4,5% de crecimien-

to en España, han alcanzado la cifra histórica de 14.261 millones de euros en 2005. Mayor dinamismo aún han experimentado las importaciones, que en un contexto de notable subida de precios de las materias primas, fundamentalmente del petróleo, han aumentado un 23,7% interanual, alcanzando el nivel máximo de 17.536 millones de euros.

El superior valor de las compras al extranjero, respecto a las ventas, ha determinado que la balanza comercial andaluza haya presentado un saldo negativo de 3.274,7 millones de euros, cifra que representa el 2,6% del PIB de la región, porcentaje, en cualquier caso, inferior al peso que el déficit tiene en el conjunto de la economía española (8,6% del PIB).

Gráfico 88. **PIB Y COMERCIO EXTERIOR. ANDALUCÍA**



Cuadro 43. **ÍNDICES DE VALOR UNITARIO PARA EL COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2005**

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES		
	Andalucía	España	Andalucía	España	
GRUPOS DE DESTINO					NOTA:
Bienes de consumo	-17,0	1,1	10,6	1,9	% variaciones interanuales.
Bienes intermedios	20,7	8,0	7,5	6,5	
Bienes de capital	-19,2	1,0	-4,1	6,8	Fuente: IEA; Ministerio de Economía y Hacienda.
ÁREAS GEOGRÁFICAS					Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
Unión Europea	-2,7	2,6	6,6	3,7	
Resto del Mundo	15,6	9,6	3,3	7,7	
TOTAL	8,9	5,0	5,8	4,7	

Asimismo, y derivado del mayor crecimiento presentado por las compras, en comparación con las ventas, la tasa de cobertura, cociente entre exportaciones e importaciones, ha descendido en 2005, en sintonía con el comportamiento en España, hasta situarse en el 81,3%, notablemente por encima, en cualquier caso, de la tasa de cobertura que presenta la balanza comercial española con el extranjero (66,4%).

Estos resultados de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero en 2005, han venido, en parte, condicionados por el comportamiento que los precios de los mismos han mostrado a lo largo del año, y que se recoge en los Índices de Valor Unitario para el comercio exterior que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

Según estos índices, en 2005, el precio de las compras de Andalucía al extranjero aumentó un 8,9%, por encima de lo observado en el ámbito nacional (5%), y del incremento registrado el año anterior (6,8% interanual).

Este aumento del precio de las importaciones andaluzas ha venido explicado, exclusivamente, por la fuerte subida de precios de los bienes intermedios, que se han incrementado un 20,7%, mientras han descendido tanto los de bienes de consumo (-17%) como los de inversión (-19,2%). Detrás de este aumento de los precios de los bienes intermedios importados está la subida registrada por el precio del petróleo, que determina también que, según el origen de los bienes importados, sean los precios de los productos adquiridos a países no integrados en la Unión Europea los que explican la subida global.

Con todo, si deflactamos la serie de importaciones andaluzas por su correspondiente índice de valor unitario de las importaciones, se tiene que, en términos reales, las compras al extranjero en 2005 han aumentado un 13,9%, frente al 23,7% de crecimiento en términos nominales.

Por el lado de las exportaciones, el índice de valor unitario muestra una subida de precios del 5,8% en Andalucía, por encima del 4,7% en España. Dicha subida viene determinada por la evolución del precio de los bienes intermedios y de consumo, que aumenta un 10,6% y 7,5% respectivamente, mientras el precio de las exportaciones de bienes de capital muestra un descenso del 4,1%.

En cuanto al destino geográfico, el crecimiento del precio de las exportaciones ha sido relativamente más intenso en el caso de las ventas a la UE, que al Resto del Mundo, a diferencia de lo observado a nivel nacional.

Teniendo en cuenta este aumento de los precios de las exportaciones, el crecimiento de las mismas, en términos reales, ha sido del 1,5%, frente al 7,3% de crecimiento nominal, y en un contexto de estancamiento en España (0,2%).

Distribución geográfica

Diferenciando según bloques económicos de países con los que Andalucía mantiene relaciones comerciales (OCDE, OPEP, Nuevos Países Industrializados, y Resto de Países), y analizando, en primer lugar, las importaciones, se observa que el mayor crecimiento nominal en 2005 ha

Cuadro 44. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2005**

	2005		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 05/04	
	Import.	Export.	2004	2005	Import.	Export.
OCDE	7.517,1	11.161,6	143,1	148,5	2,5	6,4
UE-25 ^(*)	5.804,2	9.063,1	153,6	156,1	0,3	2,0
Europa no UE	628,4	1.145,4	153,2	182,3	37,0	63,0
América	890,1	1.016,1	127,8	114,2	14,3	2,0
Asia	162,2	226,2	66,1	139,5	-32,1	43,3
Oceanía	147,1	58,3	53,3	39,6	-1,8	-26,9
OPEP	5.444,2	448,8	18,0	8,2	47,4	-32,4
NPI	77,4	62,6	121,5	80,9	25,2	-16,6
RESTO PAÍSES	4.491,0	2.588,1	66,8	57,6	45,3	25,4
Europa	1.305,7	684,8	55,8	52,4	51,7	42,6
América	1.160,0	466,7	33,3	40,2	58,2	91,1
Asia	660,5	425,0	77,9	64,3	22,7	1,4
África	1.244,9	625,7	76,1	50,3	40,5	-7,2
Oceanía	118,7	43,1	2,5	36,3	66,2	2.294,4
Diversos	1,2	342,8	81.100,0	27.645,2	313,3	40,9
TOTAL	17.535,9	14.261,2	93,8	81,3	23,7	7,3

NOTAS:
Millones de euros.
Datos de 2005 provisionales.
(1) Exportaciones/Importaciones en %.
(*) Chipre, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania y Malta no están integrados en la OCDE.

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

correspondido a las compras realizadas a los países de la OPEP, que superan en un 47,4% las del año anterior. Este resultado, explicado en parte por la subida del precio del petróleo en los mercados internacionales, alcanzando el barril de petróleo Brent en dólares un precio medio superior en un 42,4% al del año anterior, tiene una significativa incidencia, por cuanto las importaciones de estos países representan un 31% del total, cifrándose en algo más de 5.000 millones de euros en 2005.

Tras las compras a los países de la OPEP, destacan los crecimientos de las importaciones con origen en países que no están integrados en ninguno de los tres grandes bloques (OCDE, NPI y OPEP), que representando una cuarta parte del total importado por Andalucía, han aumentado en 2005 un 45,3% en términos nominales. En tercer lugar, se sitúan las compras a los NPI, con un incremento del 25,2%, aunque su incidencia resulta muy limitada, ya que el importe de las mismas supone sólo el 0,4% del total de importaciones andaluzas.

Por su parte, las importaciones realizadas al bloque de países de la OCDE, origen de casi la mitad de las compras de Andalucía al extranjero (42,9%), y que en los últimos tres años venían aumentando de manera muy significativa,

presentan en 2005 un crecimiento muy moderado, cifrándose en el 2,5% interanual.

Más concretamente, y dentro de este bloque, las compras realizadas a la actual Unión Europea, a la que corresponde las dos terceras partes del total importado a la OCDE, muestran un práctico estancamiento respecto al año anterior (0,3%), debido al descenso que se observa en las procedentes de países que no forman parte de la Eurozona (-11% interanual). Mientras, las importaciones de la Zona Euro, que suponen el 82,3% del total de la UE-25, aumentan en 2005 un 3,2%.

Fuera de la Zona Euro, y a pesar del descenso global, cabe destacar los notables crecimientos de las importaciones de países de la última adhesión, como Chipre (2.932,6%), Letonia (877,7%) o Lituania (709,3%), si bien, en términos absolutos, siguen siendo aún de escasa cuantía, y no han podido compensar el descenso en las compras al Reino Unido y Suecia. Por su parte, y en la Zona Euro, son significativos los aumentos de las importaciones de Portugal (18,1%), Italia (15%) y Países Bajos (7,4%).

En términos absolutos, los principales países de la Unión Europea a los que Andalucía adquiere productos son, por

Cuadro 45. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA CON LA UE. AÑO 2005**

	2005		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 05/04	
	Import.	Export.	2004	2005	Import.	Export.
ZONA EURO	4.775.727,0	6.953.220,9	150,6	145,6	3,2	-0,3
Alemania	884.987,3	1.428.248,4	161,9	161,4	1,8	1,5
Austria	74.307,6	65.079,4	100,7	87,6	9,3	-5,0
Bélgica	258.479,6	445.654,0	130,9	172,4	-17,1	9,1
Finlandia	38.406,3	32.029,9	68,5	83,4	-18,0	-0,3
Francia	735.071,4	1.693.989,1	211,2	230,5	-7,8	0,6
Grecia	79.839,0	87.773,8	118,3	109,9	-12,6	-18,7
Irlanda	184.405,5	34.033,7	12,0	18,5	-15,1	30,6
Italia	1.036.331,6	1.284.380,8	155,4	123,9	15,0	-8,3
Luxemburgo	11.497,9	1.580,5	106,2	13,7	-16,9	-89,2
Países Bajos	768.265,0	733.564,4	94,7	95,5	7,4	8,3
Portugal	704.135,7	1.146.886,8	192,0	162,9	18,1	0,2
ZONA NO EURO	1.028.485,5	1.797.605,1	148,8	174,8	-11,0	4,6
Chipre	2.139,5	2.090,2	9.787,2	97,7	2.932,6	-69,7
Dinamarca	157.076,5	104.648,0	61,4	66,6	29,2	40,2
Eslovaquia	1.885,3	41.267,4	646,5	2.188,9	-69,4	3,7
Eslovenia	1.542,1	43.781,0	1.707,1	2.839,1	-9,5	50,6
Estonia	4.294,5	3.457,5	44,1	80,5	-53,3	-14,8
Hungría	26.159,8	47.865,9	207,0	183,0	73,5	53,4
Letonia	17.833,3	4.129,6	171,4	23,2	877,7	32,1
Lituania	16.144,9	15.832,5	249,2	98,1	709,3	218,5
Malta	271,7	2.983,7	5.777,1	1.098,2	40,7	-73,3
Polonia	35.724,9	123.689,7	479,7	346,2	13,7	-17,9
Reino Unido	634.470,6	1.082.600,0	141,2	170,6	-18,2	-1,2
Repúb. Checa	8.868,0	62.419,5	637,7	703,9	13,2	24,9
Suecia	122.074,4	262.840,1	119,3	215,3	-33,1	20,7
UE-25^(*)	5.804.212,5	9.063.081,0	153,6	156,1	0,3	2,0

NOTAS:

Miles de euros.
 Datos de 2005 provisionales.
 (1) Exportaciones/Importaciones en %.
 (*) La suma de las exportaciones por países no coincide con el total, por desconocerse la imputación geográfica en determinados casos.

Fuente: IEA.
 Elaboración: Secretaría General de Economía.
 Junta de Andalucía.

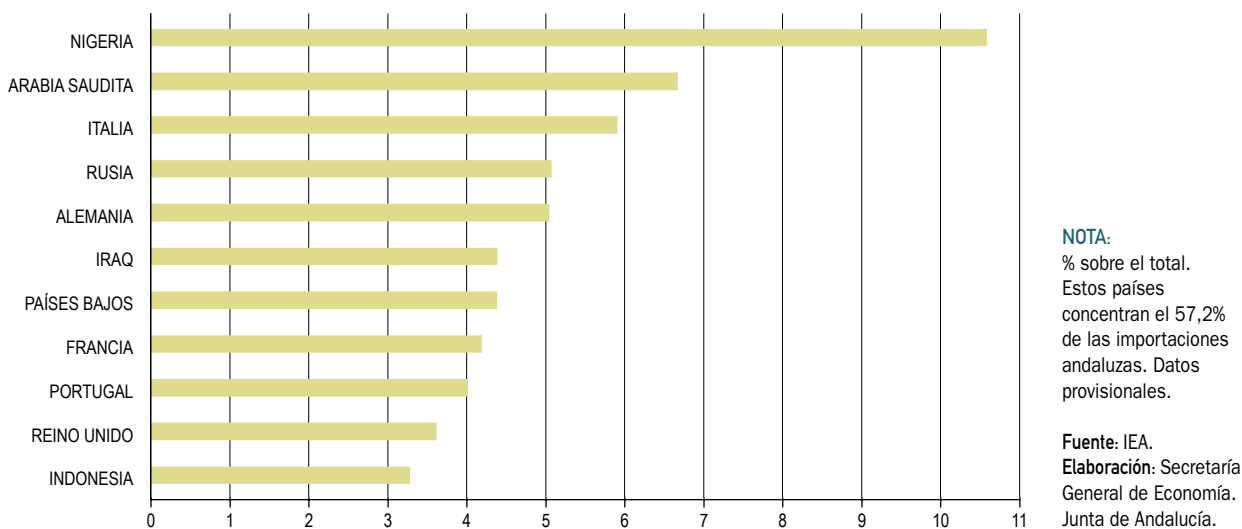
este orden, Italia, Alemania, Países Bajos, Francia, Portugal y Reino Unido, de donde procede el 82,1% de las importaciones andaluzas realizadas a la Unión Europea.

El moderado aumento, que en términos nominales, han experimentado las compras de Andalucía a la UE en 2005, se ha producido en un contexto de descenso de sus precios, que según el Índice de Valor Unitario ha sido del -2,7% interanual. Con ello, si deflactamos la serie de importaciones de la UE por este índice, se observa que el crecimiento de las compras a este área ha sido del 3,1% en términos reales, frente al 0,3% de crecimiento nominal.

De otro lado, y dentro del bloque de la OCDE, cabe destacar el aumento de las compras realizadas a países europeos no encuadrados en la Unión Europea, que superaron en un 37% las del año anterior, cifrándose, en valor absoluto, en 628,4 millones de euros.

Con todo ello, los principales países de origen de las importaciones andaluzas en 2005 han sido Nigeria (10,6% del total), Arabia Saudita (6,7%) e Italia (5,9%), siendo en los dos primeros casos el aceite crudo de petróleo el principal producto importado, y en el caso de Italia los productos derivados del refino del petróleo.

Gráfico 89. PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES ANDALUZAS. AÑO 2005



Desde el punto de vista de las exportaciones, y diferenciando por bloques de países, el comportamiento en 2005 ha sido dispar, con descensos en las dirigidas a la OPEP y NPI, y aumentos en las realizadas a la OCDE y el resto de países.

Concretamente, las exportaciones a la OCDE, que representan el 78,3% del total de las ventas de Andalucía al extranjero, se elevan a 11.161,6 millones de euros en 2005, un 6,4% superior a su nivel en el año anterior.

Este crecimiento, se ha producido incluso en un contexto de ligera pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza frente a esta zona, que se refleja en el tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la OCDE. Este indicador, que tiene en cuenta los diferenciales de precios y tipos de cambio de Andalucía frente a estos países; presenta en 2005 un ligero aumento, lo que supone una pérdida de competitividad, que viene explicada tanto por la apreciación del euro, como por el mayor crecimiento relativo de los precios de Andalucía frente a los del resto de países.

Dentro de la OCDE, cabe destacar, por su magnitud, las ventas hacia países de la UE-25, destino de casi las dos terceras partes (64%) del total de las exportaciones de Andalucía, y que han presentado en 2005 un crecimiento nominal del 2%, por debajo del incremento global de las exportaciones andaluzas (7,3%).

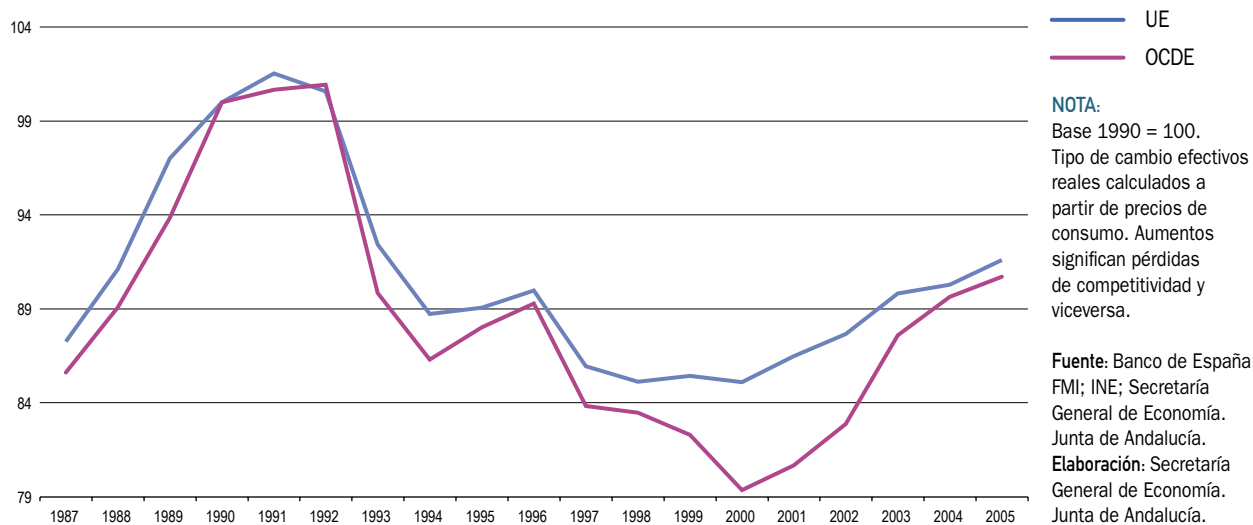
En términos reales, es decir, teniendo en cuenta la evolución de los precios de las exportaciones andaluzas a la UE, que señala el Índice de Valor Unitario (5,9%), se ha producido incluso un descenso de las mismas, cifrado en un -3,7% interanual.

Estos resultados, se producen en un contexto de ligero descenso de la competitividad-precio de la economía andaluza frente a la UE, según se deduce de la evolución del tipo de cambio efectivo real con esta zona, que en el ejercicio ha aumentado un 1,4%, consecuencia del mayor crecimiento relativo de los precios en la región.

Dentro de la UE, y al igual que se observa en las importaciones, el principal destino de las exportaciones andaluzas son los países de la Zona Euro, hacia donde ha ido dirigido el 76,7% del total de las ventas de Andalucía a la Unión Europea en 2005, si bien con un ligero descenso respecto al año anterior (-0,3% nominal). Destacan, por orden de importancia: Francia, Alemania, Italia y Portugal, hacia donde se dirigen los mayores volúmenes de exportación, concentrando casi el 80% de las ventas andaluzas realizadas a la Eurozona en el conjunto del año. No obstante, el comportamiento más dinámico ha correspondido a las exportaciones realizadas a Irlanda (30,6% interanual), Bélgica (9,1%) y los Países Bajos (8,3%).

Con el resto de los países de la UE, que no pertenecen a la Zona Euro, las exportaciones han presentado un ritmo

Gráfico 90. TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE



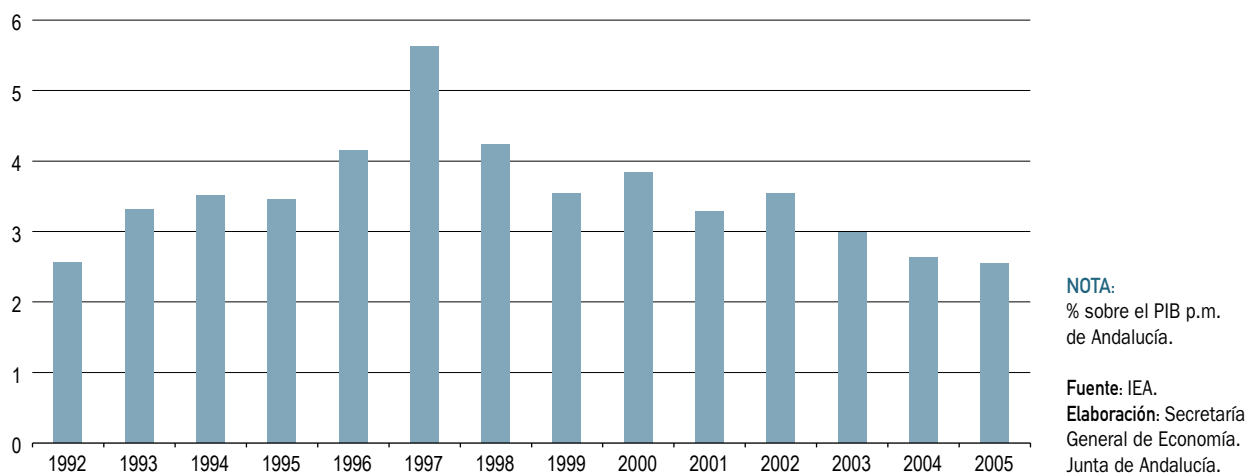
de crecimiento del 4,6%, destacando el incremento en las realizadas a algunos de los países de la nueva adhesión, como Lituania (218,5%), Hungría (53,4%) o Eslovenia (50,6%). En cualquier caso, y en términos absolutos, los niveles más elevados de exportación a países de la UE no integrados en la Eurozona, corresponden al Reino Unido, superando los 1.000 millones de euros, y, a notable distancia, a Suecia, Polonia y Dinamarca.

Junto a este aumento de las exportaciones dirigidas al bloque de la OCDE, también se registran en 2005 incre-

mentos de las ventas de Andalucía a países no integrados en los otros dos grandes bloques (NPI y OPEP), y hacia los que va destinado el 18,1% de la exportación andaluza.

Frente a ello, las exportaciones de Andalucía al bloque de países de la OPEP, que se cifran en 448,8 millones de euros, el 3,1% del total de las exportaciones andaluzas en el año, presentan un descenso del 32,4% respecto a 2004, descendiendo también las exportaciones realizadas a los NPI (-16,6%), cuyo peso sobre el total es aún muy reducido (0,4%).

Gráfico 91. SALDO COMERCIAL DE ANDALUCÍA CON LA UE-25



Analizando los saldos comerciales con las distintas áreas económicas, cabe destacar, que en 2005, Andalucía sigue registrando una posición superavitaria con la OCDE, con un saldo positivo de 3.644,5 millones de euros, un 15,4% superior al del año anterior. Este resultado, que ha sido fruto de un incremento de las exportaciones (6,4%), más intenso que el registrado por las importaciones (2,5%), ha determinado que la tasa de cobertura de la balanza comercial con la OCDE se sitúe en el 148,5%, lo que supone que el valor de las exportaciones es casi un 50% superior al de las importaciones de este bloque.

Más concretamente, dentro de la OCDE, el superávit con la actual Unión Europea se sigue situando, por sexto año consecutivo, por encima de los 3.000 millones de euros, específicamente 3.258,9 millones de euros en 2005, cifra un 5% más elevada que en 2004, y que representa el 2,6% del PIB andaluz.

Diferenciando por países, la posición superavitaria de la balanza comercial andaluza con la UE-25 es prácticamente generalizada, con las excepciones de Países Bajos, Austria, Finlandia, Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo, corresponde, en términos absolutos, los mayores saldos positivos a los intercambios comerciales con Francia, Alemania, Reino Unido y Portugal.

En términos relativos, es decir, considerando lo que las exportaciones representan sobre las importaciones, o lo que es lo mismo, la tasa de cobertura, cabe resaltar la

favorable posición de los intercambios comerciales de Andalucía con el bloque de los nuevos países de la última adhesión a la UE, con los cuales el volumen de exportaciones triplica el de las importaciones; más concretamente, son significativos los resultados de algunos países como Eslovaquia, Eslovenia o Malta, con cifras de exportación que se sitúan entre 30 y 10 veces por encima de las de importación.

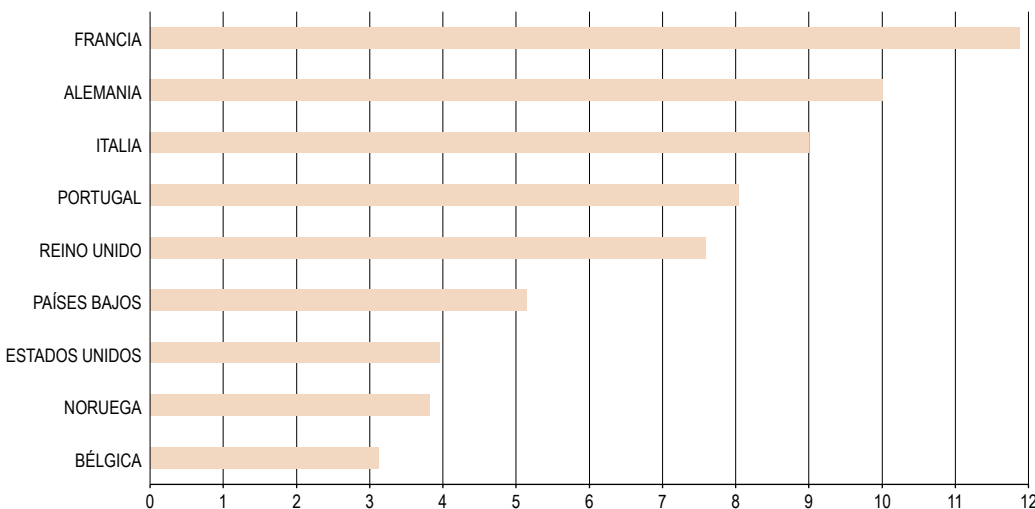
En el lado opuesto, con el bloque de países de la OPEP, la balanza comercial presenta, como es habitual, una posición deficitaria. En 2005, el déficit con la OPEP se ha cifrado en 4.995,4 millones de euros, resultado de un significativo incremento de las importaciones (47,4%), afectadas por el encarecimiento del petróleo en los mercados internacionales, junto a un descenso de las ventas (-32,4%).

En igual sentido ha sido deficitaria la balanza comercial con los Nuevos Países Industrializados, y el resto de países no integrados en ninguno de los tres grandes bloques.

Atendiendo a la distribución provincial de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, en 2005 se observa un aumento generalizado de los mismos en todas ellas, si bien de diferente intensidad relativa.

Desde el punto de vista de las importaciones, Huelva destaca con el mayor crecimiento (35,9% interanual), seguida de Cádiz (29,8%), ambas por encima de la media regional. En

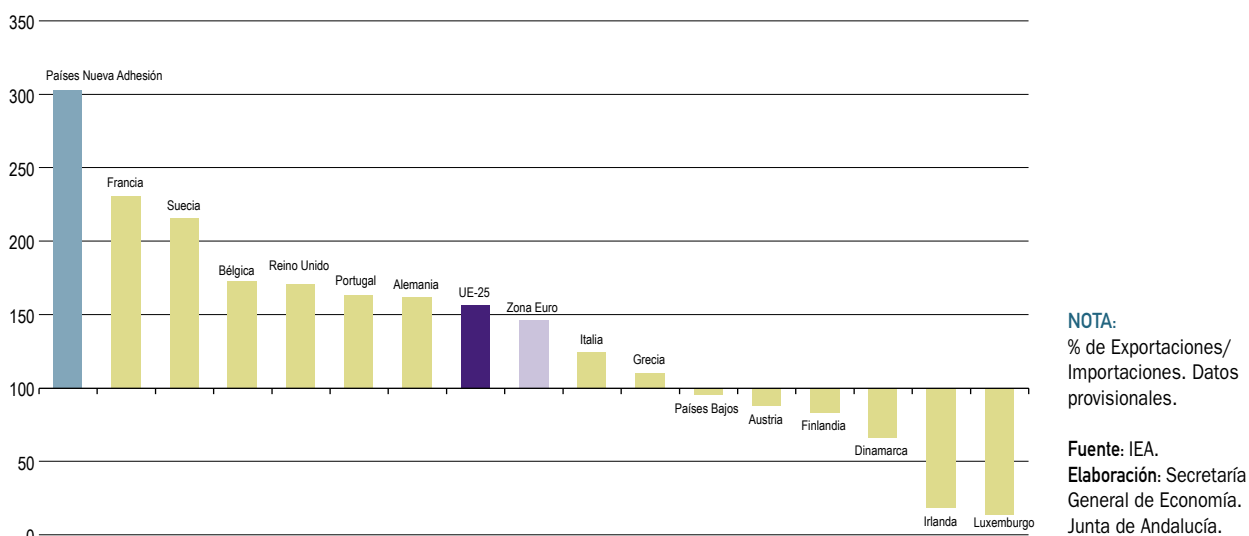
Gráfico 92. **PRINCIPALES PAÍSES DESTINATARIOS DE LAS EXPORTACIONES ANDALUZAS. AÑO 2005**



NOTA:
% sobre el total.
Estos países concentran el 62,6% de las exportaciones andaluzas. Datos provisionales.

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 93. TASA DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA CON LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005



el lado opuesto, y con incrementos significativamente más moderados que por término medio en Andalucía, aparecen Málaga, donde el incremento de las importaciones ha sido del 3,2%, Almería (6%) y Córdoba (9,9%).

Desde el punto de vista de las exportaciones, Cádiz y Huelva presentan los mayores crecimientos relativos (15% y 14,1% respectivamente), registrándose frente a ello descensos de las ventas al extranjero en Jaén (-8,8%) y Málaga (-2,6%).

Con todo ello, y considerando conjuntamente importaciones y exportaciones, las provincias donde el comercio exterior

ha presentado crecimientos más elevados, por encima de la media en la Comunidad Autónoma (15,7%), han sido Huelva (28,6%) y Cádiz (23,1%), concentrándose en la primera el 38,5% del total de intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero en 2005, y el 19,9% en la segunda. En el lado opuesto, Granada es la provincia con menor peso relativo en el comercio exterior, registrándose en la misma el 3,8% de los intercambios comerciales de la región.

Analizando los saldos de exportaciones e importaciones, Almería, en términos absolutos, destaca como la provincia que presenta mayor superávit de la balanza comercial, con una tasa de cobertura del 272,4%, lo que supone que

Cuadro 46. COMERCIO EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. AÑO 2005

	2005		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 05/04	
	Import.	Export.	2004	2005	Import.	Export.
Almería	596.105	1.624.052	286,5	272,4	6,0	0,8
Cádiz	7.069.020	5.186.172	82,9	73,4	29,8	15,0
Córdoba	542.980	895.849	174,7	165,0	9,9	3,8
Granada	537.674	633.259	131,4	117,8	13,0	1,3
Huelva	4.435.454	1.893.110	50,9	42,7	35,9	14,1
Jaén	549.449	674.561	334,0	122,8	19,5	-8,8
Málaga	1.503.856	1.073.834	75,6	71,4	3,2	-2,6
Sevilla	2.301.360	2.280.372	107,9	99,1	13,7	4,4
ANDALUCÍA	17.535.898	14.261.209	93,8	81,3	23,7	7,3

NOTAS:
Miles de euros.
Datos de 2005 provisionales.
(1) Exportaciones/Importaciones en %.

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 10. LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ANDALUCÍA. 1998-2003

El proceso de internacionalización de las empresas españolas, tanto desde la vertiente exportadora como importadora, ha experimentado un paulatino impulso en los últimos años, especialmente desde la integración de España en la Unión Europea (UE).

Consciente de esta realidad, y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las relaciones comerciales con el extranjero, desde el punto de vista de las empresas que realizan exportaciones e importaciones, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio viene publicando, en los años más recientes, y bajo el título de “La Empresa Exportadora Española” y “La Empresa Importadora Española”, sendos informes, siendo los últimos publicados referidos al período 1998-2003.

Dichos informes, que utilizan como fuente de información los datos de comercio exterior de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Economía y Hacienda, permiten una aproximación al número de empresas que realizan operaciones con el exterior, así como de algunos de sus rasgos característicos, como importe medio por operación, destino/origen geográfico de los intercambios, o principales productos intercambiados; información, que se tiene desagregada a nivel de Comunidades Autónomas, incluso para algunos aspectos a nivel provincial.

Centrando el análisis en la empresa exportadora, el informe “La Empresa Exportadora Española. 1998-2003” cifra en 7.942 el número de empresas andaluzas que realizaron exportaciones en el año 2003, un 46% más que en 1998, muy por encima del crecimiento registrado en el conjunto de la economía española (26,6%). Con ello, y concentrando el 10,5% de todas las empresas que en España realizan exportaciones, Andalucía ocupa el cuarto lugar en el ranking por Comunidades Autónomas con mayor número de empresas exportadoras, después de Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana.

A la misma conclusión se llega, si lo que se considera son las empresas que exportan de manera regular, que son, según el informe, las que han exportado de forma continuada en cada uno de los cuatro años comprendidos entre 2000 y 2003, ascendiendo su número a 2.653 empresas en Andalucía (8,3% de la media española), la cuarta región con el nivel más elevado, tras Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana.

Por término medio, la cifra de exportación por empresa en Andalucía se situó en 2003 en 1,4 millones de euros, si bien, y considerando las empresas que exportan de manera regular, la exportación media anual es significativamente más elevada, alcanzando los 3,4 millones de euros.

EMPRESAS EXPORTADORAS. ANDALUCÍA-ESPAÑA. 1998-2003

	1998	2003	Variación 03/98	2000-2003 ^(*)
ANDALUCÍA				
Número de empresas	5.440	7.942	46,0%	2.653
Exportación media anual por empresa (miles de euros)	1.439	1.383	-3,9%	3.385
Exportación total (miles de euros)	7.827.072	10.982.198	40,3%	8.979.874
Grado de concentración en las 10 mayores (%)	31,4	30,0	-1,4 p.p.	35,4
Grado de concentración en las 4 mayores (%)	21,7	20,8	-0,9 p.p.	25,4
ESPAÑA				
Número de empresas	59.492	75.318	26,6%	32.007
Exportación media anual por empresa (miles de euros)	1.662	1.819	9,5%	3.697
Exportación total (miles de euros)	98.851.907	137.026.037	38,6%	118.313.876
Grado de concentración en las 10 mayores (%)	19,4	17,9	-1,5 p.p.	18,4
Grado de concentración en las 4 mayores (%)	11,9	10,5	-1,4 p.p.	11,3

NOTAS:

(*) Empresas que han realizado exportaciones en cada uno de los cuatro años comprendidos en el período.
p.p.: puntos porcentuales.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con ello, el volumen global de exportación de todas las empresas en Andalucía se ha visto incrementado en un 40,3% entre 1998 y 2003, por encima del crecimiento en el conjunto de la economía española (38,6%).

En cuanto a la importancia de las grandes compañías en las cifras globales de exportación, se observa que, en Andalucía, las diez mayores empresas acaparan el 30% de las ventas totales en 2003 (17,9% en España), porcentaje que comparado con el registrado en 1998 (31,4%), refleja una reducción del grado de concentración de las exportaciones. A la misma conclusión se llega si se consideran las cuatro mayores empresas, representando sus ventas el 20,8% del total en 2003 en Andalucía (10,5% a nivel nacional), habiéndose reducido el grado de concentración en casi un punto porcentual.

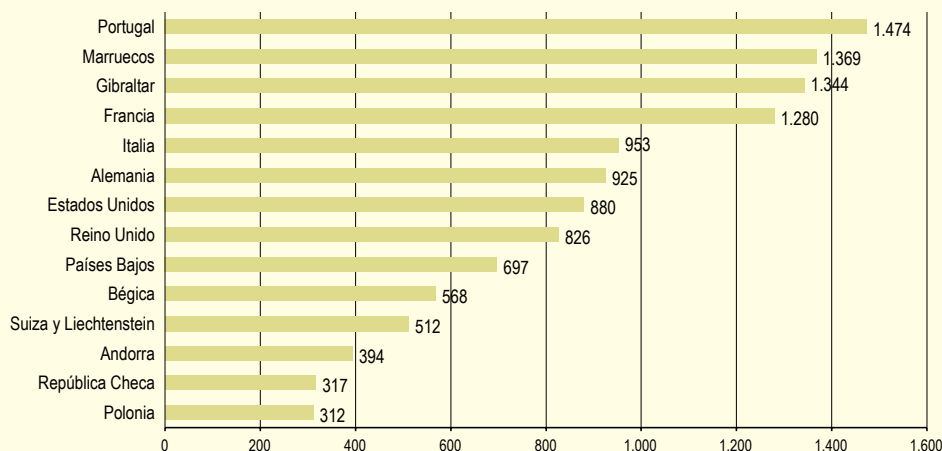
Según el destino geográfico de las exportaciones, los países a los que un mayor número de empresas andaluzas vendieron sus productos en 2003 fueron Portugal (18,6% del total de las empresas), Marruecos (17,2%), Gibraltar (16,9%) y Francia (16,1%), a los que, en su conjunto, algo más de las dos terceras partes de las empresas realizaron exportaciones. En su evolución respecto a 1998, destaca el fuerte crecimiento del número de empresas que exportan a Marruecos, habiéndose multiplicado por 2,5 su número en estos cinco años, pasando de 558 empresas en 1998, a 1.369 en 2003. Tras éstas, es significativo también el aumento del número de empresas que han realizado exportaciones a algunos de los nuevos países miembros de la UE, como República Checa y Polonia, con incrementos del 82,2% y 68,6%, respectivamente, en el período considerado. Con ello, el número de empresas andaluzas que exporta a la UE-25 pasa de 2.292 en 1998, a 3.078 en 2003, siendo la exportación media por empresa, en este último año, de 2,5 millones de euros, por encima de la cifra media de exportación de las empresas andaluzas, y un 3,6% superior a su nivel en 1998.

Diferenciando según capítulos del arancel, en 2003 las empresas andaluzas que exportan “máquinas y aparatos mecánicos” son las más numerosas, en concreto 1.019 empresas, un 12,8% del total. Respecto a 1998, destaca la fuerte subida que se ha producido en el número de empresas que exportan “fundición, hierro y acero”, habiéndose multiplicado por seis su número, y en segundo lugar las que venden “vehículos automóviles y tractores”, que se multiplican por 2,4 en el período.

Por último, en el análisis provincial, cabe destacar, en primer lugar, que en todas las provincias andaluzas se ha producido un incremento del número de empresas que han realizado exportaciones en los cinco años para los que se dispone de información, destacando con el mayor incremento, en términos relativos, Almería donde prácticamente se han duplicado. No obstante, y tomando como referencia las cifras de empresas que han realizado exportaciones de manera continuada todos los años del período 2000-2003, más del cuarenta por ciento de las empresas exportadoras de la región se localizan en las provincias de Sevilla (20,8% del total) y Cádiz (20,2%), seguidas de Málaga, con el 13,1% del total, y Almería (12,5%).

En cuanto a los valores medios de la exportación por empresa, destacan Huelva, Cádiz y Almería, con cifras cercanas a los cuatro millones de euros, superiores a la media regional y nacional.

EMPRESAS EXPORTADORAS ANDALUZAS. PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO. AÑO 2003



NOTA:
Número de empresas que exportan a cada ámbito.

Fuente: Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

el valor de sus exportaciones casi triplica el de sus importaciones. También con posiciones superavitarias aparecen Córdoba, Jaén y Granada, con tasas de cobertura del 165%, 122,8% y 117,5%, en cada caso, situándose el resto de las provincias por debajo del 100%, lo que indica que presentan balanzas comerciales deficitarias.

Distribución por sector de actividad

Considerando la clasificación sectorial de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, los datos ponen de relieve que, mayoritariamente, se corresponden con productos del sector industrial.

En concreto, en el año 2005, el 86,3% del comercio exterior (suma de exportaciones e importaciones) se ha produ-

cido en el sector industrial, repartiéndose el 13,7% restante entre el sector primario (11,2%) y los servicios (2,5%).

Más específicamente, en lo que a importaciones se refiere, el 94% de todas ellas han sido de productos industriales. De manera especial, destacan, por su cuantía, las importaciones de “productos energéticos”, que suponen la tercera parte de todas las compras de Andalucía en el año, seguidos de los de “metalurgia y fabricación de productos metálicos” (10,4% del total), y “alimentación, bebidas y tabaco” (9,3%).

Por el lado de las exportaciones, las de bienes industriales representan el 76,7% del total en Andalucía, siendo “alimentación, bebidas y tabaco” la más significativa (17,1% del total exportado), seguida de “fabricación de material de transporte” (13,7%), “metalurgia y fabrica-

Cuadro 47. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA POR SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 2005**

	2005				% Crecimiento 05/04	
	Import.		Export.		Import.	Export.
	Miles de €	% s/total	Miles de €	% s/total		
PRIMARIO	860.365,5	4,9	2.693.222,4	18,9	19,6	-2,8
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	752.628,5	4,3	2.622.427,6	18,4	22,6	-3,2
Pesca	107.737,0	0,6	70.794,8	0,5	2,1	14,9
INDUSTRIA	16.492.129,6	94,0	10.940.347,7	76,7	24,4	10,0
Productos Energéticos	5.939.692,1	33,9	2.737,8	0,0	50,0	-88,5
Otros Minerales excepto Productos Energéticos	1.018.225,3	5,8	91.139,2	0,6	69,5	68,1
Alimentación, Bebidas y Tabaco	1.629.050,1	9,3	2.440.635,9	17,1	21,7	-0,5
Textil y Confección	380.950,5	2,2	179.974,7	1,3	11,3	-3,7
Cuero y Calzado	89.556,4	0,5	61.172,1	0,4	11,9	-10,3
Madera y Corcho	176.533,1	1,0	47.680,6	0,3	3,3	-22,6
Papel; Edición, Artes Gráficas y Reproducción de Soportes	170.996,8	1,0	201.779,1	1,4	1,9	5,8
Refino de Petróleo y Tratamiento de Combustibles Nucleares	988.637,5	5,6	1.665.065,7	11,7	-1,7	36,2
Industria Química	1.076.601,9	6,1	946.191,4	6,6	11,0	3,1
Transformación del Caucho y Materias Plásticas	203.767,6	1,2	149.182,3	1,0	9,3	8,8
Otros Productos Minerales no Metálicos	278.981,7	1,6	135.245,5	0,9	22,4	-8,8
Metalurgia y Fabricación de Productos Metálicos	1.815.745,9	10,4	1.803.195,2	12,6	-4,6	17,8
Maquinaria y Equipo Mecánico	625.120,8	3,6	205.345,8	1,4	-17,6	14,4
Material y Equipo Eléctrico, Electrónico y Óptico	776.268,2	4,4	879.122,0	6,2	-8,0	-7,8
Material de Transporte	1.121.239,6	6,4	1.947.994,6	13,7	108,8	20,9
Manufactureras Diversas	200.477,3	1,1	166.500,1	1,2	23,6	-18,9
Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente	284,7	0,0	17.385,8	0,1	5.994,6	4.028,0
SERVICIOS	183.402,6	1,0	627.639,4	4,4	-10,7	8,6
Actividades Informáticas	659,2	0,0	46,4	0,0	142,9	-96,1
Otras Actividades Empresariales	286,1	0,0	159,2	0,0	-81,6	-90,9
Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas	286,1	0,0	980,5	0,0	20,6	-85,8
Organismos Extraterritoriales	5.828,2	0,0	626.453,2	4,4	-11,1	10,2
TOTAL	17.535.897,7	100,0	14.261.209,4	100,0	23,7	7,3

NOTA:

Miles de euros.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ción de productos metálicos” (12,6%) y “refino de petróleo” (11,7%).

En cuanto a su evolución respecto al año anterior, hay que señalar, que tanto las importaciones como las exportaciones industriales han aumentado en 2005 (24,4% y 10% interanual, respectivamente), superando en ambos casos los crecimientos globales de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.

El incremento de las importaciones industriales viene explicado, en gran medida, por el fuerte aumento registrado en las de “productos energéticos” (50%), así como de “material de transporte” (108,8% interanual), y “alimentación, bebidas y tabaco” (21,7%). Mientras, en las exportaciones, cabe destacar el crecimiento en las de “refino de petróleo y tratamientos de combustibles nucleares” (36,2%), “material de transporte” (20,9%), y “metalurgia y fabricación de productos metálicos” (17,8%).

Con todo, la balanza comercial del sector industrial sigue presentando en 2005 un saldo deficitario, que se cifra en -5.551,5 millones de euros.

Tras la industria, es en el sector primario donde se efectúa un mayor número de transacciones con el exterior, sobre todo en lo que a exportaciones se refiere, concentrando el 18,9% del total de ventas al extranjero en 2005, tras haber registrado un ligero retroceso respecto al año anterior (-2,8% interanual). Mientras, las importaciones de productos del sector primario han aumentado de manera significativa (19,6% interanual), lo que no ha impedido que la balanza comercial del sector siga siendo superavitaria, con un saldo positivo de 1.832,8 millones de euros.

Finalmente, los intercambios comerciales con el extranjero de actividades terciarias son poco significativos, habiéndose registrado en 2005 un descenso de las importaciones (-10,7%), y un aumento de las exportaciones (8,6%), con lo que el saldo comercial arroja un superávit de 444,2 millones de euros, un 19,2% superior al de 2004.

Distribución por productos

Considerando la clasificación de los intercambios comerciales con el extranjero según secciones del arancel, y en concreto, en lo que a las importaciones se refiere, el crecimiento global de las compras en 2005 se explica, fun-

damentalmente, por el importante incremento que se ha registrado en la de “productos minerales”, cuya cifra de importación supera en un 42,4% la del año anterior. De esta forma, el aumento, en términos absolutos, en la importación de estos productos de 2.408 millones de euros, explica el 71% del incremento global de las compras de Andalucía al extranjero en 2005 (3.359 millones de euros).

Junto a ello, cabe mencionar también, por su representación sobre las cifras globales de importación, las de “material de transporte”, que suponiendo el 6,4% de todas las compras de Andalucía al extranjero, se han duplicado respecto al año anterior (117,1% de crecimiento interanual). Otras secciones presentan aumentos relativamente superiores, como “grasas y aceites”, si bien no tienen tanta repercusión, debido a su menor peso relativo.

En el lado opuesto, se observan descensos de las importaciones de “máquinas y material eléctrico” (-19,4%), “metales comunes” (-2,4%), así como “óptica, foto”, y “armas y municiones”, no obstante de escasa magnitud en las cifras totales de importación.

Un análisis más detallado de la importación según tipo de producto, muestra la concentración de las compras al extranjero en un reducido número de ellos, siendo el principal el “aceite crudo de petróleo”, que representa en 2005 el 28,8% del total de las importaciones andaluzas, 4,3 puntos más que en 2004, tras haberse incrementado en un 45,8% interanual. Con cifras notablemente inferiores, le siguen las importaciones de “refinos de petróleo” (que representa el 5,4% del total), “gas de petróleo” (3,9%), “minerales de cobre y sus concentrados” (3,7%), así como “barcos”, “chatarra de hierro o acero” e “hidrocarburos y sus derivados”, con pesos en torno al 3% del total.

Desde el punto de vista de las exportaciones, y según la clasificación por secciones arancelarias, destaca el positivo comportamiento de las ventas de “productos minerales”, que representando el 15% del total, han registrado un incremento del 37,2% respecto al año anterior, seguido de las de “material de transporte” (21% interanual) y “metales comunes” (13,1%), de significativa relevancia también ambos sobre las cifras globales de exportación.

En el lado contrario, cabe mencionar los descensos de exportaciones de “productos del reino vegetal” (-5,2%), y “grasas y aceites” (-2,1%), por su repercusión sobre el total, representado el 18,8% y el 8,5% del total exportado, respectivamente.

Cuadro 48. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA. SECCIONES DEL ARANCEL. AÑO 2005**

	2005		Tasa de Cobertura ⁽¹⁾		% Crecimiento 05/04	
	Import.	Export.	2004	2005	Import.	Export.
I. Anim. Vivos	490.857,7	314.774,2	63,1	64,1	13,2	15,1
II. Productos Reino Vegetal	686.722,8	2.677.703,7	508,0	389,9	23,6	-5,2
III. Grasas y Aceites	276.407,8	1.214.955,5	824,6	439,6	83,8	-2,1
IV. Alimt. Beb. Tabaco	1.008.014,3	856.262,7	91,8	84,9	13,5	5,1
V. Productos Minerales	8.088.079,0	2.141.028,3	27,5	26,5	42,4	37,2
VI. Productos Ind. Químicas	939.621,6	806.476,6	94,4	85,8	12,1	1,9
VII. Materias Plásticas	338.856,4	245.746,8	65,8	72,5	9,6	20,8
VIII. Pieles, Cueros	46.339,6	44.618,5	135,9	96,3	7,9	-23,6
IX. Manufacturas de Madera, Corcho	193.146,8	76.373,2	38,7	39,5	2,8	5,1
X. Pastas de Madera, Papel, Cartón	166.098,3	200.920,9	117,2	121,0	1,5	4,9
XI. Textiles	367.773,0	217.782,7	74,4	59,2	10,6	-11,9
XII. Calzado, Somb.	64.559,1	21.108,7	26,5	32,7	18,3	45,8
XIII. Piedra, Yeso, Cem.	131.712,2	123.478,1	114,5	93,7	12,4	-8,0
XIV. Perlas, Piedras, Met. Preciosos	98.976,5	47.334,7	56,6	47,8	5,8	-10,6
XV. Metales Comunes	1.774.517,1	1.591.820,2	77,4	89,7	-2,4	13,1
XVI. Máquinas, Mat. Eléctrico	1.328.103,7	941.194,9	58,2	70,9	-19,4	-1,8
XVII. Material de Transporte	1.097.611,6	1.938.672,6	316,9	176,6	117,1	21,0
XVIII. Óptica, Foto	90.586,7	148.303,0	170,0	163,7	-20,5	-23,5
XIX. Armas y Municiones	5.812,7	2.512,3	36,9	43,2	-46,2	-37,0
XX. Muebles, Juguetes	166.320,9	161.097,2	130,6	96,9	21,9	-9,6
XXI. Arte, Antigüedades	4.717,5	231,6	16,0	4,9	233,5	2,6
SOO. No Clasificables	171.062,4	488.813,1	475,3	285,8	71,9	3,4
TOTAL	17.535.897,7	14.261.209,3	93,8	81,3	23,7	7,3

NOTAS:

Miles de euros. Datos de 2005 provisionales.

(1) Exportaciones/Importaciones en %.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

A diferencia de lo que ocurre en las importaciones, el análisis pormenorizado de las exportaciones por tipo de producto señala una mayor diversificación relativa. Con el volumen más elevado destacan, en 2005, las ventas al extranjero de productos del “refino de petróleo”, que representan el 11% del total exportado en el año, tras haber aumentado un 35,6% respecto a 2004. Estas exportaciones están destinadas, fundamentalmente, a países que no pertenecen a la Unión Europea, dirigiéndose a los mismos algo más de las dos terceras partes del total (69%), y aproximadamente el tercio restante a la Unión Europea.

En segundo lugar se sitúan las ventas de “aceite de oliva”, que suponen el 8,2% de las exportaciones andaluzas en 2005, tras haber descendido un 2,8% en el año, y que se dirigen fundamentalmente a países de la Unión Europea (69,3% del total exportado de este producto). Le siguen “acero inoxidable” (6,8% del total), “barcos” (6,6%), y un grupo heterogéneo de productos que representan, en cada caso, en torno al dos ó tres por ciento de las exportacio-

nes totales, como son “aeronaves y sus componentes”, “tomates”, “partes y accesorios de vehículos automóviles”, “aceitunas”, “pimientos”, etc.

En relación con el saldo comercial de las distintas secciones arancelarias, destaca la de “productos del reino vegetal” por su posición netamente superavitaria, con una cifra de exportaciones que es casi cuatro veces superior a la de importaciones, y un saldo positivo de 1.991 millones de euros en 2005, el más elevado de todas. En segundo lugar, y también con un volumen de ventas más de cuatro veces superior a las compras, se sitúa “grasas y aceites”, y a continuación “material de transporte”, con una tasa de cobertura del 176,6%.

En cuanto a las secciones que presentan saldos negativos, la que tiene mayor importancia relativa, por su elevado peso sobre el total de intercambios comerciales, es la de “productos minerales”, con un déficit superior a los 5.900 millones de euros.

Cuadro 49. **IMPORTACIONES ANDALUZAS POR PRODUCTOS. AÑO 2005**

PRODUCTOS	De la UE	Del resto del mundo	Total	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	% sobre total
Aceites crudos de petróleo	0,1	5.056.105,7	5.056.105,8	28,8
Refinos de petróleo	374.680,0	566.378,7	941.058,7	5,4
Gas de petróleo	2.020,2	684.044,9	686.065,2	3,9
Minerales de cobre y sus concentrados	68.866,4	574.369,1	643.235,5	3,7
Barcos	29.635,9	550.026,1	579.662,0	3,3
Chatarra de hierro o acero	435.546,1	102.742,1	538.288,2	3,1
Hidrocarburos y sus derivados	354.110,6	110.052,5	464.163,1	2,6
Aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	207.470,6	82.265,2	289.735,8	1,7
Crustáceos y moluscos	57.387,7	232.295,7	289.683,3	1,7
Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,0	213.018,2	213.018,2	1,2
Ferróníquel	33.562,0	167.669,2	201.231,2	1,1
Hullas	100,6	193.644,0	193.744,6	1,1
Aceite de oliva	94.600,7	75.020,2	169.620,9	1,0
Cigarros, puros, cigarrillos y demás tabacos elaborados	169.272,2	5.926,6	175.198,8	1,0
Níquel sin alear	54,8	171.868,3	171.923,2	1,0
Preparados alimenticios	149.180,6	377,3	149.557,9	0,9
Alambrón, alambre y barras de hierro o acero	41.240,0	100.257,8	141.497,8	0,8
Cementos hidráulicos	36.741,3	105.715,8	142.457,1	0,8
Partes y accesorios de vehículos automóviles	97.000,9	40.241,6	137.242,4	0,8
Trigo	84.264,2	51.559,5	135.823,7	0,8
Residuos sólidos extracción aceite de soja	121,9	116.830,8	116.952,7	0,7
Semillas de girasol	9.386,7	94.992,3	104.379,0	0,6
Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	63.988,0	29.292,8	93.280,8	0,5
Ferrocromo	7.183,9	88.421,1	95.605,0	0,5
Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de espesor superior a 6mm	37.942,6	44.379,8	82.322,4	0,5
Aceite de girasol	16.264,6	53.581,1	69.845,7	0,4
Cebada	56.175,9	8.037,8	64.213,7	0,4
Coches de turismo	67.960,4	6.682,9	74.643,3	0,4
Pescado fresco o refrigerado	32.333,0	45.861,9	78.194,8	0,4
Tractores	76.668,0	443,6	77.111,6	0,4
Minerales de molibdeno y no concentrados	14.864,5	41.005,6	55.870,1	0,3
Pasta química de madera a la sosa o al sulfato, excepto la pasta para disolver	7.544,7	43.493,1	51.037,8	0,3
Productos laminados de hierro o acero	49.118,4	8.237,8	57.356,2	0,3
Fosfato de calcio	0,0	54.935,4	54.935,4	0,3
Moviles	43.645,8	254,1	43.899,9	0,3
Polietileno en forma primaria	40.751,1	13.994,6	54.745,8	0,3
Semillas, frutos y esporas para la siembra	1.134,4	59.691,7	60.826,1	0,3
Trajes sastre para mujeres o niñas	24.868,6	27.383,3	52.251,9	0,3
Resto	3.018.525,2	1.910.586,8	4.929.112,0	28,1
TOTAL	5.804.212,5	11.731.685,2	17.535.897,7	100,0

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 50. EXPORTACIONES ANDALUZAS POR PRODUCTOS. AÑO 2005

PRODUCTOS	A la UE	Al resto del mundo	Total	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	% sobre total
Refinos de petróleo	486.645,4	1.084.887,5	1.571.532,9	11,0
Aceite de oliva	815.047,3	360.742,0	1.175.789,4	8,2
Acero inoxidable	669.673,1	304.790,3	974.463,5	6,8
Barcos	17.434,2	919.999,6	937.433,8	6,6
Aeronaves y sus componentes	238.020,4	242.119,3	480.139,6	3,4
Tomates	424.413,4	10.800,9	435.214,2	3,1
Partes y accesorios de vehículos automóviles	310.636,3	53.209,3	363.845,6	2,6
Aceitunas preparadas y conservadas	115.207,4	239.491,9	354.699,3	2,5
Pimientos	298.031,9	10.747,4	308.779,3	2,2
Fresas	13.195,2	301.340,1	314.535,3	2,2
Pepinos y pepinillos	263.734,1	9.260,2	272.994,3	1,9
Aparatos eléctricos de alumbrado y señalización	204.821,6	18.281,6	223.103,2	1,6
Cenizas y residuos que contengan metales, excepto los de la siderurgia	55,0	180.308,3	180.363,3	1,3
Manufacturas de cobre	179.191,9	8.320,1	187.512,0	1,3
Fenoles	135.252,7	42.076,9	177.329,6	1,2
Aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas	97.601,7	49.512,9	147.114,6	1,0
Calabacines	144.707,8	1.924,7	146.632,5	1,0
Cobre sin refinar	110.441,5	36.256,1	146.697,6	1,0
Melones y sandías	134.907,3	3.578,4	138.485,7	1,0
Melocotones y ciruelas	119.596,8	4.291,3	123.888,1	0,9
Vino y mosto de uvas	105.150,4	23.648,8	128.799,2	0,9
Coches de turismo	97.818,1	10.463,6	108.281,7	0,8
Acetona	74.369,9	18.734,9	93.104,8	0,7
Naranjas	98.634,2	6.199,5	104.833,7	0,7
Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiofusión o televisión.	29.367,7	76.366,2	105.733,9	0,7
Pasta química de madera a la sosa o al sulfato, excepto la pasta para disolver	78.307,6	24.995,8	103.303,5	0,7
Hidrocarburos y sus derivados	58.448,2	28.887,4	87.335,6	0,6
Instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control de la presión, la temperatura, etc.	82.929,9	1.003,5	83.933,4	0,6
Materias colorantes	37.384,3	47.423,8	84.808,1	0,6
Carne de animal de la especie porcina	70.931,7	3.234,3	74.166,0	0,5
Cobre refinado y aleaciones de cobre en bruto	42.979,4	43.534,1	86.513,6	0,6
Lechugas	81.090,0	4.266,3	85.356,3	0,6
Berenjenas	67.671,4	1.428,0	69.099,4	0,5
Politereftalato de etileno	64.824,9	12.126,3	76.951,2	0,5
Aguacates	54.901,8	3.378,5	58.280,3	0,4
Condensadores eléctricos	44.790,4	12.273,8	57.064,3	0,4
Manufacturas de cemento, de hormigón o de piedra artificial, incluso armadas	14.883,0	43.333,4	58.216,5	0,4
Pescado fresco o refrigerado	35.855,3	26.126,7	61.982,1	0,4
Resto	3.144.127,6	928.764,4	4.072.892,1	28,6
TOTAL	9.063.081,0	5.198.128,3	14.261.209,3	100,0

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INVERSIONES EXTERIORES

Introducción

El Registro de Inversiones Extranjeras de la Dirección General de Comercio e Inversiones, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, constituido para dar cumplimiento de la obligación de declarar las inversiones extranjeras que establece el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, permite analizar los flujos de inversión extranjera recibidos en Andalucía, así como la inversión de Andalucía en el extranjero.

El mencionado registro, que contabiliza los flujos de inversiones en sociedades que no cotizan en Bolsa, o aquellas cotizadas en las que la participación del inversor en el capital alcanza o supera el 10% del mismo, así como la constitución y ampliación de la dotación de sucursales, ofrece información desagregada por áreas geográficas y sectores económicos de origen y destino de la inversión, estableciendo dos formas diferentes de inscripción: la inversión bruta y la inversión neta. Esta última, es el resultado de restar a la inversión bruta las desinversiones declaradas en el Registro, por causa de transmisiones o de liquidaciones, ya sean totales o parciales, disponiéndose, para el caso de las Comunidades Autónomas, sólo de datos referidos a inversión bruta.

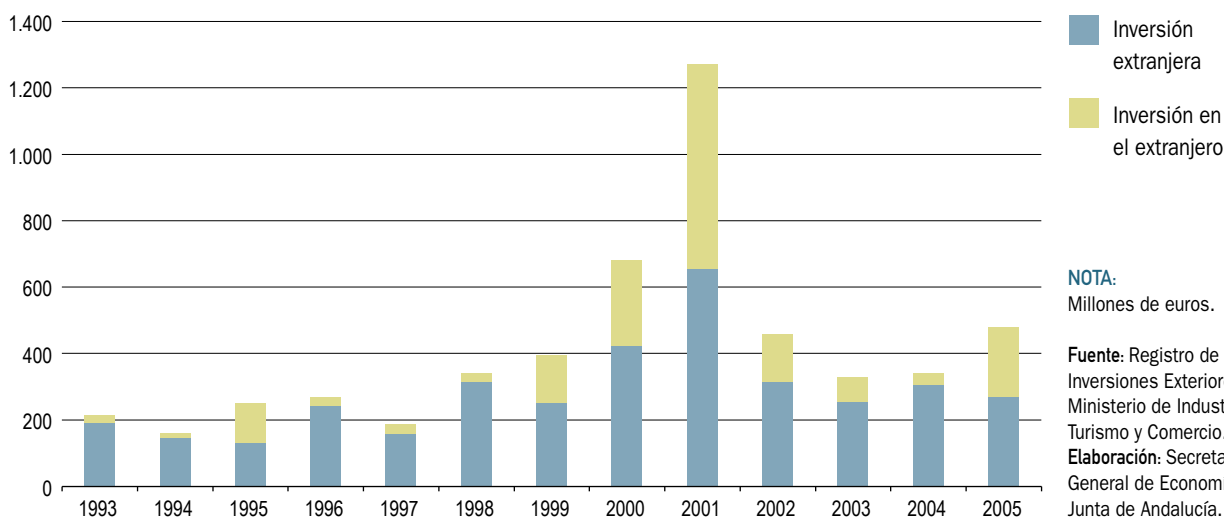
De acuerdo con esta información, en 2005, y como se viene observando desde 1993, primer año para el que se dispone de datos, los flujos de entrada y salida de capital en concepto de inversión extranjera presentan un saldo positivo en Andalucía. Es decir, las inversiones extranjeras recibidas en la región superan a las realizadas por Andalucía en el extranjero, concretamente en 62,1 millones de euros, a diferencia de lo que sucede a escala nacional donde, como viene ocurriendo desde 1997, el saldo es negativo, superando las salidas de capital en 9.728 millones de euros a las entradas.

Inversión extranjera en empresas andaluzas

La inversión extranjera bruta recibida en Andalucía en 2005 se sitúa en 270,9 millones de euros, cifra que es un 11,6% inferior a la del ejercicio anterior, similar a la reducción que las inversiones extranjeras presentan en el conjunto de la economía española (-10,6%).

De esta forma, la participación de Andalucía en el volumen total de inversión extranjera recibida en España se ha mantenido en el mismo nivel de 2004, representando el 1,63% del total, y siendo la cuarta Comunidad Autónoma en captación de capital extranjero, por detrás de Madrid,

Gráfico 94. **INVERSIONES EXTERIORES. ANDALUCÍA**



Cataluña y Canarias. En este punto, es importante matizar, que estos datos no reflejan la inversión real que llega a cada Comunidad Autónoma, pues existe un sesgo a favor de la Comunidad de Madrid, consecuencia del denominado “efecto sede social”, que se deriva del hecho de que los inversores extranjeros declaran la Comunidad Autónoma donde radica la sede social de la empresa, en lugar de aquélla en la que se localizan los centros efectivos de producción. Es por ello, que Madrid, que representa aproximadamente el 17,7% del PIB nacional, concentra en 2005 casi el 35% de la inversión extranjera en España, estando el 65% restante repartido entre las otras dieciséis Comunidades Autónomas.

Comparado con el Producto Interior Bruto generado por la economía andaluza en 2005, el volumen de inversión extranjera recibida supone el 0,2% del mismo, igual que en 2004, siendo este porcentaje más bajo que en el conjunto nacional (1,8%).

Analizando el destino sectorial de la inversión recibida, se observa un comportamiento muy dispar, con un importante aumento de la inversión dirigida a la industria, mientras que ha descendido la destinada a construcción, servicios y, con menor intensidad, al sector primario.

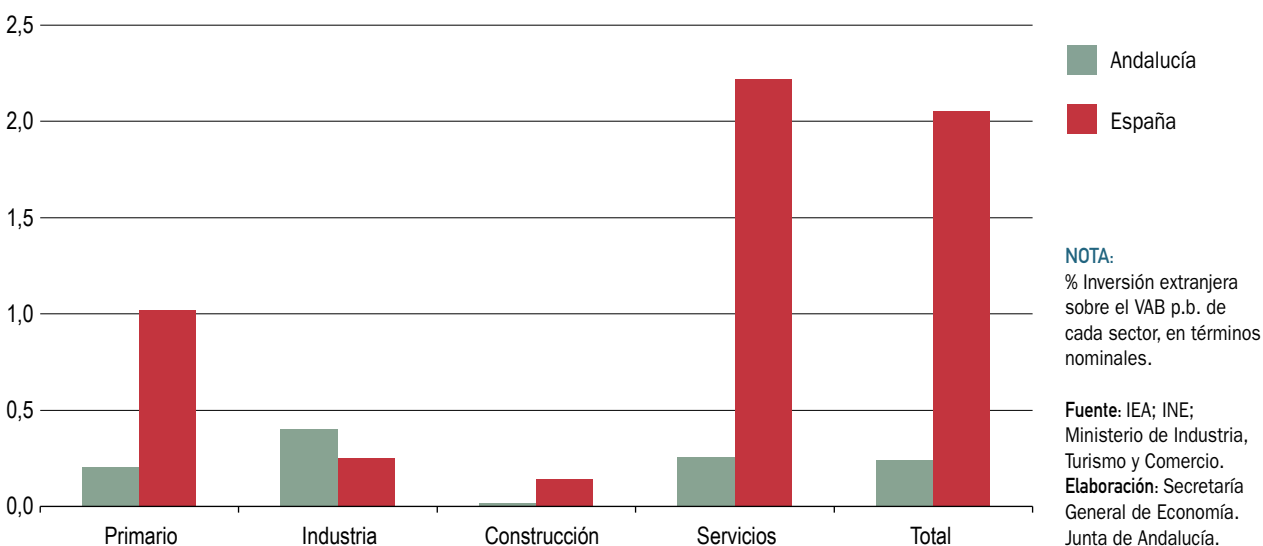
Concretamente, la entrada de capital extranjero en concepto de inversión en la industria andaluza ha sido casi ocho veces superior a la del año anterior, en un contexto de des-

censo a nivel nacional (-27,2%). Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 1,6% de toda la inversión recibida en la industria en España, situándose el peso de la misma sobre el VAB generado por el sector en el 0,4%, casi el doble que en el conjunto de la economía española (0,25%). Diferenciando por ramas, casi toda la inversión se ha dirigido a la industria de “alimentación, bebidas y tabaco”, que ha recibido capital extranjero por importe de 56 millones de euros, el 97,8% de todo lo invertido en el sector industrial andaluz, y una quinta parte de lo destinado a esta industria en el conjunto de la economía española.

Frente a ello, la inversión extranjera en el sector construcción ha descendido un 55,8% en Andalucía, en un contexto de fuerte crecimiento en España (155,6%), siendo la importancia de la misma en las cifras de valor añadido del sector muy reducida, apenas el 0,02% y el 0,1%, respectivamente. Tras éstas, también desciende la inversión dirigida a las actividades terciarias (-29,2% interanual), explicando la caída global de la inversión en el año, ya que representan casi las tres cuartas partes del capital que se recibe en la región. No obstante, su peso relativo en las cifras de VAB generado por el sector en Andalucía es también muy reducido (0,25%), en contraste con lo que sucede en el conjunto nacional (2,22%).

Dentro de los servicios, es hacia las “actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales” a donde preferentemente se ha dirigido la inversión extranjera en

Gráfico 95. **INVERSIÓN EXTRANJERA Y VAB SECTORIAL. AÑO 2005**



Cuadro 51. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL. AÑO 2005**

				% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PRIMARIO	12.614	27.345	46,13	-5,5	-47,9
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura y Pesca	12.614	27.345	46,13	-5,5	-47,9
INDUSTRIA	57.249	3.571.202	1,60	685,8	-27,2
Producción y Distribución Energía Eléctrica, Gas y Agua	713	63.930	1,12	423,4	-90,6
Industrias extractivas	1	77.134	0,00	-88,0	4,8
Alimentación, Bebidas, Tabaco	55.995	274.413	20,41	1.072,1	-25,8
Industrias Textiles, Confección	25	25.374	0,10	277,6	-88,1
Industria del Papel, Artes Gráficas	38	123.293	0,03	315,3	-12,8
Industria Química	30	1.208.888	0,00	-98,5	64,9
Otras Manufacturas	447	1.798.169	0,02	25,4	-33,1
CONSTRUCCIÓN	2.306	132.374	1,74	-55,8	155,6
SERVICIOS	198.754	12.086.561	1,64	-29,2	-11,0
Comercio	3.712	800.194	0,46	-97,4	-68,8
Hostelería	23.739	166.206	14,28	40,6	26,7
Transporte	163	6.644.952	0,00	10,8	770,4
Intermediación Financiera, Banca y Seguros	14.671	850.893	1,72	2.547,2	-47,2
Activ. Inmobiliarias y de Alquiler, Servicios Empresariales	153.661	1.836.370	8,37	26,7	37,9
Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores	2.000	2.185.240	0,09	19.920,0	-68,3
Otros	808	402.900	0,20	632,7	50,1
TOTAL	270.925	16.617.676	1,63	-11,6	-10,6

NOTA:

Miles de euros.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

2005, concentrando más del 75% del total recibido por el sector en el año, con un crecimiento del 26,7% respecto a 2004. Le sigue "hostelería", con un volumen de inversión un 40,6% superior al del ejercicio precedente, representando el 14,3% del capital total recibido en esta rama en España. En el lado opuesto, destaca la caída, casi en un 100%, de la inversión dirigida a "comercio", que es la que explica la reducción de la inversión en el sector, ya que en el resto de ramas se han registrado incrementos interanuales.

Por su parte, también la inversión extranjera dirigida al sector primario ha experimentado un ligero descenso en el año (-5,5%), no obstante de notable menor intensidad que en el conjunto del sector en España (-47,9%), siendo significativa la participación que Andalucía tiene en el total de la inversión recibida por el sector a escala nacional (46% de la misma), aunque con un peso sobre el VAB agrario andaluz del 0,24%, muy por debajo del 2% nacional.

Considerando la procedencia geográfica de la inversión, más del 70% del capital total recibido en 2005 en Andalu-

cía ha tenido su origen en países de la OCDE, porcentaje que se eleva hasta el 95,7% en el conjunto de la economía española. Respecto a 2004, la inversión procedente de esta área en Andalucía se ha visto reducida en un 17%, de manera más intensa que a nivel nacional (-8%).

Dentro del bloque de la OCDE, es la actual Unión Europea de 25 países el origen mayoritario de la inversión en Andalucía, representando las dos terceras partes del total recibido en la Comunidad en 2005, a pesar de haberse reducido en un 18,8% respecto al año anterior. Más concretamente, son los quince antiguos miembros de la Unión Europea los que acaparan prácticamente la totalidad del capital invertido, siendo de escasa magnitud aún las inversiones de los diez nuevos países socios, que además se ha visto reducidas en más de un 70% respecto a 2004.

De los países que conformaron la UE-15, destaca con diferencia, la inversión realizada por los Países Bajos, origen de las dos terceras partes de lo recibido de este área, y que duplica la cifra del año anterior, lo que también se

Cuadro 52. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2005**

	Año 2005			% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
OCDE	190.322	15.896.657	1,20	-17,0	-8,0
UNIÓN EUROPEA 25 (*)	177.167	11.920.987	1,49	-18,8	-0,6
UE-15	176.817	11.916.143	1,48	-18,5	-0,6
PAÍSES BAJOS	107.565	7.195.556	1,49	103,2	82,2
REINO UNIDO	25.922	563.450	4,60	114,3	-57,7
ITALIA	16.244	314.862	5,16	2.281,5	-36,4
ALEMANIA	12.348	1.193.709	1,03	104,0	223,8
BELGICA	6.023	59.790	10,07	2.293,8	60,1
RESTO UE-15	8.715	2.588.776	0,34	-94,0	-55,4
PAÍSES DE LA ADHESIÓN (*)	350	4.844	7,22	-71,1	-61,0
PAÍSES EUROPEOS NO COMUNITARIOS	11.010	559.360	1,97	482,5	-72,0
SUIZA	6.215	546.938	1,14	618,5	-72,5
NORUEGA	4.765	7.667	62,15	364,9	-14,6
PAÍSES OCDE NO EUROPEOS	2.145	3.416.311	0,06	-76,2	4,0
ESTADOS UNIDOS	1.837	2.987.324	0,06	-79,6	56,4
PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OCDE	80.603	721.019	11,18	4,2	-44,5
PARAISOS FISCALES	49.430	193.032	25,61	-24,5	-0,7
RESTO DE PAÍSES	31.173	527.987	5,90	162,1	-52,2
TOTAL	270.925	16.617.676	1,63	-11,6	-10,6

NOTAS:

Miles de euros.

(*) Chipre, Estonia, Lituania, Letonia, Malta y Eslovenia no están integrados en la OCDE.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

observa en la inversión procedente de Reino Unido y Alemania. Asimismo son también muy significativos, los incrementos de la inversión extranjera procedente de Italia y Bélgica, casi veintitrés veces más elevadas que en 2004, determinando que, en su conjunto, la inversión recibida de estos cinco países se haya multiplicado por 2,3 respecto al año anterior, aumento que se ha visto anulado por la reducción casi un 100% de la procedente de los restantes países de la UE-15.

Fuera de la Unión Europea, y si bien con una importancia relativa mucho menor, destaca el aumento de las inversiones de países europeos no comunitarios, como Suiza y Noruega, que en su conjunto son casi seis veces más elevadas que en 2004. En el lado opuesto, es significativo

el descenso de la procedente de Estados Unidos, casi un 80% inferior a la del año anterior.

Finalmente, con respecto al 30% restante de la inversión extranjera en Andalucía, que no procede de la OCDE, el resultado en 2005 es de un aumento del 4,2% respecto al año anterior.

Inversiones andaluzas en el exterior

La inversión bruta de Andalucía en el extranjero ha registrado, en 2005, un significativo aumento, alcanzando la cifra de 208,8 millones de euros, seis veces más elevada que en 2004, en contraste con el comportamiento obser-

Cuadro 53. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL. AÑO 2005**

	Año 2005			% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PRIMARIO	0	130.885	0,00	-100,0	-1,8
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura y Pesca	0	130.885	0,00	-100,0	-1,8
INDUSTRIA	76.016	3.879.969	1,96	7.041,4	-73,3
Producción y Distribución Energía Eléctrica, Gas y Agua	75.800	637.442	11,89	20.672,9	-53,0
Industrias extractivas	0	2.251	0,00	N.C.	-99,6
Alimentación, Bebidas, Tabaco	77	730.631	0,01	286,7	-66,5
Industrias Textiles, Confección	120	15.500	0,77	N.C.	-65,0
Industria del Papel, Artes Gráficas	0	272.813	0,00	-100,0	145,5
Industria Química	19	686.983	0,00	N.C.	-79,8
Otras Manufacturas	0	1.534.350	0,00	-100,0	-77,9
CONSTRUCCIÓN	86.196	195.310	44,13	973,7	-49,7
SERVICIOS	46.600	22.139.218	0,21	155,9	-35,9
Comercio	3.421	3.345.731	0,10	-53,3	-3,3
Hostelería	124	83.559	0,15	-95,2	-21,8
Transporte	2.300	8.072.884	0,03	22,6	53,5
Intermediación Financiera, Banca y Seguros	50	5.304.697	0,00	-99,1	-74,8
Activ. Inmobiliarias y de Alquiler, Servicios Empresariales	40.705	4.514.436	0,90	199.630,0	30,8
Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores	0	0	N.C.	N.C.	N.C.
Otros	0	817.911	0,00	-100,0	-30,4
TOTAL	208.811	26.345.381	0,79	516,0	-46,9

NOTAS:

Miles de euros.

N.C.: No calculable.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

vado a nivel nacional, donde la inversión española en el extranjero se reduce un 46,9% respecto al año anterior. Con ello, la inversión de Andalucía en el extranjero ha pasado a representar el 0,8% de la total nacional (0,07% en 2004).

De igual manera, también se ha incrementado la importancia relativa que la inversión de Andalucía en el extranjero tiene en relación al PIB generado en la región, representando el 0,16% del mismo en 2005, frente al 0,05% del ejercicio precedente.

Diferenciando según el sector productivo al que se ha dirigido la inversión andaluza en el extranjero, se observa, en

2005, una concentración de la misma en las actividades no agrarias, con subidas generalizadas en todas ellas.

Concretamente, el 41,3% de la inversión ha tenido como destino el sector de la construcción, con una cifra diez veces superior a la contabilizada en 2004, en un contexto de reducción de la misma a nivel nacional (-49,7%), de forma que algo más del 44% de la inversión española en el exterior en este sector ha tenido su origen en Andalucía.

Tras la construcción se sitúa el sector industrial, hacia donde se ha dirigido el 36,4% de la inversión, que se cifra en 76 millones de euros, frente a un millón de euros del ejercicio anterior, siendo prácticamente en su totalidad

Cuadro 54. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2005**

	Año 2005			% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
OCDE	121.626	21.368.126	0,57	652,1	-45,8
UNIÓN EUROPEA 25 (*)	121.502	21.368.126	0,57	655,9	-45,8
UE-15	121.502	13.199.419	0,92	655,9	-60,9
PORTUGAL	79.204	1.190.209	6,65	13.216,0	-48,5
LUXEMBURGO	36.000	1.030.583	3,49	3.535,3	100,4
REINO UNIDO	4.505	2.367.897	0,19	-22,6	-85,7
FRANCIA	984	5.850.042	0,02	-73,1	53,0
PAISES BAJOS	609	1.048.475	0,06	-82,5	-79,6
RESTO UE-15	200	2.607.860	0,01	-86,9	-60,8
PAÍSES DE LA ADHESIÓN (*)	0	5.986.704	0,00	N.C.	N.C.
PAISES EUROPEOS NO COMUNITARIOS	0	552.348	0,00	N.C.	-74,1
PAISES OCDE NO EUROPEOS	124	1.629.655	0,01	25,0	-0,5
ESTADOS UNIDOS	124	1.485.370	0,01	25,0	45,3
PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OCDE	87.186	4.977.255	1,75	391,9	-51,2
PARAISOS FISCALES	52	61.340	0,09	-97,7	-90,6
RESTO DE PAÍSES	87.134	4.915.915	1,77	463,2	-48,5
BRASIL	85.605	1.150.080	7,44	1312,2	94,6
MARRUECOS	561	17.112	3,28	2450,0	-22,8
MÉXICO	538	377.009	0,14	-85,4	-93,1
TOTAL	208.811	26.345.381	0,79	516,0	-46,9

NOTAS:

Miles de euros. N.C.: No calculable.

(*) Chipre, Estonia, Lituania, Letonia, Malta y Eslovenia no están integrados en la OCDE.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Registro de Inversiones Exteriores.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

esta inversión destinada a la “producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua”. Frente a ello, el capital que en España ha salido al extranjero en 2005 con destino al sector industrial ha descendido en un 73,3%, con caídas generalizadas prácticamente en todas las ramas.

Por su parte, las inversiones destinadas al sector servicios, que representan el 22,3% del total, han aumentado un 155,9% respecto al año anterior, siendo destacables las dirigidas a “actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales”, que, con un importe de 40,7 millones de euros, frente a tan sólo veinte mil euros en 2004, han supuesto el 87,3% de lo invertido en el sector.

Según el destino geográfico de la inversión andaluza, en 2005, se observa que el 96% de la misma se ha dirigido a tan sólo tres países, dos de ellos pertenecientes a la Unión Europea: Portugal, con el 37,9% de la inversión total realizada, y Luxemburgo (17,2%), y, de otro lado, Brasil (41% de la inversión total), los tres con fuertes incrementos respecto a sus niveles del año anterior.

Con ello, la inversión de Andalucía hacia la Unión Europea, en su conjunto, se ha multiplicado por 7,5 respecto a 2004, mientras que a nivel nacional se ha visto reducida prácticamente a la mitad (-45,8%).

8.

Tejido Empresarial

Tejido Empresarial

Introducción

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el tejido empresarial andaluz, a 1 de enero de 2005, está integrado por un total de 464.179 empresas de los sectores no agrarios, 22.556 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 5,1%, un punto por encima de la media nacional (4,1%).

Este aumento, que ha sido generalizado en todas las provincias andaluzas, ha consolidado a Andalucía como la segunda Comunidad Autónoma con el tejido empre-

sarial más amplio de España, por detrás de Cataluña, concentrando el 15,1% del total de empresas a nivel nacional.

Asimismo, ha favorecido un incremento de la densidad empresarial, medida como el cociente entre el número de empresas y la población, que se sitúa en 59 empresas por cada mil habitantes, dos más que en el año anterior.

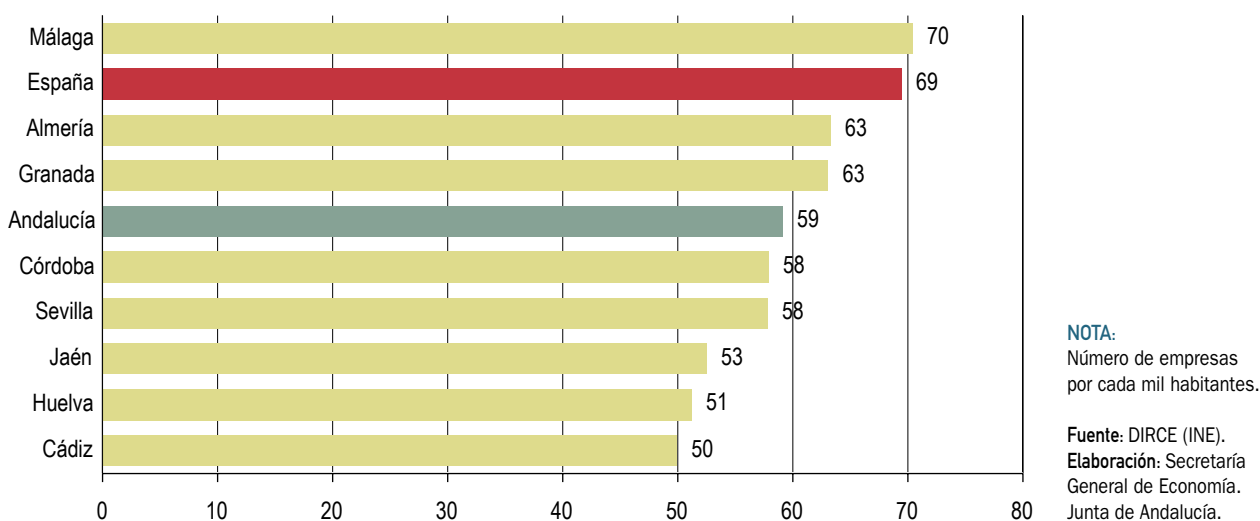
Este crecimiento del tejido empresarial se ha observado tanto en las empresas sin asalariados, como, y en ligera mayor medida, en las que cuentan con ellos, destacando

Cuadro 55. **NÚMERO DE EMPRESAS**

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Número	% S/total And.	Absolutas	Relativas (%)
Almería	38.766	8,4	2.506	6,9
Cádiz	58.986	12,7	1.848	3,2
Córdoba	45.405	9,8	2.011	4,6
Granada	54.341	11,7	3.833	7,6
Huelva	24.777	5,3	507	2,1
Jaén	34.675	7,5	1.518	4,6
Málaga	102.382	22,1	5.795	6,0
Sevilla	104.847	22,6	4.538	4,5
ANDALUCÍA	464.179	100,0	22.556	5,1
ESPAÑA	3.064.129		121.546	4,1

Fuente: DIRCE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 96. **DENSIDAD EMPRESARIAL . AÑO 2005**

muy especialmente los aumentos registrados en las de superior dimensión relativa.

De otro lado, según la forma jurídica, y como se viene observando en los últimos años, el crecimiento del tejido empresarial se ha producido, principalmente, a través de empresas con personalidad jurídica, fundamentalmente, Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Finalmente, y diferenciado por sector económico, en todos ellos se han registrado aumentos del tejido empresarial, destacando la construcción, que se ha vuelto a manifestar como el sector más dinámico de la economía andaluza en 2005.

Junto a estos resultados que muestra el DIRCE, la estadística de Sociedades Mercantiles del INE, que permite una aproximación a los flujos de entrada y salida al tejido empresarial, confirma en 2005 la menor propensión relativa a la disolución que tienen las empresas en Andalucía, en relación a lo que ocurre en España, aspecto éste que se viene observando de manera ininterrumpida desde 1997.

Dimensión y localización geográfica

La dimensión del tejido empresarial andaluz en 2005 (464.179 empresas de los sectores no agrarios, según el DIRCE), consolida a Andalucía como la segunda Co-

munidad Autónoma, después de Cataluña, con un tejido empresarial más amplio, concentrando el 15,1% del total de empresas a nivel nacional, por encima del peso relativo que la región tiene en términos de generación de PIB (14,1% del total nacional).

Comparado con el año anterior, el tejido empresarial se ha visto incrementado en 22.556 empresas, con un ritmo de crecimiento del 5,1%, un punto por encima de la media nacional.

Y este mayor crecimiento relativo ha favorecido un incremento de la densidad empresarial, que se sitúa en 59 empresas por cada mil habitantes, dos más que en el año anterior, si bien aún por debajo de la media española, que es de 69 empresas por cada mil habitantes (68 en 2004).

Desde el punto de vista geográfico, el crecimiento del tejido empresarial ha sido generalizado en todas las provincias andaluzas, destacando Granada, con un aumento del 7,6% interanual, Almería (6,9%), y Málaga (6%), todas ellas por encima de la media regional.

En cualquier caso, siguen siendo Sevilla y Málaga las que destacan con el tejido empresarial más amplio, concentrando el 44,7% del total de Andalucía, en sintonía con su mayor peso relativo en cuanto a la generación de PIB. En el lado opuesto, Huelva es la provincia con menor número

Cuadro 56. **EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS. AÑO 2005**

	Número		% sobre total		% Cto. 05/04	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Sin Asalariados	239.881	1.574.166	51,7	51,4	5,0	4,9
Con Asalariados	224.298	1.489.963	48,3	48,6	5,2	3,3
1 a 9	198.525	1.306.597	42,8	42,6	5,1	3,3
10 a 49	22.411	156.471	4,8	5,1	5,9	3,3
50 a 199	2.833	21.397	0,6	0,7	11,7	6,3
200 a 499	426	3.817	0,1	0,1	11,2	6,3
500 y más	103	1.681	0,0	0,1	4,0	4,0
TOTAL	464.179	3.064.129	100,0	100,0	5,1	4,1

Fuente: DIRCE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de empresas (5,3% del total regional), y además la que muestra un menor ritmo de crecimiento en 2005 (2,1%).

En términos de densidad empresarial, Málaga destaca con el nivel más elevado, con 70 empresas por cada 1000 habitantes, superando incluso la media nacional (69). Le siguen Almería y Granada, con 63 empresas por cada mil habitantes, en ambos casos, por encima de la densidad media en Andalucía, y siendo Cádiz, en el extremo opuesto, la provincia con menor número de empresas por cada mil habitantes (50).

Tamaño de la empresa andaluza

El tejido empresarial andaluz, al igual que el nacional, se caracteriza por el predominio de empresas que no tienen ningún asalariado. En 2005, de las 464.179 empresas no agrarias existentes en Andalucía, el 51,7% no tenía personal asalariado, porcentaje ligeramente más elevado que en España (51,4%), e igual al del año precedente, debido al similar ritmo de crecimiento registrado en las empresas con asalariados y sin ellos.

Gráfico 97. **ESTRUCTURA EMPRESARIAL SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS. ANDALUCÍA**

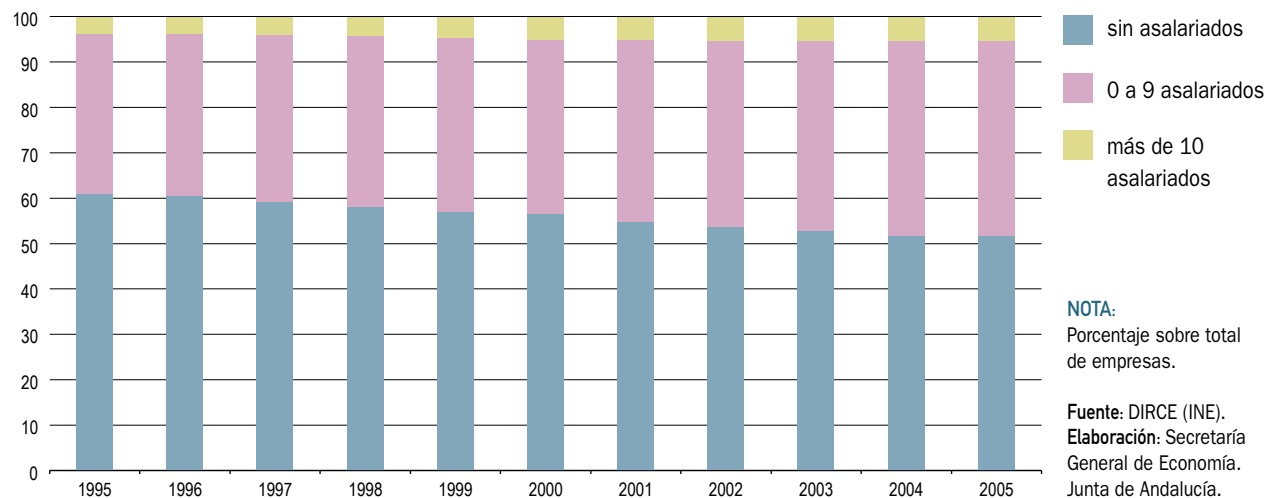
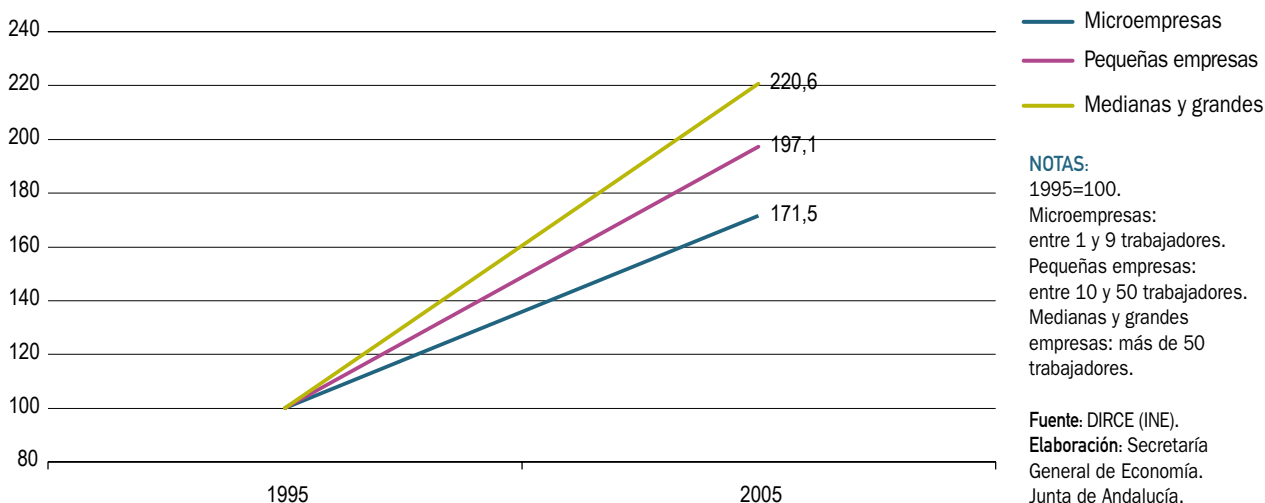


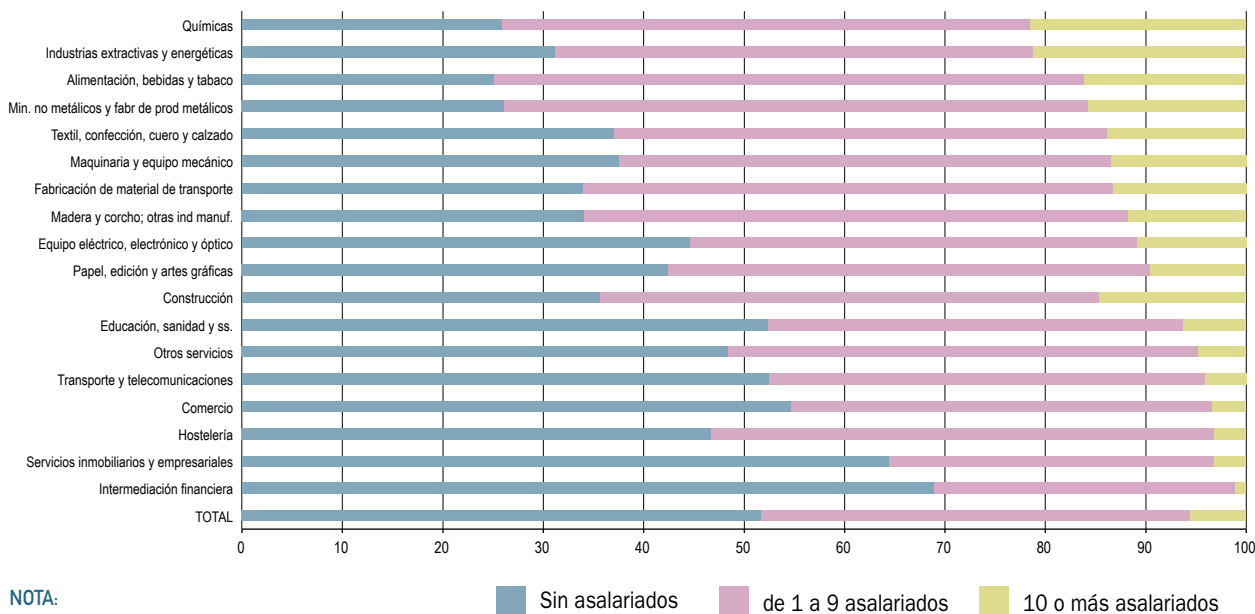
Gráfico 98. **DINAMISMO EMPRESARIAL SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS. ANDALUCÍA**



Concretamente, las empresas con asalariados registraron en 2005 un crecimiento del 5,2% en Andalucía, 1,9 puntos más que a nivel nacional, y las empresas sin asalariados aumentaron un 5%, similar al crecimiento medio en España. Entre las empresas con asalariados,

cabe destacar, especialmente, el fuerte ritmo de crecimiento de las que tienen una superior dimensión relativa, con tasas del 11,7% interanual en las que cuentan entre 50 y 500 trabajadores, y del 11,2%, en las que tienen entre 200 y 500 trabajadores; crecimientos, en

Gráfico 99. **DIMENSIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005**



Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 57. **EMPRESAS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. ANDALUCÍA**

	Año 2005	% s/total	% Cto. 05/04
INDUSTRIA	32.891	7,1	1,1
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	5.939	1,3	5,1
Industria de productos alimenticios y bebidas	5.847	1,3	-0,7
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	4.929	1,1	1,3
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.678	0,6	0,0
Edición, artes gráficas y reproducción	2.521	0,5	2,8
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2.189	0,5	0,0
Industria de la confección y la peletería	1.629	0,4	-6,2
Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1.432	0,3	6,0
Resto actividades industriales	5.727	1,2	0,3
CONSTRUCCION	51.862	11,2	9,5
SERVICIOS	379.426	81,7	4,9
Comercio al por menor	103.133	22,2	1,8
Otras actividades empresariales	58.012	12,5	6,4
Hostelería	46.860	10,1	0,3
Comercio al por mayor	30.553	6,6	4,4
Transporte terrestre; transporte por tuberías	30.119	6,5	1,6
Actividades inmobiliarias	23.722	5,1	24,2
Actividades sanitarias y veterinarias	16.699	3,6	2,0
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	13.257	2,9	4,3
Resto actividades terciarias	57.071	12,3	9,1
TOTAL	464.179	100,0	5,1

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración:
Secretaría General
de Economía.
Junta de Andalucía.

ambos casos, que prácticamente duplican los registrados por estas empresas en el conjunto de la economía española.

Con todo, y al igual que a nivel nacional, predominan las empresas con menos de diez empleados, que representan el 88,5% del total de empresas con asalariados en Andalucía, porcentaje similar a la media española (87,7%). Tras éstas, se sitúan las empresas con entre 10 y 49 trabajadores, que suponen el 4,8% en Andalucía (5,1% en España), y finalmente las que tienen más de 50 trabajadores, es decir, medianas y grandes empresas, que suponen el 0,7% en Andalucía (0,9% a nivel nacional).

No obstante, en el comportamiento seguido en los últimos diez años, se observa que han sido las medianas y grandes empresas las que han mostrado un mayor dinamismo relativo, con un nivel en 2005 que es 2,2% veces superior al que tenían en 1995. Le siguen las pequeñas empresas (entre 10 y 50 trabajadores), que prácticamen-

te se han visto multiplicadas por dos en los 10 años considerados.

Distribución sectorial

Desde la perspectiva sectorial, todos los sectores han contribuido al crecimiento del tejido empresarial andaluz en 2005, liderados por la construcción, donde el número de empresas ha aumentado un 9,5% respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 51.862 empresas, el 11,2% del total regional.

Le sigue el sector servicios, donde se concentra el 81,7% de todas las empresas no agrarias andaluzas, con un aumento del 4,9% en 2005.

Dentro de este sector, destacan las empresas del comercio al por menor, actividades empresariales y hostelería,

Recuadro 11. LA MULTILocalIZACIÓN DE EMPRESAS EN ESPAÑA

La multilocalización de empresas en ámbitos geográficos diversos es uno de los efectos más inmediatos de la creciente globalización de la economía. Actualmente, las estadísticas oficiales disponibles de medición del Producto Interior Bruto de cada Comunidad Autónoma, no diferencian entre la producción generada por entidades o empresas con domicilio fiscal en la misma, y la generada por empresas domiciliadas en otras CCAA.

La estadística “*Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*”, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), del Ministerio de Economía y Hacienda, permite una aproximación a este fenómeno, al ofrecer, entre otros, información sobre empleos y salarios, diferenciando según el domicilio fiscal de la entidad o empresa pagadora, y el del trabajador.

Como entidad o empresa pagadora, la citada estadística contempla todas las unidades obligadas a presentar el Modelo 190 de Declaración Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo. Dichas unidades, son las empresas o entidades que producen bienes y servicios destinados a la venta, cualquiera que sea su personalidad jurídica, actividad y dimensión; instituciones privadas sin fines de lucro o administraciones privadas que prestan servicios no destinados a la venta a grupos particulares de familias o de empresas; administraciones públicas estatales, autonómicas y locales; y personas físicas, jurídicas y demás entidades no residentes en el territorio español que operen en él mediante establecimiento permanente.

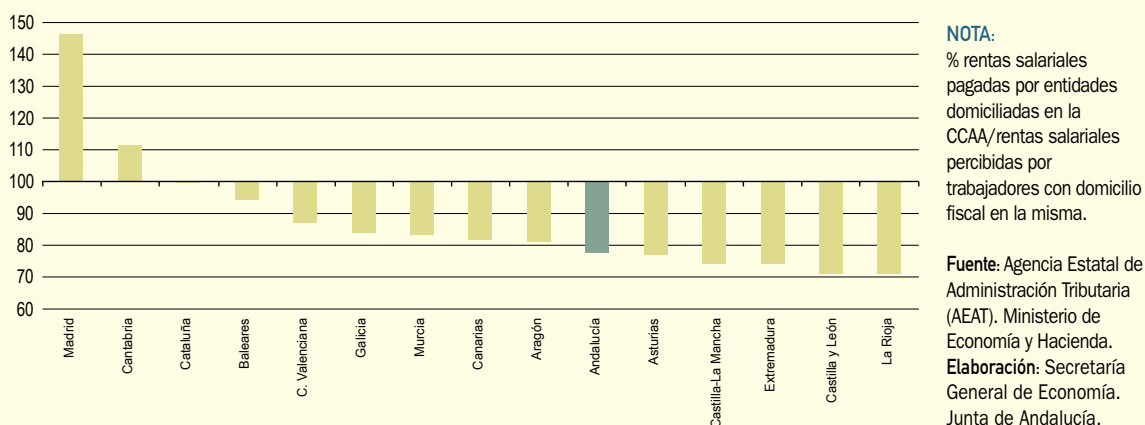
Como trabajador o perceptor de estas rentas, se considera a todas las personas asalariadas por empresa, de manera que cuando un individuo está trabajando en más de una se computa tantas veces como número de empresas para las que trabaje.

En cuanto al ámbito geográfico, la mencionada estadística contempla el Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC), quedando excluidas, por tanto, las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra, si bien se incluyen todos aquellos perceptores de rentas con domicilio fiscal en el TRFC, que reciben percepciones de entidades o empresas con establecimientos en este territorio y fuera de él.

El análisis de los datos que ofrece esta estadística permite realizar una aproximación a la multilocalización de empresas en las distintas Comunidades Autónomas. En este sentido, si se admite que, con carácter general, las personas trabajan en establecimientos localizados en la Comunidad Autónoma en la que residen, el volumen de salarios percibidos por los asalariados en una determinada región puede considerarse como una aproximación a las rentas salariales generadas en la misma, pudiéndose diferenciar si esas rentas salariales han sido pagadas por entidades domiciliadas en dicha Comunidad Autónoma o en otra.

Según la última información publicada por la AEAT, correspondiente al año 2004, los asalariados en Andalucía percibieron un total de 39.411,9 millones de euros en dicho año, de los cuales el 77,7% fueron pagados por entidades con domicilio fiscal en esta región. El resto (22,3%), correspondió a empresas domiciliadas en otras CCAA, pero con establecimientos en Andalucía. Esta situación,

Gráfico 1. SALARIOS SEGÚN DOMICILIO DEL PAGADOR Y DEL RECEPTOR. AÑO 2004



comparada con la existente en 1999, primer año para el que existe información homogénea sobre esta materia (debido a la reforma introducida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre), pone de manifiesto que en estos cinco años la proporción de salarios pagados por entidades con domicilio fiscal en la propia Comunidad Autónoma andaluza se ha incrementado, pasando de representar el 75,5% en 1999, al 77,7% en la actualidad.

Diferenciando por CCAA, La Rioja, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha y el Principado de Asturias, representan una proporción de rentas salariales generadas por empresas foráneas sobre el total superior a la de Andalucía. En todas estas CCAA, con la única excepción de Castilla-La Mancha, el peso relativo de las empresas foráneas se ha incrementado en el último lustro, circunstancia que no se ha observado en Andalucía, donde al contrario se ha reducido, pasando de representar el 24,5% en 1999, a un 22,3% en 2004.

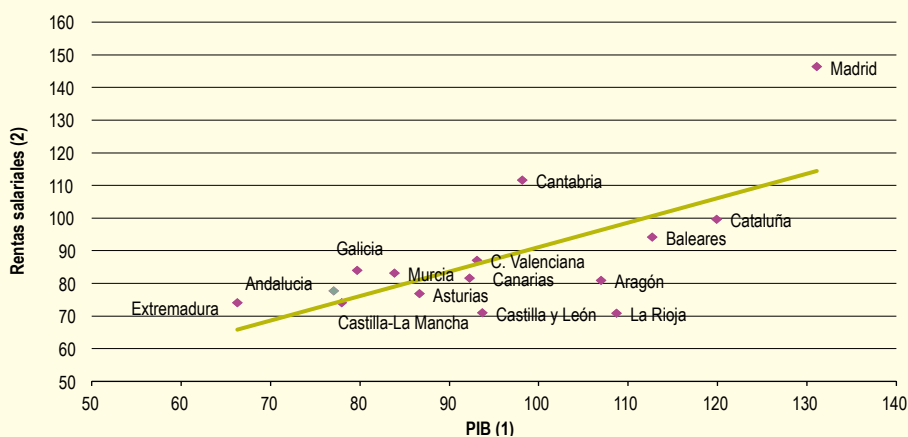
En el lado opuesto, en las CCAA de Madrid y Cantabria se da la situación inversa, es decir, el ratio salarios pagados por las empresas domiciliadas en la región respecto a salarios percibidos por trabajadores domiciliados en la misma es superior al 100% (146,3% y 111,5%, respectivamente), si bien se observa una disminución de estos porcentajes respecto a los que se registraban en 1999 (149,6% y 122,8%, respectivamente).

Si se analizan los datos relativos al número de personas empleadas, según domicilio fiscal de la empresa para la que trabajan, se llega a las mismas conclusiones. Así, en 2004, el 82,2% de los asalariados en Andalucía trabajaban en empresas con domicilio fiscal en la propia Comunidad Autónoma (81,6% en 1999), y el resto en empresas domiciliadas fuera de la región, siendo de igual forma las dos Castillas, La Rioja, Extremadura, y el Principado de Asturias, regiones en las que la proporción de asalariados que trabajan para empresas foráneas es mayor que en la Comunidad Autónoma andaluza.

Estos datos, de otra parte, permiten afirmar, que si menos de una quinta parte de los asalariados andaluces están empleados por empresas foráneas (17,8%), y perciben más de una quinta parte de la masa salarial total (22,3%), las empresas con domicilio fiscal fuera de Andalucía pagan, por término medio, mayores salarios que las domiciliadas en la región; concretamente, 16.013 euros y 12.077 euros por persona, respectivamente, en 2004. No obstante, se observa, que en los últimos años se está produciendo una aproximación entre los salarios pagados por unas y otras empresas, de modo que si en 1999 el salario anual medio pagado por las empresas andaluzas significaba el 69,7% del pagado por una empresa foránea, en 2004 este porcentaje es del 75,4%.

Finalmente, si se comparan estos resultados con los niveles de PIB per cápita existentes en cada Comunidad Autónoma, se constata que, con carácter general, a menor nivel de PIB per cápita, mayor porcentaje de rentas salariales pagadas por empresas fiscalmente domiciliadas en otras CCAA, y viceversa. De este modo, Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, y Principado de Asturias, que como se ha visto destacan como las CCAA con mayor peso relativo de empresas fiscalmente domiciliadas en otras CCAA, tanto desde el punto de vista del empleo como de los salarios, se sitúan asimismo entre las CCAA con menores niveles de PIB per cápita.

Gráfico 2. PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y RENTA SALARIAL. AÑO 2004

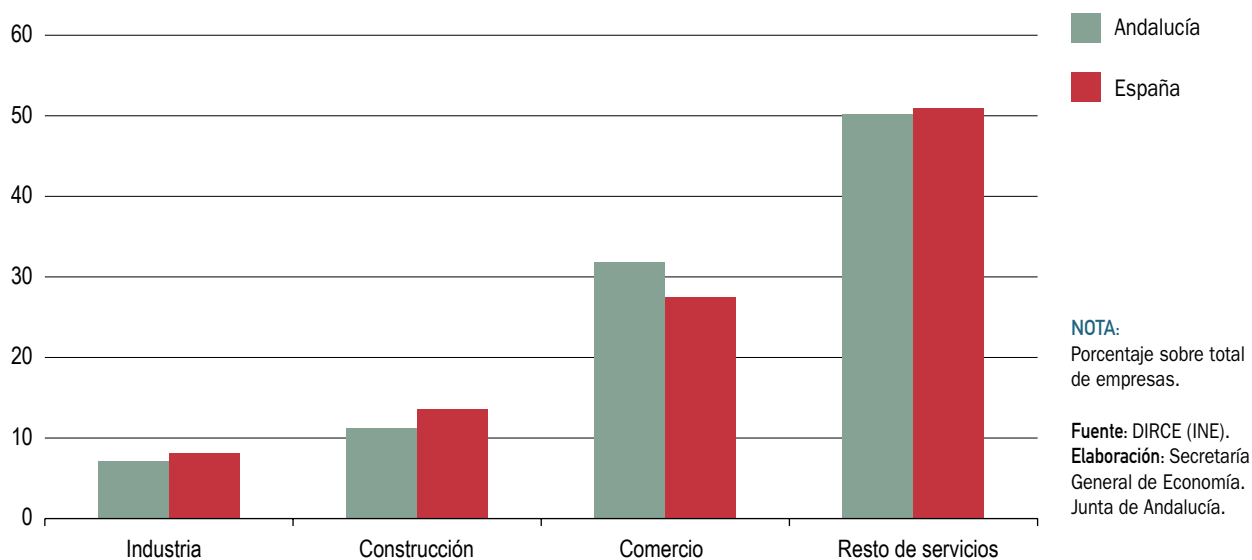


NOTAS:

- (1) PIB por habitante. España= 100.
- (2) Porcentaje de rentas salariales pagadas por entidades domiciliadas en la Comunidad Autónoma, respecto al total de rentas salariales percibidas en la misma.

Fuente: INE; AEAT (Ministerio de Economía y Hacienda).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 100. EMPRESAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO. AÑO 2005



que aglutinan, en su conjunto, el 44,7% del total, habiéndose observado moderados ritmos de crecimiento en las de comercio y hostelería, y un fuerte dinamismo en las vinculadas a actividades empresariales (6,4%).

Por su parte, las empresas pertenecientes al sector industrial han aumentado un 1,1% en el año, impulsadas por el crecimiento de las destinadas a fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (5,1%), las más representativas dentro del sector, así como fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (1,3%); mientras, se ha visto reducido ligeramente el número de empresas en la industria de productos alimenticios y bebidas (-0,7%).

De esta forma, en 2005, el sector industrial, concentra el 7,1% del total de las empresas no agrarias andaluzas, dirigiendo la mayoría de ellas su actividad a la fabricación de productos alimenticios y bebidas, así como a la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Desde una perspectiva más detallada, a nivel de rama de actividad, entre las actividades más dinámicas, que han registrado un crecimiento empresarial muy superior a la media, destacan las actividades inmobiliarias, con un incremento del 24,2% interanual, así como el reciclaje, seguros y planes de pensiones, informática, saneamiento

público, investigación y desarrollo, correo y telecomunicaciones, y educación.

Junto a ello, y entre las que han mostrado aumentos del tejido empresarial en 2005, aunque inferior a la media, aparecen la industria textil, sanidad, comercio, transporte terrestre y hostelería.

Finalmente, entre las que se ha observado un descenso, se encuentran las industrias de la confección, transporte marítimo, papel, química y alimentación y bebidas.

Atendiendo a la dimensión de las empresas y tipo de actividad al que se dedican, se observa que son en las pertenecientes al sector industrial donde predominan las empresas con asalariados y de dimensión más elevada. De esta forma, las ramas que registran un mayor porcentaje de empresas con asalariados son: alimentación, bebidas y tabaco, químicas, minerales no metálicos y fabricación de productos metálicos e industrias extractivas y energéticas. Dentro de éstas, destacan con mayor dimensión relativa, la química, y la industria extractiva y energética.

Frente a ello, las ramas que presentan un mayor porcentaje de empresas sin asalariados son: intermediación financiera, servicios inmobiliarios y empresariales, y comercio.

Forma jurídica

En el año 2005, el crecimiento del tejido empresarial andaluz se ha producido, principalmente, a través de la creación de empresas con personalidad jurídica, las cuales han aumentado un 9,7%, muy por encima del crecimiento medio (5,1%), mientras que las empresas con condición jurídica de persona física lo han hecho un 2,4%. Como consecuencia, las personas físicas, forma predominante en la estructura empresarial andaluza, han reducido su peso relativo, pasando a representar el 61,5% del total de empresas en 2005, frente a un 75,5% que suponían hace una década.

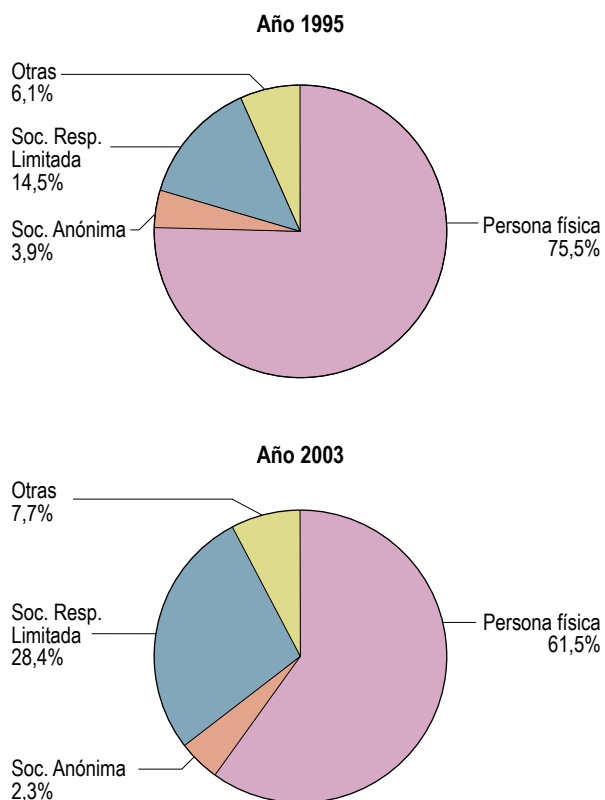
Dentro de las empresas con personalidad jurídica, han sido las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que tienen un mayor peso sobre el total, las que han experimentado un mayor avance en 2005, con un crecimiento del 11,6% interanual. Por el contrario, las Sociedades Anónimas han reducido ligeramente su número (-0,1% interanual), por quinto año consecutivo.

Este comportamiento que se viene repitiendo en la última década, ha dado lugar a que las Sociedades de Responsabilidad Limitada hayan duplicado su peso relativo en los diez últimos años, representando el 28,4% del total en la actualidad, frente a un 14,5% en 1995.

Flujos de entrada y salida al tejido empresarial

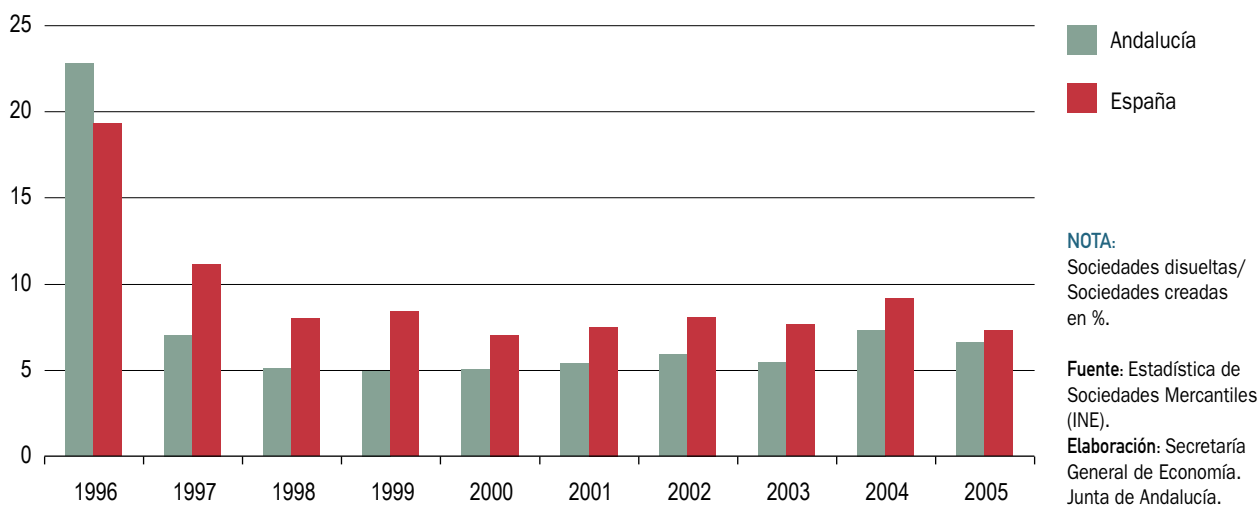
Los datos que publica el DIRCE a nivel regional, no recogen información sobre altas, bajas y permanencias de las empresas en el tejido empresarial de cada Comunidad Autónoma, lo que impide analizar los flujos de entrada y salida de las mismas. Para subsanar esta limitación, la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE cuantifica las sociedades mercantiles creadas y disueltas a lo largo del año en cada Comunidad Autónoma, permitiendo una aproximación a estos flujos de entrada y salida al tejido

Gráfico 101. **EMPRESAS SEGÚN FORMA JURÍDICA. ANDALUCÍA**



NOTA:
Porcentaje sobre total de empresas.

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 102. **ÍNDICE DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES**

empresarial, con la salvedad de que esta estadística no contabiliza las empresas constituidas como personas físicas, las cuales se ha visto que representan casi las dos terceras partes (61,5%) del tejido empresarial andaluz.

Considerando, por tanto, las Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Colectivas y Comanditarias, en Andalucía se crearon en el año 2005 un total de 23.125 sociedades mercantiles, y se disolvieron 1.537, es decir, se crearon 21.588 sociedades en términos netos (creadas-disueltas), un 5,1% más que en el año anterior. Este crecimiento, superior al registrado por el PIB en términos reales (3,5%), ha determinado que el tejido empresarial gane peso en la economía andaluza en el año 2005, y además ha supuesto que en Andalucía se concentre el 16,8% de todas las sociedades mercantiles creadas en términos netos a nivel nacional, por encima de la aportación que la economía andaluza tiene a la generación de PIB de España (14,1%).

Adicionalmente, el porcentaje de sociedades que se disolvieron frente a las que se crearon, ratio que se puede utilizar como indicador de “mortalidad empresarial”, refleja que en Andalucía, y como se viene observando de manera ininterrumpida desde 1997, existe una menor propensión relativa de las empresas a disolverse que en España. Concretamente, en Andalucía, se disolvieron en 2005 el 6,6% de las sociedades que se crearon, por debajo del índice registrado el año anterior y de la media nacional (7,3% en ambos casos).

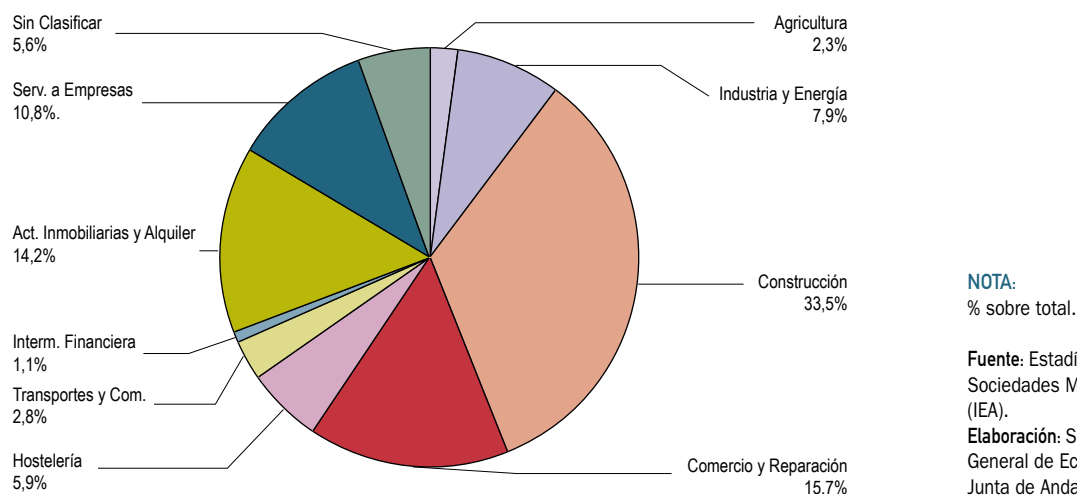
Desde un punto de vista geográfico, son Almería y Granada las provincias que presentan un menor “índice de disolución de empresas” en 2005, cifrándose en el 4,5% en ambas. En el lado opuesto, Jaén registra la mayor propensión a la disolución de sociedades (10,2%), seguida de Córdoba (9%) y Cádiz (7,9%).

Atendiendo al capital suscrito por las sociedades de nueva creación, en su conjunto ha ascendido a 1.089,1 millones de euros, cifra que representa el 0,9% del PIB regional, y que supone que el capital medio suscrito por cada sociedad ha sido de 47.098 euros, por debajo de la media en España (75.173 euros).

Junto a estos datos que ofrece el INE, el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), viene elaborando desde 2004 la “Estadística de Sociedades Mercantiles de Andalucía”, que permite un estudio más pormenorizado de los flujos de entrada y salida al tejido empresarial, ofreciendo información detallada, a nivel regional y provincial, sobre las sociedades mercantiles constituidas, extinguidas, disueltas, así como aquellas que realizan transformación de la sociedad. Todo ello, utilizando como fuente de datos el Boletín del Registro Mercantil, siendo la fecha de referencia la de inscripción en los registros mercantiles de cualquiera de los movimientos registrados.

Concretamente, para las sociedades constituidas, dicha estadística permite conocer, entre otros, la forma jurídica

Gráfico 103. **SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS SEGÚN ACTIVIDAD. AÑO 2005**



de las mismas, sector económico en que desarrollan su actividad, número de socios fundadores, así como el sexo de los mismos.

En lo que se refiere a la forma jurídica, la mencionada estadística pone de manifiesto que el 98,8% de las sociedades mercantiles creadas en Andalucía en 2005 adoptaron la forma de sociedad de responsabilidad limitada, un 1% de sociedad anónima, y el 0,2% restante correspondió a otras formas jurídicas (sociedad regular colectiva, sociedad comanditaria, comunidad de bienes, sociedad cooperativa y sociedad civil).

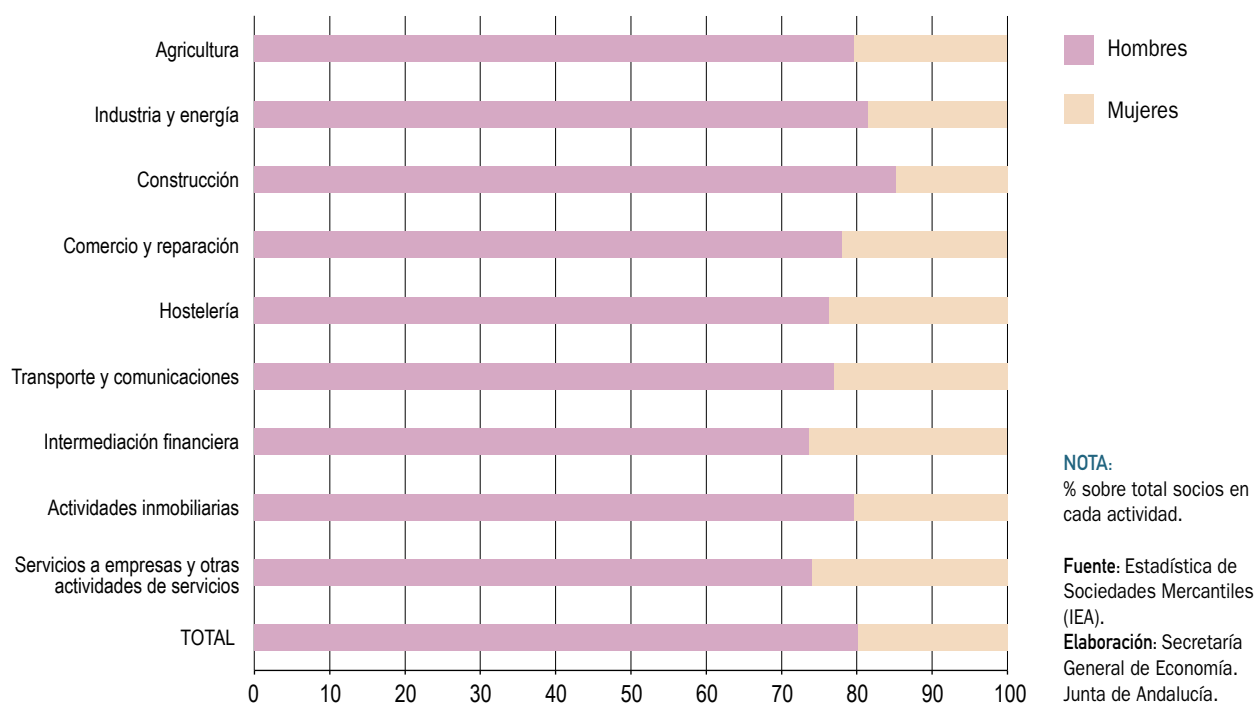
Desde la perspectiva sectorial, la mayoría de las sociedades constituidas en 2005 lo hicieron para desarrollar su actividad en el sector servicios (56,2% del total), seguido de la construcción (33,5%), industria y energía (7,9%), y, finalmente, el primario (2,3%). Dentro del sector servicios destaca el comercio, actividad que concentra el 15,7% del total de sociedades que se han constituido en el año; asimismo, cabe resaltar las actividades inmobiliarias y de alquiler, que aglutinan el 14,2% del total de sociedades creadas en 2005, y la hostelería, con el 5,9%. En cuanto a su comportamiento respecto a 2004, ha sido en las ramas de industria y energía (10% interanual), construcción (10%), y servicios a empresas (8,3%), donde se han observado los mayores aumentos de las sociedades constituidas.

Según el número de socios fundadores, y considerando tan sólo los socios personas físicas, no socios personas

jurídicas, prácticamente las dos terceras partes de las sociedades constituidas en 2005 han tenido un sólo socio fundador, concretamente el 66,1% del total, contando el 25,8% con dos socios, y un 7,5%, con entre 3 y 5 socios. Mientras, las de dimensión más elevada, es decir, las de 6 y más socios, que han sido precisamente las que han mostrado un mayor ritmo de crecimiento en 2005 (24,1% interanual), representan el 0,6% del total, correspondiendo el resto a aquellas sociedades en las que existen socios personas jurídicas. Este predominio de sociedades con un único socio se observa sobre todo en la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, donde el 63,2% de todas las sociedades creadas es unipersonal. Mientras, en las sociedades anónimas, la dimensión relativa es más elevada, teniendo el 6,7% de todas ellas seis o más socios.

Atendiendo al sexo de los socios fundadores, más del 71% de las sociedades creadas lo fueron sólo por hombres, mientras que el 15,1% se constituyeron exclusivamente por mujeres. En un 7,2% de los casos se dio paridad en el número de socios fundadores hombres y mujeres, estando el resto repartido entre sociedades en las que la mayoría de los socios fundadores fueron hombres (2%), aquellas en que existió mayoría de mujeres (0,6%), y las constituidas por personas jurídicas.

Teniendo en cuenta el total de socios fundadores de las sociedades constituidas en 2005, se concluye que el 80,2% fueron hombres y el 19,8% mujeres. Estos porcentajes varían según el sector de actividad, observándose

Gráfico 104. **SOCIOS FUNDADORES SEGÚN SEXO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. AÑO 2005**

que la proporción de socios fundadores mujeres es mayor en actividades del sector servicios, especialmente en banca y seguros (26,3% del total son mujeres) y servicios a las empresas y otras actividades de servicios (25,9%). Por el contrario, es en construcción donde el porcentaje de socios fundadores mujeres es inferior, representando el 14,8% del total.

Con respecto a la transformación de sociedades, los datos ponen de manifiesto que en el año 2005 el 88% de las sociedades que se transformaron lo hicieron desde la forma jurídica inicial de sociedad anónima, a la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

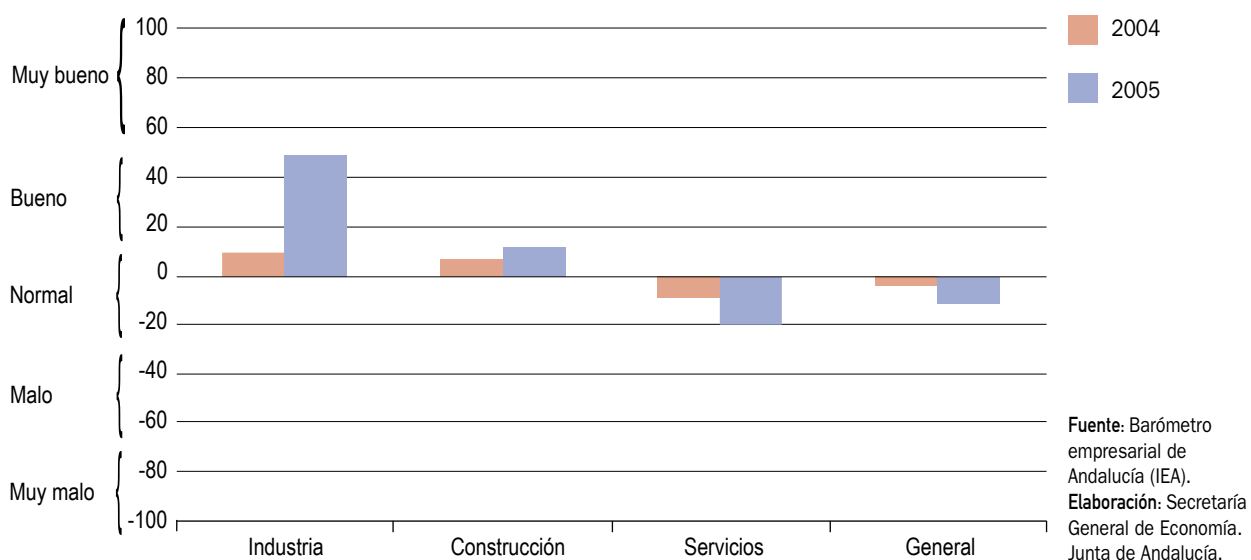
Barómetro empresarial de Andalucía

El Barómetro empresarial de Andalucía, es una estadística elaborada por el IEA, cuyo objetivo es obtener información de los empresarios con establecimientos productivos en Andalucía (excepto aquellos dedicados a actividades agrarias), sobre su situación económica actual, y sus perspectivas a corto plazo.

El citado barómetro incluye la elaboración de un Índice de Clima Empresarial general, así como otros tres referidos a cada uno de los sectores no agrarios: industria, construcción y servicios. El índice puede oscilar entre +100 (situación totalmente optimista) y -100 (situación más pesimista), siendo estos valores obtenidos como saldos netos de respuestas extremas (elevado-bajo) a cada una de las variables que forman parte del índice: cartera de pedidos, producción y stock de productos terminados. La interpretación del índice es la siguiente: valores de 100 a 60 se catalogan como muy buenos; de 59 a 20 como buenos; de 19 a -19 normales; de -20 a -59 malos; y de -60 a -100 muy malos.

El índice de clima empresarial en Andalucía se cifra en 2005 en -12, en la banda, por tanto, considerada de clima empresarial normal, inferior, no obstante, al nivel registrado en 2004 (-3,19).

Desde una perspectiva sectorial, el clima empresarial más optimista se observa en la industria, con un valor del índice de 49,72 puntos, muy por encima del registrado en el año anterior (9,82).

Gráfico 105. **ÍNDICE DE CLIMA EMPRESARIAL. ANDALUCÍA**

A continuación aparece la construcción, donde el índice de clima empresarial se sitúa en 12,71, es decir, catalogado como normal, aunque por encima del resultado de 2004 (5,73).

Finalmente, es en los servicios donde se registra un índice de clima empresarial más pesimista (-39,41), calificado como malo, y más negativo que el registrado en el ejercicio anterior (-9,95).

9.

Mercado de Trabajo

Mercado de Trabajo

Balance global

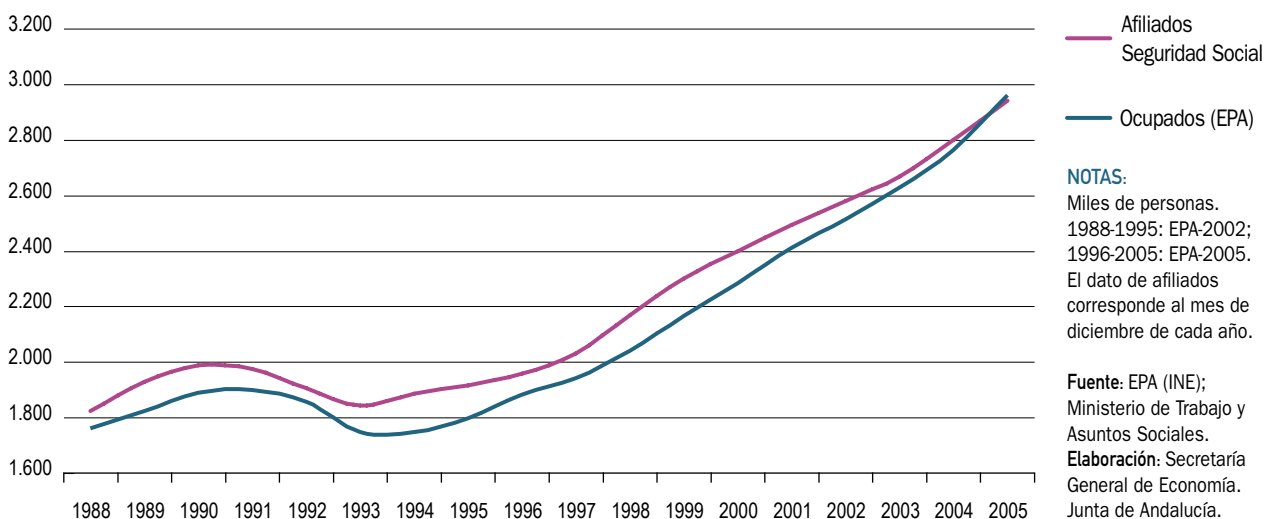
El mercado laboral andaluz se ha caracterizado, en 2005, por un significativo crecimiento de la ocupación y un notable descenso del número de parados, de mayor intensidad relativa, en ambos casos, que en el conjunto de la economía española y europea.

Según la EPA, la población ocupada en Andalucía se ha incrementado un 7,1% en el conjunto del año, el ritmo más

elevado que se conoce, superando en casi dos puntos el registrado el año anterior (5,2%), por encima del crecimiento medio en España (5,6%) y, sobre todo, en la Unión Europea (1,6%).

Con ello, en términos absolutos, se alcanza el máximo histórico de 2.959.600 ocupados en Andalucía en 2005, 196.500 más que en el año anterior, lo que explica casi la quinta parte del empleo creado a nivel nacional (19,6%), y el 6,3% del generado en la UE-25; porcentajes, que en ambos

Gráfico 106. EMPLEO EN ANDALUCÍA



casos, superan el peso relativo que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto de la economía española y europea (15,6% y 1,5%, respectivamente).

De igual forma, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social alcanza, por primera vez, la cifra de 2.939.183 personas en situación de alta al finalizar el año, un 5% más que en el ejercicio precedente, manteniendo el mismo ritmo de crecimiento del año anterior, ligeramente por debajo de la media española (5,8%). Destaca, especialmente, el dinamismo mostrado por la afiliación de extranjeros, que aumenta un 61,1% interanual, 4 puntos más que en España (57,1%), elevando su participación sobre el total de afiliados en Andalucía al 6,2% en 2005, tres puntos menos, en cualquier caso, que a nivel nacional (9,3%).

Junto a ello, el ritmo de incorporación de activos al mercado laboral en Andalucía ha sido del 3,1%, prácticamente igual que en el ejercicio anterior, y similar a la media en España (3,5%), elevándose la tasa de actividad al máximo histórico del 54,3%, 0,7 puntos por encima de la registrada en 2004, y aproximándose a los niveles medios en España.

El crecimiento relativamente más intenso de la ocupación respecto a la incorporación de activos ha determinado un significativo descenso del número de parados, con una caída del 16,3% en 2005, la más elevada de los últimos cuatro años, y superior a la registrada en España (-13,6%). Con ello, la tasa de paro se ha reducido hasta situarse en el 13,8% de la población activa, la menor de los últimos veintiséis años, recortándose además el diferencial desfavorable con la tasa de paro española hasta el mínimo de 4,7 puntos porcentuales.

Los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, sin embargo, apuntan desde el mes de septiembre una trayectoria de aumento del desempleo, finalizando 2005 con un nivel de parados en diciembre un 6,3% superior al del año anterior, en un contexto de práctico estancamiento en España (-0,5%).

Todos estos resultados del mercado de trabajo en Andalucía, se han producido en un contexto de escasa incidencia de la conflictividad laboral, habiéndose reducido el número de jornadas perdidas por huelgas casi en su totalidad (-97,8% interanual), de manera más intensa incluso que a nivel nacional (-83%).

Cuadro 58. **MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. AÑO 2005**

	Variaciones respecto 2004					
	Año 2005		Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
EPA						
Población > 16 años	6.325,3	36.416,0	114,1	605,2	1,8	1,7
Inactivos	2.890,1	15.530,3	10,5	-96,1	0,4	-0,6
Activos	3.435,2	20.885,7	103,7	701,3	3,1	3,5
Ocupados	2.959,6	18.973,3	196,5	1.002,4	7,1	5,6
Parados	475,6	1.912,5	-92,8	-301,1	-16,3	-13,6
Tasa de Actividad	54,31	57,35	07	1,0	-	-
Tasa de Paro	13,85	9,16	-3,2	-1,8	-	-
INEM ⁽¹⁾						
Paro Registrado	480,9	2.102,9	28,3	-9,8	6,3	-0,5
SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾						
Afiliados totales	2.939,2	18.156,2	138,8	994,3	5,0	5,8
Afiliados extranjeros	181,9	1.668,6	69,0	613,8	61,1	57,1

NOTAS:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

(1) Dato correspondiente a 31 de diciembre.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE); INEM; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a ello, las estadísticas señalan que la jornada laboral ha seguido siendo superior a la media en España, mostrando, en ambos casos, una ligera reducción respecto al año anterior.

Características de la ocupación, la actividad y el desempleo

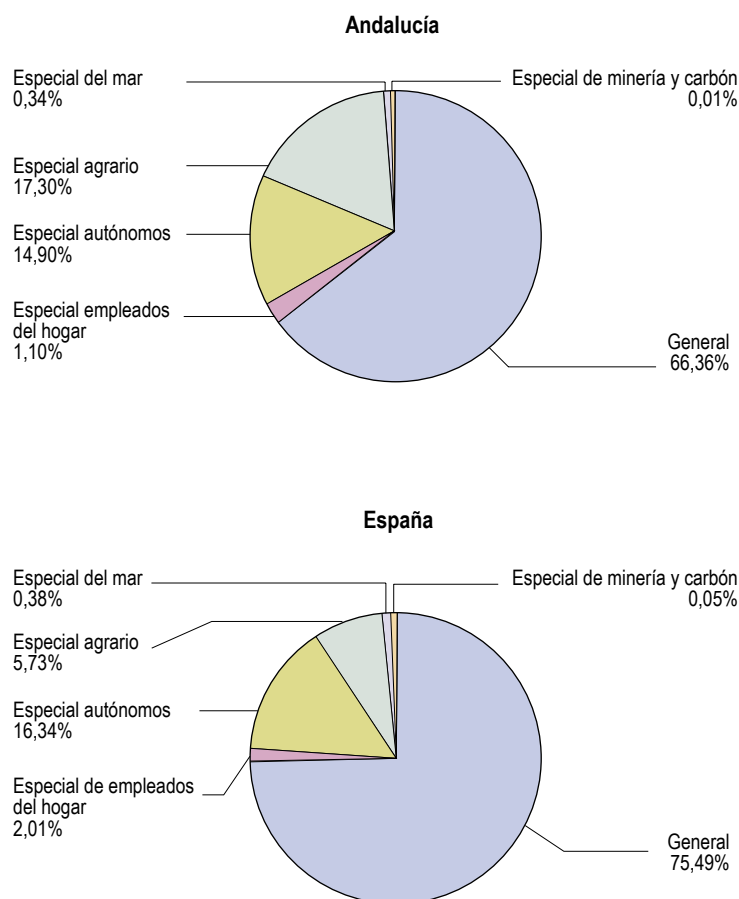
Ocupación

El empleo muestra un elevado dinamismo en Andalucía en 2005, tanto en términos de aumento de la ocupación, según la EPA, como de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social.

Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31 de diciembre de 2005 se alcanza en Andalucía, por primera vez, la cifra de 2.939.180 trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral, cifra que representa el 16,2% del total de afiliados en España, y supera en un 5% el nivel del año anterior. Con ello, en términos absolutos, se contabilizan en Andalucía 138.807 afiliados más que en 2004, casi el 14% del aumento de la afiliación en España, donde el ritmo de crecimiento ha sido del 5,8%.

Diferenciando por regímenes, el mayor incremento se ha producido en el régimen especial de empleados del hogar, donde el número de afiliados en Andalucía casi se ha duplicado, incrementándose un 81,5% respecto a 2004 (98% en España). Tras éste, se sitúa el régimen general,

Gráfico 107. **AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES. AÑO 2005**



NOTAS:
Porcentajes sobre el total de afiliados.
Datos a 31 de diciembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

que concentrando el 66,4% del total de la afiliación, presenta un crecimiento del 7% interanual, por encima de la media nacional (5,9%). Los crecimientos más moderados han tenido lugar en el régimen de autónomos (4,5% interanual), en cualquier caso, superior al conjunto nacional (3%), y el régimen especial de los trabajadores del mar (3,5%), que recupera el signo positivo tras cuatro años de sucesivas caídas, en un contexto de reducción en España.

Frente a ello, sigue reduciéndose el número de trabajadores afiliados en los regímenes de la minería y el carbón, como viene ocurriendo desde 1993 (primero para el que se dispone de estos datos), así como, y por tercer año consecutivo, en el agrario.

A este favorable comportamiento de la afiliación ha contribuido la fuerte expansión observada en el colectivo de

Cuadro 59. **CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	181.859	100,0	68.960	61,1
Sexo				
Mujeres	67.971	37,4	25.869	61,4
Hombres	113.888	62,6	43.091	60,9
Regímenes				
General	91.926	50,5	33.437	57,2
Autónomos	23.080	12,7	3.222	16,2
Agrario	46.078	25,3	18.364	66,3
Del Mar	442	0,2	112	33,9
Empleados del Hogar	20.333	11,2	13.825	212,4
Actividad económica ⁽¹⁾				
Agricultura	1.286	1,4	506	64,9
Industria	6.343	6,9	2.430	62,1
Construcción	22.091	24,0	10.567	91,7
Servicios	62.197	67,7	19.925	47,1
País de procedencia				
Marruecos	40.329	22,2	15.158	60,2
Rumanía	15.688	8,6	8.700	124,5
Ecuador	15.208	8,4	7.567	99,0
Reino Unido	13.822	7,6	1.249	9,9
Colombia	9.307	5,1	3.622	63,7
Argentina	8.456	4,6	4.267	101,9
Ucrania	5.785	3,2	3.402	142,8
Italia	5.588	3,1	825	17,3
China	5.103	2,8	1.534	43,0
Resto	62.573	34,4	22.636	56,7

NOTAS:

Datos a 31 de diciembre.

(1) Datos relativos al régimen general.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

afiliados extranjeros, que a 31 de diciembre de 2005 asciende a 181.859 personas en Andalucía, cifra que representa el 6,2% del total de afiliados en la región (9,3% en España). En términos relativos, la afiliación de extranjeros se ha incrementado un 61,1% en el año, 4 puntos más que a nivel nacional (57,1%), contabilizándose 68.960 afiliados extranjeros más que en el año precedente, casi la mitad del aumento total de la afiliación en Andalucía en 2005.

En este punto, es preciso matizar, que estos resultados se han visto influidos por el proceso de normalización de trabajadores extranjeros llevado a cabo por el Gobierno a lo largo de 2005, y que ha permitido regularizar a 67.803 personas en Andalucía, el 12,3% del total nacional.

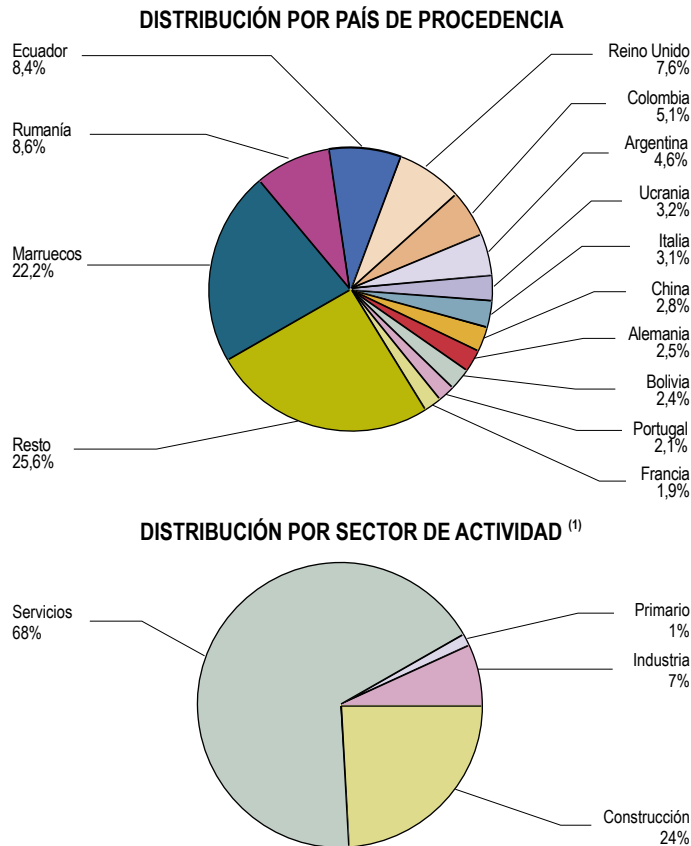
Diferenciando según el sexo, al igual que en España, el colectivo de afiliados extranjeros masculino es mayoritario, representando el 62,6% del total en Andalucía, porcentaje ligeramente superior al registrado en el conjunto nacional (59,9%), siendo el 37,4% restante, mujeres. Respecto

a 2004, el crecimiento ha sido similar tanto en hombres como en mujeres (60,9% y 61,4% interanual, respectivamente), mientras que a nivel nacional se observa un incremento relativamente más intenso en las mujeres.

Atendiendo al tipo de régimen, los trabajadores extranjeros están afiliados, fundamentalmente, al régimen general (50,5%) y agrario (25,3%), concentrando entre ambos las tres cuartas partes del total. Más concretamente, considerando el primero, y diferenciando por sector de actividad, destacan “Construcción” (24% del total de afiliados extranjeros), “Hostelería” (20,2%), “Comercio, reparación de vehículos de motor” (18,2%) y “Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales” (13,6%), que explican, además, el 81% del incremento total de afiliados extranjeros en el régimen general en 2005.

En términos relativos, sin embargo, el mayor crecimiento ha correspondido al régimen de empleados del hogar, donde el número de trabajadores extranjeros afiliados triplica

Gráfico 108. **AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2005**



NOTAS:
% sobre el total. Datos a 31 de diciembre.
(1) Datos relativos al régimen general.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

el nivel de 2004, seguido, en menor medida, del agrario (66,3% interanual), y el régimen general (57,2%).

Según la nacionalidad, casi la cuarta parte del total de los afiliados extranjeros (22,2%) procede de Marruecos, habiéndose incrementado un 60,2% en 2005. Le siguen los procedentes de Rumanía (8,6% del total), y Ecuador (8,4%), que en ambos casos duplican su número respecto al año anterior. Tras ellos, Reino Unido (7,6% del total), con un descenso respecto a 2004; Colombia (5,1%), con un fuerte crecimiento respecto al ejercicio precedente (63,7%); y Argentina (4,6%), que cuenta con el doble de afiliados que un año antes.

Desde la perspectiva territorial, la provincia con mayor número de trabajadores extranjeros afiliados es Málaga, donde se concentra el 35% del total regional, seguida de Almería, con el 28,6%. No obstante, si se considera el peso relativo que los extranjeros suponen respecto al total de afiliados, se tiene que el mayor porcentaje corresponde a Almería, donde casi la quinta parte del total (19,1%) son extranjeros, por delante de Málaga, con el 11,3%. Frente a ello, es en Córdoba y Cádiz donde la representatividad es más reducida (2,1% y 2,3%, respectivamente), por debajo de la media regional. Respecto a 2004, Almería (83,6% interanual), Granada (76,8%) y Córdoba (74%), son las que registran los mayores crecimientos de la afiliación de extranjeros, situándose Huelva con el incremento más moderado (35,5% interanual).

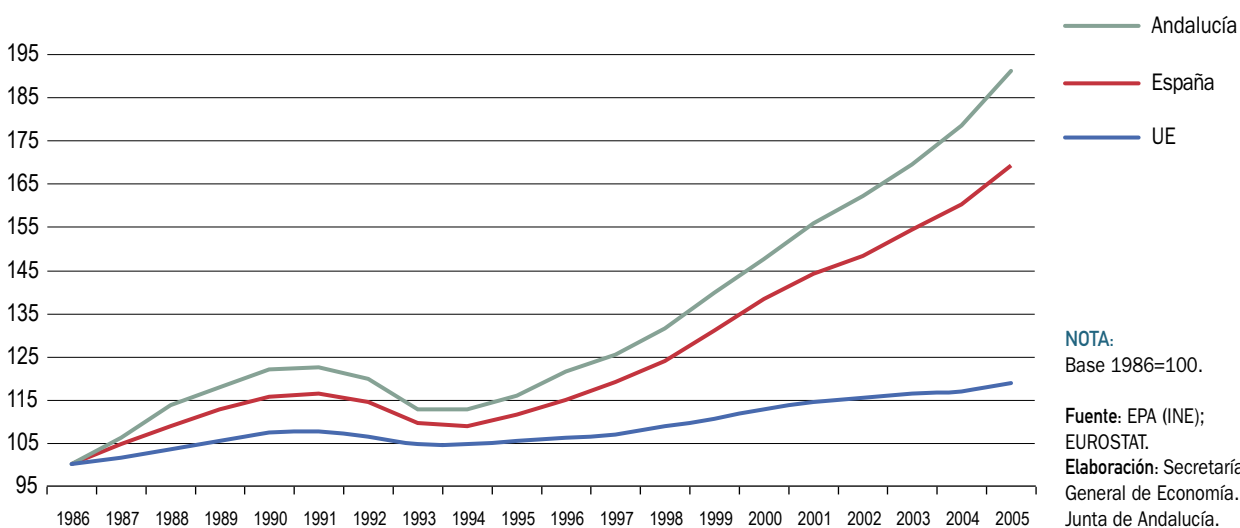
Junto a estos resultados de la afiliación, los datos de la EPA muestran un fuerte dinamismo del proceso de creación de empleo en Andalucía en 2005, con un aumento de la población ocupada del 7,1%, el más elevado que se conoce, por encima de la media nacional (5,6%) y de la UE-25 (1,6%).

Con ello, en términos absolutos, se alcanza el máximo histórico de 2.959.600 ocupados en Andalucía en 2005, 196.500 más que en el año anterior, lo que explica casi la quinta parte del empleo creado a nivel nacional (19,6%), y el 6,3% del generado en la UE-25; porcentajes, que en ambos casos, superan el peso relativo que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto de la economía española y europea (15,6% y 1,5%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos de este crecimiento del empleo en Andalucía cabe destacar, de un lado, que ha sido relativamente más intenso en los sectores no agrarios, fundamentalmente en la industria y los servicios, en el colectivo femenino, en la población más joven (menores de 25 años), y en los asalariados con contrato indefinido; de otro, que se ha centrado, exclusivamente, en el sector privado, y en los trabajadores con mayor nivel de cualificación (estudios secundarios y/o universitarios).

Diferenciando por sectores productivos, la población ocupada aumenta de manera generalizada en todos ellos, al igual que en el conjunto de la economía española, destacando especialmente los no agrarios, con un incremento

Gráfico 109. **POBLACIÓN OCUPADA**



Cuadro 60. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OCUPADA. ANDALUCÍA. AÑO 2005

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	2.959,6	100,0	196,5	7,1
Sexo:				
Mujeres	1.078,3	36,4	100,3	10,3
Hombres	1.881,3	63,6	96,2	5,4
Edad:				
< 25 años	379,5	12,8	29,3	8,3
entre 25-45 años	1.742,4	58,9	105,5	6,4
> 45 años	837,7	28,3	61,7	8,0
Nacionalidad:				
Española	2.747,4	92,8	-	-
Extranjera	212,2	7,2	-	-
Sector institucional:				
Privado	2.448,5	82,7	202,9	9,0
Público	511,1	17,3	-6,4	-1,2
Actividad económica:				
Agricultura	271,2	9,2	10,3	4,0
Industria	328,5	11,1	30,1	10,1
Construcción	435,4	14,7	24,7	6,0
Servicios	1.924,6	65,0	131,4	7,3
Dedicación:				
Tiempo completo	2.582,0	87,2	66,0	2,6
Tiempo parcial	377,6	12,8	130,4	52,8
Cualificación:				
Sin estudios	169,4	5,7	-2,4	-1,4
Estudios primarios	462,4	15,6	-134,5	-22,5
Estudios secundarios	1.755,9	59,3	300,1	20,6
Estudios universitarios	571,9	19,3	33,3	6,2
Situación profesional:				
Asalariados	2.405,7	81,3	158,0	7,0
No asalariados	553,9	18,7	38,5	7,5
- Empresario con asalariados	163,9	5,5	11,7	7,7
- Empresario sin asalariados	303,2	10,2	16,7	5,8
- Miembro de cooperativa	17,6	0,6	3,1	21,4
- Ayuda familiar ⁽¹⁾	64,3	2,2	7,3	12,8
Otra situación	4,9	0,2	-0,3	-5,8
Duración del contrato:				
Asal. contrato indefinido	1.320,7	54,9	95,2	7,8
Asal. contrato temporal	1.085,0	45,1	62,8	6,1

NOTA:

(1) Personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el que conviven.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

del 7,4%, 1,6 puntos más elevado que en España (5,8%). Por su parte, el primario se recupera después de tres años de caída de la ocupación, aumentando el empleo un 4% interanual, muy por encima de la media del sector en España (1,2%), de tal forma que el 87,7% del aumento de la población ocupada en el primario a nivel nacional lo ha sido en Andalucía.

Dentro de los sectores no agrarios, el mayor crecimiento del empleo ha correspondido a la industria, que alcanza un ritmo del 10,1% interanual, el mayor de los últimos siete años, y casi cinco veces superior a la media nacional (2,1%). De este modo, y en términos absolutos, en Andalucía se concentra casi la mitad (43,6%) del aumento total del empleo en la industria en España en 2005.

Mientras, la construcción modera su ritmo de crecimiento respecto al año anterior, en un contexto igualmente de desaceleración a nivel nacional, aumentando la población ocupada un 6%, tras el 11,3% en 2004, si bien sigue presentando un superior dinamismo que en España (4,6%).

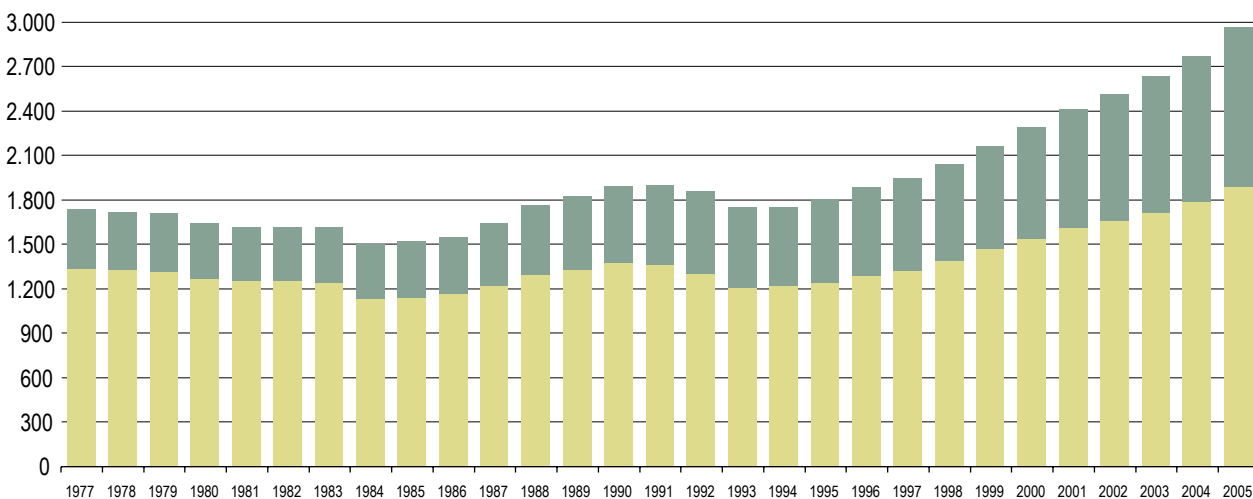
Finalmente, los servicios intensifican su trayectoria ascendente, contabilizándose un 7,3% más de ocupados que

en el ejercicio anterior, ritmo que se sitúa ligeramente por encima de la media nacional (7,1%), y es el más elevado que se conoce. En términos absolutos, el empleo en el sector ha aumentado en 131.400 personas, representando las dos terceras partes (66,9%) del aumento total del empleo en la región. Diferenciando por ramas productivas, se registran avances notables en la práctica totalidad de las mismas, sobre todo en “Hostelería” y “Servicios empresariales”.

Según el sexo, y como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1998, el empleo femenino muestra un dinamismo diferencial, con un crecimiento del 10,3% en 2005, casi el doble que el masculino (5,4%), y superior al 7,8% de media en España. Con ello, continúa avanzando el proceso de integración de la mujer en el mercado laboral, representando la población ocupada femenina el 36,4% del total en Andalucía en 2005, frente al 22,8% a principios de la década de los ochenta.

Por grupos de edad, la creación de empleo ha sido relativamente más intensa en el colectivo juvenil, es decir, menores de 25 años, que se incrementan un 8,3% en 2005, 3,4 puntos más que en el año anterior, y por encima de

Gráfico 110. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO. ANDALUCÍA



NOTAS:

Miles de personas.

1977-1995: EPA-2002; 1996-2005: EPA-2005

Hombres Mujeres

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la media en España (6,8%). Por su parte, los ocupados mayores de 25 años aumentan un 6,9%, 1,7 puntos más que en 2004, correspondiendo los mayores incrementos al colectivo entre 40 y 49 años (7,8%).

Con todo, y en términos absolutos, los resultados reflejan la existencia de una estructura más joven de la ocupación en el mercado laboral andaluz, en comparación con la media española. En este sentido, mientras que en la región los ocupados menores de 40 años representan el 58,2% del total en 2005, en España constituyen el 55,1%. Por sectores, este colectivo de menores de 40 años tiene una mayor presencia relativa en las ramas de "Intermediación financiera; "Actividades inmobiliarias y servicios empresariales", "Comercio", "Construcción" e "Industrias manufactureras", con pesos relativos sobre el total de ocupados en cada una de estas actividades en el entorno del 63%. Mientras, el colectivo con edad superior a los 40 años se concentra, sobre todo, en las ramas de "Educación", "Administración Pública", "Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales", y "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca".

Diferenciando según la situación profesional, el crecimiento del empleo en 2005 ha sido ligeramente más elevado en el colectivo de población que trabaja por cuenta propia (7,5%), que en el que lo hace por cuenta ajena (7%), en ambos casos más intensos que a nivel nacional (6,8% y 5,3%, respectivamente). Dentro de este último colectivo, cabe destacar el significativo incremento de los asalariados con contrato indefinido, que superan en un 7,8% el nivel del año anterior, el doble del crecimiento registrado en España, de forma que el 60,3% del aumento total de los asalariados en términos absolutos lo ha sido con contrato indefinido.

En cuanto al empleo por cuenta propia, el mayor crecimiento ha correspondido a los miembros de cooperativas (21,4% interanual). No obstante, considerando el peso relativo sobre el total, cabe destacar los aumentos en los colectivos de empresarios con asalariados (7,7%), y sin asalariados (5,8%). Respecto al primero, y diferenciando por actividades productivas, los mayores crecimientos se han producido en: "Transporte, almacenamiento y comunicaciones", "Construcción", "Agricultura, ganadería, caza y silvicultura" y "Comercio".

Cuadro 61. **POBLACIÓN EMPLEADA SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Variaciones respecto 2004								
	Año 2005			Absolutas			Relativas (%)		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dirección de empresas y Admón. Pública	64,4	132,2	196,6	-2,0	-2,2	-4,2	-2,9	-1,6	-2,1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	162,2	171,9	334,0	2,1	-8,8	-6,7	1,3	-4,9	-2,0
Técnicos y profesionales de apoyo	115,5	177,9	293,4	23,9	20,6	44,4	26,0	13,1	17,8
Empleados de tipo administrativo	145,3	90,6	235,9	23,7	14,6	38,3	19,5	19,2	19,4
Trabajadores de servicios restauración, personales, protección y vendedores de comercio	263,1	208,0	471,1	32,3	21,8	54,1	14,0	11,7	13,0
Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	11,6	65,8	77,3	0,4	-16,9	-16,6	3,3	-20,5	-17,6
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	30,9	495,3	526,2	5,4	63,7	69,1	21,3	14,8	15,1
Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores	17,7	216,0	233,7	6,3	18,4	24,7	55,5	9,3	11,8
Trabajadores no cualificados	265,9	307,5	573,4	9,4	-10,9	-1,5	3,7	-3,4	-0,3
Fuerzas Armadas	1,7	16,1	17,8	-1,2	-4,0	-5,3	-41,9	-20,0	-22,8
TOTAL	1.078,3	1.881,3	2.959,6	100,3	96,2	196,4	10,3	5,4	7,1

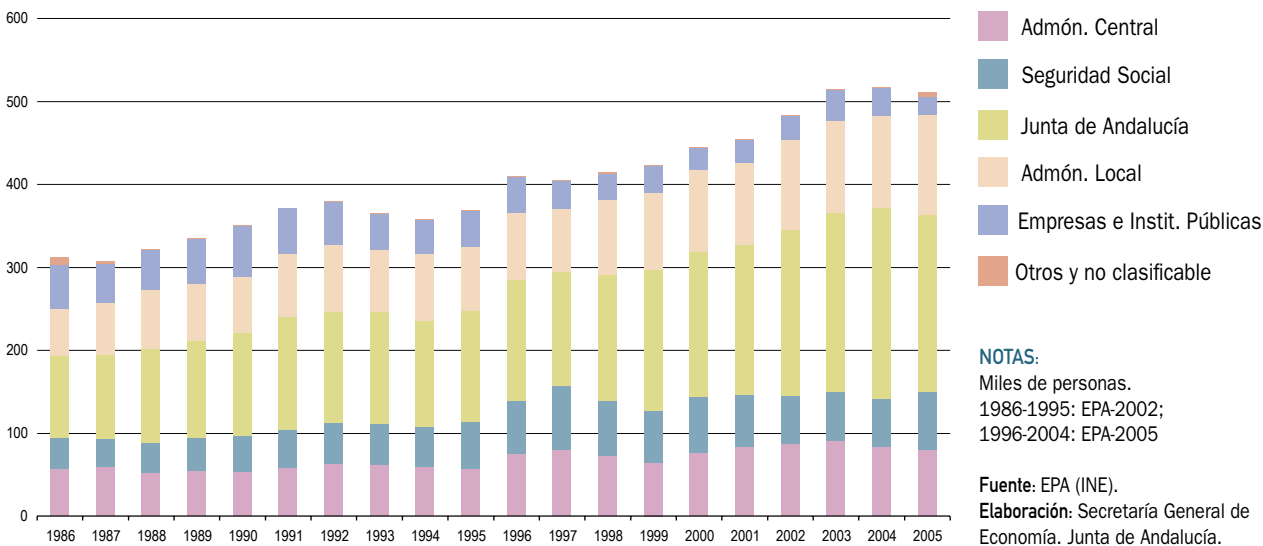
NOTA:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 111. POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PÚBLICO. ANDALUCÍA



Según la ocupación, los mayores crecimientos en 2005 se han registrado en “Empleados de tipo administrativo” (19,4% interanual), “Técnicos y profesionales de apoyo” (17,8%), y “Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería” (15,1%), en los tres casos con mayor intensidad relativa en las mujeres que en los hombres.

Por lo que respecta al tipo de jornada, el 87,2% de los ocupados andaluces desempeñan su jornada laboral a tiempo completo, mientras que el 12,8% restante lo hace a tiempo parcial, siendo la principal causa de tener este tipo de jornada el no encontrar trabajo de jornada completa. Por sector productivo, la incidencia de la ocupación a tiempo parcial es mayor en los servicios, donde se concentra el 83,9% de los ocupados a tiempo parcial, destacando con los porcentajes más elevados, los servicios tradicionales, sobre todo “Hostelería”, seguidos de los servicios personales, fundamentalmente “Hogares que emplean personal doméstico”.

Junto a ello, hay que resaltar, que el 72,6% de los ocupados a tiempo parcial en Andalucía son mujeres (78,1% en España), destacando su participación en actividades de servicios tradicionales y servicios personales.

Atendiendo al sector institucional, y a diferencia de lo observado en España, todo el empleo creado en Andalucía en 2005 lo ha sido en el sector privado, que experimenta un crecimiento del 9% interanual, frente a un descenso del

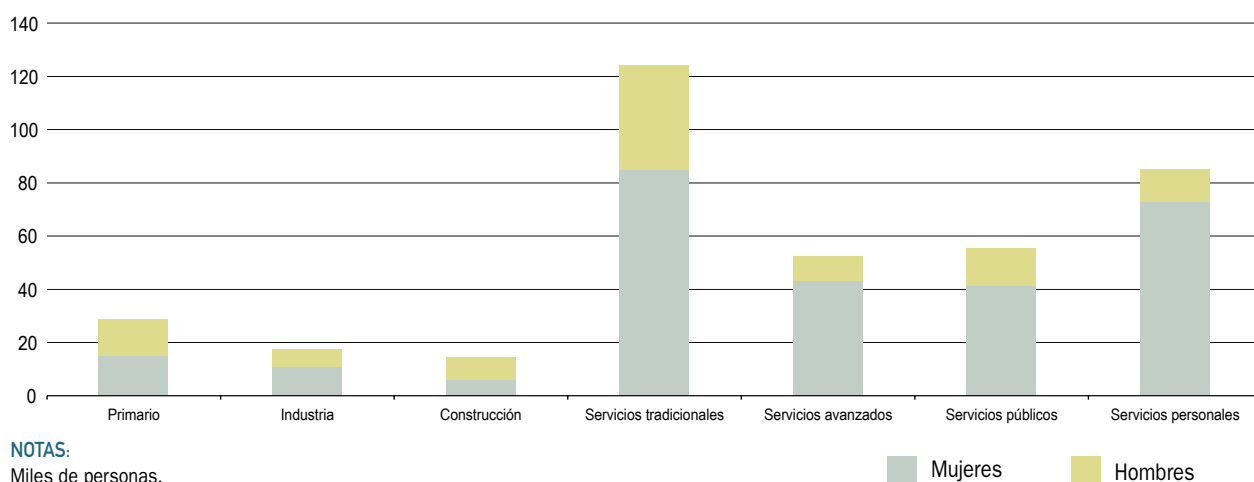
1,2% en el público, explicado por la caída de la ocupación en Empresas e Instituciones Públicas (-37,7%), y en las Administraciones Autonómica y Central, que representan, entre las tres, más del 60% del empleo público total. Frente a ello, se incrementa la ocupación en el ámbito de la Seguridad Social (19,8% interanual) y en la Administración Local (8,6%).

Según el nivel de formación, y en sintonía con el comportamiento nacional, la creación de empleo en 2005 se ha centrado en los trabajadores con mayor cualificación, esto es, los que cuentan con estudios secundarios y/o universitarios, que se incrementan un 16,7% interanual en Andalucía (8,6% en España).

Dentro del colectivo de ocupados cualificados, el grupo más numeroso corresponde a los que poseen estudios secundarios, casi el 60% del total, siendo, asimismo, el que registra el mayor incremento en el año, con 300.100 ocupados más que en 2004, un 20,6% interanual, muy por encima del incremento en España (8,3%).

Tras él se sitúa el colectivo de ocupados con estudios universitarios, que representando casi una quinta parte del total de la ocupación, se incrementa un 6,2% respecto a 2004, siendo su presencia especialmente elevada en las ramas de “Educación” (79,8% del total de ocupados en esta actividad), “Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales” (46,8%), “Intermedia-

Gráfico 112. EMPLEO A TIEMPO PARCIAL POR SECTORES Y SEXO. ANDALUCÍA. AÑO 2005



NOTAS:

Miles de personas.

Servicios tradicionales: Comercio, Hostelería, Transportes y Comunicaciones.

Servicios avanzados: Intermediación financiera y Actividades inmobiliarias y de alquiler.

Servicios públicos: Administración Pública, Educación, Actividades sanitarias y veterinarias, Servicios Sociales y Organismos Extraterritoriales.

Servicios personales: Actividades de saneamiento público, asociativas, recreativas y Hogares que emplean personal doméstico.

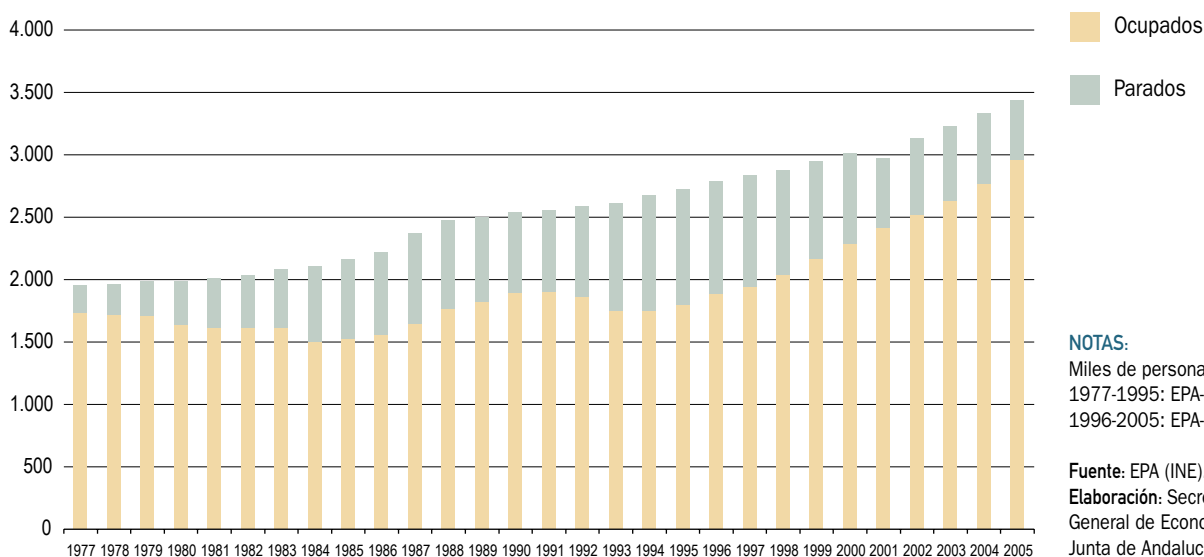
Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ción financiera” (43,7%), “Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales” (34,8%) y “Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria” (30,7%).

Con todo, la población ocupada con estudios secundarios y/o universitarios sigue ganando peso respecto al total, habiendo elevado su participación relativa en 6,5 puntos porcentuales respecto a 2004, hasta representar el

Gráfico 113. POBLACIÓN ACTIVA. ANDALUCÍA



NOTAS:

Miles de personas.

1977-1995: EPA-2002;

1996-2005: EPA-2005

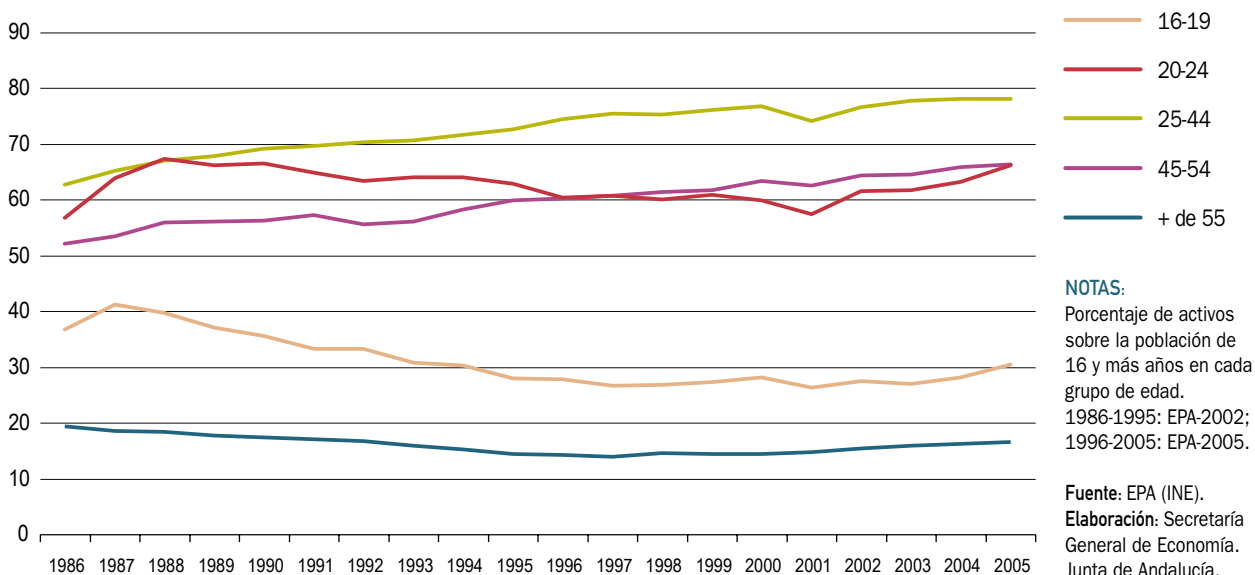
Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría

General de Economía.

Junta de Andalucía.

Gráfico 114. **TASAS DE ACTIVIDAD POR EDAD. ANDALUCÍA**



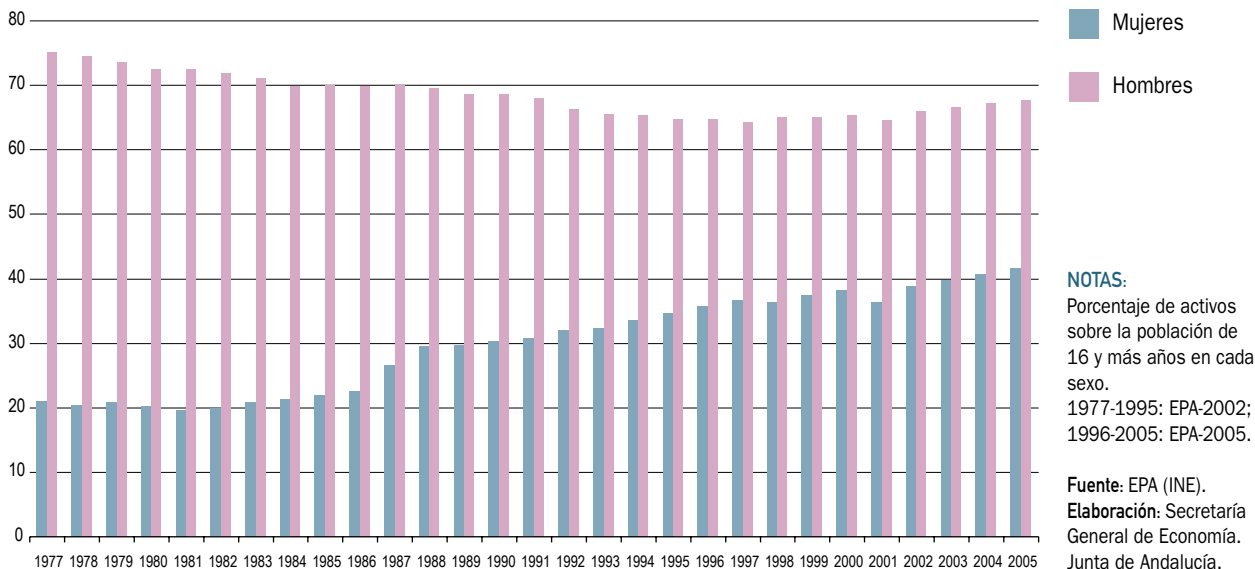
78,7% del total de la ocupación en 2005, el doble que a mediados de la década de los ochenta.

Por el contrario, el colectivo no cualificado (sin estudios y/o con estudios primarios) desciende un 17,8% respecto al año anterior, tanto en los que carecen de estudios (-1,4%

interanual), como, y sobre todo, en los que tienen estudios primarios (-22,5%).

Desde una perspectiva territorial, el aumento de la ocupación en 2005 ha sido generalizado en todas las provincias, destacando Málaga con el mayor ritmo de cre-

Gráfico 115. **TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO. ANDALUCÍA**



cimiento (10,3% interanual), seguida de Almería y Cádiz (8,6%, en ambos casos). Por encima de la media también se encuentra Huelva (7,2%), mientras que Sevilla (6,5%), Granada (5,5%), Jaén (4,2%) y Córdoba (3,1%) son las que presentan un menor dinamismo relativo.

Actividad

En 2005, la población activa alcanza el máximo histórico de 3.435.200 personas en Andalucía, 103.700 más que en el ejercicio anterior, cifrándose el incremento en términos relativos, en el 3,1% interanual, similar al registrado en 2004 (3,2%), y ligeramente inferior a la media nacional (3,5%). Este resultado ha llevado a que la tasa de actividad se sitúe en el 54,3%, un máximo, 0,7 puntos más elevada que en el año precedente, acercándose a los niveles medios en el conjunto de la economía española.

Según el sexo, la población activa femenina aumenta un 3,8%, dos décimas más que en el ejercicio anterior, mientras que la masculina modera ligeramente su crecimiento hasta el 2,7%. Con ello, la tasa de actividad femenina se sitúa en el máximo histórico del 41,5%, casi un punto más elevada que en 2004, disminuyendo en 0,4 puntos el diferencial con la tasa de actividad masculina.

Diferenciando por grupos de edad, la población activa menor de 25 años muestra un superior dinamismo relativo que la mayor de 25 años (3,9% y 3%, respectivamente), situándose la tasa de actividad de los jóvenes en el máximo histórico del 51,7%, 2,7 puntos superior a la registrada en 2004, y avanzando en el proceso de convergencia hacia la tasa de actividad de los mayores de 25 años (54,8%).

Dentro del colectivo de menores de 25 años, y en línea con el comportamiento a nivel nacional, los mayores au-

Cuadro 62. **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ACTIVA. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	3.435,2	100,0	103,7	3,1
Sexo:				
Mujeres	1.338,6	39,0	49,2	3,8
Hombres	2.096,6	61,0	54,5	2,7
Edad:				
< 25 años	502,7	14,6	19,0	3,9
Entre 25-45 años	2.000,4	58,2	45,9	2,3
> 45 años	932,1	27,1	38,8	4,3
Nacionalidad:				
Española	3.192,8	92,9	–	–
Extranjera	242,4	7,1	–	–
Actividad económica ⁽¹⁾:				
Agricultura	388,7	9,9	-39,7	-10,5
Industria	350,3	10,2	19,2	5,8
Construcción	476,4	13,9	2,9	0,6
Servicios	2.071,3	60,3	61,9	3,1
No clasificable	198,6	5,8	59,5	42,7
Cualificación:				
Sin estudios	209,3	6,1	-17,3	-7,6
Estudios primarios	548,9	16,0	-182,7	-25,0
Estudios secundarios	2.054,0	59,8	286,4	16,2
Estudios universitarios	622,9	18,1	17,2	2,8

NOTA:

(1) A partir de 2005 se consideran como no clasificables los parados que han dejado su empleo hace un año o más; con anterioridad, los que lo habían dejado hacía tres años o más.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración:
Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

Recuadro 12. SITUACIÓN LABORAL DE LOS HOGARES ANDALUCES. AÑO 2005

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en 2005 se contabilizaban en Andalucía un total de 2.578.800 hogares, considerando dicha estadística como tales a las viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. Quedan excluidos, por tanto, los hogares o establecimientos colectivos (hospitales, hoteles, cuarteles o conventos,...), las viviendas de temporada o secundarias, y las viviendas vacías o desocupadas.

El tamaño medio de estos hogares en Andalucía es de 3 miembros en 2005, frente a 4 en 1987, primer año para el que se dispone de esta información de la EPA. En este mismo sentido, se observa que su tipología estructural ha ido cambiando, adquiriendo cada vez más importancia los hogares unipersonales, que son los que han registrado el mayor crecimiento relativo en el período considerado, pasando de representar el 7,8% del total de los hogares en 1987, a un 14,3% en 2005. Por el contrario, los hogares de cinco o más miembros muestran un retroceso, suponiendo en la actualidad el 12,6% del total, casi la mitad que en 1987. Con todo, el hogar predominante sigue siendo el de cuatro miembros, mostrando algo más de la cuarta parte del total de los hogares andaluces esta dimensión (26,5%), seguido del de dos miembros, aproximadamente otra cuarta parte (24,1%), y finalmente el de tres miembros, que suponen el 22,5% del total de los hogares (17,8% en 1987).

CARACTERIZACIÓN DE LOS HOGARES ANDALUCES. AÑO 2005

	Nº hogares	% s/total
TOTAL	2.578,8	100,0
Según número de miembros		
Una persona	368,9	14,3
Dos personas	622,6	24,1
Tres personas	579,3	22,5
Cuatro personas	682,7	26,5
Cinco personas	233,8	9,1
Seis y más personas	91,5	3,5
Según situación laboral de los miembros		
Todos los miembros inactivos		
No reciben ingresos	46,3	1,8
Perciben prestaciones por desempleo	16,5	0,6
Perciben prestaciones por desempleo y pensiones	26,4	1,0
Perciben pensiones	532,2	20,6
Con algún miembro activo		
Al menos un miembro ocupado	1.828,7	70,9
Todos los miembros ocupados	1.550,2	60,1
Algunos miembros ocupados y algunos parados	278,4	10,8
Todos los miembros parados		
No reciben ingresos	35,1	1,4
Perciben prestaciones por desempleo	30,8	1,2
Perciben prestaciones por desempleo y pensiones	19,1	0,7
Perciben pensiones	43,9	1,7
Pro-memoria		
Tamaño medio del hogar (Nº personas)	3,00	
Tasa de paro familiar (%) ⁽¹⁾	6,58	

NOTAS:

Datos en miles; porcentajes sobre el total de hogares, salvo indicación contraria (1). (1) % Hogares con todos sus miembros parados respecto al total de hogares con algún miembro activo.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

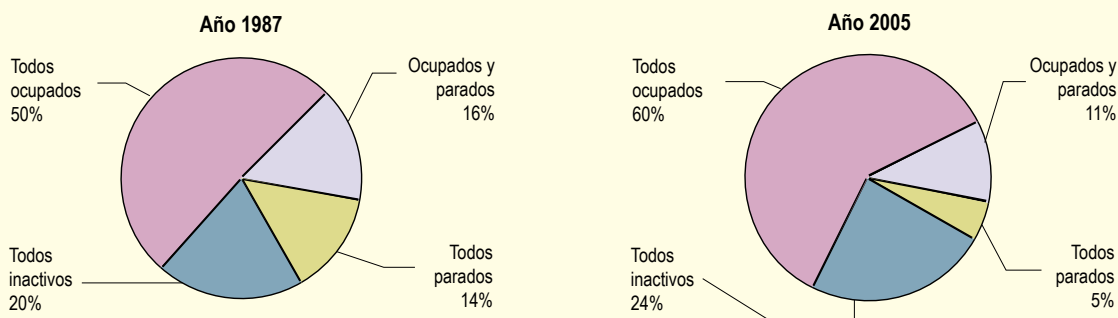
Considerando la relación con la actividad económica de los miembros que componen el hogar, casi la cuarta parte de los hogares andaluces en 2005 (24,1%) tienen todos sus miembros inactivos, porcentaje que supera en 4 puntos el que se registraba en 1987. Mientras, el 75,9% restante, esto es, 1.957.500 hogares, tiene algún miembro en situación de activo en el mercado laboral, distribuyéndose este porcentaje de la siguiente manera: un 60,1% tiene todos sus miembros ocupados, un 10,8% tiene algunos miembros ocupados y otros parados, y un 5% tiene todos sus miembros parados.

Analizando, de otro lado, la composición de los 1.828.700 hogares en los que algún miembro está ocupado, se observa que en las dos terceras partes de los mismos (75,9%), la persona ocupada es la persona de referencia del hogar. Asimismo, cabe destacar, que en más de la tercera parte de estos hogares (36,9%), hay dos miembros ocupados, siendo en la mayoría de los casos los dos cónyuges.

En cuanto a los 407.200 hogares en los que algún miembro está parado, en el 32,7% de los mismos el desempleado es la persona de referencia del hogar, porcentaje que es inferior al que se registraba en 1987 (39,1%). De otro lado, en 346.000 hogares (85% del total), se contabiliza únicamente un miembro de la familia en paro, mientras que el 15% restante tiene más de un miembro en esta situación, siendo baja la proporción de familias en las que ambos cónyuges están desempleados (4,2% del total de hogares con algún parado). Con ello, la tasa de paro familiar, considerada como el porcentaje de hogares en los que todos los miembros están parados, respecto al total de hogares con algún miembro activo, se cifra en Andalucía en el 6,6% en 2005, más de diez puntos inferior a la de 1987 (16,9%), y significativamente por debajo de la tasa de paro de la población activa (13,8%).

Finalmente, cabe hacer mención a la capacidad económica de las familias, derivada de la percepción de ingresos por parte de sus diferentes miembros. Como se ha señalado anteriormente, el 60% de los hogares andaluces tienen todos sus miembros ocupados, obteniendo, por tanto, recursos para su mantenimiento. Junto a ello, de los hogares con todos sus miembros parados, en el 72,7% se perciben prestaciones por desempleo y/o pensiones (70,6% en 1987), porcentaje que asciende al 92,5% en el caso de los hogares con todos sus miembros inactivos. De este modo, en 2005, el porcentaje de hogares andaluces que no cuenta con ningún tipo de ingreso es el 3,2% del total, frente a un 5,6% que se encontraba en esta situación en 1987.

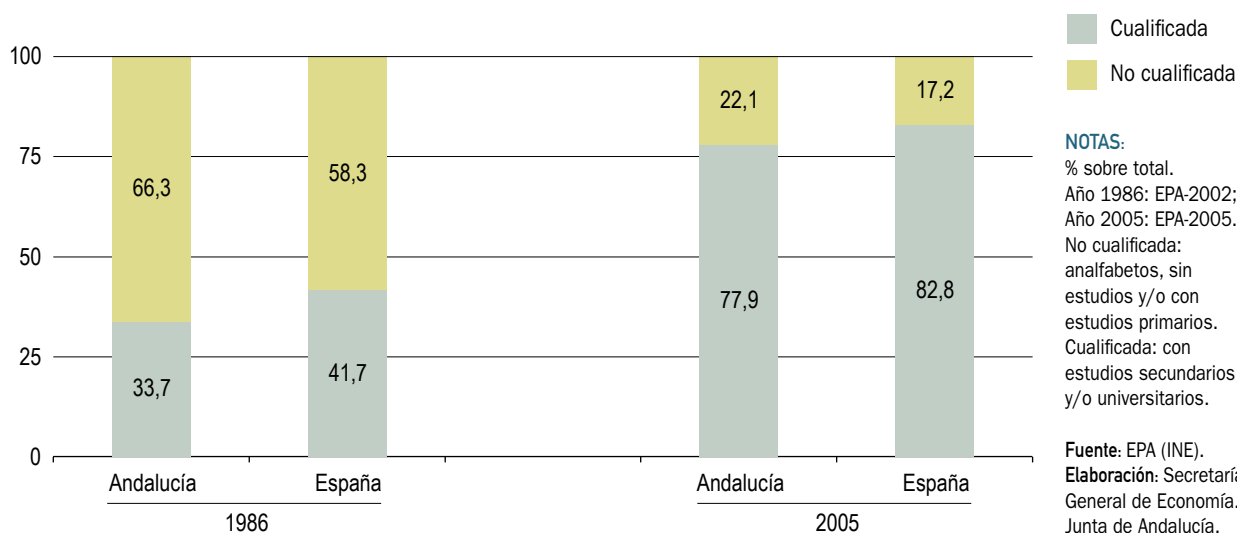
HOGARES SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DE SUS MIEMBROS. ANDALUCÍA



NOTA:
% sobre total de hogares.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 116. POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN CUALIFICACIÓN



mentos se registran en los activos que tienen entre 16 y 19 años, que se incrementan un 6,7% interanual.

Por su parte, en los mayores de 25 años, es el grupo con edad comprendida entre 45 y 54 años el que experimenta el mayor crecimiento relativo en 2005, superando en un 4,6% el nivel del año anterior. No obstante, en términos absolutos, destacan los activos de entre 25 y 44 años, que concentran el 44,3% del aumento total de la población activa en Andalucía, y muestran las tasas de actividad más elevadas, concretamente del 78,1%, muy superior a la media regional.

Según la nacionalidad, el 92,9% de la población activa es española, y el 7,1% restante extranjera, porcentaje que refleja una menor presencia relativa de extranjeros en el mercado laboral andaluz que en el nacional, donde representan el 11,2% del total de los activos.

Según el nivel de formación, el avance de la población activa se ha sustentado en el colectivo más cualificado, que aumenta un 12,8% interanual, especialmente los que tienen estudios secundarios (16,2%), y dentro de éstos, los técnicos profesionales superiores (24,4%), seguidos de los que cursaron la enseñanza secundaria obligatoria (18,6%). Con ello, en conjunto, la población activa cualificada representa el 77,9% del total, 6,7 puntos más que en 2004, y más del doble que lo que suponía a mediados de la década de los ochenta.

Frente a ello, la población activa con menor nivel de cualificación se reduce un 20,9% en 2005, más intensamente que en España (-9,7%), apreciándose esta tendencia sobre todo en la que posee exclusivamente estudios primarios (-25%), y, en menor medida, en los activos sin estudios (-7,6%). Así, prosigue la trayectoria de disminución del peso de la población con menor nivel de formación, situándose en el 22,1% de la población activa total en 2005, la tercera parte de lo que suponía a mediados de los ochenta (66,3%).

En cuanto al estado civil de la población que se incorpora al mercado laboral, se observa que las mayores tasas de actividad corresponden a los separados o divorciados, tanto hombres (73,7%), como mujeres (66,7%), seguidos de los solteros (69,7% en el colectivo masculino y 57%, en el femenino). Mientras, en la población casada, los resultados varían según el sexo, presentando las mujeres una tasa de actividad del 39,1%, 5,6 puntos inferior a la que registran las que no están casadas (44,7%), y los varones una tasa de actividad más elevada en los casados que en los que no lo están (68,2% y 66,8%, respectivamente).

Considerando además del estado civil el nivel de cualificación, se observa que las tasas de actividad más elevadas corresponden al colectivo de técnicos profesionales (grado medio y superior), que en el caso de los hombres (casados o no) se sitúa en el 88%, y en el caso de las mujeres que no están casadas en el 81,2%. Mientras,

en el colectivo de mujeres casadas, la mayor tasa de actividad (77,4%) se observa en las que poseen estudios universitarios.

Inactividad

La población inactiva, según la EPA, está formada por el conjunto de personas de 16 o más años que no se clasifica como ocupada o parada, y comprende, entre otras, las siguientes categorías funcionales: personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación o prejubilación, personas que realizan sin remuneración trabajos sociales o benéficos, e incapacitados para trabajar.

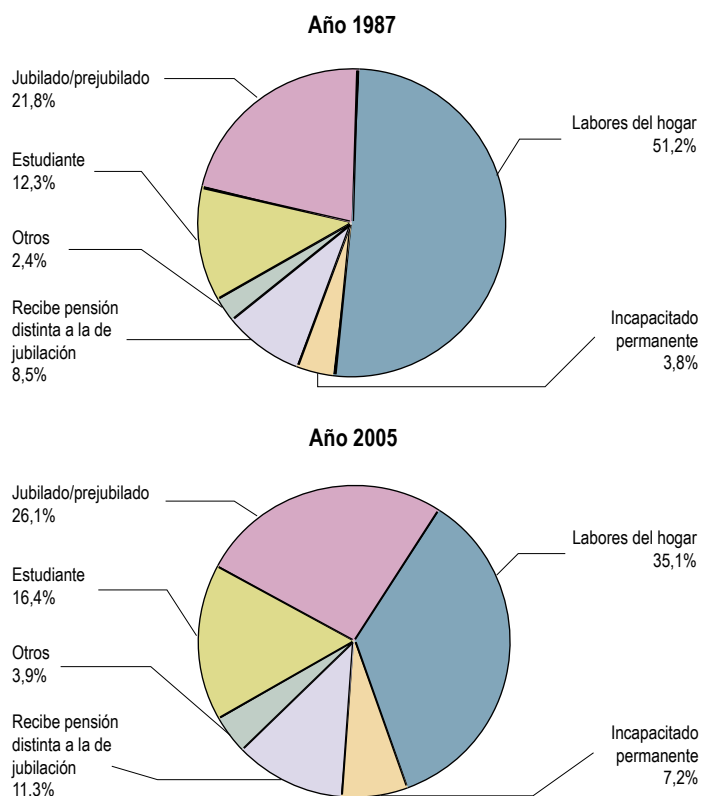
En 2005, se contabilizan en Andalucía 2.890.100 personas inactivas, 10.500 más que en 2004, lo que supone un incremento del 0,4% interanual, en un contexto de ligero

descenso a nivel nacional (-0,6%). Destaca, sobre todo, el incremento del número de jubilados o prejubilados (6,1% interanual) y de personas que realizan labores del hogar (2,6%), mientras que, en el lado opuesto, es notable la disminución de estudiantes (-7,6%). Con ello, y en conjunto, la población inactiva supone el 45,7% de la población mayor de 16 años en Andalucía, por encima de lo que representa a nivel nacional (42,6%).

Atendiendo a la clase de inactividad, y al igual que en España, tres categorías concentran casi el 80% de la población inactiva: los que se dedican a labores del hogar, que suponen el 35,1% del total (32,3% en España); jubilados y prejubilados (26,1%), no obstante inferior a su peso en el conjunto nacional (32%); y estudiantes, que representan el 16,4% (15,5% en España).

Desde el año 1987, primero para el que se dispone de esta información, se observa una progresiva pérdida de peso del colectivo de inactivos por dedicación a labores

Gráfico 117. POBLACIÓN INACTIVA POR CLASE DE INACTIVIDAD. ANDALUCÍA



NOTAS:
% sobre el total.
Año 1987: EPA-2002;
Año 2005: EPA-2005.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

del hogar, que de representar más de la mitad de la población inactiva en 1987, pasa a ser poco más de la tercera parte en la actualidad. Frente a ello, y en un contexto de paulatino envejecimiento de la población, la participación de jubilados o prejubilados en la inactividad ha aumentado, pasando de suponer el 21,8% del total en 1987, a un 26,1% en 2005; en el mismo sentido, se ha incrementado la proporción de población inactiva estudiante, que representa en la actualidad el 16,4% del total de inactivos, 4,1 puntos más que en 1987.

Diferenciando según el sexo, y en sintonía con la media nacional, la población inactiva se compone en sus dos terceras partes de mujeres, siendo éstas, además, el 60% de la población potencialmente activa femenina; mientras, que en el caso de los hombres, los inactivos representan el 32,4% de los potencialmente activos. No obstante, en términos interanuales, el mayor crecimiento en 2005 ha correspondido al colectivo masculino, que se ha incrementado un 0,7%, frente al 0,2% del femenino.

Del total de la población inactiva en Andalucía en 2005, un 5,9% (171.700 personas) son considerados, según la EPA, activos potenciales, que son aquellas personas sin trabajo y disponibles para trabajar, que no buscan empleo por alguna de las siguientes razones: creen que no encon-

trarán trabajo, habiéndolo o no buscado (desanimados); no creen que haya ninguno en los alrededores; no creen que exista ninguno que se adapte a su cualificación; están afectados por una regulación de empleo; no saben dónde dirigirse para encontrarlo; esperan a la estación de mayor actividad; esperan los resultados de gestiones anteriores; o esperan reanudar su actividad por cuenta propia.

De estos activos potenciales, el 72,8% son mujeres y el 27,2% hombres, similar a lo que ocurre en España, observándose no obstante desde 1987, primera información disponible, una disminución en la proporción de activos potenciales mujeres, que en dicho año representaban el 82,5% del total.

Con ello, el potencial de activos, suma de activos y activos potenciales, asciende en Andalucía a 3.606.900 personas, cifra que supera en un 5% a la de la población activa (3% en España), siendo más significativa esta diferencia en las mujeres, donde el potencial de activas es un 9,3% superior a la población activa.

Como resultado, la tasa de actividad potencial, definida como el potencial de activos respecto a la población mayor de 16 años, se cifra en el año 2005 en Andalucía en el 57%, 2,7 puntos porcentuales superior a la tasa de ac-

Cuadro 63. **POTENCIAL DE ACTIVOS. AÑO 2005**

	Andalucía			España		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Población activa	1.338,6	2.096,6	3.435,2	8.634,1	12.251,6	20.885,7
Activos potenciales (*)	125,0	46,8	171,7	457,9	177,6	635,5
Potencial de activos (**)	1.463,6	2.143,3	3.606,9	9.092,0	12.429,2	21.521,2
% Potencial de activos/activos	109,3	102,2	105,0	105,3	101,4	103,0
Tasa de actividad (1)	41,5	67,6	54,3	46,4	68,8	57,4
Tasa de actividad potencial (2)	45,4	69,1	57,0	48,9	69,8	59,1
Diferencia (2)-(1)	3,9	1,5	2,7	2,5	1,0	1,7

NOTAS:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

(*) Personas sin trabajo y disponibles para trabajar, que no buscan empleo por alguna razón (desanimados, afectados por regulación de empleo, a la espera de incorporarse a algún trabajo, no creen que exista alguno al que optar, no saben donde buscarlo).

(**) Es la suma de población activa y activos potenciales.

(1) % Población activa/Población mayor de 16 años.

(2) % Potencial de activos/Población mayor de 16 años.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tividad real, y prácticamente igual a la tasa de actividad de la economía española. Este diferencial es especialmente notable en el colectivo femenino, donde la tasa de actividad potencial se eleva al 45,4%, casi cuatro puntos por encima de su tasa de actividad real (41,5%).

Desempleo

El crecimiento relativamente más intenso de la población ocupada respecto a la activa, ha derivado en una significativa disminución del número de parados en Andalu-

cía en 2005, que, según la EPA, se cifra en un -16,3% interanual, el triple que en el año anterior (-5,2%), y por encima del descenso medio en España (-13,6%). En términos absolutos, se contabilizan 475.600 personas desempleadas en Andalucía en 2005, su nivel más bajo en los últimos veintidós años, 92.800 menos que en el año anterior, lo que supone que casi la tercera parte (30,8%) de la caída total del paro en España se ha concentrado en Andalucía.

Esta reducción del número de parados se ha producido con igual intensidad tanto en el colectivo femenino (-

Cuadro 64. **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	475,6	100,0	-92,8	-16,3
Sexo:				
Mujeres	260,4	54,7	-51,1	-16,4
Hombres	215,2	45,2	-41,8	-16,2
Edad:				
< 25 años	123,2	25,9	-10,2	-7,7
Entre 25-45 años	258,0	54,2	-59,6	-18,8
> 45 años	94,4	19,8	-22,9	-19,5
Nacionalidad:				
Española	445,4	93,7	-	-
Extranjera	30,2	6,3	-	-
Actividad económica ⁽¹⁾:				
Agricultura	67,5	14,2	-50,0	-42,5
Industria	21,8	4,6	-10,9	-33,4
Construcción	41,0	8,6	-21,8	-34,7
Servicios	146,7	30,9	-69,5	-32,1
No clasificable	198,6	41,8	59,5	42,7
Cualificación:				
Sin estudios	39,9	8,4	-14,9	-27,1
Estudios primarios	86,5	18,2	-48,2	-35,8
Estudios secundarios	298,2	62,7	-13,6	-4,4
Estudios universitarios	51,0	10,7	-16,1	-23,9
Tiempo búsqueda de empleo:				
Menos de 6 meses	260,4	54,8	-18,1	-6,5
De 6 a 11 meses	63,8	13,4	-37,5	-37,0
De 1 a 2 años	63,0	13,2	-19,0	-23,2
2 años o más	88,4	18,6	-18,2	-17,0

NOTA:

(1) A partir de 2005 se consideran como no clasificables los parados que han dejado su empleo hace un año o más; con anterioridad, los que lo habían dejado hacia tres años o más.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración:
Secretaría General
de Economía.
Junta de Andalucía.

16,4%), como en el masculino (-16,2%), en ambos casos por encima de la media nacional (-15,5% y -11,1%, respectivamente).

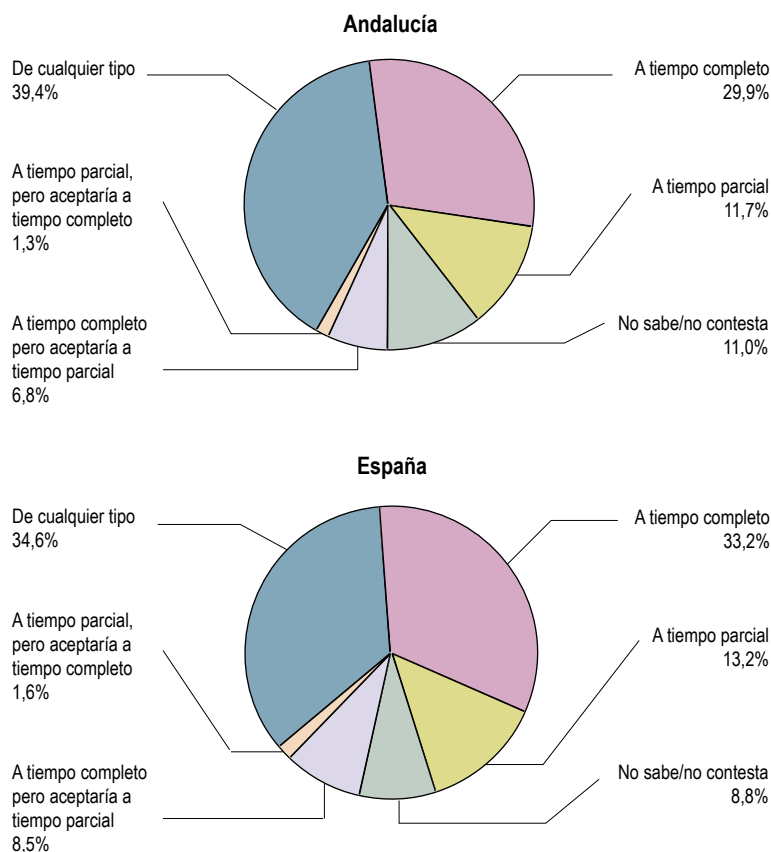
Por grupos de edad, y en línea con España, ha sido más significativa la reducción experimentada en el colectivo mayor de 25 años (-19%), que en los menores de 25 años (-7,7%), lo que viene explicado, fundamentalmente, por el aumento de la población parada de 16 a 19 años (6,9%).

Atendiendo a la cualificación, el desempleo se ha reducido en todos los niveles, especialmente en el colectivo sin estudios y/o estudios primarios, donde el paro disminuye un 33,3% interanual. También descienden los parados con estudios secundarios (-4,4%), y, sobre todo, universitarios (-23,9%), reduciendo estos últimos su participación hasta representar el 10,7% del total de parados, mientras que en España suponen el 15,6% del total.

Según el tiempo de búsqueda de empleo, la caída es generalizada en todos los segmentos, siendo especialmente intensa en el colectivo de parados que llevan buscando empleo entre 6 y 11 meses (-37% interanual), y entre 1 y 2 años (-23,2%). Asimismo, cabe resaltar que se mantiene la trayectoria de progresiva reducción del paro estructural o de larga duración, es decir, el de aquellos que llevan 2 o más años buscando empleo (-17% interanual), que representan el 18,6% del total en Andalucía en 2005, una décima menos que en el año anterior, ligeramente por encima de su participación a nivel nacional (15,5%).

Atendiendo al tipo de empleo buscado, y diferenciando según la duración de la jornada, la EPA refleja que casi el 40% de los parados andaluces aceptaría cualquier tipo de jornada, 5 puntos más que en el conjunto nacional (34,6%). Le siguen los que buscan un empleo a tiempo completo, que representan el 29,9% del total (33,2% en

Gráfico 118. PARADOS POR TIPO DE EMPLEO BUSCADO. AÑO 2005



NOTA:
% sobre el total.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

España), y, en tercer lugar, los que desean un empleo a tiempo parcial, que en Andalucía son el 11,7% del total, porcentaje inferior a la media nacional (13,2%).

Resultado de la fuerte reducción del desempleo en Andalucía en 2005, la tasa de paro se ha situado en el 13,8%, 3,2 puntos porcentuales inferior a la del ejercicio anterior, y la más baja de los últimos veintiséis años. Dicho recorte de la tasa de paro, más intensa que en España (-1,8 puntos) ha permitido una reducción del diferencial desfavorable con la tasa de paro española, que se sitúa en el mínimo histórico de 4,7 puntos porcentuales en 2005.

Según el sexo, hay que resaltar, que la tasa de paro femenina desciende por debajo del 20%, por primera vez desde principios de la década de los ochenta, situándose concretamente en el 19,4%, 4,7 puntos inferior a la de 2004, el doble de la reducción que experimenta la tasa de

paro masculina; de esta forma, el diferencial existente entre ambas se sitúa en 9,2 puntos porcentuales, el menor desde mediados de los ochenta.

Diferenciando por grupos de edad, las tasas de paro de los menores y mayores de 25 años quedan situadas, respectivamente, en el 24,5% y el 12%, en torno a tres puntos inferiores a las de 2004.

Según la nacionalidad, la tasa de paro es relativamente más elevada en los españoles que en los extranjeros (14% y 12,5%, respectivamente), a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde la tasa de paro de la población extranjera se sitúa en el 11,4%, 2,5 puntos superior a la de la población española.

Finalmente, atendiendo a la cualificación, la tasa de paro disminuye en todos los niveles, al igual que en España,

Cuadro 65. **CARACTERÍSTICAS DE LA TASA DE PARO. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2005**

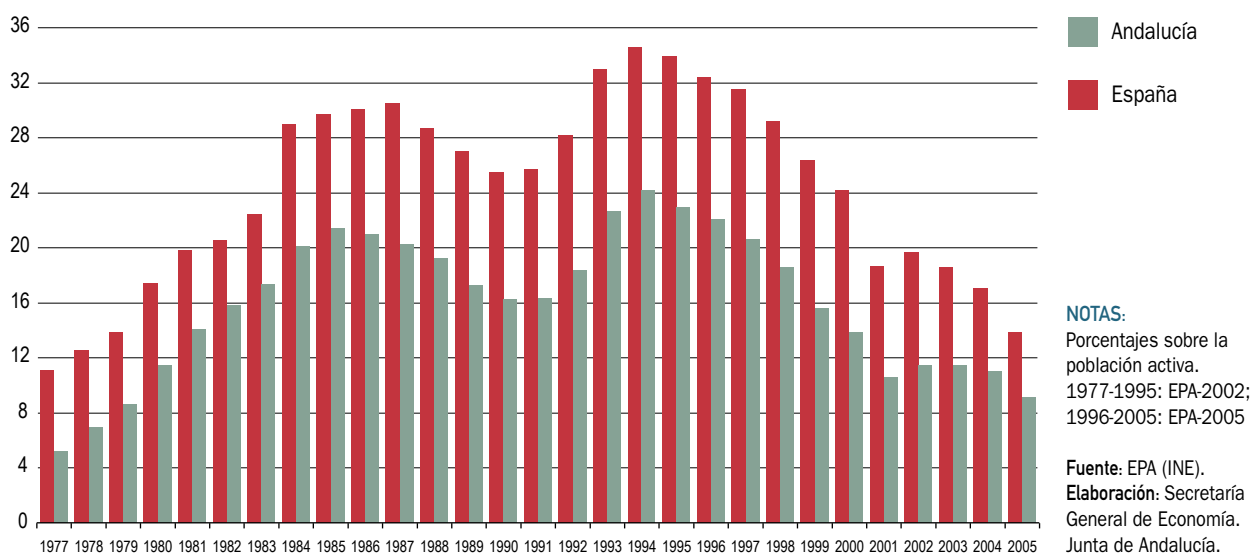
	Año 2005		Variaciones respecto 2004 ^(*)	
	Andalucía	España	Andalucía	España
TOTAL	13,85	9,16	-3,2	-1,8
Sexo:				
Mujeres	19,45	12,16	-4,7	-2,9
Hombres	10,27	7,04	-2,3	-1,1
Edad:				
< 25 años	24,51	19,66	-3,1	-2,4
Entre 25-45 años	12,90	8,57	-3,4	-2,0
> 45 años	10,13	6,15	-3,0	-1,1
Nacionalidad:				
Mujeres	14,00	8,90	-	-
Hombres	12,50	11,40	-	-
Actividad económica ⁽¹⁾:				
Agricultura	19,94	9,70	-11,1	-6,8
Industria	6,22	4,69	-3,7	-2,7
Construcción	8,61	6,05	-4,6	-3,2
Servicios	7,08	5,18	-3,7	-3,0
Cualificación:				
Sin estudios	19,06	13,21	-5,1	-12,1
Estudios primarios	15,76	10,10	-2,7	-2,0
Estudios secundarios	14,52	9,70	-3,1	-2,2
Estudios universitarios	8,19	6,44	-2,9	-1,9

NOTAS:

(*) Diferencias en puntos porcentuales.
 (1) A partir de 2005 se consideran como no clasificables los parados que han dejado su empleo hace un año o más; con anterioridad, los que lo habían dejado hacía tres años o más.

Fuente: EPA (INE).
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 119. TASA DE PARO. ANDALUCÍA-ESPAÑA



registrándose los mayores descensos en el colectivo sin estudios (-5,1 puntos) y en el que posee estudios secundarios (-3,1). En cualquier caso, la menor tasa de paro corresponde a los universitarios (8,2% en 2005), siendo, además, la que muestra una menor brecha respecto a la media española.

Panorama de la contratación

En 2005, según el INEM, se han realizado 3.977.523 contratos de trabajo en Andalucía, un 0,7% más que en el año anterior, cifra que representa el 23,2% del total de contratos registrados a nivel nacional, por encima del peso relativo que la población ocupada andaluza tiene respecto a la española (en torno al 16%).

De esta cifra global de contratos registrados en Andalucía, el 97,9% de han sido nuevos (95,9% en España), mientras que el resto lo han constituido contratos existentes que se han convertido en indefinidos en el año, los cuales han mostrado un ritmo de crecimiento del 22,5%, muy por encima de la media española (14,1%).

Diferenciando según las distintas modalidades de contratación, y considerando exclusivamente los contratos nuevos, casi el 90% del total corresponde a dos tipos:

eventuales por circunstancias de la producción (45,6% del total), y obra o servicio (43,1%), con pesos relativamente superiores a los que presentan en España (80,9% entre los dos). Tras ellos se sitúan, a mayor distancia, los contratos de interinidad (4,5% del total) y los indefinidos ordinarios (1,4%). Respecto a 2004, cabe destacar los incrementos de los contratos de interinidad (11,5%), y los indefinidos ordinarios (10,5%), si bien, y dado su peso sobre el total, son los de obra y servicio, con un incremento del 4,2%, los que explican en mayor medida el aumento de los nuevos contratos.

Atendiendo al tipo de jornada, el 81,6% de los contratos firmados en Andalucía en 2005 han sido de jornada completa, aunque son los de jornada parcial los que han mostrado un mayor dinamismo (9,7% interanual).

Según el sexo, el avance de la contratación nueva se ha centrado en el colectivo femenino, con un aumento del 1,8%, mientras que los nuevos contratos en el colectivo masculino ha disminuido ligeramente (-0,8%). Con ello, la participación femenina en la nueva contratación se eleva al 42,4% del total, 0,6 puntos más que en el año anterior, ligeramente por debajo de la media española (44,8%).

Atendiendo al sector de actividad, casi el 30% de los contratos nuevos han sido en "Agricultura, ganadería, caza y silvicultura", si bien con un significativo descenso respec-

Cuadro 66. **CONTRATOS DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2005**

	Nº Contratos		% s/total		% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Indefinido ordinario	54.518	547.449	1,4	3,2	10,5	11,3
Obra o servicio	1.715.673	6.401.169	43,1	37,3	4,2	5,7
Eventual circunstancias producción	1.813.083	7.487.659	45,6	43,6	-1,9	5,2
Interinidad	179.755	1.314.449	4,5	7,7	11,5	6,5
Indefinido fomento de empleo	32.604	285.285	0,8	1,7	-10,4	-6,5
Temporal minusválidos	1.734	12.646	0,0	0,1	9,8	14,0
Sustitución Jubilación 64 años	152	1.697	0,0	0,0	4,1	0,8
Prácticas	12.176	85.577	0,3	0,5	-4,6	-0,3
Formación Ley 63/97	33.641	120.584	0,8	0,7	1,6	-4,7
Minusválidos	1.149	10.021	0,0	0,1	6,4	5,5
Relevo	1.388	22.751	0,0	0,1	62,3	41,9
Jubilación parcial	1.242	21.232	0,0	0,1	50,9	34,6
Temporal de inserción	2.186	4.969	0,1	0,0	-17,6	-92,6
Otros contratos	44.469	149.394	1,1	0,9	-49,9	-24,2
TOTAL CONTRATOS NUEVOS	3.893.770	16.464.882	97,9	95,9	0,3	4,6
CONTRATOS CONVERTIDOS						
EN INDEFINIDOS	83.753	700.083	2,1	4,1	22,5	14,1
TOTAL CONTRATOS	3.977.523	17.164.965	100,0	100,0	0,7	5,0
INDEFINIDOS	172.024	1.542.838	4,3	9,0	10,8	8,7
- Ordinarios	54.518	547.449	1,4	3,2	10,5	11,3
- Fomento de empleo	32.604	285.285	0,8	1,7	-10,4	-6,5
- Convertidos en indefinidos	83.753	700.083	2,1	4,1	22,5	14,1
- Minusválidos	1.149	10.021	0,0	0,1	6,4	5,5
TEMPORALES	3.805.499	15.622.127	95,7	91,0	0,2	4,6

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

to al año anterior (-10%). Tras ellos, a la "Construcción" ha correspondido el 19,7% del total, seguido de "Actividades inmobiliarias y de alquiler, y servicios empresariales" (16%), siendo éste último, junto con "Intermediación financiera" y "Hostelería", los que experimentan los mayores ritmos de crecimiento respecto a 2004, con tasas superiores al 10% interanual.

Diferenciando según la duración del contrato, hay que resaltar el elevado dinamismo de la contratación indefinida, que se incrementa un 10,8% respecto al año anterior, por encima del crecimiento medio en España (8,7%), mientras que los contratos temporales se mantienen prácticamente en el mismo nivel de 2004 (0,2% interanual). Un análisis más de-

tallado de las distintas modalidades de contratación indefinida, muestra un crecimiento prácticamente generalizado en todas ellas, destacando los convertidos en indefinidos, que representan casi la mitad del total, y aumentan un 22,5% interanual. Le siguen los indefinidos ordinarios, con un incremento del 10,5%, y los de minusválidos (6,4%), reduciéndose, al igual que en España, los de fomento de empleo.

Por último, cabe mencionar, que en 2005 se han celebrado 212.689 contratos a través de empresas de trabajo temporal (ETT), denominados de puesta a disposición, cifra que representa el 5,3% de todos los registrados en la Comunidad Autónoma, por encima ligeramente del peso que tenían en el año precedente (5,1%), pero muy inferior

al que se observa de media en España (13,7%), lo que muestra la menor incidencia de la labor de intermediación de este tipo de empresas en el mercado laboral andaluz.

Relaciones laborales

Los resultados registrados en el mercado laboral andaluz en 2005, se han producido en un contexto de escasa incidencia de la conflictividad laboral, contabilizándose 73.600 jornadas perdidas por huelga en la región, el 9,7% de las registradas a nivel nacional, con una reducción del 97,8% respecto al año anterior, más intensa que en España (-83%).

Por lo que respecta a la negociación colectiva, con información aún provisional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han firmado 599 convenios en Andalucía en 2005, 178 menos que en el año anterior, en sintonía con el comportamiento en España. Esta cifra se refiere tanto a los que se han firmado a lo largo del año, como a las revisiones de carácter anual que se realizan para aquellos cuya vigencia es de dos o más años.

En igual sentido, el número de trabajadores acogidos a los mismos (1.263.043 personas) ha sido un 11,8% inferior al del año precedente, con descensos tanto en los trabajado-

res acogidos a convenios de ámbito superior a la empresa (-11,7%), que suponen el colectivo más numeroso (93,1% del total), como en los convenios de empresa (-13,2%).

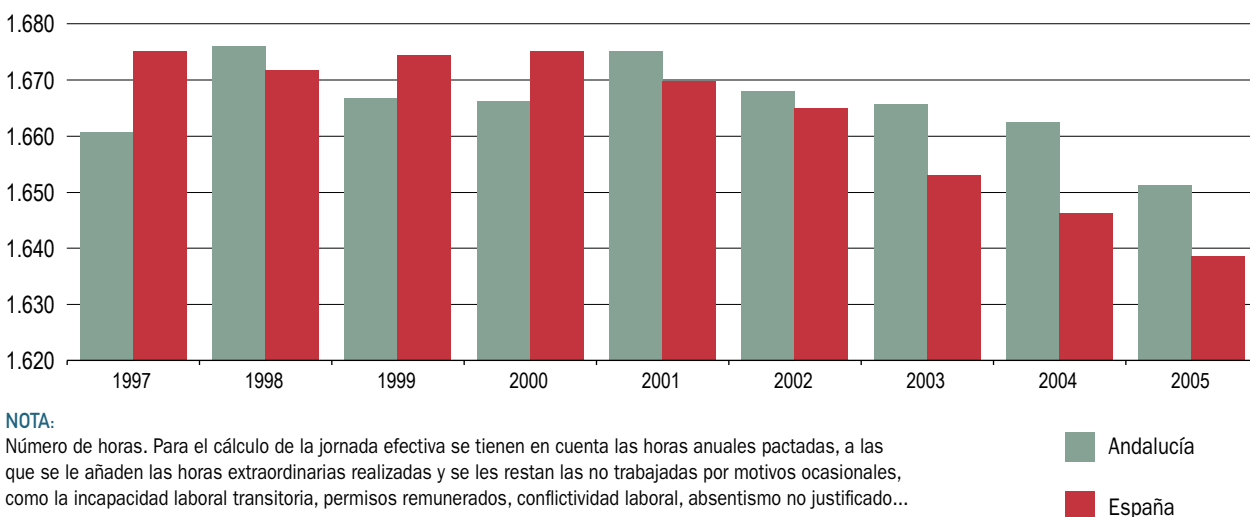
Finalmente, en materia de regulación de empleo, y en línea con la media nacional, desciende notablemente el número de expedientes autorizados en 2005 (-34,7%), si bien aumenta el número de trabajadores afectados por los mismos (52,9%), sobre todo los de extinción, que explican el 84,2% del aumento total.

Tiempo de trabajo

El estudio de la jornada laboral puede abordarse a partir de dos fuentes estadísticas: la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), realizada por el INE.

La Encuesta de Coyuntura Laboral es una investigación de carácter continuo y de periodicidad trimestral, cuyo objetivo es obtener información sobre el mercado de trabajo, desde la óptica de las empresas. Entre otros, proporciona datos sobre la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y las causas justificativas de las mismas, y las horas extraordinarias.

Gráfico 120. JORNADA EFECTIVA POR TRABAJADOR



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El ámbito poblacional está constituido por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería y el Carbón, correspondiendo el ámbito sectorial a la Industria, la Construcción y los Servicios, excluyéndose de este último por la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas; en el ámbito geográfico, la encuesta abarca el conjunto del territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla.

Para la estimación de la jornada efectiva se parte del número de horas anuales pactadas por convenio colectivo o acuerdo entre el empresario y los trabajadores, y a éstas se les suma las horas extraordinarias realizadas y se les resta las horas no trabajadas por cualquier causa, considerándose como tal, las vacaciones anuales, fiestas laborales, puentes no recuperables, incapacidad temporal, maternidad, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, permisos remunerados, actividades de representación sindical, absentismo no justificado, formación y otras causas.

En 2005, la ECL estima que la jornada efectiva por trabajador ha sido en Andalucía de 1.651,2 horas, 12,6 horas más que por término medio en España, resultado de una menor pérdida relativa de horas de trabajo por motivos vacacionales y causas ocasionales (incapacidad temporal, permisos remunerados, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, actividades de representación sindical), y un mayor número de horas extraordinarias realizadas.

Comparado con el año anterior, y en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, en Andalucía se ha reducido la jornada efectiva por trabajador en 2005, contabilizándose 11,2 horas menos que en 2004. Según el tipo de jornada, la reducción se ha centrado en la jornada a tiempo completo, mientras que ha aumentado ligeramente la jornada efectiva en los trabajadores con contrato a tiempo parcial, en línea con lo ocurrido en España.

Diferenciando según sector económico, la jornada laboral en Andalucía ha descendido en la construcción y, sobre todo, en los servicios, mientras ha aumentado en la industria, en un contexto de caída en España. En cualquier caso, la jornada más elevada sigue correspondiendo a la construcción, donde se supera en un 7,7% la jornada media regional, y en un 1,1% la del sector en España. Por el contrario, es en los servicios donde la jornada es más

baja, un 2,6% inferior a la media, si bien superior a la del conjunto del sector en España.

Atendiendo al tamaño de las empresas, el descenso de la jornada se ha centrado en las de mayor dimensión (más de 50 trabajadores), mientras que, en el lado opuesto, aumenta en las microempresas (menos de 10 empleados), y las pequeñas empresas (11 y 50 trabajadores).

Con ello, en 2005, la jornada efectiva más elevada se ha realizado en las pequeñas empresas, mientras que la más reducida ha sido la correspondiente a las microempresas, seguida a poca distancia, de las grandes empresas (con más de 250 trabajadores). De este modo, y por término medio, un empleado de una pequeña empresa en Andalucía trabaja un 4,7% más de horas que el de una microempresa, y un 4,6% más que el de una gran empresa.

En cuanto a las horas extraordinarias, en 2005 se han realizado un total de 95,8 horas extraordinarias por trabajador en Andalucía, 3,2 horas más que en España, mostrando, en cualquier caso, un descenso respecto a las contabilizadas en el ejercicio anterior en los dos ámbitos.

Mientras, las horas no trabajadas se cifran en Andalucía en 220,4 horas por trabajador, casi 20 menos que en España (239,7 horas), en ambos casos por encima de las del año anterior. Analizando según la causa, el incremento es generalizado, destacando, sobre todo, las horas no trabajadas por vacaciones y días festivos, y, en menor medida, las debidas a causas ocasionales. Dentro de estas últimas, los mayores aumentos se producen en las horas no trabajadas por incapacidad temporal y maternidad, mientras que, por el contrario, se reducen las horas no trabajadas por conflictividad laboral y expedientes de regulación de empleo.

La otra estadística que permite un análisis de la jornada laboral es, como se ha comentado anteriormente, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE, operación estadística también continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral.

Para la estimación de la jornada laboral, dicha estadística tiene en cuenta también las horas pactadas, horas efectivas realizadas, horas no trabajadas y horas extraordinarias, siendo el ámbito poblacional y sectorial análogo al empleado por la ECL, con la única excepción de que en la ETCL se excluye, además, el servicio doméstico.

Cuadro 67. **JORNADA EFECTIVA POR TRABAJADOR. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2005**

	Año 2005		Variaciones respecto 2004	
	Andalucía	España	Andalucía	España
ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL				
TOTAL	1.651,2	1.638,6	-11,2	-7,6
Tipo de jornada				
Completa	1.769,1	1.749,4	-12,8	-5,7
Parcial	1.042,5	1.030,7	1,7	6,7
Actividad económica				
Industria	1.687,7	1.689,6	5,8	-6,0
Construcción	1.778,0	1.758,4	-3,8	-2,6
Servicios	1.608,3	1.598,6	-17,4	-9,0
Tamaño de la empresa (Nº de trabajadores)				
De 1 a 10	1.626,1	1.630,8	7,4	-6,0
De 11 a 50	1.703,0	1.682,3	2,9	-1,8
De 51 a 250	1.669,3	1.634,1	-22,7	-7,4
Más de 250	1.628,1	1.598,7	-12,5	-16,3
ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL				
TOTAL	1.647,6	1.642,8	-9,9	-10,2
Tipo de jornada				
Completa	1.793,4	1.768,8	-1,5	-6,0
Parcial	879,3	899,7	7,8	16,5
Actividad económica				
Industria	1.714,2	1.699,5	-18,3	-13,2
Construcción	1.829,4	1.784,1	-2,1	-3,3
Servicios	1.582,5	1.596,9	-11,4	-10,5

NOTA:

Número de horas. Para el cálculo de la jornada efectiva se tienen en cuenta las horas anuales pactadas, a las que se le añaden las horas extraordinarias realizadas y se les restan las no trabajadas por motivos ocasionales, como la incapacidad laboral transitoria, permisos remunerados, conflictividad laboral, absentismo no justificado...

Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La jornada efectivamente realizada, al igual que la ECL, es el compendio de las horas anuales pactadas, esto es, las legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa, y las horas extraordinarias realizadas, a las que se restan las no trabajadas por cualquier causa (vacaciones y fiestas, incapacidad temporal, maternidad, adopción y motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias, horas de representación sindical, cum-

plimiento de un deber inexcusable, asistencia a exámenes y visitas médicas, días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción, horas perdidas en el lugar de trabajo, conflictividad laboral, absentismo, guarda legal, cierre patronal, ...).

En 2005, según la ETCL, la jornada efectiva en Andalucía ha sido de 1.647,6 horas, 4,8 horas más que por término medio en España, explicado por la menor pérdida relativa de horas

en Andalucía, por cualquiera de las causas señaladas anteriormente, contabilizándose, concretamente, 33 horas menos perdidas en la región por trabajador que a nivel nacional.

Comparado con el año 2004, y al igual que la ECL, la ETCL recoge un descenso de la jornada efectiva por trabajador, tanto en Andalucía como en el conjunto nacional, centrado en los trabajadores con contrato a tiempo completo, donde la jornada se reduce en 1,5 horas, mientras que los empleados a tiempo parcial aumentan su jornada en 7,8 horas.

Diferenciando por sector de actividad, y al igual que en España, el descenso de la jornada efectiva es generalizado en todos ellos, siendo relativamente más intenso en la industria y en los servicios. Con todo, la jornada efectiva más elevada corresponde a la construcción, un 11% mayor

que la media, seguida de la industria. Mientras, en los servicios, la jornada es inferior a la media regional y a la del sector en España.

Por lo que respecta a las horas extraordinarias, se han realizado en 2005 5,4 horas por trabajador en Andalucía, por debajo de las 9,5 horas que se contabilizan a nivel nacional, y del resultado del año anterior (7,6 horas), caída centrada en la industria y los servicios, mientras que aumentan ligeramente las horas extraordinarias en la construcción.

Por último, y en relación a las horas no trabajadas en 2005, se contabilizan 223,9 horas por trabajador en Andalucía, 0,5 menos que en 2004, e inferior a la media en España, donde se elevan a 256,9 horas.

10.

Precios, Costes Laborales y Rentas

Precios, Costes Laborales y Rentas

Precios

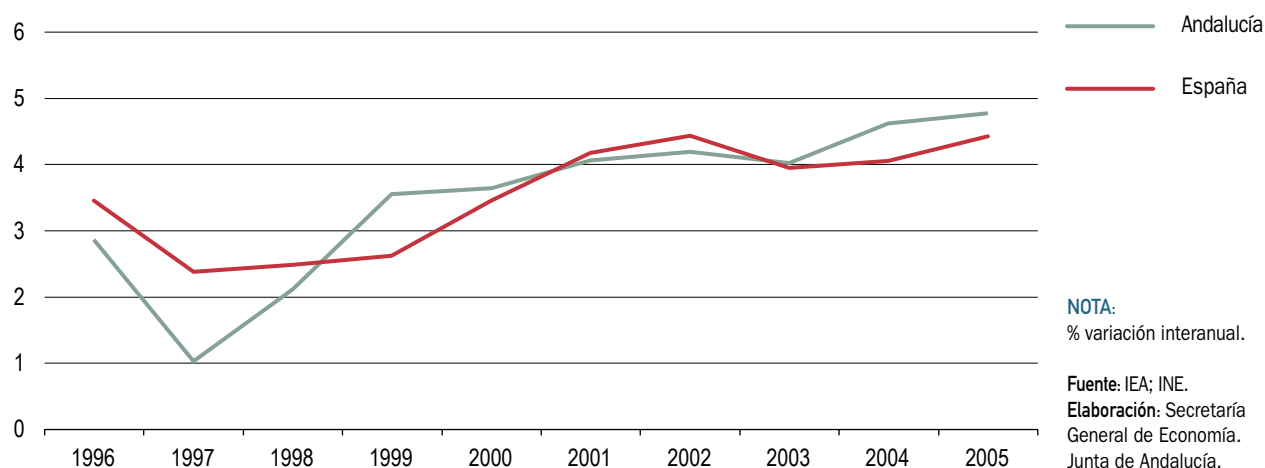
A lo largo de 2005, los indicadores de precios en Andalucía han ido reflejando las tensiones inflacionistas que, de manera generalizada, se han observado en el conjunto de economías industrializadas, vinculadas en gran medida a la trayectoria de aceleración que el precio del petróleo ha registrado en los mercados internacionales.

Desde el punto de vista de la producción, y según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, Base 2000, del Instituto

de Estadística de Andalucía (IEA), el deflactor del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), que mide el comportamiento de los precios de los bienes y servicios producidos en el territorio económico, aumenta un 4,8% en 2005, el ritmo más elevado desde que se dispone de esta información (1995), y superior en cuatro décimas al registrado en el conjunto de la economía española.

Diferenciando por sectores productivos, la construcción destaca, por sexto año consecutivo, con el mayor crecimiento de los precios de producción, aumentando el de-

Gráfico 121. **DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO**



factor del VAB un 9,3%, tres décimas más que en 2004, inferior en cualquier caso al incremento a nivel nacional (10%).

En segundo lugar se sitúa la industria, con un aumento del deflactor del VAB del 5,1%, tres décimas más elevado que en el año anterior, y superior en dos puntos al experimentado por el sector en el conjunto de la economía española (3,1%).

Le siguen los servicios, único sector que no muestra una aceleración de precios en 2005, registrando el deflactor igual ritmo de crecimiento que en el año anterior (3,7%), si bien supera en dos décimas el del conjunto de la economía española.

Por último, el primario se mantiene como el menos inflacionista, por segundo año consecutivo, aumentando el deflactor un 3%, ligeramente por debajo del promedio en España (3,1%), aunque superior en cuatro décimas al incremento del año anterior (2,6%).

Si se compara este comportamiento de los precios con la evolución experimentada por el PIB, se observa que en 2005, por segundo año consecutivo, el crecimiento del deflactor en Andalucía ha sido superior al incremento real de la economía, lo que también ha ocurrido a nivel nacional.

Concretamente, el crecimiento del deflactor en Andalucía, como se ha indicado anteriormente, ha sido del 4,8%, su-

perior al aumento real del PIB (3,6%), de modo que por cada punto que ha aumentado la producción en términos reales, los precios lo han hecho en 1,3 puntos porcentuales, al igual que en el conjunto nacional.

Este mayor aumento relativo de los precios respecto a la producción, no se ha observado de manera generalizada en todos los sectores productivos. Dejando al margen el sector primario, donde tanto en Andalucía como en España el crecimiento de los precios ha venido acompañado de un descenso real del VAB, las mayores tensiones se han registrado en la industria.

De este modo, el deflactor de la industria se incrementa un 5,1% en 2005, lo que significa que casi duplica el aumento real del VAB del sector (2,7%), observándose no obstante un carácter más inflacionista en el promedio nacional, donde por cada punto de aumento real de la actividad industrial los precios se incrementan en 2,8 puntos.

En la construcción, también el aumento de los precios ha sido proporcionalmente superior al de la producción, de manera que por cada punto de incremento real del VAB el deflactor ha aumentado en 1,5 puntos, observándose en este caso, sin embargo, una menor inflación que a nivel nacional, donde el crecimiento del deflactor (10%) es casi el doble que el del VAB (5,5%).

Frente a ello, el sector servicios destaca como el menos inflacionista, de manera que por cada punto de aumento

Gráfico 122. **DEFLACTORES DE LA PRODUCCIÓN. AÑO 2005**

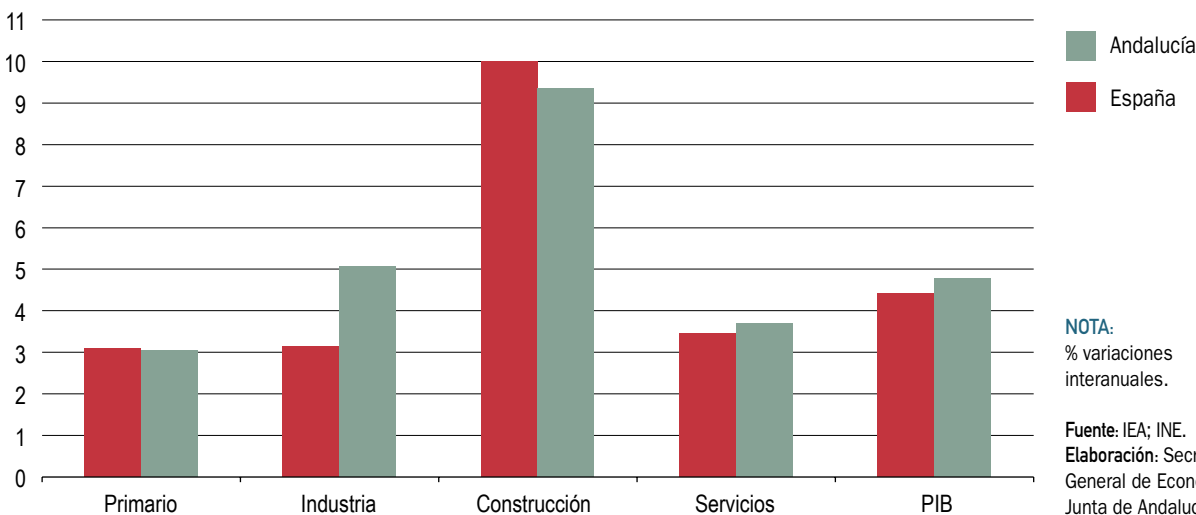
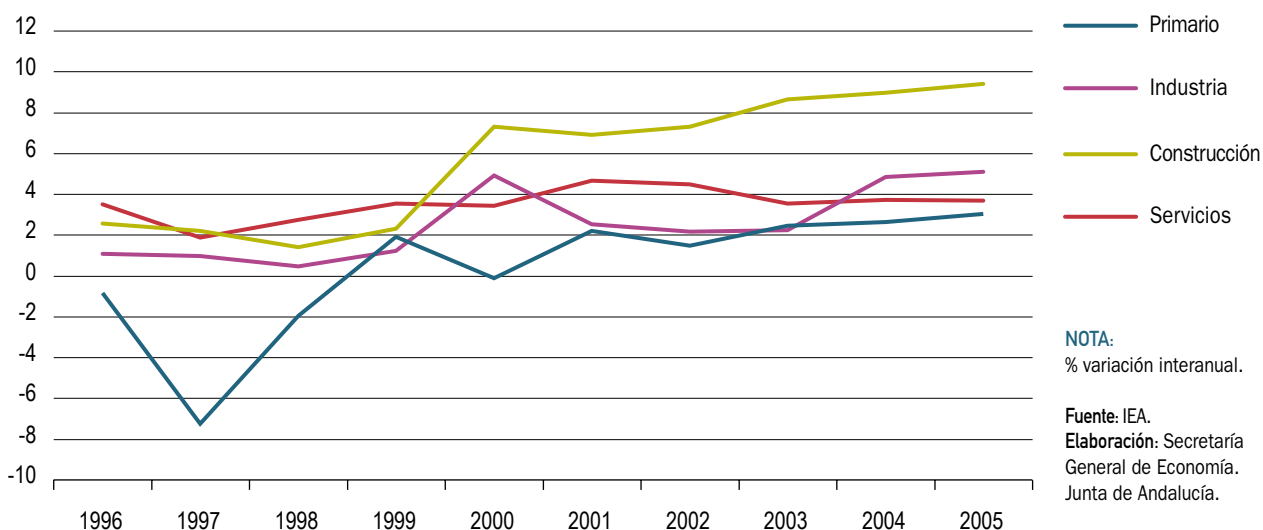


Gráfico 123. **DEFLACTOR DEL VALOR AÑADIDO BRUTO. ANDALUCÍA**

real del VAB, los precios se incrementan en 0,9 puntos porcentuales, tanto en Andalucía como en el conjunto de España.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) de Andalucía, finaliza el año 2005 con un aumento interanual del 3,6%, una décima inferior a la media española (3,7%), y medio punto por encima del resultado del año anterior, repunte que, de igual magnitud, se constata a nivel nacional.

Mientras, en la Zona Euro, así como en la Unión Europea en su conjunto, la tasa de inflación se ha reducido ligeramente respecto a 2004, situándose en diciembre en el 2,2% y 2,1%, respectivamente, en torno a dos décimas por debajo del resultado en 2004.

Entre los distintos países de la Zona Euro, el comportamiento de los precios ha sido dispar. Junto a España, en Bélgica, Finlandia, Grecia y Holanda, el IPC ha experimentado un repunte en 2005, registrándose en los siete restantes una moderación. Grecia, por detrás de España, destaca con la mayor tasa de inflación (3,5%), correspondiendo a Finlandia, en el lado opuesto, el menor aumento (1,1%), a pesar de registrar una tasa superior en un punto a la del año anterior.

En cuanto al resto de países que componen la actual Unión Europea, a excepción de Lituania y Malta, en todos

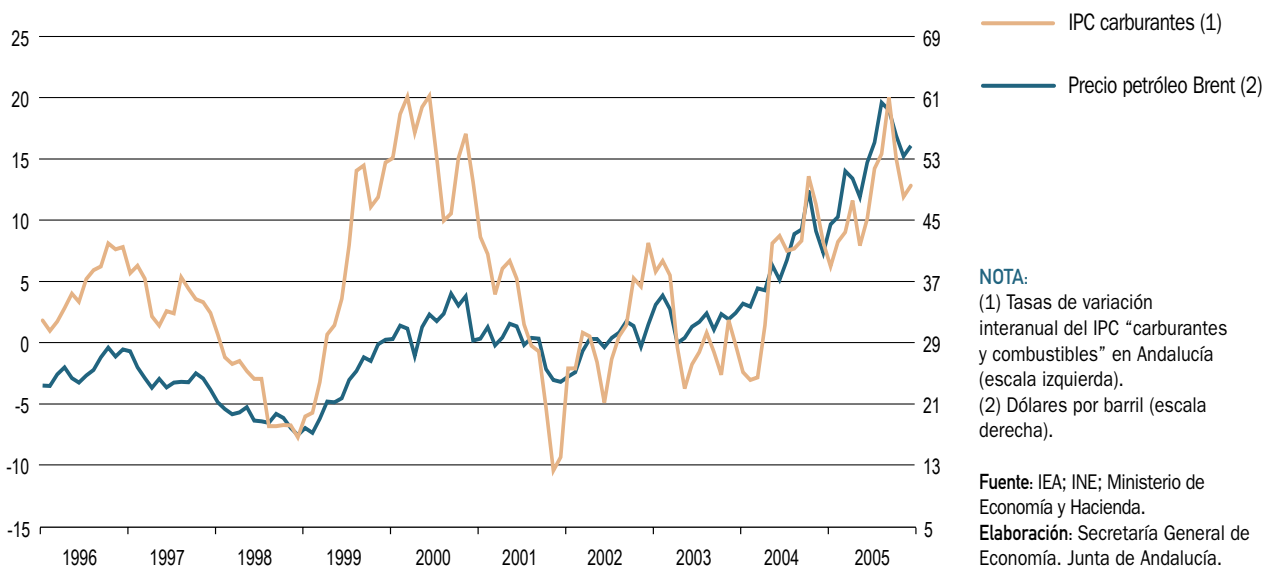
los de la nueva adhesión se ha registrado un recorte de la tasa de inflación respecto a 2004, habiendo aumentado, por el contrario, en Dinamarca, Reino Unido y Suecia. Letonia destaca con la mayor tasa de inflación (7,1%), y Polonia con la más baja (0,8%), habiéndose producido en este país, además, un fuerte recorte respecto a 2004 (4,4%).

En su perfil evolutivo, los precios de consumo en Andalucía muestran un comportamiento diferenciado a lo largo de 2005, con notables tensiones en los primeros meses, que se frenan en los meses centrales del año, para pasar a registrar a partir del verano mayores ritmos de crecimiento.

Concretamente, en los primeros meses de 2005, el IPC fue aumentando progresivamente su ritmo de crecimiento, situándose la tasa de inflación en abril en el 3,5% interanual, reduciéndose de manera significativa en mayo hasta el 3,1%, y manteniendo tasas moderadas durante el verano. Posteriormente, en septiembre, la tasa de inflación volvió a repuntar hasta el 3,6%, nivel en el que finalizó el año.

Esta evolución, al igual que en el conjunto de la economía española, ha estado muy condicionada por el comportamiento que los precios de los carburantes han mostrado a lo largo del año, en respuesta a la creciente cotización del petróleo en los mercados internacionales.

Gráfico 124. IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO



Así, el IPC de carburantes y combustibles, que ya en la segunda mitad de 2004 mostró una trayectoria ascendente, inicia el año con una ligera contención, que se invierte en meses posteriores, alcanzando en abril un incremento interanual del 11,6%. Posteriormente, tras un paréntesis de cierta moderación, retoma una etapa de fuerte aceleración, registrando un crecimiento interanual del 20% en septiembre, el más elevado desde mediados del año 2000. En el último trimestre, los precios de los carburantes y combustibles aumentaron a un ritmo algo más moderado, cerrando el año, en cualquier caso, con una subida del 12,8% interanual, más de cuatro puntos por encima del resultado en diciembre de 2004.

En el comportamiento de este componente ha sido determinante la evolución del precio del petróleo Brent, que en agosto, y por término medio en el mes, cotizó al máximo histórico de 64,3 dólares por barril, observándose en los meses siguientes una cierta contención, para volver a repuntar en diciembre. Con ello, el año 2005 se ha cerrado con una cotización media del barril de petróleo Brent en diciembre de 56,5 dólares, un 42,3% superior a la del mismo mes del año anterior.

Esta subida del precio del petróleo ha estado acompañada por una depreciación del euro frente al dólar en los mercados de divisas, lo que ha determinado que el encarecimiento del petróleo en euros haya sido aún mayor. De

este modo, con un precio medio del barril en diciembre de 47,7 euros, el incremento respecto al mismo mes del año anterior se cifra en el 60,6%.

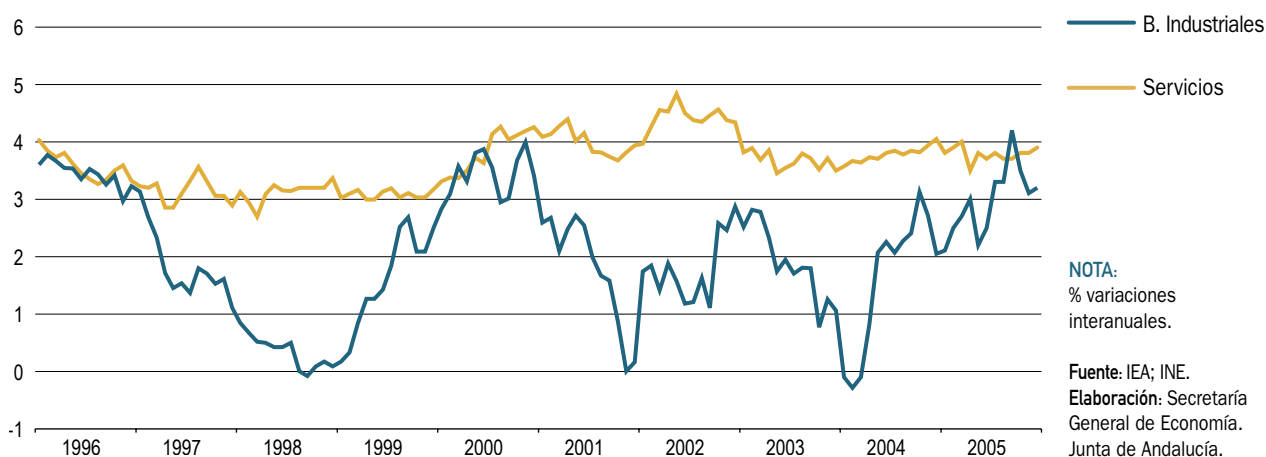
Con ello, si del IPC se detraen los precios de los carburantes y combustibles, se tiene que los restantes precios de consumo se han incrementado en Andalucía un 2,9% interanual, dos décimas menos que en España, y siete décimas por debajo de la subida del índice general (3,6%).

Analizando el comportamiento de los precios en función de los tres grandes grupos de gasto en que se divide el IPC: alimentación, industria, y servicios, se observa que la mayor aceleración se ha dado en los "bienes industriales", seguidos de los "bienes alimenticios", mientras que los de "servicios" reflejan una cierta contención.

De este modo, el IPC de "servicios", que se caracteriza por mostrar un perfil muy sostenido de evolución, sin oscilaciones significativas, aumenta un 3,9% interanual en diciembre de 2005, una décima menos que en el año anterior, siendo su aportación a la subida del índice general de 1,2 puntos porcentuales, prácticamente igual que en 2004, y explicando la tercera parte de la tasa de inflación en el año.

Frente a ello, el IPC de "bienes industriales" destaca con el mayor repunte en 2005, registrando un aumento del

Gráfico 125. IPC DE BIENES INDUSTRIALES Y SERVICIOS. ANDALUCÍA



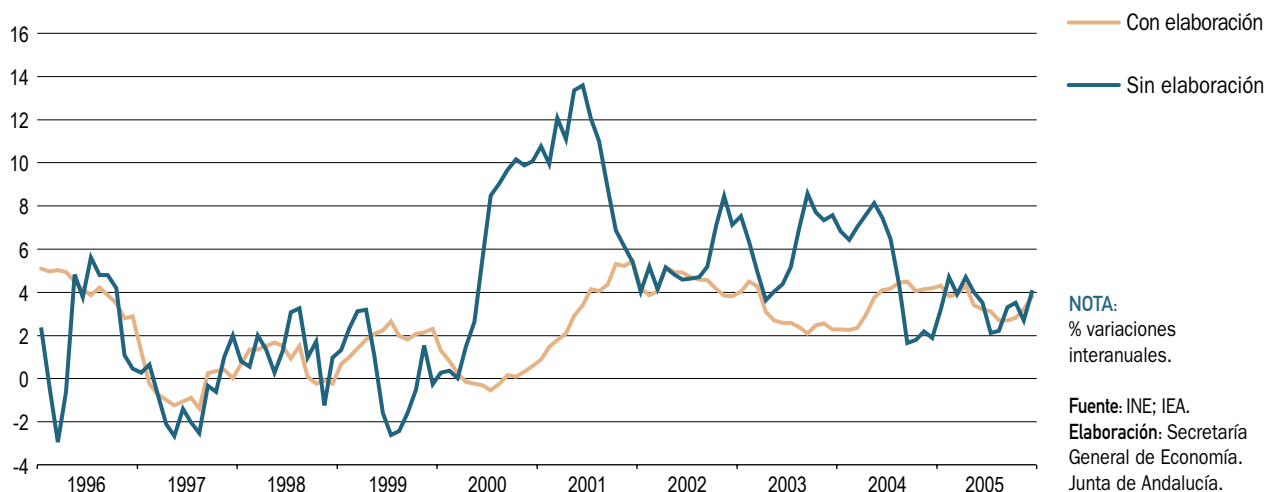
3,1% interanual en diciembre, un punto más que en 2004, vinculado a la subida de precios de los productos energéticos. Considerando que este grupo tiene un peso del 40,6% en el índice general de precios, su aportación al crecimiento global en 2005 ha sido de 1,3 puntos porcentuales, medio punto más que en el año anterior, explicando el 36% del incremento global de los precios en Andalucía en este año.

Por su parte, el IPC de “Alimentos, bebidas y tabaco” experimenta un aumento del 3,9% interanual en diciembre, cuatro décimas más elevado que en 2004, lo que viene determinado por la subida de precios de los alimentos

sin elaboración, mientras que, en el lado opuesto, los alimentos elaborados, bebidas y tabaco moderan su ritmo de crecimiento.

Concretamente, el IPC de alimentos elaborados, bebidas y tabaco registra un incremento interanual del 3,8% en diciembre de 2005, cuatro décimas menos que en 2004, contribuyendo a esta contención la desaceleración experimentada en los precios de algunos alimentos como el pan, la leche, el azúcar, así como el tabaco. Frente a ello, cabe destacar la subida en aceites y grasas, que se cifra en el 22,1% interanual, la más elevada en los últimos diez años.

Gráfico 126. IPC DE ALIMENTOS. ANDALUCÍA



Por su parte, el IPC de alimentos sin elaboración se incrementa a un ritmo del 4,1% interanual, más del doble que en el año anterior (1,9%), lo que se debe, básicamente, al encarecimiento de las legumbres y hortalizas frescas, cuyos precios, en un contexto de caída de la producción, se han incrementado un 13,7% interanual, tras el descenso del 6,9% registrado en el año anterior. Asimismo, también destaca la subida de los precios de algunas carnes, como la de ovino (20,7% interanual), o la de vacuno (7,7%), debido al desplazamiento de la demanda hacia las mismas, ante la crisis sanitaria que han atravesado las aves, cuyo precio ha descendido un 4,9%.

Este repunte de los precios de los alimentos no elaborados, junto a la subida de los precios energéticos (9,5% interanual), componentes considerados como los más volátiles del IPC, determina que si se detraen los mismos del índice general, es decir, si se considera la inflación subyacente, el crecimiento en 2005 es del 2,8%, una décima inferior al del año anterior y a la media nacional, y ocho décimas por debajo del incremento del índice general.

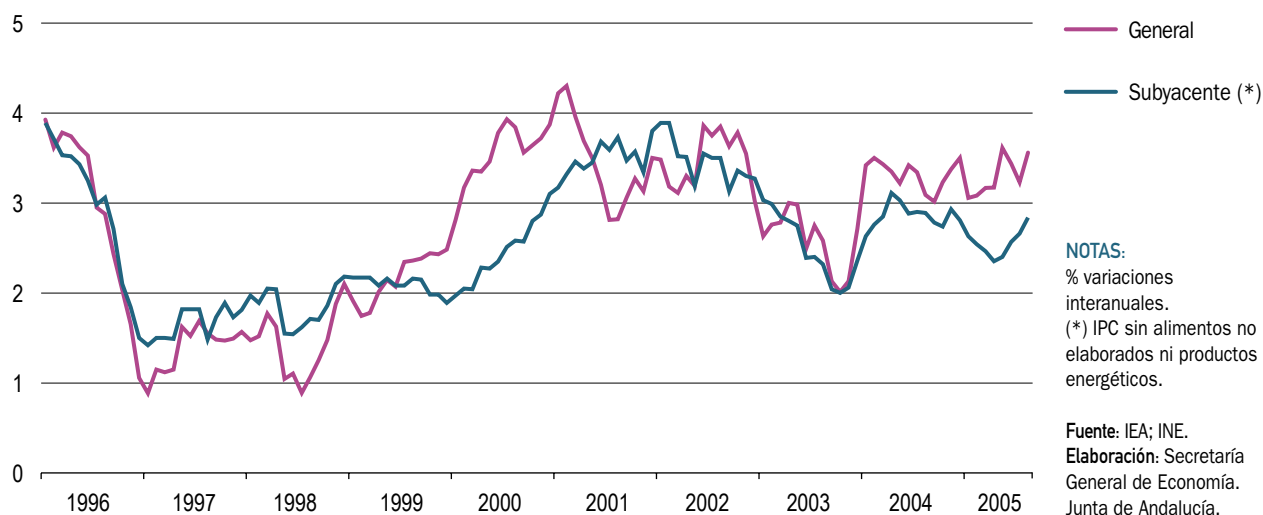
Diferenciando según los doce grupos de gasto en que se divide el IPC, destaca “vivienda” como el más inflacionista en Andalucía en 2005, con una tasa interanual del 6,3%, casi duplicando la del año anterior (3,2%), y superior al aumento experimentado por este componente tanto a nivel nacional (6%), como en el conjunto de la Unión Europea (5,3%) y la Zona Euro (5,1%). No obstante, en algunos paí-

ses europeos estos precios han aumentado con mayor intensidad que en Andalucía, destacando entre ellos Grecia (10%) e Irlanda (8,8%), dentro de la Zona Euro, y casi todos los incorporados a la UE en 2004, especialmente Malta (14,2%), República Eslovaca (13,1%) y Chipre (11,4%). En el comportamiento de este grupo de gasto en 2005 ha sido determinante la subida experimentada por el precio de la calefacción, alumbrado y distribución de agua, que se cifra en Andalucía en un 8% interanual, cuatro veces más elevada que en 2004, afectada por el encarecimiento de los productos energéticos.

Tras el IPC de “vivienda”, se sitúa el de “transporte”, donde se incluyen los precios de los carburantes y combustibles, con un incremento en Andalucía del 6,1% interanual, inferior en una décima al promedio nacional, pero superior al registrado en la mayoría de países de la Unión Europea, a excepción de Letonia (11,3%), Lituania (10,2%), Estonia (6,9%) y Portugal (6,2%).

En tercer lugar se sitúa “bebidas alcohólicas y tabaco”, con un incremento interanual en diciembre del 5,3%, no obstante más moderado que en el año anterior (5,8%), debido a la contención del precio del tabaco, que en 2004 mostró un notable repunte, alcanzando un crecimiento del 7,1%, siendo el mismo casi un punto inferior en 2005 (6,3%). Con todo, el aumento de este componente en Andalucía ha sido superior al de España y los países de la Unión Europea, siendo Austria (6,5%) y Letonia (6,9%) las únicas excepciones.

Gráfico 127. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. ANDALUCÍA**



Cuadro 68. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. AÑO 2005**

	Andalucía (1)	España (2)	Diferencial (1-2)
IPC General	3,6	3,7	-0,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,7	4,2	-0,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,3	5,1	0,2
Vestido y calzado	1,2	1,4	-0,2
Vivienda	6,3	6,0	0,3
Menaje	1,7	2,2	-0,5
Medicina	-0,2	0,7	-0,9
Transporte	6,1	6,2	-0,1
Comunicaciones	-1,6	-1,7	0,1
Ocio y cultura	0,0	0,6	-0,6
Enseñanza	3,7	4,1	-0,4
Hoteles, cafés y restaurantes	4,5	4,3	0,2
Otros	3,0	3,4	-0,4

NOTA:

% variación interanual en el mes de diciembre.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Le sigue “hoteles, cafés y restaurantes”, que también ha experimentado en 2005 un incremento de los precios inferior al del año anterior (4,5% y 4,9%, respectivamente), aunque superior al del conjunto de la economía española (4,3%) y europea (2,4% en la Zona Euro y 2,6% en la UE). No obstante, hay que destacar el notable incremento experimentado por estos precios en Letonia (12,4%), casi cinco veces superior a la media en el conjunto de países de la U UE.

Tras este componente, y asimismo por encima del incremento del índice general de precios, se sitúan “enseñanza”, y “alimentos y bebidas no alcohólicas”, con tasas del 3,7% interanual en ambos casos.

En el caso del IPC de “enseñanza”, este resultado es inferior al del año anterior (4,5%), y el promedio en España (4,1%), pero superior al de la Zona Euro (2,5%) y la Unión Europea (3,1%), si bien en algunos países el aumento de estos precios es significativamente más intenso que en Andalucía, especialmente en la República Eslovaca (17,6%), Letonia (8,9%) y Hungría (7,4%). En el lado opuesto, destaca Holanda, con un descenso de los precios de la enseñanza del 15,6%, registrándose asimismo una caída, aunque de menor intensidad, en Lituania (-1,4%).

Frente a ello, “alimentos y bebidas no alcohólicas” ha experimentado un repunte inflacionista en 2005, con un incremento interanual en Andalucía en diciembre del 3,7% (3,1% en 2004). Este aumento de los precios es inferior al nacional (4,2%), pero casi triplica el experimentado en los países europeos (1,3% en la Eurozona y la Unión Europea), algunos de los cuales han registrado incluso ligeros descensos (Irlanda, República Checa, República Eslovaca, Polonia y Suecia).

Por debajo del crecimiento medio de los precios en Andalucía en 2005 se sitúan los componentes “otros”, “menaje” y “vestido y calzado”.

Concretamente, el IPC “Otros”, donde se incluyen los precios de los servicios turísticos, financieros, para el cuidado personal, etc., aumenta un 3% interanual en diciembre, cuatro décimas menos que en el conjunto nacional, pero por encima de la media de la Zona Euro (2%) y la Unión Europea (2,5%), y del resultado en el año anterior.

“Menaje” también ha experimentado un repunte, si bien los precios en Andalucía aumentan menos que a nivel nacional (1,7% y 2,2%, respectivamente), y que en algunos países de la Unión Europea como Letonia, Eslovenia y Malta. Con todo, en el conjunto de países europeos, el incremento de

Cuadro 69. IPC GENERAL Y POR COMPONENTES EN LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005

	IPC General	Alimentos y bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas y tabaco	Vestido y calzado	Vivienda	Menaje	Medicina	Transporte	Comunicaciones	Ocio y cultura	Enseñanza	Hoteles, cafés y restaurantes	Otros
Alemania	2,1	0,8	3,7	-1,9	4,9	-0,1	0,9	5,0	-2,5	0,3	1,7	1,0	1,2
Austria	1,6	0,9	6,5	-0,3	3,5	0,7	5,1	3,5	-8,9	-2,4	2,0	2,0	2,0
Bélgica	2,8	1,6	2,7	0,0	5,8	1,0	3,3	5,9	-1,0	0,6	1,6	2,6	2,3
Finlandia	1,1	0,3	1,4	-1,0	3,2	0,7	0,7	2,4	-12,0	0,3	2,8	2,3	1,3
Francia	1,8	0,8	0,2	0,1	4,5	0,8	2,1	3,6	-2,6	-0,9	3,1	2,1	1,8
Grecia	3,5	1,3	3,3	3,4	10,0	1,6	4,1	5,2	1,7	1,4	3,7	2,5	2,8
Holanda	2,1	0,4	1,4	-0,8	5,7	0,0	0,9	5,5	-1,8	-0,4	-15,6	1,5	2,7
Irlanda	1,9	-1,1	0,6	-1,8	8,8	-1,3	5,9	3,3	-0,5	-0,5	4,9	3,2	2,3
Italia	2,1	0,8	2,5	1,5	5,7	1,6	0,8	3,3	-3,3	1,2	3,0	2,1	2,6
Luxemburgo	3,4	2,0	4,8	0,5	5,5	1,4	1,1	5,8	-2,6	1,9	5,1	3,9	1,8
Portugal	2,5	1,3	5,0	-1,3	3,9	1,6	-0,2	6,2	-1,1	1,7	6,8	2,0	2,1
ZONA EURO	2,2	1,4	2,7	0,3	5,1	0,8	1,5	4,5	-2,8	0,1	2,4	2,4	2,0
República Checa	1,9	-0,8	0,7	-6,8	7,0	-1,8	7,5	4,0	6,2	2,8	2,6	1,2	1,1
Chipre	1,4	0,0	0,0	-1,8	11,4	0,0	-2,0	4,3	-8,9	-1,1	4,5	1,4	3,5
Dinamarca	2,2	1,6	2,9	-0,1	3,9	0,9	1,6	4,3	-0,8	0,0	1,1	2,1	2,3
República Eslovaca	3,9	-0,5	0,4	-0,1	13,1	-1,7	5,3	2,9	-0,5	0,8	17,6	3,0	3,5
Eslovenia	2,4	0,8	5,1	-2,2	7,2	3,3	-1,6	1,9	-0,3	2,1	5,7	4,2	3,1
Estonia	3,6	2,5	3,0	4,1	7,5	1,5	2,0	6,9	-2,8	2,4	2,2	2,9	2,7
Hungría	3,3	3,0	-0,7	0,5	6,3	-0,5	12,8	4,3	-0,2	1,8	7,4	4,8	3,2
Letonia	7,1	8,8	6,9	0,5	9,0	4,1	9,3	11,3	-6,5	3,1	8,9	12,4	7,0
Lituania	3,0	3,5	-0,8	-1,2	6,7	-0,6	6,1	10,2	-5,1	2,1	-1,4	2,7	1,4
Malta	3,4	1,0	2,0	0,0	14,2	2,3	5,7	5,8	3,2	2,5	2,0	1,5	3,0
Polonia	0,8	-1,3	2,7	-6,1	3,4	0,2	3,0	2,4	-0,3	-0,7	1,6	1,8	0,7
Reino Unido	2,0	1,8	2,5	-4,2	6,4	0,0	2,4	2,8	-1,0	-1,7	4,7	3,5	4,2
Suecia	1,3	-0,7	1,2	-0,1	3,6	-2,2	1,2	5,5	-6,8	-1,7	3,0	2,1	3,0
UNIÓN EUROPEA	2,1	1,3	2,5	-0,7	5,3	0,6	1,8	4,2	-2,3	-0,3	3,1	2,6	2,5
España	3,7	4,2	5,1	1,4	6,0	2,2	0,7	6,2	-1,7	0,6	4,1	4,3	3,4
Andalucía	3,6	3,7	5,3	1,2	6,3	1,7	-0,2	6,1	-1,6	0,0	3,7	4,5	3,0

NOTA:

% variación interanual en el mes de diciembre.

IPC armonizado, excepto para España y Andalucía.

Fuente: INE; EUROSTAT.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 70. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO DE GRUPOS ESPECIALES. AÑO 2005**

	Andalucía (1)	España (2)	Diferencial (1-2)
Alimentos, bebidas y tabaco	3,9	4,3	-0,4
Alimentos elaborados, bebidas y tabaco	3,8	3,8	0,0
Alimentos sin elaboración	4,1	5,2	-1,1
Bienes industriales	3,1	3,2	-0,1
Productos energéticos	9,5	9,9	-0,4
Carburantes y combustibles	12,8	13,0	-0,2
Bienes industriales duraderos	0,7	0,9	-0,2
Bienes industriales no duraderos	4,0	4,1	-0,1
Servicios	3,9	3,9	0,0
ÍNDICE GENERAL	3,6	3,7	-0,1
Sin alimentos, bebidas y tabaco	3,4	3,5	-0,1
Sin alquiler de vivienda	3,5	3,7	-0,2
Sin productos energéticos	3,0	3,1	-0,1
Sin carburantes ni combustibles	2,9	3,1	-0,2
Sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	2,8	2,9	-0,1

NOTAS:

% variación interanual en el mes de diciembre.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

precios de este componente ha sido relativamente más moderado (0,9% en la Eurozona y 0,6% en la Unión Europea).

Mientras, “vestido y calzado” ha reducido su ritmo de crecimiento en 2005, aumentando un 1,2% interanual en Andalucía, medio punto menos que en el año anterior, e inferior, asimismo, a la media en España (1,4%). Por su parte, en la Unión Europea, estos precios han mostrado un comportamiento deflacionista, destacando los descensos registrados en República Checa (-6,8%), Polonia (-6,1%) y Reino Unido (-4,2%).

Por su parte, el componente “ocio y cultura” ha mostrado un crecimiento nulo de los precios en Andalucía en 2005, en un contexto de ligero aumento en España y la Eurozona (0,6% y 0,1%, respectivamente), y de descenso en el conjunto de la Unión Europea (-0,3%).

Finalmente, “medicina” y “comunicaciones” presentan crecimientos negativos, al igual que en el año anterior. Concretamente, el IPC de medicina desciende en Andalucía un -0,2% interanual, en un entorno de ligero crecimiento en España (0,7%) y en el ámbito europeo (1,5% en la Zona Euro y 1,8% en la Unión Europea), destacando

especialmente Hungría, con un incremento del 12,8% interanual, y Letonia (9,3%).

Más elevado es el descenso de los precios en “comunicaciones”, que se cifra en un -1,6% interanual en Andalucía, un punto más elevado que en 2004 (-0,6%), similar al promedio nacional (-1,7%), si bien menos intenso que en la Unión Europea (-2,3%) y, sobre todo, en la Eurozona (-2,8%), siendo la caída prácticamente generalizada en todos los países, excepto Grecia, República Checa y Malta.

El análisis más detallado del IPC, a nivel de las distintas rúbricas que lo componen, y considerando el peso relativo de cada una de ellas en el índice general, pone de manifiesto que en 2005, la mayor contribución al crecimiento de los precios en Andalucía ha correspondido a “transporte personal”, donde se incluye el gasto en carburantes y combustibles.

Más concretamente, y con un peso en la estructura de gasto que recoge el IPC del 15,4% en 2005, esta rúbrica aporta 0,88 puntos porcentuales al crecimiento global del índice, lo que significa que casi la cuarta parte (24,4%) de la tasa de inflación andaluza en este año ha venido explicada por la subida de estos precios.

Recuadro 13. LA DISTRIBUCIÓN PERSONAL DE LAS RENTAS SALARIALES EN ANDALUCÍA

Según la estadística “*Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*”, que elabora la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Economía y Hacienda, en 2004, último año para el que se tiene información, se contabilizan en Andalucía un total de 3.084.332 asalariados, considerándose todos los asalariados por empresa, de forma que cuando un individuo está trabajando en más de una empresa o entidad es computado tantas veces como número de empresas para las que trabaja. Esta cifra, que supone que en Andalucía se concentra el 17,8% del total de asalariados de España, refleja un aumento de los mismos en la región desde 1999, primer año para el que está disponible esta información, en 560.436 personas, un 22,2% en términos relativos, superior al 20% de crecimiento a nivel nacional.

De igual forma, ha aumentado el volumen global de las retribuciones percibidas por los asalariados, concretamente un 54,7% en estos cinco años en Andalucía, por encima del 47,8% nacional, situándose el salario medio anual por asalariado en Andalucía en 12.778 euros en 2004, cifra que representa el 81,6% del salario medio nacional (15.658 euros), frente a un 79,3% que representaba en 1999.

Analizando la distribución de las rentas salariales, en función de distintos tramos de salarios, se observa que, en 2004, un 24% de los asalariados andaluces tenían un salario inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional (SMI), que se situaba en 6.659,1 euros, frente a un 29,6% que se encontraba en esa situación en 1999; no obstante, por encima del 16,5% de asalariados en este tramo de salarios a nivel nacional. Casi otra cuarta parte de los asalariados andaluces (24,7%), percibían salarios entre la mitad y 1,5 veces el SMI, similar a lo ocurrido por término medio en España (22,3% de los asalariados), observándose en los tramos de salarios más elevados diferencias más significativas. De este modo, mientras que en el conjunto de España un 1,2% de los asalariados tenía en 2004 un salario más de diez veces superior al salario mínimo interprofesional, en Andalucía este porcentaje era del 0,5%.

Cabe destacar, de otro lado, que los mayores aumentos de asalariados entre 1999 y 2004, se han registrado en los grupos con retribuciones superiores al salario mínimo interprofesional. Concretamente, casi una cuarta parte (22,9%) del total de los 560.436 nuevos asalariados contabilizados en Andalucía en estos años, se han incorporado al mercado laboral con un salario comprendido entre 2 y 2,5 veces el salario mínimo interprofesional; un 19,4% lo ha hecho con salarios entre 1,5 y 2 veces el salario mínimo profesional, y un 12,7% entre 1 y 1,5 veces el SMI. Por tanto, en conjunto, las retribuciones de más de la mitad de los nuevos asalariados (55%) se han situado entre 1 y 2,5 veces el SMI.

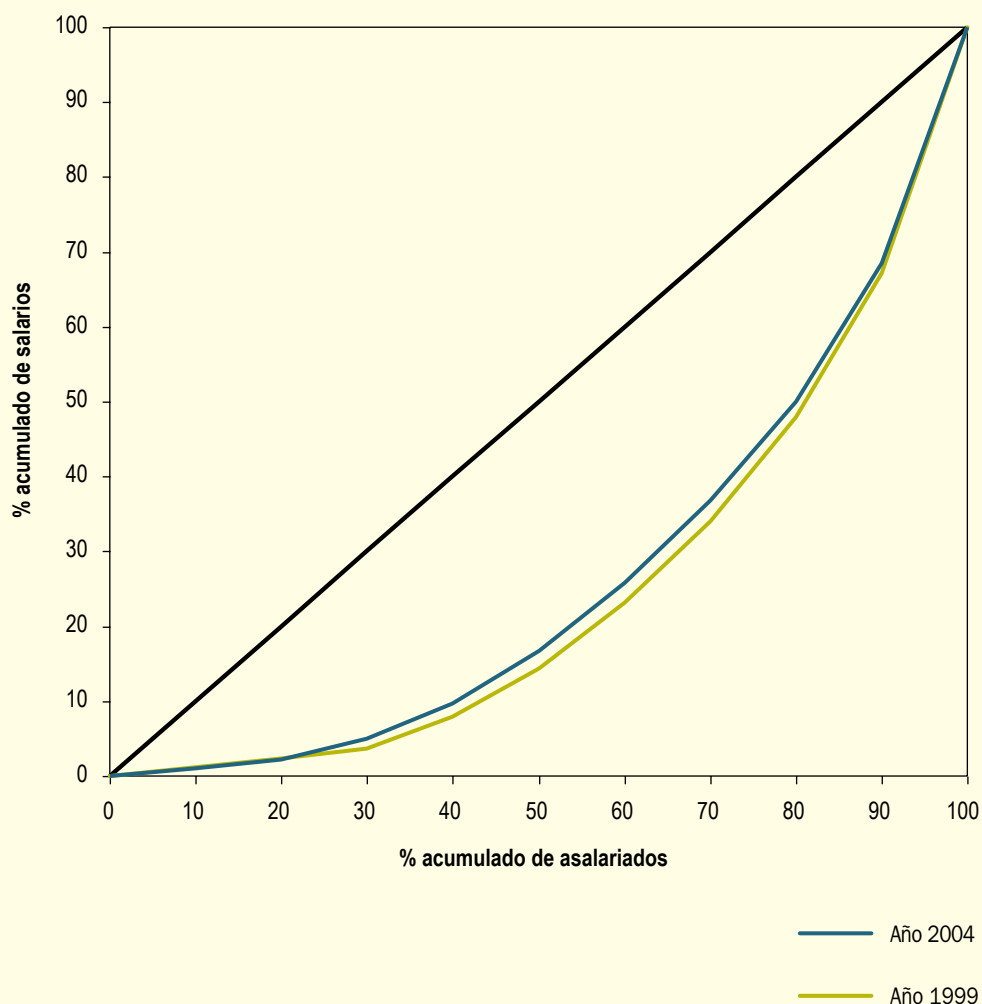
Los datos de la mencionada estadística, permiten realizar, asimismo, un análisis de cómo se distribuye la masa salarial total entre los asalariados; es decir, un análisis de distribución personal de las rentas salariales. Dicho análisis se puede realizar mediante la representación gráfica de la curva de Lorenz, que representa, en un eje, los porcentajes acumulados de la masa salarial, y en el otro, los porcentajes acumulados de asalariados. Cada punto de la curva de Lorenz, indica, por tanto, el porcentaje acumulado de asalariados que está recibiendo el porcentaje de masa salarial acumulada correspondiente. La línea diagonal implica una situación de absoluta equidad en la distribución, y cuanto más lejos esté la curva de Lorenz de la misma, mayor será el grado de desigualdad.

La observación de estas curvas de Lorenz para Andalucía en los años 1999 y 2004, pone de manifiesto que la distribución de las rentas salariales ha mejorado en dicho período, habiéndose producido un acercamiento a la línea diagonal.

Existen varios índices que resumen la información gráfica suministrada por la curva de Lorenz, en una medida cuantitativa que muestra la divergencia entre dicha curva y la situación de igualdad perfecta. Entre ellos se encuentra el Índice de Gini, que equivale al doble del área que queda entre la curva de Lorenz y la línea diagonal; área, que cuanto menor sea, indica un menor grado de concentración de la renta, o lo que es lo mismo, una distribución más equitativa. Dicho índice toma valores entre cero

y uno, de manera que un valor igual a cero implica que la muestra está uniformemente repartida, mientras que un valor igual a uno implica una concentración máxima, y por tanto una máxima desigualdad. En 2004, el Índice de Gini en Andalucía presenta un valor de 0,52, siendo la situación de partida de 0,55 en 1999. Se constata, por tanto, que se ha producido una mejoría en la distribución de las rentas salariales en Andalucía en estos cinco años, con una reducción del índice de Gini del 5,6%, superior a la que se ha registrado a nivel nacional (-3,3% en este mismo período).

DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS SALARIALES EN ANDALUCÍA



Fuente: Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. AEAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 71. **RÚBRICAS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO DEL IPC DE ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	Ponderación (%)	% Incremento interanual	Repercusión (*)
Rúbricas con mayor repercusión positiva			
Transporte personal	15,42	5,7	0,88
Turismo y hostelería	11,68	4,5	0,53
Calefacción, alumbrado y distribución agua.	4,89	8,0	0,39
Aceites y grasas	0,91	22,1	0,20
Tabaco	2,93	6,3	0,18
Legumbres y hortalizas frescas	1,11	13,7	0,15
Conservación de la vivienda	3,23	4,6	0,15
Pan	2,40	5,0	0,12
Rúbricas con repercusión negativa			
Objetos recreativos	2,32	-4,6	-0,11
Carne de ave	1,06	-4,9	-0,05
Comunicaciones	2,85	-1,6	-0,05
Medicamentos y material terapéutico	1,53	-2,4	-0,04
Electrodomésticos y reparaciones	1,10	-1,5	-0,02
Prendas de vestir de mujer	3,51	-0,2	-0,01
IPC general	100	3,6	3,6

NOTAS:

IPC del mes de diciembre.

(*) aportación en puntos porcentuales al crecimiento global del IPC.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a ello, en segundo lugar, se sitúa “turismo y hostelería”, con una aportación de 0,53 puntos; le sigue “calefacción, alumbrado y distribución de agua”, afectado también por la subida de los precios energéticos, siendo su contribución de 0,39 puntos; de esta manera, estas tres rúbricas, con un peso que no llega a la tercera parte (32%) del índice global, explican, en conjunto, la mitad (49,9%) del aumento de los precios en Andalucía en 2005. Tras ellas, y también entre las rúbricas con mayor contribución al incremento del IPC en el año se sitúan, “aceites y grasas”, “tabaco”, “legumbres y hortalizas frescas”, “conservación de la vivienda”, y “pan”, con aportaciones entre una y dos décimas en todos los casos.

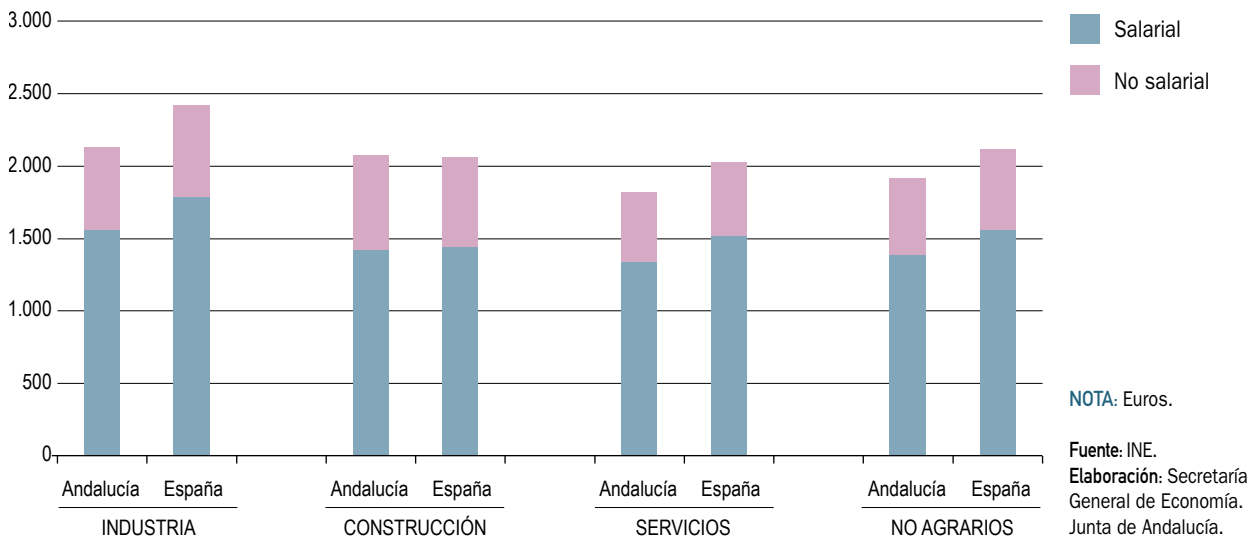
En el lado opuesto, con ligeras contribuciones negativas al crecimiento de los precios, destacan “objetos recreativos” (-0,11 puntos porcentuales), “carne de ave” y “comunicaciones” (-0,05 puntos en ambos casos). Asimismo, “me-

dicamentos y material terapéutico”, “electrodomésticos y reparaciones”, y “prendas de vestir de mujer” restan a la subida del índice general en 2005.

Costes Laborales

Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, el coste laboral por trabajador y mes en los sectores no agrarios se situó en Andalucía en 1.907,6 euros en 2005, un 1,7% por encima de su nivel en el año anterior.

Este ritmo de crecimiento ha sido, por segundo año consecutivo, inferior al experimentado a nivel nacional (2,9%), pasando a representar el coste laboral por trabajador y mes en Andalucía el 90,4% de la media española en 2005.

Gráfico 128. **COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y MES. AÑO 2005**


Diferenciando según los componentes del coste, el menor crecimiento relativo que en España se ha producido tanto en los costes salariales como en los no salariales.

mento del 1,5%, igual que en 2004, 1,1 puntos porcentuales por debajo del incremento de los mismos a nivel nacional.

Concretamente, el coste salarial, que representa casi las tres cuartas partes del total, registra en Andalucía un au-

Por su parte, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social, así como las per-

 Cuadro 72. **COSTES LABORALES. AÑO 2005**

	Euros		And/Esp (%)	% Variación respecto 2004	
	Andalucía	España		Andalucía	España
Coste laboral total por trabajador y mes	1.907,6	2.110,1	90,4	1,7	2,9
Sector de actividad:					
Industria	2.127,3	2.420,1	87,9	1,3	3,1
Construcción	2.069,2	2.057,8	100,6	3,0	2,8
Servicios	1.817,5	2.028,4	89,6	1,4	3,1
Componente del coste:					
Coste salarial	1.386,4	1.560,2	88,9	1,5	2,6
Otros costes no salariales (*)	521,2	549,9	94,8	2,0	3,6
Salarios en convenio	–	–	–	4,26	4,02
De empresas	–	–	–	3,21	3,40
De ámbito superior	–	–	–	4,34	4,09

NOTAS:

(*) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Fuente: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cepciones no salariales, tales como pagos por incapacidad temporal, desempleo, etc., aumentan un 2% interanual en Andalucía, frente al 3,6% en España, siendo éste el menor ritmo de crecimiento desde que se dispone de esta información estadística (2001).

Por sectores productivos, industria y servicios presentan los menores aumentos, cifrados en un 1,3% y 1,4% interanual, respectivamente, menos de la mitad de lo experimentado por los mismos en el conjunto de la economía española (3,1% en ambos casos).

Frente a ello, y por segundo año consecutivo, la construcción destaca con el mayor incremento de los costes, superando en un 3% el nivel del año anterior, aumento que es ligeramente más elevado que en el promedio nacional (2,8%).

No obstante, en términos absolutos, sigue siendo la industria el sector con mayor nivel de costes laborales, ascendiendo a 2.127,3 euros por trabajador y mes en Andalucía, un 11,5% superior a la media del conjunto de los sectores no agrarios. Con todo, comparado con los costes del sector a nivel nacional, la industria andaluza tiene cos-

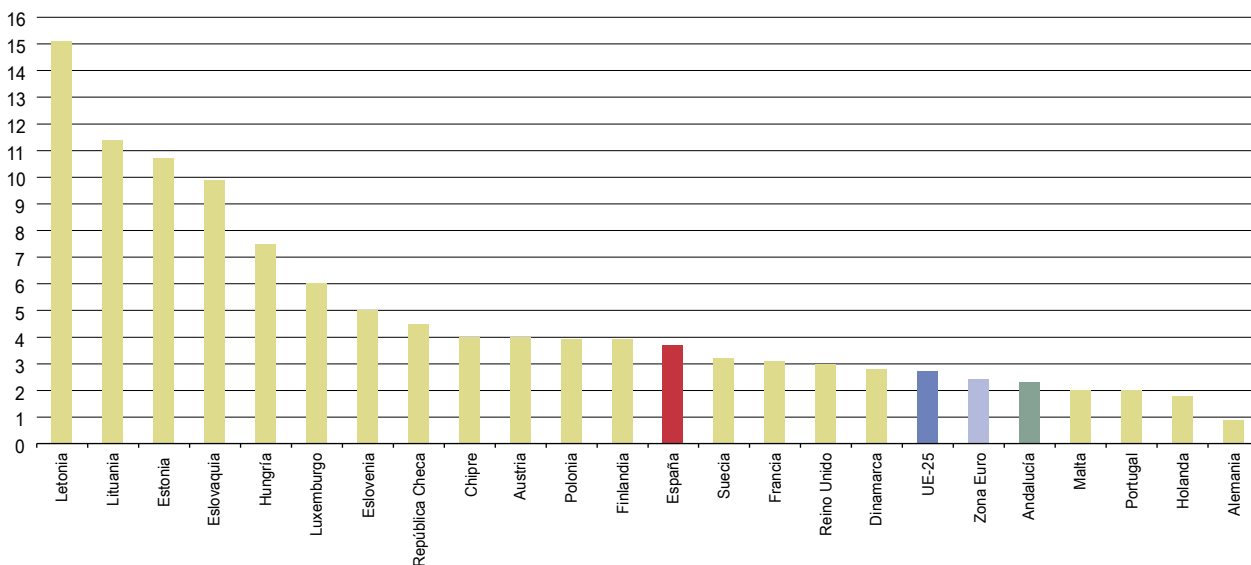
tes laborales relativamente más moderados, representando el 87,9% de los mismos.

De igual forma, los costes laborales en los servicios son inferiores en Andalucía que en el conjunto nacional, con un peso del 89,6%. Mientras, en el sector de la construcción, se sitúan ligeramente por encima (100,6%), superando en igual sentido el coste medio de los sectores no agrarios en Andalucía (108,5%).

Si se considera el coste laboral por hora efectiva, el incremento en 2005 también ha sido inferior en Andalucía que en España (2,3% y 3,5%, respectivamente), y por debajo, asimismo, del experimentado en la Eurozona y la Unión Europea en su conjunto (2,4% y 2,7%, respectivamente según Eurostat).

Según el componente del coste, el no salarial se ha incrementado en Andalucía un 2,7%, igual que en la Zona Euro, pero inferior al 4,3% del promedio nacional. Por su parte, el coste salarial por hora ha aumentado un 2,1% respecto al año anterior, similar al resultado en la Eurozona (2,2%), y más de un punto por debajo de la media en España.

Gráfico 129. **COSTE LABORAL POR HORA EFECTIVA. AÑO 2005**



NOTA: % variación interanual. No se dispone de información para Italia, Bélgica, Grecia e Irlanda.

Fuente: INE; EUROSTAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a estos datos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece información sobre el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados, estadística que sí contempla todos los sectores productivos.

En 2005, el incremento salarial pactado en convenio en Andalucía, una vez incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, ha sido del 4,26%, ligeramente superior al del ejercicio anterior (3,97%) y al promedio nacional (4,02%), y por encima del incremento de los precios, de lo que se deriva que se ha producido un aumento de los salarios en términos reales.

Concretamente, el incremento salarial en Andalucía supera en 0,66 puntos porcentuales la tasa de inflación del año (3,6% interanual en diciembre), determinando una ganancia de poder adquisitivo de dicha magnitud, que duplica la registrada en el conjunto nacional (0,32 puntos porcentuales).

Este aumento salarial ha afectado en 2005 a un total de 1.263.043 trabajadores en Andalucía, un 11,8% menos que en el ejercicio anterior, reducción que ha sido más intensa que a nivel nacional, donde los trabajadores afectados por convenio se han reducido en un 3,4%.

Diferenciando según el ámbito de los convenios, la mayoría de los trabajadores (el 93,1% del total) se han acogido

a convenios de ámbito superior al de empresa, siendo el incremento salarial pactado en este caso del 4,34%, frente al 3,21% en los convenios de empresa.

Rentas

La Contabilidad Regional Anual de Andalucía, Base 2000, elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), permite realizar un análisis de la distribución primaria de las rentas que se generan en el proceso productivo en Andalucía.

En 2003, último año para el que está disponible esta información, la distribución del PIB de Andalucía era la siguiente: 48,1% remuneración de asalariados, 41,2% excedente bruto de explotación y rentas mixtas, y 10,7% impuestos netos sobre la producción e importaciones.

Esta distribución primaria de las rentas en Andalucía es muy similar a la que se registra por término medio en España, donde, según el INE, la remuneración de asalariados representaba en 2003 el 48,5% del PIB (cuatro décimas más que en Andalucía), el excedente bruto de explotación y las rentas mixtas un 41,4% (dos décimas menos en el caso andaluz), y los impuestos netos sobre la producción e importaciones el 10,1% (10,7% en Andalucía).

Gráfico 130. SALARIOS REALES

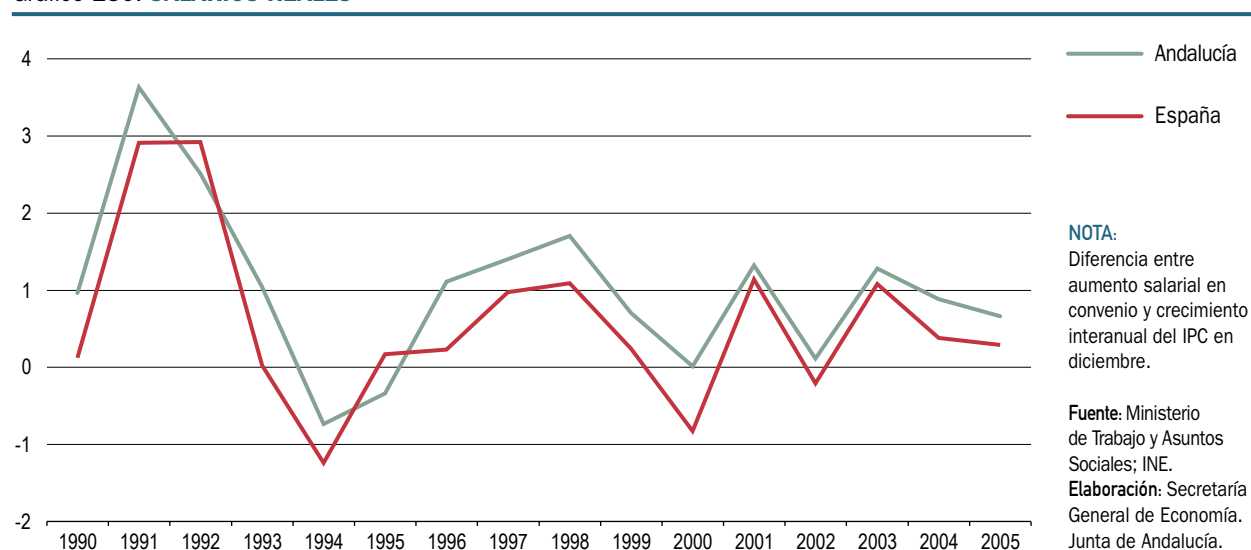
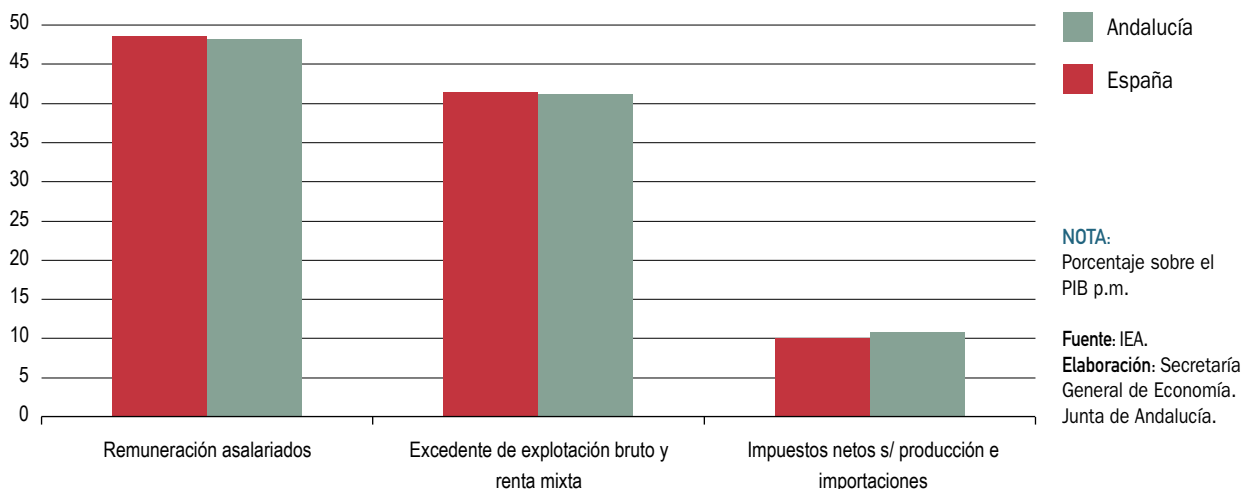


Gráfico 131. **DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE LAS RENTAS. AÑO 2003**



De otra parte, si se comparan estos resultados con los del año 1995, primero para el que se tiene información, se observa que en Andalucía, igual que en España, han sido los impuestos sobre la producción y las importaciones los que han registrado los mayores aumentos en el período considerado, superando el crecimiento nominal del PIB, de manera que su peso relativo en la distribución primaria de las rentas se ha incrementado.

Concretamente, los impuestos sobre la producción y las importaciones se han duplicado entre 1995 y 2003, aumentando un 101%, similar al crecimiento de los mismos en el conjunto nacional (105%), y superando el incremento registrado por el PIB de Andalucía en este período (84,1% en términos nominales). De esta manera, la participación relativa de los impuestos netos sobre la producción y las importaciones sobre el PIB ha pasado del 9,8% en 1995, a situarse casi un punto por encima, concretamente en el 10,7% en 2003.

Frente a ello, el excedente bruto de explotación y las rentas mixtas, así, como la remuneración de asalariados, han disminuido su participación en el PIB, en línea con lo ocurrido a nivel nacional.

El excedente bruto de explotación y las rentas mixtas, que en estos ocho años se ha incrementado un 82% en Andalucía en términos nominales, pierde cuatro décimas en la participación del PIB, pasando del 41,6% en 1995 al 41,2% en 2003, no obstante menos que a nivel nacional, donde la participación de estas rentas respecto al PIB ha descendido en 1,2 puntos porcentuales.

Por su parte, la remuneración de asalariados, con un aumento del 82,4% en este período, pasa de suponer un 48,6% del PIB en 1995, a un 48,1% en 2003, es decir, pierde cinco décimas en Andalucía, cuatro a nivel nacional (del 48,9% en 1995 al 48,5% en 2003).

11.

Sistema Bancario

Sistema Bancario

Introducción

La evolución del sistema bancario andaluz está condicionada por la política monetaria y financiera ejecutada por el Banco Central Europeo (BCE), que tiene como objetivo primordial mantener la estabilidad de precios en la Zona Euro.

Para alcanzar dicho objetivo, el BCE se apoya en el control de la cantidad de dinero en manos del público residente en la eurozona, que se mide por el agregado M3, y el análisis de la situación económica y financiera, mediante el seguimiento de diversos indicadores económicos y monetarios.

En cuanto a la evolución del agregado monetario M3, en 2005, se ha acelerado el incremento de la liquidez del público en la zona del euro, aumentando un 7,3%, siete décimas más que en 2004 (6,6%), y superando el crecimiento adoptado como referencia por la política monetaria del BCE (4,5%).

Ello ha tenido lugar en un contexto de crecimiento moderado y tensiones inflacionistas derivadas del encarecimiento de los precios del petróleo en los mercados internacionales, lo que ha implicado mayores riesgos para el logro del objetivo de estabilidad de precios a medio plazo. Ante esta situación, el Consejo de Gobierno del BCE, decidió a principios de diciembre subir el tipo de interés oficial en un cuarto de punto, después de permanecer estabilizado

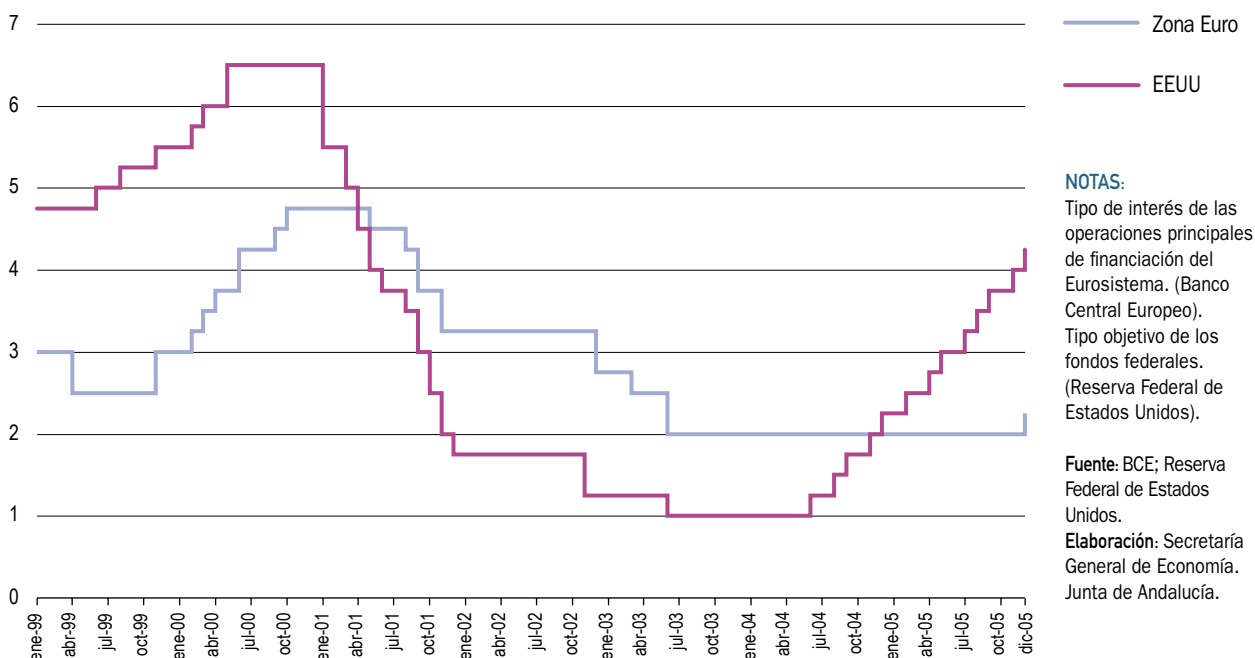
en un nivel históricamente bajo durante dos años y medio. Con ello, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación se situó en diciembre en el 2,25%.

Los mercados financieros españoles se han visto afectados por este comportamiento, especialmente en las operaciones realizadas para plazos cortos. Concretamente el tipo medio aplicado en 2005 en el mercado interbancario de depósitos a un año ha sido ligeramente superior al del año anterior, situándose en el 2,34%, frente al 2,28% del año anterior. Sin embargo, en los plazos más largos, en el mercado de Deuda Pública, el rendimiento a diez años se ha situado a finales de 2005 en el 3,37%, inferior al 3,64% de diciembre de 2004.

Con ello, las operaciones del sistema bancario español, en general, y el andaluz en particular, muestran un aumento de los tipos en 2005. El tipo sintético para préstamos y créditos nuevos en el conjunto de España termina el año situado en el 3,93%, frente al 3,87% del año anterior, con lo que el tipo real de interés se sitúa en el 0,2%. El tipo sintético de los depósitos, de otro lado, finaliza en 2005 en el 1,26%, lo que implica rendimientos negativos en términos reales.

En este contexto, los créditos del sistema bancario en España se han incrementado durante 2005 en un 26,8% nominal, casi diez puntos más que en 2004. En Andalucía, el crecimiento ha sido del 29,6%, el más elevado desde que se dispone de esta información (1984).

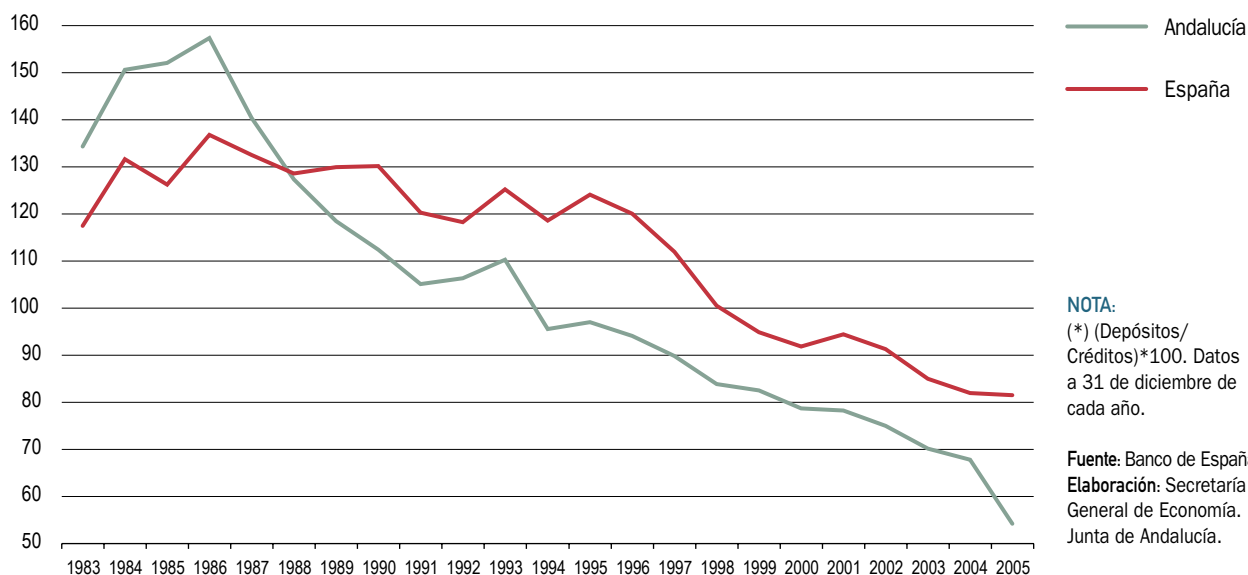
Gráfico 132. TIPOS DE INTERVENCIÓN



Por su parte, los depósitos, que como se ha indicado ofrecen una rentabilidad real negativa, se han incrementado en un 26,1% en España, casi el doble del experimentado

en el año anterior (13,5%). En Andalucía, sin embargo, se ha moderado notablemente su crecimiento, aumentando un 3,5%, frente al 17,9% de 2004.

Gráfico 133. RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS Y LOS CRÉDITOS DEL SISTEMA BANCARIO*



Estructura y dimensión relativa del sistema bancario andaluz

Las entidades de depósito que integran la red bancaria de Andalucía, ascendían a 31 de diciembre de 2005 a un total de 6.222 oficinas de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Esto supone un aumento de 253 oficinas respecto al año anterior (4,2%), alcanzándose un máximo histórico. A nivel nacional, el número de oficinas se ha incrementado en menor medida (3,4%), de manera que casi una cuarta parte del aumento de la red de oficinas en España se ha producido en Andalucía.

Este comportamiento, ha determinado que la red bancaria andaluza gane peso sobre el total de España, situándose en el 15%, dos décimas más que en el año anterior.

Respecto a la proporción de habitantes por oficina, en 2005 ha tenido lugar un nuevo acercamiento a los niveles medios de España. Cada oficina bancaria localizada en Andalucía atiende a una media de 1.262 habitantes, frente a los 1.060 de España, de manera que el ratio andaluz se sitúa un 19,1% por encima del español, ocho décimas menos que en 2004, debido al mayor aumento relativo del número de oficinas en Andalucía.

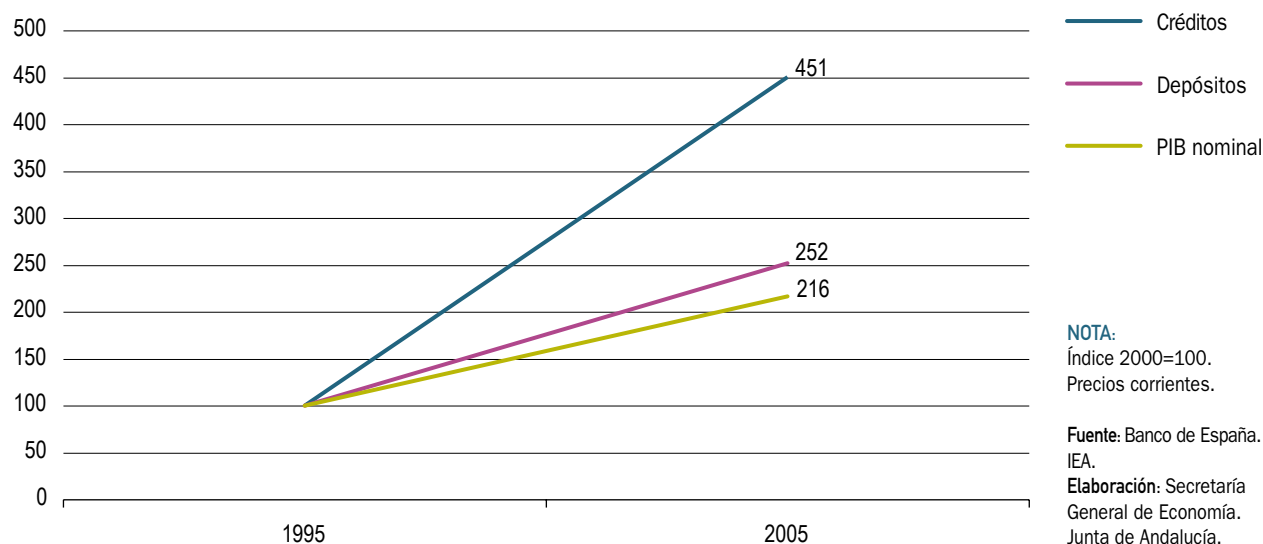
Siguiendo la tendencia de años anteriores, el mayor incremento del número de oficinas corresponde a las Cajas

de Ahorro, con 146 oficinas más en 2005. Le siguen los Bancos, con 82 más que en el año anterior, mientras que las Cooperativas de Crédito se han incrementado en 25. Con ello, a finales de 2005, las Cajas de Ahorro tenían el 54,3% de las oficinas bancarias en Andalucía, los Bancos el 28,6% y las Cooperativas de Crédito el 17,1% restante.

Si se compara esta distribución de la red de entidades con la del conjunto de España, se observa que los Bancos tienen en Andalucía una menor importancia relativa que en el promedio nacional (28,6% y 34,9%, respectivamente). Frente a ello, las Cooperativas de Crédito tienen un mayor peso en Andalucía (17,1%, frente al 11,2% en España), lo que guarda relación con la mayor importancia relativa que tiene el sector agrario en la economía andaluza, mientras que las Cajas de Ahorro tienen una importancia similar en Andalucía y España (54,3%, frente al 53,9% nacional).

Entre las distintas provincias, el aumento del número de oficinas es generalizado, destacando Málaga, Almería y Sevilla con incrementos superiores a la media de Andalucía, mientras que los menores aumentos se registran en Jaén y Huelva (inferior al 2% en ambos casos). Diferenciando por tipo de entidad, se observa que en Cádiz, Córdoba y Jaén, el mayor aumento de oficinas se ha producido en Bancos; en Almería, Huelva y Málaga, son las Cajas de Ahorro las que han mostrado mayor dinamismo; y en las dos restantes, Granada y Sevilla, las oficinas con mayor incremento han sido las Cooperativas de Crédito.

Gráfico 134. CRÉDITOS, DEPÓSITOS Y PIB. ANDALUCÍA



Cuadro 73. **INDICADORES BÁSICOS DEL SISTEMA BANCARIO** ⁽¹⁾. AÑO 2005

	Andalucía	España
OFICINAS		
Número	6.222	41.599
Distribución por entidades (%)		
Bancos	28,6	34,9
Cajas de Ahorro	54,3	53,9
Cooperativas de Crédito	17,1	11,2
Habitantes por oficina	1.262	1.060
DEPÓSITOS		
Millones de euros	87.942	965.404
En % del PIB p.m.	68,9	106,8
Distribución por sectores (%)		
Sector público	8,5	5,7
Sector privado	91,5	94,3
Depósitos privados por habitante (miles de euros)	11,2	21,9
Depósitos privados por oficina (millones de euros)	14,1	23,2
Distribución depósitos privados por instituciones (%)		
Bancos	27,7	40,0
Cajas de Ahorro	56,8	53,1
Cooperativas de Crédito	15,4	6,9
Distribución depósitos privados por modalidad (%)		
Vista	38,3	24,9
Ahorro	28,5	19,1
Plazo	33,2	56,0
CRÉDITOS		
Millones de euros	162.391	1.184.914
En % del PIB p.m.	127,2	131,0
Distribución por sectores (%)		
Sector público	3,5	3,1
Sector privado	96,5	96,9
Créditos privados por habitante (miles de euros)	20,7	26,9
Créditos privados por oficina (millones de euros)	26,1	28,5
Distribución depósitos privados por instituciones (%)		
Bancos	41,7	46,1
Cajas de Ahorro	48,1	48,3
Cooperativas de Crédito	10,2	5,6
Depósitos/Créditos (%)	54,2	81,5

NOTAS:

Datos a 31 de diciembre de 2005. Las cifras de habitantes están referidas al 1 de enero de 2005.

(1) Banca Privada, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.

Fuente: Banco de España; INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto a la evolución de los créditos, por segundo año consecutivo, su volumen en Andalucía es superior al PIB, alcanzando concretamente, el 127,2% (106,4% del PIB en 2004). A nivel nacional, los créditos también han aumentado su participación sobre el PIB, aunque en menor medida, situándose en el 131%. Consecuentemente, durante 2005 se ha producido una nueva aproximación a los niveles medios nacionales en esta materia, lo que también se pone de manifiesto al analizar otros parámetros crediticios.

De este modo, el crédito al sector privado por habitante en 2005 asciende en Andalucía a 20.700 euros, lo que significa el 77% de la media nacional, dos puntos porcentuales más que en el año anterior. Junto a ello, los créditos privados por oficina, que se elevan a 26,1 millones de euros suponen el 91,6% del promedio de España, casi dos puntos más que en 2004.

Respecto a la evolución de los depósitos, la situación en Andalucía difiere en mayor medida con la media nacional, observándose además en 2005 un cierto retroceso en algunos parámetros. Concretamente, el saldo total de depósitos constituidos en el sistema bancario andaluz al finalizar 2005, suponía el 68,9% del PIB, más de tres puntos porcentuales menos que en el año anterior y muy por debajo del 106,8% que significan a nivel nacional. Los depósitos privados por habitante, representan el 51,1%

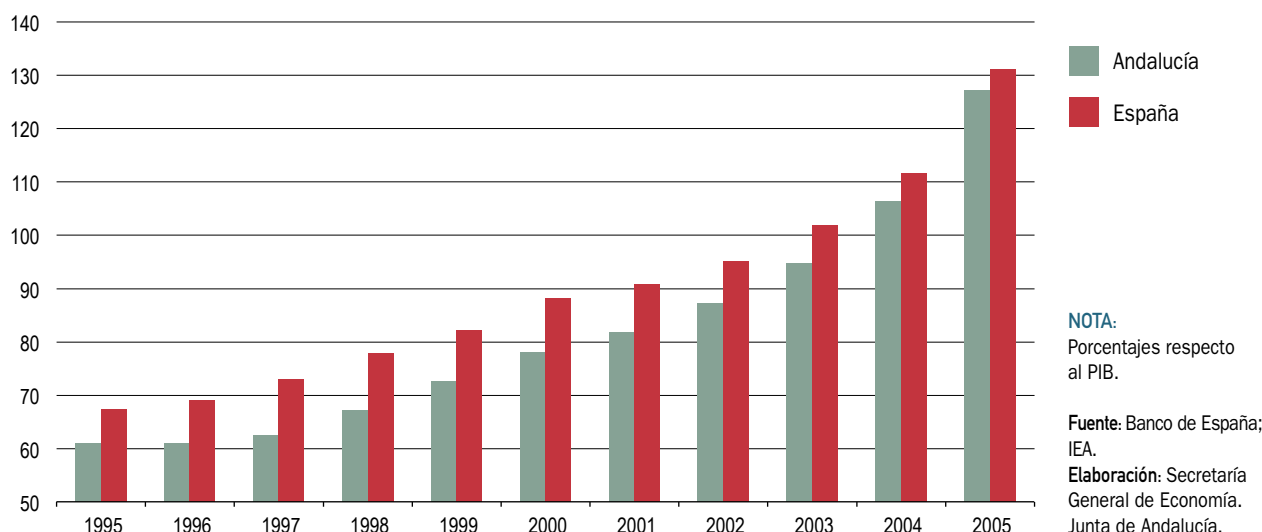
de la media nacional, más de diez puntos menos que en el año anterior y los depósitos privados por oficina también han perdido peso respecto al conjunto de España, representando en 2005 el 60,8% de la media del sistema bancario nacional, 8,7 puntos porcentuales menos que en el año anterior.

La tasa de ahorro financiero, calculada como el cociente entre depósitos y créditos bancarios, y que refleja las necesidades de financiación de Andalucía con ahorro foráneo, se ha situado en 2005 en el mínimo histórico del 54,2%, debido al menor aumento relativo experimentado por los depósitos frente a los créditos. Ello significa una reducción de 13,6 puntos respecto al año anterior, mientras que en España, donde la tasa de ahorro financiero también evidencia que los depósitos captados por el sistema bancario son insuficientes para satisfacer la demanda de créditos, la tasa de ahorro financiero se ha reducido en cuatro décimas, situándose en el 81,5%.

Crédito bancario

A finales de 2005, el sistema bancario de Andalucía mantenía un saldo de créditos de 162.391 millones de euros, lo que implica un incremento interanual del 29,6%, el más elevado desde que se dispone de esta información, y superior al promedio nacional (26,8%).

Gráfico 135. **CRÉDITOS EN RELACIÓN AL PIB**



Del total de créditos concedidos en Andalucía en 2005, el 96,5% se ha destinado a empresas y economías domésticas, y el 3,5% restante al sector público, que ha experimentado un moderado crecimiento del 3%.

El aumento de los créditos al sector privado, por su parte, se ha situado en el máximo histórico del 30,8%, correspondiendo los mayores incrementos a los concedidos por las Cooperativas de Crédito, seguidos por las Cajas de Ahorro y, en último lugar los Bancos.

Las Cajas de Ahorro concentran en 2005 el 48,1% del total de estos créditos destinados al sector privado, mientras que los Bancos gestionan el 41,7% y las Cooperativas de Crédito el 10,2%. Esta distribución es muy similar a la del promedio de España, donde también son las Cajas de Ahorro las que absorben mayor proporción del crédito privado (48,3%). Los Bancos ocupan el segundo lugar, al igual que en Andalucía, pero tienen una mayor importancia relativa, con una cuota de mercado del 46,1%. Frente a ello, las Cooperativas de Crédito tienen un menor peso (5,6%, casi la mitad que en Andalucía).

De otra parte, el volumen de créditos privados concedidos por las Cajas de Ahorro andaluzas ha aumentado un 22,1% en 2005, mientras que los otorgados por las restantes Cajas que operan en Andalucía se han incrementado un 52,9%. Con ello, las Cajas de Ahorro andaluzas absorben

el 30,5% de los créditos privados concedidos en Andalucía en 2005, 2,2 puntos porcentuales menos que en el año anterior, mientras que a las foráneas corresponde el 17,6%, 2,6 puntos más, y el 36,5% del crédito privado concedido por el conjunto de Cajas en Andalucía.

Atendiendo a la finalidad de los créditos privados concedidos por las Cajas de Ahorro andaluzas, el 50,5% se ha destinado a actividades productivas en 2005. Entre ellas, destaca el sector servicios, que absorbe el 57,7% del total de estos créditos, concentrándose la mayor parte en las actividades inmobiliarias y servicios empresariales. En segundo lugar, se sitúa la construcción, con el 20% de los créditos destinados a actividades productivas, seguida por el sector primario, y la industria.

Estos créditos para financiar actividades productivas registran en 2005 un aumento del 14,7% interanual, lo que se debe en gran medida al crédito concedido a actividades inmobiliarias y servicios empresariales, que explica más de las dos terceras partes de este aumento. De otra parte, por su elevado crecimiento, destacan los créditos concedidos para intermediación financiera, exceptuando las entidades de crédito, es decir, las actividades de seguros y planes de pensiones, y otras actividades auxiliares a la intermediación financiera, como la administración de mercados financieros, sociedades de valores, sociedades de tasación, sociedades bursátiles, etc.

Gráfico 136. CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO SEGÚN ENTIDADES. ANDALUCÍA

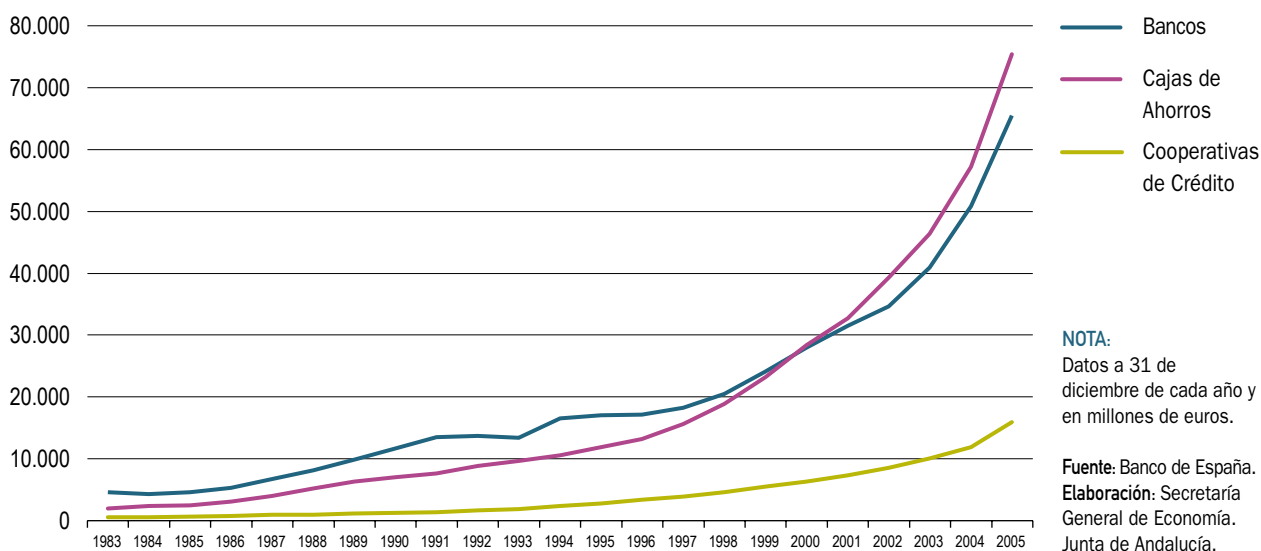
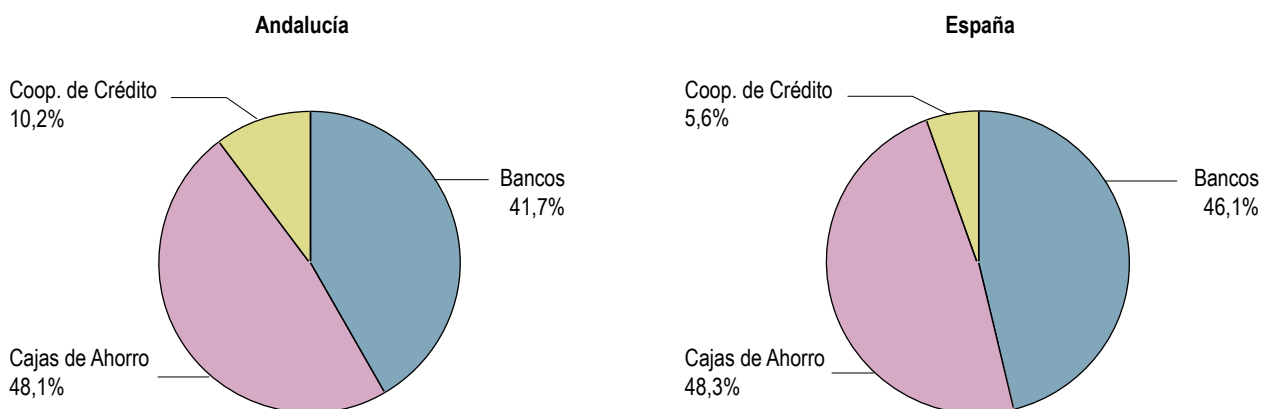


Gráfico 137. CUOTA DE MERCADO DE CRÉDITOS PRIVADOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. AÑO 2005



NOTA:

Créditos del sector privado en cada tipo de entidad en relación al total (%). Datos a 31 de diciembre de 2005.

Fuente: Banco de España.

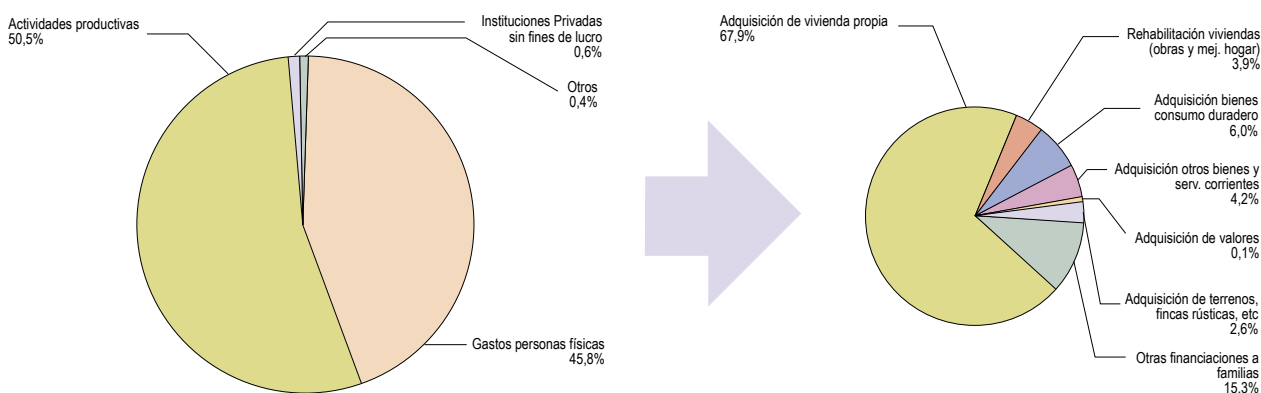
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Respecto a los créditos a las personas físicas, en 2005 representan el 48,5% del total concedido por las Cajas de Ahorro andaluzas, destacando entre las distintas finalidades la adquisición de vivienda propia, que concentra el 67,9% de estos créditos a personas físicas, y significa

una tercera parte del total de créditos concedidos por las Cajas andaluzas en 2005.

Estos créditos, se han incrementado un 32,4% interanual, superando el aumento experimentado por los dedicados a

Gráfico 138. FINALIDAD DEL CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES. CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS. AÑO 2005



NOTA:

Créditos al sector privado a 31 de diciembre de 2005. Porcentaje sobre el total.

Fuente: Cajas de Ahorros andaluzas.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 74. CRÉDITOS PRIVADOS DE LAS CAJAS DE AHORRO ANDALUZAS

	2005		% Crecimiento
	Miles euros	% s/total	05/04
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	26.719.595	50,54	14,7
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.051.130	5,77	-11,1
Pesca	77.660	0,15	10,8
Industrias extractivas	113.071	0,21	5,7
Industrias manufactureras	2.263.002	4,28	14,2
Industrias alimentación, bebidas y tabaco	745.911	1,41	18,7
Refino de petróleo	8.030	0,02	13,0
Industria química	92.195	0,17	16,9
Vídrio, cerámica y materiales construcción	229.713	0,43	16,7
Metalurgia y fabr prod metálicos; const maqu y equipo; mat y equipo eléct, electrónico y óptico	420.120	0,79	18,7
Fabricación de material de transporte	54.263	0,10	22,3
Otras industrias manufactureras	712.770	1,35	6,2
Producción y distrib energía eléct, gas y agua	445.003	0,84	-19,3
Construcción	5.350.068	10,12	18,8
Edif y obras ing civil	4.515.372	8,54	18,7
Autopistas, carreteras, vías férreas	224.911	0,43	1,0
Instalaciones y acabado de edif y obras	479.801	0,91	31,3
Preparac obras;alquil eq const o demol	129.984	0,25	15,6
Comercio y reparaciones	2.771.445	5,24	3,0
Hostelería	858.605	1,62	18,9
Transporte, almacenam y comunicaciones	700.322	1,32	6,7
Intermediación financiera (excepto entid cto)	824.592	1,56	70,1
Seguros	3.853	0,01	6,0
Otra intermediación financiera	820.739	1,55	70,6
Actividades inmo bil y serv empresariales	9.293.645	17,58	28,5
Actividades inmobiliarias	8.372.009	15,84	30,2
Otros servicios empresariales	921.636	1,74	15,0
Otros servicios	971.052	1,84	11,2
PERSONAS FÍSICAS	25.654.166	48,52	32,4
Adquisición de vivienda propia	17.430.098	32,97	33,4
Rehabilitación de viviendas (obras y mej hogar)	991.458	1,88	28,5
Adquisición bienes consumo duradero	1.542.223	2,92	35,2
Adquisición otros bienes y serv corrientes	1.070.329	2,02	7,6
Adquisición de valores	19.344	0,04	6,9
Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc	677.211	1,28	32,3
Otras financiaciones a familias	3.923.503	7,42	36,6
INSTIT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	289.250	0,55	2,6
OTROS (sin clasificar)	206.193	0,39	13,8
TOTAL	52.869.204	100,00	22,5

NOTA:

Incluye el total de créditos concedidos, dentro y fuera de la CCAA andaluza.

Fuente: Cajas de Ahorro andaluzas.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 75. CRÉDITOS Y DEPÓSITOS DEL SECTOR PRIVADO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS. AÑO 2005

	CRÉDITOS			DEPÓSITOS		
	Millones de €	% Cto 05/04	Miles € por habit.	Millones de €	% Cto 05/04	Miles € por habit.
Almería	16.707	34,5	27,3	7.221	3,1	11,8
Cádiz	19.448	29,2	16,5	9.072	6,2	7,7
Córdoba	15.614	27,8	19,9	9.012	4,0	11,5
Granada	16.941	37,4	19,7	9.939	4,4	11,5
Huelva	8.084	28,6	16,7	4.066	11,4	8,4
Jaén	8.701	20,3	13,2	6.840	5,4	10,4
Málaga	32.699	33,9	22,5	16.032	2,4	11,0
Sevilla	38.511	29,1	21,2	18.313	2,6	10,1
ANDALUCÍA	156.704	30,8	20,0	80.495	1,8	10,3
ESPAÑA	1.147.749	27,5	26,0	910.445	25,9	20,6

NOTA:

Datos a 31 de diciembre de 2005.

Fuente: Banco de España. INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

actividades productivas. Ello se debe, en gran medida, a los concedidos para la adquisición de vivienda propia, que explican casi las tres cuartas partes (70%) del aumento de los créditos de las Cajas andaluzas a personas físicas en 2005.

Respecto a la distribución provincial de los créditos privados concedidos por el sistema bancario andaluz en 2005, destaca la concentración de los mismos en Sevilla y Málaga, provincias con mayor importancia relativa tanto desde el punto de vista económico como poblacional, y que en conjunto absorben el 45,4% del total. Si se calcula el ratio créditos por habitante, la mayor cuota corresponde a Almería, con 27.285 euros por persona, seguida por Málaga y Sevilla. En el lado opuesto, Jaén y Cádiz son las provincias andaluzas con menor endeudamiento por habitante.

De otro lado, el mayor aumento del endeudamiento ha tenido lugar en Granada, con un incremento de los créditos al sector privado en 2005 del 37,4% interanual, mientras que el menor aumento se registra en Jaén (13,2%).

Crédito hipotecario

Según la estadística de hipotecas elaborada por el INE, el importe total de los créditos hipotecarios sobre fincas

urbana constituidos en Andalucía en 2005 asciende a 41.520,7 millones de euros, un 23,8% más que en 2004, incremento similar al del promedio de España (23,5%), representando el 32,5% del PIB. El número de estas hipotecas se eleva a 352.783, un 10,3% más que en el año anterior, superior al 9% del conjunto nacional. Con ello, el importe medio de este tipo de hipotecas se ha situado en 117.694,7 euros, frente a los 104.842,5 del año anterior, lo que supone que en Andalucía el importe medio de las hipotecas sobre fincas urbanas se ha incrementado en menor medida que en el conjunto de España, pasando a representar el 87,6% del promedio nacional, frente al 88,4% de 2004.

La mayor parte de los créditos hipotecarios concedidos en 2005 para la adquisición de fincas urbanas se concentran en Málaga y Sevilla, que en conjunto absorben el 43,8% de los mismos y casi la mitad del crédito concedido (49,4%). En el lado opuesto, Jaén es la provincia andaluza en la que estos créditos tienen menor importancia. No obstante, si se relativiza el número de hipotecas según la población, destaca Almería con la mayor concentración, con 73,9 hipotecas por cada 1.000 habitantes. Le siguen Málaga y Huelva, donde también se supera el promedio de Andalucía, que se sitúa en 44,95 hipotecas por cada 1.000 habitantes (40,5 en 2004).

Recuadro 14. EL ENDEUDAMIENTO HIPOTECARIO EN VIVIENDA

Según la estadística de hipotecas elaborada por el INE, el importe total de los créditos hipotecarios constituidos en el sistema bancario español durante 2005 asciende a 241.392,4 millones de euros. El número de hipotecas se eleva a 1.752.947, correspondiendo la mayor parte de las mismas a fincas urbanas (97,1% del total), y de éstas, casi las tres cuartas partes (72,5%) a viviendas.

Casi una quinta parte de estos créditos hipotecarios constituidos sobre viviendas en 2005 se concentran en Andalucía (19%), seguida de Cataluña (18,4%), la Comunidad Valenciana (13%), y Madrid (13%), con lo que estas cuatro CCAA absorben más de la mitad de las hipotecas sobre viviendas formalizadas en España en este año. Si se relativiza el número de hipotecas según la población, destaca la Comunidad Valenciana, con 38,2 hipotecas por cada 1.000 habitantes, seguida por Murcia, Baleares, Cataluña, y ocupando Andalucía la quinta posición (29,9 por cada 1.000 habitantes).

La mayor parte de estos créditos hipotecarios para viviendas se han formalizado en 2005 a tipo de interés variable (97,6%) y sólo el 2,4% a tipo fijo. Entre las hipotecas constituidas a tipo variable, el principal índice de referencia utilizado es el euríbor (83,1%), frente al 13,4% de los créditos según el IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios), mientras que el 3,5% restante se contrata tomando como referencia otros índices. Entre las distintas CCAA, los resultados son bastante homogéneos, aunque destacan, de un lado, Cantabria, La Rioja y Navarra, con más de un 5% de los préstamos contratados a tipo fijo, y de otro, el caso de Cataluña, que es la única con porcentaje significativo de créditos a tipo variable contratados tomando como referencia el IRPH (23,8%).

En relación al importe de los créditos hipotecarios sobre viviendas respecto al PIB, que supone a nivel nacional el 17%, se observa que es Murcia la Comunidad Autónoma donde tiene mayor relevancia, representando en 2005 el 22,9%. Le sigue la Comunidad Valenciana y Baleares, situándose en cuarto lugar Andalucía con un 20,7%, mientras que, en el lado opuesto, los ratios más bajos se dan en Ceuta y Melilla, Navarra, Extremadura y Galicia, no alcanzándose en ninguno de los casos el 10% del PIB.

TIPOS DE INTERÉS CONTRATADOS EN LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA. AÑO 2005

	ÍNDICE DE REFERENCIA DE LOS CRÉDITOS VARIABLES ⁽¹⁾				
	FIJOS	VARIABLES	Euríbor	IRPH	Otros
Andalucía	2,9	97,1	81,5	14,0	4,5
Aragón	2,9	97,1	92,9	4,3	2,8
Asturias	3,3	96,7	87,0	7,9	5,1
Baleares	1,6	98,4	87,8	10,9	1,3
Canarias	4,0	96,0	85,7	11,9	2,4
Cantabria	6,3	93,7	86,9	9,8	3,3
Castilla y León	0,7	99,3	88,6	8,4	3,0
Castilla-La Mancha	3,8	96,2	91,1	5,9	3,3
Cataluña	1,8	98,2	73,4	23,8	2,8
C. Valenciana	1,3	98,8	82,0	14,2	3,8
Extremadura	2,5	97,5	76,4	12,8	10,8
Galicia	2,2	97,8	90,3	5,1	4,6
Madrid	2,8	97,2	87,7	8,9	3,4
Murcia	0,9	99,1	85,9	11,2	2,9
Navarra	5,5	94,5	88,5	9,6	2,0
País Vasco	2,1	98,0	89,4	8,6	2,0
Rioja	5,9	94,1	87,4	6,3	6,2
ESPAÑA	2,4	97,6	83,1	13,4	3,5

NOTAS:

Porcentajes sobre el total.

(1) Porcentaje respecto al total de créditos a tipo variable.

Fuente: Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España. Estadística Registral Inmobiliaria. Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

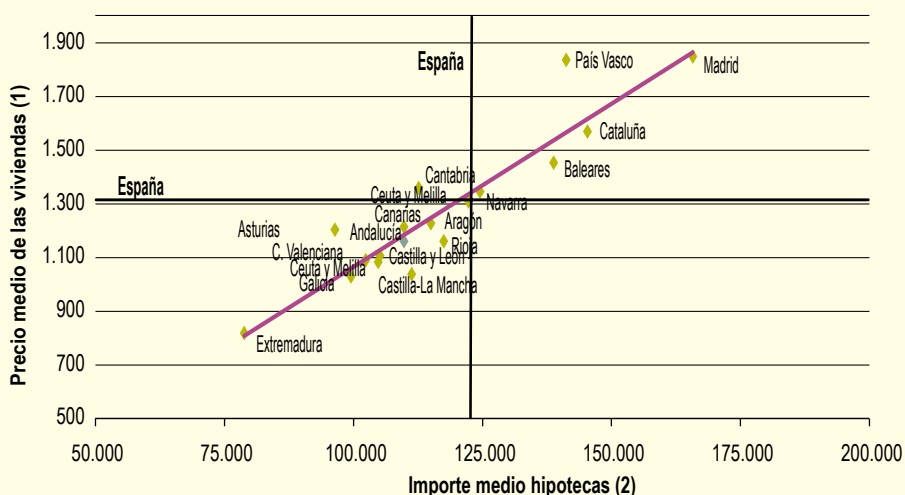
Considerando el importe medio de estas hipotecas, es Madrid la Comunidad Autónoma con un mayor importe (165.795,1 euros). Junto a ella, en otras tres CCAA (Cataluña, País Vasco y Baleares) se supera el promedio de España (124.538,3 euros). En Andalucía el importe medio de las hipotecas constituidas sobre viviendas en 2005 se sitúa en 109.805,4 euros, lo que representa el 88,2% del promedio nacional, y situándose por debajo de ella, cinco CCAA: Murcia, Castilla y León, Galicia, Asturias y Extremadura, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los datos del Ministerio de Vivienda sobre precio de las viviendas, constatan la correspondencia directa entre éste y el importe de los créditos hipotecarios constituidos sobre las mismas, de manera que son las CCAA con precios por metro cuadrado más elevados las que tienen unos créditos hipotecarios de mayor importe, y viceversa. Concretamente, los dos extremos corresponden a Madrid y Extremadura. En la Comunidad Autónoma de Madrid, en 2005 el precio por metro cuadrado de una vivienda se sitúa en 1.847,3 euros, con un importe por hipoteca constituida de 165.795,1 euros. En el lado opuesto, en Extremadura el metro cuadrado por vivienda es de 817 euros, y la media de un préstamo hipotecario se sitúa en 78.834,3 euros. Cataluña, País Vasco y Baleares, que junto a Madrid son las CCAA con mayor importe medio de los créditos hipotecarios constituidos sobre viviendas, son asimismo las CCAA con mayores precios de las mismas. Frente a ello, los menores precios corresponden, junto a Extremadura, a Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Murcia, y Ceuta y Melilla, que se sitúan entre las CCAA con créditos hipotecarios más bajos.

Por tanto, puede afirmarse que existen importantes diferencias en función del lugar de residencia, de manera que un ciudadano residente en Extremadura accede a una vivienda con un precio que supone el 44,2% del de una vivienda situada en Madrid, asumiendo un préstamo hipotecario que representa el 47,5% del que asume un residente en Madrid.

Si se compara esta situación con la de mediados de la década de los noventa, se observa que, en estos últimos diez años se ha producido un importante incremento tanto del número de hipotecas sobre viviendas como del volumen medio de las mismas. Concretamente en el conjunto de España, el número de hipotecas por habitantes se ha más que duplicado en estos años, destacando entre las distintas CCAA, Andalucía y Baleares donde se han multiplicado por tres. De otro lado, el importe medio de estas hipotecas se ha multiplicado casi por tres en el promedio de España entre 1995 y 2005, destacando en este caso Madrid, donde se han multiplicado casi por cuatro. Este fenómeno responde, en gran medida, a la mayores facilidades que en la actualidad ofrece el mercado financiero para la formalización de este tipo de préstamos, observándose cómo en estos años se asiste a una notable ampliación de los plazos de amortización de los préstamos hipotecarios, que en 2005 se sitúa, por término medio en el conjunto de España en unos 25,2 años (24,8 en Andalucía), frente a los 10 años de mediados de los noventa, así como a la reducción de los tipos de interés, ya que en 2005 se han situado alrededor del 3%, frente al 10% de 1995.

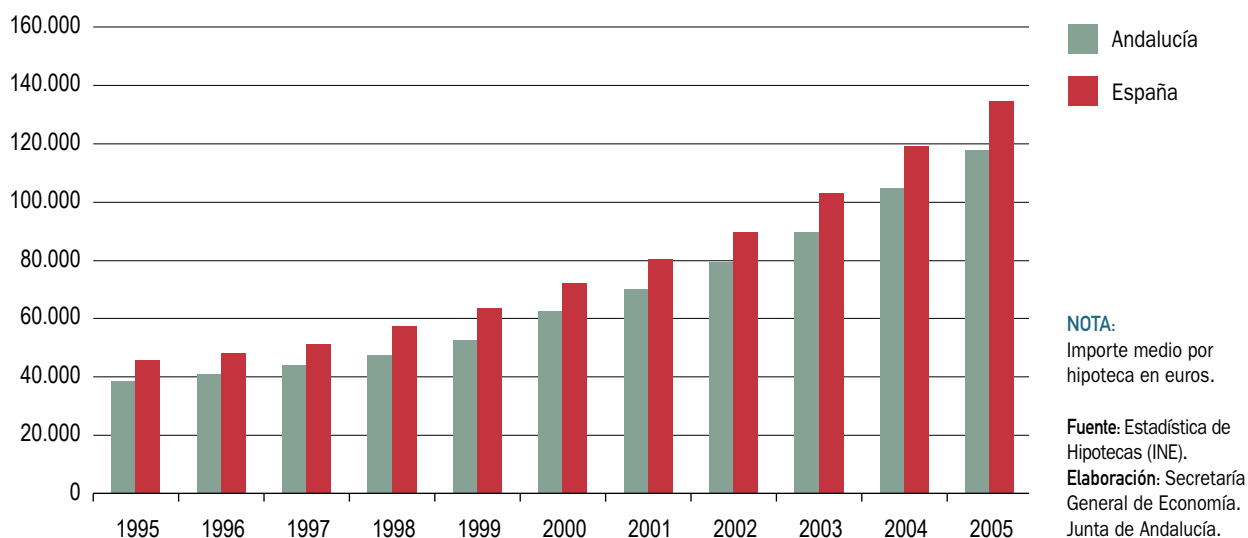
TIPOS DE INTERÉS Y CRÉDITO A EMPRESAS Y ECONOMÍAS DOMÉSTICAS



NOTAS:
 (1) Euros por metro cuadrado.
 (2) Euros por hipoteca constituida sobre vivienda.

Fuente: INE; Ministerio de Vivienda.
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 139. HIPOTECAS SOBRE FINCAS URBANAS



Considerando el importe medio por hipoteca constituida, que en el conjunto de Andalucía asciende a 117.694,7 euros, como se ha indicado, tan solo en Málaga se supera esta cifra, con un promedio de 153.495,8 euros por hipoteca para fincas urbanas en 2005, siendo Jaén la provincia andaluza donde este ratio es menor. Ello guarda relación con el precio medio que tienen las viviendas en las distintas provincias, ya que mientras Málaga destaca con el mayor precio por metro cuadrado en 2005, Jaén es la provincia andaluza con menor precio de la vivienda.

Del total del importe de los créditos hipotecarios concedidos para fincas urbanas, la mayor parte se dedica a la adquisición de viviendas (62,1% del total), observándose un cierto avance respecto al año anterior (58,7%). El importe destinado a otro tipo de fincas urbanas, entre las que se encuentran los locales comerciales, garajes, oficinas y naves industriales, entre otros, ha perdido peso, situándose en el 30,2% del total, frente al 33,8% de 2004. El 7,7% restante se ha dedicado a la adquisición de solares.

Esta distribución de los créditos hipotecarios para fincas urbanas se reproduce en todas las provincias andaluzas, si bien destaca Almería como la provincia en la que el importe destinado a viviendas, así como a solares es más elevado, mientras que Málaga es la que mayor proporción dedica a otro tipo de fincas urbanas.

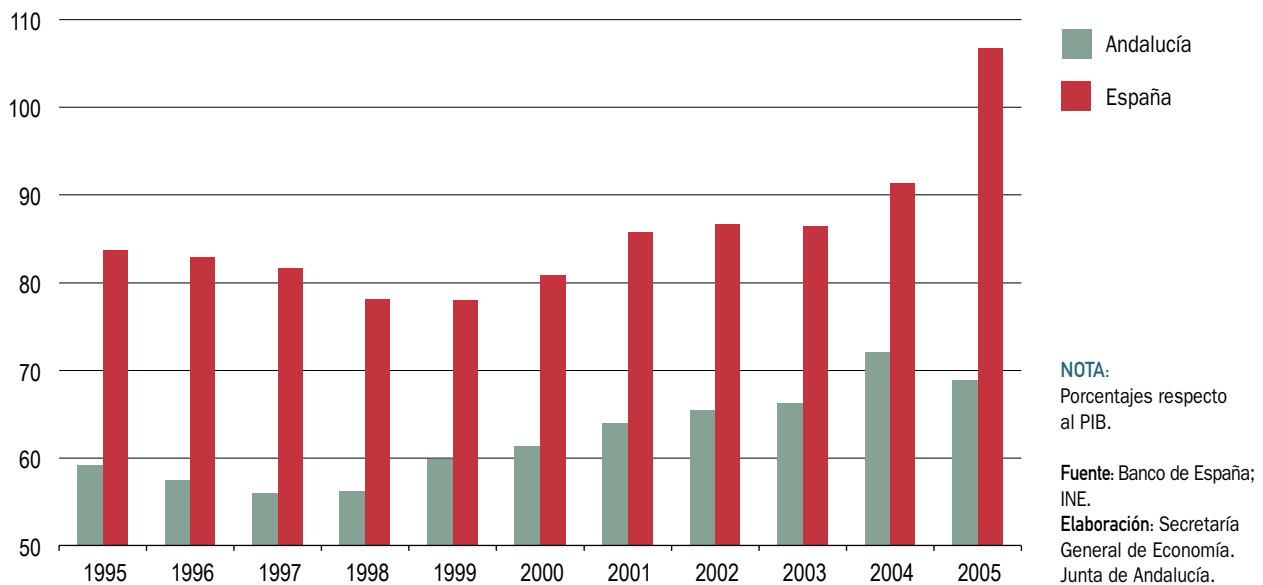
Si se distingue por entidad financiera, se observa que en 2005 las Cajas de Ahorro otorgan casi la mitad (49%) del volumen total de crédito hipotecario para fincas urbanas, desplazando a los Bancos que fueron la entidad predominante en 2004, y en este año absorben el 40,1%. Las otras entidades prestamistas, que incluyen Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros, y establecimientos financieros de crédito, conceden en 2005 el 10,9% del total de estos préstamos hipotecarios.

Este comportamiento está generalizado entre las distintas provincias, destacando Jaén con la mayor cuota de mercado de las Cajas de Ahorro, Málaga con la mayor presencia de los Bancos, y Almería con la mayor importancia relativa de las restantes entidades.

Depósitos bancarios

Los depósitos bancarios en Andalucía han aumentado en 2005 un 3,5%, notablemente por debajo del 17,9% del año anterior, en un contexto de tipos reales de interés negativos. Esta desaceleración, no obstante, no ha tenido lugar a nivel nacional, donde los depósitos captados por los bancos se han incrementado un 26,1%, casi el doble que en 2004 (13,5%).

Gráfico 140. **DEPÓSITOS EN RELACIÓN AL PIB**



Concretamente, a finales de 2005, los depósitos en el sistema bancario de Andalucía ascendían a 87.942 millones de euros, lo que representa el 70,7% del PIB, casi cinco puntos menos que en el año anterior (75,5%). La mayor parte de estos depósitos (91,5%), fueron constituidos por empresas y economías domésticas, aunque tan solo se han incrementado un 1,8% respecto a 2004. Frente a ello, los depósitos del sector público, que representan el 8,5% del total, han aumentado un 26,4%.

Entre los distintos tipos de depósitos privados, tan sólo el importe de los depósitos a la vista ha experimentado un incremento en 2005, descendiendo tanto los depósitos a plazo como los de ahorro. Concretamente, los depósitos a la vista han acelerado su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el máximo histórico del 55,9%, mientras que los depósitos a plazo descienden un 23,4% respecto al año anterior, lo que no ocurría desde 1998, y los de ahorro han experimentado un descenso del 5,9%, fenómeno desconocido desde 1980 que se dispone de esta información.

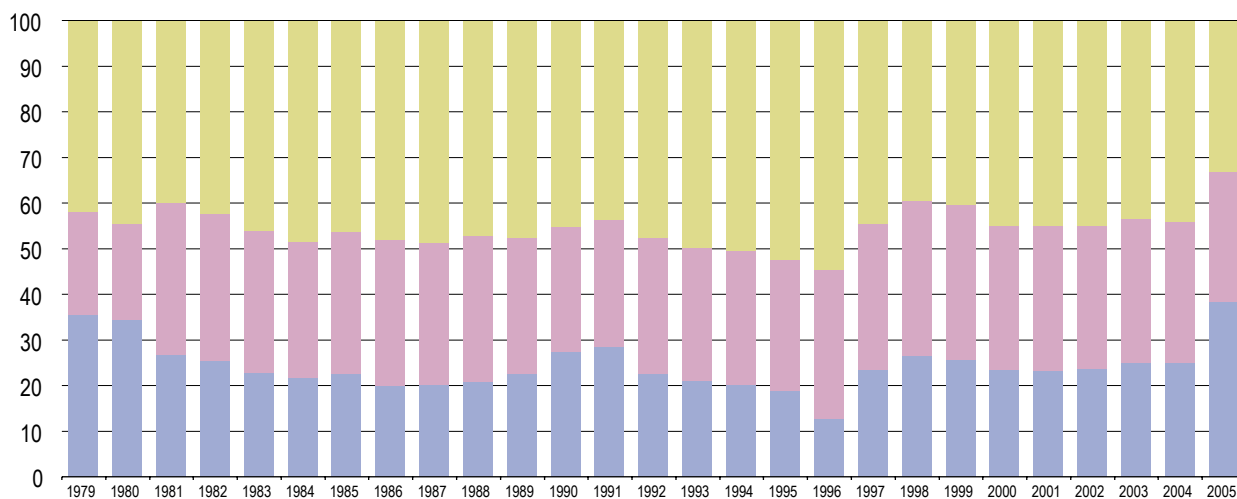
Respecto a la importancia relativa de cada tipo de depósitos en Andalucía, en 2005 predominan los de mayor liquidez, los depósitos a la vista (38,3%), que han desplazado a los depósitos a plazo que fueron los mayoritarios en 2004, y a nivel nacional siguen destacando con el

mayor peso (56%, frente al 33,2% en Andalucía). Los de ahorro, absorben el 28,5% restante, reflejando una mayor importancia relativa que en el promedio de España (19,1%).

Analizando la distribución de depósitos privados en Andalucía por entidades bancarias, se observa que en 2005 el mayor dinamismo corresponde a las Cooperativas de Crédito, con un aumento del 8,5% respecto al año anterior. Los depósitos privados constituidos en los Bancos, de otra parte, se han incrementado un 3,6%, mientras que los depósitos de las Cajas de Ahorro se han reducido un 0,7%.

A pesar de ello, la mayor cuota del mercado de depósitos continúa correspondiendo por duodécimo año consecutivo a las Cajas de Ahorro, que gestionan el 56,8% de los depósitos privados en Andalucía en 2005, 1,5 puntos menos que en el año anterior. Las Cooperativas de Crédito ganan posiciones, con un 15,4%, casi un punto más que en 2004; y en menor medida los Bancos, con un 27,7% del total de depósitos privados. A nivel nacional también son las Cajas las que absorben mayor volumen de estos depósitos, aunque en menor proporción que en Andalucía (53,1%), y mostrando asimismo un retroceso respecto al año anterior. Los Bancos, sin embargo, superan a nivel nacional la cuota de mercado de Andalucía

Gráfico 141. **DEPÓSITOS DEL SECTOR PRIVADO POR MODALIDAD. ANDALUCÍA**

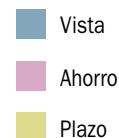


NOTA:

% sobre el total de depósitos del sector privado. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España.

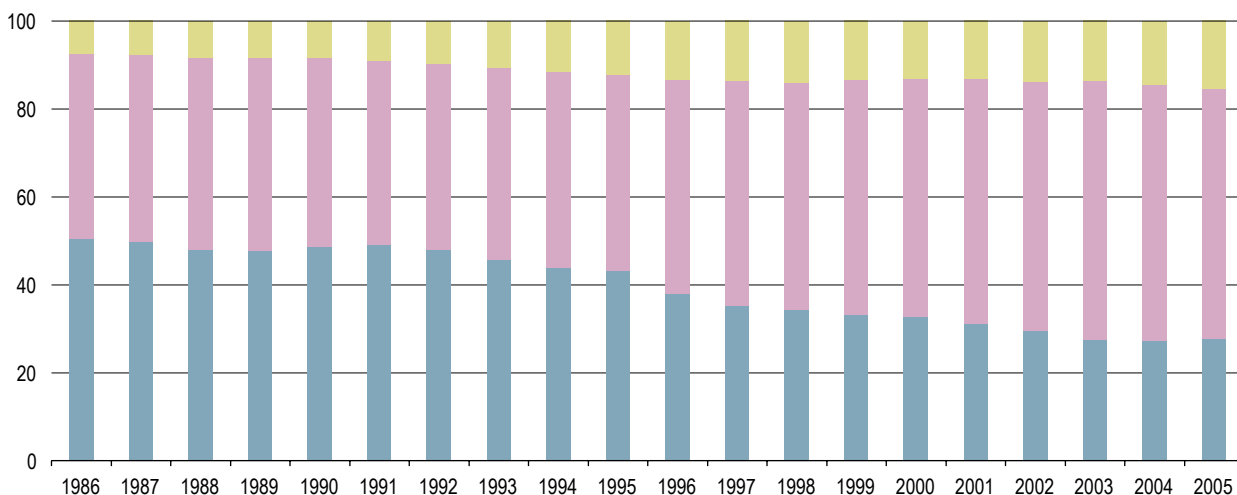
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



(40% frente a 27,7%), mientras que las Cooperativas de Crédito tienen una menor importancia en el promedio de España (6,9%).

Los depósitos privados efectuados en las Cajas de Ahorro andaluzas en la región, de otra parte, se han reducido en un 3,5% respecto al año anterior, frente al incremento del

Gráfico 142. **DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN ENTIDADES. ANDALUCÍA**



NOTA:

% sobre el total de depósitos del sector privado. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

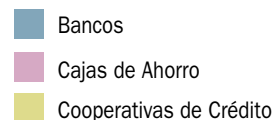
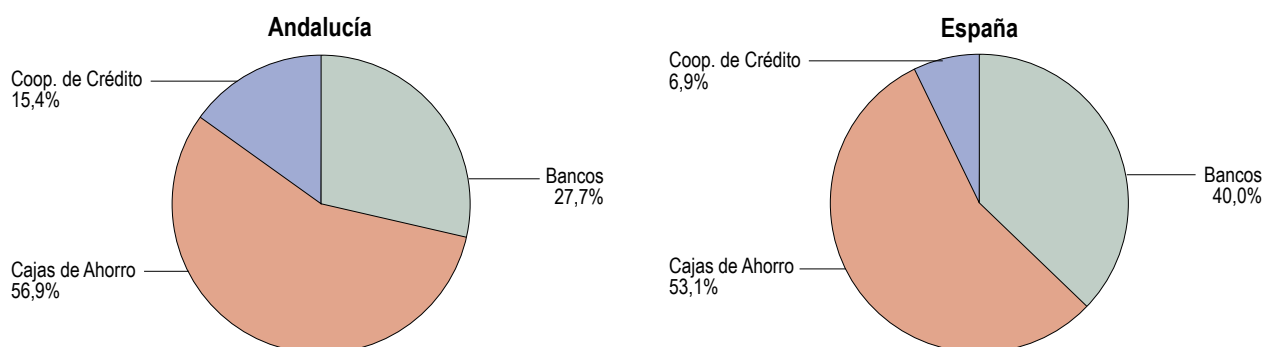


Gráfico 143. CUOTA DE MERCADO DE DEPÓSITOS PRIVADOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. AÑO 2005

**NOTA:**

Depósito del sector privado en cada tipo de entidad en relación al total (%). Datos a 31 de diciembre de 2005.

Fuente: Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

11,2% de 2004, y el aumento del 1,8% que han experimentado el total de depósitos privados constituidos en Andalucía en 2005. Consecuentemente, la importancia relativa de estos depósitos sobre el total es inferior a la alcanzada en 2004 (45,1% y 48,2% respectivamente). Frente a ello, el volumen de depósitos privados en las Cajas de Ahorro foráneas se ha incrementado un 12,7%, concentrando el 11,1% del total de depósitos privados en Andalucía, un punto más que en el año anterior.

Entre las distintas provincias, los depósitos privados del sistema bancario en Andalucía se concentran en Sevilla (22,8%) y Málaga (19,9%). El mayor aumento respecto a 2004 se registra en Huelva (11,4%), muy por encima del promedio de Andalucía (1,8%), mientras que, en el lado opuesto, la provincia andaluza con menor crecimiento de los depósitos privados en 2005 es Málaga (2,4%). Si se relativizan los datos en función de la población, el mayor ratio de depósitos privados por habitante se da en Almería, seguida por Córdoba y Granada, todas con 11.500 euros o más. En Cádiz, con 7.700 euros por habitante se localizan los menores niveles de ahorro en 2005.

Las cuentas de resultados de las entidades de depósito

Según las "Estadísticas del sistema financiero en Andalucía", publicadas por el Instituto de Estadística de Andalu-

cía, en 2004, el margen de intermediación de las entidades de depósitos andaluzas, calculado como la diferencia entre intereses obtenidos y pagados por las mismas, ha experimentado un incremento del 5,3% respecto al año anterior, superando casi en dos puntos el registrado en el promedio nacional (3,2%), como viene ocurriendo desde que se dispone de esta información (2001). La mayor parte de ese margen (47,4%) ha sido generado por las Cajas de Ahorro, entidades con gran presencia en el sistema financiero andaluz, destacando por su mayor número de oficinas y la mayor cuota de mercado tanto en concesión de créditos como captación de depósitos. Los Bancos, de otra parte, generan el 44% del margen de intermediación en 2004, y el 8,6% restante, las Cooperativas de Crédito.

El margen ordinario, que se obtiene sumando al margen de intermediación las comisiones netas (cobradas menos pagadas), y los resultados de operaciones financieras, ha tenido un incremento mayor que el de intermediación (10,6%), y similar al promedio nacional (11%), debido a que las comisiones netas y las operaciones financieras han aumentado un 24,2%. De otra parte, estas comisiones y operaciones financieras que se integran en el margen ordinario tienen menor peso en el sistema bancario andaluz que en el nacional, representando el 26,6% del margen ordinario en Andalucía, y el 27,9% en el caso de España. Entre las distintas instituciones financieras, el peso es más significativo en Bancos (30,6%), seguidos por las Cajas de Ahorro (23,6%), correspondiendo a las Cooperativas de Crédito el peso más reducido (20,8%).

Cuadro 76. CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO. AÑO 2004

	Miles de euros		Tasa de variación 2004/2003		Cuota de participación en el sistema bancario	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Sistema Bancario						
Margen de Intermediación	3.506.718	29.514.396	5,3%	3,2%	–	–
Margen Ordinario	4.779.938	40.920.823	10,6%	11,0%	–	–
Margen de Explotación	2.548.470	18.997.038	32,0%	23,5%	–	–
Resultado antes de Impuestos	1.724.438	12.516.417	25,0%	9,7%	–	–
Resultado del Ejercicio	1.487.941	10.658.754	31,3%	14,9%	–	–
Bancos						
Margen de Intermediación	1.543.224	14.821.727	10,3%	3,6%	44,0%	50,2%
Margen Ordinario	2.224.150	21.714.729	20,0%	17,3%	46,5%	53,1%
Margen de Explotación	1.333.964	11.080.833	48,0%	38,0%	52,3%	58,3%
Resultado antes de Impuestos	956.063	7.281.777	33,8%	14,7%	55,4%	58,2%
Resultado del Ejercicio	814.061	6.143.292	39,8%	21,1%	54,7%	57,6%
Cajas de Ahorros						
Margen de Intermediación	1.661.583	13.374.000	6,2%	5,4%	47,4%	45,3%
Margen Ordinario	2.174.568	17.566.000	7,1%	7,1%	45,5%	42,9%
Margen de Explotación	1.017.623	7.312.000	19,9%	11,0%	39,9%	38,5%
Resultado antes de Impuestos	646.201	4.818.000	15,4%	5,8%	37,5%	38,5%
Resultado del Ejercicio	569.270	4.153.000	22,8%	10,2%	38,3%	39,0%
Cooperativas de Crédito						
Margen de Intermediación	301.912	1.318.669	-17,5%	-17,4%	8,6%	4,5%
Margen Ordinario	381.220	1.640.094	-13,0%	-16,3%	8,0%	4,0%
Margen de Explotación	196.883	604.205	8,8%	-21,1%	7,7%	3,2%
Resultado antes de Impuestos	122.175	416.640	16,8%	-18,3%	7,1%	3,3%
Resultado del Ejercicio	104.610	362.462	19,4%	-17,4%	7,0%	3,4%

Fuente: Estadísticas del Sistema Financiero de Andalucía. IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

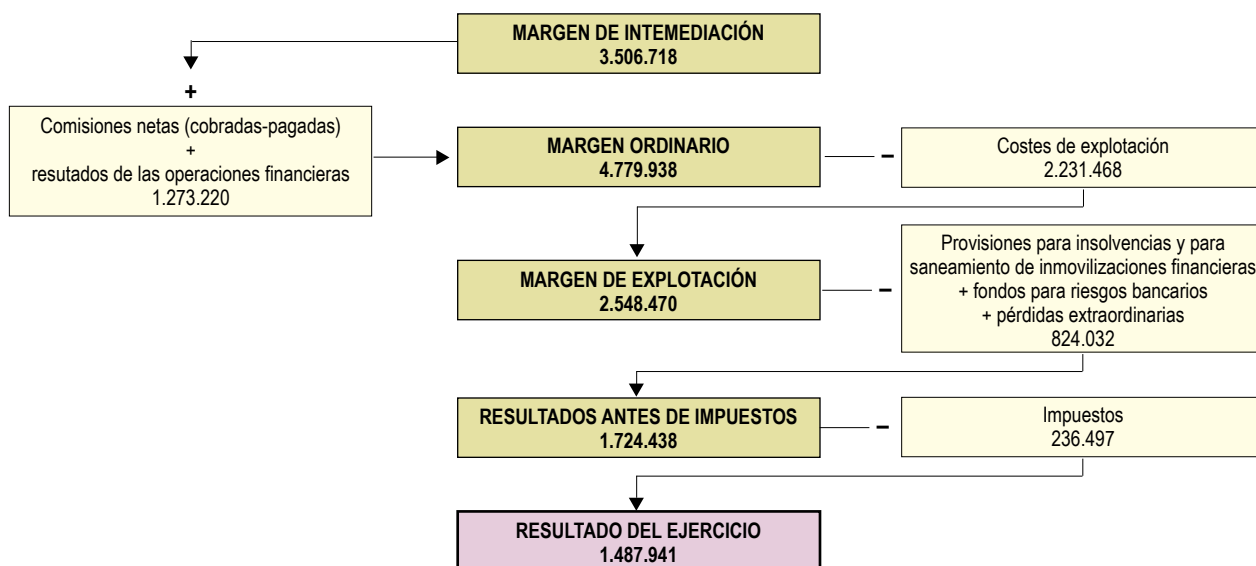
El margen de explotación, obtenido como diferencia entre el margen ordinario y los costes de explotación, que incluyen gastos de personal, administración, amortizaciones y otras cargas de explotación, ha aumentado un 32%, por encima del 23,5% nacional, y destacando especialmente el crecimiento experimentado en los Bancos (48%).

El porcentaje de gastos de explotación sobre el margen ordinario puede considerarse como un indicador de eficiencia del sistema financiero, observándose que en 2004, la situación es más favorable en las entidades andaluzas

que en las del conjunto de España (46,7% y 53,6%, respectivamente). Si se consideran las distintas entidades, los Bancos son los que presentan mejor posición relativa, dedicando un 40% de su margen ordinario a los gastos de explotación, frente al 53,2% de las Cooperativas de Crédito y el 48,4% de las Cajas de Ahorro.

El resultado antes de impuestos, que se obtiene restando al margen de explotación las provisiones para insolvencias y para saneamiento de inmovilizaciones financieras, el fondo para riesgos bancarios y las pérdidas extraordinarias se

Gráfico 144. **RESULTADOS DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2004**



NOTA:

Miles de euros.

Fuente: Estadística del Sistema Financiero de Andalucía. IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ha incrementado en 2004 un 25% en Andalucía, superando ampliamente el aumento del 9,7% a nivel nacional.

Por último, el resultado del ejercicio, que se obtiene al restar del resultado antes de impuestos la cuantía de impuestos pagados, se ha incrementado por segundo año consecutivo más que en el conjunto nacional. El aumento en Andalucía se cifra en el 31,3%, más del doble que en el promedio de España (14,9%), y destacando especialmente el aumento experimentado por los Bancos (39,8%).

Concretamente, el resultado del ejercicio en el sistema bancario de Andalucía asciende a 1.487.941 miles de euros, con lo que supone el 42,4% del margen de intermediación, muy por encima del 36,1% a nivel nacional. Del total del resultado del ejercicio, más de la mitad (54,7%) corresponde a los Bancos, el 38,3% a las Cajas de Ahorro, y el 7% restante a las Cooperativas de Crédito. Con ello, el 52,8% del margen de intermediación de los Bancos se mantiene con resultado del ejercicio, frente al 34,6% de las Cooperativas de Crédito y el 34,3% de las Cajas.

12.

Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Introducción

En el año 2005, y según la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, el Producto Interior Bruto (PIB) de la economía española creció, en términos reales, un 3,4% interanual, tres décimas más que en el año anterior, y con un diferencial positivo de dos puntos porcentuales respecto a la Zona Euro (1,4%).

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía española en 2005 se ha sustentado en la contribución positiva de los sectores no agrarios, que de manera generalizada han mostrado una aceleración del ritmo de crecimiento, destacando la construcción con el mayor dinamismo relativo. Desde la perspectiva de la demanda, los componentes internos han aumentado su contribución positiva al crecimiento del PIB, fruto de un importante aumento de la inversión, mientras en la vertiente externa el balance ha sido de un crecimiento de las importaciones muy superior al de las exportaciones.

Este favorable comportamiento de la actividad se ha trasladado al mercado laboral, registrándose elevadas tasas de creación de empleo y reducción del número de parados.

Todo ello, en un entorno en el que los precios se han visto afectados por la trayectoria alcista del petróleo en los mercados internacionales, cerrando 2005 con una tasa de inflación del 3,7% en España, medio punto superior a la de 2004.

Este balance de la economía española en 2005, ha sido resultado de la evolución mostrada por las distintas Comunidades Autónomas, que, con carácter generalizado, han registrado tasas positivas de crecimiento económico y creación de empleo, y un comportamiento más inflacionista de los precios. En este contexto, los indicadores de producción, demanda, relaciones exteriores, tejido empresarial y empleo, indican que Andalucía ha presentado un dinamismo relativo superior a la media de las regiones españolas, siendo además el balance de una menor tasa de inflación que en el conjunto nacional.

Población

Según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes del INE, con fecha 1 de enero de 2005, la población española asciende a 44.108.530 personas, 910.846 más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 2,1% en términos relativos.

Por Comunidades Autónomas, y en términos absolutos, los mayores aumentos se registran en Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana, por este orden, concentrando entre las cuatro casi las tres cuartas partes (71,7%) del incremento total de población en España.

En términos relativos, los mayores ritmos de crecimiento se han observado en la Comunidad Valenciana (3,3%) y Murcia (3,2%), con tasas más de un punto por encima de

Cuadro 77. POBLACIÓN DE DERECHO. AÑO 2005

	Nº habitantes	% sobre total	Variaciones respecto 2004	
			Absolutas	Relativas (%)
Andalucía	7.849.799	17,8	162.281	2,1
Aragón	1.269.027	2,9	19.443	1,6
Asturias	1.076.635	2,4	2.874	0,3
Baleares	983.131	2,2	28.086	2,9
Canarias	1.968.280	4,5	52.740	2,8
Cantabria	562.309	1,3	7.525	1,4
Castilla-La Mancha	2.510.849	5,7	16.931	0,7
Castilla y León	1.894.667	4,3	45.786	2,5
Cataluña	6.995.206	15,9	181.887	2,7
Comunidad Valenciana	4.692.449	10,6	149.145	3,3
Extremadura	1.083.879	2,5	8.593	0,8
Galicia	2.762.198	6,3	11.213	0,4
Madrid	5.964.143	13,5	159.314	2,7
Murcia	1.335.792	3,0	41.098	3,2
Navarra	593.472	1,3	8.738	1,5
País Vasco	2.124.846	4,8	9.567	0,5
La Rioja	301.084	0,7	7.531	2,6
ESPAÑA	44.108.530	100,0	910.846	2,1

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría
General de Economía.
Junta de Andalucía.

la media nacional. Le siguen Baleares (2,9%), Canarias (2,8%), Cataluña, Madrid (2,7% en ambas), La Rioja (2,6%) y Castilla y León (2,5%), todas ellas con crecimientos de población superiores al conjunto de la economía española. Igual incremento que la media nacional se registra en Andalucía, mostrando el resto de Comunidades Autónomas comportamientos más moderados, especialmente Asturias, Galicia y País Vasco, en el entorno del 0,5%.

Tras estos resultados, Andalucía sigue siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, con 7.849.799 habitantes en 2005, el 17,8% del total nacional. Le siguen Cataluña, con el 15,9% de la población española, Madrid (13,5%) y la Comunidad Valenciana (10,6%), de tal forma que las cuatro comunidades concentran casi el 60% de la población española. En el lado opuesto, las regiones con inferiores niveles de población son La Rioja (0,7% del total nacional), Cantabria y Navarra (1,3% en ambos casos).

El crecimiento de la población española en 2005, como se viene observando de manera ininterrumpida en los últimos años, ha venido sustentado, en gran medida, en la afluencia de población extranjera, que de manera gene-

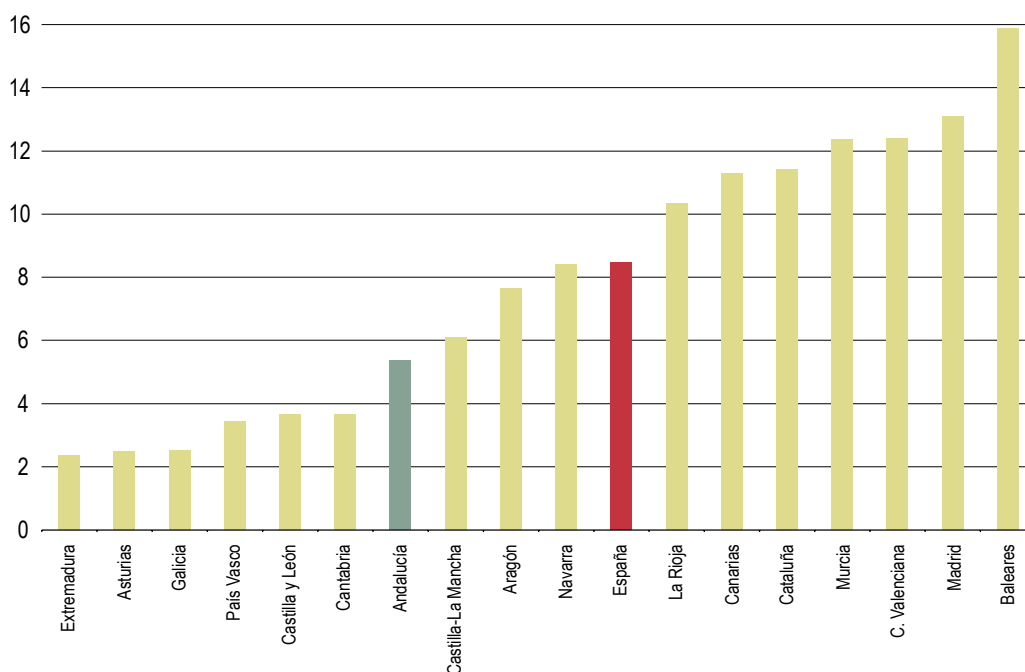
ralizada aumenta en todas las Comunidades Autónomas. En concreto, la población extranjera en España supera en 696.284 personas el nivel del año anterior, explicando más de las tres cuartas partes (76,4%) del incremento total de la población.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, las que han presentado mayores aumentos de población extranjera, en términos absolutos, han sido Cataluña, con 156.058 extranjeros más que en 2004, Comunidad Valenciana (117.668), Madrid (116.497) y Andalucía (98.637), concentrando entre las cuatro el 70,2% del incremento total de población extranjera en España en 2005.

En términos relativos, los mayores crecimientos de población extranjera se han registrado en Andalucía (30,7% interanual), Castilla-La Mancha (29,7%) y La Rioja (28,1%), por encima de la media nacional (22,9%), correspondiendo los menores incrementos a Navarra (15%) y Madrid (17,5%).

Tras estos resultados, la población extranjera en España representa el 8,5% del total en 2005, 1,5 puntos más que en el año anterior, con notables diferencias por Comunida-

Gráfico 145. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA SOBRE EL TOTAL. AÑO 2005



Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

des Autónomas. Con un peso de la población extranjera que prácticamente duplica la media nacional destaca Baleares, donde ésta representa el 15,9% de su población total. Le siguen Madrid (13,1%), Murcia, la Comunidad Valenciana (12,4% en ambas), Cataluña, Canarias y La Rioja (en torno al 10% en los tres casos), todas ellas superando el porcentaje medio en España. En el lado opuesto, las Comunidades Autónomas que presentan menores porcentajes de población extranjera son Extremadura (2,3%), Asturias y Galicia (2,5%, en ambas), seguidas de País Vasco, Castilla y León y Cantabria (en torno al 4%).

Producción

El crecimiento real del PIB de la economía española en 2005 (3,4%), ha sido resultado de una contribución positiva de todas las Comunidades Autónomas, según se desprende de los resultados de la Contabilidad Regional de España del INE.

Con los ritmos de crecimientos más elevados, superiores a la media nacional, destacan Madrid (4%), Extremadura, Murcia (3,8%, en ambos casos), y País Vasco (3,7%). Le

sigue Andalucía, con un crecimiento del 3,6%, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA (3,5% según el INE). Mientras, en el lado opuesto, Baleares presenta el comportamiento más moderado, con un aumento real del PIB del 2,4%, un punto inferior a la media española.

Diferenciando por sectores, el crecimiento de la economía española se ha sustentado en la contribución positiva de los no agrarios, que de manera generalizada han acelerado su ritmo de crecimiento, destacando la construcción como el más dinámico. Frente a ello, el primario ha vuelto a mostrar, por tercer año consecutivo, un balance negativo de la actividad.

Concretamente, en 2005, el **sector primario** en España ha registrado un descenso real del VAB del 0,7% interanual, no obstante más moderado que en el ejercicio anterior.

Este balance global del sector a nivel nacional ha sido resultado, según la Contabilidad Regional de España del INE, de un comportamiento muy diferenciado por Comunidades Autónomas. Con el mayor aumento de la actividad destaca el País Vasco (5,3%), seguido, a mayor distancia,

Cuadro 78. PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO. OFERTA PRODUCTIVA. AÑO 2005

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	PIB
Andalucía	-5,0 (-4,9)	0,8 (2,7)	6,4 (6,3)	4,2 (4,0)	3,5 (3,6)
Aragón	0,2	2,1	6,9	3,8	3,5
Asturias	1,9	-0,1	4,1	3,7	2,9
Baleares	2,1	2,7	2,2	2,4	2,4
Canarias	2,1	2,9	0,7	3,2	2,9
Cantabria	1,9	-0,6	3,9	4,0	3,0
Castilla y León	0,5	1,5	5,8	3,8	3,3
Castilla-La Mancha	-0,9	3,2	5,5	3,9	3,5
Cataluña	-2,6	0,1	5,4	4,3	3,3
Comunidad Valenciana	1,3	-1,0	4,8	3,9	3,0
Extremadura	2,2	1,4	5,6	4,0	3,8
Galicia	2,0	1,4	3,5	3,9	3,3
Madrid	1,7	1,6	8,0	3,8	4,0
Murcia	1,1	4,8	5,8	3,4	3,8
Navarra	0,0	1,6	4,7	3,7	3,1
País Vasco	5,3	2,6	8,0	4,0	3,7
La Rioja	2,1	0,8	4,3	3,8	3,0
ESPAÑA	-0,7	1,1	5,5	3,9	3,4

NOTAS:

% variación interanual. Índice de volumen encadenado referencia 2000.
Andalucía, entre paréntesis, datos Contabilidad Trimestral Andalucía (IEA).

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000 (INE); Contabilidad Trimestral Andalucía. Base 2000 (IEA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de Extremadura, La Rioja, Baleares, Canarias y Galicia, todas ellas en el entorno del 2%. Frente a ello, se observan descensos en Andalucía (-5% interanual), la comunidad que tiene el mayor peso relativo en la generación de VAB del sector a nivel nacional (23,5% del total), Cataluña (-2,6% interanual) y Castilla-La Mancha (-0,9%).

El negativo resultado del sector en términos de producción, ha venido acompañado, sin embargo, de un aumento de la ocupación, que a nivel nacional ha sido del 1,2%, por primera vez después de tres años consecutivos de descenso.

De igual forma que en términos de producción, el comportamiento del empleo en el sector por Comunidades Autónomas ha sido muy dispar, destacando Andalucía, con un crecimiento de la ocupación del 4%, concentrándose en la región el 87,3% de todo el empleo generado en el sec-

tor a nivel nacional. Con importantes aumentos se sitúan también Cataluña, Castilla y León, y Madrid, apareciendo, en el lado opuesto, Castilla-La Mancha, Canarias, Asturias y Murcia, con significativos descensos de la ocupación en el sector.

Por su parte, en el **sector industrial**, en 2005 se aprecia una aceleración de la actividad a nivel nacional, con un crecimiento real del VAB cifrado en un 1,1% interanual, medio punto superior al del ejercicio anterior.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, con el mayor aumento destaca Murcia (4,8% interanual), seguida de Castilla-La Mancha y Canarias (3,2% y 2,9%, respectivamente), situándose Andalucía (2,7%, según estimaciones del IEA), junto con Baleares y País Vasco, en este grupo de regiones con un crecimiento del sector industrial más del doble de la media nacional. En el extremo opuesto, Co-

Cuadro 79. **POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO. AÑO 2005**

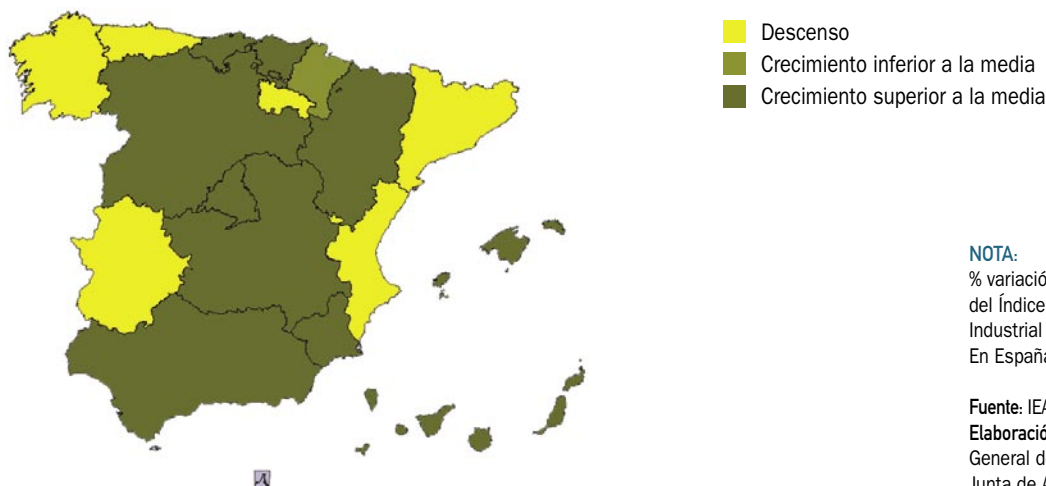
	Miles de personas	% sobre el total	Variaciones respecto 2004	
			Absolutas	Relativas (%)
Andalucía	271,2	27,1	10,3	4,0
Aragón	42,5	4,2	5,4	14,4
Asturias	21,8	2,2	-4,3	-16,6
Baleares	9,3	0,9	-0,3	-3,1
Canarias	29,2	2,9	-8,5	-22,6
Cantabria	13,9	1,4	1,1	8,4
Castilla y León	86,5	8,6	7,3	9,3
Castilla-La Mancha	62,1	6,2	-9,1	-12,8
Cataluña	80,3	8,0	8,1	11,1
C. Valenciana	77,8	7,8	-0,6	-0,8
Extremadura	52,1	5,2	1,5	3,0
Galicia	121,0	12,1	-3,6	-2,9
Madrid	29,2	2,9	7,5	34,6
Murcia	64,0	6,4	-6,9	-9,7
Navarra	13,7	1,4	-1,1	-7,3
País Vasco	15,3	1,5	3,1	25,2
La Rioja	11,2	1,1	2,1	23,2
ESPAÑA	1.000,7	100,0	11,8	1,2

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

unidad Valenciana, Cantabria y Asturias (-1,0%, -0,6% y -0,1% interanual, respectivamente), presentan descensos de la actividad industrial en el año.

En cuanto a los datos de producción se refiere, el Índice de Producción Industrial (IPI) del INE, apunta un práctico estancamiento en 2005, con un aumento del 0,1% en

Gráfico 146. **PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. AÑO 2005**



NOTA:
% variación interanual del Índice de Producción Industrial (IPI). En España fue del 0,1%.

Fuente: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

España, siendo el comportamiento muy diferenciado por Comunidades Autónomas. Así, y al igual que en términos de VAB, destaca Murcia con el crecimiento más elevado (6,6%), seguida de Andalucía y Baleares, todas ellas muy por encima de la media nacional. Por el contrario, con un perfil recesivo, se sitúan Extremadura (-2,9%), Cataluña y Comunidad Valenciana (-2,6% en ambas), presentando también Galicia, La Rioja y Asturias descensos de producción.

Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, muestra un aumento del grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector, que alcanza el 80,2% en España en 2005, cuatro décimas superior al nivel del año anterior. Destaca Galicia con el grado de utilización más elevado (82,7%), situándose, asimismo, País Vasco, Asturias y Madrid por encima de la media nacional. En el lado opuesto, Murcia es la comunidad con menor grado de utilización de la capacidad industrial, con un nivel del 61%.

En el capítulo de precios del sector, el Índice de Precios Industriales señala un repunte en 2005, alcanzando, por término medio en España, un crecimiento del 4,9%, 2,5 puntos más elevado que el del año anterior, correspondiendo los mayores aumentos a Canarias (9,4%), Andalucía (7,9%) y Asturias (7,5%), y los más moderados a Castilla y León, Extremadura y Madrid (en torno al 2%).

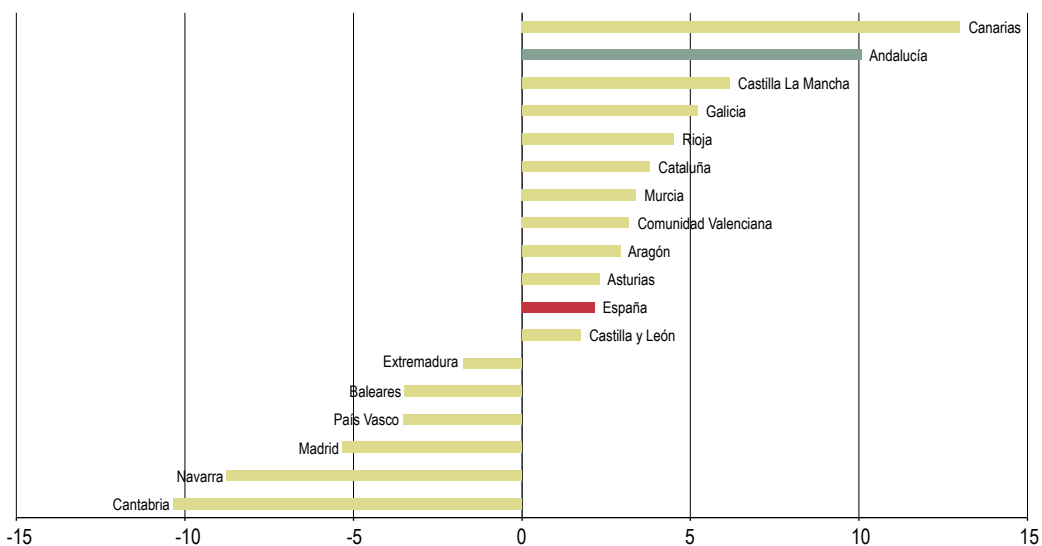
En lo referente al mercado laboral, los datos de la EPA reflejan un aumento de la ocupación de la industria española del 2,1%, con comportamientos muy diferenciados por Comunidades Autónomas, destacando Canarias y Andalucía con aumentos significativamente elevados (13% y 10,1%, respectivamente) y, en el extremo opuesto, Cantabria, con una reducción del empleo en el sector del 10,3%.

El sector de la construcción ha vuelto a destacar en 2005 como el más dinámico de los sectores productivos en España, con un ritmo de crecimiento real del 5,5%, superior en cuatro décimas al del ejercicio anterior.

Todas las Comunidades Autónomas han presentado resultados positivos del sector, destacando Madrid, Aragón, Andalucía, Castilla y León, y Murcia, con tasas superiores a la media nacional. En el lado opuesto, Canarias muestra el aumento más moderado (0,7%).

Esta trayectoria de crecimiento del sector se ha trasladado también al mercado laboral, donde, y por término medio en España, el empleo ha aumentado un 4,7%, si bien con comportamientos muy diferenciados por Comunidades Autónomas. Con aumentos superiores al 10% destacan Murcia, Aragón, Navarra y Madrid, mientras que, en el lado opuesto, País Vasco, Cataluña, Extremadura, Galicia y, especialmente, Canarias, registran descensos de la ocupación en el sector.

Gráfico 147. POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL. AÑO 2005



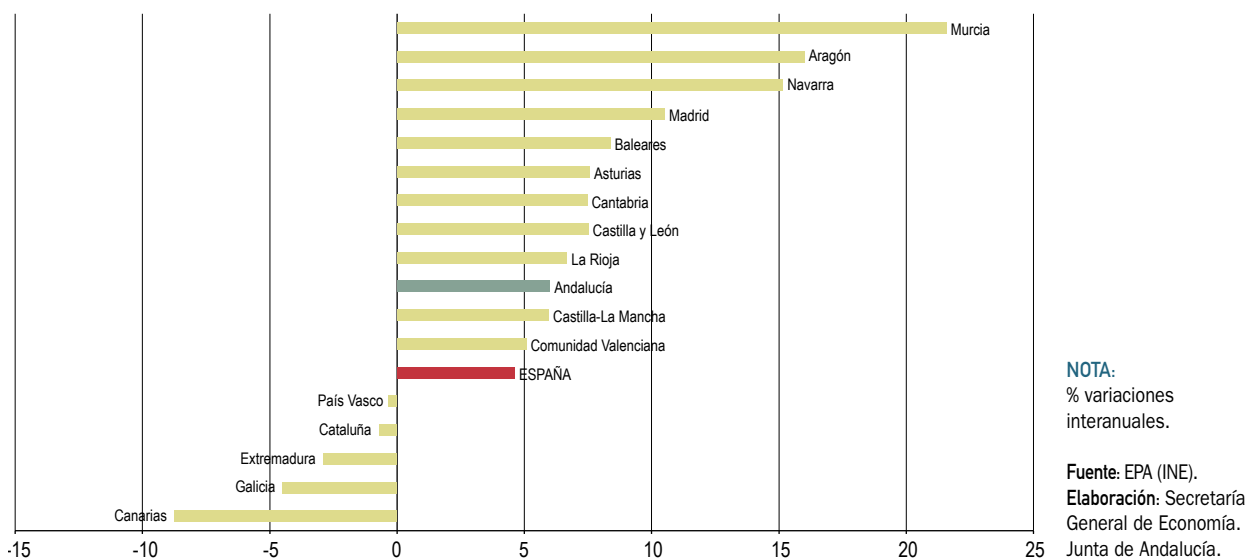
NOTA:

% variaciones interanuales.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 148. **POBLACIÓN OCUPADA EN LA CONSTRUCCIÓN. AÑO 2005**



El dinamismo de la actividad constructora ha venido sustentado, en gran medida, en la fortaleza que mantiene el subsector residencial, y que se refleja en el comportamiento de la demanda de viviendas. Según el Ministerio de Vivienda, en España se realizaron en 2005 un total de 901.574 transacciones inmobiliarias de viviendas, un 6,3% más que en el año anterior. Diferenciando por Comunidades Autónomas, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana presentan el mayor número de transacciones, concentrando entre

las tres el 51,2% del total nacional; en el otro extremo se sitúan Navarra y La Rioja, con un volumen de transacciones que apenas supone el 1% del total en España.

En su comportamiento respecto a 2004, destaca el País Vasco con el mayor aumento (22,8% interanual), seguida de Cataluña (19,4%) y Castilla-La Mancha (18,2%). Mientras, en La Rioja, Madrid, Comunidad Valenciana y Extremadura, se registran descensos.

Gráfico 149. **CRECIMIENTO DEL PRECIO DE LA VIVIENDA. AÑO 2005**



Cuadro 80. **TRANSACCIONES INMOBILIARIAS DE VIVIENDAS. AÑO 2005**

	Nº de Transacciones	% sobre total	% cto. 05/04	Valor medio por transmisión (*) (euros)	% sobre total	% cto. 05/04
Andalucía	152.475	16,9	3,3	126.161,8	81,9	17,1
Aragón	25.685	2,8	12,3	155.483,8	101,0	22,1
Asturias	19.339	2,1	5,2	120.852,3	78,5	22,1
Baleares	20.611	2,3	12,7	174.493,5	113,3	11,7
Canarias	41.467	4,6	1,0	132.852,4	86,3	14,3
Cantabria	15.494	1,7	16,2	143.877,1	93,4	3,5
Castilla y León	44.312	4,9	8,5	126.147,3	81,9	20,6
Castilla-La Mancha	39.539	4,4	18,2	122.562,0	79,6	28,6
Cataluña	162.845	18,1	19,4	193.344,4	125,6	18,3
Comunidad Valenciana	146.466	16,2	-2,2	122.167,9	79,3	17,8
Extremadura	15.036	1,7	-0,9	85.302,4	55,4	34,8
Galicia	36.139	4,0	15,8	112.221,5	72,9	14,5
Madrid	107.029	11,9	-3,5	232.690,6	151,1	7,2
Murcia	36.190	4,0	7,5	112.465,8	73,0	17,4
Navarra	6.446	0,7	14,2	179.473,4	116,6	4,6
País Vasco	21.977	2,4	22,8	221.321,0	143,7	5,8
La Rioja	8.534	0,9	-3,8	150.545,9	97,8	55,6
ESPAÑA	901.574	100,0	6,3	153.986,3	100,0	15,8

NOTA:

(*) Vivienda de renta libre.

Fuente: Ministerio de Vivienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto al valor medio por transmisión, información que sólo se tiene para el tramo de vivienda de renta libre, en España se sitúa en 153.986,3 euros en 2005, un 15,8% superior al de 2004. La Rioja destaca con el crecimiento más elevado (55,8% interanual), seguida de Extremadura y Castilla-La Mancha, ambas en el entorno del 30%. Frente a ello, con los ritmos de aumento más moderados se sitúan Cantabria, Navarra, País Vasco y Madrid.

En términos absolutos, Madrid (232.690,6 €), País Vasco (221.321 €) y Cataluña (193.344,4 €) son las Comunidades Autónomas que presentan superiores valores medios por transmisión de vivienda, apareciendo en el extremo opuesto, Galicia y Murcia (en torno al 73% de la media en España).

En el mismo sentido apunta la estadística de precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España, siendo Madrid (2.873,9 €/m²), País Vasco (2.716 €/m²), Cataluña

(2.012,8 €/m²), y Baleares (1.972,3 €/m²), las Comunidades Autónomas que ostentan las cifras más elevadas, superiores todas ellas a la media nacional (1.761 €/m²). En el lado opuesto se sitúa Extremadura, donde el precio del metro cuadrado de la vivienda libre (865,4 €) es un 50% inferior a la media en España.

Observando su evolución respecto a 2004, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España se ha incrementado un 13,9%, destacando La Rioja con el mayor aumento (27,6%), seguida de País Vasco y Murcia (20,7% y 20,6%, respectivamente). Frente a ello, y por debajo del crecimiento medio nacional, aparece Asturias, con un incremento del 9%.

Este crecimiento del precio del metro cuadrado de la vivienda libre ha sido superior al registrado por los salarios (2,6% según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del

INE), por lo que, y considerando una vivienda media de 90m² de superficie, se ha producido un aumento del esfuerzo para acceder a la compra de una vivienda, de forma que en 2005 es necesario emplear el salario integro de 8,5 años para adquirir una vivienda en España, uno más que en 2004.

Diferenciando por regiones, con el índice más bajo aparece Extremadura, donde se necesita el salario de 5,2 años para adquirir una vivienda de 90 m², en contraposición con Madrid (11,4 años), País Vasco (11,2 años) o Baleares (10,1 años), que son las que presentan los ratios más elevados de accesibilidad a la vivienda. Por encima también del esfuerzo medio nacional para adquirir una vivienda se sitúan Canarias, Cantabria y Cataluña, donde se necesita alrededor del salario de 9 años para el acceso a la misma.

Por último, respecto al **sector servicios**, se observa una intensificación de su trayectoria de crecimiento en 2005, alcanzando un incremento real del 3,9% a nivel nacional, 0,3 puntos más que en el año anterior, y el más elevado de los últimos cinco años.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, el balance ha sido bastante homogéneo, experimentando todas ellas un crecimiento muy similar a la media. El superior dinamismo

relativo ha correspondido a Cataluña (4,3%), seguida de Andalucía, siendo Baleares (2,4%), Canarias (3,2%), y Murcia (3,4%) las que presentan los menores aumentos.

Junto a ello, se ha asistido a un intenso proceso de creación de empleo, aumentando la ocupación en el conjunto del sector en España un 7,1%, la tasa más elevada que se conoce, y muy por encima del 4,7% del año precedente. Este comportamiento ha sido generalizado en todas las Comunidades Autónomas, destacando especialmente los crecimientos de la ocupación en Navarra (12,2%), Cantabria (11,7%), La Rioja (11,5%) y Castilla-La Mancha (10,1%), correspondiendo, en el lado opuesto, a Aragón, Baleares y Murcia los menores incrementos relativos. En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en Cataluña, Madrid y Andalucía, explicando entre las tres más de la mitad (50,9%) del aumento total del empleo en el sector en España.

Por subsectores, y centrando el análisis en uno de los más representativos, como es el turismo, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE señala una evolución muy positiva en 2005, ascendiendo el número de viajeros alojados en hoteles a 70.629.755 personas, un 5,7% más que en el año precedente, aumentando al mismo tiempo las pernoctaciones (4,5% interanual). A nivel regional, el crecimiento

Gráfico 150. POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS. AÑO 2005



Cuadro 81. MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN HOTELES. AÑO 2005

	Nº de Viajeros	% Cto. 05/04	Pernoctaciones	% Cto. 05/04	Grado de ocupación (%) ^(*)
Andalucía	13.623.591	8,7	41.341.227	6,4	50,9
Aragón	1.924.468	0,3	4.098.066	3,0	38,0
Asturias	1.288.534	9,1	3.040.941	13,7	36,5
Baleares	7.158.633	4,2	49.451.486	3,4	70,5
Canarias	5.102.276	1,5	38.650.496	1,7	66,6
Cantabria	1.051.223	11,6	2.617.812	13,3	42,5
Castilla y León	4.014.412	-0,1	6.701.909	-0,4	35,0
Castilla-La Mancha	1.983.511	4,4	3.440.853	7,2	33,3
Cataluña	12.152.692	5,1	39.976.650	4,9	55,6
Comunidad Valenciana	6.377.014	8,7	23.337.835	7,7	57,8
Extremadura	1.007.548	-2,2	1.781.791	-1,4	30,3
Galicia	3.530.979	-3,9	7.565.500	-3,9	35,8
Madrid	7.307.536	12,8	14.930.009	11,0	51,8
Murcia	1.001.521	8,2	2.654.848	1,9	46,9
Navarra	666.678	6,2	1.308.095	6,5	38,9
País Vasco	1.864.013	7,5	3.573.510	8,2	48,2
La Rioja	468.389	7,0	816.482	0,5	40,2
ESPAÑA	70.629.755	5,7	245.561.310	4,5	54,3

NOTA:

(*) Grado de ocupación ponderado por plazas.

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

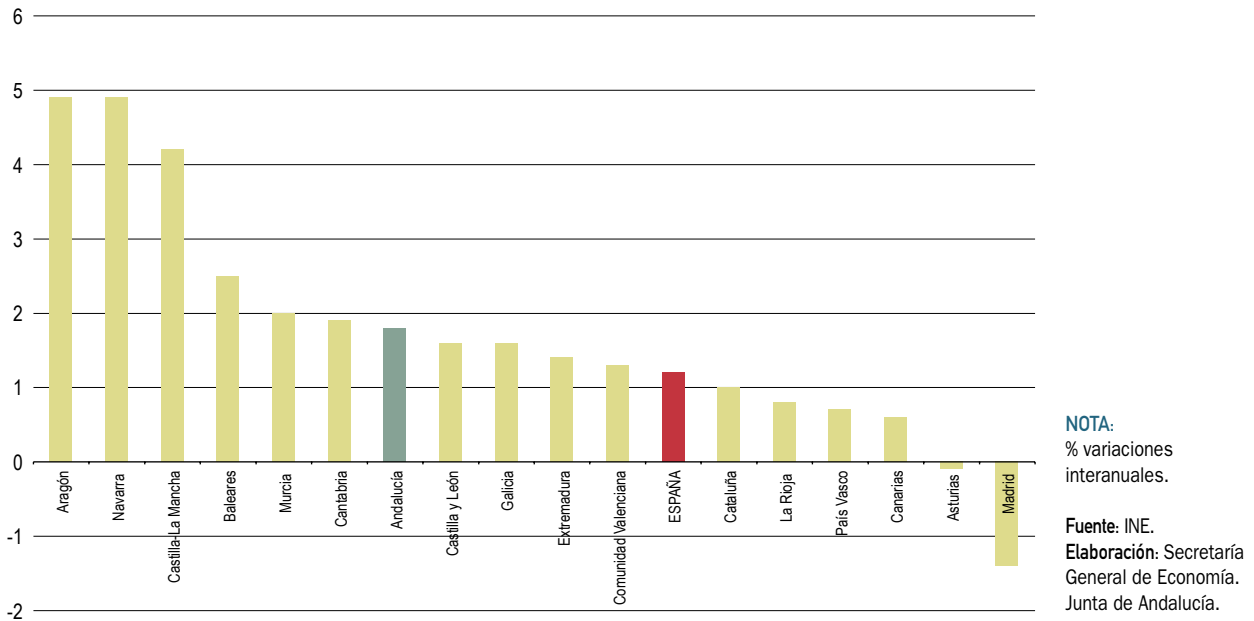
de los viajeros ha sido prácticamente generalizado, con las únicas excepciones de Galicia (-3,9%), Extremadura (-2,2%), y Castilla y León (-0,1%). Con los mayores incrementos han destacado Madrid (12,8%), Cantabria (11,6%), Asturias (9,1%), Andalucía y Comunidad Valenciana (8,7%, en ambos casos). En términos absolutos, Andalucía destaca como la región con mayor número de viajeros alojados en hoteles, contabilizándose 13,6 millones en 2005, casi la quinta parte del total nacional (19,3%), seguida de Cataluña (17,2% del total).

Esta evolución de la demanda hotelera se ha producido en un contexto en el que los precios han mantenido la trayectoria de moderación del ritmo de crecimiento que se viene observando en los últimos años. Según el Índice de Precios Hoteleros del INE, el aumento en 2005 ha sido del 1,2%, inferior al del año anterior (1,5%), y más moderado que el experimentado por el IPC. Por Comunidades Autónomas, con los mayores incrementos destacan Aragón, Na-

varra (4,9% en ambos casos), y Castilla-La Mancha (4,2%), muy por encima de la media. En el lado opuesto, Madrid experimenta una caída de los precios hoteleros del 1,4%, manteniéndose prácticamente estabilizados en Asturias (-0,1%), y mostrando el resto de regiones aumentos en torno a la media nacional.

En relación al transporte aéreo de pasajeros, actividad muy vinculada a la evolución del turismo, en 2005 se observa una intensificación del uso de este medio de transporte, con un incremento del número de pasajeros del 9,3% a nivel nacional, 1,3 puntos más elevado que en el año anterior. Por Comunidades Autónomas, todas ellas muestran un notable dinamismo, a excepción de Extremadura, donde prácticamente se mantiene el mismo tráfico aéreo de pasajeros que en 2004. Destacan muy especialmente los crecimientos en Cantabria (88,6%), Aragón (80%) y Murcia (68,1%), favorecidos por el auge que en estas Comunidades están teniendo las Compañías Aéreas de Bajo Coste.

Gráfico 151. **ÍNDICE DE PRECIOS HOTELEROS. AÑO 2005**

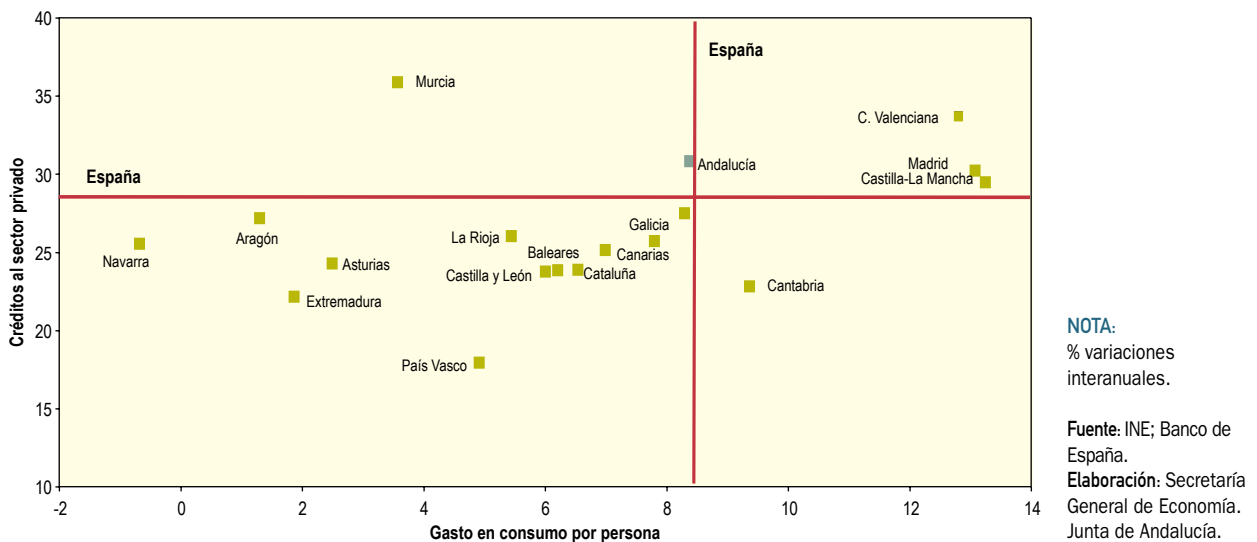


En términos absolutos, Andalucía es, con 19,2 millones de pasajeros, la quinta Comunidad Autónoma en volumen de tráfico aéreo de pasajeros, tras Madrid, Canarias, Cataluña y Baleares, superando en un 13% el resultado de 2004.

Demanda interna

En un contexto de notable dinamismo de la generación de empleo, y de tipos de interés situados en niveles relativamente reducidos, negativos en términos reales, la

Gráfico 152. **GASTO EN CONSUMO Y CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO. AÑO 2005**



Cuadro 82. INDICADORES DE DEMANDA INTERNA. AÑO 2005

	Gasto medio por persona en bienes y servicios		Créditos al sector privado ⁽¹⁾		Matriculación Turismo		Matriculación vehículos de carga		Índice de comercio al por menor ⁽²⁾
	Euros	% Cto. 05/04	Millones de euros	% Cto. 05/04	Unidades	% Cto. 05/04	Unidades	% Cto. 05/04	% Cto. 05/04
Andalucía	7.497	8,4	156.704	30,8	264.602	1,3	60.827	6,5	5,5
Aragón	8.112	1,3	31.417	27,2	37.008	5,5	15.253	31,4	4,1
Asturias	7.942	2,5	17.670	24,3	29.586	1,0	6.438	14,1	4,4
Baleares	9.766	6,2	28.500	23,8	54.430	-11,0	8.109	8,0	3,3
Canarias	7.545	7,0	38.361	25,1	69.060	9,2	23.873	17,0	0,0
Cantabria	8.572	9,4	10.972	22,8	17.196	0,2	4.177	12,4	3,2
Castilla y León	7.925	6,0	49.659	23,8	68.234	0,3	17.497	11,7	4,5
Castilla-La Mancha	7.349	13,2	32.822	29,5	53.996	5,4	17.654	13,9	8,9
Cataluña	8.897	6,5	222.753	23,9	263.536	0,2	66.421	14,4	4,5
Comunidad Valenciana	8.652	12,8	117.000	33,7	203.949	2,7	43.263	9,4	4,1
Extremadura	5.782	1,9	14.637	22,1	25.628	6,1	6.956	13,4	4,7
Galicia	7.523	7,8	44.249	25,7	80.031	0,6	13.641	7,3	4,2
Madrid	10.497	13,1	264.712	30,2	372.599	2,0	89.339	18,7	3,8
Murcia	7.147	3,6	30.992	35,9	48.511	5,9	13.563	10,3	5,3
Navarra	8.913	-0,7	15.958	25,5	17.125	0,5	6.013	8,9	4,9
País Vasco	9.268	4,9	60.517	17,9	58.792	-4,4	15.882	12,0	5,7
La Rioja	8.370	5,4	8.358	26,0	7.668	0,2	2.883	5,3	1,6
ESPAÑA	8.422	8,3	1.147.749	27,5	1.676.732	1,4	413.129	13,2	4,4

NOTAS:

(1) Saldos a 31 de diciembre.

(2) Precios corrientes.

Fuente: INE; D.G. Tráfico. Mº del Interior; Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

demanda nacional ha aumentado su contribución positiva al crecimiento real del PIB, impulsada por una aceleración de la inversión, y el mantenimiento de un fuerte ritmo de crecimiento del consumo.

Este comportamiento se ha reflejado en la concesión de créditos a empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, que a 31 de diciembre de 2005 superan en un 27,5% el nivel del año anterior, aumento que es 9,3 puntos más elevado que el registrado en 2004. Diferenciando por Comunidades Autónomas, con los mayores incrementos, superiores a la media nacional, destacan Murcia (35,9%), Comunidad Valenciana (33,7%), Andalucía (30,8%), Madrid (30,2%) y

Castilla-La Mancha (29,5%); mientras, en el lado opuesto, el comportamiento más moderado se observa en el País Vasco (17,9% interanual).

Desde el punto de vista del consumo, componente que representa en torno a las tres cuartas partes de la demanda nacional, los hogares han seguido manteniendo un notable incremento del gasto, mientras se ha moderado el realizado por las Administraciones Públicas e Instituciones sin fines de lucro. En este sentido, la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, recoge un aumento generalizado del gasto medio por persona en todas las Comunidades Autónomas, con la única excepción de Navarra (-0,7%), siendo Castilla-La Mancha

(13,2%), Madrid (13,1%) y Comunidad Valenciana (12,8%) las que experimentan los mayores crecimientos. De igual forma, con un dinamismo algo superior a la media española (8,3%), se sitúan también las Comunidades Autónomas de Cantabria (9,4%) y Andalucía (8,4%).

Junto a ello, y según señala el Índice del Comercio al por Menor, las ventas del comercio minorista han presentado un crecimiento en términos nominales del 4,4% en el conjunto de la economía española en 2005, destacando con los mayores aumentos Castilla-La Mancha (8,9%), País Vasco (5,7%), Andalucía (5,5%) y Murcia (5,3%).

Otros indicadores parciales de seguimiento del consumo, más concretamente del consumo en bienes duraderos, como la matriculación de turismos, muestran una cierta moderación de su ritmo de crecimiento en 2005 (1,4%), tras la fuerte expansión del año precedente (10,8%). Por Comunidades Autónomas, los resultados son dispares, registrándose notables incrementos en Canarias (9,2%), Extremadura (6,1%) y Murcia (5,9%), mientras que en el lado opuesto desciende de manera significativa en Baleares (-11%) y País Vasco (-4,4%). Andalucía, por su parte, presenta un crecimiento de la matriculación de turismos

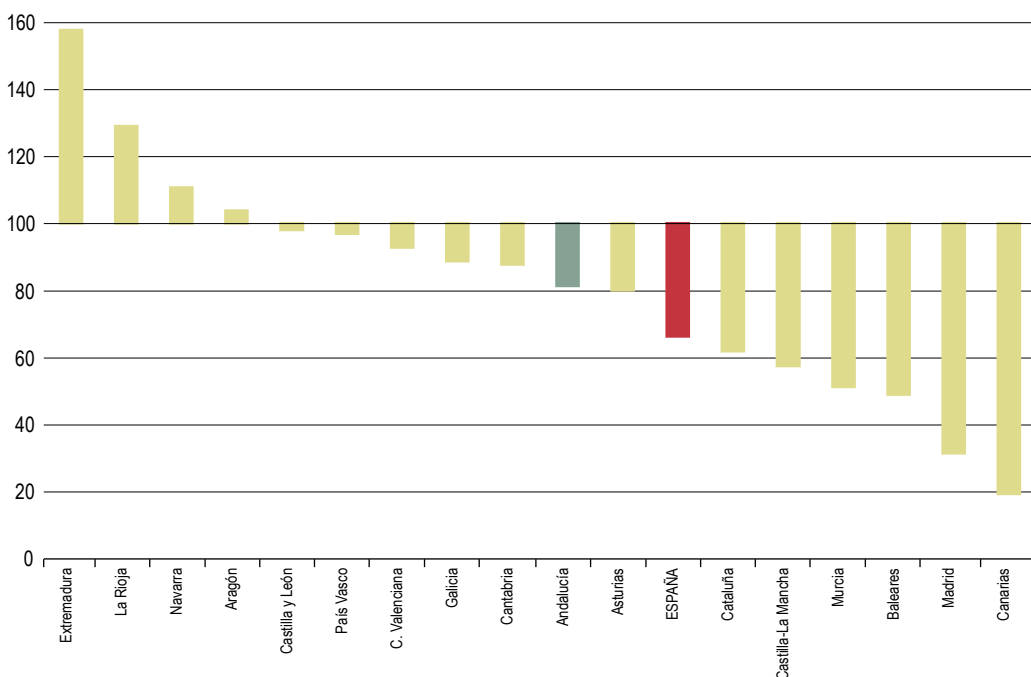
muy similar a la media nacional, cifrado en un 1,3% interanual.

Por su parte, y como indicador de la inversión en bienes de equipo, se observa una aceleración del ritmo de crecimiento de las matriculaciones de vehículos de carga, que se incrementan un 13,2% en España en 2005, 1,5 puntos más que en el año anterior, correspondiendo el mayor aumento a Aragón (31,4%), más que duplicando la media nacional. Le siguen Madrid (18,7%), Canarias (17%), Cataluña (14,4%), Asturias (14,1%), Castilla-La Mancha (13,9%) y Extremadura (13,4%), todas ellas por encima de la media, mientras La Rioja (5,3%) registra el menor aumento relativo.

Comercio Exterior

En 2005, y según datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda), el volumen global de intercambios comerciales de España con el extranjero, suma de importaciones y exportaciones, ascendió a 384.930 millones de euros, superando en un 8,3% el nivel del año anterior.

Gráfico 153. TASA DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2005



NOTA:
Exportaciones/
Importaciones en %.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda; IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este crecimiento de los flujos comerciales, en términos nominales, ha sido ligeramente superior al registrado por el PIB (8%), lo que ha determinado que el grado de apertura de la economía española (suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB) haya aumentado, hasta situarse en el 42,6% en 2005, 0,4 puntos porcentuales por encima de su nivel en 2004.

El incremento ha sido especialmente intenso en las importaciones, que asciende a 231.372 millones de euros, un 11% superior a la cifra del año anterior. Por Comunidades Autónomas, todas ellas, excepto Castilla-La Mancha, Navarra, La Rioja y Extremadura, han mostrado en 2005 aumentos en las compras al extranjero, destacando Murcia, con un crecimiento del 25,8% interanual, más del doble que la media nacional. Le siguen Andalucía (23,7%), Galicia (23,4%), Asturias (16,2%) y País Vasco (15,2%). En el lado opuesto, con descensos de las importaciones aparecen Castilla-La Mancha (-8,9%) y, en menor medida, Navarra (-2,2%), La Rioja (-1%) y Extremadura (-0,4%).

Con todo, las Comunidades Autónomas que muestran un mayor volumen de importación, en términos absolutos, son Cataluña y Madrid, concentrando entre las dos más de la mitad de las compras de España al extranjero en 2005 (51,8% del total), seguidas, a mayor distancia, de la Comunidad Valenciana (7,9% del total) y Andalucía (7,6%).

Por el lado de las exportaciones, el balance ha sido de un crecimiento del 4,5% nominal a nivel nacional, casi siete puntos por debajo del aumento experimentado por las importaciones, siendo el comportamiento muy diferenciado por Comunidades Autónomas. Con el mayor incremento de las ventas al extranjero destaca Galicia, con un nivel de exportaciones un 14,9% superior al del año anterior, seguida de Cantabria (7,9%), Madrid, Castilla-La Mancha (7,4% en ambas), Andalucía y Canarias (7,3% en cada caso). Frente a ello, presentan notables descensos de las ventas al extranjero Baleares (-11,3%) y Extremadura (-7,2%), así como, en menor medida, Castilla y León (-2,5%), Comunidad Valenciana (-2,1%) y Navarra (-1,9%).

Cuadro 83. **COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2005**

	Miles de euros		% sobre total nacional		Tasa de cobertura		% cto. 05/04	
	Import.	Export.	Import.	Export.	2004	2005	Import.	Export.
Andalucía	17.535.898	14.261.209	7,6	9,3	93,8	81,3	23,7	7,3
Aragón	6.819.034	7.079.062	2,9	4,6	106,9	103,8	3,7	0,7
Asturias	3.013.283	2.414.082	1,3	1,6	88,7	80,1	16,2	4,9
Baleares	2.083.448	1.018.799	0,9	0,7	55,8	48,9	1,2	-11,3
Canarias	4.247.711	824.123	1,8	0,5	20,2	19,4	11,8	7,3
Cantabria	2.031.760	1.783.569	0,9	1,2	87,1	87,8	7,0	7,9
Castilla y León	9.160.152	8.979.951	4,0	5,8	102,9	98,0	2,3	-2,5
Castilla-La Mancha	4.659.734	2.679.576	2,0	1,7	48,8	57,5	-8,9	7,4
Cataluña	67.383.637	41.749.540	29,1	27,2	64,6	62,0	11,3	6,7
Comunidad Valenciana	18.223.796	16.910.735	7,9	11,0	102,9	92,8	8,6	-2,1
Extremadura	634.830	1.001.288	0,3	0,7	169,2	157,7	-0,4	-7,2
Galicia	13.586.752	12.066.661	5,9	7,9	95,4	88,8	23,4	14,9
La Rioja	748.699	966.558	0,3	0,6	124,2	129,1	-1,0	3,0
Madrid	52.563.407	16.542.452	22,7	10,8	31,4	31,5	7,3	7,4
Murcia	7.652.779	3.927.062	3,3	2,6	63,7	51,3	25,8	1,4
Navarra	4.355.066	4.822.828	1,9	3,1	110,4	110,7	-2,2	-1,9
País Vasco	14.486.579	14.056.109	6,3	9,2	105,5	97,0	15,2	6,0
ESPAÑA	231.371.566	153.558.995	100,0	100,0	70,5	66,4	11,0	4,5

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Ministerio de Economía y Hacienda; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma que presenta un mayor volumen de exportación es Cataluña, concentrando más de la cuarta parte del total (27,2%), seguida, por orden de importancia, de la Comunidad Valenciana, Madrid, Andalucía y País Vasco, que suponen en torno al 10% de las exportaciones españolas en cada caso.

Comparando las cifras de exportaciones e importaciones, se observa que, en 2005, el saldo de la balanza comercial española ha sido nuevamente deficitario. Concretamente, el déficit se ha cifrado en 77.813 millones de euros, un 26,6% más elevado que en 2004, debido al superior crecimiento experimentado por las compras en comparación con las ventas. Con ello, la tasa de cobertura, porcentaje de exportaciones sobre importaciones, ha descendido en más de cuatro puntos porcentuales, hasta situarse en el 66,4% en 2005.

Por Comunidades Autónomas, las posiciones son muy heterogéneas. Con tasas de cobertura superiores al 100%, lo que significa tener una balanza comercial superavitaria, aparecen Extremadura, La Rioja, Navarra y Aragón. En el lado opuesto, las regiones con tasas de cobertura más

bajas son Canarias (19,4%), Madrid (31,5%) y Baleares (48,9%), todas ellas con una cifra de exportaciones menores de la mitad que la de importaciones.

Andalucía, con una tasa de cobertura del 81,3%, presenta una situación de su balanza comercial deficitaria, habiendo registrado, en sintonía con la evolución en casi todas las Comunidades Autónomas, un cierto descenso de la misma respecto al año anterior. Especialmente, son significativos los casos de Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco, que de presentar una posición superavitaria de su balanza comercial en 2004, han pasado a registrar déficit en el año 2005.

Inversiones exteriores

Según el Registro de Inversiones Exteriores del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en 2005 se observa un significativo descenso de la inversión española en el extranjero, así como, y en menor medida, de la entrada de capital extranjero en España en concepto de inversión.

Cuadro 84. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. AÑO 2005**

	Miles de €	% sobre España	% cto. 05/04
Andalucía	208.811	0,79	516,0
Aragón	345.129	1,31	1.437,7
Asturias	5.282	0,02	255,6
Baleares	17.456	0,07	-13,7
Canarias	39.536	0,15	-52,4
Cantabria	118.901	0,45	-99,1
Castilla y León	79.158	0,30	60,9
Castilla-La Mancha	528	0,00	-91,9
Cataluña	2.291.654	8,70	-70,2
Comunidad Valenciana	173.382	0,66	69,0
Extremadura	255	0,00	-83,4
Galicia	693.742	2,63	44,4
Madrid	21.015.536	79,77	-0,6
Murcia	47.164	0,18	142,4
Navarra	58.607	0,22	65,8
País Vasco	1.249.713	4,74	-81,7
La Rioja	527	0,00	-91,5
ESPAÑA	26.345.381	100,00	-46,9

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Concretamente, la inversión española en el exterior ha sido un 46,9% inferior a la realizada en el ejercicio anterior, cifrándose en 26.345 millones de euros, correspondiendo el 79,8% del total a la Comunidad de Madrid, resultado muy influenciado por el efecto sede social de las empresas. Tras ésta, se sitúan Cataluña, con el 8,7% de la inversión de España en el extranjero, y País Vasco (4,7% del total), estando el 6,8% restante repartido entre las otras catorce Comunidades Autónomas.

Comparado con el año anterior, el comportamiento de la inversión realizada en el extranjero por las distintas regiones ha sido muy dispar. De este modo, en ocho de ellas se han registrado aumentos, siendo especialmente notables los casos de Aragón, con una cifra de inversión más de catorce veces superior a la de 2004, y Andalucía, con una inversión seis veces superior a la del ejercicio precedente. Le siguen Asturias y Murcia, que multiplican por 3,6 y 2,4, respectivamente, sus cifras de inversión. En el lado opuesto, destacan Cantabria, Castilla-La Mancha y La Rioja, donde las inversiones al extranjero prácticamente se han reducido en un 100%.

En cuanto a la inversión extranjera bruta recibida en el conjunto de la economía española, en 2005 se registra un descenso del 10,6% interanual, cifrándose en 16.618 millones de euros. Por Comunidades Autónomas, vuelve a destacar Madrid, con el 32,5% de la inversión total recibida en España, explicado, como antes se ha señalado, por el efecto sede social de las empresas. Tras Madrid, la Comunidad que ha recibido mayor volumen de inversión del extranjero ha sido Cataluña (el 19,8% del total), concentrando entre las dos más de la mitad (52,3%) de la inversión total recibida en el conjunto nacional; un 37,2% es inversión no territorializable, quedando el 10,5% restante repartido entre las otras quince Comunidades Autónomas.

Como en el caso de la inversión española en el exterior, la afluencia de capital extranjero a las distintas Comunidades Autónomas ha seguido una evolución desigual respecto a 2004. De entre las regiones en las que la inversión aumenta, cabe destacar el caso de Castilla y León, con un volumen de inversión recibida diez veces más elevado que en el año anterior, siendo también significativos los aumentos de inversión en Aragón, La Rioja y Extremadura, todas ellas más

Cuadro 85. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. AÑO 2005**

	Miles de €	% sobre España	% cto. 05/04
Andalucía	270.925	1,63	-11,6
Aragón	114.826	0,69	164,9
Asturias	8.288	0,05	-98,8
Baleares	186.091	1,12	63,3
Canarias	473.978	2,85	28,8
Cantabria	1.095	0,01	-95,6
Castilla y León	32.532	0,20	973,1
Castilla-La Mancha	13.165	0,08	-53,6
Cataluña	3.283.421	19,76	-25,5
Comunidad Valenciana	181.572	1,09	-92,1
Extremadura	8.793	0,05	133,4
Galicia	190.018	1,14	-51,4
Madrid	5.400.459	32,50	-21,1
Murcia	41.464	0,25	-87,2
Navarra	11.004	0,07	-36,3
País Vasco	205.625	1,24	-90,6
La Rioja	3.798	0,02	145,0
ESPAÑA	16.617.676	100,00	-10,6

NOTA:

El total de España no coincide con la suma de las CC.AA., por cuanto incluye las realizadas en Ceuta y Melilla y las no territorializadas.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Elaboración: Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

que duplicando sus niveles del ejercicio precedente. En el lado opuesto, y entre las regiones en las que la inversión disminuye, cabe resaltar Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana y País Vasco, con descensos cercanos al 100%.

Con todo, en 2005, y como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1997, la inversión española en el exterior, en términos absolutos, superó a la inversión extranjera recibida en España, concretamente en 9.727,7 millones de euros, lo que supone que las salidas de capital fueron un 60% superiores a las entradas. Muy especialmente, destaca el caso de Madrid, donde la inversión realizada en el extranjero fue casi cuatro veces superior a la recibida, presentando también una condición de exportadora neta de capital País Vasco, Galicia, Aragón, Cantabria, Navarra, Castilla y León, y Murcia. Por el contrario, el resto de Comunidades, entre ellas Andalucía, presentaron un saldo positivo de los flujos de inversión, captando relativamente más capital del extranjero, que el invertido fuera por las mismas, mostrando los mayores saldos Cataluña, Canarias y Baleares.

Tejido empresarial

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, a 1 de enero de 2005, el número de empresas de los sectores no agrarios en España alcanza la cifra de 3.064.129, superando en 121.546 empresas el nivel del año anterior, con un crecimiento del 4,1% interanual.

Este aumento del tejido empresarial en España ha sido generalizado en todas las Comunidades Autónomas, destacando Cataluña, con 23.300 empresas más que en 2004, lo que supone el 19,2% del aumento total a nivel nacional. Le sigue Andalucía, con 22.556 empresas más que en el año anterior, explicando el 18,6% del incremento del tejido empresarial en España.

En términos relativos, es Extremadura la que ha presentado un mayor ritmo de crecimiento, cifrado en un 11,4% interanual, seguida de Canarias (6,4%) y, en tercer lugar, Andalucía, con una tasa del 5,1%, superior en un punto a la media española. Tras este resultado, Andalucía, con

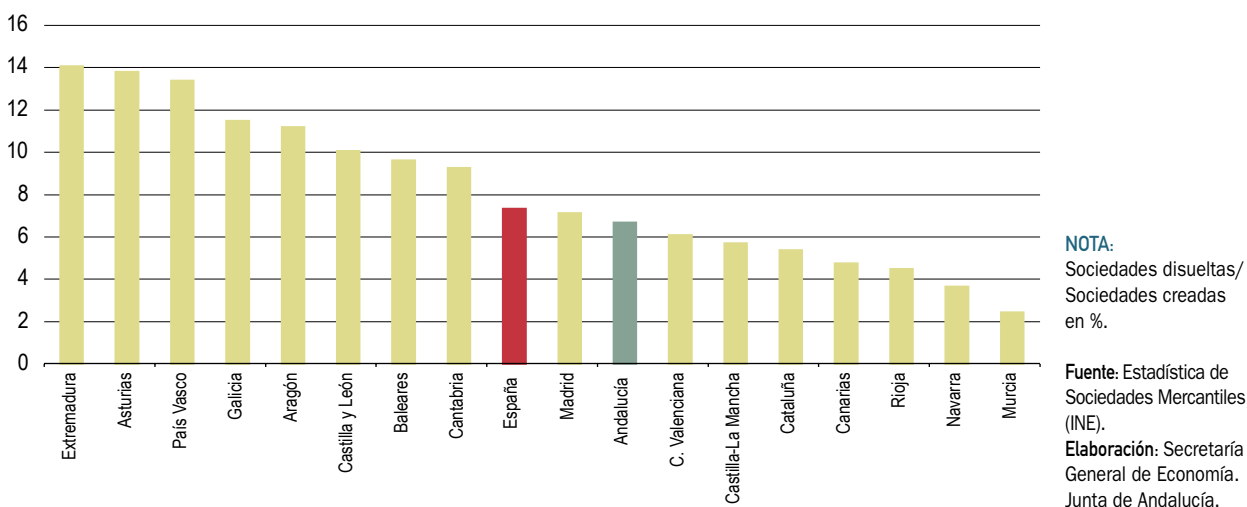
Cuadro 86. **TEJIDO EMPRESARIAL. AÑO 2005**

	Nº empresas ⁽¹⁾	% sobre el total	Variaciones respecto 2004	
			Absolutas	Relativas (%)
Andalucía	464.179	15,1	22.556	5,1
Aragón	90.005	2,9	4.191	4,9
Asturias	68.175	2,2	1.136	1,7
Baleares	87.024	2,8	1.599	1,9
Canarias	128.020	4,2	7.726	6,4
Cantabria	36.561	1,2	912	2,6
Castilla y León	159.196	5,2	4.192	2,7
Castilla-La Mancha	118.396	3,9	4.429	3,9
Cataluña	567.019	18,5	23.300	4,3
C. Valenciana	329.334	10,7	14.120	4,5
Extremadura	61.898	2,0	6.330	11,4
Galicia	185.722	6,1	4.745	2,6
Madrid	456.175	14,9	20.101	4,6
Murcia	85.110	2,8	2.626	3,2
Navarra	40.730	1,3	1.051	2,6
País Vasco	57.539	5,1	1.873	1,2
La Rioja	21.598	0,7	549	2,6
ESPAÑA	3.064.129	100,0	121.546	4,1

NOTA:

(1) De los sectores no agrarios.

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 154. **ÍNDICE DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES. AÑO 2005**

464.179 empresas, el 15,1% del total nacional, se mantiene como la segunda Comunidad Autónoma con un tejido empresarial más amplio, después de Cataluña.

La Estadística de Sociedades Mercantiles del INE, permite, por otra parte, analizar los flujos de entrada y salida al tejido empresarial en las distintas Comunidades Autónomas, en la medida que ofrece datos sobre creación y disolución de sociedades. En 2005, en España se crearon un total de 140.330 sociedades, y se disolvieron 10.182; es decir, se disolvieron el 7,3% de las sociedades que se crearon, ratio que puede interpretarse como un índice de disolución o mortalidad empresarial.

Por Comunidades Autónomas, las que presentaron un índice mayor de disolución fueron Extremadura (14,1%), Asturias (13,8%) y País Vasco (13,4%), mientras en el lado opuesto Murcia (2,4%), Navarra (3,6%) y La Rioja (4,4%) presentaron el menor ratio. Andalucía, por su parte, con un porcentaje de sociedades disueltas respecto a las creadas del 6,6%, se situó como la octava Comunidad Autónoma con menor índice de mortalidad empresarial, inferior a la media en España, como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1997.

Mercado de trabajo

En sintonía con la favorable evolución de la actividad económica, el mercado de trabajo en España se ha caracte-

rizado, en 2005, por una intensificación del proceso de generación de empleo y reducción del paro.

En relación al empleo, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social aumenta a un ritmo del 5,8% interanual en diciembre, 2,3 puntos más elevado que en 2004, con crecimientos generalizados en todas las Comunidades Autónomas. En términos relativos, destacan Murcia (10,1% interanual), Castilla-La Mancha (8,5%), Madrid (8,3%) y Baleares (8%), con las mayores tasas, correspondiendo, en el lado opuesto, el menor dinamismo a País Vasco (3,1%) y Extremadura (3,2%).

En cualquier caso, es Cataluña la región que concentra el mayor número de afiliados (18% del total nacional), seguida de Andalucía (16,2%), siendo estas dos Comunidades Autónomas, junto con Madrid, las que presentan los mayores aumentos de la afiliación en términos absolutos en 2005, de manera que entre las tres explican el 54% del incremento total nacional.

En estos resultados ha tenido una especial incidencia el crecimiento de la afiliación de extranjeros, que por término medio en España ha sido del 57,1% interanual en 2005, registrándose las tasas más elevadas en Castilla-La Mancha (85%), Comunidad Valenciana (66,2%), Aragón (64%), Madrid (62,4%), Murcia (61,6%) y Andalucía (61,1%). En términos absolutos, más del 70% del aumento total de la afiliación de extranjeros se ha concentrado en cuatro regiones: Madrid (24,1% del total), Cataluña (21,9%), Comunidad Valencia (13,8%) y Andalucía (11,2%).

Cuadro 87. **POBLACIÓN OCUPADA. AÑO 2005**

	Afiliados S.S. ⁽¹⁾	% Cto. 05/04	Ocupados	% Cto. 05/04
Andalucía	2.939,2	5,0	2.959,6	7,1
Aragón	541,8	5,5	568,6	5,1
Asturias	379,2	3,6	405,2	3,8
Baleares	385,0	8,0	468,1	4,3
Canarias	766,5	4,4	836,2	3,7
Cantabria	209,5	4,0	239,2	6,3
Castilla y León	911,9	3,9	1.022,7	6,6
Castilla-La Mancha	684,8	8,5	763,7	6,5
Cataluña	3.260,0	5,8	3.291,1	5,9
Comunidad Valenciana	1.909,4	6,5	2.053,1	5,2
Extremadura	372,8	3,2	385,8	4,0
Galicia	1.000,8	3,5	1.130,1	4,3
Madrid	2.885,7	8,3	2.858,8	5,7
Murcia	560,5	10,1	569,7	5,0
Navarra	262,8	4,3	274,4	5,2
País Vasco	922,8	3,1	958,2	3,9
La Rioja	127,4	5,8	140,8	9,7
ESPAÑA	18.156,2	5,8	18.973,3	5,6

NOTAS:
Miles de personas.
(1) Datos en diciembre.

Fuente: M^o de Trabajo y Asuntos Sociales; EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Similar ritmo de crecimiento del empleo se desprende de la EPA, que cifra un incremento de la población ocupada en España del 5,6% en 2005, con resultados positivos en todas las regiones. Con los mayores aumentos relativos

aparecen La Rioja (9,7%), Andalucía (7,1%), Castilla y León (6,6%), y Castilla-La Mancha (6,5%), mientras que el balance más moderado ha correspondido a Canarias, Asturias y País Vasco, con tasas inferiores al 4% interanual.

Gráfico 155. **CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA. AÑO 2005**



NOTAS:
% variación interanual.
El crecimiento medio en España fue del 5,6%.

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En términos absolutos, Andalucía destaca como la Comunidad Autónoma con mayor generación de empleo en 2005, contabilizándose 196.500 empleados más que en el año anterior, el 19,6% del aumento total en España.

De menor intensidad relativa ha sido el ritmo de incorporación de activos al mercado laboral, lo que ha permitido una significativa reducción del número de parados en el año, cifrada en un -13,6% a nivel nacional, si bien con un comportamiento muy diferenciado por Comunidades Autónomas. Concretamente, en diez regiones se ha reducido el paro, correspondiendo los descensos más elevados a Galicia (-26,9% interanual), Cataluña (-26,3%), País Vasco (-23,5%) y Murcia (-23,3%), mostrando también Andalucía (-16,3% interanual) una mayor reducción que a nivel nacional. Mientras, en el lado opuesto, se han registrado notables aumentos del desempleo en La Rioja (22,9%) y, en menor medida, Aragón (9,3%), Navarra (7,5%) y Madrid (7,3%).

Frente a estos resultados de la EPA, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran una moderación de la trayectoria de caída, reduciéndose el paro un 0,5% al finalizar 2005, siendo doce las Comunidades Autónomas que registran descensos, entre las que destacan Cantabria (-9,7%), Asturias (-8,7%) y País Vasco (-6,7%), presentando las cinco restantes aumentos.

Precios y Costes Laborales

La evolución de los precios en 2005 ha estado condicionada por el encarecimiento del petróleo en los mercados internacionales, de manera que, en el conjunto de la economía española, el IPC ha registrado un incremento interanual del 3,7% en diciembre, medio punto superior al resultado del año anterior.

Esta aceleración del ritmo de crecimiento de los precios de consumo ha sido generalizada en todas las Comunidades Autónomas, destacando La Rioja, donde el incremento del IPC en 2005 ha sido 1,1 puntos porcentuales más elevado que en 2004, seguida de Cantabria y Murcia, con repuntes de ocho décimas en ambos casos.

Con ello, La Rioja aparece como la Comunidad Autónoma más inflacionista en 2005, con un incremento interanual del IPC en diciembre del 4,4%, siete décimas superior a la media nacional. Por encima de la media española se sitúan también Cataluña, Murcia, Aragón y Castilla-La Mancha, igualando la tasa de inflación nacional Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco.

En el lado opuesto, destaca Canarias con el menor crecimiento de los precios, con un aumento del IPC del 2,8% interanual, casi un punto menos que en el conjunto de la

Gráfico 156. POBLACIÓN OCUPADA Y DESEMPLEADA. AÑO 2005

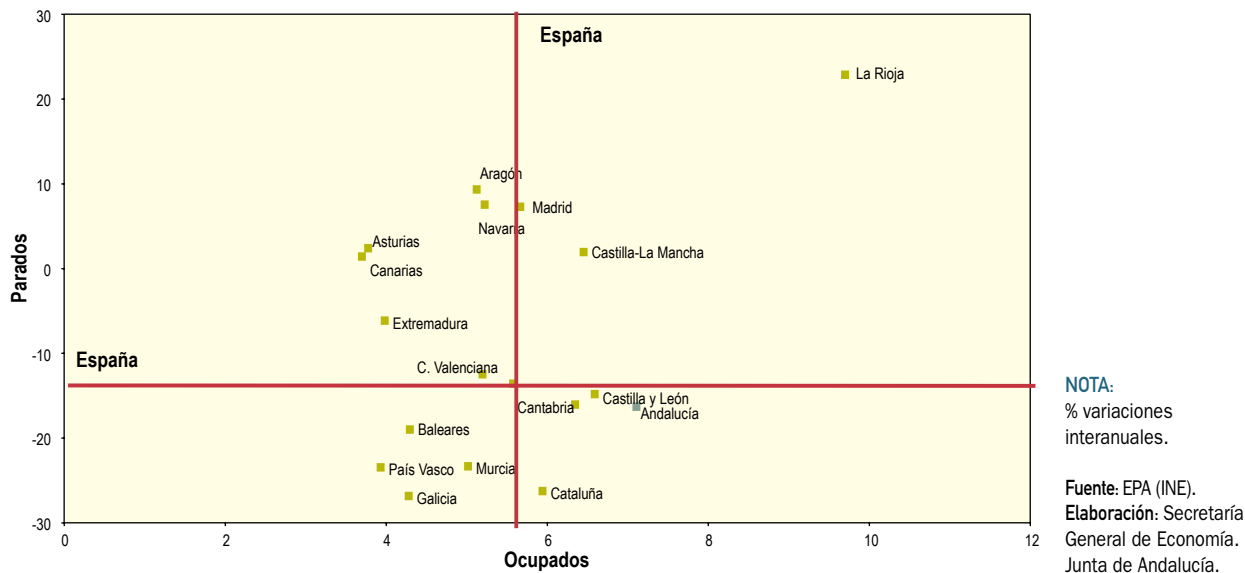


Gráfico 157. TASA DE INFLACIÓN. AÑO 2005



NOTA:
 % variación interanual IPC en diciembre.
 La tasa de inflación en España fue 3,7%.

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

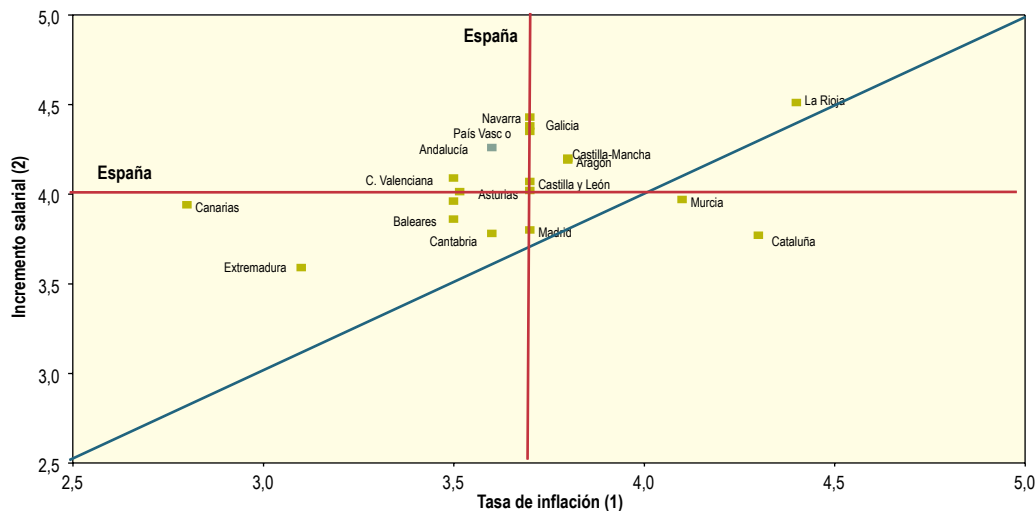
economía española, presentando asimismo Extremadura, Asturias, Baleares, Comunidad Valenciana, Andalucía y Cantabria incrementos inferiores a la media.

En materia de costes laborales, 2005 se caracteriza por una cierta contención del ritmo de crecimiento, cifrándose el coste laboral por trabajador y mes, según el INE, en 2.110,1 euros por término medio en España, un 2,9% superior al del año anterior, prácticamente igualando el incremento de 2004 (3%).

Diferenciando por Comunidades Autónomas, el crecimiento más moderado de los costes ha correspondido a Andalucía (1,7% interanual), inferior en 0,7 puntos porcentuales al del año anterior, y 1,2 puntos por debajo de la media española. Le ha seguido Cantabria (2,2%), registrándose asimismo crecimientos inferiores a la media en Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Navarra.

En el lado opuesto, ha sido en el País Vasco donde se ha alcanzado el mayor incremento de los costes, aumen-

Gráfico 158. INFLACIÓN Y SALARIOS. AÑO 2005



Cuadro 88. **COSTES LABORALES. AÑO 2005**

	Coste Laboral por trabajador y mes			% sobre España	% Cto. 05/04		
	Coste salarial	Otros costes no salariales	Coste Total	Coste Total	Coste salarial	Otros costes no salariales	Coste Total
Andalucía	1.386,4	521,2	1.907,6	90,4	1,6	2,0	1,7
Aragón	1.523,7	543,1	2.066,9	98,0	3,2	4,5	3,5
Asturias	1.539,9	574,0	2.113,8	100,2	2,3	2,7	2,4
Baleares	1.460,4	520,1	1.980,4	93,9	3,7	3,0	3,5
Canarias	1.294,2	475,3	1.769,5	83,9	2,9	3,0	2,9
Cantabria	1.441,9	536,5	1.978,4	93,8	2,0	2,9	2,2
Castilla y León	1.440,4	524,9	1.965,2	93,1	3,2	4,3	3,5
Castilla-La Mancha	1.349,0	502,7	1.851,7	87,8	3,9	3,7	3,8
Cataluña	1.678,9	564,5	2.243,4	106,3	2,3	3,8	2,6
Comunidad Valenciana	1.388,0	511,2	1.899,2	90,0	2,8	3,0	2,8
Extremadura	1.253,4	466,5	1.720,0	81,5	2,3	4,8	3,0
Galicia	1.318,1	497,5	1.815,6	86,0	2,2	5,5	3,1
Madrid	1.887,3	623,5	2.510,7	119,0	2,7	4,0	3,0
Murcia	1.317,3	489,0	1.806,3	85,6	3,2	4,9	3,6
Navarra	1.763,0	591,8	2.354,7	111,6	2,7	2,1	2,5
País Vasco	1.820,7	631,5	2.452,2	116,2	3,6	5,4	4,1
La Rioja	1.436,7	507,4	1.944,1	92,1	4,3	2,4	3,8
ESPAÑA	1.560,2	549,9	2.110,1	100,0	2,6	3,6	2,9

NOTA:

Cifras en euros, salvo indicación contraria.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tando un 4,1% en 2005, 1,3 puntos más que en el año anterior.

En términos absolutos, Madrid continúa siendo la Comunidad Autónoma con mayores niveles de costes laborales, ascendiendo a 2.510,7 euros por trabajador y mes, un 19% más elevado que a nivel nacional. También con costes superiores a la media se sitúan Asturias, Cataluña, Navarra y País Vasco, mientras por el contrario Extremadura, Canarias y Murcia destacan con los niveles más reducidos (entre el 81% y el 85% de la media española).

Diferenciando según los componentes del coste, y por término medio en España, el crecimiento de los no salariales, que representan algo más de la cuarta parte del total (26,1%), ha sido superior al de los salariales (3,6% y 2,6%, respectivamente), comportamiento que, en igual sentido, se ha observado en todas las Comunidades Autónomas,

a excepción de Baleares, Castilla-La Mancha, Navarra y La Rioja, donde el crecimiento de los costes salariales ha sido relativamente más intenso que el de los no salariales.

Concretamente, en Andalucía, el crecimiento de los costes no salariales ha sido del 2% interanual, superior al 1,6% de aumento de los costes salariales, ambos por debajo de los respectivos incrementos registrados en el conjunto de la economía española. Con ello, en 2005, el coste laboral por trabajador y mes continúa siendo en Andalucía inferior al promedio en España, situándose en 1.907,6 euros, cifra que representa el 90,4% de la media a nivel nacional.

Junto a los datos del INE, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales proporciona información sobre aumentos de los salarios pactados en convenios colectivos. Según la citada estadística, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en España en 2005, inclu-

yendo las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, ha sido del 4,02%, superior al de 2004 (3,6%).

Diferenciando por Comunidades Autónomas, los menores incrementos salariales han correspondido a Extremadura (3,59%), registrando asimismo Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Madrid y Murcia aumentos inferiores a la media nacional. En el lado opuesto, la mayor subida se ha producido en La Rioja (4,51%), seguida de Navarra (4,43%).

Comparando el aumento de los salarios con el de los precios, se observa que, a excepción de Cataluña y Murcia, en todas las Comunidades Autónomas se ha producido una ganancia de poder adquisitivo en 2005, siendo el crecimiento de los salarios en convenio superiores al del IPC, concretamente 0,32 puntos porcentuales en España.

Canarias, con un incremento de los salarios del 3,94% y una tasa de inflación del 2,8%, destaca, por tercer año consecutivo, como la Comunidad Autónoma con mayor aumento de los salarios en términos reales, con una ganancia de poder adquisitivo de 1,1 puntos porcentuales, el triple que en el conjunto de la economía española.

Sistema Bancario

La red bancaria española está integrada, a 31 de diciembre de 2005, por un total de 41.599 oficinas, entre Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, un 3,4% más que en el año anterior. El 18,3% de todas ellas se localizan en Cataluña, siendo Andalucía la segunda Comunidad Autónoma con mayor número de entidades (15% del total), de manera que entre estas dos Comunidades Autónomas se concentra una tercera parte del total nacional.

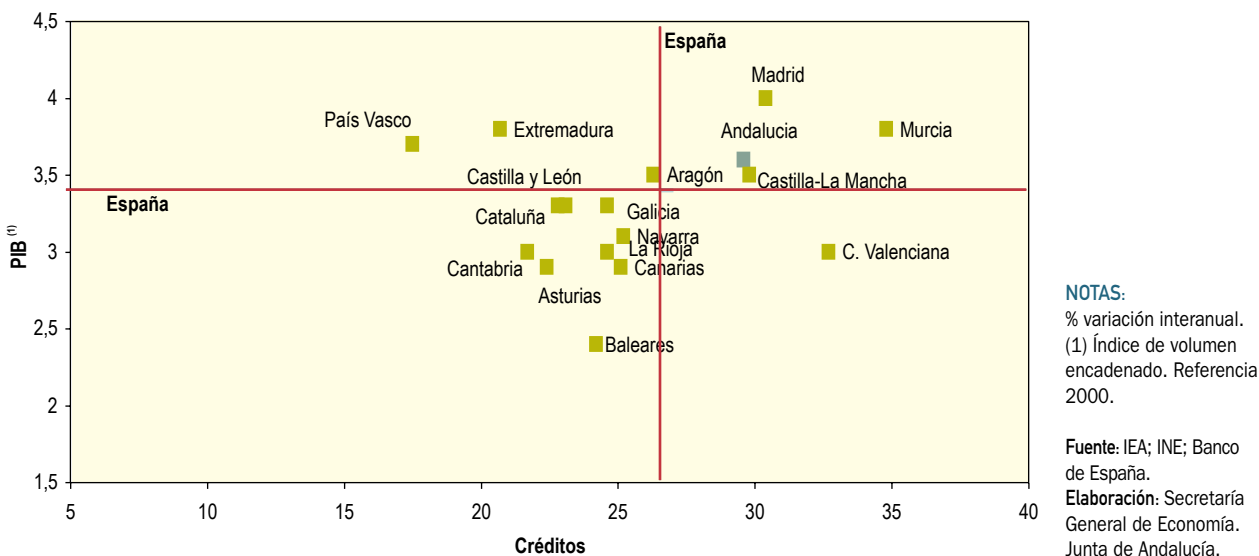
Cuadro 89. **SISTEMA BANCARIO. AÑO 2005**

	Habitantes por oficina	Créditos		Depósitos		Depósitos/Créditos (%)
		%Cto 05/04	% PIB	%Cto 05/04	% PIB	
Andalucía	1.262	29,6	130,5	3,5	70,7	54,2
Aragón	747	26,3	116,8	-3,4	79,6	68,2
Asturias	1.195	22,8	96,0	10,7	79,1	82,4
Baleares	851	24,2	132,7	3,1	65,9	49,7
C. Valenciana	1.047	32,7	138,3	11,4	82,4	59,6
Canarias	1.576	25,1	109,3	5,1	54,6	50,0
Cantabria	1.204	21,7	100,2	9,0	69,9	69,7
Castilla y León	855	23,1	105,4	-2,0	92,8	88,1
Castilla-La Mancha	1.035	29,8	112,2	14,2	90,5	80,7
Cataluña	917	22,8	134,8	5,8	82,9	61,5
Extremadura	934	20,7	103,7	4,0	82,9	80,0
Galicia	1.148	24,6	99,2	2,6	77,8	78,5
La Rioja	660	24,6	128,0	3,0	75,5	59,0
Madrid	1.121	30,4	169,9	23,9	146,2	86,1
Murcia	1.109	34,8	138,6	9,9	78,3	56,5
Navarra	871	25,2	104,3	-5,8	78,9	75,7
País vasco	1.213	17,5	110,7	1,7	87,5	79,0
ESPAÑA	1.060	26,8	131,0	26,1	106,8	81,5

Fuente: Banco de España; INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 159. PIB Y CRÉDITOS BANCARIOS. AÑO 2005



Comparado con el año anterior, el mayor incremento del número de oficinas se ha registrado en Canarias, seguida de Madrid, Murcia, Comunidad Valenciana y La Rioja, siendo Andalucía la sexta Comunidad Autónoma con un aumento más elevado (4,2% interanual).

Según el tipo de entidades, son las Cajas de Ahorro las que han registrado el mayor dinamismo (4,2% interanual), pasando a representar más de la mitad de las oficinas en el conjunto nacional (53,9%). Este comportamiento, no obstante, no ha sido generalizado en todas las Comunidades Autónomas. Así, en Navarra, el número de oficinas de Cajas de Ahorro se ha reducido un 2,8% en 2005, observándose, de otro lado, que el mayor incremento relativo ha correspondido a los Bancos en Andalucía y Cataluña, y a las Cooperativas de Crédito en Asturias, Cantabria, Extremadura, La Rioja y Navarra.

Si se considera el ratio número de habitantes por oficina, en 2005, cada oficina bancaria en España ofrecía sus servicios a una media de 1.060 habitantes, superándose este promedio en ocho Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco. Frente a ello, la menor proporción de habitantes por oficina correspondía a La Rioja y Aragón, con menos de 750 habitantes por oficina.

El saldo de créditos del sistema bancario español, a finales de 2005, ascendía a 1.184.914 millones de euros,

con un aumento del 26,8% respecto al año anterior. Casi una cuarta parte de estos créditos corresponden a Madrid (23%), y alrededor de una quinta parte a Cataluña (19,4%), ocupando Andalucía la tercera posición, con el 13,7% del total.

El mayor incremento de los créditos en 2005 se ha registrado en Murcia (34,8%), seguida de la Comunidad Valenciana, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía, superándose en todas el incremento medio nacional (26,8%). En el lado opuesto, el menor dinamismo ha correspondido al País Vasco.

De otra parte, se constata que en casi todas las Comunidades Autónomas, el saldo de los créditos bancarios ha sido superior a la cifra de PIB, destacando Baleares, Comunidad Valenciana, Cataluña, Madrid y Murcia, con un ratio superior al que se registra por término medio nacional (131%).

Si se consideran los créditos concedidos al sector privado, casi la mitad lo han sido por Cajas de Ahorro (48,3% del total), aunque el mayor incremento se ha observado en los concedidos por Cooperativas de Crédito (30,5% interanual). Entre las distintas Comunidades Autónomas, el comportamiento ha sido muy diferenciado: en nueve de ellas (Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia y Navarra) los créditos al sector privado concedidos por las Cooperativas de Crédi-

to han sido los que han mostrado un mayor dinamismo; en otras siete (Asturias, Comunidad Valenciana, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, La Rioja y País Vasco) han sido los concedidos por las Cajas de Ahorro los que han aumentado en mayor medida; siendo finalmente Extremadura la única Comunidad Autónoma en la que el mayor incremento ha correspondido a los Bancos.

En términos per cápita, Madrid presenta en 2005 el mayor volumen de crédito por habitante, seguida de Cataluña, ocupando Andalucía el décimo lugar en el ranking. Asimismo, es Madrid la Comunidad Autónoma con mayor volumen de crédito al sector privado por oficina bancaria, ocupando Andalucía la séptima posición.

Respecto a los depósitos, a finales de 2005 su saldo ascendía a 965.404 millones de euros, un 26,1% más elevado que en el año anterior, en un contexto incluso de tipos de interés reales negativos. Casi una cuarta parte se concentran en Madrid (24,3%), seguida de Cataluña (14,6%), siendo Andalucía la tercera Comunidad Autónoma con mayor volumen de depósitos en 2005 (9,1% del total).

Diferenciando por entidades bancarias, y considerando los depósitos constituidos por el sector privado, en 2005, en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, concre-

tamente en catorce de ellas, los mayores incrementos se han producido en las Cooperativas de Crédito, entidades que, no obstante, son las que tienen menor cuota de mercado desde el punto de vista de los depósitos (6,9% del total). Excepcionalmente, en Asturias y Castilla-La Mancha, los mayores incrementos han tenido lugar en las Cajas de Ahorro, que son las que tienen mayor cuota de mercado (53,1% del total), y en Madrid y el País Vasco, son los depósitos privados constituidos en los Bancos los que han aumentado en mayor medida.

Por otra parte, al igual que en el caso de los créditos, Madrid destaca como la Comunidad Autónoma con mayor volumen de depósitos privados por habitante, así como de depósitos por oficina. En el lado opuesto, Canarias tiene en 2005 el menor ratio de depósitos per cápita, y Extremadura el menor volumen de depósitos por oficina.

Finalmente, en cuanto a la tasa de ahorro financiero, cociente entre los depósitos y los créditos bancarios, en 2005 se alcanza en España el mínimo histórico del 81,5%, siendo Baleares y Canarias las Comunidades con inferiores tasas y, por tanto, con mayor necesidad de financiación foránea. En el lado opuesto, destaca Castilla y León con el ratio más elevado, ocupando Madrid la segunda posición.

13.

Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Introducción

En este capítulo del informe se analiza el proceso de convergencia de Andalucía en el contexto de la Unión Europea. Dicho análisis se realiza en base a estadísticas oficiales y se compara la situación en el ejercicio 2005 y su evolución desde la incorporación de Andalucía a la Unión Europea.

Con carácter previo resulta necesario realizar ciertas precisiones en relación con la metodología a emplear. La medición del proceso de convergencia es complejo y requiere la combinación de tres factores:

- En primer lugar, la convergencia no puede referirse sólo a la capacidad de producción de una economía respecto a otra, en términos per cápita; la valoración del proceso de convergencia debe realizarse a través de un conjunto de indicadores que permitan medir la sostenibilidad del proceso de desarrollo que la hacen posible como son: el capital humano, el capital físico, el capital tecnológico-organizativo y el capital natural y social (desarrollo sostenible).
- En segundo lugar, hay que referirse a un marco temporal, porque, necesariamente, convergencia implica acción de aproximación y ésta requiere el análisis de la evolución en un período de tiempo.

- Y, en tercer lugar, resulta necesario comparar la evolución de la economía propia con la de un entorno de referencia, que en el caso andaluz, es España y la Unión Europea.

En relación a los indicadores es importante destacar que el análisis de la trayectoria de convergencia de Andalucía en el contexto europeo no es posible hacerlo completo conforme a lo expuesto, dada la falta de disponibilidad de series estadísticas oficiales comparables y actualizadas para las variables que miden la evolución del capital humano, físico, tecnológico, social y natural. No obstante, se incluye un cuadro sintético para Andalucía y España que muestra indicadores que reflejan algunos de los avances que se han producido en dichas economías desde 1986 a 2005.

En este informe, dadas las limitaciones estadísticas existentes, se analiza el proceso de convergencia con la UE de Andalucía y España desde un enfoque simplificado que cuantifica los resultados del proceso de convergencia en términos de producción per cápita y empleo. En este sentido, se hace mención expresa al comportamiento de un conjunto de indicadores económicos relevantes: crecimiento económico del PIB, empleo y productividad. Así mismo, se diferencia entre convergencia nominal y real: en el análisis de la convergencia real los indicadores monetarios se corrigen por los diferentes niveles de precios y se

valoran en términos de paridad de poder de compra (pps). La convergencia nominal se mide a través de la evolución de la paridad de poder de compra que recoge la situación del nivel general de precios en relación con la media de la UE.

En relación con el marco temporal, el análisis hace referencia a la evolución comparada de Andalucía desde su incorporación a la UE en 1986 y, específicamente, se evalúa la situación y se detalla la contribución en el último ejercicio 2005.

La información utilizada procede de los institutos oficiales de estadísticas: IEA, INE y Eurostat. Específicamente, la variable PIB recoge las estimaciones oficiales de cada uno de los institutos de estadística para cada ámbito territorial.

Los cálculos de paridad de poder de compra de España respecto a la UE son estimaciones oficiales de Eurostat. Para calcular los datos en paridad de poder de compra,

Eurostat sólo tiene en cuenta el diferencial de precios relativos nacional y no el propio de cada región. Por ello, para calcular la evolución de la paridad de poder de compra de Andalucía respecto a la UE se ha realizado combinando lo anterior con la evolución del diferencial del deflactor del PIB con España.

Los datos de población de Andalucía son estimaciones del INE: la población de referencia es la que se contempla en la Contabilidad Regional de España. En los casos de España y la UE, los datos de población son los que publica la Comisión Europea en "European Economy".

En cuanto a los datos de ocupación, los de Andalucía y España proceden de la Encuesta de Población Activa del INE (EPA) y los de la Unión Europea se obtienen a partir de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo para los años disponibles (1995-2005), enlazándose la serie con los crecimientos de empleo contenidos en la publicación anteriormente referida, para el resto.

Cuadro 90. **INDICADORES MACROECONÓMICOS BÁSICOS DE MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE LA CONVERGENCIA REAL DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA EN EL MARCO DE LA UE-15 Y UE-25. AÑO 2005**

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15	UE-25
POBLACIÓN en miles de personas ⁽¹⁾	7.732	43.304	387.940	462.033
PIB nominal en millardos de euros ⁽²⁾	127,8	904,3	10.257,4	10.798,4
PIB nominal en millardos de euros pps ⁽²⁾	143,2	994,2	9.822,0	10.798,4
% Variación Índice de volumen encadenado PIB referencia 2000 ⁽²⁾	3,6	3,4	1,5	1,6
PIB PER CÁPITA en euros pps ⁽³⁾	18.516	22.959	25.318	23.371
OCUPADOS en miles ⁽⁴⁾	2.960	18.973	167.370	196.710
PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾ del trabajo (€ , pps)	48.374	52.400	58.684	54.895
TASA DE EMPLEO en % ⁽⁶⁾	38,3	43,8	43,1	42,6

NOTAS:

Datos provisionales.

(1) POBLACIÓN: Los datos de Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España INE Base 2000. Datos de España y UE: Comisión Europea (European Economy).

(2) PIB: datos de la Contabilidad Trimestral de Andalucía, INE y Eurostat, respectivamente. PPS: Los datos en paridad de poder de compra (pps), miden la traducción de la moneda nacional a euros en paridad de poder de compra. Se han obtenido de la Comisión Europea (European Economy). Las diferencias existentes entre España y Andalucía obedecen a la corrección que se realiza para convertir en pps el PIB nominal con los datos del diferencial existente en el nivel general de precios, medido a través del deflactor del PIB.

(3) El PIB PER CÁPITA en paridad de poder de compra (pps) es el resultado de dividir el PIB pps por la población de derecho.

(4) EMPLEO: Los ocupados de Andalucía y España se han obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA). Los datos para la UE de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo.

(5) La PRODUCTIVIDAD APARENTE es el resultado de dividir el PIB en euros pps por los ocupados.

(6) La TASA DE EMPLEO mide el porcentaje de población ocupada respecto a la población total.

Fuente: IEA, INE, Eurostat, Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Convergencia en el año 2005

En 2005, el PIB a precios de mercado de Andalucía ha aumentado un 3,6% en términos reales, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, porcentaje superior: al de la economía española (3,4%); al de la Unión Europea de los quince (UE-15, 1,5%) y de los veinticinco (UE-25, 1,6%). Este resultado supone, en términos de producción, un avance en el proceso de convergencia real respecto a las economías de referencia de Andalucía, ya que el crecimiento del PIB ha sido superior en dos décimas al que, según el INE, ha experimentado la economía española y en 2,1 y 2 puntos al que, según Eurostat, ha registrado la UE-15 y UE-25, respectivamente. Asimismo, supone que la economía andaluza ha continuado en el año 2005, por duodécimo año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994 que ha permitido experimentar un proceso de convergencia real con la Unión Europea.

Estos resultados alcanzados por la economía andaluza en el año 2005, adquieren mayor relevancia si se consideran sus efectos sobre el empleo, donde los indicadores disponibles ponen de manifiesto que: por un lado, continúa el proceso de creación de empleo que se registra desde mediados de la década de los noventa y, por otro, que dicho proceso está siendo más intenso en Andalucía que en el conjunto nacional y sobre todo, europeo.

Según la Encuesta de Población Activa del INE (EPA), el número de ocupados en Andalucía en 2005 ascendió a 2.959.600 personas, lo que supone un crecimiento del 7,1% y 196.500 más empleos que en el ejercicio anterior. Este notable avance de la ocupación supone una importante contribución al proceso de generación de empleo de España y la UE. Andalucía contribuye con el 19,6% del aumento total de ocupados en España en 2005, el 7,3% de la UE-15, y el 6,3% de la UE-25. Estas cifras muestran el fuerte dinamismo del empleo en Andalucía, que ha sido superior en 1,5 puntos al que, según el INE, ha experimentado la economía española (5,6%) y en 5,5 puntos al que, según la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo han registrado la UE-15 y la UE-25 (1,6%). Con ello, tanto la población ocupada como la tasa de empleo han registrado un máximo histórico.

Este proceso de convergencia real está permitiendo que el nivel de empleo y de riqueza por habitante de la Comunidad Autónoma se acerque progresivamente a los niveles medios comunitarios. Así, en el año 2005, la situación de los indicadores macroeconómicos de convergencia real de Andalucía son los siguientes:

- Considerando el indicador PIB pps per cápita, se sitúa en el 73,1% de la UE-15 (España en el 90,7%). Según el INE en 2004 el PIB per cápita de Andalucía respecto a la UE-25 alcanzaba el 75,7% (España en el 98,3%).
- En términos de la tasa de empleo, se encuentra en 2005 en el 88,7% de la UE-15 (España en el 101,6%) y 89,9% de la UE-25 (España en el 102,9%).
- En términos de productividad aparente, representa el 82,4% de la media de la UE-15 (España en el 89,3%) y el 88,1% de la UE-25 (España en el 95,5%).
- Y en relación con el nivel general de precios, la paridad del poder de compra en Andalucía, supone el 85,6% de la UE-15 (España en el 87,2%) y el 89,3% de la UE-25 (España en el 91%).

Trayectoria de convergencia desde la incorporación a la Unión Europea (1986-2005)

Los resultados alcanzados por la economía andaluza en el 2005 muestran la trayectoria de convergencia que Andalucía y España vienen experimentando, con similar intensidad, desde la incorporación a la Unión Europea en 1986. Desde esa fecha se ha avanzado de forma notable en convergencia real y nominal con la Unión Europea, registrando un aumento de la población, un crecimiento económico y una creación de empleo más intensos que lo observado en el conjunto de la UE.

Desde 1986 y, con la última información oficial disponible, hasta 2005:

- La población ha aumentado un 15,1%, lo que supone 2,8 puntos más que España y, superior a la UE-15 (8%).
- El crecimiento del PIB real acumulado de la economía andaluza ha sido del 108,2%, lo que supone 50,2 puntos más que la UE-15 (58%) y 16,5 puntos más que España (91,7%).
- El crecimiento del PIB nominal pps per cápita ha sido de 207% en Andalucía, que es 71,4 puntos superior al de la UE-15 (135,6%) y 17,4 puntos superior al de España (189,6%).
- El empleo ha aumentado en Andalucía un 94,9%, y significa un avance de 74,9 puntos porcentuales respecto al crecimiento registrado en la UE-15 (20%) y de 22,5 puntos respecto a España (72,4%).

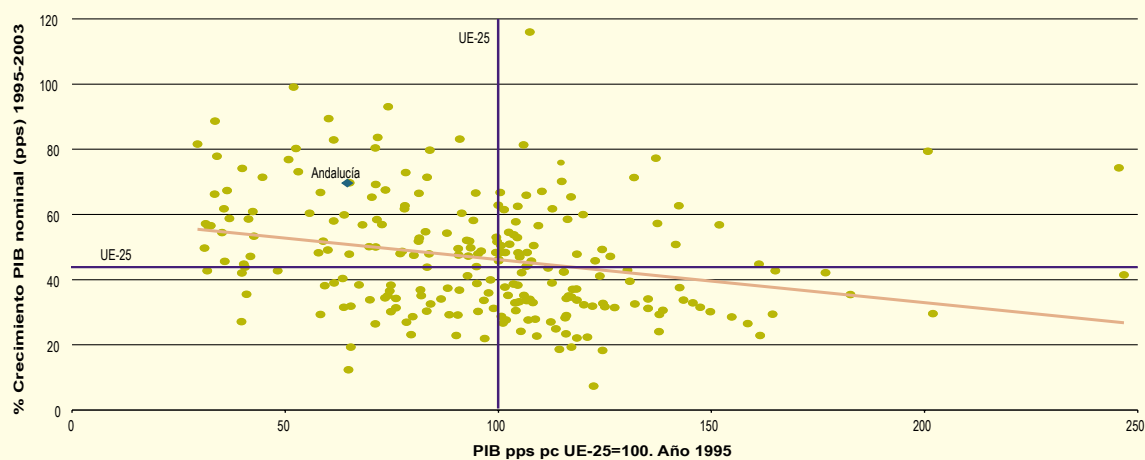
Recuadro 15. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y CONVERGENCIA EN LAS REGIONES DE LA UE-25

La Unión Europea (UE) es, en su conjunto, una de las áreas económicas más desarrolladas del mundo, sin embargo, existen notables disparidades económicas y sociales entre sus Estados miembros y regiones. Ante esta evidencia, el propio Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establecía en sus artículos 2 y 3 que la Comunidad, entre otras misiones, debía “promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social (...), la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros”. Y más concretamente, el título XVII (artículos 158 a 162) se dedica a la “Cohesión económica y social”, estipulándose que “la Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales”.

Considerando exclusivamente las disparidades económicas y utilizando como indicador el PIB por habitante medido en paridades de poder adquisitivo (pps), los resultados ponen de relieve esta heterogeneidad. En 2003, último dato disponible de Eurostat, de las 254 regiones NUTS-2 que componen la UE-25, 37 presentaban un nivel del PIB pps por habitante superior al 125% de la media (35 en 1995), mientras que en 60 era inferior al 75% (70 en 1995), oscilando los resultados entre el 33% de Lubelskie y Podkarpackie, ambas en Polonia, y el 278% en Inner London, en el Reino Unido.

El proceso de integración económica y la política regional, desarrollada fundamentalmente a través de los Fondos Estructurales y de Cohesión, han permitido que estas diferencias se vayan reduciendo paulatinamente en el tiempo entre regiones, y de manera más significativa, entre Estados miembros, como consecuencia del mayor dinamismo relativo que muestran las regiones más atrasadas. En este sentido, durante el período 1995-2003, el PIB nominal se ha incrementado un 43,3% en la UE, localizándose los mayores aumentos (por encima del 60%) en regiones menos prósperas de Polonia, países bálticos (Estonia, Letonia, Lituania), Hungría, Eslovaquia y países del arco mediterráneo (Grecia y España), a los que se unen Irlanda y Luxemburgo. En el lado opuesto, las regiones más ricas, son, con carácter general, las que ha mostrado el balance más moderado (por debajo del 40%), concretamente Bélgica, Austria, Italia y Alemania. Como resultado, el PIB pps por habitante respecto a la media ha ido reduciendo su dispersión en el territorio, como lo demuestra la disminución del 5% experimentada por la desviación típica en el período 1995-2003.

Gráfico 1. CONVERGENCIA REGIONAL EN LA UE-25. PERÍODO 1995-2003



NOTA:

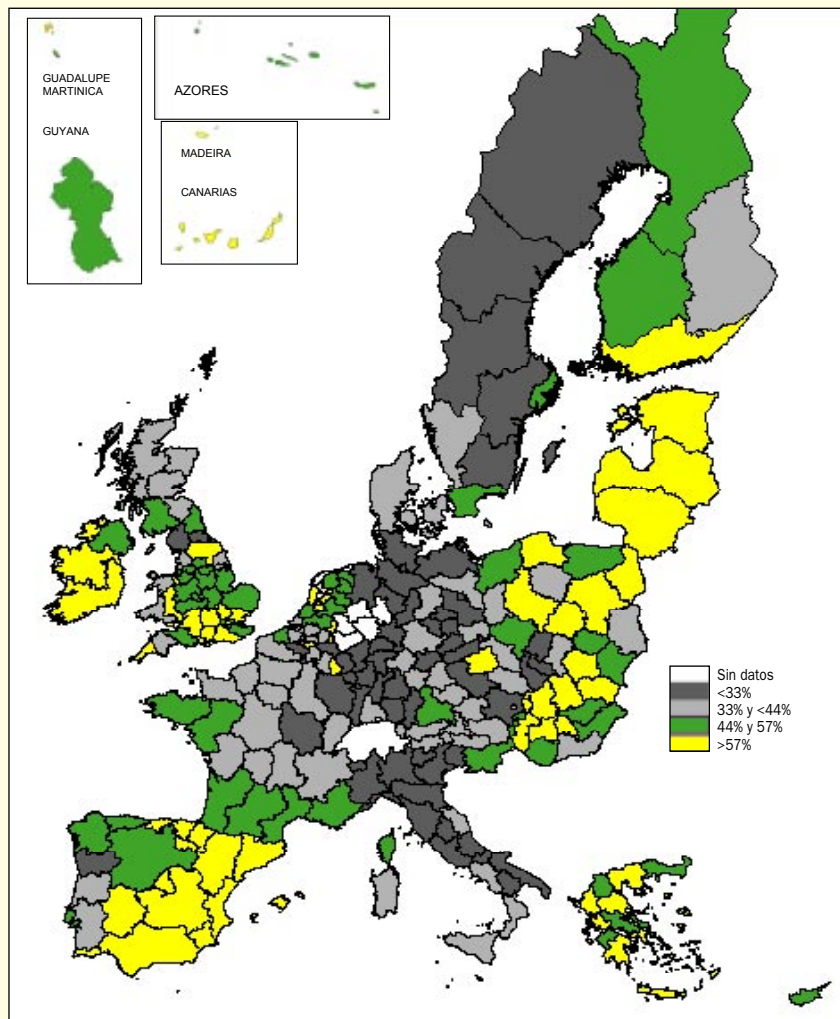
Regiones NUTS2. No existen datos para el año 1995 de Düsseldorf, Köln, Münster, Detmold, Arnsberg, Ceuta, Melilla y Malta.

Fuente: Eurostat.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Andalucía, favorecida por su situación en el sur del eje de crecimiento que constituye el arco mediterráneo, ha registrado un aumento del 69,6% del PIB nominal pps, muy superior a la media, siendo la 28ª región que más ha avanzado de las 254 de la UE. Como resultado, mejora también su posición relativa en términos por habitante con respecto a la media, habiendo pasado de representar el 69,6% en 1995 al 74,1% en 2003, acortando así en 9,5 puntos su diferencial con la UE, siendo la 38ª región que más ha convergido en el seno de la Unión y la 17ª de las 70 NUTS-2 que en 1995 tenían un PIB pps por habitante inferior al 75% de la media europea.

Gráfico 2. **CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS REGIONES DE LA UE-25. PERÍODO 1995-2003**



NOTA:
% variación del PIB pps nominal.

Fuente: Eurostat.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 91. EVOLUCIÓN DE LA CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA Y RESPECTO A LA UE-15 Y PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN. PERÍODO 2004-2005

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15	UE-25
% CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE DERECHO ⁽¹⁾	1,6%	1,4%	0,5%	0,4%
% CRECIMIENTO DEL PIB real ⁽²⁾	3,6%	3,4%	1,5%	1,6%
% CRECIMIENTO DEL PIB nominal pps PER CÁPITA ⁽³⁾	3,8%	3,8%	2,8%	3,2%
% CRECIMIENTO DE LOS OCUPADOS ⁽⁴⁾	7,1%	5,6%	1,6%	1,6%
% CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾	-1,5%	-0,3%	1,7%	2,0%
% CRECIMIENTO DEL NIVEL GENERAL DE PRECIOS ⁽⁷⁾	4,8%	4,4%	1,7%	2,1%
AUMENTO DEL PIB pps PER CÁPITA p.p. ⁽³⁾				
RESPECTO A LA UE-15	0,7	0,9	-	0,3
RESPECTO A LA UE-25	0,5	0,6	-0,3	-
AUMENTO DE LA TASA DE EMPLEO p.p. ⁽⁴⁾				
RESPECTO A LA UE-15	3,6	2,9	-	0,1
RESPECTO A LA UE-25	3,6	2,9	-0,1	-
AUMENTO DE LA PARIDAD DE PODER DE COMPRA p.p. ⁽⁶⁾				
RESPECTO A LA UE-15	2,6	2,4	-	0,2
RESPECTO A LA UE-25	2,5	2,3	-0,2	-
% VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA ⁽⁸⁾				
RESPECTO A LA UE-15	1,0	1,0	-	0,4
RESPECTO A LA UE-25	0,7	0,6	-0,4	-

EVOLUCIÓN DE LA CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA RESPECTO A LA UE-15. PERÍODO 1986-2005

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15
% CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE DERECHO ⁽¹⁾	15,1%	12,3%	8,0%
% CRECIMIENTO DEL PIB real ⁽²⁾	108,2%	91,7%	58,0%
% CRECIMIENTO DEL PIB nominal pps PER CÁPITA ⁽³⁾	207,0%	189,6%	135,6%
% CRECIMIENTO DE LOS OCUPADOS ⁽⁴⁾	94,9%	72,4%	20,0%
% CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾	81,3%	88,6%	112,1%
% CRECIMIENTO DEL NIVEL GENERAL DE PRECIOS ⁽⁷⁾	155,8%	163,0%	83,7%
AUMENTO DEL PIB pps PER CÁPITA UE-15=100 p.p. ⁽³⁾	17,0	16,9	-
AUMENTO DE LA TASA DE EMPLEO UE-15=100 p.p. ⁽⁴⁾	30,5	28,1	-
AUMENTO DE LA PARIDAD DE PODER DE COMPRA UE-15=100 p.p. ⁽⁶⁾	26,4	28,5	-
% VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA RESPECTO A LA UE ⁽⁸⁾	1,3%	1,0%	

NOTAS:

Datos de 2004 y 2005, provisionales.

(1) POBLACIÓN: Los datos de Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España INE base 2000, serie enlazada con los datos base 1980 (1980-1985), base 1986 (1986-1994) y base 1995. Datos de España y la UE: Comisión Europea, serie enlazada incluyendo la ampliación de Alemania de 1991.

(2) PIB: Los datos de Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España del INE, base 1986 hasta 1995, enlazada con la serie del IEA base 2000, a partir de 1995. Los datos de España se han obtenido de la serie homogénea del INE base 1995 hasta 1995, enlazada con la serie del INE base 2000, a partir de ese mismo año. Los datos de la UE se han obtenido de Eurostat, serie enlazada incluyendo la ampliación de Alemania de 1991.

(3) El PIB PER CÁPITA en paridad de poder de compra (pps) es el resultado de dividir el PIB pps por la población de derecho.

(4) EMPLEO: Las series de ocupados de Andalucía y España se han obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA). La serie de la UE, de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo para el período 1995-2005, enlazada para el resto de los años con los crecimientos del empleo de Cuentas Nacionales

de la Comisión Europea (European Economy). La TASA DE EMPLEO mide el porcentaje de población ocupada respecto a la población total.

(5) La PRODUCTIVIDAD APARENTE es el resultado de dividir el PIB en euros pps por los ocupados.

(6) PPS: Los datos en paridad de poder de compra (pps), miden la traducción de la moneda nacional a euros en paridad de poder de compra. Se han obtenido de la Comisión Europea (European Economy). Las diferencias existentes entre España y Andalucía obedecen a la corrección que se realiza para convertir en pps el PIB nominal con los datos del diferencial del nivel general de precios medido a través del deflactor del PIB. UE-25=100.

(7) PRECIOS: El crecimiento del nivel general de precios se mide a través del deflactor del PIB.

(8) La VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA es equivalente al diferencial de crecimiento anual medio acumulativo del PIB nominal pps per cápita respecto a la UE en el período considerado.

Fuente: IEA, INE, Eurostat, Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De estos resultados se desprende que la economía andaluza ha seguido un proceso de acercamiento hacia los niveles medios de riqueza por habitante de la UE-15. La velocidad de convergencia, es decir, la aproximación que se produce, medida a través del diferencial de crecimiento del PIB nominal pps per cápita, ha sido del 1,3% anual acumulativo y la convergencia real, medida a través del PIB pps per cápita respecto a la UE-15, ha aumentado 17 puntos.

Asimismo, las cifras anteriores muestran que la economía andaluza ha tenido un crecimiento del PIB per cápita basado en una estrategia de intensidad de empleo. En concreto, por cada punto de crecimiento económico, el empleo ha aumentado en Andalucía en 0,88 puntos, frente a los 0,34 de la UE-15. Es decir que, en Andalucía, durante los años de referencia, el 88% del crecimiento económico se ha trasladado al empleo, mientras que en la UE ese porcentaje ha sido del 34%.

Por tanto, el modelo de desarrollo económico seguido en Andalucía muestra que el aumento de la riqueza medida a través del PIB o del PIB per cápita, se ha producido combinando una gran capacidad de traslación del crecimiento económico en creación de empleo y en menor medida con un aumento de la productividad. Ello contrasta con lo ocurrido en otros períodos anteriores a la adhesión, en los que el crecimiento económico de Andalucía se basaba en el incentivo a la productividad y no se traducían suficientemente en creación de empleo y se generaba un proceso de emigración de la población. En este período el crecimiento del empleo (94,9%) ha sido seis veces superior al de la población (15,1%).

Así mismo, en materia de convergencia es también relevante el estudio de la evolución del nivel general de precios. Dado que la Unión Económica y Monetaria implica una sola moneda y un solo tipo de cambio, la diferencia en los niveles de precios supone un incentivo a la competitividad de la economía. Para medir el nivel general de precios se usa el indicador de la paridad de poder de compra de Andalucía o España respecto a la UE-15. Este indicador muestra de forma sintética la convergencia en el nivel general de precios entre ambas zonas.

En el año previo a la incorporación a la UE, en 1985, la situación del nivel general de precios de Andalucía y España respecto a la UE-15, medida a través de la paridad del poder de compra real, reflejaba una distancia de 40 puntos, es decir el nivel de precios era aproximadamente

un 60% del nivel medio de la UE. La evolución desde entonces es contundente: la economía andaluza y española convergen en capacidad de poder de compra, y por lo tanto en precios a los de la media de la UE. En 2005 la paridad de poder de compra se sitúa en España en el 87,2% de la UE-15 y en Andalucía en un 85,6%. La paridad de poder de compra respecto a la UE-25 se situaba en 2005 en el 91% en España y en Andalucía en un 89,3%.

La evolución de la paridad de poder de compra se ve influida por dos factores: la inflación y el tipo de cambio. Desde la entrada de la moneda única, la evolución de la paridad del poder de compra respecto a la UE-15 se ve influida básicamente por la evolución de la inflación. Por tanto, la inflación se convierte en un objetivo clave de la política económica al sustentarse sobre ella una parte de la competitividad de la economía.

En relación con la inflación, en el período de 1986 a 2005, el crecimiento del nivel general de precios de Andalucía ha aumentado a un ritmo superior al de la Unión Europea. El deflactor del PIB mide esta evolución de forma más completa que el índice de precios al consumo, dado que refleja la evolución de los precios de todos los componentes de la demanda y de la oferta. Según este indicador, entre 1986 y 2005 en Andalucía los precios han crecido un 155,8%, 7,2 puntos menos que España (163%), pero 72,1 puntos más que en la UE-15 (83,7%). Se puede observar que la evolución de los precios registrada en Andalucía ha venido muy condicionada por la evolución nacional.

En este sentido, es muy relevante que, en la economía española y andaluza la situación de convergencia en precios (87,2% de la media de la UE-25) vaya acompañada a la del PIB per cápita (90,7%), lo que actualmente, en el marco de la UEM, depende exclusivamente de la evolución de la inflación. Todavía existe un margen de aproximadamente 4 puntos pero dicho margen se ha ido estrechando con mucha rapidez desde los 13 puntos que se contabilizaban en 1985, cuando la diferencia entre el PIB per cápita de la economía española y el de la UE-15 era de unos 27 puntos y la diferencia en los niveles de precios, de 40 puntos.

En la medida en que el crecimiento económico de España sea superior al de la UE, condición necesaria para propiciar la convergencia real, es natural que también se produzca un mayor aumento de los precios. Sin embargo, un crecimiento del diferencial de la inflación de España respecto a la UE, superior al diferencial de crecimiento del PIB per cápita, provoca una pérdida de competitividad de la economía y hará

más difícil el proceso de convergencia real. Esta es la situación que se ha producido en la economía española desde el año 2000. Así por ejemplo, en el año 2005 el diferencial de crecimiento del PIB per cápita en España con la UE-15 ha sido de 0,9 puntos, sin embargo, la paridad del poder de compra ha aumentado en 2,4 puntos.

Como conclusión, cabe destacarse cómo la trayectoria de convergencia de Andalucía con la Unión Europea desde 1986 se ha caracterizado por una notable tendencia ascendente. Los avances se han sustentado en un importan-

te crecimiento económico diferencial respecto a los quince países miembros de mayor nivel de desarrollo, poniendo especial énfasis en el lado del empleo. Esta estrategia ha permitido que Andalucía se acerque en diecisiete puntos a sus socios europeos más desarrollados.

Las posibilidades de la continuación de esta tendencia positiva en la economía española y andaluza pasan por mantener una estrategia de intensidad de empleo acorde con incrementos de la productividad parecidos a los de la UE y la contención de la inflación de la economía.

14.

Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Una visión sintética de la posición de Andalucía ante la nueva economía y la sociedad de la información

La elaboración de indicadores globales para evaluar de manera sintética la situación de cada espacio económico en lo que se viene a denominar nueva economía y sociedad del conocimiento, se ha convertido en una práctica cada vez más generalizada tanto a nivel nacional como internacional, si bien encuentra importantes limitaciones cuando se desciende a nivel de CCAA.

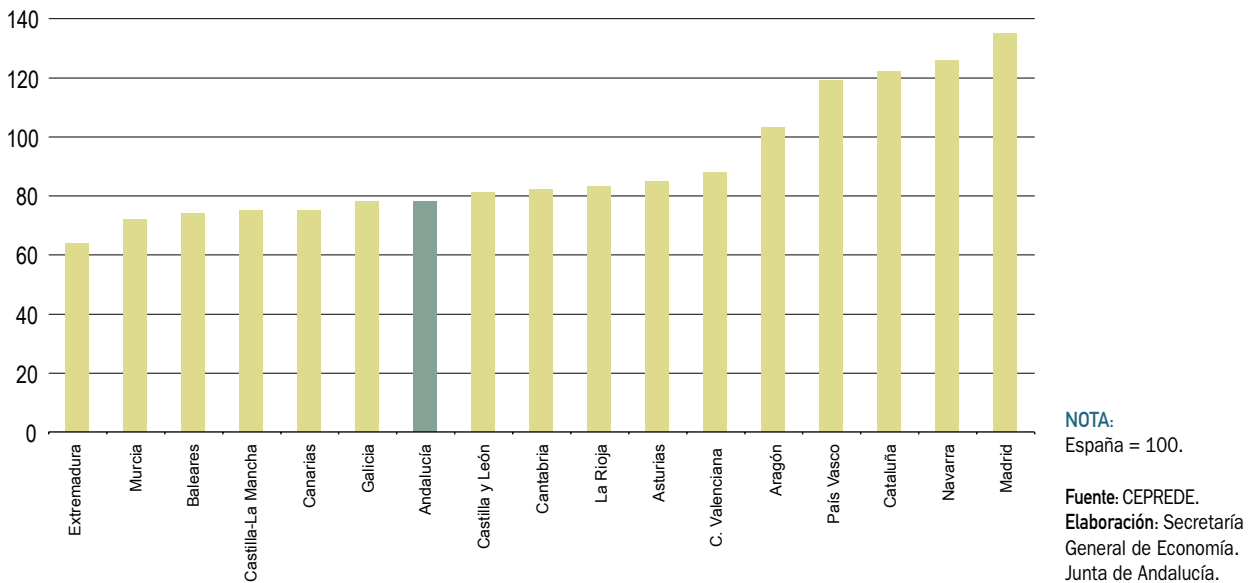
Entre los indicadores disponibles que permiten analizar la posición relativa de las distintas CCAA en esta materia se encuentra el que elabora el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, que se viene publicando desde 2001 bajo la denominación de *Indicador sintético de penetración regional de la Nueva Economía*.

El citado indicador está compuesto por cuatro categorías para las que se elaboran indicadores sintéticos relativos a la innovación tecnológica, y la penetración de la nueva economía en tres ámbitos diferenciados como son las empresas, los hogares y la administración pública autonómica. Las tres primeras tienen una ponderación en el

índice global del 30% cada una, mientras que la cuarta, el indicador sintético de penetración de la nueva economía en la administración pública autonómica, pondera con el 10% restante.

Estas cuatro categorías engloban un total de catorce indicadores, representativos de los comportamientos diferenciales en cada una de ellas. Más concretamente, la situación de la innovación tecnológica se mide mediante el gasto en I+D, el personal ocupado en actividades de I+D, el número de empresas de alta tecnología, y el número de patentes registradas. La penetración de la nueva economía en las empresas también se valora a través de cuatro indicadores: las empresas con comercio electrónico y página web, los trabajadores en empresas de alta tecnología, y el comercio exterior del sector TIC. Para evaluar la difusión de la nueva economía en los hogares se incorporan asimismo cuatro variables: hogares con ordenador personal y líneas telefónicas, y población con acceso a internet y que compra por este medio. Por último, la penetración de la nueva economía en la administración pública autonómica se aproxima mediante el presupuesto en tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el porcentaje de empresas que interactúan con la Administración Pública por internet, indicadores con mayor periodicidad en su publicación y mayor representatividad que los que se venían utilizando en versiones anteriores del indicador sintético de penetración regional de la nue-

Gráfico 160. INDICADOR SINTÉTICO DE PENETRACIÓN REGIONAL DE LA NUEVA ECONOMÍA. AÑO 2005



va economía (gasto informático y ordenadores personales por empleado público).

Cada uno de estos indicadores ponderan con el mismo peso dentro de la categoría económica a la que pertenecen; es decir, con un 25% en los tres primeros casos y con un 50% en el indicador sintético de penetración de la nueva economía en la administración pública autonómica.

Según los últimos datos publicados, el indicador de penetración regional de la nueva economía alcanza en Andalucía en 2005 un valor de 78 sobre un valor promedio de España igual a cien. Con ello, la Comunidad Autónoma andaluza se sitúa como la undécima con mejor posición avanzando ligeramente respecto al año anterior, ya que en 2004 ocupaba el puesto número doce en esta clasificación. Con resultados menos favorables, por detrás de la Comunidad Autónoma andaluza, se sitúan Castilla-La Mancha, Canarias, Baleares, Murcia y Extremadura. En el lado opuesto, cinco CCAA alcanzan valores por encima de la media nacional: Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco y Aragón.

El análisis de los datos publicados a lo largo de los años, permite afirmar, de otro lado, que la penetración de la nueva economía no sólo ha ido aumentando en las distintas CCAA, sino que además, este fenómeno ha conllevado una mayor convergencia entre las mismas en esta materia.

Entre 2001 y 2005 la penetración de la nueva economía ha aumentado en el conjunto de España a una tasa media anual del 8,4%, oscilando entre el 16,8% anual registrado en Navarra y el 3,7% de La Rioja y Madrid. Andalucía, con un crecimiento medio anual del 10,4% en este período, se sitúa entre las CCAA que superan el promedio nacional.

De otra parte, si se toman los primeros datos publicados, correspondientes a 2001, se observa que la diferencia entre los valores alcanzados por las CCAA con mayor y menor nivel de penetración de la nueva economía, es de 104 puntos, mientras que según los datos más recientes de 2005, esta diferencia se reduce a 71 puntos, reflejando que la "brecha digital" entre las CCAA se está reduciendo.

En el caso concreto de Andalucía, en 2001 su valoración era 85 puntos inferior a la de Madrid, que ocupaba la primera posición, mientras que cuatro años después, en 2005, la diferencia con esta Comunidad Autónoma, que ha vuelto a situarse en primer lugar, se ha reducido a 57 puntos. Este fenómeno ha sido especialmente intenso en el último año, ya que en 2004 la diferencia de valores entre Andalucía y Madrid se situaba en 70 puntos.

Si se consideran los distintos indicadores utilizados para valorar la penetración de la nueva economía, se puede concluir que en 2005, en el conjunto de España los que presentan mayor convergencia, es decir aquellos con menor dispersión

regional respecto al promedio nacional son: hogares con líneas telefónicas, hogares con PC, empresas con página web, población con acceso a internet, y empresas que interactúan con la AAPP por internet. En el lado opuesto, la menor convergencia se registra en comercio exterior de alta tecnología, presupuesto TIC, patentes, trabajadores en empresas de alta tecnología, y personal en actividades de I+D.

Analizando los indicadores sintéticos que conforman las cuatro categorías incluidas en el *Indicador sintético de penetración regional de la Nueva Economía*, los mejores resultados en Andalucía se registran en el *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en las administraciones públicas*, con un valor de 94 respecto a la media nacional de 100, y destacando, asimismo con el mayor crecimiento medio anual en el período 2001-05 (15,8%, frente al 8,5% en el promedio de España). Le sigue el *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en los hogares*, con un valor de 85, y un crecimiento medio anual en el período 2001-2005 del 15,7%, igual que en el conjunto de España. Entre las variables que integran esta categoría, destacan especialmente, los hogares con líneas telefónicas y con PC, que alcanzan valores de 94 y 93, respectivamente, mientras que la valoración más baja corresponde a la población que compra a través de internet (65).

En tercer lugar se sitúa el *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en las empresas* (74), siendo importante destacar que entre las variables que lo componen, las empresas con comercio electrónico alcanzan el nivel medio de España, mientras que los trabajadores en alta tecnología no alcanzan ni la mitad de la valoración que

este indicador tiene en el promedio nacional. Por último, la valoración menos positiva corresponde al *Indicador sintético regional de innovación tecnológica* (69), siendo en este caso el mejor valorado el indicador de gasto en I+D (81), y el peor el de patentes (54).

Junto al *Indicador sintético de penetración regional de la Nueva Economía*, CEPREDE publica también un *Indicador de difusión regional de la Nueva Economía*, calculado con doce indicadores, los cuatro correspondientes al *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en las empresas*, los cuatro del *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en los hogares*, y cuatro más: empresas con conexión a internet, hogares con acceso a internet, número de líneas ADSL instaladas, y mercado interior neto de tecnologías de la información.

En 2005, el citado indicador al igual que el de penetración, alcanza en Andalucía un valor de 78 sobre el promedio nacional de 100, igual también al del año anterior, y ocupando la posición decimotercera en el ranking de CCAA.

La investigación y el desarrollo tecnológico en Andalucía

Según se establece en el *Manual de Frascati*¹, la investigación científica y el desarrollo tecnológico (I+D) engloba el trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, así como el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Gráfico 161. GASTO EN I+D

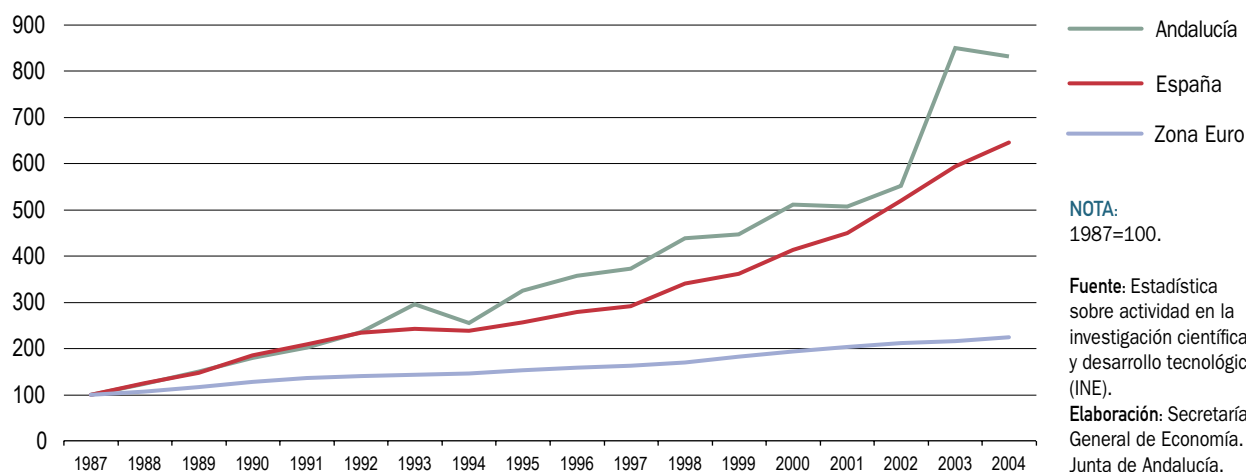
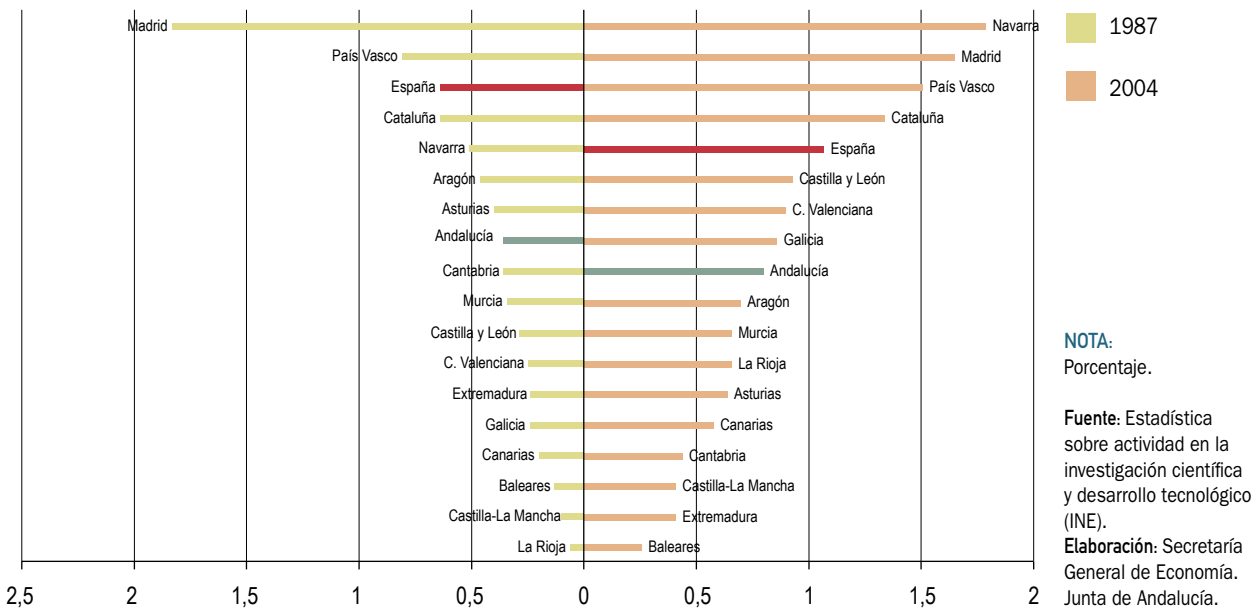


Gráfico 162. GASTO EN I+D RESPECTO AL PIB



Bajo el término I+D se incluyen tres tipos de actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico. La investigación básica consiste en trabajos originales, experimentales o teóricos llevados a cabo, principalmente, para obtener nuevos conocimientos, pero sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada, sino que se trata de realizar análisis que permitan formular y contrastar hipótesis, teorías o leyes. Frente a ello, la investigación aplicada también consiste en trabajos originales emprendidos para adquirir nuevos conocimientos, pero a diferencia de la anterior, está dirigida, fundamentalmente, hacia un objetivo práctico específico. Es decir, la investigación aplicada se realiza para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para establecer nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. De otro lado, el desarrollo tecnológico consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos; a establecer nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

La “Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico”, elaborada anualmente por el

INE siguiendo las recomendaciones del *Manual de Frascati*, proporciona información sobre los recursos económicos y humanos vinculados a estas actividades, permitiendo analizar la situación de la actividad investigadora, tanto a nivel nacional como de las distintas CCAA españolas.

Los últimos datos publicados están referidos al año 2004, y ponen de manifiesto que los gastos internos en I+D² realizados en Andalucía ascienden a 882.913 miles de euros, un 9,9% del total nacional, siendo la tercera comunidad autónoma tras Madrid y Cataluña con mayor volumen de este tipo de gasto. Si de otra parte se compara la situación actual con la de 1987, primer año para el que está disponible esta información, se observa que en estos diecisiete años el gasto en I+D se ha incrementado en Andalucía en mayor proporción que en el promedio de España, en concreto a un ritmo anual del 13,3% y 11,6% respectivamente, aumento que ha sido casi tres veces superior al registrado en el promedio de países de la Zona Euro (4,8% anual).

Considerando el esfuerzo tecnológico como el porcentaje de los gastos de I+D respecto al PIB, en Andalucía este ratio se sitúa en 2004 en el 0,80%, frente al 1,07% del promedio de España. Estos niveles son inferiores a los de las economías del entorno, ya que según Eurostat, en 2004

Cuadro 92. GASTO EN I+D RESPECTO AL PIB (%)

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ZONA EURO
1987	0,36	0,64	–
1988	0,40	0,72	–
1989	0,44	0,75	–
1990	0,46	0,85	–
1991	0,47	0,87	–
1992	0,52	0,91	–
1993	0,64	0,91	–
1994	0,52	0,85	–
1995	0,62	0,85	1,78
1995	0,59	0,81	1,78
1996	0,62	0,83	1,77
1997	0,61	0,82	1,77
1998	0,68	0,90	1,79
1999	0,65	0,89	1,84
2000	0,67	0,94	1,85
2000	0,65	0,91	1,85
2001	0,60	0,92	1,87
2002	0,60	0,99	1,88
2003	0,85	1,05	1,88
2004	0,80	1,07	1,86

NOTAS:

1987-1995: PIB pm de la Contabilidad Regional de España. Base 1986.

1995-2000: PIB pm de la Contabilidad Regional de España. Base 1995.

2000-2004: PIB pm de la Contabilidad Regional de España. Base 2000.

Fuente: Estadística sobre actividad en la investigación científica y desarrollo tecnológico (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

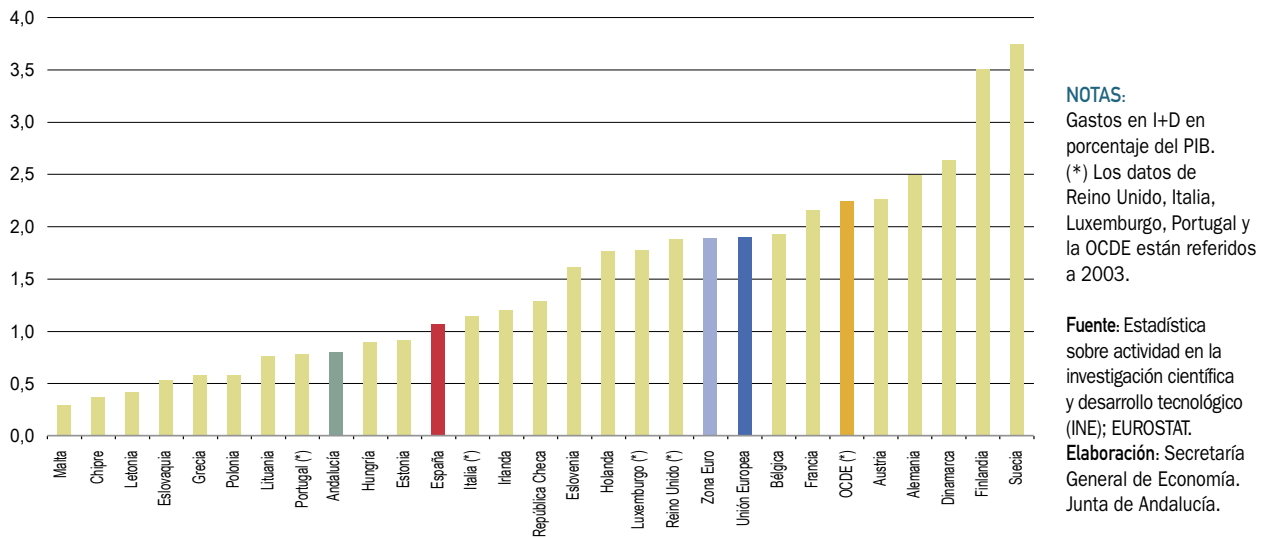
el esfuerzo tecnológico alcanza el 1,89% del PIB en los países de la Zona Euro (1,9% en la Unión Europea), y en la OCDE, con información referida a 2003, es del 2,24% del PIB. No obstante, hay que tener en cuenta que tanto en la OCDE como en la UE estos niveles permanecen prácticamente estabilizados desde mediados de la década de los ochenta, mientras que en Andalucía, entre 1987 y 2004, el gasto en I+D ha más que duplicado su peso respecto al PIB, pasando del 0,36% al referido 0,80%.

Si se distingue por sectores institucionales ejecutores del gasto, se observa que en 2004, en Andalucía, casi las dos terceras partes (64,6%) se concentra en la *Administración Pública* y la *Enseñanza Superior*, siendo este último sector el que ha experimentado el mayor crecimiento en los últimos diecisiete años (15,4% anual). A nivel nacional, así como en la Zona Euro, es el sector empresas el que destaca con mayor gasto en I+D, absorbiendo en 2004 un 54,4% y un 63,7% del total, respectivamente, situación semejante a la de 1987. No obstante, en ambos casos, es asimismo la enseñanza superior la que en este período

ha aumentado en mayor medida el gasto en I+D (14,5% anual en España y 6,5% en la Eurozona).

La “*Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico*” del INE también suministra información sobre personal ocupado en estas actividades. En 2004, el personal dedicado a I+D en equivalencia a jornada completa en Andalucía asciende a 17.057 personas, un 10,5% del total nacional, 3,5 puntos porcentuales más que en 1987. En los últimos diecisiete años, el aumento de personas dedicadas a actividades de I+D ha sido superior en Andalucía que en España y el conjunto de la Zona Euro. Concretamente, entre 1987 y 2004 este personal se ha incrementado a un ritmo del 10% anual, mientras que en el promedio de España el aumento se cifra en el 7,4% anual, superando en ambos casos el incremento experimentado en estos años por los ocupados (3,1% y 2,5% anual, respectivamente). En la Eurozona, por su parte, el aumento del personal dedicado a actividades de I+D en equivalencia a dedicación plena entre 1987 y 2004 es significativamente inferior (2%).

Gráfico 163. **ESFUERZO TECNOLÓGICO EN LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2004**

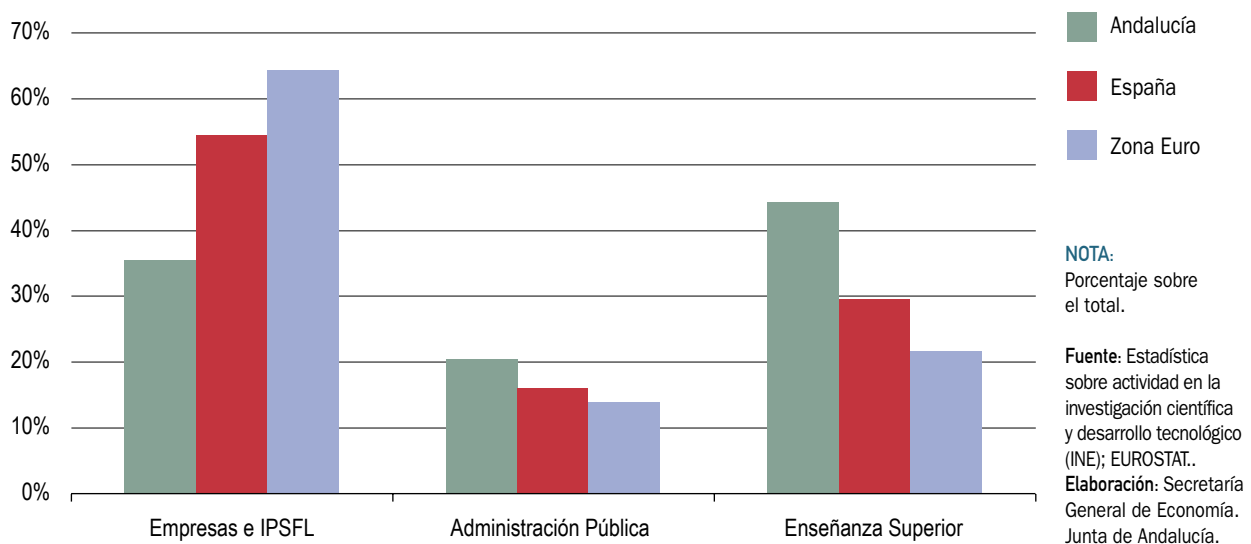


De otra parte, si se considera el esfuerzo tecnológico en materia de recursos humanos, valorado en función de la relación entre personas ocupadas en actividades de I+D y ocupados totales, se observa que en Andalucía, y a pesar del aumento de peso registrado en los últimos años, es algo inferior a la del promedio de España, así como del conjunto de países de la Zona Euro. Concretamente, según Eurostat, y con datos referidos a 2003, este ratio

se sitúa en Andalucía en el 1,1%, cuatro décimas por debajo del 1,5% que se alcanza tanto en España como en la Eurozona.

Del total de ocupados en Andalucía en actividades de I+D, la mayor parte pertenecen al sector de enseñanza superior, seguido por las empresas e instituciones privadas sin fines de lucro y, en último lugar, la administración pública.

Gráfico 164. **GASTO EN I+D SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL. AÑO 2004**



En la enseñanza superior se localizan más de la mitad de los ocupados en actividades de I+D (53,5%), mientras que en el promedio de España y la Eurozona, es la empresa el sector que absorbe mayor proporción de ocupados en I+D (43,9% y 55%, respectivamente).

Por otra parte, el 34,7% del personal en I+D en Andalucía son mujeres (37,4% a nivel nacional), correspondiendo los porcentajes más elevados de presencia femenina a la Administración Pública (42,8%), al igual que en el promedio nacional (48,6%). En el lado opuesto, la participación de las mujeres es más baja en las empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro, no llegando a una quinta parte en el caso de Andalucía (19,5%), y siendo superior en el promedio de España (28,5%).

En cuanto al tipo de personal ocupado en actividades de I+D en 2004, un 70,3% son investigadores (62,4% en el conjunto de España); es decir, científicos e ingenieros implicados en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, y en la gestión de los correspondientes proyectos³. El personal restante son técnicos y auxiliares, siendo los primeros aquellas personas que participan en proyectos de I+D realizando tareas científicas y técnicas, aplicando principios y métodos operativos, figurando entre sus tareas fundamentales la realización de experimentos, pruebas y análisis. Los técnicos se distinguen de los investigadores

en que éstos son los encargados de dirigir las tareas de investigación.

De otro lado, son auxiliares los trabajadores, cualificados o no, personal de secretaría y de oficina, que participan en la realización de proyectos de I+D, o que están directamente relacionados con dichos proyectos. En esta categoría se incluyen a los gerentes y administradores ocupados principalmente de cuestiones financieras, de gestión de personal y de administración en general, siempre que sus actividades tengan relación directa con tareas de I+D.

Dado que la investigación aplicada requiere personal más técnico que la básica, los datos comentados anteriormente permiten concluir que la investigación que se realiza en Andalucía, así como en España en su conjunto, es sobre todo investigación básica. Ello se observa, asimismo en el conjunto de países de la Eurozona, aunque en una menor proporción, ya que por término medio en la Zona Euro un 56,8% del personal dedicado a actividades de I+D son investigadores en 2004.

Del total de investigadores, en Andalucía el 36,5% son mujeres, porcentaje superior al 34,7% que representan las mujeres ocupadas en actividades de I+D respecto al total. A nivel nacional, las mujeres significan el 37,2% del total de investigadores, no siendo significativa la diferencia entre la participación femenina entre los investi-

Gráfico 165. **PERSONAL EN I+D**

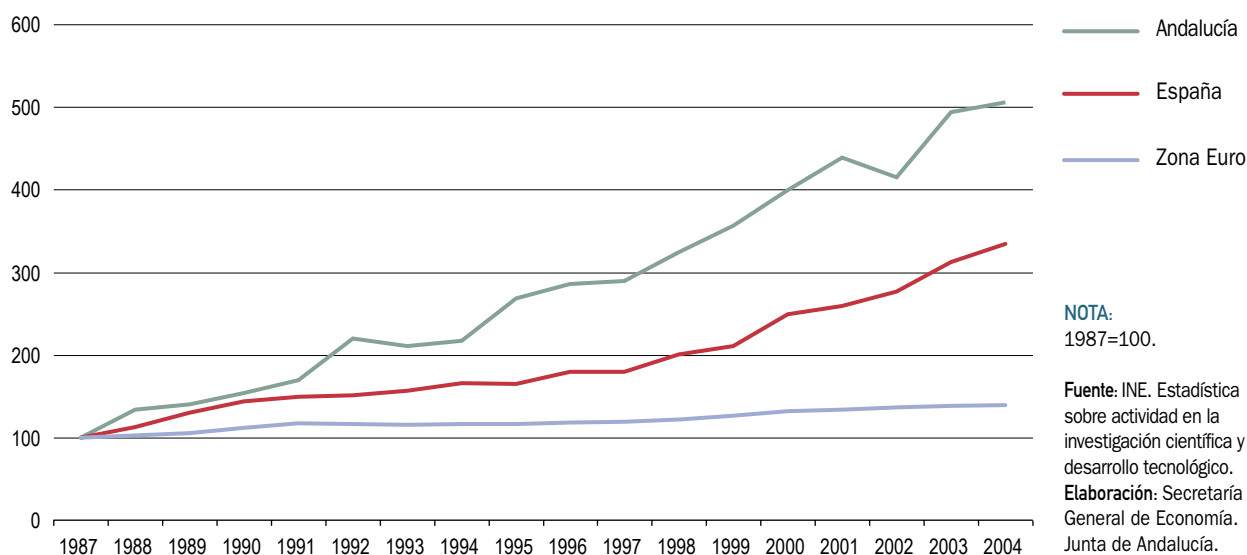
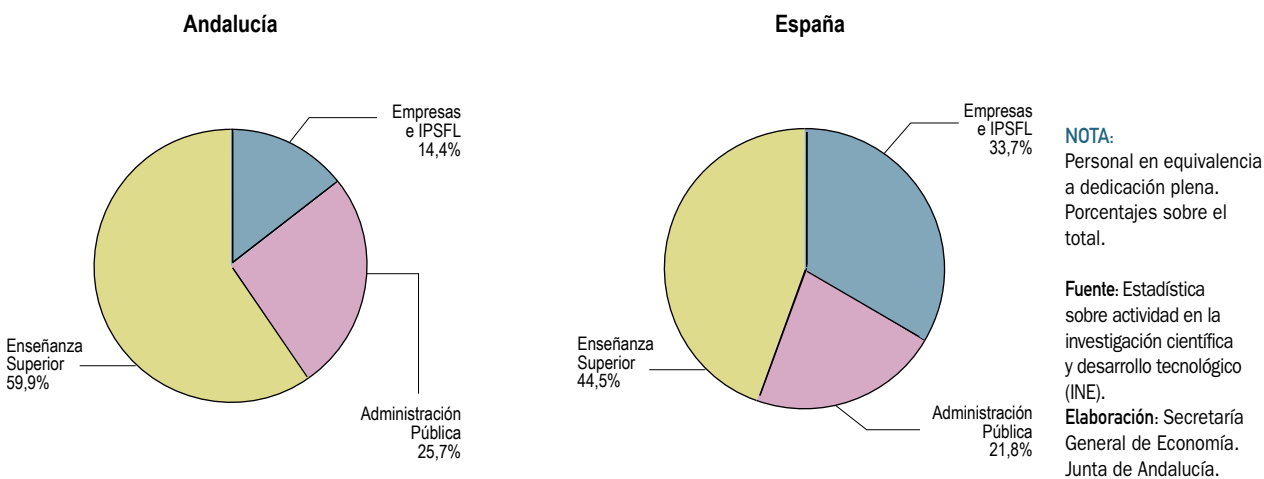


Gráfico 166. **MUJERES OCUPADAS EN I+D. AÑO 2004**



gadores y entre el personal total dedicado a actividades de I+D (37,4%).

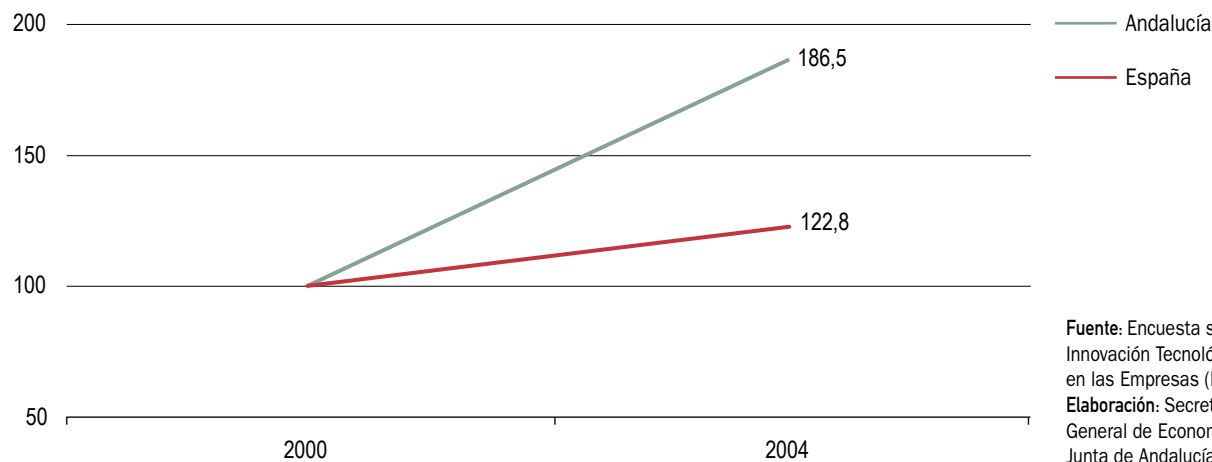
El mayor peso de investigadores respecto al total de personas ocupadas en actividades de I+D en Andalucía que en España (70,3% y 62,4%, respectivamente), explica en cierta medida que el gasto por investigador sea más bajo en la Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional. Concretamente, en 2004, el gasto medio por investigador en Andalucía asciende a 73,6 miles de euros, frente a los 88,6 miles de euros por investigador en el promedio de España. En el conjunto de la Eurozona, donde los investi-

gadores representan el 56,8% del total de personas dedicadas a la I+D en 2004, el gasto medio por investigador es significativamente más elevado, ascendiendo a 173,1 miles de euros.

La innovación tecnológica en las empresas

Las empresas, elementos fundamentales en las decisiones de producción e inversión, juegan un papel determinante en el sistema de I+D+i⁴, constituyendo uno de los agentes fundamentales que intervienen en el mismo,

Gráfico 167. **GASTOS EN INNOVACIÓN**



como centros de desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías.

Los datos publicados por el INE en la “Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas⁵”, que facilita información sobre la estructura del proceso de innovación, que incluye las siguientes actividades: I+D, adquisición de maquinaria, equipos y software, adquisición de otros conocimientos externos, formación, introducción de innovaciones en el mercado, y otros preparativos para la producción y/o distribución, permiten analizar la situación de la innovación tecnológica en las empresas, correspondiendo la explotación de los resultados para Andalucía al Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

La última información disponible, referida a 2004, pone de manifiesto que el gasto en innovación realizado por las empresas andaluzas asciende a 1.182.776 miles de euros en ese año, un 9,5% del realizado a nivel nacional, lo que significa un 1% del PIB (1,5% en el promedio de España).

En el período 2000-2004, para el que hay información homogénea comparable, se observa que el incremento de este tipo de gasto ha sido superior en Andalucía que en el conjunto de España, aumentando concretamente a un ritmo anual del 16,9% y 5,3%, respectivamente, lo que ha determinado un aumento del peso de la innovación tecnológica realizada por las empresas andaluzas respecto al

Cuadro 93. **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA POR SECTORES PRODUCTIVOS. AÑO 2004**

	Gasto en Innovación		Cifra de Negocios		Intensidad Tecnológica ⁽¹⁾	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
INDUSTRIA	454.834	6.919.696	46.331.188	495.366.434	0,98	1,40
Industrias Extractivas, Energía y Agua	24.563	250.385	10.875.740	72.370.059	0,23	0,35
Alimentación, Bebidas y Tabaco	101.887	603.668	12.095.353	83.357.115	0,84	0,72
Industria Textil, Confección, Cuero y Calzado	7.017	251.112	1.093.940	20.963.791	0,64	1,20
Madera, Papel, Edición y Artes Gráficas	22.630	428.303	2.238.397	37.676.347	1,01	1,14
Industria Química	24.754	1.115.577	3.165.877	41.289.493	0,78	2,70
Caucho y Materias Plásticas	35.654	180.009	886.015	17.823.391	4,02	1,01
Productos Minerales no Metálicos Diversos	37.364	217.618	3.300.484	29.092.799	1,13	0,75
Metalurgia y Productos Metálicos	20.744	569.369	5.781.601	60.847.459	0,36	0,94
Maquinaria, Material de Transporte	176.429	3.160.827	5.441.827	116.674.886	3,24	2,71
Industria Manufacturera	3.600	123.259	1.451.954	15.271.094	0,25	0,81
Reciclaje	192	19.569	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN	318.639	715.123	-	-	-	-
SERVICIOS	409.304	4.855.995	-	-	-	-
Comercio y Hostelería	36.565	576.978	-	-	-	-
Transportes y Comunicaciones	171.247	1.297.913	-	-	-	-
Intermediación Financiera	23.254	376.599	-	-	-	-
Inmobiliarias, Servicios a Empresas	142.232	2.274.851	-	-	-	-
Servicios Públicos, Sociales y Colectivos	36.006	329.654	-	-	-	-
TOTAL	1.182.776	12.490.814	-	-	-	-

NOTAS:

Miles de euros, salvo indicación contraria.

(1) Cociente entre gasto en innovación y cifra de negocios, expresados en porcentajes.

Fuente: Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas; Encuesta Industrial de Empresas. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

promedio de España, que ha pasado del 6,2% en 2000, al referido 9,5% en 2004.

Si se considera el gasto en innovación según el tamaño de las empresas, en Andalucía, en 2004, casi las dos terceras partes (62,4%) es realizado por empresas andaluzas con menos de 250 trabajadores, habiéndose incrementado este porcentaje en los últimos cuatro años, ya que en 2000 (primer año para el que se tiene esta información) las empresas con menos de 250 empleados absorbían algo más de la mitad del gasto total realizado en innovación por las empresas andaluzas (54%). A nivel nacional, sin embargo, son las empresas de mayor tamaño las que realizan la mayor parte del gasto en innovación (55,4% en 2004 las que tienen 250 empleados o más) y, además, han ido ganando posiciones en el período considerado (52,2% en 2000).

De otra parte, del total del gasto realizado por las empresas andaluzas en innovación, casi una cuarta parte

(23,5%) corresponde a gastos internos en I+D (37,9% a nivel nacional), y el resto a otras actividades, entre las que se incluye la adquisición de tecnología (I+D externa), adquisición de maquinaria y equipos, gastos en diseño, ingeniería industrial, utillaje y lanzamiento de la fabricación, así como la comercialización de nuevos productos y formación. Entre los distintos sectores, es en la industria donde el peso de la I+D es más significativo (41,2% del gasto total en innovación) mientras que, en el lado opuesto, en la construcción casi la totalidad del gasto en innovación se concentra en las restantes actividades innovadoras(98,4%). En los servicios, el gasto interno en I+D supone casi una cuarta parte (23,2%) de la cantidad destinada a innovación.

Analizando la distribución del gasto en innovación por rama de actividad, en Andalucía en 2004, destaca la industria, que concentra más de las dos terceras partes del mismo (38,5%). Le siguen los servicios, con el 34,6%, mientras que el 26,9% restante corresponde a la construcción,

Gráfico 168. GASTO EN INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA. AÑO 2004

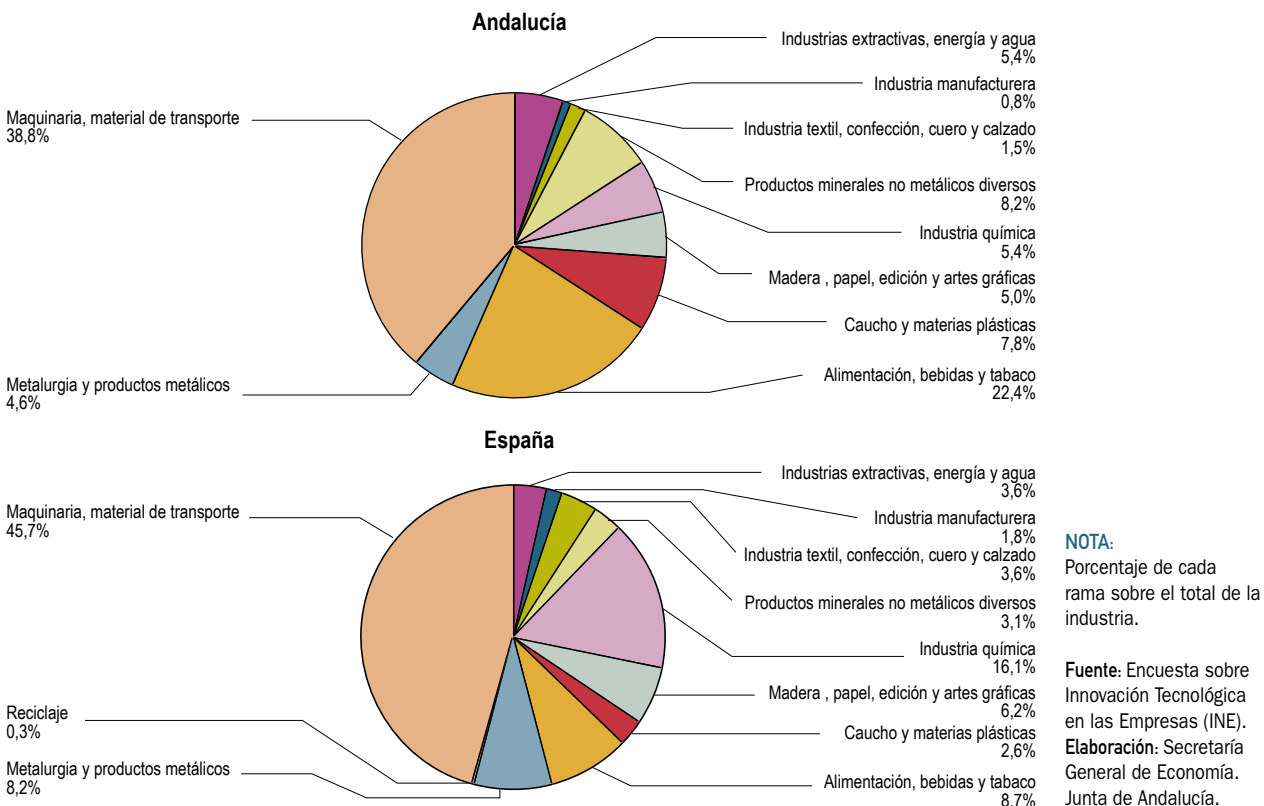
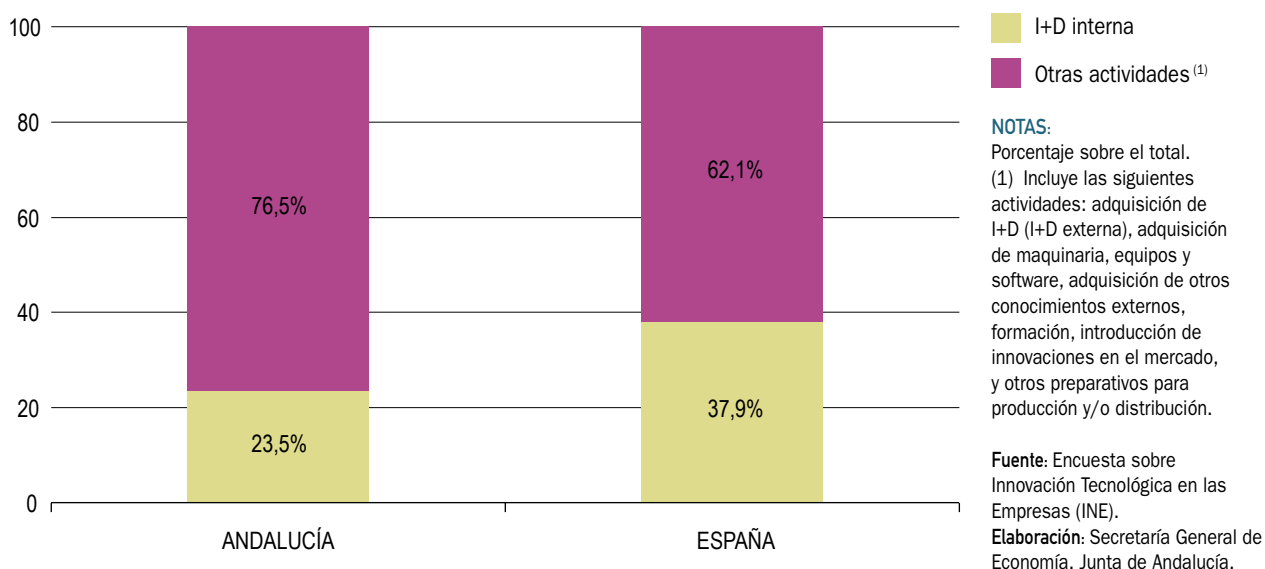


Gráfico 169. **DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. AÑO 2004**

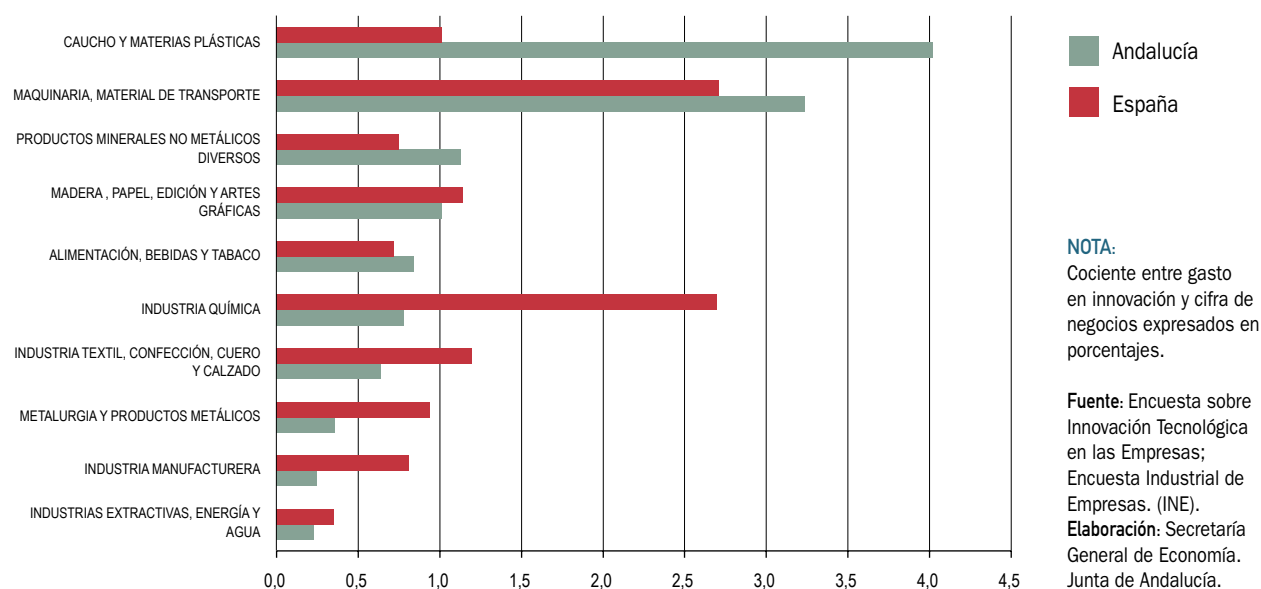


con un gran avance en el último año, ya que en 2003 tan solo concentraba el 1,4% del gasto total en innovación. Si se considera el ratio gasto en innovación respecto al VAB como indicador de la intensidad tecnológica de los distintos sectores productivos, se observa que la mayor intensidad corresponde a la industria (3,4%), seguido por la construcción (2,4%), mientras que en los servicios, el

peso del gasto en innovación respecto al VAB es menos significativo (0,6%).

En el sector industrial, la rama de actividad con mayor volumen de gasto en innovación es maquinaria y material de transporte (38,8%), seguido por alimentación, bebidas y tabaco (22,4%). A nivel nacional, sin embargo, tras maquinaria y material de

Gráfico 170. **INTENSIDAD TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA. AÑO 2004**



transporte, la actividad que absorbe mayor volumen de gasto en 2004 es la industria química (16,1%). El análisis de la intensidad tecnológica de los distintos sectores industriales, medida por la relación entre el gasto en innovación y la cifra de negocios, pone de manifiesto que es la actividad de caucho y materias plásticas la que muestra una intensidad más elevada, ocupando el segundo lugar maquinaria y material de transporte, que a nivel nacional es la que ocupa la primera posición. Frente a ello, las industrias extractivas, energía y agua, son las que muestran una menor intensidad tecnológica, tanto en Andalucía como en el conjunto de España.

En cuanto al sector servicios, este tipo de gasto se concentra en transporte y comunicaciones (41,8% del total del sector), seguido por inmobiliarias y servicios a empresas (34,7%), ramas terciarias que también son las que absorben mayor volumen de gasto en innovación a nivel nacional (26,7% y 46,8%, respectivamente).

Los sectores productivos de tecnología avanzada

Según el INE, si se considera a la tecnología como el stock de conocimientos necesarios para producir nuevos

productos y procesos, la alta tecnología se caracteriza por una rápida renovación de los conocimientos, muy superior a la de otras tecnologías, y por su elevado grado de complejidad, que exige un continuo esfuerzo en I+D.

A efectos estadísticos, la definición de alta tecnología se realiza mediante una enumeración de ramas de actividad, clasificándolas según diversos grados de intensidad tecnológica, teniendo este concepto un carácter cambiante a lo largo de los años, ya que lo que hoy en día se considera como alta tecnología mañana puede ser tecnología tradicional, o viceversa. Entre estas clasificaciones se encuentra la de la OCDE, que elaboró una lista para el período 1970-80, que fue modificada en 1980-95. Posteriormente, se ha procedido nuevamente a revisar la clasificación de actividades de alta tecnología para el período 1990-2000, incluyéndose por primera vez entre las actividades de tecnología avanzada no sólo a sectores manufactureros, sino también de los servicios.

Concretamente, los sectores manufactureros de tecnología alta son, actualmente, la industria farmacéutica; maquinaria de oficina y material informático; componentes electrónicos; aparatos de radio, televisión y comunicaciones; construcción aeronáutica y espacial; e instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería, que en la anterior clasificación era un sector de tecnología media-alta.

Cuadro 94. **SECTORES DE ALTA Y MEDIA-ALTA TECNOLOGÍA**

PERIODO 1980-1995	PERIODO 1990-2000
Sectores manufactureros de tecnología alta	Sectores manufactureros de tecnología alta
1. Aeroespacial	1. Aeroespacial
2. Máquinas de Oficina y Ordenadores	2. Máquinas de Oficina y Ordenadores
3. Electrónica-Comunicaciones	3. Electrónica-Comunicaciones
4. Industria Farmacéutica	4. Industria Farmacéutica
	5. Instrumentos Científicos
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	Sectores manufactureros de tecnología media-alta
5. Instrumentos Científicos	6. Maquinaria Eléctrica
6. Maquinaria Eléctrica	7. Industria del Automóvil
7. Industria del Automóvil	8. Química
8. Química	9. Maquinaria y Equipo Mecánico
9. Maquinaria y Equipo Mecánico	
	Servicios de alta tecnología o tecnología punta
	10. Correos y Telecomunicaciones
	11. Actividades Informáticas
	12. Investigación y Desarrollo

Fuente: OCDE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De otra parte, están clasificados como sectores de tecnología media-alta: industria química; maquinaria y equipos; maquinaria y aparatos eléctricos; la industria del automóvil, y otro material de transporte.

Junto a ello, los servicios considerados como de tecnología alta o punta son: correos y telecomunicaciones; actividades informáticas, y las de investigación y desarrollo.

Tomando como base la clasificación de la OCDE, EUROS-TAT establece la correspondencia con los sectores de la Nomenclatura de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE), y el INE, por su parte, realiza la adaptación entre NACE y CNAE-93, que es la que sirve de base para llevar a cabo el análisis de los sectores productivos de tecnología avanzada en Andalucía.

Realizadas estas precisiones, hay que añadir que los datos utilizados en este análisis proceden, básicamente, de la recopilación de "Indicadores de Alta Tecnología"⁶ realizada por el INE, teniéndose en cuenta, asimismo, otros procedentes del Directorio Central de Empresas (DIRCE), elaborado también por este organismo, así como los de Aduanas, relativos al comercio exterior.

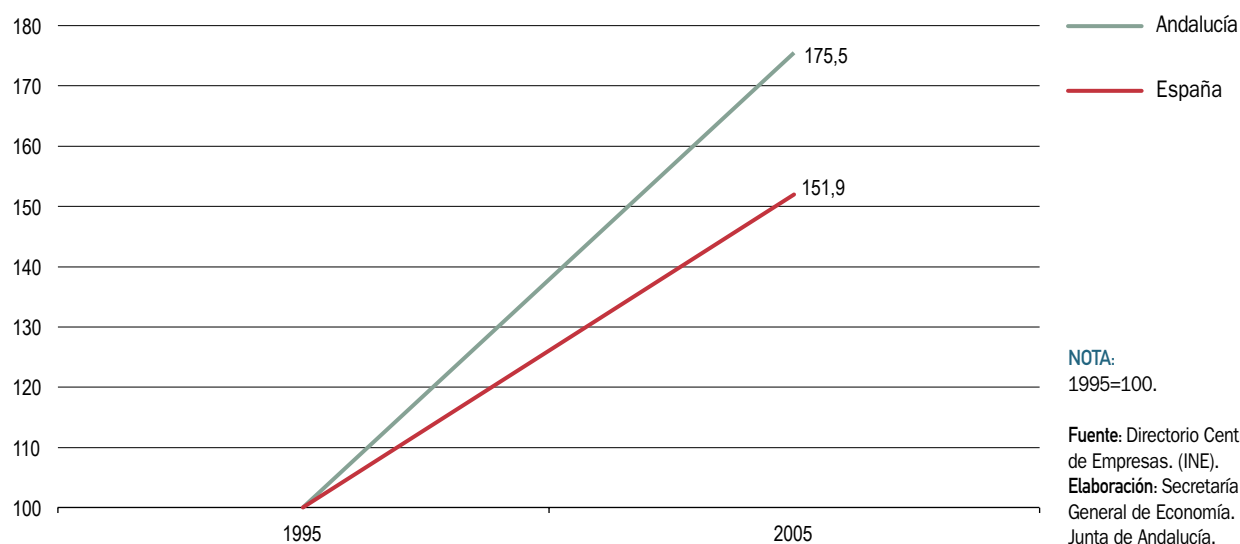
De este modo, según el DIRCE, con información referida a primero de enero de 2005, las empresas pertenecientes a los sectores que el INE considera como tecnológicamente avanzados han aumentado en este año un 9,4% en Andalu-

cía, casi cuatro puntos más que en el conjunto de España (5,6%). Estas empresas, que ascienden a 9.792, suponen el 11% del total de empresas tecnológicamente avanzadas localizadas en España, frente al 9,5% que significaban a mediados de la década de los noventa. Ello pone de manifiesto, que en los últimos diez años estas empresas se han incrementado con mayor intensidad en Andalucía que en el conjunto nacional, en concreto un 5,8% y 4,3% anual, respectivamente, entre 1995 y 2005.

Las empresas pertenecientes a sectores clasificados como tecnológicamente avanzados tienen en Andalucía una menor importancia relativa respecto al tejido empresarial en su conjunto que a nivel nacional, en concreto 2,1% y 2,9%, respectivamente, aunque han ido ganando peso en los últimos diez años, ya que en 1995 representaban el 1,7% del tejido empresarial andaluz. Es decir, que las empresas pertenecientes a sectores de tecnología avanzada han crecido más que el promedio del tejido empresarial en su conjunto (5,8% y 3,5%, respectivamente).

La mayor parte de las empresas andaluzas de tecnología avanzada pertenecen al sector servicios (60,1%), lo que también se observa a nivel nacional, donde significan el 59,6% del total. Además, en ambos casos, estas empresas son las que han aumentado en mayor medida en el último año. Concretamente, en Andalucía, las empresas de servicios de alta tecnología se han incrementado un 13,6% en 2005, frente al 3,5% de las empresas manufac-

Gráfico 171. **EMPRESAS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**



Cuadro 95. EMPRESAS EN SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2005

	ANDALUCÍA		ESPAÑA		%AND./ESP.
	Nº Empresas	%Cto. 05/04	Nº Empresas	%Cto. 05/04	
Sectores Manufactureros de Tecnología Alta	1.130	5,1	8.881	1,9	12,72
Industria Farmacéutica	24	4,3	441	-1,3	5,44
Maquinaria de Oficina y Material Informático	217	12,4	1.257	4,0	17,26
Componentes Electrónicos	40	-2,4	628	-2,9	6,37
Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	26	-3,7	482	1,7	5,39
Instrumentos Médicos, de Precisión, Óptica y Relojería	793	3,4	5.919	2,0	13,40
Construcción Aeronáutica y Espacial	30	25,0	154	12,4	19,48
Sectores Manufactureros de Tecnología Media-Alta	2.773	2,9	27.126	0,8	10,22
Industria Química Excepto Industria Farmacéutica	515	-1,7	4.148	-0,5	12,42
Maquinaria y Equipos	1.432	6,0	14.997	1,4	9,55
Maquinaria y Aparatos Eléctricos	199	0,0	3.145	-1,2	6,33
Industria Automóvil	256	5,8	2.266	0,4	11,30
Otro Material de Transporte	371	-2,1	2.570	2,1	14,44
Servicios de Alta Tecnología o Tecnología Punta	5.889	13,6	53.178	8,9	11,07
Correos y Telecomunicaciones	917	7,6	7.664	9,2	11,97
Actividades Informáticas	2.909	16,5	30.261	10,4	9,61
Investigación y Desarrollo	2.063	12,4	15.253	5,9	13,53
Total Sectores de Tecnología Avanzada	9.792	9,4	89.185	5,6	10,98

Fuente: Directorio Central de Empresas. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tureras, mientras que en el conjunto nacional estos incrementos han sido del 8,9% y 1%, respectivamente. Dentro del sector servicios, destacan las “actividades informáticas”, tanto por absorber casi la mitad de este tipo de empresas andaluzas de servicios, como por registrar el mayor dinamismo, con un incremento del 16,5% en 2005.

Considerando el sector manufacturero, las empresas de tecnología media-alta absorben el 71% del total, y el 29% restante son de tecnología alta. A nivel nacional, las empresas de tecnología alta tienen una menor importancia relativa en el total del sector manufacturero que en Andalucía, ya que representan el 24,7% del total. Entre estas últimas empresas, destacan las pertenecientes al sector “instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería”⁷, que suponen el 70,2% del total de empresas de tecnología alta en Andalucía en 2005, seguido por “maquinaria de oficina y material informático” (19,2%), sectores que asimismo son los de mayor peso en el total de tecnología alta a nivel nacional, pero en ambos casos tienen una me-

nor importancia relativa que en Andalucía (66,6% y 14,2%, respectivamente). Con todo, el sector que ha experimentado mayor dinamismo en Andalucía en 2005 ha sido “construcción aeronáutica y espacial”, con un incremento del 25%, casi el doble que a nivel nacional (12,4%).

De otro lado, entre los sectores manufactureros de tecnología media-alta, el más significativo es “maquinaria y equipos”, con más de la mitad de estas empresas (51,6% en Andalucía y 55,3% en España), seguido a gran distancia por la “industria química” (18,6% y 15,3%, respectivamente).

Si se consideran las empresas de tecnología avanzada con asalariados, en la mayoría de ellas su número es inferior a diez (79,4%), circunstancia que también se constata a nivel nacional pero en menor medida, ya que en el promedio de España el número de estas empresas que tienen entre 1 y 9 asalariados significa el 72,7% del total de empresas con asalariados, casi siete puntos porcentuales menos que en Andalucía.

Cuadro 96. **SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2004**

	CIFRA NEGOCIOS		VALOR AÑADIDO		VALOR AÑADIDO/ CIFRA DE NEGOCIOS (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Sectores Manufactureros de Tecnología Alta	1.830,4	22.728,5	467,6	6.314,5	25,5	27,8
Industria Farmacéutica	226,6	11.213,5	49,0	3.036,2	21,6	27,1
Maquinaria de Oficina y Material de Oficina	106,2	739,4	20,2	131,4	19,0	17,8
Componentes Electrónicos, Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	501,1	4.991,5	78,0	1.000,4	15,6	20,0
Instrumentos Médicos de Precisión, Óptica y Relojería	391,7	3.334,3	95,3	1.251,4	24,3	37,5
Construcción Aeronáutica y Espacial	605,0	2.449,8	225,1	895,0	37,2	36,5
Sectores Manufactureros de Tecnología Media-Alta	6.777,3	135.507,6	1.699,3	30.894,2	25,1	22,8
Industria Química Excepto Industria Farmacéutica	2.939,3	30.309,9	571,4	7.207,0	19,4	23,8
Maquinaria y Equipos	1.364,8	26.269,2	492,5	8.461,5	36,1	32,2
Maquinaria y Aparatos Eléctricos	651,3	16.081,8	211,6	4.470,3	32,5	27,8
Industria Automóvil	1.265,9	56.800,8	254,2	9.102,8	20,1	16,0
Otro Material de Transporte	556,0	6.045,9	169,6	1.652,6	30,5	27,3
Total Sectores Manufactureros Tecnología Avanzada	8.607,7	158.236,1	2.167,0	37.208,6	25,2	23,5

NOTA:

Millones de Euros.

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este rasgo es más evidente en el sector servicios y, especialmente en el caso de Andalucía, donde el 85,3% de las empresas de este sector tienen menos de diez trabajadores (82,7% a nivel nacional). En el sector manufacturero, son las empresas clasificadas como de tecnología alta las que tienen una mayor proporción de empresas de pequeña dimensión, con un 85,2% de empresas con menos de diez asalariados, mientras que entre las empresas andaluzas de tecnología media-alta el 71,8% tienen entre 1 y 9 trabajadores.

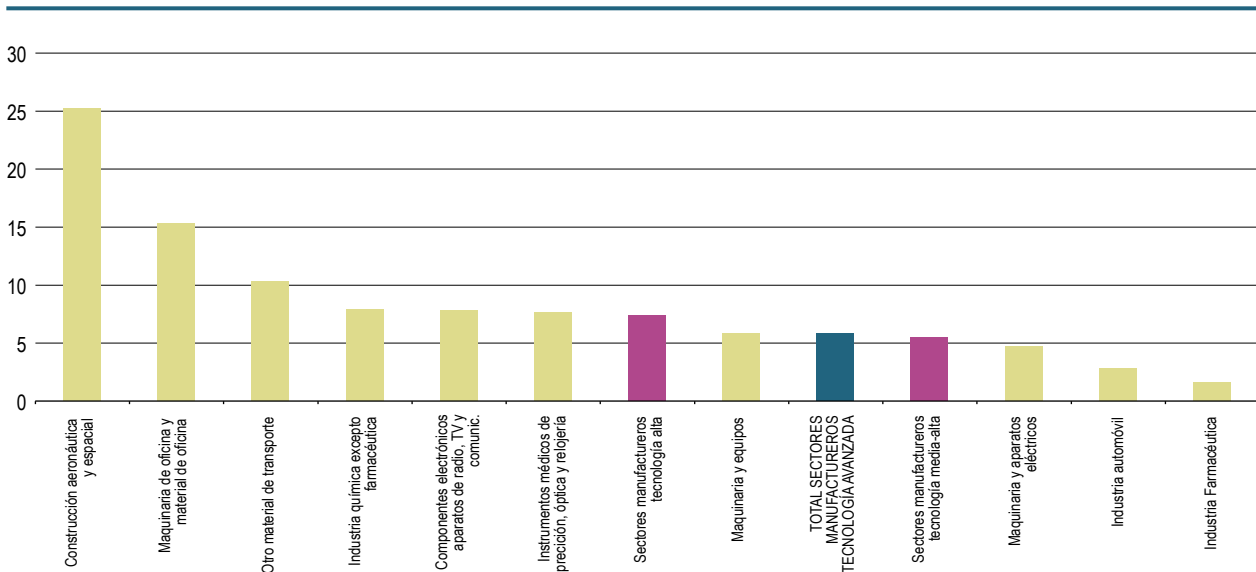
Frente a ello, tan solo un 3,4% del total de empresas andaluzas de tecnología avanzada tienen cincuenta o más asalariados (6,1% en el conjunto de España), destacando especialmente el subsector “construcción aeronáutica y espacial”, con un 30,4% de empresas con esta dimensión, mientras que a nivel nacional el sector con mayor predominio de grandes empresas es “construcción de maquinaria y equipo mecánico” (35,1%).

De otra parte, según la información publicada por el INE en los “Indicadores de Alta Tecnología”, en 2004 las empresas manufactureras andaluzas de tecnología avanzada ge-

neran el 5,8% del valor añadido total producido por estas empresas a nivel nacional, concentrando, de otra parte, el 21,1% del VAB generado por el total de la industria manufacturera andaluza (30,9% en el conjunto de España).

Más de las tres cuartas partes del valor añadido es generado por las empresas de tecnología media-alta (78,4%), frente al 83% en el promedio nacional. Ello implica que las empresas pertenecientes a sectores manufactureros de tecnología alta aportan mayor proporción de VAB en Andalucía que en España (21,6% y 17% respecto al total, respectivamente). A nivel sectorial, destacan las empresas pertenecientes a la “industria química”, que aportan más de la cuarta parte del valor añadido generado por las empresas manufactureras de tecnología avanzada en Andalucía (26,4%), seguido por “maquinaria y equipos” (22,7%) y la “industria del automóvil” (11,7%), sectores clasificados de tecnología media-alta.

Por su parte, entre la alta tecnología destaca “construcción aeronáutica y espacial”, que aporta el 10,4% del VAB total, siendo asimismo este sector el que tiene una mayor importancia relativa respecto al total nacional, generán-

Gráfico 172. **IMPORTANCIA DE LOS SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA AVANZADA DE ANDALUCÍA EN ESPAÑA. AÑO 2004****NOTA:**

Porcentaje del valor añadido de cada rama de actividad en Andalucía sobre el nacional.

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

dose en Andalucía algo más de la cuarta parte del valor añadido que a nivel nacional producen estas empresas (25,2%). Junto a “construcción aeronáutica y espacial”, también destaca “maquinaria de oficina y material informático” con el 15,3% del valor añadido a nivel nacional. Además, estos dos sectores tienen una mayor especialización en Andalucía que en el conjunto de España, de manera que el coeficiente de especialización, calculado como el cociente entre el porcentaje del VAB del sector respecto al VAB total generado por el conjunto de sectores manufactureros de tecnología avanzada y el mismo ratio a nivel nacional, es en el primer caso de 4,3, y de 2,6 en el segundo. La especialización también es mayor en Andalucía en “otro material de transporte”, “industria química”, “componentes electrónicos, aparatos de radio, TV y comunicaciones”, e “instrumentos médicos de precisión, óptica y relojería”.

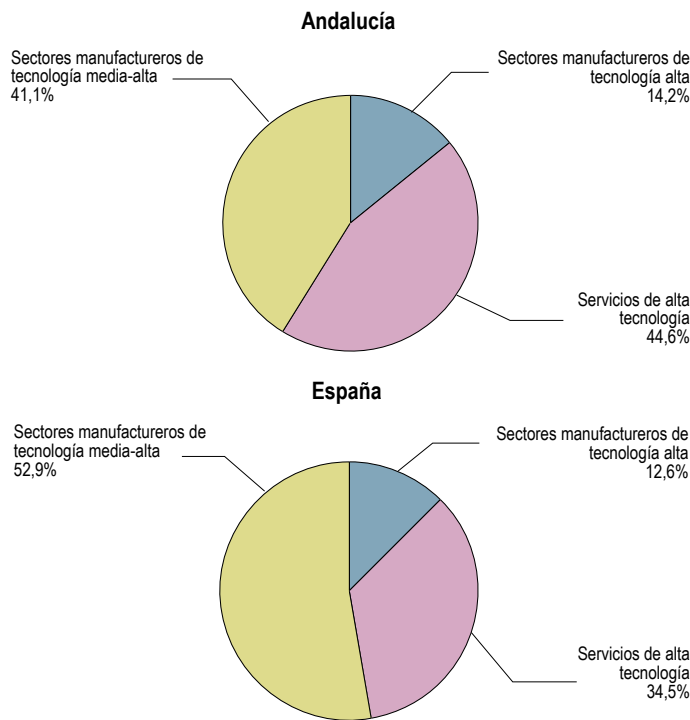
En cuanto al sector de servicios tecnológicamente avanzados, según los datos del DIRCE, en 2005 hay en Andalucía 5.889 empresas, lo que implica que en este año han experimentado un incremento del 13,6%, frente al 8,9% en el promedio nacional. Con ello el peso de las empresas

de servicios de tecnología avanzada andaluzas respecto al total existente en España se eleva al 11,1% (10,6% en 2004), porcentaje que es inferior al peso del total de empresas andaluzas del sector servicios sobre el conjunto nacional (12,8%).

Del total de estas empresas andaluzas de servicios avanzados, casi la mitad pertenecen al sector de “actividades informáticas” (49,4%), que tiene un mayor peso a nivel nacional (56,9%). Le sigue “investigación y desarrollo”, siendo menos significativa la presencia de empresas de “correos y telecomunicaciones”.

Respecto a los datos sobre ocupación en estas actividades, que son publicados por el INE en “Indicadores de Alta Tecnología”, en 2004, el total de ocupados en sectores tecnología avanzada en Andalucía asciende a 110.700 personas, con un aumento del 7,8% respecto al año anterior, más del doble del registrado a nivel nacional (3,5% interanual). Estos ocupados significan el 8,3% del total nacional (8% en 2003), porcentaje que es inferior al 15,4% que representan los ocupados totales en Andalucía.

Gráfico 173. **OCUPADOS EN SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2004**



NOTA:
Porcentajes sobre el total.

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por otra parte, los ocupados en sectores de tecnología avanzada en Andalucía significan un 4% del total de ocupados en 2004, frente al 7,4% del promedio nacional. La mayor parte (55,3% en Andalucía y 65,5% en el conjunto de España) pertenecen a sectores manufactureros, destacando entre ellos los de tecnología media-alta. En los servicios de alta tecnología se concentra el 44,7% restante de los ocupados en sectores tecnológicamente avanzados en Andalucía, que son además los que han experimentado el mayor incremento en 2004 (12,5% interanual), superando además el experimentado en el promedio de España (11%).

En cuanto a los intercambios comerciales de los sectores de tecnología avanzada con el extranjero destaca, en primer lugar, la notable importancia relativa que tienen en el comercio exterior de la Comunidad Autónoma. Según los datos referidos a 2005, el flujo comercial, es decir, la suma de exportaciones e importaciones correspondientes a estos sectores, significa casi una cuarta parte (23,8%) del total de intercambios comerciales realizados en Andalucía en este año, porcentaje significativamente superior al peso que las empresas andaluzas de tecnología avanzada tienen sobre el tejido empresarial en su conjunto (2,1%).

Se puede afirmar, por tanto, que los sectores tecnológicamente avanzados tienen una importante vinculación comercial con el exterior, mostrando, sobre todo, una fuerte orientación exportadora, ya que las exportaciones realizadas por las empresas andaluzas pertenecientes a estos sectores superan en 13,2 veces las realizadas por el promedio de empresas.

Los datos de 2005 reflejan, de otro lado, que mientras que las exportaciones han aumentando a un ritmo del 8,6%, superior al promedio de exportaciones andaluzas (7,3%), las importaciones han descendido un 5,5%.

Los descensos más significativos de las importaciones se concentran en los sectores manufactureros de tecnología media-alta, con una caída del 6,3%, y destacando entre ellos “otro material de transporte” y “maquinaria y equipos”. Considerando los sectores manufactureros de tecnología alta, destacan los descensos experimentados en “componentes electrónicos”, así como “instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería”. En el lado opuesto, destaca notablemente el incremento de las importaciones de servicios de alta tecnología o tecnología punta, que se concentra

Cuadro 97. **COMERCIO EXTERIOR DE LOS SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			SALDO EXT.
	Miles de €	% S/Total	% Cto 05/04	Miles de €	% S/Total	% Cto 05/04	Miles de €
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA ALTA	624.387,5	17,3	-1,9	1.073.669,9	27,0	3,4	449.282,4
Industria Farmacéutica	15.792,2	0,4	59,6	63.225,5	1,6	111,3	47.433,3
Maquinaria de Oficina y Material Informático	77.755,2	2,2	1,1	56.968,2	1,4	-38,7	-20.787,0
Componentes Electrónicos	176.184,7	4,9	-20,2	143.612,0	3,6	-24,5	-32.572,7
Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	175.508,7	4,9	12,6	182.898,5	4,6	4,2	7.389,8
Instrumentos Médicos, de Precisión, Óptica y Relojería	89.957,6	2,5	-19,4	146.025,7	3,7	-19,2	56.068,1
Construcción Aeronáutica y Espacial	89.189,1	2,5	44,7	480.940,0	12,1	30,1	391.750,9
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA MEDIA-ALTA	2.974.842,9	82,6	-6,3	2.904.984,0	73,0	10,7	-69.858,9
Industria Química	1.060.809,7	29,5	10,5	882.966,0	22,2	-0,5	-177.843,7
Maquinaria y Equipos	625.120,8	17,4	-17,6	205.345,8	5,2	14,4	-419.775,0
Maquinaria y Aparatos Eléctricos	256.861,9	7,1	-7,8	349.617,6	8,8	11,1	92.755,7
Industria Automóvil	418.360,6	11,6	5,3	509.636,0	12,8	-1,7	91.275,4
Otro Material de Transporte	613.689,9	17,0	-21,2	957.418,6	24,1	32,5	343.728,7
SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA O TECNOLOGÍA PUNTA	659,2	0,0	142,9	46,4	0,0	-96,1	-612,8
Correos y Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Actividades Informáticas	659,2	0,0	142,9	46,4	-	-96,1	-612,8
Investigación y Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SECTORES TECNOLOGÍA AVANZADA	3.599.889,6	100,0	-5,5	3.978.700,3	100,0	8,6	378.810,7

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEA y de la clasificación realizada por el INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en su totalidad en las “actividades informáticas”, y más específicamente en la consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática, que superan casi en 2,5 veces las realizadas en el año anterior.

Por el lado de las exportaciones destacan las de la “industria farmacéutica”, que se han más que duplicado respecto a 2004. No obstante, y a pesar de que el conjunto de exportaciones de los sectores de tecnología avanzada se han incrementado en 2005 un 8,6%, en algunos sectores se observan importantes descensos, destacando entre ellos “maquinaria de oficina y material informático” y “componentes electrónicos”. Asimismo, destaca notablemente el descenso experimentado por las exportaciones vinculadas a las “actividades informáticas”.

Con ello, la balanza comercial de estos sectores continúa presentando en 2005 un saldo superavitario, cifrado en

378.810,7 miles de euros, lo que equivale al 0,3% del PIB. Ello se debe a los resultados de los sectores manufactureros de tecnología alta, y más concretamente de la “construcción aeronáutica y espacial”, que destaca con el mayor superávit comercial en 2005. En el lado opuesto, los sectores de tecnología media-alta y los servicios presentan un saldo deficitario, siendo especialmente elevado el registrado por “maquinaria y equipos”.

Los sectores productivos vinculados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Como en el caso de los sectores de tecnología avanzada, no existe una definición precisa de tecnología de la información y comunicación. En 1998, los países miembros de la OCDE

**Cuadro 98. EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).
ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	ANDALUCÍA		ESPAÑA		% AND./ESP.
	Nº Empresas	% Cto. 05/04	Nº Empresas	% Cto. 05/04	
INDUSTRIA	334	7,4	3.565	1,7	9,37
Fabricación de Máquinas de Oficina, Contabilidad y Equipos Informáticos	217	12,4	1.257	4,0	17,26
Fabricación de Hilos y Cables Eléctricos Aislados	5	0,0	246	0,0	2,03
Fabricación de Válvulas, Tubos y otros Componentes Electrónicos	40	-2,4	628	-2,9	6,37
Fabricación de Transmisores de Radiodifusión y Televisión y de Aparatos para la Radiotelefonía y Radiotelegrafía con Hilos	19	5,6	300	1,4	6,33
Fabricación de Aparatos de Recepción, Grabación y Reproducción de Sonido e Imagen	7	-22,2	182	2,2	3,85
Fabricación de Instrumentos y Aparatos de Medida, Verificación, Control, Navegación y otros fines excepto Equipos para Procesos Industriales	39	2,6	809	2,5	4,82
Fabricación de Equipos de Control de Procesos Industriales	7	0,0	143	2,9	4,90
SERVICIOS	3.634	14,9	36.198	9,8	10,04
Comercio al por Mayor de Maquinaria y Equipo	329	-2,4	3.221	2,9	10,21
Telecomunicaciones	335	21,8	2.323	14,9	14,42
Alquiler de Maquinaria y Equipo	61	10,9	393	1,0	15,52
Consulta de Equipo Informático	49	14,0	708	7,8	6,92
Consulta de Aplicaciones Informáticas y Suministro de Programas de Informática	1.116	15,1	13.577	11,4	8,22
Proceso de Datos	403	15,5	3.652	6,0	11,04
Actividades Relacionadas con Bases de Datos	40	-4,8	556	8,2	7,19
Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Oficina					
Contabilidad y Equipo Informático	1.126	19,4	9.514	11,9	11,84
Otras Actividades Relacionadas con la Informática	175	16,7	2.254	7,1	7,76
TOTAL	3.968	14,2	39.763	9,1	9,98

NOTA:

La clasificación se basa en la correspondencia entre la CNAE 93 y los sectores que la OCDE considera como TIC.

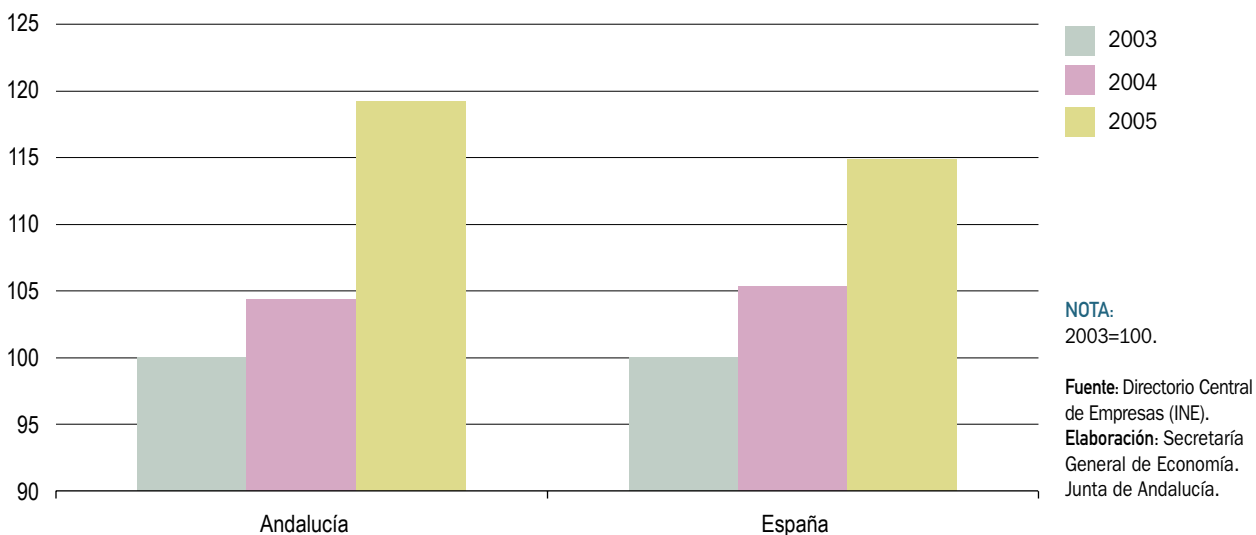
Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

acordaron definir el sector TIC como una enumeración de industrias manufactureras y de servicios que captan, transmiten y muestran información electrónicamente. En el caso de las industrias manufactureras, para ser clasificadas como TIC, deben producir bienes relacionados con el proceso de información y comunicación, y que utilicen procesos electrónicos para detectar, medir y reproducir fenómenos físicos o controlar procesos físicos. En el caso de los servicios, el

requisito exigido es que permitan el proceso de información y comunicación por medios electrónicos.

La definición realizada por la OCDE, se basa en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)⁸, y es la que se tiene en cuenta para analizar el estado de las TIC en Andalucía, en función de su correspondencia con la NACE y la CNAE.

Gráfico 174. **EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Con ello, los sectores TIC son, dentro de la industria: fabricación de máquinas de oficina, contabilidad y equipos informáticos; fabricación de hilos y cables eléctricos aislados; fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos; fabricación de otros transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos; fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen; fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines; y fabricación de equipos de control de procesos industriales.

Por su parte, las ramas de los servicios clasificadas como TIC son el comercio al por mayor de componentes y equipos electrónicos, y de ordenadores, periféricos y programas informáticos; telecomunicaciones; alquiler de máquinas y equipos de oficina (incluyendo ordenadores); y las actividades informáticas.

Partiendo de esta clasificación de la OCDE, y según los datos publicados por el INE en el Directorio Central de Empresas, en 2005 existen en Andalucía 3.968 empresas en sectores TIC, un 10% del total existente a nivel nacional, lo que implica que tienen una menor importancia relativa respecto al conjunto de España que el total de empresas, que según el DIRCE significan el 15,1% del total nacional.

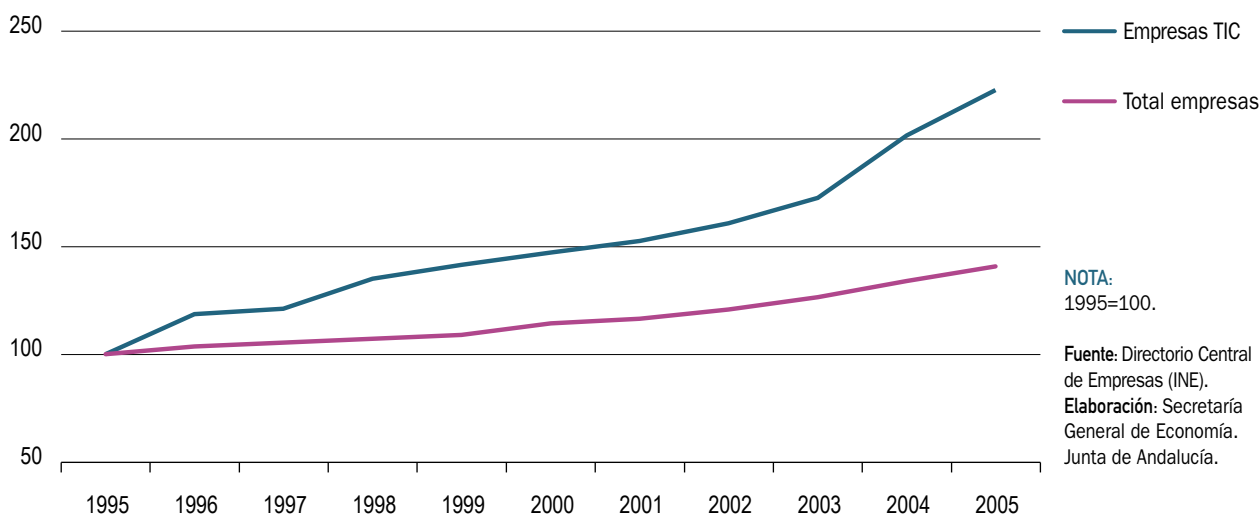
No obstante, en los últimos años, el sector de las tecnologías de la información y comunicación está experimen-

tando en Andalucía un mayor dinamismo que en España. Concretamente, en 2005, mientras que estas empresas han aumentado en Andalucía un 14,2%, en el conjunto nacional lo han hecho en un 9,1%.

A pesar de ello, y como también se ha puesto de manifiesto al analizar las empresas de tecnología avanzada, la importancia relativa de las empresas TIC respecto al tejido empresarial en su conjunto es menor en Andalucía que en España. En 2005, las empresas pertenecientes a sectores TIC significan el 0,9% del tejido empresarial andaluz, mientras que a nivel nacional representan el 1,3%.

Si se analiza la distribución de estas empresas por rama de actividad, se observa una gran similitud entre la situación en Andalucía y España. La mayor parte pertenece al sector servicios (91,6% en Andalucía y 91% en España), que es además el que refleja un mayor dinamismo, con un aumento del 14,9% en 2005 en Andalucía y del 9,8% en el conjunto nacional. Frente a ello, las empresas TIC del sector industrial aumentan en menor proporción, especialmente en el caso de España (7,4% y 1,7%, respectivamente).

Entre las distintas ramas de los servicios, según el número de empresas, destacan las actividades relacionadas con la informática⁹, que en conjunto concentran a 2.909 empresas en Andalucía, el 80% del total de empresas TIC de los servicios (83,6% a nivel nacional), y han experimen-

Gráfico 175. **EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ANDALUCÍA**

tado un crecimiento del 16,5% interanual en 2005 y del 10,4% en el conjunto de España, superior por tanto al del conjunto de empresas TIC del sector terciario. De otra parte, por su mayor dinamismo, destaca el sector de “telecomunicaciones”, con un incremento del 21,8% en 2005 (14,9% a nivel nacional).

Entre las ramas industriales, la mayoría de las empresas TIC se concentran en “fabricación de máquinas de oficina, contabilidad y equipos informáticos” (65% de la industria TIC en Andalucía y 35,3% en España), sector que asimismo ha experimentado el mayor dinamismo en 2005 (12,4% y 4%, respectivamente). Frente a ello, destaca el descenso del número de empresas pertenecientes a “fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen” (-22,2%), así como a “fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos” (-2,4%).

De otra parte, otro rasgo que caracteriza al sector de las tecnologías de la información y comunicación, al igual que al de tecnologías avanzadas en su conjunto, es su fuerte vinculación comercial con el exterior. El flujo comercial de estas actividades, es decir, la suma de exportaciones e importaciones, significa el 3,3% del total de los intercambios comerciales de Andalucía, porcentaje que es superior al peso que las empresas pertenecientes a estos sectores tienen sobre el tejido empresarial (0,9%). La orientación exterior de estas ramas de actividad se confirma además, si se tiene en cuenta que los intercambios que

por término medio realiza una empresa TIC casi duplican los del promedio de empresas andaluzas en su conjunto (1,7 veces superior).

En 2005, el comercio exterior del sector TIC ha mostrado un retroceso, descendiendo tanto el volumen de importaciones como, y sobre todo, de las exportaciones, lo que contrasta con los resultados que el sector exterior de la economía andaluza ha obtenido en este año.

Concretamente las importaciones se han reducido un 7,5%, frente al incremento del 23,7% del conjunto de la economía andaluza, y las exportaciones descienden un 16,2%, frente al incremento del 7,3% del promedio de exportaciones andaluzas.

El descenso de las importaciones ha sido especialmente intenso en el subsector de “fabricación de aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales” con un descenso del 29,9%, seguido por “fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos” (-20,2%), aunque este último es el sector que absorbe mayor volumen de importaciones, con algo más de la tercera parte del total (34,8%). En el lado opuesto, destaca el aumento de las importaciones realizadas por “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión, y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos” (41,2%), así como las de los servicios de “consulta de aplicaciones informá-

Cuadro 99. **COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). ANDALUCÍA. AÑO 2005**

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			SALDO EXT.
	Miles de €	% S/Total	% Cto 05/04	Miles de €	% S/Total	% Cto 05/04	Miles de €
INDUSTRIA	505.744,9	99,9	-7,6	534.543,2	100,0	-16,1	28.798,3
Fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática	77.755,2	15,4	1,1	56.968,2	10,7	-38,7	-20.787,0
Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados	31.716,6	6,3	5,9	10.073,2	1,9	277,8	-21.643,4
Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	176.184,7	34,8	-20,2	143.612,0	26,9	-24,5	-32.572,7
Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos	77.168,8	15,2	41,2	126.529,9	23,7	16,2	49.361,1
Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen	98.339,9	19,4	-2,8	56.368,6	10,5	-15,5	-41.971,3
Fabricación de aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales	44.579,7	8,8	-29,9	140.991,3	26,4	-19,7	96.411,6
Fabricación de equipos de control de procesos industriales	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS	659,2	0,1	-	46,4	0,0	-96,1	-612,8
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Alquiler de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Consulta de equipo informático	-	-	-	-	-	-	-
Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática	659,2	0,1	142,9	46,4	0,0	-96,1	-612,8
Proceso de datos	-	-	-	-	-	-	-
Actividades relacionadas con bases de datos	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático	-	-	-	-	-	-	-
Otras actividades relacionadas con la informática	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	506.404,1	100,0	-7,5	534.589,6	100,0	-16,2	28.185,5

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEA y de la clasificación realizada por la OCDE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tics y suministro de programas de informática” que se han multiplicado por 2,4 veces.

Desde el lado de las exportaciones, destaca el descenso en el sector de “fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática” (-38,7%), y el notable aumento de las de “fabricación de hilos y cables eléctricos aislados”, que se multiplican por 3,8 respecto al año anterior, aunque apenas representan el 2% del total de exportaciones de los sectores TIC en 2005.

Con todo ello, la balanza comercial del sector, presenta en 2005 un saldo positivo de 28.185,5 miles de euros, inferior en un 68,9% al del año anterior. Entre los distintos sectores, sólo “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión, y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos”, y “fabricación de aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales” registran un superávit en 2005, mientras que el resto de actividades TIC presentan un déficit comercial, siendo especialmente intenso en

el sector de "fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen".

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación

En el presente apartado, y en base a la información estadística más relevante disponible hasta el momento, se analiza la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en las empresas y hogares andaluces, así como en la administración pública autonómica, lo que permite completar la visión que se ofrece sobre la situación de la nueva economía y la sociedad del conocimiento en Andalucía.

El uso de las TIC en las empresas

El análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación en las empresas andaluzas se basa en los datos publicados por el INE en la *Encuesta de Uso Tic y Comercio Electrónico* (ETICCE)¹⁰, que incluye variables como la disponibilidad en las mismas de distintos medios infor-

máticos y de telecomunicaciones, como son el ordenador, las redes de área local, la conexión a internet, intranet y extranet, y el correo electrónico, así como la utilización que realiza el personal de estos medios.

La última ETICCE publicada en 2005¹¹, que considera un doble ámbito temporal, al estar referidas las variables sobre uso TIC a enero de 2005, y las de comercio electrónico a 2004, confirma que el uso de las tecnologías de la información y comunicación está muy extendido entre las empresas andaluzas y que, aunque con carácter general los niveles son inferiores en Andalucía, se está produciendo una importante aproximación a la situación del promedio de España y la Zona Euro.

Concretamente, en 2005, el 96% de las empresas andaluzas dispone de ordenador, porcentaje igual al del promedio de la Eurozona, y casi un punto y medio menor que el de España (97,4%). En 2002, primer año para el que está disponible la información a nivel de CCAA, la diferencia con la media nacional era de 2,5 puntos porcentuales.

El 79,4% de las empresas andaluzas tiene correo electrónico (11,9 puntos más que en 2002), frente al 85,7% en

Cuadro 100. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS EMPRESAS**

	2002		2005	
	España	Andalucía	España	Andalucía
Empresas con ordenador	95,0	92,5	97,4	96,0
Empresas con correo electrónico	76,0	67,5	85,7	79,4
Empresas con conexión a Internet	81,7	74,8	90,0	85,5
Empresas con conexión a Internet y página web ⁽¹⁾	40,9	30,8	48,3	44,3
Empresas con conexión a internet mediante banda ancha ⁽¹⁾	62,4	51,7	83,7	83,5
Empresas que interactúan con las AAPP mediante Internet ⁽¹⁾	53,7	52,0	61,5	57,7 ⁽²⁾
Empresas con página web para comercializar los productos ⁽²⁾	74,4	78,1	86,6	92,2
Empresas con red de área local	55,3	50,5	60,8	56,1
Empresas con intranet	29,5	24,2	31,4	27,3
Empresas con extranet	12,2	8,2	15,5	11,5
Personal que utiliza ordenadores al menos una vez por semana	47,8	34,0	47,7	37,9
Personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana	29,1	20,2	33,6	27,7

NOTAS:

Porcentaje.

(*) Dato referido a 2004.

(1) Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet.

(2) Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet y página web.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico 2004-05. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

el conjunto de España. Y más de la mitad (56,1%) tienen instalada una red de área local, porcentaje también inferior al 60,8% nacional y al 68% de la UE.

Asimismo, un 85,5% de las empresas andaluzas tiene conexión a internet. Ello supone un aumento de más de diez puntos respecto a 2002, con lo que la diferencia respecto al total de España (90%) se sitúa en 4,5 puntos porcentuales, mientras que en 2002 era de 6,9 puntos porcentuales, aproximándose asimismo a los niveles medios en el conjunto de la Zona Euro (93%). De estas empresas, un 44,3% cuenta también con página web, y el 83,5% accede a internet mediante banda ancha, nivel muy similar al del conjunto de España. Estos datos, además, suponen un gran avance respecto a 2002, año en que sólo el 30,8% de las empresas con acceso a internet tenían también página web, y algo más de la mitad accedían mediante banda ancha (51,7%).

En cuanto a las finalidades de uso de internet, la más significativa es la obtención de servicios bancarios y financieros, lo que también se observa a nivel nacional (91,1% de las empresas andaluzas y 90,2%, respectivamente), y supone un notable avance respecto a 2002 (80,6% de las empresas andaluzas y 81,7% a nivel nacional).

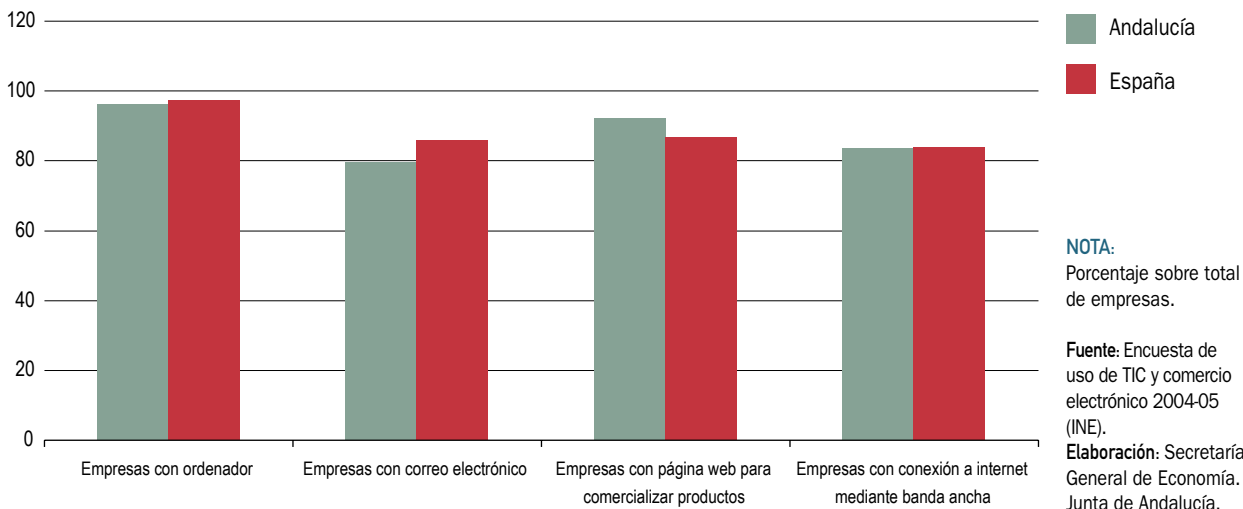
De otro lado, el porcentaje de empresas que en 2004 interactúa con las AAPP mediante internet asciende al 57,7% de las que disponen de este medio (61,5% en España),

destacando entre los motivos el obtener información. Por su parte, en el caso de las empresas con página web, la principal utilización de la misma es la comercialización de los productos de la empresa, lo que se observa de manera más acusada en Andalucía que en España (92,2% y 86,6%, respectivamente).

En cuanto a la dotación informática del personal de las empresas, la *Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico* proporciona información sobre el personal que utiliza ordenadores al menos una vez por semana, y el personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana. En ambos casos se produce una mejora respecto a los niveles registrados hace tres años. En el primero, además, a nivel nacional se observa un ligero retroceso, reduciéndose el diferencial de Andalucía con el promedio de España desde 13,9 puntos porcentuales en 2002 a 9,7 puntos de 2005. En el caso del personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana, la mejoría en Andalucía ha sido más intensa, aproximándose también al promedio nacional.

Analizando el uso de las TIC en los distintos sectores productivos, es en las empresas de servicios donde estas tecnologías están más extendidas, y especialmente en las de mayor tamaño (250 o más empleados). Concretamente, en 2005, casi la totalidad de las empresas del sector terciario cuenta con ordenador (99,1%), el 89,8% tiene correo electrónico, y casi las dos terceras partes (62,9%)

Gráfico 176. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS EMPRESAS. AÑO 2005**



tiene red de área local, superándose en los tres casos los ratios alcanzados en el promedio de empresas andaluzas. Las empresas del sector de la construcción son las que muestran un nivel más bajo en estos tres indicadores, con valores inferiores al promedio.

La conexión a internet, también está más generalizada entre el sector servicios, donde el 92,7% de las empresas disponen de este medio en 2005 (85,5% en el conjunto de Andalucía), destacando “actividades informática” y “servicios audiovisuales” con la totalidad de empresas conectadas a internet, situación que también se da en una de las ramas industriales, la de “producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua”.

En cuanto a la finalidad de uso de internet, si bien en todos los sectores destaca la obtención de servicios bancarios y financieros, es en la construcción donde tiene mayor intensidad, con un 92,4% de las empresas (91,1% en el promedio de Andalucía).

De otro lado, el porcentaje de empresas que interactúa con las AAPP mediante internet es más elevado en los servicios (61,4%), sector que destaca, asimismo, con la mayor pro-

porción de empresas con personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana.

La utilización de TIC en los hogares

La *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, que elabora el INE desde 2002, proporciona información para analizar la penetración y utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares, ya que incluye datos sobre los productos de este tipo con que cuentan las viviendas en España, así como sobre el uso que los miembros del hogar¹² hacen de los mismos, de Internet y del comercio electrónico.

Esta encuesta, que desde 2005 se realiza semestralmente, se basa en una muestra de 28.224 viviendas, de las que 3.068 se localizan en Andalucía.

Los últimos datos disponibles, referidos al segundo semestre de 2005, ponen de manifiesto que en Andalucía, el equipamiento de los hogares en cuanto a tecnologías

Cuadro 101. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES**

	2002		2005	
	Andalucía	España	Andalucía	España
Viviendas con TV	99,55	99,74	99,39	99,32
Viviendas con DVD	11,39	10,69	62,93	62,34
Viviendas con radio	77,09	71,48	87,42	81,62
Viviendas con cadena musical, equipo de alta fidelidad, laserdisc	54,34	49,91	63,85	59,23
Viviendas con video	67,15	67,35	68,64	64,77
Viviendas con algún tipo de teléfono	-	-	97,91	95,83
Viviendas con teléfono móvil	65,03	64,28	80,92	77,91
Viviendas con ordenador	36,05	31,11	51,88	47,42
Viviendas con acceso a Internet	17,36	12,93	33,95	27,00
Personas que han utilizado ordenadores en los últimos 3 meses	-	-	48,62	41,50
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	18,74	14,52	42,10	35,98
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	2,10	1,30	8,41	5,85

NOTAS:
El dato de 2005 está referido al segundo semestre. Porcentaje de viviendas familiares y de personas de 15 ó más años residentes en viviendas familiares.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de la información y comunicación se está extendiendo en los últimos años, de manera que si bien prácticamente la totalidad de las viviendas disponen de los medios más elementales como pueden ser el teléfono o la televisión, también se está generalizando el número de hogares que incorporan tecnologías más avanzadas.

En 2005, el 11,5% de los hogares andaluces que dispone de televisión (99,2%) cuenta con recepción a través de cable, lo que implica un incremento del 22,2% respecto al año anterior, superior al 18,3% experimentado a nivel nacional. Un 12,7% tiene antena parabólica (un 25% más de hogares que en 2004), y el, número de hogares con televisión digital terrestre se ha multiplicado por 2,3 respecto al año anterior, poniéndose de manifiesto también en estos casos mayores avances en Andalucía que en el promedio de España.

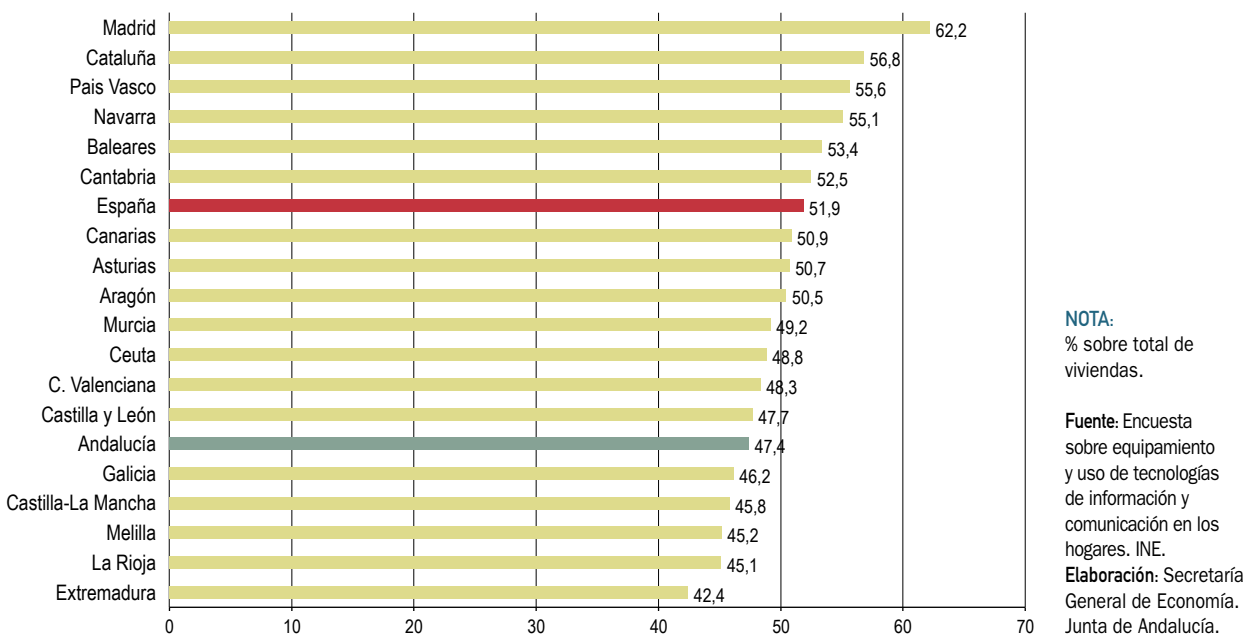
Por otra parte, prácticamente todos los hogares disponen de algún tipo de teléfono (95,8% en Andalucía y 97,9% en España, con aumentos del 6,7% y 5,2% respecto a 2004, respectivamente), siendo muy dinámica la utilización del teléfono móvil, que en 2005 está disponible en el 77,9% de los hogares andaluces (80,9% en España), mientras que en 2002 sólo existía en el 64,3% de los mismos.

De otro lado, se evidencian también importantes avances respecto al equipamiento informático de los hogares andaluces. En 2005, el 47,4% de los mismos tiene algún tipo de ordenador, un 14% más que en el año anterior, lo que implica una importante convergencia hacia los valores medios que se registran en el conjunto de España, con un 51,9% de hogares con ordenador. Entre las distintas CCAA, los mayores equipamientos de ordenador en los hogares se dan en Madrid, Cataluña, País Vasco, Navarra, Baleares y Cantabria, superándose en todas ellas el promedio nacional. De otra parte, con valores inferiores a los de Andalucía se sitúan cuatro CCAA: Galicia, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura, y la ciudad autónoma de Melilla.

El 27% de los hogares andaluces tiene acceso a internet, porcentaje inferior al promedio nacional (34%), aunque en el último año se observa un mayor dinamismo relativo en Andalucía, con un aumento del 19,3%, frente al 16,1% del conjunto de España. Además, según la primera información disponible, correspondiente a 2002, el avance en los últimos tres años ha sido muy intenso, ya que en ese año sólo el 12,9% de los hogares andaluces disponía de estos servicios.

En la mayor parte de las viviendas conectadas a Internet, el medio utilizado preferentemente es el ordenador de so-

Gráfico 177. **VIVIENDAS CON ORDENADOR. AÑO 2005**



bremesa, realizándose básicamente la conexión a través de banda ancha y en mayor proporción en Andalucía que en el conjunto nacional (69,3% y 66,2%, respectivamente), lo que contrasta con la situación en 2002, cuando más de las tres cuartas partes de las viviendas andaluzas (76,3%) se conectaban a través de la línea telefónica convencional.

Respecto a los usos que los miembros del hogar realizan de las tecnologías de la información y comunicación, se observa que en Andalucía, en 2005, el 41,5% de la población de 15 o más años han utilizado el ordenador (48,6% a nivel nacional), lo que implica un incremento del 7,1% respecto al año anterior.

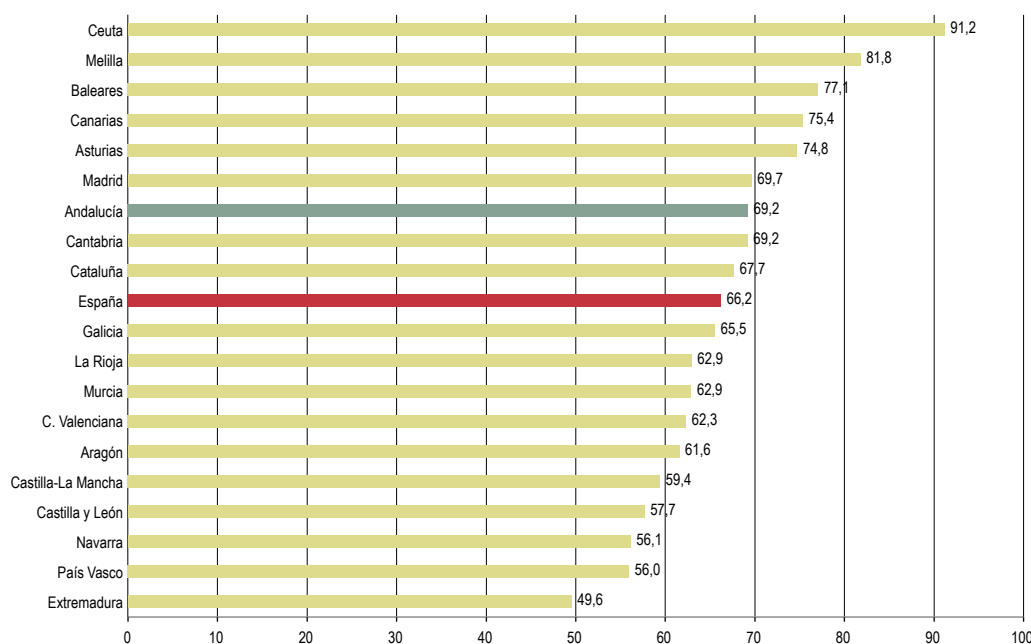
Si se considera la frecuencia de uso, en Andalucía es mayor la proporción de usuarios de ordenador que lo utiliza todas las semanas, aunque no lo hagan diariamente (29,04%, frente al 25,58% en el promedio de España). En cuanto al lugar de utilización del ordenador, la mayoría lo hace desde su vivienda, siendo este porcentaje superior en el promedio nacional (78,5%, frente al 76,6% de Andalucía), debido al menor porcentaje de hogares andaluces que disponen de ordenador. Asimismo, el porcentaje de usuarios de ordenador que lo utiliza en el centro de trabajo

también es superior en España (50,9%, frente al 44,1% en Andalucía), mientras que en los restantes casos (vivienda de familiares y conocidos, centro de estudios, centro público, cibercafé...) el porcentaje de personas que utilizan el ordenador en Andalucía es mayor.

En relación al uso de internet en 2005, un 36% de las personas con 15 o más años han utilizado este servicio en Andalucía, un 20,4% más que en el año anterior, aunque todavía se sitúa por debajo del promedio de España (42,1%), donde el incremento respecto a 2004 se sitúa en el 14,6%. La vivienda es el lugar más frecuente de conexión (76,6% en Andalucía y 78,5% en el conjunto nacional), seguida por el centro de trabajo. En cuanto a la frecuencia de uso de internet, al igual que en el caso del ordenador, en Andalucía es mayor el porcentaje de personas que lo hacen todas las semanas (29% y 25,6%, respectivamente).

La *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares* también suministra información sobre la utilización del comercio electrónico, poniendo de manifiesto que las compras a través de internet están poco generalizadas en la sociedad española en general, y en la andaluza, en particular, aunque están

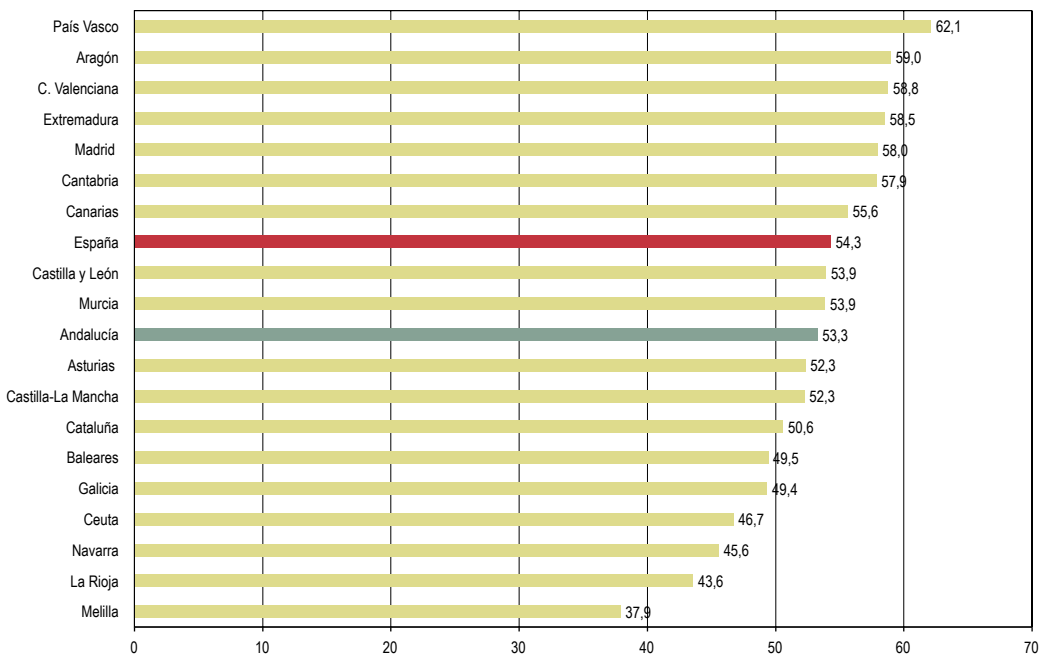
Gráfico 178. ACCESO A INTERNET EN LOS HOGARES MEDIANTE BANDA ANCHA. AÑO 2005



NOTA:
Porcentajes sobre el total de hogares con acceso a internet.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 179. POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS CON TELÉFONO MÓVIL. AÑO 2005



NOTA:
Porcentaje.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

umentando de manera creciente. En 2005 sólo un 5,9% de la población andaluza de 15 años o más afirma haber realizado compras por este medio (8,4% en España), si bien el número de personas que han utilizado el comercio electrónico casi se ha duplicado en Andalucía respecto a 2004, mientras que a nivel nacional el incremento se cifra en un 71,6%.

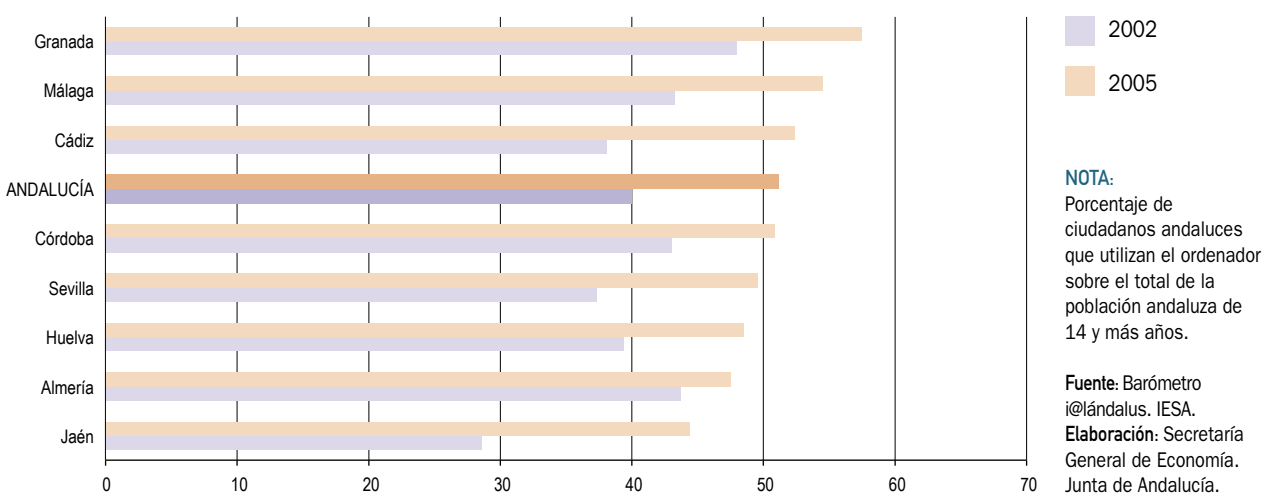
La citada encuesta, asimismo, contiene una explotación específica para niños entre diez y catorce años, cuyos resultados ponen de manifiesto que el uso de las TIC está más generalizado entre este colectivo que en la población adulta, fenómeno que se está intensificando en los últimos años. Concretamente, un 62,1% de los niños entre diez y catorce años hizo uso del ordenador en 2005, lo que implica un notable avance respecto a 2003, primer año para el que se dispone de esta información (52,5%), y un uso más generalizado que entre la población adulta ya que el 41,5% de la población de quince años y más utilizó el ordenador. Las conclusiones son semejantes si se considera el acceso a internet, con un porcentaje de niños usuarios del 59,1% (42,9% en 2003), frente al 40% de los adultos. Asimismo, el 53,3% de estos niños tienen teléfono móvil en 2005, lo que implica casi veinte puntos porcentuales más que hace dos años (33,6% en 2003).

El análisis sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares andaluces en base a estos datos del INE, se puede completar con la información que contiene el Barómetro *i@lándalus*, que por cuarto año consecutivo, y por tanto desde 2002, publica el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el marco de un acuerdo con la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El estudio referido al año 2005 se basa en una muestra de 5.520 encuestas realizadas en hogares andaluces a personas de 14 años o más, y al igual que los datos de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares* pone de manifiesto que en los últimos años la evolución de los hogares andaluces en cuanto a dotación y uso de TIC ha sido muy positiva, con una amplia generalización, no sólo de tecnologías más tradicionales, sino también de las más avanzadas.

Según el mencionado Barómetro, en 2005 el 80,2% de los hogares andaluces tiene teléfono móvil, frente al 66,5% de 2002. Entre las distintas provincias destaca Málaga con el porcentaje más elevado de hogares con telefonía

Gráfico 180. **USUARIOS DE ORDENADOR**



móvil (83,8%), superándose asimismo el promedio de la comunidad autónoma en Cádiz, Huelva y Sevilla, mientras que, en el lado opuesto el porcentaje más bajo se da en Jaén. De otra parte, el 43,6% de los hogares andaluces dispone de ordenador en 2005, 10,7 puntos porcentuales más que hace tres años, y el 25,8% tiene acceso a internet (14,8% en 2002), destacando Cádiz como la provincia andaluza con mayor proporción de hogares con ordenador (41,1%), y Málaga la de mayor acceso a internet (29,8% de los hogares). Resulta interesante también el hecho de que en 2005 la principal tecnología de acceso a internet

sea la banda ancha, ya que el 45,7% de los hogares andaluces con acceso a internet cuenta con ADSL, mientras que hace unos años era una tecnología minoritaria (14% de los hogares en 2002).

El Barómetro [i@lándalus](#) suministra también información sobre el equipamiento TIC en los hogares según el tamaño de hábitat, poniendo de manifiesto que en 2005 más de la mitad (50,8%) de los hogares de las grandes ciudades (más de 100.000 habitantes), dispone de ordenador, y que casi una tercera parte (32,7%) de los mismos tiene

Gráfico 181. **USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A INTERNET**

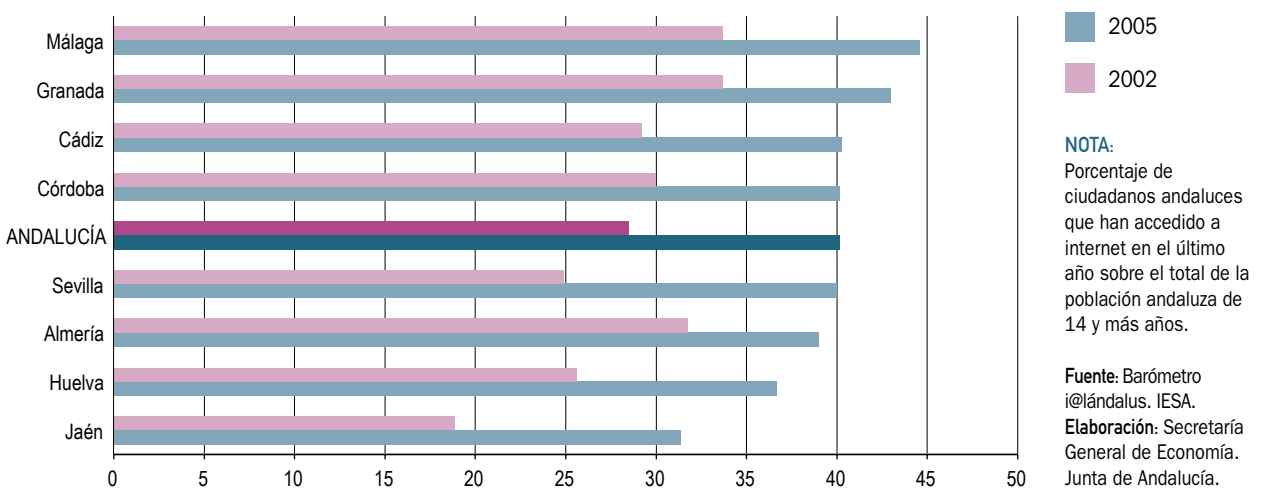
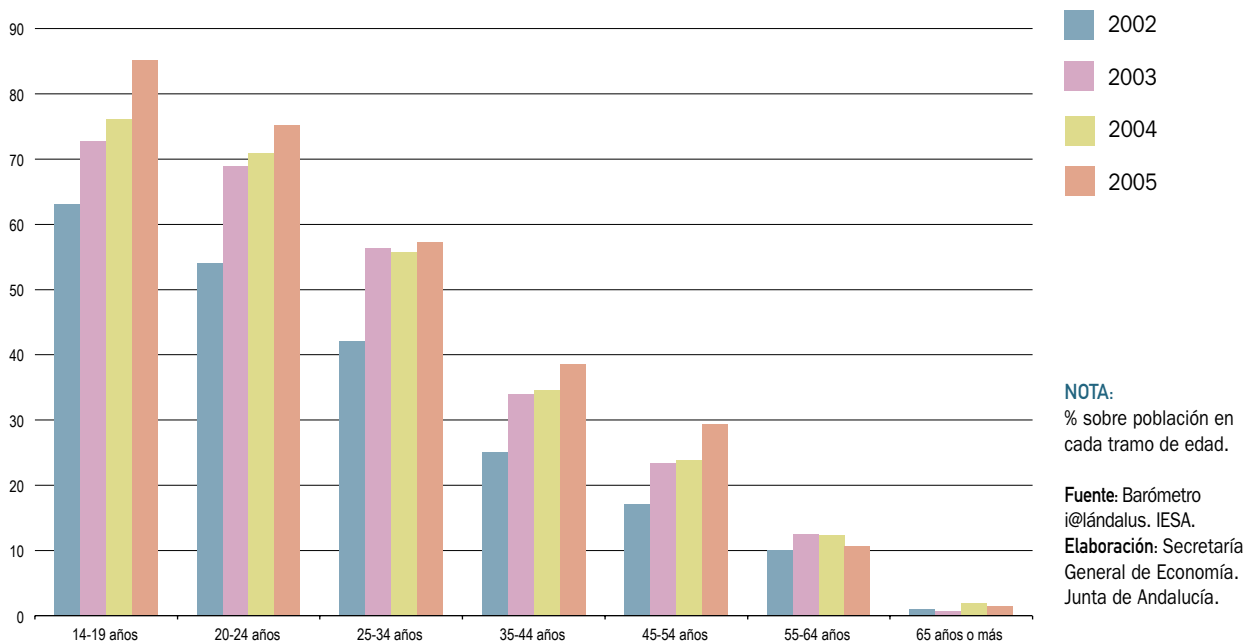


Gráfico 182. **USUARIOS DE INTERNET SEGÚN EDAD**

acceso a internet. Ello además implica que en los últimos años se ha producido un avance, ya que en 2003 primer año para el que se publicó esta información, los hogares andaluces de estos municipios con ordenador eran menos de la mitad (47,9%) y el acceso a internet estaba disponible en el 30%. En las restantes ciudades, la disponibilidad de ordenadores también está muy extendida, incluso en los núcleos más pequeños. En las ciudades con 5.000 o menos habitantes, el 36,1% de los hogares dispone de ordenador, casi cinco puntos porcentuales más que en 2003 (31,2%), y el acceso a internet, aunque también se está extendiendo, todavía es limitado (17,7% de los hogares en 2005, y 14,7% en 2003).

Respecto a los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación, el Barómetro pone de manifiesto que en 2005 más de la mitad (51,2%) de la población andaluza con 14 años o más utilizan el ordenador, frente al 40% de 2002, superándose este promedio en Granada, Málaga y Cádiz. El lugar preferente de uso es el hogar (77,3% del total de usuarios de ordenador), siendo el uso para fines lúdicos el más extendido.

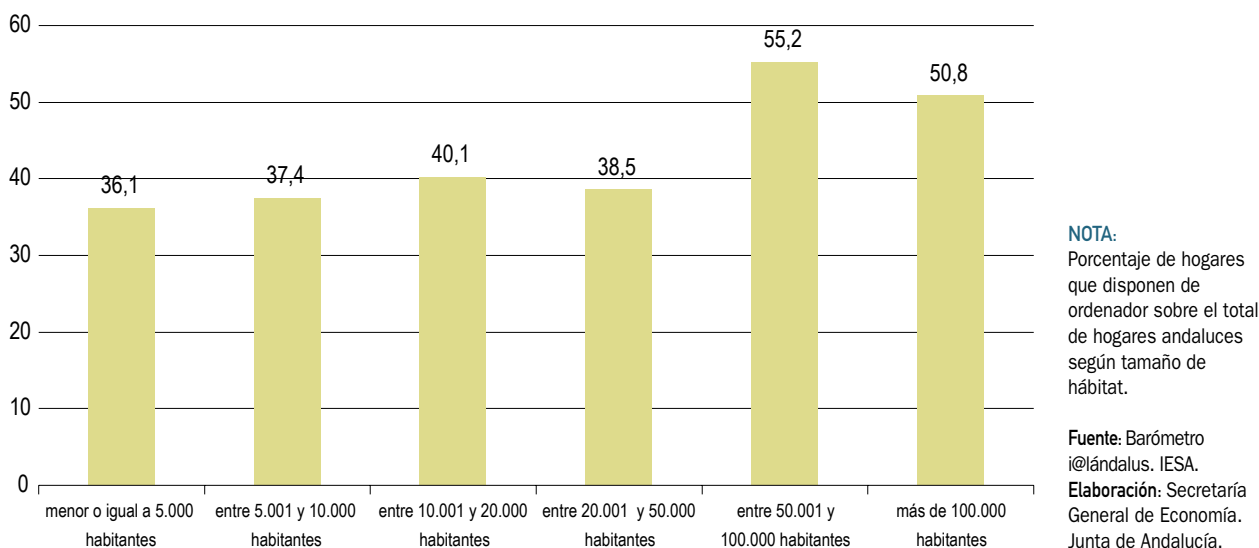
Por su parte, el porcentaje de usuarios de internet se eleva en 2005 al 40,2%, 11,7 puntos porcentuales más que en 2002, siendo el lugar preferente de acceso el hogar

(57,2% de los casos), y el principal uso, la búsqueda de información o documentación. Las provincias andaluzas con mayor porcentaje de usuarios en el último año son Málaga y Granada, situándose Jaén en última posición.

Junto a ello, el Barómetro también proporciona información sobre el comercio electrónico, reflejando que en 2005 un 21,4% de los andaluces usuarios de internet en el último año han utilizado este medio de compras, frente al 15,7% de 2003 (primer año para el que se dispone de este dato). Almería destaca entre las distintas provincias, y los viajes y alojamientos, entre los productos y servicios adquiridos.

Por último, el Barómetro [i@lándalus](http://i@landalus) suministra algunos datos que permiten analizar diferencias sociodemográficas en el uso de las TIC, poniendo de manifiesto que los usuarios están más generalizados entre la población joven y los núcleos urbanos, y que todavía el porcentaje de usuarios es superior entre los hombres que entre el colectivo femenino. Concretamente, un 30,6% de los usuarios de ordenador, y un 43,5% de los de internet tienen entre 14 y 24 años, localizándose la mayor parte en poblaciones con más de 100.000 habitantes, y siendo hombres el 55,7% de los usuarios de ordenador y el 56,2% de usuarios de internet.

Gráfico 183. HOGARES ANDALUCES CON ORDENADOR SEGÚN TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS. AÑO 2005



Las TIC en la Administración Pública

El Informe de Recursos Informáticos de las Administraciones Públicas (IRIA), realizado por el Consejo Superior de Administración Electrónica (antes Consejo Superior de Informática) del Ministerio de Administraciones Públicas con carácter bianual, contiene información para analizar el uso de las TIC en la Administración Pública. El último publicado, correspondiente al año 2004, sólo recoge información para la Administración del Estado y de ámbito local. A nivel de la administración autonómica, los datos más actualizados disponibles son los resultados del Cuestionario de Administración Electrónica llevado a cabo por el grupo de trabajo "Observatorio de la Administración Electrónica de las CCAA", creado en el marco del Comité Sectorial de Administración Electrónica, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, que no obstante, no están individualizados para las distintas CCAA. Por ello, para analizar la situación a nivel de CCAA hay que acudir al informe de 2002, con datos referidos al año 2001, cuyos resultados ya fueron analizados en el *Informe Económico de Andalucía 2004*.

Según el Informe IRIA 2004, en el año 2003, el gasto total de la Administración del Estado en tecnologías de la información y comunicación asciende a 1.184.678 millones de euros, lo que significa el 3,6% del presupuesto total. Las

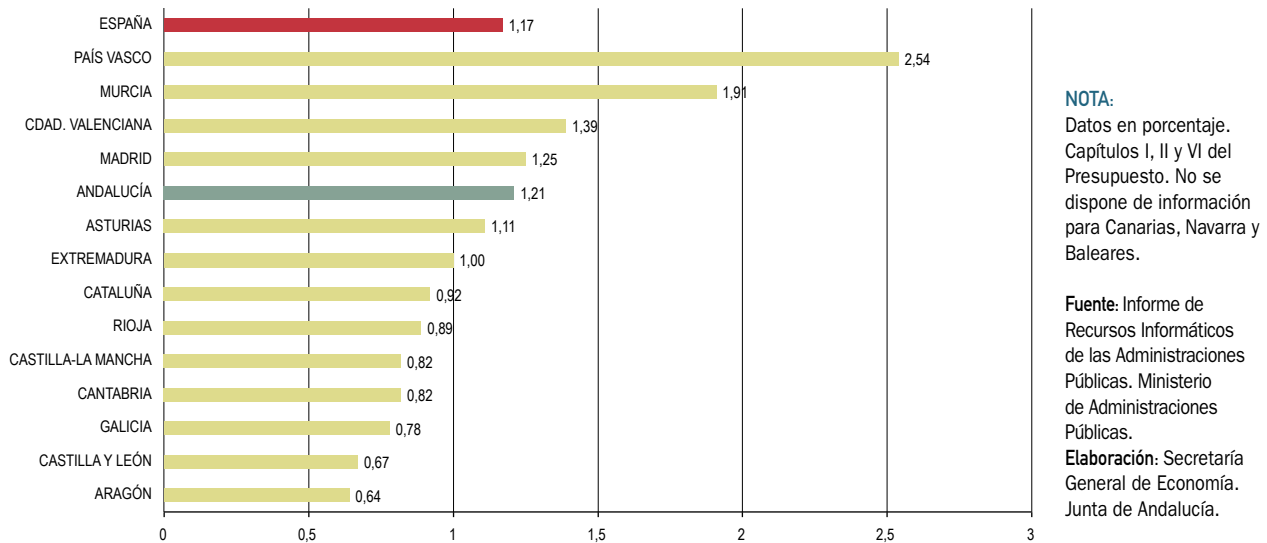
tres cuartas partes de este total se destina a gasto informático, mientras que las telecomunicaciones absorben el 25% restante.

El análisis de la distribución del gasto informático, que supone en 2003 el 2,7% del presupuesto total de la Administración del Estado, pone de manifiesto que el 29% del mismo se destina a la partida de material¹³, destacando especialmente las inversiones en ordenadores personales (37% del total de gasto en material), predominando dentro de éstos los ordenadores de sobremesa. Tras el material, el mayor porcentaje de gasto informático corresponde a los servicios informáticos¹⁴ (28%), seguidos por los gastos de personal (27%), y concentrando la partida de software el 13% restante.

Por su parte, entre los servicios informáticos, casi la mitad (46%), corresponde a desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, siendo la segunda partida en importancia la destinada a soporte y mantenimiento de hardware y software (27%).

Respecto a los gastos en telecomunicaciones, hay que destacar que el 10% de los mismos corresponde a inversiones, mientras que el 90% restante se destina a gastos en servicios, dentro de los cuales el 40% corresponde a gastos en telefonía fija.

Gráfico 184. **GASTO INFORMÁTICO DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO. AÑO 2001**

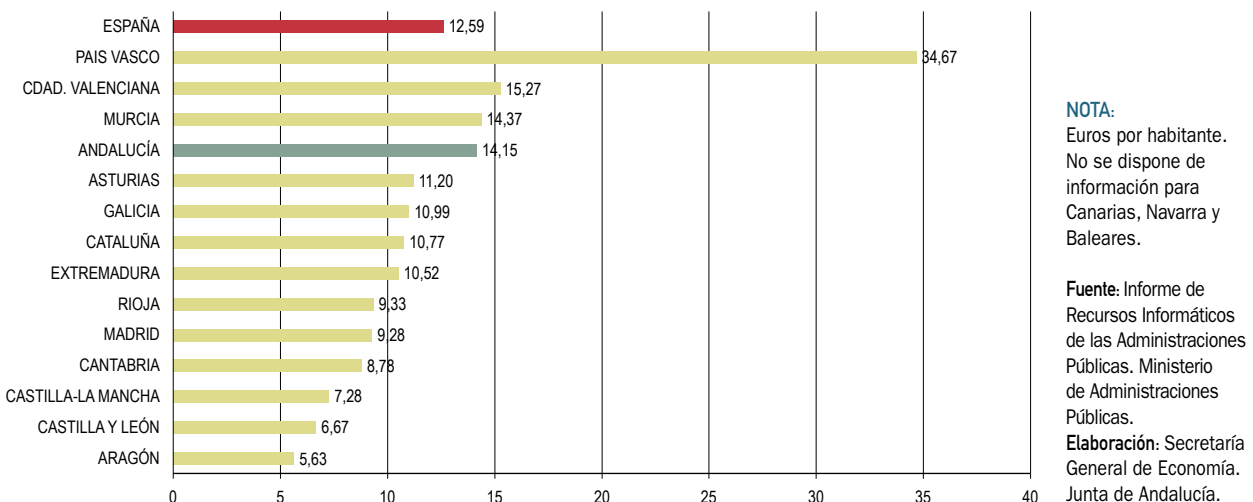


El Informe suministra, asimismo, información sobre el parque informático de la Administración del Estado, que a fecha de 1 de enero de 2004 está formado por 328.158 sistemas, con una antigüedad media de tres años. Entre ellos, el número de ordenadores personales asciende a 318.059, lo que significa una dotación de 63 ordenadores por cada 100 empleados públicos. La mayor parte de los ordenadores personales (90%), están conectados a una red de área local, el 64% tiene conexión a una intranet,

y algo más de la mitad (51%) tiene acceso a internet, de manera que hay treinta ordenadores con acceso a internet por cada cien empleados en la Administración del Estado, cifra, que según recoge el Informe IRIA, es inferior en 10 puntos a la alcanzada en el promedio de empresas españolas.

En el ámbito de la Administración Local, por su parte, el gasto en tecnologías de la información y comunicación as-

Gráfico 185. **GASTO INFORMÁTICO DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS POR HABITANTE. AÑO 2001**



ciende en 2003 a 577.086 miles de euros, lo que significa el 1,5% del presupuesto total, menos de la mitad de lo que destina la Administración General del Estado (3,6%). Al igual que en la Administración del Estado, la mayor parte (78%, y 75% en el Estado), corresponde a gastos informáticos y el 22% restante a gastos en telecomunicaciones.

Dentro del gasto informático, que representa el 1,2% del presupuesto total (2,7% en el Estado), predominan los destinados a personal (40%), lo que contrasta con la estructura de estos gastos en el ámbito de la Administración General del Estado, donde los gastos de personal son minoritarios frente a los de material y los de servicios informáticos.

La información relativa al parque informático, de otro lado, pone de manifiesto que a primeros de enero de 2004, el número de ordenadores personales instalados en la Administración Local asciende a 234.065, de los cuales el 94% está conectado a intranet y el 67% a internet, porcentajes superiores a los de la Administración General del Estado.

A nivel de la administración autonómica, los primeros resultados del Cuestionario de Administración Electrónica, que como se ha indicado no incluyen información desglosada por CCAA, corresponden a datos obtenidos entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre de 2005 respecto al conjunto de órganos de gobierno y administración de cada Comunidad y Ciudad Autónoma, quedando excluidas del estudio las empresas públicas.

Los resultados del cuestionario, se dividen en tres áreas: e-Administración, e-Gobierno, y e-Democracia. La e-Administración incluye indicadores relativos a la estructura interna de la Administración Pública, que hacen referencia a la existencia de infraestructuras, desarrollo de políticas, actividades organizacionales, y gestión del conocimiento. El e-Gobierno analiza las relaciones de la Administración Autonómica con otras organizaciones o entidades (ciudadanos, empresas, u otra administración), valorando la prestación de servicios públicos a través de tecnologías de la comunicación y la información. Por último, en el apartado de la e-Democracia se incluyen variables que permiten valorar la, posibilidad de que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones que les afectan a través de TIC, analizando la presencia de esos medios en la Administración Autonómica.

En el ámbito de la e-Administración, los datos obtenidos reflejan que en 2005, la Administración Autonómica cuenta con una media de 60 ordenadores personales por cada

100 empleados¹⁵, frente a los 18 PC's de 2001, según el Informe IRIA de ese año. Ello implica que los últimos cuatro años, la media de ordenadores por empleado se ha multiplicado por más de tres. El estudio muestra, de otro lado, que el 70% de los centros de la Administración Autonómica tiene acceso a banda ancha, y que el 100% de los mismos cuenta con Intranet. Por otra parte, el 3,2% de los empleados tiene firma electrónica, cifra superior al 2% de la Administración del Estado.

Respecto al e-Gobierno, se constata que en el 29,4% de las CCAA que participan en el estudio¹⁶, los ciudadanos pueden llegar a realizar gestiones completas por teléfono, en el 23,5% pueden iniciar las gestiones facilitando datos por teléfono, y en el 47,1% restante, por este medio, sólo se puede obtener información. El mayor grado de relación con los ciudadanos se alcanza utilizando soportes informáticos, y concretamente mediante web, ya que en el 76,5% de las CCAA se pueden realizar transacciones completas vía web. Frente a ello, el fax y los SMS tienen menos implantación, ya que en ambos casos sólo en el 5,9% de las CCAA se pueden realizar transacciones completas por estos medios. En esta categoría se analiza también la disponibilidad de puntos de acceso a internet en centros públicos, como bibliotecas, centros cívicos, asociaciones de vecinos¹⁷..., resultando que hay una media de 1,1 centros públicos de acceso a internet y 6,2 terminales por cada 10.000 habitantes con más de catorce años.

Para terminar, en relación a la e-Democracia, el 57% de las CCAA participantes en el estudio cuentan con la posibilidad de hacer encuestas¹⁸, y el 80% de las mismas las realizaron en 2005. Asimismo, el 80% de las CCAA que realizaron encuestas on line publicaron los resultados de las mismas, y el 62% tiene habilitado un procedimiento mediante el cual el resultado de las encuestas es tenido en cuenta en los procesos de toma de decisiones. Por último, en 2005, el 35% de las CCAA ofrecen la posibilidad de que un ciudadano tenga contacto directo con algún miembro del Gobierno Autonómico, y el 29% con algún alto cargo.

Para analizar la situación de las TIC en la comunidad autónoma andaluza, y en las restantes CCAA, la referencia más actualizada es, como se ha señalado anteriormente, al Informe IRIA 2002. Según el mismo, el gasto informático¹⁹ asciende en 2001 a 103.837 miles de euros en la administración pública andaluza, lo que significa el 22'1% del total del gasto autonómico informático en España, siendo Andalucía la región que absorbe mayor volumen

de este tipo de gasto, seguida por el País Vasco (15'5%) y Cataluña (14'5%).

La distribución del gasto informático entre distintas categorías no es homogénea entre las distintas CCAA. Si se considera el promedio de CCAA, el mayor porcentaje de gasto corresponde a servicios informáticos, seguido por el gasto en material, en personal, los gastos de adquisición de logical de sistemas y paquetes de aplicación, y en último lugar, los gastos en consumibles y gastos diversos.

En Andalucía, al igual que en el promedio de CCAA, la mayor proporción se concentra en servicios informáticos (38'7%), lo que también se observa en Cataluña y País Vasco, mientras que el gasto en personal, que en Andalucía significa el 30'7% del total (25'2% en el conjunto de CCAA), es el más relevante en Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura. Por su parte, el gasto de tipo material es el predominante en la Comunidad Valenciana, Galicia y Castilla-León.

De otro lado, el gasto informático por habitante se sitúa en Andalucía en 14'2 euros en 2001, superando los 12'6 euros por habitante del promedio de las distintas administraciones públicas autonómicas, y siendo, tras el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Murcia, la cuarta región con un ratio más elevado.

Asimismo, si se considera el gasto informático respecto al presupuesto²⁰, la comunidad autónoma andaluza también se sitúa por encima del promedio, con un gasto informático que en 2001 representa el 1'21% del presupuesto, frente al 1'17% del conjunto de CCAA, situándose entre las tres CCAA con mayor proporción de este tipo de gasto presupuestario.

El informe IRIA, además, permite concretar respecto a la inversión que las CCAA realizan en hardware²¹, en concreto la que realizan en ordenadores personales, sistemas informáticos y redes de área local (R.A.L.). Más de la mitad de este gasto se realiza en ordenadores personales (55'1%), en sistemas informáticos el 37'4%, y el 7'5% restante en redes de área local.

En Andalucía, en 2001 el gasto realizado por la administración autónoma en hardware asciende a 21.900 miles de euros, un 17'8% del total, destacando tras la Comunidad Valenciana con el mayor volumen de inversión. Predominan las inversiones en sistemas informáticos (55'3% del total), lo que también ocurre en CCAA como Galicia, País Vasco, As-

turias y Murcia. Las inversiones en ordenadores personales significan el 38'8% de las inversiones totales en hardware, frente al 55'1% en el promedio de todas las CCAA. Respecto a las inversiones en R.A.L., en Andalucía la importancia sobre el total es menos relevante que en el conjunto de administraciones autonómicas (5'9% y 7'5%, respectivamente).

Junto a los recursos económicos destinados a TIC, el informe IRIA también proporciona información sobre equipos instalados, lo que permite analizar la disponibilidad de infraestructura en esta materia. Según datos referidos a uno de enero de 2002, el 97'3% de los equipos instalados en las CCAA españolas son ordenadores personales, siendo el 2'7% restante sistemas informáticos.

La mayor parte de los equipos se concentra en la comunidad autónoma andaluza (17'3% del total), seguida por Cataluña, donde se localiza el 14% de los equipos. Frente a ello, Cantabria o La Rioja destacan con los niveles más bajos.

Los ordenadores personales superan en todas las CCAA el 96% del total de equipos (97'2% en el caso de Andalucía). Si se considera el número de terminales de ordenador por cada cien empleados públicos en la administración autonómica, con información referida a uno de enero de 2002, se observa que la situación es dispar entre las distintas CCAA²², oscilando entre los 8'9 terminales por cada cien empleados en Cantabria y los 38'5 del País Vasco. En la comunidad autónoma andaluza un 15'3% de los empleados públicos disponen de ordenador, poniendo de manifiesto un nivel de informatización inferior al promedio de CCAA, donde el número de terminales por cada cien empleados públicos asciende a 18.

Resulta más interesante analizar los sistemas informáticos, que aunque solo representan el 2'8% del total, incorporan un mayor grado de innovación. La mayor parte se concentran en Cataluña y Andalucía, destacando en todas las CCAA los sistemas pequeños. El País Vasco, con 12 sistemas grandes, y Andalucía con 7, son las CCAA con mayor número de estos sistemas, mientras que los sistemas medios²³ destacan en Castilla y León y Cataluña.

Conclusiones

La difusión y propagación de las tecnologías de la información y comunicación es un fenómeno generalizado en la sociedad de nuestros días. Este fenómeno, que se engloba bajo términos como desarrollo de la "sociedad del co-

nocimiento”, “sociedad de la información”, o “nueva economía”, también se observa en la economía andaluza.

Entre los indicadores disponibles para analizar la posición relativa de las distintas CCAA en esta materia, el de penetración regional de la “nueva economía”, elaborado por CEPREDE, alcanza en Andalucía en 2005 un valor de 78 sobre el promedio de España igual a cien. Con ello, la Comunidad Autónoma andaluza se sitúa en la posición undécima, avanzando respecto al año anterior, ya que en 2004 ocupaba el puesto número doce de esta clasificación. Estos datos ponen asimismo de manifiesto que, en los años recientes, la penetración de la nueva economía no sólo ha ido aumentando en las distintas CCAA, y en Andalucía por encima de la media, sino que además este fenómeno ha implicado una mayor convergencia entre las mismas en esta materia. Concretamente, en el período 2001-05, la penetración de la nueva economía ha aumentado en el conjunto de España a una tasa media anual del 8,4%, registrándose en Andalucía un crecimiento superior a este promedio (10,4%). De otra parte, en 2005, la diferencia entre los valores alcanzados por la CCAA con mayor y menor nivel de penetración de la nueva economía es de 71 puntos, frente a los 104 de 2001, primer año para el que está disponible esta información, lo que pone de manifiesto que la “brecha digital” entre las CCAA se está reduciendo.

La favorable evolución de Andalucía en el ámbito de la “sociedad del conocimiento” se pone de manifiesto también al analizar otros indicadores.

Concretamente, los datos del INE sobre gastos internos en I+D, reflejan que, con información referida a 2004, Andalucía es la tercera comunidad autónoma con mayor volumen de este tipo de gasto, observándose que desde mediados de la década de los ochenta, desde que se dispone de información, el aumento de este tipo de gasto, así como del personal dedicado a actividades de I+D ha sido superior en Andalucía que en el conjunto de España y el promedio de países de la Eurozona.

El gasto de las empresas en innovación tecnológica, que engloba los gastos internos en I+D, y el que se dedica a adquisición de tecnología (I+D externa), adquisición de maquinaria y equipos, gastos en diseño, ingeniería industrial, utillaje y lanzamiento de la fabricación, así como la comercialización de nuevos productos y formación, ha sido también más intenso en Andalucía que en el conjunto de España, aumentando el peso de la innovación tecnológica

realizada por las empresas andaluzas respecto al promedio nacional. En concreto, en el período 2000-2004, el gasto en innovación realizado por las empresas andaluzas ha aumentado a un ritmo del 16,9% anual, frente al 5,3% en el promedio de España, pasando a representar el 9,5% del total nacional (6,2% en 2000).

Del total del gasto en innovación realizado por las empresas andaluzas, casi una cuarta parte corresponde a gastos internos en I+D, y el resto a las demás actividades innovadoras. La industria, concentra más de las dos terceras partes del mismo, sector que, asimismo, destaca como el de mayor intensidad tecnológica, calculado según el ratio gasto en innovación respecto al valor añadido generado.

Por otra parte, los sectores productivos de tecnología avanzada siguen ganando peso en la economía andaluza a un ritmo mayor que en España. En 2005, las empresas de tecnología avanzada se han incrementado en Andalucía un 9,4%, casi cuatro puntos más que en el conjunto de España, representando el 11% del total nacional, frente al 9,5% de mediados de la década de los noventa. Este incremento, además, ha sido superior al experimentado por el tejido empresarial andaluz en su conjunto (5,1%). La mayor parte de las empresas andaluzas de tecnología avanzada (60,1%) pertenecen al sector servicios, lo que también se observa a nivel nacional, y en ambos casos estas empresas son las que han aumentado en mayor medida en el último año.

Con información referida a 2004, las empresas manufactureras andaluzas de tecnología avanzada generan el 5,8% del valor añadido producido por el total de estas empresas a nivel nacional, concentrando más de la quinta parte (21,1%) del VAB generado por el total de la industria manufacturera andaluza. Entre los distintos sectores, destaca “construcción aeronáutica y espacial”, que aporta el 10,4% del VAB total generado por las empresas de tecnología avanzada y es, asimismo, el sector con mayor importancia relativa respecto al total nacional, generándose en Andalucía algo más de la cuarta parte del valor añadido que a nivel nacional producen estas empresas. De otra parte, los ocupados en los sectores de alta tecnología se han incrementado en ese año un 7,8%, superando en más del doble el incremento experimentado a nivel nacional.

Otro rasgo característico de los sectores de tecnología avanzada es su fuerte vinculación comercial con el exterior. En 2005, casi una cuarta parte del total de intercam-

bios comerciales realizados en Andalucía tiene su origen en este sector, destacando especialmente su orientación exportadora, ya que las exportaciones realizadas por las empresas andaluzas de estos sectores superan en 13,2 veces las realizadas por el promedio de empresas. Además, en 2005, estas exportaciones han aumentado a un ritmo superior al promedio de exportaciones andaluzas.

En relación al sector de las tecnologías de la información y comunicación, en 2005 también se constata su creciente importancia en la economía andaluza y española. El incremento de las empresas del sector en ese año se cifra en un 14,2%, frente al 9,1% a nivel nacional, representando el 10% del total de empresas de este tipo localizadas en España. La mayor parte pertenece al sector servicios, que además refleja un mayor dinamismo en 2005, con un aumento del 14,9%, superior al 9,8% registrado a nivel nacional. Entre las distintas ramas, y según el número de empresas, destacan las actividades relacionadas con la informática, que en conjunto concentran el 80% del total de empresas TIC de los servicios. Por su mayor dinamismo, destaca el sector de “telecomunicaciones”, con un incremento del 21,8% en 2005, muy por encima del 14,9% a nivel nacional.

Como en el caso del sector de tecnologías avanzadas, el sector TIC también tiene una gran vinculación comercial con el exterior, lo que se confirma si se tiene en cuenta que los intercambios que por término medio realiza una empresa TIC casi duplican los del promedio de empresas andaluzas en su conjunto.

Respecto a la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, la última información disponible constata su creciente uso en las empresas, los hogares y la administración pública. En cuanto a los usos en las empresas, los datos de 2005 confirman que estas tecnologías están muy extendidas en las empresas andaluzas, ya que el 96% de las mismas dispone de ordenador, más de las tres cuartas partes tiene correo electrónico y más de la mitad tienen instalada una red de área local. Un 85,5% de las empresa andaluzas tiene conexión a internet, y de éstas, la mayor parte (83,5%) accede mediante banda ancha, lo que supone un gran avance respecto a 2002, primer año para el que se dispone de esta información, año en el que las empresas con acceso a internet mediante banda ancha representaban algo más de la mitad.

Los datos relativos a las TIC en los hogares ponen de manifiesto el creciente uso de las mismas en Andalucía, de manera que si bien prácticamente la totalidad de las vi-

viendas dispone de los medios más elementales como el teléfono y la televisión, también se está generalizando el número de hogares que incorporan tecnologías más avanzadas. De este modo, el 11,5% de los hogares andaluces que dispone de televisión cuenta con recepción a través de cable, lo que implica un aumento del 22,2% respecto al año anterior; un 12,7% tiene antena parabólica, un 25% más que en 2004, y el número de hogares con televisión digital terrestre se ha multiplicado por 2,3 respecto al año anterior, poniéndose de manifiesto en todos los casos mayores aumentos en Andalucía que a nivel nacional. Asimismo, se evidencian importantes avances en cuanto al equipamiento informático de los hogares, con un 19,3% más de los mismos conectados a internet que en 2004 (16,1% en España), y en el ámbito del comercio electrónico, de manera que en 2005 el número de personas que han utilizado este medio casi se ha duplicado en Andalucía respecto al año anterior, mientras que a nivel nacional el incremento se cifra en un 71,6%.

El Barómetro [i@lándalus](#) confirma también los avances experimentados por los hogares andaluces en dotación tecnológica, permitiendo afirmar que, no solo se están produciendo en las grandes ciudades, sino también en núcleos de población más pequeños.

El uso de las TIC también está extendido en las Administraciones Públicas. Concretamente, en Andalucía, y con información referida a 2001, se pone de manifiesto que el esfuerzo de la administración pública andaluza está siendo superior al de otras CCAA. De este modo, tanto el gasto informático por habitante, como el gasto informático respecto al presupuesto autonómico, es superior al promedio de las distintas administraciones públicas autonómicas.

Para terminar, información más reciente, referida al conjunto de la administración autonómica española pone de manifiesto que la situación de las nuevas tecnologías ha mejorado notablemente en los últimos años. Concretamente, en 2005 la media de ordenadores por empleado se ha multiplicado por más de tres respecto a 2001. Casi las tres cuartas partes de los centros de la administración autonómica tiene acceso a banda ancha y la totalidad de los mismos cuenta con intranet. Junto a estos avances en equipación de medios TIC, se constata que las relaciones con los ciudadanos a través de estos medios se están generalizando, y en el 29,4% de las CCAA españolas se pueden realizar gestiones completas por teléfono y que en el 76,5% de las mismas los ciudadanos pueden llegar a realizar transacciones completas vía web.

NOTAS:

1. Recoge la propuesta de la OCDE para realizar encuestas de I+D, aportando definiciones y clasificaciones aceptadas internacionalmente. En 2002 se publicó la sexta versión.

2. Junto a los gastos internos en I+D, que son los destinados a actividades de este tipo realizadas dentro de la unidad o centro investigador, también se considera gasto en I+D la adquisición de I+D (I+D externa).

3. Se incluyen también a los gerentes y administradores dedicados a la planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los investigadores y que, normalmente, tienen una categoría igual o superior a la de éstos, tratándose con frecuencia de antiguos investigadores o de investigadores a tiempo parcial.

4. Estas tres siglas, unidas por el signo +, hacen referencia a la integración en un solo sistema de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Se trata de un sistema que relaciona la ciencia, la tecnología y las empresas, y que abarca desde la adquisición de nuevos conocimientos hasta la puesta en el mercado de productos o servicios nuevos o mejorados.

5. La Encuesta se extiende a todas las empresas industriales, de construcción y de servicios con al menos diez personas ocupadas, cuya actividad principal se corresponde con las ramas de actividad de la CNAE-93, exceptuando "Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria" (75) y "Educación" (80).

6. En esta estadística se recopila información procedente de la Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas; Estadística sobre las actividades en la investigación científica y el desarrollo tecnológico; Encuesta Industrial de Empresas; Encuesta anual de servicios; Encuesta de población activa, etc.

7. Antes de la última revisión de la clasificación de los sectores productivos en función de su intensidad tecnológica, realizada por la OCDE en 2002, este sector estaba clasificado como de media-alta tecnología.

8. La CIIU comprende una clasificación de actividades económicas que viene publicando la Organización de las Naciones Unidas desde 1948. En la reunión de la Comisión de Estadística celebrada en marzo de 1999, y con el objeto de conseguir una mayor armonización entre las clasificaciones de todo el mundo, se acordó llevar a cabo una revisión de orden menor en 2002, y otra en 2007, que implicará una nueva clasificación, con una nueva estructura.

9. Consulta de equipo informático; consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática; proceso de datos; actividades relacionadas con bases de datos; mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático, y otras actividades relacionadas con la informática.

10. El marco poblacional está formado por las empresas cuya actividad principal se describe en las siguientes secciones de la CNAE: D (industria manufacturera), E (producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua), F (construcción), G (comercio), H (hostelería), I (transporte, almacenamiento y comunicaciones), J (intermediación financiera), K (actividades inmobiliarias) y en los grupos 92.1 y 92.2 de la sección O (actividades cinematográficas, de radio y televisión).

11. Se basa en una muestra de 20.467 empresas, de las cuales 2.156 se localizan en Andalucía.

12. La encuesta se dirige, en cada vivienda, a una persona de más de 14 años, investigándose también en cada vivienda a todos los menores de 10 a 14 años.

13. Gastos de inversión en sistemas informáticos, de instalación de redes de área local y de alquiler de equipos.

14. Son gastos en servicios informáticos los relativos a mantenimiento de equipos físicos y lógicos, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, formación, consultoría técnica y de gestión, preparación y transcripción de datos, servicios de centro de cálculo, de telecomunicaciones, etc.

15. Se consideran empleados las personas cuyas retribuciones están incluidas en el Capítulo I del correspondiente Presupuesto.

16. No se incluyen datos para la Comunidad de Galicia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

17. No se contabilizan los colegios, y sólo se consideran los centros financiados por la Administración Autonómica en su totalidad o de forma mayoritaria (50% o más).

18. Se considera que una Comunidad Autónoma tiene la posibilidad de hacer encuestas si su portal permite que los ciudadanos participen en las cuestiones públicas que se les planteen. La encuesta puede estar alojada en la web de la Comunidad o en otra que, no siendo propia de la Comunidad, sea oficial, gestionada por ésta y ser un entorno participativo de la Comunidad.

19. No se dispone de información para Canarias, Islas Baleares, y Comunidad Foral de Navarra.

20. Incluyendo capítulos I, II y VI del presupuesto.

21. No se dispone de información para Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

22. No se dispone de información para Canarias y Navarra.

23. Sistema informático compuesto por una UPC, periféricos, terminales y equipos de comunicaciones en el que el valor de su UPC, está comprendido entre 60.000 y 600.000 euros.

Índice de Cuadros

1. Economía Internacional

Cuadro 1. Producción y demanda agregada en la UE y la Zona Euro. Año 2005	17
Cuadro 2. Estimaciones y previsiones económicas de los países en desarrollo	22
Cuadro 3. Economía Internacional. Estimaciones y previsiones económicas. Período 2005-2007	27
Cuadro 4. Previsiones económicas de la Unión Europea y la Zona Euro	28
Cuadro 5. Indicadores de desarrollo	29

2. Economía Nacional

Cuadro 6. Producto interior bruto y oferta agregada. España	38
Cuadro 7. Producto interior bruto y demanda agregada. España	40
Cuadro 8. Economía española. Previsiones macroeconómicas	49

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Cuadro 9. Indicadores básicos de la economía andaluza. Año 2005	56
Cuadro 10. Crecimiento del PIB y sus componentes. Año 2005	58
Cuadro 11. Crecimiento económico y empleo. Andalucía	68
Cuadro 12. Estimaciones y previsiones económicas. Andalucía	76

4. Población

Cuadro 13. Población de derecho en Andalucía. Distribución provincial. Año 2005	81
Cuadro 14. Distribución de la población por grandes grupos de edad. Año 2005	84
Cuadro 15. Distribución espacial de la población. Andalucía. Año 2005	86
Cuadro 16. Población de derecho según nacionalidad. Período 1998-2005	92
Cuadro 17. Características de la población andaluza según nacionalidad, sexo y edad. Año 2005	93
Cuadro 18. Población extranjera en Andalucía según país de origen	94

5. Sectores Productivos

Cuadro 19. Indicadores básicos del sector primario. Andalucía. Año 2005	98
Cuadro 20. Producción final agraria	100
Cuadro 21. Comercio exterior del sector primario. Andalucía. Año 2005	107
Cuadro 22. Mercado de trabajo en el sector primario	108
Cuadro 23. Indicadores básicos del sector industrial. Andalucía. Año 2005	112
Cuadro 24. Índice de producción industrial. Andalucía - España	115
Cuadro 25. Índice de precios industriales. Andalucía - España	117
Cuadro 26. Mercado de trabajo en el sector industrial	120
Cuadro 27. Comercio exterior industrial. Andalucía. Año 2005	122
Cuadro 28. Indicadores básicos del sector de la construcción. Andalucía. Año 2005	126
Cuadro 29. Subsector vivienda. Año 2005	128
Cuadro 30. Transacciones inmobiliarias de viviendas. Año 2005	130
Cuadro 31. Precio del metro cuadrado de la vivienda. Año 2005	133
Cuadro 32. Mercado de trabajo en el sector de la construcción	136
Cuadro 33. Licitación oficial por tipo de obra y administración pública. Andalucía. Período 2004-2005	138
Cuadro 34. Indicadores básicos del sector servicios. Andalucía. Año 2005	140
Cuadro 35. Movimiento turístico en Andalucía	142

Cuadro 36. Movimiento de viajeros en hoteles. Andalucía	145
Cuadro 37. Movimiento de viajeros en apartamentos, campings y alojamientos de turismo rural. Andalucía	150
Cuadro 38. Indicadores del subsector transportes. Andalucía	151
Cuadro 39. Alojamientos turísticos en Andalucía	152
Cuadro 40. Mercado de trabajo en el sector servicios	153

6. Demanda Agregada

Cuadro 41. Indicadores de demanda. Andalucía. Período 2004-2005	158
Cuadro 42. Expedientes aprobados por incentivos económicos regionales. Andalucía. Año 2005	167

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza: Comercio e Inversiones Exteriores

Cuadro 43. Índice de valor unitario para el comercio exterior. Año 2005	175
Cuadro 44. Comercio exterior de Andalucía. Distribución geográfica. Año 2005	176
Cuadro 45. Comercio exterior de Andalucía con la UE. Año 2005	177
Cuadro 46. Comercio exterior. Distribución provincial. Año 2005	181
Cuadro 47. Comercio exterior de Andalucía por sector de actividad. Año 2005	184
Cuadro 48. Comercio exterior de Andalucía. Secciones del Arancel. Año 2005	186
Cuadro 49. Importaciones andaluzas por productos. Año 2005	187
Cuadro 50. Exportaciones andaluzas por productos. Año 2005	188
Cuadro 51. Inversión extranjera bruta. Distribución sectorial. Año 2005	191
Cuadro 52. Inversión extranjera bruta. Distribución geográfica. Año 2005	192
Cuadro 53. Inversión bruta en el exterior. Distribución sectorial. Año 2005	193
Cuadro 54. Inversión bruta en el exterior. Distribución geográfica. Año 2005	194

8. Tejido Empresarial

Cuadro 55. Número de empresas	197
-------------------------------	-----

Cuadro 56. Empresas por estrato de asalariados. Año 2005	199
Cuadro 57. Empresas según actividad económica. Andalucía	201

9. Mercado de Trabajo

Cuadro 58. Mercado de trabajo en Andalucía y España. Año 2005	214
Cuadro 59. Características de los extranjeros afiliados a la seguridad social. Andalucía. Año 2005	216
Cuadro 60. Características de la población ocupada. Andalucía. Año 2005	219
Cuadro 61. Población empleada según ocupación y sexo. Andalucía. Año 2005	221
Cuadro 62. Características de la población activa. Andalucía. Año 2005	225
Cuadro 63. Potencial de activos. Año 2005	230
Cuadro 64. Características de la población desempleada. Andalucía. Año 2005	231
Cuadro 65. Características de la tasa de paro. Andalucía-España. Año 2005	233
Cuadro 66. Contratos de trabajo. Andalucía-España. Año 2005	235
Cuadro 67. Jornada efectiva por trabajador. Andalucía-España. Año 2005	238

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Cuadro 68. Índice de precios al consumo. Año 2005	249
Cuadro 69. IPC general y por componentes en la Unión Europea. Año 2005	250
Cuadro 70. Índice de precios al consumo de grupos especiales. Año 2005	251
Cuadro 71. Rúbricas determinantes del comportamiento del IPC de Andalucía. Año 2005	254
Cuadro 72. Costes laborales. Año 2005	255

11. Sistema Bancario

Cuadro 73. Indicadores básicos del sistema bancario. Año 2005	264
Cuadro 74. Créditos privados de las Cajas de Ahorro andaluzas	268
Cuadro 75. Créditos y depósitos del sector privado en las provincias andaluzas. Año 2005	269

Cuadro 76. Cuenta de resultados de las entidades de depósito. Año 2004	276
--	-----

12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Cuadro 77. Población de derecho. Año 2005	282
---	-----

Cuadro 78. Producto interior bruto a precios de mercado. Oferta productiva. Año 2005	284
--	-----

Cuadro 79. Población ocupada en el sector primario. Año 2005	285
--	-----

Cuadro 80. Transacciones inmobiliarias de viviendas. Año 2005	288
---	-----

Cuadro 81. Movimiento de viajeros en hoteles. Año 2005	290
--	-----

Cuadro 82. Indicadores de demanda interna. Año 2005	292
---	-----

Cuadro 83. Comercio exterior. Año 2005	294
--	-----

Cuadro 84. Inversión bruta en el exterior. Año 2005	295
---	-----

Cuadro 85. Inversión extranjera bruta. Año 2005	296
---	-----

Cuadro 86. Tejido empresarial. Año 2005	297
---	-----

Cuadro 87. Población ocupada. Año 2005	299
--	-----

Cuadro 88. Costes laborales. Año 2005	302
---------------------------------------	-----

Cuadro 89. Sistema bancario. Año 2005	303
---------------------------------------	-----

13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Cuadro 90. Indicadores macroeconómicos básicos de medición de los niveles de la convergencia real de Andalucía y España en el marco de la UE-15 y UE-25. Año 2005	310
---	-----

Cuadro 91. Evolución de la convergencia de Andalucía y España respecto a la UE-15 y países de la ampliación. Período 2004-2005	314
--	-----

Evolución de la convergencia de Andalucía y España respecto a la UE-15. Período 1986-2005	314
---	-----

14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Cuadro 92. Gasto en I+D respecto al PIB (%)	323
---	-----

Cuadro 93. Innovación tecnológica por sectores productivos. Año 2004	327
--	-----

Cuadro 94. Sectores de alta y media-alta tecnología	330
Cuadro 95. Empresas en sectores de tecnología avanzada. Año 2005	332
Cuadro 96. Sectores manufactureros de tecnología avanzada. Año 2004	333
Cuadro 97. Comercio exterior de los sectores de tecnología avanzada. Andalucía. Año 2005	336
Cuadro 98. Empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Andalucía. Año 2005	337
Cuadro 99. Comercio exterior del sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Andalucía. Año 2005	340
Cuadro 100. Tecnologías de la información y comunicación en las empresas	341
Cuadro 101. Tecnologías de la información y comunicación en los hogares	343

Índice de Gráficos

1. Economía Internacional

Gráfico 1. Producto interior bruto	13
Gráfico 2. Producto interior bruto	14
Gráfico 3. Tasa de inflación	15
Gráfico 4. Población ocupada	16
Gráfico 5. Distribución del PIB de la Unión Europea. Año 2005	18
Gráfico 6. Producto interior bruto. Países de la Unión Europea. Año 2005	18
Gráfico 7. Tipo de cambio del dólar	24
Gráfico 8. Tipos de interés a largo plazo	24
Gráfico 9. PIB y comercio mundial	25
Gráfico 10. PIB per cápita. Año 2003	30
Gráfico 11. Índice de desarrollo humano. Año 2003	31
Gráfico 12. Países industrializados. Año 2003	32
Gráfico 13. Distribución de la población mundial por niveles de desarrollo humano	33

2. Economía Nacional

Gráfico 14. Producto interior bruto	38
Gráfico 15. Índice de producción industrial. España	39
Gráfico 16. Valor añadido bruto sectorial. España	39

Gráfico 17. Consumo e inversión. España	41
Gráfico 18. Formación bruta de capital fijo. España	41
Gráfico 19. Gasto en consumo final. España	44
Gráfico 20. Comercio exterior de bienes y servicios. España	44
Gráfico 21. Tasa de cobertura. España	45
Gráfico 22. Producto interior bruto y empleo. España	46
Gráfico 23. Empleo asalariado según duración del contrato. España	46
Gráfico 24. Índice de precios al consumo armonizado	47
Gráfico 25. Déficit público. España	49

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Gráfico 26. Producto interior bruto a precios de mercado	53
Gráfico 27. Crecimiento económico, empleo e inflación. Año 2005	54
Gráfico 28. Valor añadido bruto sectorial. Andalucía	57
Gráfico 29. Estructura productiva. Año 2005	60
Gráfico 30. Grado de apertura. Andalucía	62
Gráfico 31. Cuota exportadora. Andalucía	63
Gráfico 32. Población ocupada	69
Gráfico 33. Reducción de la tasa de paro en las regiones de la UE-25. Período 2000-2004	70
Gráfico 34. Índice de precios al consumo	72
Gráfico 35. Inflación, salarios y tipos de interés. Andalucía	74
Gráfico 36. Previsiones sobre la cifra de negocios en la UE-25. Año 2006	78

4. Población

Gráfico 37. Pirámides de población. Andalucía-España. Año 2005	82
Gráfico 38. Índice coyuntural de fecundidad	83

Gráfico 39. Índice de dependencia	84
Gráfico 40. Densidad de población. Año 2005	85
Gráfico 41. Distribución de la población por tamaño de los municipios. Andalucía-España. Año 2005	87
Gráfico 42. Municipios de Andalucía por estratos de habitantes. Año 2005	88
Gráfico 43. Pirámides de población de Andalucía. Años 1998 y 2005	89
Gráfico 44. Población extranjera	92

5. Sectores Productivos

Gráfico 45. VAB del sector primario	99
Gráfico 46. Producción final agrícola. Andalucía. Año 2005	101
Gráfico 47. Producciones agrícolas andaluzas	104
Gráfico 48. Producción final agraria	105
Gráfico 49. Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces	105
Gráfico 50. Comercio exterior del sector primario	106
Gráfico 51. Cuota exportadora sector primario. Andalucía	107
Gráfico 52. Población ocupada en el sector primario	109
Gráfico 53. VAB del sector industrial	111
Gráfico 54. Sector industrial. Año 2003	113
Gráfico 55. Índice de producción industrial. Año 2005	114
Gráfico 56. Utilización de la capacidad productiva en la industria	116
Gráfico 57. Población activa en el sector industrial. Andalucía	121
Gráfico 58. Comercio exterior industrial. Andalucía	123
Gráfico 59. VAB del sector de la construcción	127
Gráfico 60. Indicador de actividad residencial	128
Gráfico 61. Viviendas iniciadas en Andalucía respecto a España	129
Gráfico 62. Viviendas terminadas por modalidad. Andalucía	129

Gráfico 63. Precio del metro cuadrado de la vivienda libre	131
Gráfico 64. Precio metro cuadrado de vivienda libre. Andalucía	131
Gráfico 65. Accesibilidad a la vivienda	132
Gráfico 66. Viviendas iniciadas y tipos de interés. Andalucía	133
Gráfico 67. Población activa en la construcción. Andalucía	137
Gráfico 68. Licitación oficial. Andalucía. Año 2005	138
Gráfico 69. VAB del sector servicios	139
Gráfico 70. Estructura sectorial de los servicios. Año 2003	141
Gráfico 71. Procedencia de los turistas. Andalucía. Año 2005	143
Gráfico 72. Alojamientos utilizados por los turistas. Andalucía	144
Gráfico 73. Turismo extranjero en Andalucía	148
Gráfico 74. Turismo nacional en Andalucía	148
Gráfico 75. Viajeros alojados y precios hoteleros. Andalucía	149
Gráfico 76. Terciarización del empleo. Andalucía	154

6. Demanda Agregada

Gráfico 77. Composición de la demanda regional. Andalucía	159
Gráfico 78. Gasto medio por persona	160
Gráfico 79. Composición del gasto de los hogares. Andalucía	160
Gráfico 80. Porcentaje de hogares que pueden dedicar dinero al ahorro	161
Gráfico 81. Valoración del momento para realizar compras importantes. Andalucía	161
Gráfico 82. Índice de ventas en grandes superficies comerciales. Andalucía	162
Gráfico 83. Recaudación por IVA en porcentaje del PIB. Andalucía	163
Gráfico 84. Formación bruta de capital	163
Gráfico 85. Formación bruta de capital en porcentaje del PIB	166
Gráfico 86. Importaciones. Andalucía	168

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza: Comercio e Inversiones

Gráfico 87. Comercio exterior de Andalucía	174
Gráfico 88. PIB y comercio exterior. Andalucía	174
Gráfico 89. Principales países origen de las importaciones andaluzas. Año 2005	178
Gráfico 90. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE	179
Gráfico 91. Saldo comercial de Andalucía con la UE-25	179
Gráfico 92. Principales países destinatarios de las exportaciones andaluzas. Año 2005	180
Gráfico 93. Tasa de cobertura del comercio exterior de Andalucía con la Unión Europea. Año 2005	181
Gráfico 94. Inversiones exteriores. Andalucía	189
Gráfico 95. Inversión extranjera y VAB sectorial. Año 2005	190

8. Tejido Empresarial

Gráfico 96. Densidad empresarial. Año 2005	198
Gráfico 97. Estructura empresarial según tamaño de las empresas. Andalucía	199
Gráfico 98. Dinamismo empresarial según tamaño de las empresas. Andalucía	200
Gráfico 99. Dimensión de las empresas según actividad principal. Andalucía. Año 2005	200
Gráfico 100. Empresas según sector económico. Año 2005	204
Gráfico 101. Empresas según forma jurídica. Andalucía	205
Gráfico 102. Índice de disolución de sociedades	206
Gráfico 103. Sociedades mercantiles constituidas según actividad. Año 2005	207
Gráfico 104. Socios fundadores según sexo y actividad de la sociedad mercantil. Año 2005	208
Gráfico 105. Índice de clima empresarial. Andalucía	209

9. Mercado de Trabajo

Gráfico 106. Empleo en Andalucía	213
Gráfico 107. Afiliados a la Seguridad Social por regímenes. Año 2005	215

Gráfico 108. Afiliación de extranejeros a la seguridad social. Andalucía. Año 2005	217
Gráfico 109. Población ocupada	218
Gráfico 110. Población ocupada según sexo. Andalucía	220
Gráfico 111. Población ocupada en el sector público. Andalucía	222
Gráfico 112. Empleo a tiempo parcial por sectores y sexo. Andalucía. Año 2005	223
Gráfico 113. Población activa. Andalucía	223
Gráfico 114. Tasas de actividad por edad. Andalucía	224
Gráfico 115. Tasa de actividad por sexo. Andalucía	224
Gráfico 116. Población activa según cualificación	228
Gráfico 117. Población inactiva por clase de inactividad. Andalucía	229
Gráfico 118. Parados por tipo de empleo buscado. Año 2005	232
Gráfico 119. Tasa de paro. Andalucía-España	234
Gráfico 120. Jornada efectiva por trabajador	236

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Gráfico 121. Deflactor del producto interior bruto	243
Gráfico 122. Deflatores de la producción. Año 2005	244
Gráfico 123. Deflactor del valor añadido bruto. Andalucía	245
Gráfico 124. IPC carburantes y precio del pretróleo	246
Gráfico 125. IPC de bienes industriales y servicios. Andalucía	247
Gráfico 126. IPC de alimentos. Andalucía	247
Gráfico 127. Índice de precios al consumo. Andalucía	248
Gráfico 128. Coste laboral por trabajador y mes. Año 2005	255
Gráfico 129. Coste laboral por hora efectiva. Año 2005	256
Gráfico 130. Salarios reales	257
Gráfico 131. Distribución primaria de las rentas. Año 2003	258

11. Sistema Bancario

Gráfico 132. Tipos de intervención	262
Gráfico 133. Relación entre los depósitos y los créditos del sistema bancario	262
Gráfico 134. Créditos, depósitos y PIB. Andalucía	263
Gráfico 135. Créditos en relación al PIB	265
Gráfico 136. Créditos al sector privado según entidades. Andalucía	266
Gráfico 137. Cuota de mercado de créditos privados de las entidades bancarias. Año 2005	267
Gráfico 138. Finalidad del crédito a otros sectores residentes. Cajas de Ahorros andaluzas. Año 2005	267
Gráfico 139. Hipotecas sobre fincas urbanas	272
Gráfico 140. Depósitos en relación al PIB	273
Gráfico 141. Depósitos del sector privado por modalidad. Andalucía	274
Gráfico 142. Depósitos privados según entidades. Andalucía	274
Gráfico 143. Cuota de mercado de depósitos privados de las entidades bancarias. Año 2005	275
Gráfico 144. Resultados del sistema bancario. Andalucía. Año 2004	277

12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Gráfico 145. Porcentaje de población extranjera sobre el total. Año 2005	283
Gráfico 146. Producción industrial. Año 2005	285
Gráfico 147. Población ocupada en el sector industrial. Año 2005	286
Gráfico 148. Población ocupada en la construcción. Año 2005	287
Gráfico 149. Crecimiento del precio de la vivienda. Año 2005	287
Gráfico 150. Población ocupada en el sector servicios. Año 2005	289
Gráfico 151. Índice de precios hoteleros. Año 2005	291
Gráfico 152. Gasto en consumo y créditos al sector privado. Año 2005	291
Gráfico 153. Tasa de cobertura del comercio exterior. Año 2005	293
Gráfico 154. Índice de disolución de sociedades. Año 2005	298
Gráfico 155. Crecimiento de la población ocupada. Año 2005	299

Gráfico 156. Población ocupada y desempleada. Año 2005	300
Gráfico 157. Tasa de inflación. Año 2005	301
Gráfico 158. Inflación y salarios. Año 2005	301
Gráfico 159. PIB y créditos bancarios. Año 2005	304

14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Gráfico 160. Indicador sintético de penetración regional de la nueva economía. Año 2005	320
Gráfico 161. Gasto en I+D	321
Gráfico 162. Gasto en I+D respecto al PIB	322
Gráfico 163. Esfuerzo tecnológico en la Unión Europea. Año 2004	324
Gráfico 164. Gasto en I+D según sector institucional. Año 2004	324
Gráfico 165. Personal en I+D	325
Gráfico 166. Mujeres ocupadas en I+D. Año 2004	326
Gráfico 167. Gastos en innovación	326
Gráfico 168. Gasto en innovación en la industria. Año 2004	328
Gráfico 169. Distribución del gasto en actividades para la innovación tecnológica. Año 2004	329
Gráfico 170. Intensidad tecnológica en la industria. Año 2004	329
Gráfico 171. Empresas de tecnología avanzada	331
Gráfico 172. Importancia de los sectores manufactureros de tecnología avanzada de Andalucía en España. Año 2004	334
Gráfico 173. Ocupados en sectores de tecnología avanzada. Año 2004	335
Gráfico 174. Empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación	338
Gráfico 175. Empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación. Andalucía	339
Gráfico 176. Tecnologías de la información y comunicación en las empresas. Año 2005	342
Gráfico 177. Viviendas con ordenador. Año 2005	344
Gráfico 178. Acceso a internet en los hogares mediante banda ancha. Año 2005	345

Gráfico 179. Población de 10 a 14 años con teléfono móvil. Año 2005	346
Gráfico 180. Usuarios de ordenador	347
Gráfico 181. Usuarios que han accedido a internet	347
Gráfico 182. Usuarios de internet según edad	348
Gráfico 183. Hogares andaluces con ordenador según tamaño de los municipios. Año 2005	349
Gráfico 184. Gasto informático de las administraciones autonómicas en relación al presupuesto. Año 2001	350
Gráfico 185. Gasto informático de las administraciones autonómicas por habitante. Año 2001	350

Índice de Recuadros

1. Economía Internacional

Recuadro 1. Cambios en la contribución al producto interior bruto mundial	20
---	----

2. Economía Nacional

Recuadro 2. La Cuenta Satélite del Turismo de España	42
--	----

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Recuadro 3. Integración económica y crecimiento de la economía andaluza	66
---	----

4. Población

Recuadro 4. Dinámica y distribución de la población extranjera en los municipios de Andalucía	90
---	----

5. Sectores Productivos

Recuadro 5. El consumo de agua en el sector agrario	102
---	-----

Recuadro 6. Generación de residuos en el sector industrial de Andalucía	118
---	-----

Recuadro 7. Las transacciones en el mercado inmobiliario	134
--	-----

Recuadro 8. El sector educativo en la economía andaluza	146
---	-----

6. Demanda Agregada

Recuadro 9. Composición de la demanda agregada en Andalucía	164
---	-----

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza

Recuadro 10. Las empresas exportadoras de Andalucía. 1998-2003	182
--	-----

8. Tejido Empresarial

Recuadro 11. La multilocalización de empresas en España	202
---	-----

9. Mercado de Trabajo

Recuadro 12. Situación laboral de los hogares andaluces. Año 2005	226
---	-----

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Recuadro 13. La distribución personal de las rentas salariales en Andalucía	252
---	-----

11. Sistema Bancario

Recuadro 14. El endeudamiento hipotecario en vivienda	270
---	-----

13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Recuadro 15. Crecimiento económico y convergencia en las regiones de la UE-25	312
---	-----

Anexo

Normativa y Documentos de Contenido Económico

Normativa y Documentos de Contenido Económico. Ejercicio 2005

Los Tratados comunitarios (modificados por los Tratados de Amsterdam de 1997 y de Niza de 2001), la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1982 establecen tres niveles político-administrativos, que en función del reparto competencial desarrollan importantes actuaciones y medidas de carácter económico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En coherencia con ello, el presente capítulo ofrece un seguimiento de las normas y documentos de carácter económico publicados en el año 2005 por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

En consecuencia, la lectura combinada de este capítulo y del diagnóstico de la economía andaluza realizado en los capítulos del informe, permite obtener una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía, tanto en relación con sus características estructurales y evolutivas como en lo que se refiere a las políticas y medidas de contenido económico aplicadas por las diferentes Administraciones Públicas con competencias en su territorio.

1. UNIÓN EUROPEA

En este apartado se efectúa un seguimiento de las normas y documentos más relevantes que las diferentes instancias comunitarias adoptaron a lo largo del año 2005 estructurados en un conjunto de dieciocho materias de incidencia económica e interés para Andalucía.

Entre el conjunto de las materias contempladas en el Anexo Legislativo, este comentario se refiere a nueve de estas materias porque en ellas la actividad de la Unión Europea ha sido especialmente intensa y/o novedosa en dicho año: 1) política económica y monetaria, 2) mercado de trabajo y relaciones laborales, 3) política regional, 4) tejido empresarial, 5) medio ambiente, 6) energía, 7) agricultura, 8) desarrollo rural y 9) pesca.

Para estas materias se efectúa una referencia a las normas y documentos comunitarios más destacados. El apartado concluye con una relación articulada en función de las materias citadas de las normas y documentos publicados durante el año 2005.

Asimismo, por su relevancia para el conjunto de las políticas comunitarias, no pueden dejarse de lado los importantes avances que se han producido en el ámbito de las cuestiones institucionales a lo largo del año 2005, en el que Luxemburgo (primer semestre) y el Reino Unido (segundo semestre) ejercieron la Presidencia del Consejo.

En este ámbito destacan, en primer lugar los esfuerzos para llevar a buen término (por ahora sin éxito) la ratificación de la futura Constitución Europea.

En este sentido, se inició bajo la Presidencia luxemburguesa de la UE el proceso de ratificación del texto del Tratado constitucional.

Este Tratado, firmado el día 29 de octubre de 2004 en Roma por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 Estados miembros de la UE, requiere para su aprobación definitiva la ratificación – vía referéndum o en los Parlamentos nacionales - en cada uno de los Estados miembros a lo largo de los dos años a partir de la fecha señalada.

Tras las ratificaciones de la Constitución Europea en sede parlamentaria en Lituania, Hungría y Eslovenia, España ha sido el cuarto país en ratificar la Constitución europea y el primero que lo hizo vía referéndum. El referéndum celebrado el día 20 de febrero supuso un sí rotundo a la Constitución europea, ya que el 76,7 % de los votantes del referéndum apoyó el Tratado y sólo el 17% lo rechazó. Asimismo, el día 12 de mayo, el Parlamento Federal alemán aprobó la Constitución europea con el 95% de los votos, lo cual supuso un apoyo importante a la prevista Constitución Europea, ya que el voto favorable procedió de uno de los países fundadores de la Unión Europea.

No obstante, los resultados negativos obtenidos en Francia y los Países Bajos en el respectivo referéndum para la ratificación del texto del Tratado constitucional, han dejado hasta la fecha la Constitución europea en un callejón de difícil salida.

Concretamente, en Francia, en el referéndum celebrado el día 29 de mayo, el 56,4% de los franceses votaron no, y lo mismo hizo en el referéndum celebrado el día 1 de junio, el 61,8% de los holandeses. El referéndum celebrado el día 10 de julio en Luxemburgo con su resultado positivo (un 56,5% de los votos favorables al Tratado) supuso sólo un cierto respiro, ya que posteriormente el Gobierno británico decidió congelar el referéndum previsto en el Reino Unido y durante el segundo semestre del año 2005 en el que este país ostentó la Presidencia del Consejo la Unión Europea no se produjo ninguna iniciativa para desbloquear el proceso constitucional europeo.

Otro hecho de importancia para el futuro desarrollo de la Unión Europea y su papel como actor internacional fue la apertura de negociaciones con Turquía para la posible adhesión de este país a la Unión Europea. En la reunión del Consejo de Asuntos Generales, celebrada el día 3 de octubre en Luxemburgo, se llegó, tras más de cuatro años de espera, a un acuerdo sobre este asunto. Para las negociaciones que se inician ahora se prevé un período de duración de hasta diez años, debido a la complejidad económica, social, cultural y geopolítica de esta adhesión que, además, requiere superar el problema del reconocimiento de Chipre por parte de Turquía.

1.1 Política económica y monetaria

Entre las disposiciones normativas aprobadas en esta materia durante el año 2005 pueden destacarse:

- el Reglamento (CE) nº 1777/2005 del Consejo, de 17 de octubre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y
- la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la revisión de las perspectivas financieras 2000-2006, y
- el Reglamento (CE) nº 2169/2005 del Consejo, de 21 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 sobre la introducción del euro.

Pero no cabe la menor duda de que el hecho sobresaliente acontecido en 2005 en esta materia ha sido, por su importancia para todas las políticas comunitarias, la consecución de un acuerdo entre los Jefes de Estado y de Gobierno sobre los presupuestos de la Unión Europea para el período 2007-2013. El acuerdo, alcanzado durante el Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 15 y 16 de diciembre, supone una cuantía total de 862.400 millones de euros, que representa el 1,045% del PIB comunitario - o sea inferior al actual porcentaje de 1,24% - para 27 países (los 25 de la UE y los candidatos Bulgaria y Rumania, cuya incorporación está prevista para enero de 2007).

En términos globales, el acuerdo es positivo para España, siendo nuestro país, tras Polonia, el segundo país de la UE más beneficiado en la solidaridad de los fondos comunitarios. Al menos hasta 2013 España seguirá siendo beneficiario neto, con un saldo para 2007-2013 de 16.181 millones de euros. Durante todo el período 2007-2013 recibirá (con una reducción gradual) recursos financieros procedentes del Fondo de Cohesión (un total de 3.250 millones de euros), a pesar de haber superado ya el 90% de la renta media comunitaria, que marca el límite del derecho a beneficiarse de este fondo. La cuantía total que durante este período recibirá España de los Fondos estructurales asciende a 27.300 millones de euros. Además se creará un Fondo Tecnológico específico para España, dotado con 2.000 millones de euros, que promoverá el cambio del modelo productivo y la convergencia tecnológica con Europa.

En segundo lugar destaca, por su relevancia estratégica para el futuro desarrollo de la Unión, el nuevo impulso que se dio por parte de la Comisión a la Estrategia de Lisboa.

La Comisión plasmó sus propuestas a tal respecto en dos Comunicaciones, siendo la primera de ellas la Comunicación dirigida al Consejo Europeo de Primavera, aprobada el dos de febrero, y que lleva el título "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la estrategia de Lisboa" (COM 2005, nº 24).

La Comunicación reconoce que, cinco años después de la puesta en marcha de dicha estrategia, Europa no ha avanzado lo suficiente

y está muy lejos de lograr el potencial de cambio que presenta la Estrategia de Lisboa.

Para situar de nuevo esta estrategia en la buena senda, la Comunicación insiste en concentrar los esfuerzos en dos tareas principales: producir un crecimiento más fuerte y más duradero y crear más empleo y de mejor calidad. Hacer frente al reto del crecimiento y el empleo en Europa se considera como la llave que desbloqueará los medios necesarios para poder alcanzar también los demás objetivos de la Estrategia de Lisboa referidos a la cohesión social, el mantenimiento del modelo social europeo y la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, se proponen nuevas acciones, a nivel europeo y nacional, a fin de convertir la Unión Europea en un lugar más atractivo para invertir y trabajar, promover el conocimiento y la innovación y crear más empleo y de mejor calidad. Las acciones propuestas son:

- Ampliar y desarrollar el mercado interior.
- Mejorar las reglamentaciones europeas y nacionales.
- Garantizar mercados abiertos y competitivos en Europa y fuera de Europa.
- Ampliar y mejorar las infraestructuras europeas.
- Aumentar y mejorar la inversión en investigación y desarrollo.
- Facilitar la innovación, la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación y el uso sostenible de los recursos.
- Contribuir a la creación de una base industrial europea sólida.
- Atraer a un mayor número de personas al mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas y aumentar la flexibilidad de los mercados laborales.
- Invertir aún más en capital humano mejorando la educación y la formación profesional.

En la segunda Comunicación, publicada el día 20 de julio, la Comisión propuso un programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa (COM 2005, nº 330), que se ajusta a las previsiones del Consejo Europeo de junio respecto a un tal programa comunitario y sigue la estructura de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Las medidas políticas propuestas por el programa se refieren a tres áreas principales:

- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento.
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Crear más empleo y de mejor calidad.

En particular, el programa se concentrará en varias acciones clave de gran valor añadido:

- el fomento del conocimiento y la innovación en Europa,
- la reforma de la política de ayudas estatales,
- la mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas,
- la plena realización del mercado interior de servicios,
- la conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la ronda de Doha,
- la supresión de los obstáculos a la movilidad en el sector de los transportes, movilidad laboral y académica,
- el desarrollo de un enfoque común de la migración económica, y
- el apoyo a los esfuerzos para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

Entre los otros hitos a destacar en esta materia figura el consenso que se logró en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas, celebrado los días 20, 21 y 22 de marzo en Bruselas, sobre la reforma del Pacto de Estabilidad.

La reforma mantiene los límites del 3% del Producto Interior Bruto (PIB) para el déficit público y del 60% para la deuda, pero relaja en la práctica las reglas de disciplina presupuestaria, y atiende particularmente los intereses de Francia y Alemania, países que en el pasado han superado repetidas veces el límite señalado, y que en las reglas vigentes encontraron un obstáculo para la reactivación de sus economías. Con la reforma se ofrece un margen mayor para fomentar el crecimiento económico mediante el gasto público en coyunturas menos favorables. Asimismo, la reforma permite una aplicación más flexible de las reglas de disciplina fiscal de la UE, de forma que los Estados miembros tiendan al equilibrio presupuestario en épocas de bonanza económica, pero tengan más margen para fomentar el crecimiento económico mediante el gasto público en coyunturas menos favorables.

Por otra parte, cabe resaltar la Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad 2005-2008.

Estas orientaciones, que constituyen las directrices 1 a 16 de las Directrices integradas, se estructuran en dos grandes secciones. La primera consiste en las políticas macroeconómicas para el crecimiento y el empleo, diferenciándose entre políticas destinadas a posibilitar un mayor crecimiento y la creación de empleo y políticas para garantizar el dinamismo y el buen funcionamiento de la zona del Euro. La segunda sección comprende las reformas microeconómicas para incrementar el potencial de crecimiento de Europa. Estas reformas se refieren, por un lado, a políticas dirigidas al conocimiento y la innovación como motores del crecimiento sostenible y, por otro, a políticas encaminadas a hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.

Asimismo, ha de mencionarse la publicación de las previsiones económicas de otoño de la Comisión para 2005-2007.

Este documento de la Comisión prevé que la actividad económica de la UE crecerá un 1,5% en 2005, para acelerarse en 2006 (2,1%) y seguir acelerando hasta el 2,4% en 2007. Las cifras correspondientes para la zona del euro son el 1,3%, el 1,9% y el 2,1%. El principal impulso provendrá de la demanda interna, particularmente de la inversión privada, como consecuencia de un notable restablecimiento de la confianza de los agentes económicos desde mediados de 2005. Asimismo, se prevé que en el horizonte temporal de la previsión en la UE se crearán seis millones de puestos de trabajo, lo que contribuirá a reducir el desempleo, de un máximo del 9,0% a final de 2004 al 8,7% en 2005 y al 8,1% en 2007. La inflación de la UE aumentará ligeramente este año, hasta el 2,3%, como consecuencia de la subida de los precios del petróleo, para reducirse al 1,8% en 2007.

De forma sintética, los elementos principales del documento son:

- La aceleración de la inversión

Esta evolución se explica por la restauración de la confianza económica en el segundo semestre de 2005, que ha puesto fin al periodo poco favorable observado desde el cuarto trimestre de 2004, resultante de la fuerte subida de los precios del petróleo, la desaceleración del crecimiento de la economía mundial y la debilidad de la demanda interna de la economía europea. Se espera una expansión de la inversión total superior al 3% en 2006 y 2007.

- La disminución continua del desempleo

Tras haber aumentado en los últimos años al 9,0% en la UE y al 8,9% en la zona del euro, se estima que la tasa de desempleo disminuirá cerca de un punto porcentual en ambas zonas, para alcanzar el 8,1% en 2007. Se prevé que la UE creará seis millones de puestos de trabajo entre 2005 y 2007, de los cuales 4,5 millones se crearían en la zona del euro (1,4 millones correspondrían a 2005). Se espera que las mejores condiciones del mercado de trabajo refuercen la confianza de los consumidores y contribuyan, así, a la recuperación gradual del consumo privado.

- Inflación

Como consecuencia de la subida de los precios del petróleo, para este año se prevé una inflación del 2,3% como media tanto en la UE como en la zona del euro, antes de disminuir al 2,2% en 2006 (en ambas zonas). Otro punto aún más importante es que

la inflación básica (que excluye los precios de la energía y de los alimentos no transformados) se mantiene a un bajo nivel y hasta la fecha no muestra efectos indirectos derivados de la subida de los precios del petróleo.

- Evolución Internacional

La recuperación del crecimiento en la UE está respaldada por unas perspectivas brillantes de la economía mundial. Para este año y el próximo se prevé un crecimiento de la economía mundial del 4,3%, antes de disminuir ligeramente en 2007. En 2004, el crecimiento fue del 5%, lo que representa la mayor tasa registrada desde principios de los años setenta. Aunque disminuirá un tanto, el crecimiento en Asia se mantendrá en torno al 7%-7,2% durante el periodo contemplado por la previsión.

- Evolución interna

A nivel interno, y haciendo referencia a los riesgos de sobrestimación, el consumo privado podría aumentar de forma más acentuada. Sin embargo, unos precios del petróleo elevados, el mantenimiento de una débil confianza de los consumidores y las bajas expectativas de crecimiento también podrían afectar a la recuperación.

Por último, cabe señalar que en el ámbito de la política económica la Comisión presentó a lo largo del año 2005 otras Comunicaciones que las comentadas anteriormente, entre ellas:

- la Comunicación, presentada el día 27 de enero, que recoge el Segundo Informe de ejecución de la Estrategia para el mercado interior 2003-2006 (COM 2005, nº 11), y
- la Comunicación referida al Libro Verde sobre la "Reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia" (COM 2005, nº 672), aprobada el día 19 de diciembre.

La primera de las anteriores Comunicaciones constata un estancamiento de la integración del mercado interior, que se refleja, entre otros indicadores, en la no convergencia de los precios en la UE, la pérdida de fuerza del comercio entre los Estados miembros y la volatilidad de los flujos de inversión extranjera. Ante esta situación, se insiste en la necesidad de prestar más atención a una serie de puntos fundamentales durante el período restante de la implementación de la Estrategia para el mercado interior.

Estos puntos son:

- Completar el marco jurídico.
- Proteger mejor el marco existente.

- Garantizar una mayor coherencia y sinergia con otras políticas comunitarias.
- Garantizar que el marco jurídico del Mercado interior esté mejor adaptado al marco económico mundial.

1.2 Mercado de trabajo y relaciones laborales

Entre las normas aprobadas en esta materia en 2005 destacan las siguientes tres disposiciones:

- la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales,
- la Decisión nº 1554/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, por el que se modifica la Decisión 2001/51/CE del Consejo, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y la Decisión nº 848/2004/CE, por la que se establece un programa de acción comunitaria para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, y
- la Decisión del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

Estas Directrices en materia de empleo (se trata de las directrices nº 17 a 24 de las Directrices integradas) son:

- Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
- Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.
- Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas, y las personas inactivas.
- Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
- Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.
- Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de salarios favorezcan el empleo.
- Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
- Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

Por otra parte, la Comisión aprobó durante 2005 en esta materia numerosas Comunicaciones:

- la Comunicación, adoptada el día 11 de enero, que presenta el Libro Verde sobre el planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica (COM 2004, nº 811),
- la Comunicación, presentada el día 27 de enero, que recoge el Proyecto de Informe conjunto sobre el empleo 2004/2005 (COM 2005, nº 13), y
- la Comunicación, del día 9 de febrero, sobre la Agenda Social (COM 2005, nº 33),
- la Comunicación, aprobada el día 14 de febrero, por la que se presenta el Informe de la Comisión sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2005 (COM 2005, nº 44),
- la Comunicación, adoptada el día 12 de abril, que formula las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) y en la que se encuentran incluidas una Recomendación de la Comisión relativa a las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (COM 2005, nº 141),
- la Comunicación, presentada el día 31 de mayo, que recoge la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (COM 2005, nº 246),
- la Comunicación, aprobada el día 1 de junio, y que lleva el título "Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos" (COM 2005, nº 224),
- la Comunicación titulada "Más investigación e innovación – invertir en el crecimiento y el empleo: Un enfoque común" (COM 2005, nº 488), y
- la Comunicación sobre el "Plan de política en materia de migración legal" (COM 2005, nº 669), aprobada el día 21 de diciembre.

En el Proyecto de Informe conjunto sobre el empleo 2004/2005, la Comisión señala que en la UE se ha producido en el período 2000-2003 una moderada reducción de los empleos temporales, del 13,6% al 12,8%. No obstante, este dato positivo contrasta con otros negativos, como, sobre todo, la caída considerable de la productividad en Europa durante la última década. Así, según el informe, Estados Unidos es capaz de crear empleo y aumentar su productividad, pero la UE sólo genera empleo de forma modesta y, no obstante, no es capaz de incrementar su productividad. Mientras en 1991-1996 la productividad laboral creció en la UE a un ritmo del 1,9% (frente al 1,7% de EEUU), en el período 2001-2003 fue del 0,6% (frente al 2,9% de EEUU).

Asimismo, el informe diagnostica la incapacidad europea de absorber y promover la innovación, de crear empleos de calidad, de mejorar la preparación de su plantilla y de adaptar sus negocios así como sus puestos de trabajo a las necesidades económicas.

En cuanto a España, el informe advierte de la preocupante precariedad laboral, que en nuestro país se sitúa en una de las tasas más altas de Europa (la tercera parte de los empleos). Además, se critica la dificultad de España de crear un mercado laboral que genere más empleo estable y a tiempo parcial. En el lado positivo, se valoran los progresos en el fomento del empleo entre los discapacitados y la mejora de la formación de los trabajadores menos cualificados así como los avances, aunque modestos, en la modernización de la organización del trabajo y la generación de empleos de calidad, los incentivos para generar más empleo femenino, para flexibilizar el empleo para los mayores y para reducir el fracaso escolar, que en España sigue situándose en uno de los niveles más altos de Europa (en 2003 29,8% de los jóvenes entre 18 y 24 años).

La Comunicación referida a la nueva Agenda Social, que marca las prioridades sociales de la Comisión en el contexto de la revisión a medio plazo de la Agenda de Lisboa, establece como objetivos principales dentro de la política social comunitaria el empleo, la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades. Respecto al empleo, las prioridades consisten en permitir a los trabajadores conservar sus derechos en materia de jubilación y de seguridad social, y permitir al máximo número posible de trabajadores obtener un empleo de calidad. Por último, la Comunicación prevé la publicación de un Libro Verde sobre la Demografía, que abordará la cuestión de la lucha contra la pobreza, y para avanzar en el ámbito de la igualdad de oportunidades se procederá a la creación de un Instituto para la igualdad de los sexos.

En lo que respecta a la Comunicación titulada “Más investigación e innovación – invertir en el crecimiento y el empleo: Un enfoque común”, el Consejo de la Unión Europea emitió el día 21 de noviembre sus conclusiones.

Estas conclusiones resaltan la importancia de impulsar la Estrategia de Lisboa y el papel clave que juegan la investigación y la innovación para conseguir un crecimiento y empleo sostenibles a largo plazo. Asimismo apoya este enfoque integrado para la investigación y la innovación presentado por la Comisión. El Consejo reconoce la necesidad de un enfoque coherente a nivel europeo y nacional de estas políticas. Es importante el potencial tanto del 7º Programa Marco para acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (7PM), como del Programa para la Competitividad y la Innovación (CIP) a través de recursos públicos y privados. Es necesario igualmente mejorar el acceso de las empresas a la financiación, sobre todo de las PYMES.

Asimismo, las conclusiones prestan atención a las intenciones de la Comisión en lo que se refiere a la promoción de un uso óptimo de los incentivos fiscales para la I+D, al desarrollo de un sistema de información sobre las políticas de investigación nacionales (ERAWATCH),

a la elaboración de un manual para el mejor uso de la contratación pública para estimular el desarrollo de nuevas tecnologías así como al análisis de los Programas Nacionales de Reforma y la promoción de la creación de un nuevo premio europeo a la innovación.

Por otra parte, el Consejo invita a la Comisión y los Estados miembros a tomar medidas en los siguientes ámbitos:

- Eliminación de los obstáculos en la regulación de las nuevas tecnologías y la innovación.
- Potenciación de la información y de los servicios de apoyo a la propiedad intelectual y mejorar la accesibilidad y eficiencia del sistema europeo de patentes.
- Nuevas formas para desarrollar el potencial de la filantropía como fuente de financiación para la investigación.
- Puesta en práctica de iniciativas que estimulen la investigación y la innovación como parte de los Programas de Reforma Nacionales.
- Utilización de los Fondos Estructurales para la financiación de la I+D en las regiones.

1.3 Política regional

En cuanto a esta materia cabe destacar que el día 17 de mayo la Comisión presentó su Tercer Informe de Progreso sobre la Cohesión.

En este informe se describe la situación de las regiones en la UE ampliada en términos de nivel de ingresos, empleo y productividad. Igualmente, el informe muestra cómo los Estados miembros y las regiones han aprovechado la oportunidad de la revisión intermedia de los Fondos Estructurales para hacer ajustes en sus programas de desarrollo.

En lo que se refiere a España, la principal conclusión que se desprende de este Informe es que nuestro país, que ya supera el umbral para beneficiarse del Fondo de Cohesión, perdería de golpe en el próximo marco presupuestario 2007-2013 las ayudas de este Fondo. Para frenar el impacto que puede suponer la pérdida de ayudas quedan pocas posibilidades, ya que el Tratado de la UE no permite un período de salida progresiva del grupo de países receptores de ayudas (*phasing out*).

Por otra parte, el día 5 de julio, la Comunicación, presentó una Comunicación (COM nº 299, 2005) que recoge las directrices estratégicas comunitarias 2007-2013 para la política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo.

En estas directrices la Comisión Europea insiste en la necesidad de reforzar las sinergias entre las políticas de cohesión, las prioridades

nacionales y regionales y la estrategia de Lisboa, y en la participación activa en las políticas de cohesión de las regiones, municipios, los interlocutores sociales y demás partes interesadas.

Las prioridades de estas directrices son tres:

- Hacer de Europa un lugar más atractivo para los inversores y el empleo.

Para ello se recomienda la mejora y la extensión de las infraestructuras existentes, la mejora de la contribución medioambiental al crecimiento y el empleo y el desarrollo en el campo de las energías renovables.

- Destacar la importancia del conocimiento y la innovación como factores esenciales de crecimiento.

A tal efecto la Comisión insiste en la importancia de aumentar y mejorar las inversiones en I+D tecnológico, facilitar la innovación, apoyar la creación de empresas y promover el acceso de toda la población a la sociedad de la información.

- Más empleo y de mejor calidad.

Para lograr este objetivo se resalta la importancia de aumentar el número de personas que se incorporan al mercado laboral. Asimismo, se insiste en la modernización de los sistemas de protección social, en la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas, en aumentar la flexibilidad del mercado laboral y las inversiones en capital humano mediante la mejora de los sistemas educativos, etc.

1.4 Tejido empresarial

En la normativa aprobada en esta materia durante el año 2005 destaca la Decisión nº 1776/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo relativa al programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005).

La Decisión del Consejo supone garantizar la continuidad del apoyo comunitario a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las PYMES, mediante la ampliación por un año (hasta el 31 de diciembre de 2006) del período de vigencia del citado programa plurianual y el incremento del importe de referencia financiera en 88.500.000 Euros (de 450 a 538,5 millones de Euros).

En relación con la puesta en práctica del Programa Comunitario de Lisboa, centrado en acciones comunes para el crecimiento y el empleo (COM 2005, nº 330), la Comisión presentó el día 10 de noviembre una Comunicación que perfila un nuevo marco para las políticas a nivel comunitario y de los Estados a favor de las PYMES. La Comisión insiste en la necesidad de establecer políticas que se adapten a las necesidades de las PYMES y les ayuden a desarrollar su potencial. En este sentido, en su Comunicación, la Comisión recoge el principio de prioridad para las pequeñas empresas (*"think small first"*) y propone un conjunto de nuevas medidas destinadas a reforzar la capacidad de las PYMES para afrontar los retos de la competencia y las imperfecciones del mercado, tales como su acceso limitado a la financiación, a la investigación, o a la innovación.

Las acciones propuestas por la Comisión se estructuran en cinco ejes:

- 1) Promover el espíritu de empresa y las capacidades.
- 2) Mejorar el acceso de las PYMES a los mercados.
- 3) Simplificar la legislación.
- 4) Mejorar el potencial de crecimiento de las PYMES.
- 5) Reforzar el diálogo y los procedimientos de consulta con las PYMES.

Por otra parte, otra de las prioridades de la Comunicación es el desarrollo de acciones para fomentar el espíritu de empresa y promocionar la imagen de las PYMES. A tal respecto, la Comisión ha creado los Premios europeos de empresas (*"European Enterprise Awards"*).

1.5 Medio ambiente

Dentro de la normativa aprobada en esta materia a lo largo del año 2005 han de destacarse:

- el Reglamento (CE) nº 252/2005 de la Comisión, de 14 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres, y
- la Decisión de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto.

De especial relevancia es la Decisión de la Comisión referida a la aplicación del Protocolo de Kioto que establece orientaciones sobre la determinación de datos por parte de los Estados miembros

y la presentación de los informes que éstos han de comunicar a la Comisión. Asimismo, fija detalles que han de tenerse en cuenta en la confección de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, de acuerdo con las orientaciones del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)). Por último, implanta un conjunto de requisitos para la presentación de informes de los Estados miembros sobre la demostración de los progresos realizados hasta 2005 y sobre el período adicional para el cumplimiento de los compromisos. La Decisión viene acompañada por varios anexos, en los que, entre otros aspectos, se aportan listados de indicadores y de parámetros para las previsiones que deben utilizarse en los informes e inventarios.

Asimismo, la Comisión presentó en 2005 en esta materia numerosas Comunicaciones, entre ellas:

- la Comunicación, aprobada el día 20 de diciembre, cuyo objeto es el Informe de la Comisión titulado “Avance hacia los objetivos de la Comunidad con arreglo al Protocolo de Kioto” (COM 2004, nº 818),
- la Comunicación, aprobada el día 27 de enero, que recoge el Informe sobre la aplicación del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales (PATA) en 2004 (COM 2005, nº 16),
- la Comunicación, aprobada el día 9 de febrero, sobre la revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras (COM 2005, nº 37),
- la Comunicación titulada “Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica”, adoptada el día 21 de septiembre (COM 2005, nº 446),
- la Comunicación sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa, aprobada en la misma fecha (COM 2005, nº 447),
- la Comunicación que se refiere a la reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático, presentada el día 27 de septiembre (COM 2005, nº 459),
- la Comunicación titulada “La mejora de la legislación y las estrategias temáticas en el ámbito del medio ambiente”, adoptada el día 28 de septiembre (COM 2005, nº 446), y
- el Informe de la Comisión sobre la aplicación de la directiva 96/61/CE relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, presentado el día 3 de noviembre (COM 2005, nº 540),
- La Comunicación relativa a la “Revisión de la Estrategia para un Desarrollo Sostenible (EDS). Plataforma de acción”, adoptada el día 13 de diciembre (COM 2005, nº 658), y
- la Comunicación sobre la “Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales, aprobada el día 21 de diciembre (COM 2005, nº 670).

De especial interés, por el carácter innovador de sus propuestas, es la Comunicación referida al Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales (PATA). Se atestigua al plan un buen avance en la aplicación de sus principales prioridades, destacando que se ha logrado conceder mayor prioridad a las tecnologías ambientales en el programa marco de investigación y desarrollo de la UE. Igualmente, se valora positivamente que se han creado plataformas tecnológicas en campos importantes para la ecoinnovación y que, por otra parte, se están estableciendo redes de centros de ensayo que servirán para implantar en el futuro un posible sistema de comprobación de tecnologías ambientales a escala de la UE.

Para las próximas fases de aplicación del plan, se propone que la actuación de la UE debe centrarse en:

- Movilizar en mayor medida los instrumentos financieros comunitarios para la financiación de riesgos en el caso de las actividades relacionadas con el conocimiento y de la innovación, especialmente la ecoinnovación.
- Establecer, con carácter prioritario, por parte de la Comisión objetivos de comportamiento ambiental de productos, procesos y servicios.
- Intensificar los esfuerzos con miras a la creación de un sistema de ensayo y comprobación de tecnologías ambientales aplicable en toda la UE.
- Aprovechar la revisión, prevista para 2005, de las directrices sobre ayudas estatales en el sector del medio ambiente con objeto de que estas normas faciliten en mayor medida el desarrollo de ecoinnovaciones y su introducción en los mercados.

En lo que respecta a la actuación de los Estados miembros, ésta debería dirigirse a:

- Culminar hasta finales de 2005 la elaboración de los planes nacionales de aplicación del PATA.
- Movilizar capital de riesgo adicional para financiar las ecoinnovaciones y las tecnologías ambientales.
- Elaborar Planes nacionales de actuación sobre contratación pública ecológica.

En su Comunicación referida al impacto de la aviación sobre el cambio climático la Comisión expresa una advertencia sobre el impacto cada vez más fuerte de este medio de transporte. Aunque la participación de la aviación en las emisiones globales de gases de efecto invernadero es, a juicio de la Comisión, aún modesta (alrededor del 3 %), su rápido crecimiento socava los avances logrados en otros sectores. De mantenerse el actual crecimiento, las emisiones de los vuelos internacionales que despegan de aeropuertos de la UE en 2012 representarán un aumento del 150 % respecto a las de 1990. Este crecimiento de las emisiones de la aviación internacional de

la UE neutralizaría más de la cuarta parte de las reducciones a que obliga el compromiso adquirido por la Comunidad en el Protocolo de Kioto. Y a más largo plazo, de continuar las tendencias actuales, las emisiones de la aviación se convertirán en un importante contribuyente a las emisiones. Por otra parte, hasta ahora, las medidas establecidas a nivel internacional, regional y nacional para atenuar el cambio climático no han requerido una contribución sustancial del sector de la aviación. Teniendo en cuenta el probable crecimiento futuro en el tráfico aéreo, nuevas medidas políticas son necesarias para evitar que esto lleve al crecimiento continuo en su impacto climático.

En este sentido, la Comisión considera que el camino a seguir, desde un punto de vista económico y medioambiental, radica en la inclusión del impacto climático del sector de la aviación en el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (RCCDE). Es probable que el comercio de derechos de emisión siga siendo un componente básico de cualquier estrategia futura para combatir el cambio climático, y el RCCDE ayudará a estimular el desarrollo de un mercado del carbono verdaderamente internacional, capaz de aprovechar el potencial de reducciones de emisión de todo el planeta.

Para preparar la adopción de las decisiones necesarias, la Comisión creará un grupo de trabajo sobre aviación dentro del Programa Europeo sobre el Cambio Climático con el encargo de estudiar la forma de incluir la aviación en el RCCDE. Asimismo, invita al Consejo y al Parlamento Europeo a considerar las recomendaciones políticas y prácticas de la presente Comunicación, incluidas las cuestiones de calendario, con objeto de preparar una futura decisión legislativa.

La Comunicación sobre la Revisión de la Estrategia para un Desarrollo Sostenible (EDS) representa la primera revisión de la EDS, que había sido aprobada por el Consejo Europeo en Gotemburgo en junio de 2001 con la previsión de revisarla cada cinco años, al inicio del período de mandato de cada nueva Comisión.

En este contexto, la Comunicación se centra en seis campos prioritarios de acción:

- 1) Cambio climático y energía limpia.
- 2) Salud pública.
- 3) Exclusión social, demografía y migración.
- 4) Gestión de recursos naturales.
- 5) Transporte sostenible.
- 6) Pobreza global y política de desarrollo.

Para cada uno de estos campos se proponen además acciones concretas que se deberán ir desarrollando en los próximos meses. En el proceso de establecer unos mecanismos de seguimiento de dicha Estrategia, la Comisión insiste en que no pretende crear nuevos pro-

cedimientos y nuevos informes, pero que busca, por el contrario, asegurar que dicho seguimiento sea más eficaz. A este respecto prevé hacer un informe cada dos años que se someterá al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo para que estos determinen las prioridades y orientaciones generales a que haya lugar. Esto significa un cambio con respecto a la práctica actual, pues hoy día esta revisión se hace anualmente, en primavera, y por el Consejo Europeo en exclusiva.

El previsto informe se basará en un conjunto de indicadores que la propia Comisión ha adoptado en febrero de 2005. Por otra parte, los Estados miembros deberán revisar sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible antes de diciembre de 2006, es decir, seis meses después de la adopción de esta estrategia. La particularidad de esta revisión es que además prevé que se haga también con una evaluación externa.

En suma, con la implementación de la EDS la Comisión promueve un nuevo ejercicio de carácter horizontal que se encuentra relacionado con la Estrategia de Lisboa, pero con un enfoque diferente, ya que la Estrategia de Lisboa ha pasado a concentrarse en los objetivos de crecimiento y empleo.

1.6 Energía

En 2005 se aprobó en esta materia el Reglamento (CE) nº 1775/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

El objetivo de este Reglamento es establecer normas no discriminatorias sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural, teniendo en cuenta el carácter específico de los mercados nacionales y regionales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior del gas. Este objetivo incluirá la fijación de principios armonizados para las tarifas de acceso a la red, o las metodologías para el cálculo de las mismas, el establecimiento de servicios de acceso de terceros, y de los principios armonizados de asignación de la capacidad y de gestión de la congestión, el establecimiento de requisitos de transparencia, normas y tarifas de balance, y facilitar el comercio de capacidad.

Asimismo, los Estados miembros podrán crear un órgano o entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE al objeto de que desempeñe una o varias funciones normalmente atribuidas al gestor de red de transporte, que quedará sujeto a los requisitos del Reglamento.

Por otra parte, la Comisión aprobó en esta materia las siguientes dos Comunicaciones:

- la Comunicación sobre la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, adoptada el día 26 de septiembre (COM 2005, nº 455), y
- la Comunicación, aprobada el día 15 de noviembre, que recoge el Informe sobre el progreso en la creación del mercado interior del gas y de la electricidad (COM 2005, nº 568).

La principal conclusión del Informe sobre el progreso en la creación del mercado interior del gas y de la electricidad es que, si bien el periodo inicial de apertura de los mercados de la energía hasta la fecha ha sido en gran parte un éxito y, por ejemplo, los precios de la electricidad ahora son inferiores en términos reales a los de 1997 a pesar de los recientes repuntes en los precios del petróleo, gas y carbón, es necesario seguir actuando para garantizar que la industria y los ciudadanos obtienen todos los beneficios derivados de la apertura del mercado. Como carencia más importante y persistente el informe destaca la falta de integración entre mercados nacionales. Concretamente, se observa la falta de convergencia de precios en toda la UE y el escaso comercio transfronterizo. Esto se debe, por lo general, a la existencia de obstáculos para el acceso, al uso inadecuado de las infraestructuras existentes y - en el caso de la electricidad - a la insuficiente interconexión entre muchos Estados miembros, que produce congestión. Además, muchos mercados nacionales muestran un alto grado de concentración del sector, lo que impide el desarrollo de una competencia efectiva.

En suma, el informe revela que, en términos económicos, los mercados de la electricidad y el gas en la UE siguen siendo nacionales en cuanto a su alcance económico. Frente a este panorama la Comunicación considera como principal acción inmediata que se necesita la aplicación total, completa y efectiva de las segundas Directivas del gas y la electricidad. Asimismo, advierte de que ha resultado especialmente perjudicial el hecho de que la mayor parte de los Estados miembros hayan incorporado con retraso en sus legislaciones nacionales las nuevas Directivas y que, incluso, alguno todavía no lo haya hecho.

1.7 Agricultura

En esta materia destaca como hecho sobresaliente del año 2005 la aprobación de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar. El día 24 de noviembre el Consejo de Ministros de

Agricultura alcanzó un acuerdo general sobre las tres propuestas de Reglamentos que recogen la nueva regulación de esta OCM. Esta reforma tiene una considerable repercusión sobre Andalucía, teniendo en cuenta que esta Comunidad Autónoma concentra un 40 % (43.000 hectáreas) de la superficie nacional de remolacha y un 32% de la producción nacional de azúcar, generándose 700.000 jornales anuales en el campo y 2.300 empleos directos en las industrias y otros 4.000 indirectos.

Los elementos claves de la nueva OCM del azúcar son:

- Un recorte del 36% en los precios del azúcar blanco, desde la campaña de comercialización 2006/2007 (desde 631,9 €/t hasta 404,5 €/t). Este recorte se llevará a cabo en 4 años (de 2006/2007 a 2009/2010).
- Una compensación a la renta de los agricultores por encima del 64% sobre el recorte de precios. Esta ayuda se incluirá en el régimen de Pago Único y estará ligado a la consecución de unos condicionantes medioambientales y de gestión de tierras.
- El desacoplamiento del pago al 100%. Sin embargo, se establecerá una ayuda temporal acoplada correspondiente a un 30% adicional a la compensación de renta a los agricultores durante un periodo de transición de hasta 5 años para los Estados miembros que reduzcan sus cuotas en más de un 50%. Esta ayuda se sumará a la compensación del 64% del pago desacoplado.
- El reemplazamiento del precio de intervención por un precio de referencia. Durante el periodo de transición de 4 años (de 2006/2007 a 2009/2010) el precio de intervención se establece en el 80% del precio de referencia del año siguiente para un máximo de 600 000 t de azúcar blanco al año.
- La creación de un sistema de almacenamiento privado, en caso de que el precio del mercado disminuya por debajo del precio de referencia.

Asimismo, en los países donde se reduzca más del 50% la producción nacional de azúcar, la compensación comunitaria aumentará un 30% más y estará ligada a la obligación de que el agricultor siembre la cosecha. Además, para las regiones afectadas por la reforma, se fija un apoyo adicional para la diversificación, destinado a medidas de desarrollo rural. Este apoyo arranca de los 109,5 euros por tonelada de azúcar que se deje de producir, pero que puede llegar a duplicarse si se suprime totalmente la cuota azucarera. En España y otros países normalmente deficitarios, los remolacheros que continúen con sus cultivos también recibirán una ayuda que se traduce en 10,7 millones de euros anuales más durante un período transitorio de cuatro años.

Por otra parte, por su vinculación con determinados cultivos tradicionales de la agricultura andaluza, han de destacarse los siguientes Reglamentos que se aprobaron en 2005:

- El Reglamento (CE) nº 145/2005 de la Comisión, de 28 de enero de 2005, por el que se fija un porcentaje de aceptación para los contratos celebrados con vistas a una destilación voluntaria de vinos de mesa.
 - El Reglamento (CE) nº 180/2005 de la Comisión, de 2 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1535/2003 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.
 - El Reglamento (CE) nº 355/2005 de la Comisión, de 28 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2676/90 por el que se determinan los métodos de análisis comunitarios aplicables en el sector del vino.
 - El Reglamento (CE) nº 905/2005 de la Comisión, de 16 de junio de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2004/05, la producción efectiva de algodón sin desmotar y la consiguiente reducción del precio de objetivo y, por otro, las ayudas definitivas al aceite de oliva para la campaña 2003/2004. Estas ayudas al aceite, aprobadas por el Comité de Gestión de Materias Grasas de la Unión, quedan para el aceite español en 64,30 euros por tonelada, lo que da derecho a los productores a que se les abone la diferencia con respecto a los 56,62 euros por tonelada que ya se les habían entregado. España es la principal beneficiada por estas ayudas, ya que su producción se ha fijado en 1.570.169 toneladas, frente a Italia, segunda productora, con sólo 736.198 toneladas. El total de la producción europea ascendió en la citada campaña a 2.687.292 toneladas.
 - El Reglamento CE nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común. Este Reglamento determina las condiciones y normas específicas aplicables a la financiación de los gastos de la política agrícola común, incluidos los de desarrollo rural. La pieza central del Reglamento la constituyen sus determinaciones sobre los dos nuevos instrumentos financieros que a través de dicho Reglamento y como parte del presupuesto general de las Comunidades Europeas se crean para alcanzar los objetivos de la política agraria comunitaria; por un lado, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEOGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
 - El Reglamento (CE) nº 1579/2005 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates.
 - El Reglamento (CE) nº 1679/2005 del Consejo, de 6 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo.
 - El Reglamento (CE) nº 1665/2005 de la Comisión, de 12 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 314/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de cuotas en el sector del azúcar.
 - El Reglamento (CE) nº 1686/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/2005, los importes de las cotizaciones por producción y el coeficiente de la cotización complementaria en el sector del azúcar.
 - El Reglamento (CE) nº 1711/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/5.
 - El Reglamento (CE) nº 1795/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2366/98 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/99 a 2004/05.
 - El Reglamento (CE) nº 2165/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) nº 1493/1999, por lo que se establece la organización común del mercado vitivinícola.
- Por último, y teniendo presente la importancia de la producción de aceite de oliva dentro de la economía andaluza, resulta de interés la Comunicación que la Comisión aprobó el día 30 de septiembre y en la que se recoge la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, 2005 (COM 2005, nº 463). Los objetivos generales de este Convenio se refieren a la cooperación técnica internacional, la normalización del comercio internacional de los productos oleícolas, la expansión de los intercambios internacionales y la promoción de los productos oleícolas.

1.8 Desarrollo rural

En esta materia, el hecho sobresaliente acontecido en 2005 lo constituye la aprobación por el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, celebrado los días 20 y 21 de junio en Luxemburgo, del nuevo Reglamento que regula el apoyo de la UE al desarrollo rural. Este reglamento, titulado "Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)", aprobado por el citado Consejo con la asistencia al mismo del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Isaias Pérez Saldaña, que había sido designado representante de las Comunidades Autónomas españolas en la respectiva Conferencia sectorial, celebrada el día 13 de junio, satisface a las reivindicaciones e intereses de España y Andalucía en materia de desarrollo rural.

Concretamente, los elementos esenciales del reglamento son:

- Una mayor flexibilidad en los porcentajes mínimos de financiación por ejes, de forma que los respectivos ejes quedan en cuanto a sus porcentajes de participación en el total del presupuesto del FEADER en un 10% (eje 1: acciones encaminadas a aumentar la

competitividad de la agricultura y la silvicultura), un 25% (eje 2: mejora del medio ambiente del medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras) y un 10% (eje 3: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica).

- La eliminación del 3% de reserva de fondos del denominado enfoque Leader, la línea de financiación horizontal que contempla el reglamento para estrategias locales de desarrollo rural. Como porcentaje mínimo para esta línea se ha determinado un porcentaje mínimo del 7%.
- La ampliación de los criterios de subvencionabilidad sobre el tamaño de las empresas, de forma que las empresas que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros, se beneficiarán de la mitad de la ayuda.
- El mantenimiento en la definición de las zonas desfavorecidas del "status quo" hasta el año 2010.
- La ampliación, en lo que respecta al sector forestal, de las ayudas al establecimiento hasta el 70% fuera de las zonas desfavorecidas, 80% en zonas desfavorecidas y 85% en las regiones ultraperiféricas.

Asimismo, los ministros europeos de agricultura acordaron facilitar a los jóvenes agricultores el cumplimiento de los plazos para adaptarse a la nueva normativa comunitaria. Para ello se establece que el plazo de tolerancia no pueda superar los 36 meses desde su incorporación a la actividad agraria.

El montante de gastos de la nueva política europea de desarrollo rural incluye los 88.750 millones de euros iniciales, revisándose estos importes en caso que no sean compatibles con las Perspectivas Financieras 2007-2013.

En esta materia el hecho más destacable en el ámbito normativo fue la publicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este Reglamento fija las reglas de juego y condiciones financieras de la política de desarrollo rural de la UE en el período 2007-2013.

Los tres elementos esenciales del Reglamento son:

- Una mayor flexibilidad en los porcentajes mínimos de financiación por ejes, de forma que los respectivos ejes quedan en cuanto a sus porcentajes de participación en el total del presupuesto del FEADER en un 10% (eje 1: acciones encaminadas a aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura), un 25% (eje 2: mejora del medio ambiente del medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras) y un 10% (eje 3: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica).

- La eliminación del 3% de reserva de fondos del denominado enfoque Leader, la línea de financiación horizontal que contempla el reglamento para estrategias locales de desarrollo rural. Como porcentaje mínimo para esta línea se ha determinado un porcentaje mínimo del 7%.
- La ampliación de los criterios de subvencionabilidad sobre el tamaño de las empresas, de forma que las empresas que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros, se beneficiarán de la mitad de la ayuda.

Por otra parte, en esta materia es también de interés el Informe Especial nº 3/2005 del Tribunal de Cuentas sobre el control del gasto agroambiental en el marco de la política de desarrollo rural. Este informe, publicado el día 11 de noviembre en el Diario Oficial de la Unión Europea, pone de manifiesto las dificultades de control de las ayudas agroambientales cuyos destinatarios son aquellos agricultores que por la vía contractual se comprometen a realizar una gestión de sus fincas con prácticas agro-ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del paisaje.

El informe señala que la Comisión sólo controló parcialmente la verificabilidad de las medidas agroambientales antes de aprobar los planes de desarrollo rural, y que no comprobó lo suficiente el correcto funcionamiento de los sistemas de control agroambiental en los Estados miembros. Asimismo, se critica que en los Estados miembros a veces los controles se han llevado a cabo fuera del período acordado y que muchas medidas resultan difíciles de controlar, porque su verificación sólo se basa en la declaración de los beneficiarios. Por ello, se recomienda que la Comisión, el Consejo y el Parlamento deberían estudiar la posibilidad, para el nuevo período de programación que se inicia en 2007, de aplicar el principio según el cual en caso de que una medida no pueda ser controlada, ésta no se pueda beneficiar de fondos públicos.

1.9 Pesca

Entre la normativa aprobada durante 2005 en esta materia pueden resaltarse:

- el Reglamento (CE) nº 768/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, y
- el Reglamento (CE) nº 776/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, que adapta determinadas cuotas de pesca para 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas.

El Reglamento referido a la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca prevé la puesta en marcha de inspecciones uniformes en toda la UE, una coordinación operacional sobre la base de los planes de control y de inspección coherentes y la puesta en común de medios nacionales de control e inspección por parte de los Estados miembros con vistas a un despliegue conjunto, organizado por un órgano comunitario que asegurará la consecución de los trabajos de conformidad con los programas de control y de inspección antes señalados. De este modo, la agencia efectuará el establecimiento en común de los planes nacionales operativos en el marco de un plan comunitario.

Las funciones de la agencia son, de acuerdo con el art. 3 del Reglamento:

- coordinar las operaciones de control e inspección de los Estados miembros que tengan su origen en obligaciones de control e inspección de la Comunidad;
- coordinar el despliegue de los medios nacionales de control e inspección mancomunados por los Estados miembros;
- ayudar a los Estados miembros a transmitir a la Comisión y a terceros información sobre las actividades pesqueras y las actividades de control e inspección;
- ayudar a los Estados miembros a desempeñar las tareas y obligaciones que les competen en virtud de la política pesquera común;
- asistir a los Estados miembros y a la Comisión en la armonización de la aplicación de la política pesquera común en toda la Comunidad;
- contribuir a la labor de los Estados miembros y de la Comisión en materia de investigación y desarrollo de técnicas de control e inspección;
- contribuir a la coordinación de la formación de inspectores y al intercambio de experiencias entre Estados miembros; y
- coordinar las operaciones de lucha contra la pesca ilegal, no notificada y no regulada de conformidad con las normas comunitarias.

En cuanto a la composición y voto en el Consejo de administración de la agencia, regulada en el art. 24 del reglamento, cada uno de los Estados miembros, incluidos los cinco Estados sin salida al mar, tendrá un representante con derecho a voto, mientras que la Comisión contará con seis representantes a los que corresponderán otros seis votos.

La agencia dispondrá de un presupuesto anual de 5 millones de euros y de 49 empleados. Su sede es Vigo, de acuerdo con lo que se había establecido a tal respecto en el Consejo Europeo de 13 de diciembre de 2003.

Asimismo, la Comisión presentó en 2005 en materia de pesca las siguientes Comunicaciones:

- la Comunicación, aprobada el día 4 de enero, que recoge el Informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aplicación de la política pesquera común por parte de los Estados miembros 2000-2002 (COM 2004, nº 849), y
- la Comunicación, adoptada el día 6 de abril, que contiene la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar (COM 2005, nº 117). Esta propuesta completará la Propuesta de Reglamento del Consejo referido al Fondo Europeo de Pesca (FEP), instrumento financiero nuevo que reemplazará al actual IFOP que había sido presentada el 14 de julio de 2004 (COM 2004, nº 497).

En su Informe sobre el seguimiento de la aplicación de la política pesquera común (PPC), la Comisión señala que a nivel comunitario durante el periodo 2000-2002 se han producido mejoras en la aplicación y la ejecución de la PPC por los Estados miembros. Sin embargo, advierte de que estas mejoras no son siempre proporcionales a las inversiones realizadas en medios marítimos y aéreos y nuevas tecnologías. Además, la observancia de las medidas suele carecer aún de uniformidad si se consideran las diversas pesquerías o partes de la cadena de producción que deben controlarse. La falta de uniformidad es particularmente destacada en el seguimiento de las infracciones, aspecto en el que el tratamiento de éstas y de los infractores varía considerablemente de una parte a otra de la Comunidad, de un Estado miembro a otro e incluso dentro de éstos.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Unión Europea publicadas en el año 2005

1. Agricultura

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº 145/2005 de la Comisión, de 28 de enero de 2005, por el que se fija un porcentaje de aceptación para los contratos celebrados con vistas a una destilación voluntaria de vinos de mesa, *D.O., L 27, de 29 de enero de 2005.*

Reglamento (CE) nº 180/2005 de la Comisión, de 2 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1535/2003 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, *D.O., L 30, de 3 de febrero de 2005.*

Reglamento (CE) nº 306/2005 de la Comisión, de 24 de febrero de 2005, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad, *D.O., L 52, de 25 de febrero de 2005.*

Reglamento (CE) nº 355/2005 de la Comisión, de 28 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2676/90 por el que se determinan los métodos de análisis comunitarios aplicables en el sector del vino, *D.O., L 56, de 2 de marzo de 2005.*

Reglamento (CE) nº 465/2005 de la Comisión, de 22 de marzo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1663/95 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA, *D.O., L 77, de 23 de marzo de 2005.*

Reglamento (CE) nº 605/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 296/96, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros y la contabilización mensual de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), *D.O., L 100, de 20 de abril de 2005.*

Reglamento (CE) nº 606/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, *D.O., L 100, de 20 de abril de 2005.*

Reglamento (CE) 695/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1883/78 relativo a las normas generales sobre la financiación de las intervenciones por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección Garantía, *D.O., L 114, de 4 de mayo de 2005.*

Reglamento (CE) nº 905/2005 de la Comisión, de 16 de junio de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2004/05, la producción efectiva de algodón sin desmotar y la consiguiente reducción del precio de objetivo, *D.O., L 154, de 17 de junio de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, *D.O., L 209, de 11 de agosto de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1567/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2093/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, *D.O., L 252, de 28 de septiembre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1579/2005 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates, *D.O., L 254, de 30 de septiembre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1607/2005 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 296/96, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros y la contabilización mensual de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA), *D.O., L 256, de 1 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 166/2005 de la Comisión, de 12 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 314/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de cuotas en el sector del azúcar, *D.O., L 268, de 13 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1679/2005 del Consejo, de 6 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, *D.O., L 271, de 15 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1686/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, los importes de las cotizaciones por producción y el coeficiente de la cotización complementaria en el sector del azúcar, *D.O., L 271, de 15 de octubre de 2005.*

Decisión de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por la que se fijan para el ejercicio financiero 2005 las asignaciones financieras definitivas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, *D.O., L 271, de 15 de octubre de 2005.*

Decisión de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por la que se fijan asignaciones financieras indicativas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, para la campaña 2005/06, *D.O., L 271, de 15 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1711/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/05, *D.O., L 274, de 20 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1795/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2366/98, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/99 a 2004/05, *D.O., L 288, de 29 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) nº 2165/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, *D.O., L 345, 28 de diciembre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Informe Especial nº 7/2004 del Tribunal de Cuentas sobre la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, acompañado de las respuestas de la Comisión, *D.O., C 41, de 17 de enero de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas, *D.O., C 71, de 22 de marzo de 2005.*

Dictamen nº 1/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común, *D.O., C 121, de 20 de mayo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas, *D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – implantación de un modelo agrícola sostenible en Europa a través de la PAC reformada - la reforma del sector del azúcar, *D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM (2004) 489 – 2004/0164 (CNS)), *D.O., C 221, de 8 de septiembre de 2005.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1788/2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, *D.O., C 266 E, de 15 de octubre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas, *D.O., C 320 E, de 15 de diciembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la próxima reforma de la OCM del azúcar, *D.O., C 320 E, de 15 de diciembre de 2005.*

Documentos COM

Propuesta de **Reglamento** del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas complementarias para los países signatarios de Protocolo del Azúcar afectados por la reforma del régimen comunitario del azúcar, *COM (2005) 266, de 22 de junio de 2005.*

Propuesta de **Decisión** del Consejo relativa a la celebración del Convenio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, 2005, *COM (2005) 463, de 30 de septiembre de 2005.*

2. Desarrollo rural

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº 1360/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 817/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), *D.O., L 214, de 19 de agosto de 2005.*

Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), *D.O., L 277, de 21 de octubre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Informe ESPECIAL nº 9/2004 del Tribunal de Cuentas sobre las medidas forestales en el marco de la política de desarrollo rural, acompañado de las respuestas de la Comisión, *D.O., C 67, de 18 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), *D.O., C 164, de 5 de julio de 2005.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE)

nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), D.O., C 266 E, de 15 de septiembre de 2005.

Documentos COM

Propuesta de **Decisión** del Consejo sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (Período de programación de 2007-2013), COM (2005) 304, de 5 de julio de 2005.

3. Energía

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) 1775/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural, D.O., L 289, de 3 de noviembre de 2005.

Decisión del Consejo, de 17 de octubre de 2005, sobre la firma por la Comunidad Europea del Tratado por el que se establece la Comunidad de la Energía, D.O., L 329, de 16 diciembre de 2005.

Documentos COM

Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos, COM (2005) 265, de 22 de junio de 2005.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, COM (2005) 455, de 26 de septiembre de 2005.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Informe sobre el progreso en la creación del mercado interior del gas y de la electricidad, COM (2005) 568, de 15 de noviembre de 2005.

Comunicación de la Comisión: Plan de Acción sobre la biomasa, COM (2005) 628, de 7 de diciembre de 2005.

4. Estadística

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº 109/2005 de la Comisión, de 24 de enero de 2005, sobre la definición de territorio económico de los Estados

miembros a los efectos del Reglamento (CE, Euratom) nº 1287/2003 del Consejo sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercados), D.O., L 21, de 25 de enero de 2005.

Reglamento (CE) nº 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, D.O., L 35, de 8 de febrero de 2005.

Reglamento (CE) nº 782/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, sobre la determinación del formato para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos, D.O., L 131, de 25 de mayo de 2005.

Reglamento (CE) nº 783/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre residuos, D.O., L 131, de 25 de mayo de 2005.

Reglamento (CE) 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales, D.O., L 191, de 22 de julio de 2005.

Reglamento (CE) nº 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas, D.O., L 255, de 30 de septiembre de 2005.

Reglamento (CE) 1553/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EUSILC), D.O., L 255, de 30 de septiembre de 2005.

Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por la que se conceden excepciones a algunos Estados miembros respecto de las estadísticas 2004 y 2006 con arreglo al Reglamento (CE) nº 1450/2004, D.O., L 264, de 8 de octubre de 2005.

Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por la que se conceden excepciones a algunos Estados miembros respecto de las estadísticas que deberán elaborarse para los años de referencia 2003, 2004 y 2005 con arreglo al Reglamento (CE) nº 753/2004, D.O., L 264, de 8 de octubre de 2005.

Reglamento (CE) nº 2103/2005 del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 3605/93 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en cada caso de déficit excesivo, D.O., L 337, de 22 diciembre de 2005.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Banco Central Europeo, de 4 de mayo de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 3605/93 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, *D.O., C 116, de 18 de mayo de 2005.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas, *D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la conveniencia de establecer normas europeas para niveles más detallados de la nomenclatura NUTS, *COM (2005) 473, de 6 de octubre de 2005.*

Propuesta de **Reglamento** del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, *COM (2005) 625, de 6 de diciembre de 2005.*

5. Industria

DO, Serie L (Legislación)

Decisión de la Comisión, de 20 de octubre de 2004, relativa a la ayuda estatal C 38/03 concedida por España en concepto de nuevas ayudas de reestructuración a los astilleros públicos españoles, *D.O., L 240, de 16 de septiembre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Acompañar los cambios estructurales: Una política industrial para la Europa ampliada, *D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre: Los distritos industriales europeos y las nuevas redes del conocimiento, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión: Implementación del programa comunitario de Lisboa: Un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE – hacia un enfoque más integrado de política industrial, *COM (2005) 474, de 5 de octubre de 2005.*

6. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión – La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa – Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión, *D.O., C 71, de 22 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Hacia una estrategia europea para las nanotecnologías, *D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión: Construcción del Espacio Europeo de la Investigación al servicio del crecimiento, *COM (2005) 118, de 6 de abril de 2005.*

Comunicación de la Comisión: Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa, *COM (2005) 152, de 20 de abril de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo. Nanociencias y nanotecnologías: Un plan de acción para Europa 2005-2009, *COM (2005) 243, de 7 de junio de 2005.*

Comunicación de la Comisión: Documento de consulta sobre ayuda estatal a la innovación, *COM (2005) 436, de 21 de septiembre de 2005.*

7. Medio ambiente

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº 252/2005 de la Comisión, de 14 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres, *D.O., L 43, de 15 de febrero de 2005.*

Decisión de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del protocolo de Kioto, *D.O., L 55, de 01 de marzo de 2005.*

Reglamento (CE) N 1332/2005 de la Comisión, de 9 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especímenes de la fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio, *D.O., L 215, de 19 de agosto de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Hacia una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano, *D.O., C 43, de 18 de febrero de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El medio ambiente: una oportunidad económica, *D.O., C 120, de 20 de mayo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo Plan de acción europeo de medio ambiente y salud, (2004-2010), *D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones- Gestión de los riesgos de inundación. Prevención, protección y mitigación de las inundaciones, *D.O., C 164, de 5 de julio de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE +), *D.O., C 231, de 20 de septiembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre los resultados de la Conferencia de Buenos Aires sobre el Cambio Climático, *D.O., C 247 E, de 06 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+), *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-2010), *D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la financiación de Natura 2000, *D.O., C 320 E, de 15 de diciembre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión: Informe sobre la aplicación del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales (PATA) en 2004, *COM (2005) 16, de 27 de enero de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras, *COM (2005) 37, de 9 de febrero de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la UE, *COM (2005) 84, de 10 de marzo de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica, *COM (2005) 446, de 21 de septiembre de 2005.*

Propuesta de **Directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa, *COM (2005) 447, de 21 de septiembre de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático, *COM (2005) 459, de 27 de septiembre de 2005.*

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 96/61/CE relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, *COM (2005) 540, de 3 de noviembre de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible Plataforma de acción, *COM (2005) 658, de 13 de diciembre de 2005.*

Comunicación de la comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales, COM 670, de 21 de diciembre de 2005.

8. Mercado de trabajo y relaciones laborales

DO, Serie L (Legislación)

Decisión del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, D.O., L 205, de 6 de agosto de 2005.

Decisión nº 1554/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, que modifica la Decisión 2001/51/CE del Consejo, por la que se establece un programa de acción comunitario sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y la Decisión nº 848/2004/CE, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, D.O., L 255, de 30 de septiembre de 2005.

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, D.O., L 255, de 30 de septiembre de 2005.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones- Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo, D.O., C 43, de 18 de febrero de 2005.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada, D.O., C 71, 22 de marzo de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Formación y productividad, D.O., C 120, de 20 de mayo de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité

Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo, D.O., C 157, de 28 de junio de 2005.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, D.O., C 231, de 20 de septiembre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema: La contribución de la sociedad civil a la prevención del trabajo no declarado, D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social – PROGRESS, D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, D.O., C 267, de 27 de octubre de 2005.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la promoción de la salud y de la seguridad en el trabajo, D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.

Documentos COM

Libro Verde El Planteamiento de la UE sobre la Gestión de la Inmigración Económica, COM (2005) COM (2005) 811, de 11 de enero de 2005.

Comunicación de la Comisión al Consejo Proyecto de informe conjunto sobre el empleo 2004/2005, COM (2005) 13, de 27 de enero de 2005.

Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social, COM (2005) 33, de 9 de febrero de 2005.

Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre mujeres y hombres, 2005, COM (2005) 44, de 14 de febrero de 2005.

Propuesta de **Reglamento** del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género (Texto pertinente a efectos del EEE), COM (2005) 81, de 8 de marzo de 2005.

Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (2005-2008) incluidas una Recomendación de la Comisión relativa a las directri-

ces generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (en virtud del artículo 99 del Tratado CE) y una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (en virtud del artículo 128 del Tratado CE), *COM 141, de 12 de abril de 2005*.

Propuesta modificada de **Directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, *COM (2005) 246, de 31 de mayo de 2005*.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos, *COM (2005) 224, 1 de junio de 2005*.

Aplicación del Programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa
Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Más investigación e innovación – Invertir en el crecimiento y el empleo: Un enfoque común.

9. Pesca

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº 356/2005 de la Comisión, de 1 de marzo de 2005, por el que se establecen las disposiciones relativas al marcado e identificación de los artes de pesca fijos y redes de arrastre de vara, *D.O., L 56, de 02 de marzo de 2005*.

Reglamento (CE) nº 768/ 2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, *D.O., L 128, de 21 de mayo de 2005*.

Reglamento (CE) nº 776/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, que adapta determinadas cuotas de pesca para 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, *D.O., L 130, de 24 de mayo de 2005*.

Reglamento (CE) nº 2033/2005 del Consejo, de 8 de diciembre de 2005, por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 104/2000 para la campaña de pesca de 2006, *D.O., L 328, de 15 de diciembre de 2005*.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, *D.O., C157, de 28 de junio de 2005*.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo – Fondo Europeo de la Pesca, *D.O., C 164, de 5 de junio de 2005*.

Documentos COM

Informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aplicación de la política pesquera común por parte de los Estados miembros 2000-2002, *COM (2005) 849, de 4 de enero de 2005*.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Segundo Informe de ejecución de la Estrategia para el mercado interior 2003-2006, *COM (2005) de 27 de enero de 2005*.

Propuesta de **Reglamento** del Consejo por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar, *COM (2005) 117 de 6 de abril de 2005*.

10. Política económica y monetaria

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento interno del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, *D.O., L 18, de 20 de enero de 2005*.

Orientación del Banco Central Europeo, de 15 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 relativa a determinadas exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de presentación de información estadística por los bancos centrales nacionales en el ámbito de las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2005/4), *D.O., L 109, de 29 de abril de 2005*.

Orientación del Banco Central Europeo, de 17 de febrero de 2005, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2005/5), *D.O., L 109, de 29 de abril de 2005*.

Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad (2005-2008), *D.O., L 205, de 6 de agosto de 2005.*

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la revisión de las perspectivas financieras 2000-2006, *D.O., L 269, de 14 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) n° 1777/2005 del Consejo, de 17 de octubre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, *D.O., L 288, de 29 de octubre de 2005.*

Reglamento (CE) n° 2169/2005 del Consejo, de 21 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 974/98 sobre la introducción del euro, *D.O., L 346, de 29 de diciembre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Evaluación intermedia de la estrategia de Lisboa, *D.O., C 43, de 18 de febrero de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Por una mejor gobernanza económica en la UE, *D.O., C 74, 23 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Construir nuestro futuro común – Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013), *D.O., C 74, de 23 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Formación y productividad, *D.O., C 120, de 20 de mayo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Mejorar la aplicación de la estrategia de Lisboa, *D.O., C 120, 20 de mayo de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Construir nuestro futuro común – Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013), *D.O., C 164, de 5 de junio de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Libro Banco sobre los servicios de interés general, *D.O., C 164, de 5 de julio de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social sobre el XXXIII Informe sobre la política de competencia – 2003 (SEC (2004) 658), *D.O., C 221, de 8 de septiembre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Libro Blanco sobre los servicios de interés general (COM (2004) 374), *D.O., C 221, de 8 de septiembre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema: Prioridades del mercado único para el período 2005-2010, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre El papel del desarrollo sostenible en el marco de las próximas perspectivas financieras, *D.O., C 267, de 27 de octubre de 2005.*

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo relativa a la movilización del capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa, *D.O., C 292, de 24 de noviembre de 2005.*

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo sobre el papel del desarrollo de las cualificaciones y las competencias en la consecución de los objetivos de Lisboa, *D.O., C 292, de 24 de noviembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el XXXIII Informe de la Comisión sobre la política de competencia – 2003, *D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la economía europea – informe preparatorio sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas, *D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa, *D.O., C 320 E, de 15 de diciembre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación al Consejo Europeo de Primavera: Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo, Relanzamiento de la estrategia de Lisboa, *COM (2005) 24, de 2 de febrero de 2005.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa, *COM (2005) 330, de 20 de julio de 2005.*

Libro Verde Reparación de datos y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia, *COM (2005) 672, de 19 de diciembre de 2005.*

11. Política regional

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen nº2/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, *D.O., C 121, de 20 de mayo de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones de 13 de abril de 2005 sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, *D.O., C 231, de 20 de septiembre de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión, *D.O., C 231, de 20 de septiembre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión, *D.O., C 267, de 27 de octubre de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, *D.O., C 267, de 27 de octubre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión, Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013, *COM (2005) 299, de 5 de julio de 2005.*

Informe de la Comisión, Informe anual sobre el Fondo de cohesión (2004), *COM (2005) 544, de 7 de noviembre de 2005.*

12. Salud y consumo

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema: La gran distribución, tendencias y repercusiones para el agricultor y el consumidor, *D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-2010), *D.O., C 304 E, de 1 de diciembre de 2005.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Más salud, seguridad y confianza para los ciudadanos: estrategia de salud y protección de los consumidores. Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores (2007-2013), *COM (2005) 115, de 6 de abril de 2005.*

13. Sociedad de la información

DO, Serie L (Legislación)

Decisión nº 456/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2005, por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa, *D.O., L 79, de 24 de marzo de 2005.*

Decisión nº 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea, *D.O., L 149, de 11 de junio de 2005.*

Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, relativa a la separación contable y los sistemas de contabilidad de costes dentro del marco regulador de las comunicaciones electrónicas, *D.O., L 266, de 11 de octubre de 2005.*

Decisión de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, por la que se establece un grupo de expertos en comercio electrónico, *D.O., L 282, de 26 de octubre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Resolución del Consejo, de 9 de diciembre de 2004, sobre las perspectivas futuras de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), *D.O., C 62, de 12 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Conectando Europa a alta velocidad: estrategias nacionales de banda ancha, *D.O., C 71, de 22 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones –Plan de Acción eEuropa 2005- Actualización, D.O., C 71, de 22 de marzo de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ejecución de las fases de despliegues y de explotación del programa europeo de radionavegación por satélite COM (2004) 477 – 2004/0156 (COD), D.O., C 221, de 8 de septiembre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo; Mejorar la confianza en los mercados electrónicos entre empresas, D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo, D.O., C 255, de 14 de octubre 2005.

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “2010 – Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo”, COM (2005) 229, de 1 de junio de 2005.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, 2ª Comunicación sobre eSafety, Un servicio eCall para todos, COM (2005) 431, de 14 de septiembre de 2005.

14. Tejido empresarial

DO, Serie L (Legislación)

Decisión n 1776/2005 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 200/819/CE del Consejo relativa al programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005), D.O., L 289, de 3 de noviembre 2005.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité

Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de acción: El programa europeo a favor del espíritu empresarial, D.O., C 74, de 23 de marzo de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La competitividad de las empresas europeas, D.O., C 120, de 20 de mayo de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa, D.O., C 234, de 22 septiembre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo relativa al Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001- 2005), D.O., C 234, de 22 de septiembre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre: Los distritos industriales europeos y las nuevas redes del conocimiento, D.O., C 255, de 14 de octubre de 2005.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada, D.O., C 286, de 17 de noviembre de 2005.

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la pequeña Empresa, COM (2005) 30, de 8 de febrero de 2005.

15. Transportes

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) n° 781/2005 de la Comisión de 24 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) n° 622/2003, por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea, D.O., L 131, de 25 de mayo de 2005.

Reglamento (CE) n° 1159/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2236/95 del Consejo, que determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas, D.O., L 191, de 22 de julio de 2005.

Reglamento (CE) 2150/2005 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se establecen normas comunes para la utilización flexible del espacio aéreo, *D.O., L 342, de 24 de diciembre de 2005.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de mejora de la protección portuaria, *D.O., C 43, de 18 de febrero de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre corredores paneuropeos de transporte, *D.O., C 120, de 20 de mayo de 2005.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural, *D.O., C 320 E, de 15 de diciembre de 2005.*

16. Turismo

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre La política turística y la cooperación entre los sectores público y privado, *D.O., C 74, de 23 de marzo de 2005.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema: La política turística en la UE ampliada, *D.O., C 225, de 14 de octubre de 2005.*

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En este apartado se analizan las disposiciones normativas de carácter económico que aprobó la Administración Central del Estado durante el año 2005 en las materias de su competencia.

En primer lugar se efectúa un resumen comentado de las normas que se consideran más relevantes publicadas a lo largo del año 2005.

En segundo lugar, se ofrece una relación general ordenada por temas y cronológicamente, de todas las normas de contenido económico de la Administración General del Estado publicadas durante el año 2005, con especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1 Agricultura y Pesca

En este sector destaca la publicación de las siguientes normas:

a) Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

La competencia estatal para promulgar esta Ley deriva del artículo 149.1.18ª, de la Constitución Española, según el cual el Estado es competente para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Dichas bases operan únicamente como límite para las Comunidades Autónomas, que gozan de competencia exclusiva sobre las Cámaras Agrarias, en virtud de la que la Constitución les reconoce sobre agricultura y ganadería (artículo 148.1.7ª. de la Constitución), competencia que todas han asumido a través de sus Estatutos de Autonomía.

En consecuencia, la Ley de derogación se dirige a eliminar la regulación estatal, pero no implica la supresión de las Cámaras, cuestión que corresponde al marco de decisión de las Comunidades Autónomas, que serán las que adopten la decisión sobre su supresión o mantenimiento, su régimen jurídico y, en su caso, la disolución y liquidación de acuerdo con los procesos regulados en la norma autonómica correspondiente.

Por otra parte, la Ley establece como funciones propias de las Cámaras Agrarias la de actuar como órganos consultivos de las Administraciones Públicas, la administración de sus recursos propios y de su patrimonio y aquellas que la Administración Pública competente pueda delegarles y, además, prohíbe que las Cámaras asuman "funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y

ganaderos”, cuestiones que corresponden a las organizaciones profesionales constituidas libremente.

Asimismo, entre las bases que regula la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, existen algunas que vienen constriñendo la capacidad de las Comunidades Autónomas para regular las Cámaras Agrarias en la forma que mejor se adecuen y puedan servir a los intereses del sector agrario en sus respectivos territorios.

De todo ellos deriva que las Comunidades Autónomas hayan solicitado la eliminación de las bases estatales, para que cada una adopte las decisiones que considere más convenientes.

La Ley mantiene, finalmente, la representatividad derivada de las últimas elecciones a las Cámaras Agrarias como medida transitoria hasta que se establezca un nuevo mecanismo de medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

b) Real Decreto 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, que concreta determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción del algodón.

El Real Decreto 330/2002 establece una limitación para la superficie con derecho a optar a la ayuda a la producción de algodón, se trata de la rotación del cultivo, de manera que no puede cultivarse algodón en la misma superficie durante dos años seguidos, exceptuando las explotaciones cuya superficie total no supere 10 hectáreas. No podrá establecerse otra medida adicional de limitación más que aquella que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establezca.

Esta previsión se modifica por este real decreto, en tanto que impide que las comunidades autónomas, en ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de agricultura, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, puedan establecer medidas adicionales.

c) Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.

Esta norma establece las normas de ordenación de las explotaciones avícolas para producción de carne, incluidas las condiciones mínimas de ubicación, infraestructura zootécnica e higiénico-sanitaria, de manejo y de registro, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, identificación y registro, bienestar de los animales y protección del medio ambiente.

Este real decreto será de aplicación a las explotaciones en las que se críen o mantengan aves de corral para producción de carne directamente o como reproductoras para la producción de carne.

d) Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único y el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

Con objeto de garantizar una correcta gestión del régimen se disponen las normas de aplicación para la cesión de los derechos de ayuda así como los plazos de notificación de dichas cesiones a la autoridad competente. Igualmente se concretan los aspectos específicos concernientes a los contratos de arrendamiento.

Establece normas básicas para la aplicación en España, a partir del 1 de enero de 2006, del «Régimen de Pago Único», establecido en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores.

Concretamente, el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre instaura determinados regímenes de ayuda a los agricultores:

- a) Pago desacoplado correspondiente al régimen de pago único para los titulares de derechos concedidos en virtud del Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único. Los regímenes que se han incluido en el nuevo de pago único son los relacionados en su anexo I.
- b) Pagos acoplados a los productores de cultivos herbáceos, relacionados en el anexo IX del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, y a los de vacuno, ovino y caprino. Estos pagos se encuentran contemplados en los capítulos 10, 11 y 12 del título IV de dicho reglamento.
- c) Pagos específicos a los productores de: trigo duro, proteaginosas, arroz, frutos de cáscara, cultivos energéticos, patatas para fécula, semillas, algodón, olivar y tabaco.
- d) Pagos adicionales a los productores por aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, al programa nacional de desarrollo de la Política Agrícola Común (en adelante PAC) en los sectores del algodón, tabaco y ganado vacuno de carne y de leche.

También se regula la utilización de las tierras retiradas de la producción cuya superficie justifica derechos de retirada, para cultivar materias primas para la obtención de productos con destino no alimentario.

Asimismo, se establecen las bases para la aplicación en España del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003.

2.2 Consumo

En materia de consumo las disposiciones más relevantes fueron:

a) Real Decreto 367/2005, de 8 de abril, por el que se desarrolla el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, y se definen los productos de alimentación frescos y perecederos y los productos de gran consumo.

Esta norma tiene por objeto determinar los productos que han de considerarse frescos y perecederos, los demás productos de alimentación y los productos de gran consumo a los solos efectos de la aplicación del régimen de pagos a los proveedores, recogido en el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero.

b) Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, de forma exclusiva, frente a la integración de la regulación anterior en el que se regulaban otras materias como, por ejemplo, el Registro de asociaciones de consumidores y usuarios.

La nueva regulación no sólo establece con precisión las funciones del Consejo, sino que determina también la forma de elección y funciones del presidente, del vicepresidente y del secretario; establece el número máximo de vocales en doce y enumera los derechos y obligaciones, y regula además la estructura y funcionamiento de sus órganos, la representación y participación en otros órganos e instituciones y la forma de financiación del Consejo.

Asimismo, este real decreto establece una serie de requisitos que habrán de cumplirse por parte de las organizaciones para formar parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, como acreditar las actividades informativas y formativas desarrolladas en los últimos cinco años, contar con un número determinado de socios individuales o con una implantación territorial suficiente, entre otras cuestiones. La selección se llevará a cabo previa convocatoria pública a través de la oportuna orden ministerial.

c) Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.

Esta norma tiene como objeto desarrollar el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de

la calidad del agua de consumo humano, en lo relativo al sistema de información nacional de agua de consumo SINAC, describiendo sus características generales y las particularidades de la aplicación informática a través de Internet que le da soporte, con el fin de conocer y prevenir los posibles riesgos para la salud de la población provocados por la contaminación.

2.3 Economía General

En esta materia las disposiciones de mayor relevancia son las siguientes:

a) Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Esta norma responde a la transposición adecuada de dos directivas comunitarias sobre la competitividad y el desarrollo del mercado financiero, una sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y otra sobre acuerdos de garantía financiera.

Respecto al impulso de la productividad se regulan un conjunto de reformas en el ámbito energético, en concreto, se adoptan medidas que pretendan profundizar en la liberalización ordenada del sector y posibilitar la pronta constitución del Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL).

En relación a la contratación pública se modifica el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, para añadir determinados aspectos de la actividad de las fundaciones del sector público e incluir modificaciones respecto a los convenios firmados con otras Administraciones.

Además, se adoptan algunas reformas en materia de régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que pretenden garantizar la seguridad del tráfico y se precisa que las inscripciones en el registro tienen carácter constitutivo y, por tanto, los terceros adquirentes están amparados por la publicidad registral.

b) Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero.

Por una parte, esta Ley establece un régimen específico aplicable a estos conglomerados, con el diseño de un nuevo sistema de supervisión al que habrán de sujetarse las entidades de crédito, las

empresas de servicios de inversión y las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las entidades gestoras de fondos de pensiones integradas en un conglomerado. En este régimen se trata de crear la figura del coordinador, como autoridad competente a quien corresponderá la coordinación de la actividad supervisora.

c) Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito.

Una Ley de ámbito limitado dirigida a las entidades de crédito, que contiene fundamentalmente reglas de derecho internacional privado en lo referente a la ley aplicable y la competencia, así como otros aspectos sustantivos derivados de la delimitación de la masa activa, la compensación de créditos y las obligaciones de comunicación e información.

Concretamente, esta Ley incorpora a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2001/24/CE, incluyendo una serie de especialidades, tales como las referidas al concurso de acreedores, que afectan al tratamiento de las crisis de las entidades de crédito.

Se concibe a la entidad de crédito y sus sucursales bajo una perspectiva unitaria, sometida a la supervisión de las autoridades competentes del Estado en que se haya expedido la autorización, que es válida para el conjunto de la Unión Europea. El reconocimiento mutuo supone la incorporación de medidas de coordinación entre las autoridades competentes. Para lograr dicha coordinación, se establecen obligaciones de comunicación entre las autoridades competentes, utilizando al supervisor (en el supuesto de España, el Banco de España) como agente en dicha transmisión y obligaciones de información a los acreedores, con independencia del Estado en el que se encuentren. Esta última obligación supone una garantía para lograr la igualdad de trato de todos los acreedores.

La Ley también desarrolla ciertas disposiciones relativas a las entidades de crédito no autorizadas en un Estado miembro de la Unión Europea, que posea sucursales en España y, como mínimo, en otro Estado miembro, a los efectos de coordinar la adopción de medidas y la incoación de procedimientos entre las autoridades competentes de los respectivos Estados. Y en sentido contrario, se reconoce en la Ley la eficacia sobre sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro, de las medidas de saneamiento que se adopten y los procedimientos de liquidación que se incoen en su Estado de origen.

Desde un punto de vista sustantivo, se incorporan una serie de modificaciones a la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, y a la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención

de las entidades de crédito, en lo referente, respectivamente, al régimen de revocación de la autorización y de disolución y liquidación de las entidades de crédito.

d) Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua.

La Ley 2/2004 regula la financiación de la formación continua y establece los porcentajes de bonificación que las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional podrán aplicarse, durante el ejercicio 2005, para el desarrollo de acciones de formación continua para sus trabajadores. Estos porcentajes son los mismos que para el año 2004 puesto que se desconocía la evolución que podría experimentar el recién implantado sistema de bonificaciones para la formación continua. La información disponible actualmente sobre el número de empresas que se han incorporado al sistema de bonificaciones aconseja que se revisen los citados porcentajes de bonificación, procediendo, al mismo tiempo, a una reordenación del gasto público.

De esta forma, aunque este real decreto ley no introduce cambios en la regulación de la formación continua, tendrá como efecto ampliar la actuación de las comunidades autónomas en la gestión de la formación profesional.

Por otra parte, se pretende poner en marcha un programa experimental dirigido a garantizar el desarrollo eficaz de los planes de formación continua amparados en la negociación colectiva sectorial. Para ello, se abrirá una línea de financiación para la dotación de centros de formación, en función de las necesidades de adaptación a los cambios en las tecnologías de producción de bienes o prestación de servicios y a los avances en los modos de división y organización del trabajo.

Finalmente, se quiere modificar con esta norma los créditos ampliables de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre en lo referente al reconocimiento como ampliable del crédito relativo a la financiación de las bonificaciones.

e) Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento.

En este Registro, de carácter público, dependiente del Ministerio de Justicia, se deben inscribir los contratos de seguro de cobertura de vida que se celebren en España.

Tiene por finalidad suministrar la información necesaria para que pueda conocerse por los posibles interesados, con la mayor breve-

dad posible, si una persona fallecida tenía contratado un seguro para caso de fallecimiento, así como la entidad aseguradora con la que lo hubiese suscrito, a fin de permitir a los posibles beneficiarios dirigirse a ésta para constatar si figuran como tales y, en su caso reclamar en la entidad aseguradora la prestación derivada del contrato.

La obligación de comunicación de los datos al Registro recae plenamente sobre las entidades aseguradoras, constituyendo infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley.

El Registro, que actúa únicamente a solicitud de la persona interesada, se limita a comunicar la condición de persona asegurada del fallecido, así como a señalar la existencia de los contratos y las entidades aseguradoras con que se hubieran suscrito dichos contratos.

Quedan excluidos del ámbito del Registro:

- a) Los seguros que instrumenten compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios regulados en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.
- b) Los seguros en los que, en caso de fallecimiento del asegurado, coincidan el tomador y el beneficiario.
- c) Los contratos suscritos por mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial, mutualidades de profesionales colegiados y mutualidades cuyo objeto exclusivo sea otorgar prestaciones o subsidios de docencia o educación.
- d) Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad.

Esta ley regula una serie de materias cuyo contenido esencial lo constituyen las reformas de carácter liberalizador en los mercados de bienes y servicios que persigan, a través del impulso a la competencia efectiva, estimular el aumento de la productividad.

Concretamente, se avanza en la reforma de los mercados energéticos, donde se adoptan medidas para fomentar un comportamiento más eficiente de los agentes y profundizar en una liberalización ordenada del sector.

Respecto al sector eléctrico, con el objetivo de impulsar el cumplimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España 2000-2010, se adoptan medidas destinadas a fomentar el desarrollo de la biomasa, permitiendo la combustión de esta materia prima en las instalaciones del régimen ordinario.

Por otra parte, para reforzar la estabilidad y consistencia de este sistema, es preciso constituir una nueva entidad pública empresarial que sustituya a la actual Empresa Nacional de Residuos Radiacti-

vos, S.A., y disponga de recursos suficientes para dotar el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

En el sector de Hidrocarburos, se adoptan medidas adicionales para mejorar el régimen de comercialización de carburantes en las cooperativas agrícolas. Se adoptan también una serie de medidas complementarias que permitirán mejorar el funcionamiento del mercado de los hidrocarburos gaseosos.

Asimismo, se reforma la regulación del sistema de distribución del mercado de tabacos, con el objeto de posibilitar una competencia efectiva que impulse mejoras de productividad compatibles con las necesarias medidas de previsión y control del tabaquismo y con las exigencias derivadas de los compromisos internacionales en esta materia.

Adicionalmente, se introducen reformas para la mejora del funcionamiento de la Administración. Esto es, se emprenden una serie de mejoras de los trámites administrativos que afectan tanto a ciudadanos como a empresas. Así, se establecen fórmulas para hacer compatibles las ventajas de rapidez y sencillez que conlleva el uso de denominación social establecida para la constitución de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, con la utilización, en su caso, a posteriori, de otras denominaciones sociales más atractivas para la actividad comercial de las empresas. Además se exceptúan del pago de aranceles notariales y registrales los cambios de denominación de este tipo de sociedades que se realicen en el plazo de tres meses desde su constitución o desde la entrada en vigor de esta Ley. Se introducen reformas que tienen por finalidad esencial acomodar el sistema de seguridad jurídica preventiva a las exigencias de una economía moderna, con especial incidencia en su agilidad y utilización efectiva de las técnicas informáticas, electrónicas y telemáticas.

f) Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladoras de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

Esta ley propone dotar a estas entidades de un marco jurídico más flexible y moderno que impulse el desarrollo de éstas, tan relevantes en la provisión de financiación a empresas involucradas con las actividades de I+D+i.

La reforma que se aborda en el régimen del capital-riesgo con esta nueva Ley se centra en algunos aspectos que se consideran esenciales, respetando el esquema básico recogido en la Ley 1/1999, de 5 de enero, de dos modalidades de entidades, las sociedades y los fondos (administrados por sociedades gestoras).

Asimismo, se ha optado por una regulación amplia, que integra aquellos elementos que sean imprescindibles para que no sea necesario el desarrollo reglamentario de esta norma.

La reforma tiene por objeto proporcionar un impulso directo al aumento de la productividad económica, a través de la renovación del marco jurídico en el que se desarrollan su actividad las entidades de capital-riesgo.

La reforma se inspira en los siguientes pilares: agilización del régimen administrativo de las entidades capital-riesgo, flexibilización de las reglas de inversión e introducción de figuras de la operativa aceptada en la práctica de la industria del capital-riesgo de los países más avanzados.

Con el fin de flexibilizar el régimen administrativo de estas entidades se introducen medidas como la distinción entre las entidades de régimen común y régimen simplificado en función de la apertura de las entidades que implica un trato administrativo diferenciado. En esta misma línea se flexibiliza el régimen de los plazos y se mejora el régimen del silencio administrativo para los procedimientos de autorización de constitución y los de modificación de sus estatutos y reglamentos de gestión de estas entidades.

Junto a ello, la reforma busca también aportar flexibilidad a la actividad mediante la introducción de figuras financieras. Por otro lado, se permite la posibilidad de que las entidades de capital-riesgo tomen participaciones de empresas no financieras que coticen en el primer mercado con la finalidad de excluirlas de la cotización. Asimismo, se ofrece la posibilidad de que estas entidades inviertan en otras entidades de capital-riesgo dentro de unos límites. Junto a lo anterior, y con el mismo objetivo de reducir el riesgo, se introducen figuras de diversificación de la inversión como son los fondos y sociedades que fundamentalmente inviertan en entidades de capital-riesgo.

g) Ley 26/2005, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos.

El objetivo principal que se pretende con esta modificación es el de servir de instrumento de movilización de tierras y recursos agrarios para posibilitar el aumento de las explotaciones agrarias viables, y hacerlo en el marco de una agricultura fuertemente tecnificada y para unos activos agrarios que sean profesionales de la agricultura.

La reforma de la Política Agrícola Común y la dependencia, cada vez mayor, de las producciones agrarias de los precios existentes en el mercado obligan a impulsar todo aquel conjunto de medidas que permitan la viabilidad y competitividad de éstas y, sin duda, la dimensión económica que en muchas ocasiones está íntimamente ligada a la tierra obliga a la existencia de marcos jurídicos que encaucen y faciliten esta labor.

Pero en este proceso de cambio, la ley debe contribuir a favorecer la necesaria renovación generacional, y en este sentido recoge, de

manera singular, los aspectos favorables que puedan contribuir a facilitarla.

Esta ley contempla el marco de la Unión Europea en el que nos insertamos y el papel que ésta asigna a los activos agrarios, su carácter plurifuncional, en el que la explotación agraria se entiende como un todo, y justamente en este sentido se ha producido la última reforma de la Política Agrícola Común, en la que se incorporan mecanismos nuevos sustentadores de las rentas de los agricultores y ganaderos, ligadas directamente a la explotación agraria concebida como un todo.

Con el fin de compatibilizar las legislaciones de los Estados con la legislación de la Unión Europea, no solo en las transposiciones obligadas, sino también en los vectores esenciales que conforman el cuerpo legal comunitario, máxime cuando éste lo que hace es reflejar las necesidades a las que los avances tecnológicos obligan, la formación y el conocimiento de la actividad agraria se convierte en un elemento esencial, y de ahí se deriva que en la modificación propuesta se obligue a la profesionalidad agraria de los arrendatarios para acceder a ser titulares de un arrendamiento.

La ley tiene que posibilitar que, en igualdad de condiciones, determinados arrendatarios puedan incrementar su actividad económica, y para ello introduce los mecanismos de tanteo y retracto que le permiten acceder a arrendamientos de nuevas tierras.

Igualmente, se restablecen los límites a la extensión del arrendamiento de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, con la única modificación del aumento de aquellos en el caso de las cooperativas, como medio necesario para evitar la acumulación de grandes superficies de arrendamiento en manos de un solo arrendatario. Dicha acumulación iría en detrimento de la movilidad de tierras que se busca y de posibilitar que muchas explotaciones agrarias que no tengan aún la dimensión económica adecuada la alcancen.

Respecto a la relación contractual, la ley, salvo en los supuestos que ella recoge, la deja lo suficientemente abierta y flexible para que la casuística que pueda presentarse se pacte por las partes. No obstante, para atender las necesidades de las personas con discapacidad y mayores de 70 años, la realización de mejoras que consistan en la realización de obras de accesibilidad en los edificios sitios en la finca que sirvan de vivienda al arrendatario no requiere el acuerdo de las partes.

h) Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Estos Presupuestos Generales del Estado, elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,

persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal y a sistematizar sus normas de contabilidad y control, y a nivel de eficacia y eficiencia, estableciendo un sistema de gestión por objetivos, disminuyendo la rigidez en la ejecución de los créditos presupuestarios y consagrando el principio de responsabilidad de los centros gestores en la ejecución.

La Ley de Presupuestos para 2006 consolida la reorientación del gasto hacia programas para el impulso de la productividad, que se manifiesta a través de tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como en el ámbito de la educación, siendo de destacar la ampliación de las becas en todos los niveles. En definitiva se trata de incrementar el capital público, contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española.

La presente Ley refleja también el carácter social que el gobierno está dando a su política económica, a través del desarrollo de medidas que permiten la mejora del bienestar y de la cohesión social, asegurando que los beneficios del crecimiento lleguen a todos los ciudadanos. En este sentido, el incremento previsto del fondo de pensiones financiado con el superávit de la Seguridad Social es una garantía de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en la línea marcada por el llamado Pacto de Toledo. Por otra parte, se consolida el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un importante incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas no contributivas. Finalmente, una de las medidas sociales más destacadas es el considerable aumento que registra la política de vivienda, cuyo fin es garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a una vivienda digna.

Así, la Ley de Presupuestos recoge las disposiciones necesarias para arbitrar las medidas citadas que deben ser objeto de aplicación en el ejercicio 2006. En concreto, recoge el incremento del Fondo de Cohesión Sanitaria y la autorización al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para que transfiera determinados importes a las Comunidades Autónomas.

Por el lado de los ingresos, la principal medida que se adopta es la actualización de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar el incremento de la presión fiscal que ha venido suponiendo la práctica de mantener constante la tarifa a pesar de la elevación de las rentas nominales por efecto de la inflación.

i) Real Decreto 1358/2005, de 18 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2005.

2.4 Empresas

En este apartado destaca:

a) Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España.

El Reglamento (CE) n.º 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea, impone, en su artículo 68, a los Estados miembros de la Unión Europea la obligación de adoptar todas aquellas disposiciones que sean precisas para garantizar la efectividad de las normas de aplicación directa que en él se contienen. Esta Ley tiene como objeto cumplir este específico mandato respecto de las sociedades europeas que se domicilien en España.

La sociedad anónima europea es una nueva forma social que se añade al catálogo de las reconocidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, ampliando así la libertad de establecimiento en el territorio de la Unión Europea. Ésta deberá fijar su domicilio en España cuando su administración central se halle dentro del territorio español.

El Reglamento es expresión de un complejo equilibrio de intereses de muy distinto signo, cuya concreción normativa se impone al legislador nacional. Pero, por razón de esa integración con el Derecho de las sociedades anónimas, el régimen jurídico aplicable será un régimen mixto, en el que coexisten normas comunitarias y normas nacionales.

La Ley tiene, pues, un alcance muy limitado. Tan sólo pretende la adición de un nuevo capítulo al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, a fin de ofrecer aquellas precisiones indispensables que exige el Reglamento para la plena operatividad de la normativa, incorporando, además, los mecanismos de tutela de los intereses particulares de socios y de acreedores y los mecanismos de tutela y de interés público que se han juzgado más adecuados en la fase actual de la progresiva construcción de la Unión Europea.

El régimen de la sociedad anónima europea domiciliada en España se completará con la Ley que regule la implicación de los trabajadores en la sociedad europea.

2.5 Energía e Industria

En esta materia cabe mencionar las siguientes normas:

a) Real Decreto 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad

con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores.

Con este Real Decreto se pretende incrementar las garantías que deben acompañar a todo transporte de contenedores y atender las exigencias legales derivadas de los cambios normativos en la materia.

Se persigue, entre otros, la introducción de las modificaciones introducidas en el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC) y se busca satisfacer las peticiones y requerimientos contenidos en las últimas recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, especialmente en materia de muestreos de control en los puertos y en las determinales de distribución de contenedores ferroviarios, así como, cuando sea posible, en carretera, y facilitar así su desarrollo, a través de la fijación de las medidas oportunas para una mejor verificación de su aplicación.

b) Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

La Directiva 89/103/CEE establece una serie de requisitos esenciales que deben satisfacer los edificios y las obras de ingeniería civil, entre los que cabe citar el relativo a la seguridad en caso de incendio, así como los requisitos exigibles a los productos de construcción y a los elementos constructivos que, relacionados con los esenciales, deben incorporarse a dichos edificios y obras.

Una vez establecido un marco común de clasificación de las propiedades de reacción y resistencia al fuego de los productos de construcción y de los elementos constructivos, se hace necesaria su adopción para adaptar las vigentes clasificaciones españolas a las comunes europeas. Asimismo, resulta necesario adaptar a estas últimas la reglamentación vigente de protección contra incendios en los edificios y en los establecimientos e instalaciones industriales.

c) Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Esta norma recoge diversas medidas encaminadas a incrementar la transparencia y facilitar el cambio de empresa suministradora, especialmente para los clientes doméstico-comerciales y para las pequeñas industrias.

Entre las medidas adoptadas para la consecución del objetivo citado, cabe destacar la mejora de información disponible tanto para los consumidores como para las empresas comercializadoras: se mejora la información que deben contener las facturas de gas na-

tural emitidas por las empresas, de forma que con la información contenida en ellas sea posible realizar el cambio de suministrador. Al mismo tiempo, se mejora la información que las empresas distribuidoras deben tener disponible para los usuarios conectados a sus instalaciones y se establece la posibilidad de acceder a dicha información mediante procedimientos telemáticos.

Además, se incluyen medidas destinadas a incrementar la transparencia en los servicios complementarios que las empresas distribuidoras prestan a las comercializadoras de gas, de forma que aquéllas deberán publicar en su página web las condiciones y precios en que prestan dichos servicios, que deberán ser aplicados en condiciones transparentes, objetivas y no discriminatorias.

En lo que respecta al régimen económico del sector de gas natural, se modifica la fecha límite para la publicación de las órdenes ministeriales correspondientes, que se adelanta al día 1 de enero, para hacer coincidir los periodos de cobros de las nuevas tarifas, peajes y cánones con el periodo correspondiente a la retribución.

Asimismo, se clarifica la regulación en la materia relativa a las instalaciones receptoras comunitarias, de forma que las diferentes opciones de financiación de éstas, además de contribuir a la extensión de las redes de gas natural, no constituyan obstáculo al cambio de suministrador.

En relación al mercado de hidrocarburos líquidos, a partir del 1 de enero de 2009 se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de las gasolinas de sustitución y se deja un canal logístico abierto para la distribución de carburantes menos contaminantes.

d) Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

En este sentido, se establece el incremento promedio de la tarifa media o de referencia para la venta de energía eléctrica, que para el año 2006 se fija en un 4,48% sobre la que entró en vigor el 1 de enero de 2005, así como su aplicación a la estructura de tarifas vigentes, a las actividades reguladas y las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, y la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

No obstante, dada la especial circunstancia de la existencia de saldos negativos resultantes de las liquidaciones realizadas durante el año 2005 a las empresas eléctricas, en el contexto legal del marco tarifario vigente, se faculta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que el 1 de julio de 2006, proceda a efectuar una nueva revisión de la tarifa media o de referencia del año 2006.

e) Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.

Tiene por objeto regular las condiciones generales de participación en el mercado de producción de energía eléctrica, así como establecer la organización del mercado diario de energía eléctrica, el mercado intradiario, los contratos bilaterales con entrega física y de los servicios de ajuste del sistema.

f) Orden INT/1695/2005, de 27 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Nuclear del Nivel Central de Respuesta y Apoyo.

Según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear, este Plan se ha elaborado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y aprobado por el Ministerio del Interior, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Comisión Nacional de Protección Civil.

2.6 Estadísticas

En este apartado destaca:

a) Real Decreto 2318/2004, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2005 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

El Real Decreto 1911/2004, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2005-2008, establece que se especificarán, para cada operación estadística, los trabajos concretos que se vayan a realizar en el año y las previsiones que, a efectos de su realización, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, este real decreto establece la anualización del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 para el año 2005, que contiene las estadísticas para fines estatales que han de llevarse a cabo en dicho año por los servicios de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ésta.

2.7 Hacienda

De la regulación normativa en el ámbito de hacienda en el ejercicio 2005 cabe destacar las siguientes disposiciones:

a) Ley 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias

en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea.

Así, se transponen las siguientes directivas:

- a) La Directiva 2003/92/CE del Consejo, de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE, en lo referente a las normas relativas al lugar de entrega del gas y la electricidad.
- b) La Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.
- c) La Directiva 2003/123/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 90/435/CEE, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

La creciente liberalización del sector del gas y la electricidad, destinada a completar el mercado interior comunitario de ambos productos, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar las reglas comunitarias conforme a las cuales se ha venido determinando hasta ahora la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido de estos suministros. Así, la aprobación de la Directiva 2003/92/CE hace necesaria la modificación de aquellos preceptos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que determinan dicha tributación.

La consecución de un auténtico mercado interior de gas y electricidad, en el cual la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido no suponga obstáculo alguno, obliga a la localización de las entregas de gas y electricidad a revendedores en el lugar en el que estos tengan la sede de su actividad, establecimiento permanente o, en defecto de los anteriores, el lugar de su domicilio, siempre que sean dichos lugares aquellos desde los que se ha contratado el suministro.

En cuanto a las modificaciones en el Impuesto sobre Hidrocarburos, la mayor parte de ellas se refiere al nuevo encaje formal en la estructura del impuesto de los biocarburos y biocombustibles y del gas natural, pero sin que la tributación efectiva actual se modifique. No obstante, se procede a la reducción del tipo impositivo del gas licuado de petróleo (GLP) utilizado como carburante de uso general y a la fijación de un tipo cero para el gas natural utilizado como combustible o como carburante en motores estacionarios.

Respecto al Impuesto sobre la Electricidad, siendo su actual estructura conforme con las previsiones de la Directiva 2003/96/CE, la única novedad que se introduce es la fijación de un importe mínimo

de percepción, fijado en euros por megavatio-hora (MWh), que se corresponde con el nivel impositivo mínimo que fija la Directiva.

Y se crea un nuevo Impuesto Especial sobre el Carbón que, con arreglo a las posibilidades de no sujeción o de exención que la propia Directiva 2003/96/CE ofrece, no ha de representar, con carácter general, una carga tributaria efectiva para el carbón que se consume en España.

Por otro lado, la Directiva 2003/123/CE establece que el pago de beneficios distribuidos a un establecimiento permanente de una sociedad matriz y la percepción de dichos beneficios por este establecimiento deben dar lugar al mismo trato que rige entre una sociedad filial y su sociedad matriz. Aquí debe incluirse el caso en que una sociedad matriz y su sociedad filial estén situadas en el mismo Estado miembro y el establecimiento permanente esté situado en otro, salvo que se encuentre ubicado en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.

En consecuencia, se efectúan modificaciones en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, concretamente, en su artículo 14, apartados 1.h) y 2.

En cuanto al régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea, se toma como referencia la Directiva 2003/41/CE, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo y resulta preciso efectuar una serie de modificaciones en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para posibilitar que las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones del segundo pilar puedan ser deducibles en la imposición personal en las mismas condiciones y circunstancias que si se hicieran a instituciones domiciliadas en España.

b) Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

El objetivo de esta ley es primar determinadas actividades, limitando las tasas aplicables por actuaciones en los mercados de valores, estimulando la oferta de alquiler de viviendas e intensificando los apoyos al uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en las pequeñas y medianas empresas.

Concretamente, se introducen diversas modificaciones en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, añadiendo un nuevo tipo de instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario

que podrán desarrollar la actividad de promoción inmobiliaria de viviendas para destinarlas al arrendamiento. A esta modalidad se le aplicará un tipo de gravamen del 1% del Impuesto sobre Sociedades.

Además, se modifica la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, para incluir en el concepto de innovación tecnológica a los muestrarios textiles y se incrementa en cinco puntos el porcentaje aplicable a la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, que pasa del 10% al 15%.

En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, la existencia de la exención prevista para los servicios públicos postales da lugar a que servicios idénticos prestados por operadores privados queden excluidos de dicha exención. Para corregir esta asimetría y las distorsiones que ello comporta, se limita la exención a partir del 1 de enero de 2006 a las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias que constituyan el servicio postal universal y estén reservadas al operador al que se encomienda su prestación de acuerdo con la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. Por otra parte, se suprime el tipo del 4% aplicable a las viviendas adquiridas por las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.

Se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ampliando la exención y la bonificación previstas para las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias a aquellas instituciones entre cuyas actividades se encuentre la promoción de inmuebles para su arrendamiento, en consonancia con el nuevo régimen en el Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, se pretende estimular la competitividad del sector financiero, en este aspecto la reforma implica una reducción sustancial de las tasas cobradas por ciertos conceptos, bien porque reduce la cuantía de los límites ya existentes, bien porque introduce límites en casos en los que no se preveía límite alguno.

c) Real Decreto 161/2005, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Europea sobre intercambio de información tributaria.

Mediante este Real Decreto el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Europea lo adapta a la denominación actual de los impuestos incluidos e incorpora expresamente el impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Introduce el principio de actuación por cuenta propia, según el cual la Administración tributaria no debe dar tratamiento distinto, por razones de derecho o de práctica administrativa, a las peticiones de información de otros Estados miembros que a las propias actuaciones de captación de información que realice por propósitos meramente internos.

Se incorpora la asistencia mutua en materia de notificaciones de actos de aplicación de los tributos e imposición de sanciones en otros Estados miembros. En esta materia se determina la realización de tales notificaciones con arreglo a la normativa que regule las notificaciones en el Estado miembro requerido, tanto al amparo de lo dispuesto por la propia directiva como por el principio de actuación por cuenta propia.

d) Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

La Ley 58/2003 ha supuesto una gran reforma en la revisión de actos en vía administrativa, por lo que resulta necesaria la renovación de las normas que constituyen el desarrollo reglamentario de esta materia.

Así, esta norma regula los procedimientos especiales de revisión, recogiendo los aspectos fundamentales del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, del procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables, del procedimiento de revocación, del procedimiento para la rectificación de errores y de la regulación de la devolución de ingresos indebidos.

Además, este real decreto contiene la regulación del recurso de reposición y de las reclamaciones económico-administrativas.

e) Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Esta norma va a regular la materia específica del procedimiento de recaudación, sin perjuicio de la aplicación directa a dicho procedimiento de los preceptos reglamentarios dictados en desarrollo de las normas comunes sobre procedimientos tributarios contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Desde un punto de vista material, el Reglamento tiene un ámbito más amplio que el contenido en la Ley 58/2003, puesto que no se circunscribe al cobro de las deudas y sanciones tributarias, sino también al de los demás recursos de naturaleza pública.

Desde un punto de vista subjetivo, esta norma no afecta sólo al ámbito del Estado, sino que también se aplicará por otras Adminis-

traciones tributarias en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 58/2003.

2.8 Medio Ambiente

En esta materia destaca la siguiente normativa:

a) Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Esta Ley tiene por objeto trasponer la Directiva 2003/87/CE para lograr que la Comunidad y sus Estados miembros puedan cumplir el compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que asumieron al ratificar el Protocolo de Kioto.

La Ley contiene un régimen de comercio de derechos de emisión que se aplicará inicialmente a las emisiones de dióxido de carbono.

Regula el régimen de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero con el que deberán contar todas las instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de esta Ley a partir del 1 de enero de 2005.

Asimismo, establece el régimen aplicable a las autorizaciones de agrupación de instalaciones, así, las instalaciones dedicadas a una misma actividad podrán responder de la obligación de entregar derechos de manera conjunta, siempre que sus titulares otorguen poder suficiente a una administrador fiduciario único y que el impacto del funcionamiento en grupo en el mercado interior no genere distorsiones en la competencia.

Se crea la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, así como el Registro Nacional de derechos de emisión, en el que se deberán inscribir todas las operaciones de expedición, titularidad, transmisión, transferencia, entrega, retirada y cancelación de derechos de emisión.

b) Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, incluye las previsiones ligadas a las transferencias de agua entre el Bajo Ebro y las cuencas hidrológicas internas de Cataluña, del Júcar y del Sur.

Las medidas recogidas en la Ley 11/2005, de 22 de junio, se centran, por una parte, en la derogación de los preceptos que regulan

el trasvase y la aprobación del desarrollo de aquellos proyectos urgentes y prioritarios.

Por otra parte, se incorporan determinadas reformas a la Ley de Aguas, entre las que cabe destacar: la demanialización total de las aguas saladas, medidas de racionalización en la toma de decisiones sobre nuevas obras de interés general, medidas para favorecer la mayor integración de la protección y la gestión sostenible del agua en otras políticas y la determinación en los planes hidrológicos de cuenca de las reservas naturales fluviales, con la finalidad de preservar los tramos de ríos con escasa o nula intervención humana.

c) Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.

Tiene por objeto regular determinados aspectos relacionados con las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, con el fin de promover y facilitar la realización de las mismas.

Esencialmente, se trata de dos medidas concretas, la primera medida tiene por objeto habilitar a los titulares de derechos al uso de agua pertenecientes a las zonas regables de iniciativa pública para la celebración de los contratos de cesión de derechos de uso de agua a que se refiere la Ley de Aguas.

La segunda medida establece que las infraestructuras de conexión intercuenas entre el embalse del Negratín y el de Cuevas de Almanzora, así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en la Ley de Aguas.

d) Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo determina que reglamentariamente se establecerán las bases del sistema de seguimiento de emisiones y las obligaciones de suministro de información. El desarrollo reglamentario deberá ser compatible con la normativa comunitaria y tener presente los requerimientos de viabilidad técnica y económica en cada sector incluido en el ámbito de aplicación de la ley.

Por ello, se hace preciso desarrollar las normas básicas que han de regir tanto la aplicación de las directrices de seguimiento como la verificación de los informes sobre emisiones que los titulares de las instalaciones autorizadas deben remitir al órgano autonómico competente con carácter anual, los requisitos mínimos que han de

cumplir quienes lleven a cabo tareas de verificación y los sistemas y las condiciones de acreditación de los verificadores.

e) Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Este real decreto tiene por objeto la evaluación y gestión del ruido ambiental, con la finalidad de prevenir, reducir o evitar los efectos nocivos, incluyendo las molestias, derivadas de la exposición al ruido ambiental, según el ámbito de aplicación de la directiva comunitaria que se incorpora. Por ello, se desarrollan los conceptos de ruido ambiental y sus efectos y molestias sobre la población, junto a una serie de medidas que permiten la consecución del objeto previsto como son los mapas estratégicos de ruido, los planes de acción y la información a la población.

En consecuencia, supone un desarrollo parcial de la Ley del Ruido, ya que ésta abarca la contaminación acústica producida no solo por el ruido ambiental, sino también por las vibraciones y sus implicaciones en la salud, bienes materiales y medio ambiente, en tanto que este real decreto, sólo comprende la contaminación acústica derivada del ruido ambiental y la prevención y corrección, en su caso, de sus efectos en la población, en consonancia con la directiva comunitaria citada.

Para el cumplimiento de su objeto se regulan determinadas actuaciones como son la elaboración de mapas estratégicos de ruido para determinar la exposición de la población al ruido ambiental, la adopción de planes de acción para prevenir y reducir el ruido ambiental y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana.

Los mapas estratégicos de ruido sirven a la evaluación global de la exposición al ruido, en una determinada zona, o para realizar en ella predicciones globales. Igualmente determina esta norma los criterios para la delimitación territorial de las aglomeraciones. Desarrolla las previsiones legales relativas a los índices de ruido que deben considerarse en la preparación y revisión de los mapas estratégicos de ruido, así como los métodos de evaluación para la determinación de tales índices y de sus efectos nocivos sobre la población.

Al objeto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Ruido y en la presente norma, del suministro de información a la Comisión Europea y a organismos internacionales, así como para la gestión adecuada de la información que conviene a la elaboración de los mapas estratégicos de ruido y planes de acción de las infraestructuras de competencia estatal, se crea un sistema básico de información de la contaminación acústica que radica en el Ministerio de Medio Ambiente. Para ello, se constituye un centro de recepción, análisis

y procesado de datos, que no implica la creación de un nuevo órgano administrativo, ni incremento alguno de gasto, y que será gestionado por los medios humanos y materiales de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. A tal fin se establece la información que las autoridades competentes en esta materia deben suministrar al citado Departamento y las fechas de remisión de la misma.

2.9 Pesca

En este epígrafe destaca:

a) Real Decreto 518/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, que establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, y el Real Decreto 1473/2004, de 18 de junio, por el que se establecen medidas de carácter socioeconómico en el sector pesquero y se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre.

Se introducen modificaciones en lo relativo al equipamiento de buques pesqueros que instalen dispositivos acústicos de disuasión a las capturas accidentales de cetáceos.

También se recogen cambios en la sustitución de artes de pesca, cuando el buque esté sujeto a un plan de reconversión.

Por último, se habilitan medidas especiales de aumento de primas a los miembros de la tripulación de los buques objeto de una paralización definitiva, dentro de las ayudas socioeconómicas.

2.10 Relaciones Internacionales

Las normas más relevantes en este ámbito son:

a) Ley Orgánica 1/2005, de 20 de mayo, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004.

Los españoles se manifestaron a favor de este Tratado, en el Referéndum celebrado el 20 de febrero de 2005. Además, habiéndose declarado por el Tribunal Constitucional que no existe contradicción alguna entre el texto del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y nuestra Constitución nacional de 1978, se constata que la prestación del consentimiento del Estado a ratificar el citado Tratado debe ser autorizada por las Cortes mediante

Ley Orgánica, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución.

b) Ley 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea.

La citada Ley 1/1996 debe modificarse para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2003/8/CE, así como introducir en ella otras modificaciones tendentes a actualizar la normativa.

Así, la Ley 1/1996 reconocía el acceso gratuito a todo tipo de procedimientos a quienes acrediten insuficiencia de medios para litigar, comprendiendo no sólo personas físicas sino también a determinadas personas jurídicas. Sin embargo, la Directiva 2003/8/CE se limita a reconocer el derecho de justicia gratuita a las personas físicas y únicamente en los procesos en materia civil y mercantil. Sin embargo, la Directiva contempla algunas prestaciones puntuales que nuestra legislación no recoge, como son los servicios de interpretación, la traducción de documentos presentados por el beneficiario a instancia del Tribunal o autoridad competente y que sean necesarios para resolver el asunto, o gastos de desplazamiento que corran por cuenta del solicitante del derecho.

Asimismo, se amplía la asistencia jurídica gratuita a los nacionales de terceros países que residan legalmente en uno de los Estados miembros, siendo hasta ahora reconocida a los que residían en España y a los nacionales de los Estados miembros.

Además, se incluye en el ámbito de aplicación de la Ley a las personas con discapacidad y a quienes las tengan a su cargo, así como a las asociaciones que tengan como finalidad la protección de personas con discapacidad.

c) Ley Orgánica 6/2005, de 22 de diciembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de la República de Rumanía.

Con la firma en Luxemburgo el 25 de abril de 2005, del Tratado de Adhesión de la República de Bulgaria y de la República de Rumanía a la Unión Europea, culmina un proceso negociador, iniciado en el año 2000, para la integración de dichos países en la Unión Europea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución, resulta necesario que la prestación del consentimiento del Estado para ratificar el referido Tratado de Adhesión sea autorizada mediante Ley Orgánica.

d) Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este Real Decreto incorpora al ordenamiento jurídico español tanto el acervo de la Unión Europea sobre la materia, como el nuevo reparto de competencias resultante de la asunción, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del desarrollo de las políticas del Gobierno en materia de extranjería e inmigración, además de añadir nuevos instrumentos para perseguir la inmigración irregular.

Incorpora novedades en cuanto a los requisitos y circunstancias que puedan dar lugar a la autorización de un extranjero para residir y trabajar en España. El objetivo de estas reformas es agilizar las autorizaciones basadas en vacantes para las que los empresarios no encuentran trabajadores residentes y aumentar el control en la concesión de dichas autorizaciones.

Ante la elevada cifra de extranjeros que hoy se hallan en territorio español y carecen de autorizaciones, los cauces estables de admisión de trabajadores deben exceptuarse temporalmente para contemplar una medida de normalización de la situación de dichos extranjeros vinculada, en todo caso, a una futura relación laboral. Así, durante un período de tres meses a partir de la entrada en vigor del real decreto, se posibilitará que puedan obtener una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena aquellos extranjeros que puedan demostrar que cumplen las condiciones establecidas. Salvo en el servicio doméstico por horas, serán los propios empleadores los que presenten el contrato que les vinculará con el extranjero cuya regularización se pretende.

Dentro de la regulación permanente, en el ámbito del tratamiento de la inmigración legal y la regulación de los flujos migratorios, se ha reformulado la determinación de la situación nacional de empleo para convertirlo en un diagnóstico del mercado laboral más riguroso. En este sentido, las comunidades autónomas y los agentes sociales informarán directa y previamente a las decisiones sobre los catálogos de ocupaciones de difícil cobertura, que contribuirá a que se ofrezca una perspectiva más cercana a la realidad del mercado de trabajo.

En los diferentes procedimientos de autorización de residencia y trabajo, el inicio de la relación laboral, comprobado a través de la afiliación y el alta del trabajador en la Seguridad Social, adquiere un carácter de control frente a las ofertas ficticias.

Anualmente, se aprobará el instrumento jurídico que concrete, entre otras circunstancias, cómo será el proceso de solicitud y cómo se articulará la concesión de los visados para la búsqueda de empleo.

Por lo que se refiere al control de la inmigración irregular, se aumentan las prevenciones para evitar que los instrumentos legales se utilicen en fraude de ley, de manera que los procedimientos destinados a la canalización de la inmigración legal, como el régimen de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena o el contingente, no pueden ser utilizados como mecanismo de regularización encubierta de personas que se hallan en España en situación irregular.

En cuanto a los procedimientos administrativos, se va a propiciar la utilización de una aplicación informática común para todos los departamentos que intervienen en un momento u otro de la tramitación.

e) Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, por el que se somete a referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Aún cuando la ratificación por parte de España hubiera podido realizarse por el procedimiento previsto en el art. 93 de la Constitución Española, es decir, mediante la aprobación de una ley orgánica en las Cortes Generales, sin otros trámites, el Gobierno considera que la importancia política del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, en la medida en que sienta las bases para una nueva etapa del proceso de integración europeo, así como la necesidad de hacer partícipe a la sociedad en este proceso, hace aconsejable consultar, además, a los ciudadanos para que estos expresen libremente su parecer sobre la aprobación del Tratado antes de someterlo a su ratificación en las Cortes Generales.

Así, se realizó una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de celebración del referéndum, fijada el 20 de febrero de 2005, el procedimiento para votar y los requisitos y trámites del voto por correo.

2.11 Salud

En materia de salud se hace referencia a la siguiente norma:

a) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Esta Ley establece nuevas medidas en una doble dirección que inciden sobre el consumo y la venta, con el aumento de los espacios sin humo, la limitación de la disponibilidad y accesibilidad a los productos del tabaco, especialmente a los más jóvenes y la garantía de que el derecho de la población no fumadora a respirar aire no conta-

minado por el humo del tabaco prevalece sobre el de las personas fumadoras. Resulta oportuno y necesario introducir nuevas medidas en la venta y consumo de tabaco para subsanar las limitaciones y deficiencias de la legislación existente que el paso del tiempo,

Las medidas relativas a la publicidad y la promoción de los productos del tabaco, ya sea directa o indirecta, y el patrocinio de diferentes actividades, tienen una probada influencia sobre las conductas personales y los hábitos sociales, por lo que se convierten en un claro elemento de inducción y favorecimiento de su consumo, especialmente en el ámbito infantil y juvenil; por ello se hace necesario incidir limitativamente en todas las clases y medios de publicidad, ya sean impresos, radiofónicos, televisivos, electrónicos o cinematográficos.

Asimismo, la Ley dispone que la venta y suministro al por menor de productos del tabaco sólo podrá realizarse en la red de expendedurías de tabaco y timbre o a través de máquinas expendedoras que cuenten con las autorizaciones administrativas oportunas, por lo que queda expresamente prohibido en cualquier otro lugar o medio.

Además, se prohíbe vender o entregar a personas menores de dieciocho años productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar. Igualmente, se prohíbe la venta de tabaco por personas menores de dieciocho años. En cualquier caso, se prohíbe la venta y suministro en determinados lugares, tales como centros y dependencias de las Administraciones públicas y entidades de derecho público, centros sanitarios o de servicios sociales y sus dependencias, centros docentes, centros culturales, centros e instalaciones deportivas, centros de atención y ocio de los menores de edad, así como en cualquier otro lugar, centro o establecimiento donde esté prohibido su consumo.

En cuanto a las limitaciones sobre el consumo, la Ley parte de la distinción entre lugares donde se establece la prohibición total de fumar y lugares donde se prohíbe fumar pero se permite la habilitación de zonas para fumar, siempre que se cumplan determinados requisitos, tales como una señalización adecuada, la separación física del resto de las dependencias y la dotación de sistemas de ventilación independiente.

La Ley incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 2003/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco.

La Ley no se limita, sin embargo, a la mera transposición de la normativa comunitaria, sino que, además, regula la prohibición de la distribución gratuita o promocional de productos, bienes o servicios

o cualquier otra actuación cuyo objetivo o efecto directo o indirecto, principal o secundario, sea la promoción de un producto del tabaco, así como de la de toda clase de publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco en todos los medios, incluidos los servicios de la sociedad de la información, aunque con determinadas excepciones.

Asimismo, establece medidas de prevención del tabaquismo impulsando acciones de educación para la salud y de información sanitaria.

También recoge la promoción de programas para la deshabituación tabáquica en la red asistencial del Sistema Nacional de Salud.

Se crea el Observatorio para la Prevención del Tabaquismo, así como las necesarias medidas de coordinación en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el mejor cumplimiento de la Ley.

2.12 Sociedad de la Información

En esta materia destaca:

a) Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

Con esta ley se pretende avanzar de forma adecuada en la transición hacia la televisión y radio digitales, que permita un correcto despliegue de nuevos canales y programas de televisión y radio en las distintas coberturas territoriales así como una adecuada cobertura legal.

En el ámbito de la televisión local digital también se introducen cambios que pretendan mejorar la gestión de las nuevas adjudicaciones de concesiones, como la prolongación del plazo de que disponen las comunidades autónomas para resolver esa cuestión.

Esta ley introduce una serie de modificaciones en la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, incrementando el número de programas de cada canal múltiple que puede ser reservado para la gestión directa de los ayuntamientos presentes en cada demarcación. Además la ley prevé la posibilidad de que corporaciones que no hubiesen adoptado inicialmente el acuerdo de gestionar el servicio de televisión local de forma directa lo puedan hacer en un futuro.

Junto a lo anterior, esta ley aborda la modificación de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en el sentido de

hacer efectiva la prestación en competencia de servicios de difusión de radio y televisión por cable, limitada hasta la fecha.

b) Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

La Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, ha venido a atribuir al Documento Nacional de Identidad nuevos efectos y utilidades, como son los de poder acreditar electrónicamente la identidad y demás datos personales del titular que en él consten, así como la identidad del firmante y la integridad de los documentos firmados con los dispositivos de firma electrónica, cuya incorporación al mismo se establece.

Asimismo, ha de señalarse que la normativa reglamentaria que regula los distintos aspectos del Documento Nacional de Identidad se encuentra dispersa en distintas disposiciones y data, en parte, de fechas anteriores a la vigencia de la Constitución, lo que genera disfunciones a la hora de su aplicación, derivadas tanto de la propia antigüedad de las normas, como de la dispersión de estas.

En este contexto, y a la vista del mandato legal contenido en la Ley 59/2003, antes citada, resulta imprescindible acometer la adecuación y ordenación de la normativa que regula el referido Documento, abordando aquellos aspectos derivados de las nuevas utilidades que se le atribuyen.

c) Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Esta Ley describe los principios aplicables a las tasas en materia de telecomunicaciones y las distintas tasas en esta materia gestionadas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, para cuya determinación deberá tenerse en cuenta en todo caso el valor del bien cuyo uso se otorga, y con la finalidad de cubrir los gastos administrativos que ocasione.

En consecuencia, este real decreto viene a completar y desarrollar la regulación de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, precisando donde resulta necesario las reglas y criterio aplicables para la fijación de las tasas y estableciendo el procedimiento para su liquidación.

2.13 Trabajo y Relaciones Laborales

En este ámbito cabe señalar la publicación de las siguientes normas:

a) Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas.

Esta ley pretende garantizar a éstas el pleno ejercicio de sus competencias para determinar dichos complementos, cuando así lo acuerden sus respectivos parlamentos y, al mismo tiempo, posibilitar que estos complementos no minoren las cuantías de las pensiones no contributivas.

b) Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

La regulación actual dificulta la integración laboral de los discapacitados que perciban prestaciones de la Seguridad Social no contributivas por presentar un grado de discapacidad igual o superior al 65%, puesto que la realización de una actividad profesional lucrativa conlleva, automáticamente, la reducción de la pensión no contributiva en la misma cuantía que la retribución obtenida.

Esta regulación comporta que personas discapacitadas que podrían acceder a alguna actividad remunerada, no lo hagan cuando esa remuneración sea de baja cuantía, puesto que no existe compensación alguna adicional por el hecho de trabajar e incluso se corre el riesgo de perder la prestación.

Se pretende que los perceptores de las pensiones de invalidez puedan compatibilizar las mismas con los ingresos del trabajo, durante los cuatro años siguientes al inicio del actividad, hasta el límite del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). A partir de dicho límite, la prestación se reduciría en una cantidad igual al 50% de la renta percibida por encima de la cuantía.

Además, con esta ley se elimina la incompatibilidad entre la pensión de orfandad, en los supuestos de huérfano con 18 años o más años e incapacitado para todo trabajo, y la asignación económica por hijo a cargo, con la edad indicada y un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

c) Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social.

Las pensiones SOVI están sujetas a un régimen de incompatibilidades estricto. De este modo, las pensiones del SOVI (vejez, invalidez y viudedad) son incompatibles entre sí y con cualquier otra pensión de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social o el régimen de Clases Pasivas.

La justificación a la existencia de dicho régimen de incompatibilidad se basa en el hecho de que las pensiones del SOVI sólo se reconocen para compensar el que no se pueda acceder a otras pensiones del sistema. No obstante, las pensiones del SOVI son las más bajas dentro del sistema de protección social contributiva y, tal como vienen afirmando diversos informes, desde mediados de los años noventa se está configurando en nuestro país una importante bolsa de pobreza formada por personas mayores, principalmente mujeres.

Por su carácter residual y el hecho de ser estas pensiones el principal medio de subsistencia de un importante colectivo de personas mayores justifican su compatibilidad con las pensiones de viudedad de cualquiera de los regímenes del actual Sistema de la Seguridad Social o del Régimen de Clases Pasivas.

d) Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos de pensiones vinculados a la jubilación.

Por este real decreto-ley se modifica el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, de forma que las comisiones de control de los planes de pensiones del sistema de empleo existentes antes de 1 de enero de 2002 podrán mantener su composición.

Por otra parte, la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, amplió el plazo de exteriorización de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación, los conocidos como «premios de jubilación» o denominaciones similares, establecidos en convenios colectivos sectoriales o supraempresariales, vinculados a la permanencia del trabajador en la empresa o sector hasta la jubilación, y consistentes en una prestación pagadera por una sola vez en el momento del cese por jubilación.

Mediante este real decreto-ley, se amplía el plazo de adaptación de los referidos compromisos hasta 31 de diciembre de 2006 y se regulan ciertas condiciones técnicas especiales de los contratos de seguro y planes de pensiones que se formalicen para su instrumentación.

e) Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Este Real Decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establecer las disposiciones mínimas para la protección de los trabajadores

frente a los riesgos para su seguridad y su salud derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

La norma determina en su articulado el objeto y el ámbito de aplicación referido a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a riesgos derivados de vibraciones mecánicas como consecuencia de su trabajo; incluye lo que, a los efectos del Real Decreto, debe entenderse por vibración transmitida al sistema mano-brazo y vibración transmitida al cuerpo entero; especifica los valores límite de exposición diaria y los valores de exposición diaria que dan lugar a una acción, tanto para la vibración transmitida al sistema mano-brazo como para la vibración transmitida al cuerpo entero, así como la posibilidad, que la directiva también otorga, de excepcionar determinadas circunstancias y el procedimiento que debe seguirse para ello;

Además, esta norma prevé diversas especificaciones relativas a la determinación y evaluación de los riesgos, y establece, en primer lugar, la obligación de que el empresario efectúe una evaluación de los niveles de vibraciones mecánicas a que estén expuestos los trabajadores, que incluirá, en caso necesario, una medición; regula las disposiciones encaminadas a evitar o a reducir la exposición.

También incluye la obligación de que el empresario establezca y ejecute un programa de medidas técnicas y/o de organización, además de un listado de los factores que, especialmente, deben ser tomados en consideración; especifica que los trabajadores no deberán estar expuestos en ningún caso a valores superiores al valor límite de exposición e introduce la excepción otorgada por la directiva, de manera que determinadas disposiciones no serán de aplicación en los sectores de la navegación marítima y aérea en lo que respecta a las vibraciones transmitidas al cuerpo entero en determinadas condiciones y con una serie de garantías adicionales;

Asimismo, recoge dos de los derechos básicos en materia preventiva, como son la necesidad de formación de los trabajadores y la información a estos, así como la forma de ejercer los trabajadores su derecho a ser consultados y a participar en los aspectos relacionados con la prevención;

Establece disposiciones relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a vibraciones mecánicas, teniendo en cuenta que su objetivo es la prevención y el diagnóstico precoz de cualquier daño para la salud como consecuencia de la exposición a vibraciones mecánicas y que los resultados de la vigilancia deberán tenerse en cuenta al aplicar medidas preventivas en un lugar de trabajo concreto.

f) Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Este real decreto constituye el desarrollo reglamentario de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, consecuente a su nueva regulación; se recoge, por un lado, lo dispuesto en el Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de prestaciones por hijo a cargo, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, y el Real Decreto 1368/2000, de 19 de julio, de desarrollo de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple. Por otro, recoge las novedades introducidas por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, así como la compatibilidad de la pensión de orfandad con la asignación económica por hijo a cargo minusválido mayor de 18 años, de acuerdo con la modificación efectuada en este sentido por la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

Además se aborda en este real decreto la regulación de determinadas mejoras en el ámbito de la protección, consistentes, básicamente, en la atemperación de las causas de extinción de la pensión de orfandad por incapacidad del huérfano. Asimismo, colmando una importante laguna en este ámbito, se prevé la posibilidad de que el otro progenitor perciba las prestaciones de maternidad en caso de fallecimiento de la madre durante el parto o posteriormente.

Como norma obligada tras la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se establece el alcance del beneficio otorgado a las trabajadoras víctimas de dichas situaciones, consistente en considerar cotizados los períodos en los que deban cesar en su actividad o suspender su contrato de trabajo para hacer efectiva su protección.

Se ha procedido también a la adaptación terminológica de los artículos correspondientes que contienen referencias explícitas al sexo de los padres, utilizando las expresiones «progenitores» y «adoptantes», en cumplimiento de la modificación efectuada por la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

g) Real Decreto 1612/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles.

Se modifica la base de cálculo de las pensiones asistenciales por ancianidad, al objeto de insertarla en el entorno socioeconómico donde se percibe. Se trata, en definitiva, de que la cuantía de la pensión se acomode a la realidad y a las características de los países de residencia del emigrante.

A estos efectos, los indicadores de renta per cápita, salario mínimo, salario medio y pensión mínima de carácter contributivo en los respectivos países de residencia, ofrecen un razonable punto de partida como elementos configuradores de la base de cálculo de la correspondiente pensión.

De otra parte, se considera oportuno abordar un nuevo planteamiento de la protección de los beneficiarios de las pensiones asistenciales por ancianidad que, desde una concepción más integral, permita subsumir en la prestación, tanto una percepción de carácter económico, como una protección sanitaria, a la vista de las necesidades y carencias del colectivo afectado.

Igualmente, se procede a modificar el concepto de unidad económica familiar en consonancia con el criterio utilizado en otras prestaciones del sistema español de la Seguridad Social, considerando a estos efectos que existe unidad económica familiar en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarios, unidos con aquél por matrimonio por lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta el segundo grado.

Asimismo, al objeto de mejorar la gestión de estas pensiones, se modifican algunos preceptos relativos al procedimiento de solicitud, resolución y extinción de estas pensiones.

h) Real Decreto 1613/2005, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2006.

En cumplimiento del mandato del Gobierno para fijar anualmente el salario mínimo interprofesional, contenido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por ello, mediante este real decreto se procede a establecer las nuevas cuantías que deberán regir a partir del 1 de enero de 2006, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para el personal al servicio del hogar familiar.

Las nuevas cuantías, representan un incremento del 5,4% respecto de las vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, fijándose en 18,03 euros/día o 540,90 euros/mes, según que el salario esté fijado por días o meses.

2.14 Transportes

En este apartado cabe mencionar las siguientes normas:

a) Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Se pretende con esta Ley establecer un sistema denominado “permiso y licencia de conducción por puntos” y que, incidiendo sobre las autorizaciones administrativas para conducir, sea la combinación de dos elementos esenciales:

En primer lugar, su carácter eminentemente reeducativo al configurar el cauce adecuado para modificar aquellos comportamientos, mediante la realización de cursos de sensibilización y reeducación vial de los conductores multirreincidentes, con el objetivo esencial de modificar los comportamientos infractores, cursos cuya superación, junto al cumplimiento de otros requisitos y pruebas que se establecen, permitirá la recuperación parcial o total del capital de puntos que, según los casos, corresponda a un conductor.

En segundo lugar, su efecto punitivo para aquellos comportamientos consistentes en la disminución o pérdida del crédito en puntos con que cuenta un conductor, titular de permiso o licencia de conducción. Puntos que son, por otra parte, reflejo del nivel de confianza que como tal conductor le otorga la sociedad en un momento dado y cuya pérdida, a su vez, señala el reproche que tales conductas merecen, derivado y con un claro sustento en la reiterada comisión de infracciones.

No se trata de idear una doble penalización para unos mismos hechos, las infracciones de tráfico, pues éstas seguirán siendo, con independencia del sistema por puntos, objeto del correspondiente procedimiento sancionador autónomo que se establece en la Ley sobre tráfico, sino de hacerlo compatible con dicho sistema y la consiguiente pérdida de los puntos una vez haya adquirido firmeza en vía administrativa la sanción que se imponga.

b) Real Decreto Ley 3/2005, de 18 de febrero, por el que se adoptan medidas en relación con la prestación de servicios portuarios básicos y se amplía el plazo para la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico.

c) Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes.

El Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP), hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976, establece las medidas tendentes a asegurar la mejora de las condiciones de conservación y calidad de las mercancías perecederas durante su transporte, en especial en el transcurso de los intercambios internacionales.

Este real decreto tiene por finalidad que la regulación contenida en dicho acuerdo internacional sea también de estricta aplicación al transporte en el territorio nacional.

d) Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

Razones de seguridad jurídica aconsejan, dado el alcance y contenido de las modificaciones, que se apruebe un nuevo real decreto regulador de la normativa básica en esta materia. El transporte por carretera es la vía normal por la que se produce la circulación del ganado de producción y de sus alimentos, entre comunidades autónomas y en el mercado intracomunitario. Por ello se hace necesario establecer unos requisitos básicos mínimos, de aplicación a todo el territorio nacional, sobre las condiciones de equipos e instalaciones y funcionamiento de los centros dedicados a la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte, en el sector ganadero, por carretera, de forma que permitan asegurar unas condiciones sanitarias mínimas adecuadas en los mismos.

Asimismo, es preciso extender la necesidad de limpieza y desinfección a todos los vehículos de transporte terrestre de animales de producción, si bien con las lógicas excepciones para las colmenas de abejas, así como para los moluscos y crustáceos, sin perjuicio de que, respecto de estos últimos, se elabore una normativa específica en el futuro. Igualmente, se hace necesario prever un régimen especial para los vehículos de transporte por carretera de peces, dadas sus especiales características.

Por ello, es necesario prever que, cuando el vehículo de transporte no se desinfeste en las instalaciones de destino de los subproductos, deberá desinfectarse en el centro autorizado más cercano.

2.15 Vivienda y Suelo

En esta materia destaca:

a) Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Este nuevo Plan de Vivienda gira alrededor de los siguientes ejes estratégicos:

En primer lugar, el objetivo prioritario es que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, como instrumento para la mejor satisfacción de las necesidades de los

ciudadanos que no pueden acceder, mediante esfuerzos razonables, a los mercados de vivienda libre.

En segundo lugar, contribuirá a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler hacia una equiparación con la propiedad y promoviendo la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler.

En tercer lugar, se impulsa, como parte fundamental de la política de vivienda, un conjunto de actuaciones en materia de suelo edificable destinado preferentemente a viviendas protegidas, favorece la rehabilitación, la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico.

En cuarto lugar, aunque el Plan tiene un alcance universal, se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna. De modo especial, el Plan tiene en cuenta a grupos sociales que tienen necesidades específicas por sus circunstancias personales a igualdad de niveles de ingresos y, dentro de estos grupos, las ayudas estatales directas a la compra de viviendas se dirigen básicamente a quienes accedan por primera vez al mercado de vivienda en propiedad.

En quinto lugar, el Plan promueve la adaptación de las tipologías de vivienda a las necesidades de las familias, adecuándolas a las nuevas formas de vida, a las actuales estructuras familiares y a las mayores necesidades de accesibilidad de mayores y personas con discapacidad.

Por último, el Plan se basa en la concertación y cooperación institucional entre todas las Administraciones Públicas y con los agentes sociales y económicos. Éste incorpora mecanismos de adaptación y flexibilidad para favorecer su ejecución y gestión por parte de las Comunidades Autónomas y además, supone incrementar la participación de las Entidades Locales. En este sentido, el Plan prevé un Consejo Nacional y las Comisiones multilaterales y bilaterales de seguimiento, que son instrumentos de participación, ejecución y evaluación, además de la Conferencia Sectorial.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Administración General del Estado publicadas en el año 2005

1. Agricultura

Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases

del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias. (BOE nº. 235, de 1 de octubre).

Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

Real Decreto 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción del algodón. (BOE nº. 67, de 19 de marzo).

Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina. (BOE nº. 97, de 23 de abril).

Real Decreto 448/2005, de 22 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas. (BOE nº. 109, de 7 de mayo).

Real Decreto 517/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula, en el ámbito de las razas equinas, el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas. (BOE nº. 121, de 21 de mayo).

Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de reestructuración del sector productor lácteo. (BOE nº. 127, de 28 de mayo).

Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea. (BOE nº. 162, de 8 de julio).

Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes. (BOE nº. 171, de 19 de julio).

Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Real Decreto 893/2005, de 22 de julio, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre los aditivos en la alimentación animal. (BOE nº. 184, de 3 de agosto).

Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne. (BOE nº. 233, de 29 de septiembre).

Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. (BOE nº. 252, de 21 de octubre).

Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino. (BOE nº. 255, de 25 de octubre).

Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo. (BOE nº. 278, de 21 de noviembre).

Real Decreto 1616/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, en lo que respecta al plazo máximo previsto para la autorización de vacunación de hembras bovinas contra la brucelosis. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis». (BOE nº. 6, de 7 de enero).

Orden APA/91/2005, de 27 de enero, por la que se prorroga hasta el 15 de febrero de 2005, la aplicación de la Orden APA/4089/2004, de 14 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 25, de 9 de enero).

Orden APA/208/2005, de 2 de febrero, relativa a los controles de identidad y fitosanitarios que pueden llevarse a cabo en un lugar distinto del punto de entrada en la Comunidad Europea. (BOE nº. 34, de 9 de febrero).

Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 37, de 12 de febrero).

Orden APA/321/2005, de 10 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2005/2006. (BOE nº. 42, de 18 de febrero).

Orden APA/406/2005, de 21 de febrero, por la que se establecen, para la campaña 2004/2005, determinadas medidas en el sector de los cítricos para transformación. (BOE nº. 47, de 24 de febrero).

Orden APA/431/2005, de 18 de febrero, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE nº. 49, de 26 de febrero).

Orden APA/490/2005, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2005, de las ayudas para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura. (BOE nº. 53, de 3 de marzo).

Orden APA/778/2005, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, y se prorroga su vigencia hasta el 15 de abril de 2005 incluido. (BOE nº. 77, de 31 de marzo).

Orden APA/956/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, la selección y el fomento de las razas ganaderas puras. (BOE nº. 89, de 14 de abril).

Orden APA/990/2005, de 14 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 91, de 16 de abril).

Orden PRE/1041/2005, de 19 de abril, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. (BOE nº. 96, de 22 de abril).

Orden APA/1141/2005, de 22 de abril, por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006. (BOE nº. 101, de 28 de abril).

Orden PRE/1216/2005, de 29 de abril, por la que se regula la gestión de determinada producción de azúcar exenta del pago de la cotización a la producción. (BOE nº. 108, de 6 de mayo).

Orden PRE/1389/2005, de 16 de mayo, por la que se modifica el anexo de la Orden de 31 de octubre de 1988, relativa a determina-

dos productos utilizados en la alimentación de los animales. (BOE nº. 119, de 19 de mayo).

Orden APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul. (BOE nº. 122, de 23 de mayo).

Orden APA/1440/2005, de 17 de mayo, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacía países terceros. (BOE nº. 122, de 23 de mayo).

Orden APA/1633/2005, de 26 de mayo, por la que se prorroga la situación de reestructuración del sector azucarero. (BOE nº. 132, de 3 de junio).

Orden APA/1676/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios. (BOE nº. 135, de 7 de junio).

Orden PRE/1884/2005, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal. (BOE nº. 146, de 20 de junio).

Orden PRE/2132/2005, de 30 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias. (BOE nº. 159, de 5 de julio).

Orden APA/2361/2005, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios. (BOE nº. 172, de 20 de julio).

Orden APA/2452/2005, de 13 de julio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2005, la convocatoria de ayudas destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios. (BOE nº. 179, de 28 de julio).

Orden APA/3127/2005, de 23 de septiembre, por la que se modifica el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas. (BOE nº. 243, de 11 de octubre).

Orden APA/3335/2005, de 26 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 258, de 28 de octubre).

Orden APA/3553/2005, de 15 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar. (BOE nº. 275, de 17 de noviembre).

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2005. (BOE nº. 143, de 16 de junio).

2. Comercio

Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio. (BOE nº. 299, de 15 de diciembre).

Orden ITC/679/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas. (BOE nº. 66, de 18 de marzo).

Orden APA/2453/2005, de 7 de julio, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales. (BOE nº. 179, de 28 de julio).

Orden APA/2454/2005, de 7 de julio, por la que se dispone la renovación de la inscripción de variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales. (BOE nº. 179, de 28 de julio).

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales del año 2005. (BOE nº. 3, de 4 de enero).

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2004, que aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales para el año 2005. (BOE nº. 64, de 16 de marzo).

3. Consumo

Real Decreto 61/2005, de 21 de enero, por el que se fijan los métodos de toma de muestras y de análisis para el control oficial del contenido máximo de estaño en los alimentos enlatados. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

Real Decreto 12/2005, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 293/2003, de 7 de marzo, relativo a la utilización de determinados derivados epoxídicos en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. (BOE nº. 23, de 27 de enero).

Real Decreto 11/2005, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1785/2000, de 27 de octubre, sobre la circulación intracomunitaria de medicamentos de uso humano. (BOE nº. 24, de 28 de enero).

Real Decreto 209/2005, de 25 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº. 49, de 26 de febrero).

Real Decreto 367/2005, de 8 de abril, por el que se desarrolla el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, y se definen los productos de alimentación frescos y perecederos y los productos de gran consumo. (BOE 100, de 27 de abril).

Real Decreto 892/2005, de 22 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, en lo que respecta al etiquetado de determinados productos alimenticios que contienen ácido glicirrónico y su sal amónica. (BOE nº. 175, de 23 de julio).

Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios. (BOE nº. 204, de 26 de agosto).

Real Decreto 1262/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 118/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo. (BOE nº. 253, de 22 de octubre).

Real Decreto 1225/2005, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. (BOE nº. 257, de 27 de octubre).

Orden APA/1351/2005, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios. (BOE nº. 116, de 16 de mayo).

Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo. (BOE nº. 131, de 2 de junio).

Orden SCO/3105/2005, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores. (BOE nº. 240, de 7 de octubre).

Orden APA/3334/2005, de 13 de octubre, por la que se hace pública, para el ejercicio 2005, la convocatoria de ayudas destinadas a potenciar la creación, funcionamiento y desarrollo de las estructuras de los productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada. (BOE nº. 257, de 27 de octubre).

Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano. (BOE nº. 287, de 1 de diciembre).

4. Desarrollo rural

Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. (BOE nº. 126, de 27 de mayo).

Orden APA/2151/2005, de 23 de junio, por la que se hace pública para el ejercicio 2005, la convocatoria de ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural, al amparo de la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones. (BOE nº. 160, de 6 de julio).

5. Economía general

Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE nº. 62, de 14 de marzo).

Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero. (BOE nº. 97, de 23 de abril).

Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito. (BOE nº. 97, de 23 de abril).

Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua. (BOE nº. 99, de 26 de abril).

Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento. (BOE nº. 273, de 15 de noviembre).

Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad. (BOE nº. 277, de 19 de noviembre).

Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. (BOE nº. 282, de 25 de noviembre).

Ley 26/2005, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos (BOE nº. 287, de 1 de diciembre).

Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. (BOE nº. 312, de 30 de diciembre).

Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, y otras normas de regulación del sistema bancario, financiero y asegurador. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero. (BOE nº. 280, de 23 de noviembre).

Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado. (BOE nº. 280, de 23 de noviembre).

Real Decreto 1358/2005, de 18 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2005. (BOE nº. 287, de 1 de diciembre).

Orden EHA/857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006. (BOE nº. 83, de 7 de abril).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2005, por el que se adoptan mandatos para poner en marcha medidas de impulso a la productividad. (BOE nº. 79, de 2 de abril).

Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y fun-

cionamiento de los Puntos de Información Catastral. (BOE nº. 109, de 7 de mayo).

Resolución de 24 de noviembre de 2005, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre, por el que se modifica la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado. (BOE nº. 287, de 1 de diciembre).

6. Empresas

Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España. (BOE nº. 273, de 15 de noviembre).

7. Energía e Industria

Real Decreto 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores. (BOE nº. 12, de 14 de enero).

Real Decreto 59/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval. (BOE nº. 27, de 1 de febrero).

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. (BOE nº. 79, de 2 de abril).

Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos. (BOE nº. 184, de 3 de agosto).

Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico. (BOE nº. 306, de 23 de diciembre).

Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006. (BOE nº. 310, de 28 de diciembre).

Orden ITC/18/2005, de 10 enero, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2005. (BOE nº. 15, de 18 de enero).

Orden ITC/102/2005, de 28 de enero, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista. (BOE nº. 26, de 31 de enero).

Orden ITC/103/2005, de 28 de enero, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas. (BOE nº. 26, de 31 de enero).

Orden ITC/1014/2005, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización. (BOE nº. 93, de 19 de abril).

Orden ITC/1156/2005, de 21 de abril, por la que se regulan las ayudas al transporte de carbón autóctono entre cuencas mineras. (BOE nº. 102, de 29 de abril).

Orden ITC/1514/2005, de 12 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria para 2005, de las subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera. (BOE nº. 126, de 27 de mayo).

Orden INT/1695/2005, de 27 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Nuclear del Nivel Central de Respuesta y Apoyo. (BOE nº. 137, de 9 de junio).

Orden ITC/1929/2005, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la exploración e investigación geológico-minera y a las actividades mineras de medio ambiente, no energéticas. (BOE nº. 148, de 22 de junio).

Orden ITC/2475/2005, de 28 de julio, por la que se establece el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo, en su modalidad de envasado. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre, por la que se aprueban las normas de gestión técnica del sistema gasista. (BOE 243, de 11 de octubre).

Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos. (BOE nº. 255, de 25 de octubre).

Orden APA/3383/2005, de 26 de octubre, por la que se determinan para la campaña de comercialización 2005-2006, las cuotas de producción de azúcar e isoglucosa. (BOE nº. 260, de 31 de octubre).

Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista. (BOE nº. 312, de 30 de diciembre).

Orden ITC/4112/2005, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen aplicable para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 14, de 17 de enero).

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 26, de 31 de enero).

Resolución de 21 de enero de 2005, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras. (BOE nº. 27, de 1 de febrero).

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 38, de 14 de febrero).

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 50, de 28 de febrero).

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico. (BOE nº. 51, de 1 de marzo).

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 62, de 14 de marzo).

Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg. (BOE nº. 76, de 30 de marzo).

Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos

precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 77, de 31 de marzo).

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión. (BOE nº. 92, de 18 de abril).

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 92, de 18 de abril).

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 103, de 30 de abril).

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 116, de 16 de mayo).

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización. (BOE nº. 117, de 17 de mayo).

Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 129, de 31 de mayo).

Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 146, de 20 de junio).

Resolución de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 155, de 30 de junio).

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión. (BOE nº. 170, de 18 de julio).

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos pre-

cios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 170, de 18 de julio).

Resolución de 26 de julio de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 193, de 13 de agosto).

Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 208, de 31 de agosto).

Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 224, de 19 de septiembre).

Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 234, de 30 de septiembre).

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 248, de 17 de octubre).

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 260, de 31 de octubre).

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 272, de 14 de noviembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2005-2006, para la operación del sistema gasista. (BOE nº. 286, de 30 de noviembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 286, de 30 de noviembre).

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 302, de 19 de diciembre).

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg. (BOE nº. 312, de 30 de diciembre).

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 312, de 30 de diciembre).

8. Estadísticas

Real Decreto 2318/2004, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2005 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008. (BOE nº. 12, de 14 de enero).

Orden EHA/4040/2005, de 21 de diciembre, por la que se fijan umbrales relativos a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea para el año 2006. (BOE nº. 308, de 26 de diciembre).

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la elaboración de las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros (Sistema Intrastat). (BOE nº. 33, de 8 de febrero).

9. Hacienda

Ley 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea. (BOE nº. 277, de 19 de noviembre).

Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad. (BOE nº. 277, de 19 de noviembre).

Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre. (BOE nº. 27, de 1 de febrero).

Real Decreto 161/2005, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Europea sobre intercambio de información tributaria. (BOE nº. 37, de 12 de febrero).

Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. (BOE nº. 126, de 27 de mayo).

Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. (BOE nº. 210, de 2 de septiembre).

Real Decreto 1609/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, en materia de salario medio anual del conjunto de contribuyentes y de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE nº. 289, de 3 de diciembre).

Orden EHA/3987/2005, de 15 de diciembre, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, sobre requisitos de suficiencia de determinadas garantías aportadas para obtener la suspensión de la ejecución de los actos impugnados. (BOE nº. 304, de 21 de diciembre).

Orden EHA/4078/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. (BOE nº. 311, de 29 de diciembre).

Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario de 2005. (BOE nº. 33, de 8 de febrero).

10. Investigación y desarrollo

Orden TAS/49/2005, de 14 de enero, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

Orden ITC/217/2005, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas y su gestión para la concesión de ayudas en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Técnica para el Sector Textil/Confección (2005-2007). (BOE nº. 34, de 9 de febrero).

Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica. (BOE nº. 67, de 19 de marzo).

Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 71, de 24 de marzo).

Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 89, de 14 de abril).

Orden ITC/1038/2005, de 14 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica. (BOE nº. 95, de 21 de abril).

Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias y acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación que

complementen las actividades de proyectos de investigación en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 102, de 29 de abril).

Orden ECI/1385/2005, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos. (BOE nº. 118, de 18 de mayo).

Orden ITC/1483/2005, de 20 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas para apoyo a centros tecnológicos. (BOE nº. 125, de 26 de mayo).

Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3). (BOE nº. 128, de 27 de mayo).

Orden SCO/1604/2005, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden SCO/1218/2004, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en la marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE nº. 131, de 2 de junio).

Orden ITC/2095/2005, de 29 de junio, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005 para la concesión de ayudas del Programa Nacional del Espacio, incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). (BOE nº. 156, de 1 de julio).

Orden ITC/2258/2005, de 7 de julio, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005 para la concesión de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, y correspondiente al área de energía. (BOE nº. 167, de 14 de julio).

Orden TAS/2745/2005, de 16 de agosto, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres, a conceder en el año 2005. (BOE nº. 208, de 31 de agosto).

Orden ITC/2759/2005, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas

a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit). (BOE nº. 209, de 1 de septiembre).

Orden FOM/3794/2005, de 28 de noviembre, por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en el marco del área de transportes y construcción, en su programa nacional de construcción del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, convocadas por Orden FOM/2809/2004, de 30 de julio. (BOE nº. 291, de 6 de diciembre).

Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre, por la que se modifica la Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE 304, de 21 de diciembre).

Resolución de 30 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para el apoyo a la creación e impulso de redes tecnológicas. (BOE nº. 132, de 3 de junio).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, del Instituto de la Mujer, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, se dispone la publicación de las ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres. (BOE nº. 34, de 9 de febrero).

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica para el Sector Textil/Confección (2005-2007). (BOE nº. 46, de 23 de febrero).

Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2005, de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica. (BOE nº. 46, de 23 de febrero).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la concesión de ayudas para 2005, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para proyectos científico-tecnológicos singulares y de carácter estratégico. (BOE nº. 88, de 13 de abril).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la concesión de ayudas para 2005, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. (BOE nº. 88, de 13 de abril).

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información. (BOE nº. 101, de 28 de abril).

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2005, para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 102, de 29 de abril).

Resolución de 28 de febrero de 2005, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 120, de 20 de mayo).

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 139, de 11 de junio).

Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas

a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para Salud y el Bienestar y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). (BOE nº. 144, de 17 de junio).

Resolución de 2 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), para proyecto de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos. (BOE nº. 150, de 24 de junio).

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2/2005, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información, para la realización de proyectos y actuaciones en los ámbitos del software de código abierto y de las publicaciones periódicas en Internet. (BOE nº. 162, de 8 de julio).

Resolución de 26 de octubre de 2005, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos, a iniciar en el año 2006, en el marco del Subprograma Nacional de «Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). (BOE nº. 288, de 2 de diciembre).

Resolución de 12 de diciembre de 2005, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, Acción Estratégica sobre Espacios Naturales Protegidos del Programa Nacional de Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global. (BOE nº. 308, de 26 de diciembre).

11. Medio ambiente

Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº. 59, de 10 de marzo).

Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE nº. 149, de 23 de junio).

Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. (BOE nº. 301, de 17 de diciembre).

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. (BOE nº. 15, de 18 de enero).

Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. (BOE nº. 49, de 26 de febrero).

Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº. 268, de 9 de noviembre).

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. (BOE nº. 301, de 17 de diciembre).

Orden MAM/817/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático. (BOE nº. 78, de 1 abril).

Orden MAM/2191/2005, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de las subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados. (BOE nº. 162, de 8 de julio).

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2005, por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº. 24, de 28 de enero).

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que

convoca la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y el cambio climático durante el año 2005. (BOE nº. 106, de 4 de mayo).

Instrumento de Ratificación del Protocolo de Kyoto al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. (BOE nº. 33, de 8 de febrero).

12. Pesca

Real Decreto 518/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, y el Real Decreto 1473/2004, de 18 de junio, por el que se establecen medidas de carácter socioeconómico en el sector pesquero y se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre. (BOE nº. 121, de 21 de mayo).

Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la pesca del coral rojo y su primera venta. (BOE nº. 293, de 8 de diciembre).

Orden APA/1349/2005, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental. (BOE nº. 116, de 16 de mayo).

Orden APA/1677/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y las subvenciones para organizaciones del sector pesquero en la realización de labores de representación y colaboración con la Administración General del Estado. (BOE nº. 135, de 7 de junio).

Orden APA/3378/2005, de 28 de octubre, por la que se regula la concesión de ayudas «de minimis» al sector pesquero. (BOE nº. 259, de 29 de octubre).

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. (BOE nº. 60, de 11 de marzo).

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para

mejorar la seguridad de los buques pesqueros. (BOE nº. 136, de 8 de junio).

13. Relaciones Internacionales

Ley Orgánica 1/2005, de 20 de mayo, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004. (BOE nº. 121, de 21 de mayo).

Ley 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea. (BOE nº. 171, de 19 de julio).

Ley Orgánica 6/2005, de 22 de diciembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de la República de Rumanía. (BOE nº. 306, de 23 de diciembre).

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE nº. 6, de 7 de enero).

Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, por el que se somete a referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. (BOE nº. 13, de 15 de enero).

Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, por el que se regulan determinados aspectos de procedimiento electoral aplicables al referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. (BOE nº. 13, de 15 de enero).

14. Salud

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (BOE nº. 309, de 27 de diciembre).

Orden SCO/871/2005, de 21 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2005. (BOE nº. 83, de 7 de abril).

Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones en relación con la aplicación, en los centros de trabajo de la Administra-

ción General del Estado y de los Organismos Públicos dependientes o vinculados, de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (BOE nº. 311, de 29 de diciembre).

15. Sociedad de la Información

Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo. (BOE nº. 142, de 15 de junio).

Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios. (BOE nº. 102, de 29 de abril).

Real Decreto 944 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Real Decreto 945 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica. (BOE nº. 307, de 24 de diciembre).

Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Orden ECI/23/2005, de 9 de enero, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Educación y Ciencia para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos. (BOE nº. 16, de 19 de enero).

Orden ITC/582/2005, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la puesta en práctica del Programa de Formación en Telecomunicaciones (Programa FORINTEL) en el marco del programa operativo de iniciativa empresarial y formación continua del Fondo Social Europeo. (BOE nº. 61, de 12 de marzo).

Orden ITC/701/2005, de 17 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión y se realiza la convocatoria del programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas. (BOE nº. 69, de 22 de marzo).

Orden ITC/915/2005, de 4 de abril, por la que se crea un registro telemático en la Oficina Española de Patentes y Marcas. (BOE nº. 87, de 12 de abril).

Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, que aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España («.es»). (BOE nº. 129, de 31 de mayo).

Orden PRE/1641/2005, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/2440/2003, de 29 de agosto, por la que se desarrolla la regulación de la tasa por asignación del recurso limitado de nombres de dominio bajo el código de país correspondiente a España (.es). (BOE nº. 134, de 6 de junio).

Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento. (BOE nº. 140, de 13 de junio).

Orden ITC/2476/2005, de 29 de julio, por la que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre. (BOE nº. 181, de 30 de julio).

Orden EHA/3636/2005, de 11 de noviembre, por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE nº. 281, de 24 de noviembre).

Resolución de 3 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regulan Registros Telemáticos. (BOE nº. 142, de 15 de junio).

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 3/2005 para la concesión de ayudas a proyectos tractores del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica dentro del área temática de las Tecnologías de la Sociedad de la Información. (BOE nº. 173, de 21 de julio).

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 2005, por el que se amplía con canales digi-

tales adicionales el contenido de las concesiones de las sociedades que gestionan el servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal y por el que se asignan los canales que forman parte de los múltiples digitales en redes de frecuencia única. (BOE nº. 290, de 5 de diciembre).

16. Trabajo y Relaciones Laborales

Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas. (BOE nº. 97, de 23 de abril).

Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado. (BOE nº. 135, de 7 de junio).

Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social. (BOE nº. 135, de 7 de junio).

Ley 14/2005, sobre las cláusulas de los Convenios Colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. (BOE nº. 157, de 2 de julio).

Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula para el año 2005 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. (BOE nº. 49, de 26 de febrero).

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. (BOE nº. 94, de 20 de abril).

Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno. (BOE nº. 139, de 11 de junio).

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. (BOE nº. 265, de 5 de noviembre).

Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social. (BOE nº. 279, de 22 de noviembre).

Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. (BOE nº. 299, de 15 de diciembre).

Real Decreto 1610/2005, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2006. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 1611/2005, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2006. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 1612/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Real Decreto 1613/2005, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2006. (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).

Orden TAS/77/2005, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. (BOE nº. 24, de 28 de enero).

Orden TAS/357/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España. (BOE nº. 45, de 22 de febrero).

Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados. (BOE nº. 45, de 22 de febrero).

Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional. (BOE nº. 78, de 1 de abril).

Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE nº. 130, de 1 de junio).

Orden TAS/2763/2005, de 26 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente fondos complementarios para formación continua gestionados por las Comunidades Autónomas para el año 2005. (BOE nº. 211, de 3 de septiembre).

Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. (BOE nº. 270, de 11 de noviembre).

Orden TAS/3768/2005, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, en materia de prevención de riesgos laborales. (BOE nº. 288, de 2 de diciembre).

Orden TAS/3901/2005, de 12 de diciembre, por la que se distribuyen territorialmente nuevos fondos complementarios para formación continua gestionados por las Comunidades Autónomas para el año 2005. (BOE nº. 300, de 16 de diciembre).

17. Transportes

Real Decreto Ley 3/2005, de 18 de febrero, por el que se adoptan medidas en relación con la prestación de servicios portuarios básicos y se amplía el plazo para la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico. (BOE nº. 43, de 19 de febrero).

Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. (BOE nº. 172, de 20 de julio).

Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores. (BOE nº. 61, de 12 de marzo).

Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes. (BOE nº. 252, de 21 de octubre).

Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección

de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero. (BOE nº. 312, de 30 de diciembre).

Orden FOM/4339/2004, de 22 de diciembre, sobre régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo. (BOE nº. 4, de 5 de enero).

Orden FOM/4499/2004, de 30 de diciembre, por la que se convoca para el año 2005, el otorgamiento de ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera. (BOE nº. 13, de 15 de enero).

Orden FOM/4500/2004, de 30 de diciembre, por la que se convoca para el año 2005, el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad. (BOE nº. 13, de 15 de enero).

Orden FOM/4501/2004, de 30 de diciembre, por la que se convoca para el año 2005, el otorgamiento de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera. (BOE nº. 13, de 15 de enero).

Orden FOM/1962/2005, de 13 de junio, por la que se otorgan las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/2865/2004, de 30 de julio. (BOE nº. 150, de 24 de junio).

Orden FOM/2359/2005, de 12 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2005 de subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, sistemas de transportes y demás competencias del Ministerio de Fomento. (BOE nº. 172, de 20 de julio).

Orden FOM/2376/2005, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de infraestructuras y se realiza la convocatoria para el año 2005. (BOE nº. 173, de 21 de julio).

Orden FOM/2707/2005, de 9 de agosto, por la que se otorgan las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera reguladas por la Orden FOM/3574/2004, de 20 de octubre. (BOE nº. 198, de 19 de agosto).

Orden FOM/3785/2005, de 30 de noviembre, sobre régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo. (BOE nº. 291, de 6 de diciembre).

Orden FOM/3944/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a transportistas

autónomos por carretera que abandonen la actividad. (BOE nº. 301, de 17 de diciembre).

Orden FOM/3946/2005, de 9 de diciembre, por la que se establece una cláusula de actualización automática de precios de los transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en autobús. (BOE nº. 302, de 19 de diciembre).

Orden FOM/3947/2005, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se establecen las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera. (BOE nº. 302, de 19 de diciembre).

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se desarrollan y aplican distintas medidas relativas al sector del transporte por carretera, que se adoptaron en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2005, para la mejora de las condiciones de transparencia y de competencia en el sector. (BOE nº. 253, de 22 de octubre).

18. Vivienda y Suelo

Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. (BOE nº. 166, de 13 de julio).

Orden VIV/2101/2005, de 30 de junio, por la que se determina el volumen máximo adicional de préstamos cualificados a conceder por entidades de crédito para financiar el Programa 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005. (BOE nº. 156, de 1 de julio).

Orden VIV/4080/2005, de 13 de octubre, por la que se declaran los ámbitos territoriales de precio máximo superior, para el programa 2005, a los efectos del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. (BOE nº. 311, de 29 de diciembre).

Resolución de 19 de enero de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 20, de 24 de enero).

Resolución de 17 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 46, de 23 de febrero).

Resolución de 16 de marzo de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 69, de 22 de marzo).

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de abril de 2005, por el que se modifica el tipo de interés efectivo anual vigente para los préstamos cualificados concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999. (BOE nº. 96, de 22 de abril).

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de abril de 2005, por el que se modifica el tipo de interés efectivo anual vigente para los préstamos cualificados concedidos o que se concedan en el ámbito del Plan de Vivienda 2002-2005. (BOE nº. 96, de 22 de abril).

Resolución de 19 de abril de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 97, de 23 de abril).

Resolución de 18 de mayo de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 122, de 23 de mayo).

Resolución de 17 de junio de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 151, de 25 de junio).

Resolución de 19 de julio de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia Oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 175, de 23 de julio).

Resolución de 17 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 201, de 23 de agosto).

Resolución de 19 de septiembre de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 228, de 23 de septiembre).

Resolución de 18 de octubre de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 252, de 21 de octubre).

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 13 de octubre de 2005, por el que se fija el tipo de interés efectivo anual inicial aplicable a los préstamos convenidos que se concedan en el ámbito del programa 2005, del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. (BOE nº. 258, de 28 de octubre).

Resolución de 16 de noviembre de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 280, de 23 de noviembre).

Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 306, de 23 de diciembre).

3. JUNTA DE ANDALUCÍA

En este apartado se lleva a cabo una descripción de la política económica de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2005, para ello se establecen dos partes bien diferenciadas.

En primer lugar, se realiza un breve análisis de las principales disposiciones normativas de contenido económico publicadas en el 2004 en diversos ámbitos especialmente relevantes: Agricultura, Comercio, Economía y Asuntos de Carácter General, Industria, Energía y Minas, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Medio Ambiente, Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales, Pesca, Tejido Empresarial, Turismo, Urbanismo y Vivienda.

En segundo lugar se clasifica en diecinueve apartados por orden alfabético que aglutinan a las distintas disposiciones normativas de contenido económico publicadas en el año 2005.

3.1 Agricultura

Durante el ejercicio 2005 en materia de agricultura se hace referencia a la aprobación de las siguientes normas:

La Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Constituye una de las normas más destacadas publicadas por la Junta de Andalucía en el periodo considerado en este sector económico. Regula un proceso, que venía demandándose por los sectores agroalimentarios andaluces, de reconocer a las interprofesionales, ligadas a las producciones específicas de Andalucía, y aquellas otras, en la que el peso de los sectores agroalimentarios andaluces marcan las pautas del mercado nacional, haciendo posible que los productores e industriales andaluces se equiparen en capacidad competitiva con sus homólogos del resto de España y europeos, todo ello con respeto estricto a las normas reguladoras de la competencia que dimanar del derecho comunitario y de nuestro propio ordenamiento jurídico. La finalidad de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias es contribuir a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, potenciando su posición en los mercados, además de tener capacidad de financiación y reglamentaría, siendo sus decisiones de obligado cumplimiento para los operadores representados y pudiendo incluso reconocerles la posibilidad de extensión de norma al total de los operadores de los sectores o productos afectados.

El Decreto 125/2005, de 10 de mayo, por el que se establece la aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector

agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía, a los daños producidos por las heladas ocurridas durante los meses de febrero y marzo de 2005 y se amplía el plazo de declaración de daños. Se pretende con esta norma por tanto ampliar el ámbito temporal de aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, con objeto de tomar en consideración las circunstancias mencionadas y permitir la aplicación de las medidas previstas en el mismo a la recuperación de las explotaciones radicadas en Andalucía afectadas por las heladas ocurridas en los meses de febrero y marzo de 2005.

Asimismo, teniendo en cuenta la imposibilidad de diferenciación exacta del momento en que se han producido los daños provocados por las heladas, y la necesidad de disponer de mayor tiempo para estimar adecuadamente la magnitud de las pérdidas en algunos cultivos, se ha considerado necesaria la ampliación del plazo establecido en el Decreto 56/2005, de 1 de marzo, para la realización de declaraciones de daños complementarias a las ya realizadas en virtud del mismo para todos los cultivos; así como la apertura de un nuevo plazo para la declaración de los daños ocasionados por las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005.

Para terminar, se comenta la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades de las industrias agroalimentarias. Con ella se establecen los requisitos que han de ser exigidos en el proyecto de construcción, explotación, abandono y clausura del depósito. El referido Decreto se dicta con objeto de completar la regulación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a prevenir y controlar los riesgos de posibles incidentes en los depósitos de efluentes líquidos o de lodos de las actividades descritas, con respecto a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente en general.

3.2 Comercio

En este sector, destaca la publicación de Órdenes por las que se conceden subvenciones para la promoción y el fomento de la actividad comercial en Andalucía y por las que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Además, se recogen una serie de Resoluciones de la Dirección General de Comercio, por las que se hace pública la declaración de municipios como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales y otras, por las que se hace pública la concesión de licencias y ayudas en materia comercial.

3.3 Economía y Asuntos de Carácter General

En primer lugar se hace referencia a la publicación de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía, concebido inicialmente como un órgano de asesoramiento, fundamentalmente, del Consejo de Gobierno y de las Administraciones a su servicio, ha ido progresivamente erigiéndose en el superior órgano consultivo del conjunto de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, muy principalmente de las Corporaciones Locales de las que ha representado un indudable auxilio. Papel que ha quedado fortalecido con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que le ha atribuido intervención, a través de dictamen preceptivo, en los conflictos de competencia en defensa de la autonomía local. Hay que destacar, entre las novedades, su consideración como órgano de asesoramiento de las Entidades Locales, Universidades Públicas, y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía.

Respecto a su composición, muy reformada, se ha optado por la existencia, además del Presidente, de Consejeros permanentes, Consejeros electivos y Consejeros natos. La condición de Consejero permanente se atribuye a quienes hayan ostentado la Presidencia de la Junta de Andalucía. Por su parte, los Consejeros electivos serán elegidos entre juristas que se hayan distinguido en el campo del Derecho y que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación absoluta o en régimen de dedicación a tiempo parcial, ajustándose su régimen retributivo y de incompatibilidades en función del nivel de dedicación. En cuanto a los Consejeros natos, se atribuye esta cualidad a titulares de cargos cuyo ejercicio comporta una especial actuación jurídica, así como a Presidentes y representantes de Corporaciones Públicas relevantes en este ámbito. Con ello se pretende la presencia de representantes de las instituciones sociales, así como de la Administración, en un porcentaje que no pueda afectar a la autonomía del órgano.

Finalmente, decir que la ley contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un Reglamento Orgánico, cuya elaboración y propuesta corresponda al Consejo Consultivo.

En segundo lugar, comentar la publicación de la Ley 5/2005, de 8 de abril por la que se modifica la ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. Como consecuencia del largo tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, sin apenas modificaciones, se ha quedado obsoleta la parca regulación que en materia de inelegibilidades e incompatibilidades (artículos 4 a 6) contenía aquella Ley, sobre todo porque en aquellos momentos no podía preverse la actual realidad institucional de la Junta de Andalucía. De hecho, es la Ley Electoral quien, debe configurar la elegibilidad, facilitándose así la labor de las Juntas Electo-

rales competentes en la delimitación de las causas de inelegibilidad establecidas con relación a quienes ejercen cargos o funciones públicas. De otra parte, la modificación que se lleva a cabo del artículo 6 de la Ley Electoral desea afirmar el principio de que la actividad política, ha de ser ante todo transparente y ejercida con lealtad a los intereses generales de la sociedad, preservándola en su gestión de eventuales interferencias de intereses particulares.

En tercer lugar, se comenta la publicación de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Se hace preciso una nueva normativa en esta materia dada la creciente relevancia de la actividad publicitaria desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas, la demanda asimismo creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad de las mismas y la conveniencia de limitar, más allá de las garantías establecidas por la legislación electoral, la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas andaluzas en períodos electorales.

La Ley presenta innovaciones respecto de la normativa anterior. Así, define lo que se entiende como actividad publicitaria de las Administraciones Públicas andaluzas. Amplía las limitaciones y garantías en períodos electorales. Adopta una serie de medidas de transparencia en materia de actividad publicitaria, de modo que se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y poner a disposición en Internet la relación de las adjudicaciones de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios en los términos que la Ley precisa, y se establece la obligación de remitir al Parlamento de Andalucía, con carácter cuatrimestral, la relación de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios referidos en el párrafo anterior. Finalmente, prohíbe expresamente durante las campañas electorales todos aquellos actos que supongan la manifestación pública de presentaciones, inauguraciones y otros eventos similares, de proyectos, realizaciones o resultados por parte de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

En cuarto lugar, se comenta, la Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento; Órgano creado con la finalidad principal de facilitar la incorporación de nuestra Comunidad a la Sociedad del Conocimiento mediante la propuesta de líneas directrices y de actuaciones concretas. Al mismo tiempo, se encomienda a este Comité la actualización permanente de la imagen fiel de la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía y la realización de todo tipo de estudios, localizados o sectorializados, sobre los elementos y factores determinantes de esta evolución en nuestra Comunidad.

Todo ello permitirá realizar de forma documentada, coherente y sistemática la evaluación y el seguimiento de las políticas desarrolladas por el conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas en

relación con la Sociedad del Conocimiento, así como informar los instrumentos de planificación general y los documentos de programación de la Junta de Andalucía.

En quinto lugar, se comenta, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta se pretende regular las fundaciones de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de potenciar la creación de estas entidades y su desarrollo y, por tanto, la consecución en su territorio de los fines de interés general que constituyen el objeto fundacional. Son las fundaciones el instrumento idóneo de participación de la sociedad andaluza en la acción cultural, científica, de bienestar social y otros ámbitos, Siendo entidades no lucrativas con un papel propio que cumplir en el marco del Estado social y democrático de Derecho, de ahí su vital importancia en el campo de la acción social, como medio fundamental de coparticipación de los ciudadanos en el sector público, mediante actividades de interés general.

Por último, se comenta la publicación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, con el objeto de la ordenación y la promoción de la actividad económica del sector artesano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Hay que reconocer a la artesanía su valor como fuente generadora de empleo, medio de cohesión social y recurso turístico y cultural de alta potencialidad, así como divulgar todas aquellas manifestaciones artesanales de interés tradicional o de arraigo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, se hace necesaria una regulación de la actividad artesana que potencie las condiciones de desempeño de los diferentes oficios artesanales, mediante la vertebración del sector y la modernización de las empresas artesanas de acuerdo a las actuales tendencias de la economía global, con arreglo a un enfoque adecuado de sus objetivos de comercialización. En este contexto, la presente Ley tiene por finalidad vertebrar el sector mediante el Registro de Artesanos de Andalucía y el Repertorio de Oficios Artesanos; estimular la formación de asociaciones con objeto de mejorar la necesaria comunicación entre los sectores implicados; fomentar, mediante su otorgamiento, el reconocimiento y dignidad social que implica la obtención de la Carta de Maestro Artesano, y por último, otorgar un adecuado marco jurídico a las distintas manifestaciones artesanales de Andalucía mediante denominaciones de calidad y su correcta utilización a través de la instauración de un régimen de infracciones y sanciones.

3.4 Industria, Energía y Minas

Mencionar la Orden de 27 de enero de 2005 por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones destinadas a la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en

las industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental, dentro del ámbito que establecen el Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de julio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente.

En esta materia también destacó la publicación de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. La presente Orden tiene por objeto ajustar en una única normativa los incentivos existentes en materia energética, hasta ahora vigentes, introducir nuevos proyectos incentivables, unificar y agilizar los procedimientos administrativos, dada la creación de la Agencia Andaluza de la Energía, y buscar la máxima eficacia en su ejecución, así como adecuar el régimen de incentivos a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalmente comentar que mediante el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía, PORMIAN, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en el presente Acuerdo. El PORMIAN, en su consideración de Plan con incidencia en la Ordenación del Territorio, se constituirá en el instrumento planificador que orientará estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus aspectos culturales, territoriales, urbanísticos y medioambientales y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

3.5 Investigación y Desarrollo Tecnológico

Destaca en este apartado la Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades. La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social. Por ello, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha decidido convocar estos premios de investigación, destinados a reconocer y estimular la actividad de los investigadores e investigadoras que más hayan

destacado en el desempeño de la actividad científica, así como a los organismos, instituciones o empresas que se hayan distinguido por su compromiso con el fomento de la investigación científica.

Se comenta también la publicación de dos Ordenes en relación con la Administración electrónica y los medios telemáticos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por un lado, la Orden de 24 de noviembre de 2005, por la que se establecen determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Justicia y Administración Pública que podrán iniciarse por medios telemáticos. El Decreto 183/2003 de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio) por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) ya incluía en sus Anexos I y II una relación de los Procedimientos y Servicios Electrónicos disponibles en general para la ciudadanía y más concretamente para los usuarios de los portales y sitios webs de nuestra Comunidad Autónoma. Se pretende ahora, en aplicación del citado Decreto, establecer la tramitación telemática del inicio de una serie de procedimientos regulados por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por otro lado, la Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se convocan los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2005, destinados a distinguir a los órganos, organismos, unidades o entidades incluidos en los respectivos ámbitos de aplicación y condiciones del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por Decreto 177/2005, de 19 de julio, y del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), que se destaquen por la adopción de actividades de mejora que hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, por la adopción de prácticas de calidad, desarrollo de la administración electrónica, o por la propuesta o sugerencia de los empleados públicos para la mejora de los servicios.

Por último, mencionar la Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se crean las Comisiones Provinciales de Coordinación, en Innovación, Ciencia y Empresa, como órgano colegiado de asistencia al titular de la Delegación Provincial, encargado de establecer el trabajo común en red, a través de un flujo de información, comunicación y cooperación de las actuaciones administrativas en el ámbito del Sistema Ciencia-Empresa-Tecnología.

3.6 Medio Ambiente

En este epígrafe se comenta la publicación de varios Decretos:

En primer lugar, el Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional Y Parque Natural de Doñana y el Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril. Debido a que los avances tecnológicos permiten disponer de nuevos productos cartográficos que ofrecen una visión más actualizada de la realidad territorial y de los diferentes elementos que la constituyen, y con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica en cuanto a la delimitación territorial del Parque Nacional de Doñana y del Parque Natural de Sierra Castril, con el presente Decreto se definen literaria y gráficamente los límites de los citados espacios.

En segundo lugar, se resalta el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. En conexión con el artículo 13.18 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de caza, ha sido necesario un desarrollo reglamentario para dotar de la cobertura jurídica necesaria a la actividad de la caza en nuestra Comunidad Autónoma. Con este, y previa consulta a los sectores sociales interesados, se trata de integrar y unificar los distintos mecanismos de conservación y aprovechamiento de la caza, asegurando un desarrollo sostenible en las zonas rurales de Andalucía.

En tercer lugar, se publicó el Decreto 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles y normales en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente Decreto tiene por objeto la revisión de las declaraciones de zonas sensibles y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía efectuadas por el Decreto 54/1999, de 2 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, a efectos del tratamiento aplicable a las aguas residuales de las aglomeraciones urbanas.

En cuarto lugar, se comenta el Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez ; y el Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate. Debido a que los avances tecnológicos permiten disponer de nuevos productos cartográficos que ofrecen una visión más actualizada de la realidad territorial y de los diferentes elementos que la constituyen, y con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica en cuanto a la delimitación territorial del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y del Parque Natural de la Breña y Marismas del

Barbate, con estos decretos se definen literaria y gráficamente los límites de los citados espacios.

Por último, se hace mención a la publicación de la Orden de 28 de diciembre de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2006. La Consejería de Medio Ambiente asume el compromiso de impulsar las actuaciones que favorezcan la implantación de las propuestas recogidas en la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental mediante el desarrollo de programas que posibiliten el fomento de estas recomendaciones.

La meta de la educación ambiental es formar una población consciente y preocupada por el medio y los problemas relativos a él; una población que tenga los conocimientos, las competencias, la predisposición, la motivación y el sentido del compromiso que le permita trabajar individual y colectivamente en la resolución de los problemas actuales.

3.7 Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales

En este ámbito merece especial atención la publicación del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido. El VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía contempla, como uno de sus objetivos prioritarios, la creación de más y mejor empleo.

Para la consecución de este objetivo, resulta necesario desarrollar políticas de empleo enmarcadas en la cultura de la calidad en el empleo, estableciendo así las bases para articular una serie de instrumentos de intervención que permitan mejorar los niveles y la calidad del empleo en nuestra Comunidad Autónoma, generando nuevas dinámicas en el marco de las relaciones laborales. Dentro de este contexto, las medidas que se articulan en el presente Decreto pretenden, luchar por superar la precariedad, profundizar en las oportunidades que se producirán como consecuencia del propio desarrollo de los derechos sociales tales como el derecho a la integridad física, el derecho a la seguridad en el trabajo, el derecho a la intermediación laboral pública, gratuita y eficaz, el derecho a la inserción laboral. Asimismo, se dirigirán a las personas beneficiarias de una manera individualizada, conformando itinerarios de inserción individualizados, otorgándole así a las medidas de empleo el sentido social que éstas requieren.

Junto a ello, las medidas que se articulan suponen una apuesta por el crecimiento del empleo de la mujer, pretendiendo incidir tanto en conseguir una mayor incorporación de ésta a la población activa,

como superar situaciones de segregación profesional y de precariedad laboral. Igualmente, dichas medidas suponen una apuesta decidida por las pequeñas y medianas empresas y las micropymes, estableciendo a favor de las mismas discriminaciones positivas en función a sus plantillas; a la vez que se hace una llamada a la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas en orden a apostar por la reducción de la temporalidad en el empleo, a través de lo que se denomina contratos- programas. Finalmente, las medidas que se contemplan apuestan por la eficacia y eficiencia de las políticas de empleo, estableciendo una mayor agilidad en los procedimientos.

3.8 Pesca

Destacamos en este sector la publicación de una serie de órdenes por las que se regulan ayudas públicas destinadas a la mejora del sector pesquero andaluz, entre éstas se citan:

- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.
- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.
- Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.
- Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 27 de agosto de 2003, por la que se regulan ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos.

3.9. Tejido Empresarial

En este epígrafe destaca la publicación de ordenes que tienen por objeto regular el procedimiento y las bases aplicables para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en el primer caso, y por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en

el segundo; ambas con el fin de favorecer el adecuado desarrollo y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas son:

- Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales y la implantación de sistemas de calidad.

Además, se menciona la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se convoca la tercera edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

3.10 Turismo

La norma de mayor importancia publicada en esta materia y periodo de tiempo es el Decreto 279/2005, de 20 de diciembre, de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2007-2010, con el que se pretende elaborar un nuevo Plan General de Turismo de Andalucía debido al nuevo escenario turístico del siglo XXI que exige tener una visión estratégica que desarrolle políticas que consoliden una posición competitiva de Andalucía en un contexto de creciente competencia internacional, y dado que el actual Plan General de Turismo de Andalucía, que fue aprobado por Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, preveía que su vigencia abarcaría sólo hasta el año 2006.

El presente Plan General Sostenible de Turismo de Andalucía, tendrá una incidencia en la ordenación del territorio para el periodo 2007-2010, siendo necesario planificar un modelo turístico sostenible, que apueste por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral, los recursos naturales y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo turístico, además de mantener los elementos característicos de nuestra oferta vinculados al concepto de bienestar y seguridad europeos.

Por otro lado, hay que mencionar también la publicación del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, que tiene por objeto la regulación de las clases, requisitos y el procedimientos para declarar de Interés Turístico aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas,

publicaciones y obras audiovisuales que, suponiendo manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular, ofrezcan interés real y atractivo desde el punto de vista turístico.

Por último, se cita la resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz para el ejercicio 2006 según el procedimiento general regulado en la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y demás normativa de aplicación.

3.11 Urbanismo y Vivienda

En este apartado se resalta la publicación de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo se define el régimen jurídico de determinadas actuaciones públicas en materia de vivienda protegida y suelo con la finalidad de facilitar el acceso de las vecinas y los vecinos de Andalucía a una vivienda digna y adecuada, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, estableciendo medidas específicas para la producción de suelo con destino a vivienda protegida y otros fines de interés social, y para el control y prevención del fraude en materia de vivienda protegida y suelo.

Asimismo, merece una especial atención la Orden de 20 de enero de 2006, relativa al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal en las segundas o posteriores transmisiones de viviendas calificadas como protegidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que tiene por objeto establecer una serie de reglas clarificadoras en cuanto al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal previstos en el artículo 12 de la citada Ley 13/2005, de 11 de noviembre, en relación con las segundas o posteriores transmisiones de viviendas protegidas.

Para la fijación de estas reglas, se parte de la normativa al amparo de la cual se calificó la vivienda como protegida, teniendo en cuenta que las transmisiones deberán ajustarse a los requisitos de precio máximo y condiciones de quienes las adquieran fijados en su correspondiente programa de protección con las equivalencias que se prevén en esta Orden. Por último, y en relación con dichas transmisiones, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal dependerá del plan de vivienda y suelo al amparo del cual se calificó la vivienda:

- En las transmisiones de viviendas anteriores al I Plan Andaluz de Vivienda, será exigible el régimen de comunicaciones previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.
- En las transmisiones de viviendas procedentes del I Plan Andaluz de Vivienda y II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, se llevará a cabo el ejercicio del derecho de retracto legal cuando tal transmisión se hubiese efectuado incumpliendo los requisitos de precio máximo y condiciones del adquirente.
- En las transmisiones de viviendas tanto del III Plan como del vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Junta de Andalucía publicadas en el año 2005

1. Agricultura

Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 53, de 16 de marzo).

Decreto 31/2005 de 8 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias. (BOJA nº. 30, de 11 de febrero).

Decreto 57/2005, de 22 de febrero, por el que se establece la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acogerse al Decreto 293/2002, de 3 de diciembre, por el que se establece el régimen de enajenación de determinadas explotaciones agrarias y otros bienes accesorios. (BOJA nº. 40, de 25 de febrero).

Decreto 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producido en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía. (BOJA nº. 48, de 2 de marzo).

Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 77, de 21 de abril).

Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos. (BOJA nº. 81, de 27 de abril).

Decreto 125/2005, de 10 de mayo, por el que se establece la aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía, a los daños producidos por las heladas ocurridas durante los meses de febrero y marzo de 2005 y se amplía el plazo de declaración de daños. (BOJA nº. 92, de 13 de mayo).

Decreto 269/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros. (BOJA nº. 250, de 27 de diciembre).

Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 6, de 11 de enero).

Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Sierra Mágina y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 6, de 11 de enero).

Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de acciones conjunta de cooperación en el marco del Programa Regional Leader Plus Andalucía. (BOJA nº. 7, de 12 de enero).

Orden de 11 de enero de 2005, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del Guadalquivir. (BOJA nº. 14, de 21 de enero).

Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución. (BOJA nº. 16, de 25 de enero).

Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayudas comunitarias a la Agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayudas comunitarias a la Ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales. (BOJA nº. 26, de 7 de febrero).

Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitivi-

dad de la actividad agraria, acogidas al régimen de “mínimis”. (BOJA nº. 27, de 8 de febrero).

Orden de 31 de enero de 2005, por la que se modifica la de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas. (BOJA nº. 28, de 9 de febrero).

Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA nº. 31, de 14 de febrero).

Orden de 14 de febrero de 2005, por la que se establecen medidas para la erradicación y control de marchitamiento bacteriano del tomate, *Ralstonia solanacearum*, y se regulan las indemnizaciones derivadas de dichas medidas. (BOJA nº. 39, de 24 de febrero).

Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2005. (BOJA nº. 50, de 11 de marzo).

Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se modifica la del 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la orden APA4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogida al régimen de “mínimis”. (BOJA nº. 51, de 14 de marzo).

Orden de 29 de marzo de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2005/2006, e identificación de parcelas agrícolas. (BOJA nº. 66, de 6 de abril).

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se regulan las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional. (BOJA nº. 69, de 11 de abril).

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen “Antequera” y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las normas de utilización de la mención “Vino de la Tierra Norte de Granada” para

los vinos originarios de la zona geográfica del norte de la provincia de Granada. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

Orden de 4 de abril de 2005, por la que e modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 73, de 15 de abril).

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 83, de 29 de abril).

Orden de 29 de abril de 2005, por la que se establecen las normas de utilización de la mención “Vino de la Tierra de Cádiz” para los vinos originarios de la comarca Vitícola “Cádiz”. (BOJA nº.92, de 13 de mayo).

Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las haladas de los meses de enero a marzo de 2005, en desarrollo de las normas que se citan. (BOJA nº. 111, de 9 de junio).

Orden de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de la zona de servidumbre de cauces públicos, así como la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005. (BOJA nº. 111, de 9 de junio).

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se modifica la de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Orden de 2 de junio de 2005, sobre participación de establecimientos de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino. (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Orden de 7 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 115, de 15 de junio).

Orden de 7 de junio de 2005, por la que se dictan las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por la que se establecen ayudas a las comunidades de regantes y usuarios de zona de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general. (BOJA nº. 115, de 15 de junio).

Orden de 13 de junio de 2005, por la que se establecen normas en relación con la convocatoria excepcional del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas 2005/2006. (BOJA nº. 119, de 21 de junio).

Orden de 13 de junio de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas para la renovación del Parque Nacional de Tractores previstas en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero. (BOJA nº. 120, de 22 de junio).

Orden de 15 de junio de 2005, por la que establece el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca contra el olivo en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006. (BOJA nº. 121, de 23 de junio).

Orden de 17 de junio de 2005, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 127, de 1 de julio).

Orden de 22 de junio de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. (BOJA nº. 131, de 7 de julio).

Orden de 1 de julio de 2005, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de ayuda en el marco de la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005. (BOJA nº. 132, de 8 de julio).

Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. (BOJA nº. 133, de 11 de julio).

Orden de junio de 2005, por la que se adapta el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, para el año 2005, previsto en la Orden que se cita. (BOJA nº. 133, de 11 de julio).

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación).

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para siembra otoñal.

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 156, de 11 de agosto).

Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se modifica y se corrigen errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero y marzo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.2005). (BOJA nº. 161, de 19 de agosto).

Orden de 22 de agosto de 2005, por la que se corrigen errores de la de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 156, de 11.8.2005). (BOJA nº. 172, de 2 de septiembre).

Orden de 9 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, en desarrollo de las normas que se citan. (BOJA nº. 181, de 15 de septiembre).

Corrección de errores de la Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común (BOJA núm. 133, de 11.7.2005). (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre)

Orden de 12 de septiembre de 2005, por la que se establecen medidas para paliar los daños producidos por la sequía en la ganadería ecológica. (BOJA nº. 183, de 19 de septiembre).

Orden de 14 de septiembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la instalación y gestión de laboratorios de análisis de características del aceite de oliva virgen, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006. (BOJA nº. 189, de 27 de septiembre).

Corrección de errores de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía (BOJA núm. 131, de 7.7.2005). (BOJA nº. 197, de 7 de octubre).

Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía. (BOJA nº. 212, de 31 de octubre).

Orden de 17 de octubre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa para la campaña 2005/2006. (BOJA nº. 212, de 31 de octubre).

Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. (BOJA nº. 212, de 31 de octubre).

Corrección de errores de la Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios (BOJA núm. 150, de 3 de agosto de 2005). (BOJA nº. 212, de 31 de octubre).

Orden de 8 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de elaboración de arroz. (BOJA nº. 222, de 14 de noviembre).

Corrección de errata a la Orden de 17 de octubre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa para la campaña 2005/2006 (BOJA núm. 212, de 31.10.2005). (BOJA nº. 222, de 14 de noviembre).

Orden de 8 de noviembre de 2005, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de elaboración y obtención de vinos, aprobado por Orden que se cita. (BOJA nº. 226, de 18 de noviembre).

Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades de las industrias agroalimentarias. (BOJA nº. 230, de 24 de noviembre).

Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se regula la tramitación de las subvenciones para la adquisición y presentación de ganado en certámenes de razas puras, de carácter nacional o internacional, previstas en la Orden de 17 de marzo de 1988, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se convocan para 2005. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre)

Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la norma que se cita. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Antequera» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 1 de abril de 2005. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Producción agraria, por la que se modifican los anexos 1 y 2 de la Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos integrados en Agricultura. (BOJA nº. 6, de 11 de enero).

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias). (BOJA nº. 12, de 19 de enero).

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen). (BOJA nº. 12, de 19 de enero).

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan

para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para fomentar la calidad agroalimentaria). (BOJA nº. 12, de 19 de enero).

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para el año 2005, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural con ámbito de actuación en Andalucía, prevista en la Orden que se cita. (BOJA nº. 21, de 1 de enero).

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios de Plan 2005. (BOJA nº. 29, de 10 de febrero).

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2005 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA nº. 31, de 14 de febrero).

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden que se cita (fomento de la diversificación por parada de flota en Marruecos). (BOJA nº. 34, de 17 de febrero).

Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2005/2006, de las excepciones previstas en el artículo 77 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y en el artículo 2.2 del Reglamento (CE) núm. 1973/2004 a las superficies de secano de las Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las circunstancias climáticas excepcionales reconocidas en el estado español. (BOJA nº. 100, de 25 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005. (BOJA nº. 106, de 2 de junio).

Resolución de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Regadíos y Estructura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para los sectores de fresa, fresón y frambuesa, para el ejercicio 2006. (BOJA nº. 128, de 4 de julio).

Resolución de 6 junio de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores que mantienen vacas nodrizas y novillas, correspondiente a la campaña 2004. (BOJA nº. 132, de 8 de julio).

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualizan algunas materias activas incluidas en el control integrado de los reglamentos específicos de producción integrada de frutales de hueso, fresa, olivar, cítricos y algodón. (BOJA nº. 142, de 22 de julio).

Resolución de 18 de junio de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA, en el marco del programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceituna de mesa para la campaña 2005/2006. (BOJA nº. 145, de 27 de julio).

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se amplía el plazo establecido en la de 20 de junio de 2005, para la presentación de alegaciones de carácter específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG oleícola) en el SIGPAC. (BOJA nº. 154, de 9 de agosto).

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anuncia la apertura del plazo para solicitar la certificación de reconocimiento de derechos a que se refiere el Real Decreto 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. (BOJA nº. 175, de 7 de octubre).

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos, para la campaña 2005/2006. (BOJA nº. 194, de 4 de octubre).

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se establece, para el ejercicio 2006, el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, previstas en la Orden que se cita. (BOJA nº. 247, de 21 de diciembre).

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anuncia el Sistema de

Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) resultante de su sometimiento a información pública, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 2004. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

2. Comercio

Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. (BOJA nº. 147, de 29 de julio).

Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales de Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 60, de 29 de marzo).

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

Orden de 13 de junio de 2005, por la que se aprueba el reglamento de la Denominación Específica "Brandy de Jerez" y su Consejo Regulador. (BOJA nº. 122, de 24 de junio).

Orden de 7 de julio de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 142, de 22 de julio).

Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 154, de 9 de agosto).

Orden de 3 de agosto de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 177, de 9 de septiembre).

Orden de 27 de septiembre de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 206, de 21 de octubre).

Orden de 22 de noviembre de 2005, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2006. (BOJA nº. 237, de 5 de diciembre).

Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 63, de 1 de abril).

Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Marbella (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 63, de 1 de abril).

Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 63, de 1 de abril).

Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Fuengirola (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 63, de 1 de abril).

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio del Rincón de la Victoria (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 85, de 4 de mayo).

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Nerja (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA nº. 85, de 4 de mayo).

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes, correspondiente al ejercicio 2005. (BOJA nº. 145, de 27 de julio).

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre).

Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2005. (BOJA nº. 205, de 20 de octubre).

3. Consumo

Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas, para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 68, de 8 de abril).

Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005. (BOJA nº. 68, de 8 de abril).

Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 68, de 8 de abril).

Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 68, de 8 de abril).

Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005. (BOJA nº. 69, de 11 de abril).

Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 85, de 4 de mayo).

4. Cooperación Internacional

Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. (BOJA nº. 142, de 22 de julio).

Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, de la Mesa del Parlamento, sobre distribución de la partida presupuestaria 0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al tercer mundo. (BOJA nº. 16, de 25 de enero).

Orden de 14 de enero de 2005, por la que se deroga la de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para

el Desarrollo y de Sensibilización y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2002. (BOJA nº. 21, de 1 de febrero).

Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se publica la convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, y se realiza su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 190, de 28 de septiembre).

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Modernización de la Justicia, por la que se da publicidad a la subvención excepcional concedida a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas para la ejecución material de parte del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia de Marruecos. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

5. Corporaciones Locales

Decreto 135/2005, de 31 de mayo, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las diputaciones provinciales andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2005, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario. (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales. (BOJA nº. 187, de 23 de septiembre).

Decreto 277/2005, de 13 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto y de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca. (BOJA nº. 252, de 29 de diciembre).

Corrección de errores del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales (BOJA núm. 187, de 23.9.2005). (BOJA nº. 220, 10 de noviembre).

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 15, de 24 de enero).

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 15, de 24 de enero).

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 15, de 24 de enero).

Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., Coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local. (BOJA nº. 28, de 9 de febrero).

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos Andaluces para la Nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2005. (BOJA nº. 34, de 17 de febrero).

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 38, de 23 de febrero).

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución

de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 38, de 23 de febrero).

Orden de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 56, de 21 de marzo).

Orden de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 56, de 21 de marzo).

Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 58, de 23 de marzo).

Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 59, de 28 de marzo).

Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las entidades locales de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 59, de 28 de marzo).

Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 59, de 28 de marzo).

Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 67, de 7 de abril).

Orden de 15 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social y se convocan las correspondientes para el curso 2005/2006. (BOJA nº. 67, de 7 de abril).

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 73, de 15 de abril).

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se concede la subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

Orden de 11 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 85, de 4 de mayo).

Orden de 19 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 85, de 6 de mayo).

Orden de 4 de mayo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación

de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 95, de 18 de mayo).

Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se conceden subvención a la Diputación Provincial de Jaén , con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 103, de 30 de mayo).

Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de Tratamientos a Familias con Menores. (BOJA nº. 130, de 6 de julio).

Orden de 4 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la creación de la Mesa de Concertación Social. (BOJA nº. 143, de 25 de julio).

Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias. (BOJA nº. 149, de 2 de agosto).

Orden de 21 de septiembre de 2005, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2005, la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas. (BOJA nº. 191, de 29 de septiembre).

Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se abre convocatoria extraordinaria y excepcional de solicitud de ayudas a la cofinanciación de proyectos de interés social promovidos por Entidades Locales, reguladas por la Orden de 4 de julio de 2002. (BOJA nº. 211, de 28 de octubre).

Orden de 27 de octubre de 2005, por la que se prorroga la vigencia de la de 27 de octubre de 2003, que regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (BOJA nº. 217, de 7 de noviembre).

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se

hace pública la determinación para el ejercicio 2004 de las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes. (BOJA nº. 18, de 27 de enero).

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas. (BOJA nº. 19, de 28 de enero).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, en concepto de nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio de 2005. (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

Resolución de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para los Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiente al ejercicio 2005. (BOJA nº. 174, de 6 de septiembre).

Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Consumo, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. (BOJA nº. 240, de 12 de diciembre).

6. Economía y Asuntos de carácter general

Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía. (BOJA nº. 74, de 18 de abril).

Ley 5/2005, de 8 de abril por la que se modifica la ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. (BOJA nº. 74, de 18 de abril).

Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. (BOJA nº. 74, de 18 de abril).

Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento. (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 117, de 17 de junio).

Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía. (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre).

Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa. (BOJA nº. 79, de 25 de abril).

Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas. (BOJA nº. 92, de 13 de mayo).

Decreto 116/2005, de 3 de mayo, por la que se modifica la composición de la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias creada por el Decreto 382/2000, de 5 de septiembre. (BOJA nº. 92, de 13 de mayo).

Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos. (BOJA nº. 154, de 9 de agosto).

Decreto 231/2005, de 25 de octubre, por el que se modifica el Decreto 176/2005, de 26 de julio, que desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. (BOJA nº. 210, de 27 de octubre).

Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 235, de 5 de diciembre).

Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía. (BOJA nº. 250, de 27 de diciembre).

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley de Andalucía 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre).

Orden de 13 de mayo de 2005, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan fina-

lizado sus estudios de la Licenciatura de Economía o de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas Universidades Andaluzas. (BOJA nº. 99, de 24 de mayo).

Orden de 10 de junio de 2005, por la que se regula el Registro Telemático Tributario dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y las notificaciones, certificados y transmisiones telemáticas en el ámbito de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 120, de 22 de junio).

Orden de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos. (BOJA nº. 120, de 22 de junio).

Orden de 29 de julio de 2005, por la que se determina el sistema para realizar los ingresos tributarios derivados de las funciones de gestión y liquidación atribuidas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y se modifica la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras. (BOJA nº. 160, de 18 de agosto).

Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo. (BOJA nº. 188, de 26 de septiembre).

Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración. (BOJA nº. 244, de 16 de diciembre).

Orden de 20 de diciembre de 2005, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención. (BOJA nº. 251, de 28 de diciembre).

Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Presidencia, por la que se da publicidad al Reglamento del Parlamento de Andalucía. (BOJA nº. 198, de 10 de octubre).

7. Educación y Formación

Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»). (BOJA nº. 188, de 26 de septiembre).

Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina. (BOJA nº. 188, de 26 de septiembre).

Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre, y se establece su procedimiento de concesión. (BOJA nº. 62, de 31 de marzo).

Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2005/2006. (BOJA nº. 67, de 7 de abril).

Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de formación en los centros de trabajo durante el curso 2005-2006. (BOJA nº. 67, de 7 de abril).

Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2005-2006. (BOJA nº. 87, de 6 de mayo).

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigidos al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA nº. 92, de 13 de mayo).

Orden de 20 de abril de 2005, por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria durante el curso académico 2005-2006. (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de

proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 126, de 30 de junio).

Orden de 15 de julio de 2005, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 148, de 1 de agosto).

Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se convocan proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (centros TIC). (BOJA nº. 223, de 15 de noviembre).

Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa educativo Escuelas Viajeras para el año 2006. (BOJA nº. 223, de 15 de noviembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2006, para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005. (BOJA nº. 252, de 29 de diciembre).

8. Estadística

Decreto 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. (BOJA nº. 49, de 10 de marzo).

Orden de 27 de julio de 2005, por la que se crean la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (BOJA nº. 158, de 16 de agosto).

9. Familia

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. (BOJA nº. 77, de 21 de abril).

Orden de 13 de mayo de 2005, de modificación de las de 6 y 7 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso, el funcionamiento y la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar. (BOJA nº. 104, de 31 de mayo).

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de

Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, y se convocan las correspondientes para el año 2005. (BOJA nº. 112, de 10 de junio).

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005. (BOJA nº. 112, de 10 de junio).

Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas. (BOJA nº. 125, de 29 de junio).

Orden de 4 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, Programa Hogar Digital, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. (BOJA nº. 136, de 14 de julio).

Orden de 7 de julio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género. (BOJA nº. 141, de 21 de julio).

Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar. (BOJA nº. 150, de 3 de agosto).

Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 178, de 12 de septiembre).

Resolución de 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se efectúa para el ejercicio económico 2005, convocatoria pública de las modalidades de Ayudas de Acción Social, destinadas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establecidas en el capítulo III del Reglamento de Ayudas de Acción Social. (BOJA nº. 124, de 25 de junio).

10. Finanzas

Decreto 82/2005, de 15 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión

de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cuarenta y tres euros (458.532.243 euros), con destino a la financiación de inversiones. (BOJA nº. 58, de 23 de marzo).

Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes. (BOJA nº. 211, de 28 de octubre).

Decreto 230/2005, de 25 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros. (BOJA nº. 212, de 31 de octubre).

Acuerdo de 29 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concertación de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2005. (BOJA nº. 74, de 18 de abril).

Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero. (BOJA nº. 88, de 9 de mayo).

Acuerdo de 5 de octubre de 2005, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003. (BOJA nº. 208, de 25 de octubre).

Orden de 18 de mayo de 2005, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2003, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución e los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía. (BOJA nº. 123, de 27 de junio).

Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 150.000.000 de euros, acordada mediante el Decreto 230/2005, de 25 de octubre. (BOJA nº. 217, de 7 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2004. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de noviembre de 2004. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre de 2004. (BOJA nº. 8, de 13 de enero).

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 2004. (BOJA nº. 8, de 13 de enero).

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, pro la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2005, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo. (BOJA nº. 22, de 2 de febrero).

Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2004. (BOJA nº. 22, de 2 de febrero).

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de enero de 2004. (BOJA nº. 22, de 2 de febrero).

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 2005. (BOJA nº. 46, de 7 de marzo).

Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de febrero de 2005. (BOJA nº. 46, de 7 de marzo).

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, pro la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de febrero de 2005. (BOJA nº. 48, de 2 de marzo).

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de

las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2005. (BOJA nº. 63, de 1 de abril).

Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 66, de 6 de abril).

Resolución de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2005. (BOJA nº. 84, de 3 de mayo).

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2005. (BOJA nº. 87, de 6 de mayo).

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección general de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2005. (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Dirección general de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2005. (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005. (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de mayo de 2005. (BOJA nº. 103, de 30 de mayo).

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del programa de emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 104, de 31 de mayo).

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. (BOJA nº. 104, de 31 de mayo).

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 128, de 4 de julio).

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 157, de 12 de agosto).

Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de julio de 2005. (BOJA nº179, de 13 de septiembre).

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2005. (BOJA nº. 179, de 13 de septiembre).

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de agosto de 2005. (BOJA nº. 194, de 4 de octubre).

Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2005. (BOJA nº. 194, de 4 de octubre).

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de septiembre de 2005. (BOJA nº. 194, de 4 de octubre).

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 2005. (BOJA nº. 215, de 4 de noviembre).

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 218, de 8 de noviembre).

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de

las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2005. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 2005. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de noviembre de 2005. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se prorrogan durante el año 2006 los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se fijan los criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo y se hace público el calendario de subastas para 2006. (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2006 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

11. Industria, Energía y Minas

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía. (BOJA nº. 229, de 23 de noviembre).

Orden de 27 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental. (BOJA nº. 34, de 17 de febrero).

Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA nº. 164, de 23 de agosto).

Orden de 19 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca, por la que

se regulan y convocan ayudas para la realización de actividades de formación y de transferencia de tecnología a los olivicultores, almazaras e industrias de aderezo, sobre la calidad del aceite de oliva, la aceituna de mesa y los efectos de la olivicultura en el medio ambiente, dentro del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005-2006. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2005. (BOJA nº. 60, de 29 de marzo).

Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se desarrolla la Orden que se cita, que regula el procedimiento electrónico para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de baja tensión. (BOJA nº. 240, de 12 de diciembre).

Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

Instrucción de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias a la aplicación de la normativa para las revisiones, pruebas e inspecciones de instalaciones petrolíferas. (BOJA nº. 250, de 24 de diciembre).

Instrucción de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energías y Minas, sobre la renovación de los carnés de Instaladores Autorizados de PPL. (BOJA nº. 252, de 29 de diciembre).

12. Investigación y Desarrollo Tecnológico

Decreto 199/2005, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 142/2002, de 7 de mayo, por el que se crea y regula el registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos. (BOJA nº. 189, de 27 de septiembre).

Acuerdo de 7 de junio de 2005, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Innovación y modernización de Andalucía (2005-2010). (BOJA nº. 122, de 24 de junio).

Orden de 20 de diciembre de 2004, por la que se convocan proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (centros TIC). (BOJA nº. 5, de 10 de enero).

Orden de 14 de febrero de 2005, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones del año 2005 para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del plan plurianual de inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía. (BOJA nº. 60, de 29 de marzo).

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se convoca el Tercer Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. (BOJA nº. 64, de 4 de abril).

Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 65, de 5 de abril).

Orden de 6 de abril de 2005, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a la Excelencia. (BOJA nº. 84, de 3 de mayo).

Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2005. (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA nº. 114, de 14 de junio).

Orden de 7 de junio de 2005, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 115, de 15 de junio).

Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006. (BOJA nº. 138, de 18 de julio).

Orden de 3 de junio de 2005, por la que se constituye la Comisión Científica Asesora para la Biblioteca Virtual de Andalucía. (BOJA nº. 140, de 20 de julio).

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 155, de 10 de agosto).

Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 20 de julio de 2002, por la que se convocan con cargo al III Plan Andaluz de Investigación ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para realizar acciones coordinadas de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. (BOJA nº. 230, de 24 de noviembre).

Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2003, por la que se convocan con cargo al III Plan Andaluz de Investigación ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluces en su actividad interanual. (BOJA nº. 230, de 24 de noviembre).

Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades. (BOJA nº. 230, de 24 de noviembre).

Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114, de 14.06.2005).(BOJA nº. 130, de 6 de julio).

Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades Andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, Programa Universidad Digital Financiación, y se realiza su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 238, de 7 de diciembre).

Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de Doctores y del Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003. (BOJA nº. 240, de 12 de diciembre).

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se crean las Comisiones Provinciales de Coordinación. (De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

Orden de 24 de noviembre de 2005, por la que se establecen determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Justicia y Administración Pública que podrán iniciarse por medios telemáticos. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la Orden de 28 de octubre de 2003, por la que se modifica la de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para la formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas. (BOJA nº. 9, de 14 de enero).

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo II) a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005. (BOJA nº. 194, de 4 de octubre).

13. Medio Ambiente

Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional Y Parque Natural de Doñana. (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril. (BOJA nº. 110, de 8 de junio).

Decreto 167/2005, de 12 de julio, por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias. (BOJA nº. 137, de 15 de julio).

Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. (BOJA nº. 154, de 9 de agosto).

Decreto 187/2005, de 30 de agosto, por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo. (BOJA nº. 187, de 23 de septiembre).

Real Decreto 955/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, en materia de conservación de la naturaleza. (BOJA nº. 188, de 26 de septiembre).

Decreto 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles y normales en las aguas de transición y cos-

teras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 208, de 25 de octubre).

Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua y se establecen sus Funciones. (BOJA nº. 219, de 9 de noviembre).

Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez. (BOJA nº. 223, de 15 de noviembre).

Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbaite. (BOJA nº. 223, de 15 de noviembre).

Orden de 8 de julio de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Parque Natural de Sierra de Grazalema. (BOJA nº. 141, de 21 de julio).

Orden de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía. (BOJA nº. 146, de 28 de julio).

Orden de 13 de julio de 2005, que modifica la de 11 de julio de 2002, por la que se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza. (BOJA nº. 146, de 28 de julio).

Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía. (BOJA nº. 19, de 28 de enero).

Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se deroga la de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería. (BOJA nº. 53, de 16 de marzo).

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la Formulación de Planes de Mejora de la Calidad Ambiental. (BOJA nº. 92, de 13 de mayo).

Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Progra-

ma de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2005. (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se aprueban las medidas para la Ordenación y Gestión de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Fondos Marinos del Levante Almeriense. (BOJA nº. 116, de 16 de junio).

Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se aprueban las medidas para la Ordenación y Gestión de la Zona de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Paraje Natural de Alborán. (BOJA nº. 116, de 16 de junio).

Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 123, de 27 de junio).

Orden de 6 de junio de 2005, por la que se aprueba el Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía. (BOJA nº. 127, de 1 de junio).

Orden de 20 de junio de 2005, por la que se precisa la competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra las actuaciones de los particulares en materia Tributaria en relación con los impuestos ecológicos. (BOJA nº. 131, de 7 de julio).

Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica. (BOJA nº. 158, de 16 de agosto).

Orden de 17 de agosto de 2005, por la que se hace pública la X Convocatoria del Premio de Andalucía de Medio Ambiente. (BOJA nº. 172, de 2 de septiembre).

Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se aprueba el Plan de Acción Medioambiental para el Campo de Gibraltar. (BOJA nº. 187, de 23 de septiembre).

Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa. (BOJA nº. 219, de 9 de noviembre).

Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se convocan para el año 2005. (BOJA nº. 227, de 21 de noviembre).

Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la Relación de Montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas. (BOJA nº75, de 19 de abril).

14. Mercado de trabajo y Relaciones laborales

Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. (BOJA nº. 118, de 20 de junio).

Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido. (BOJA nº. 122, de 24 de junio).

Decreto 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.(BOJA nº. 125, de 29 de junio).

Decreto 173/2005, de 19 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. (BOJA nº. 151, de 4 de agosto).

Decreto 166/2005, de 12 de julio, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 151, de 4 de agosto).

Decreto 237/2005, de 2 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral. (BOJA nº. 219, de 9 de noviembre).

Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 221, de 11 de noviembre).

Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora

que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 13, de 20 de enero).

Orden de 7 de febrero de 2005, por la que se establecen los modelos de notificación anual de emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación. (BOJA nº. 37, de 22 de febrero).

Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de proyectos y servicios de interés general y social. (BOJA nº. 58, de 23 de marzo).

Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regulan y convocan los Premios a la Mujer en la Administración Pública Andaluza para el año 2005. (BOJA nº. 64, de 4 de abril).

Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social. (BOJA nº. 74, de 18 de abril).

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral.(BOJA nº. 81, de 27 de abril).

Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para empresas participadas por la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 106, de 2 de junio).

Orden de 1 de julio de 2005, por la que se regula para el año 2005, el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento de Andalucía. (BOJA nº. 143, de 25 de julio).

Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio. (BOJA nº. 146, de 28 de julio).

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales,

y se convocan las correspondientes al año 2005. (BOJA nº. 159, de 17 de agosto).

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005. (BOJA nº. 159, de 17 de agosto).

Orden de 28 de julio de 2005, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de programas de formación orientados a la inserción laboral del alumnado universitario en empresas e instituciones de Andalucía. (BOJA nº. 160, de 18 de agosto).

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM). (BOJA nº. 225, de 17 de noviembre).

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de los itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita. (BOJA nº. 39, de 24 de febrero).

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden que se cita, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma. (BOJA nº. 61, de 30 de marzo).

Resoluciones de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden subvenciones a la inversión a cooperativas y sociedades laborales. (BOJA nº. 86, de 5 de mayo).

Corrección de errores a la Resolución de 10 de diciembre de 2004, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2005 (BOJA núm. 248, de 22.12.2004). (BOJA nº. 184, de 21 de septiembre).

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2006. (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

Resolución de 19 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades en el ejercicio de 2005. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

15. Obras públicas y Transporte

Decreto 174/2005, de 19 de julio de 2005, por el que se crea la Oficina para la Ordenación del Territorio y del litoral en la Costa del Sol. (BOJA nº. 145, de 27 de julio).

Decreto 190/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (BOJA nº. 178, de 12 de septiembre).

Decreto 203/2005, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Organos de Gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía. (BOJA nº. 192, de 30 de septiembre).

Orden de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía. (BOJA nº. 146, de 28 de julio).

Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento de los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera. (BOJA nº. 22, de 2 de febrero).

16. Pesca

Decreto 269/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros. (BOJA nº. 250, de 27 de diciembre).

Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. (BOJA nº. 6, de 11 de enero).

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA nº. 156, de 11 de agosto).

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. (BOJA nº. 156, de 11 de agosto).

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración. (BOJA nº. 156, de 11 de agosto).

Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA nº. 208, de 25 de octubre).

Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se dispone el ejercicio por la Inspección pesquera de funciones extraordinarias de inspección en los ámbitos correspondientes a la ordenación de la comercialización de los productos de la pesca en destino. (BOJA nº. 230, de 24 de noviembre).

Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 27 de agosto de 2003, por la que se regulan ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero (BOJA núm. 208, de 25.10.2005). (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el año 2005 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración. (BOJA nº. 1, de 3 de enero).

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas pre-

vista en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA nº. 1, de 3 de enero).

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentaciones de solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden que se cita, en materia de comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura. (BOJA nº. 1, de 3 de enero).

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión para la pesquería de arrastre en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº. 217, de 7 de noviembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión para las pesquerías de cerco en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

17. Precios

Decreto 165/2005, de 12 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2005-2006. (BOJA nº. 137, de 15 de julio).

Acuerdo de 11 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos. (BOJA nº. 88, de 9 de mayo).

Acuerdo de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se determinan servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. (BOJA nº. 130, de 6 de julio).

Acuerdo de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos en materia de centros de atención socio-educativa a niños y niñas menores de 3 años (guarderías infantiles). (BOJA nº. 137, de 15 de julio).

Acuerdo de 5 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se actualizan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza. (BOJA nº. 137, de 15 de julio).

Acuerdo de 19 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos que registrarán en los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad de-

pendientes de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 151, de 4 de agosto).

Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se regula el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera. (BOJA nº. 64, de 4 de abril).

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por la Consejería. (BOJA nº. 77, de 21 de abril).

Orden de 4 de mayo de 2005, por la que se revisan los precios públicos de los servicios sanitarios presentados a pacientes no beneficiarios del servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios dependientes del mismo. (BOJA nº. 96, de 19 de mayo).

Orden de 4 de mayo de 2005, por la que se revisan los precios públicos que regirán la prestación de servicios por los Centros de Transfusión. (BOJA nº. 96, de 19 de mayo).

Orden de 1 de junio de 2005, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Orden de 3 de junio de 2005, por la que se fijan los precios públicos de determinadas publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte. (BOJA nº. 119, de 21 de junio).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (BOJA nº. 2, de 4 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (BOJA nº. 2, de 4 de enero).

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (BOJA nº. 4, de 7 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las localidades que se citan, integradas en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (BOJA nº. 4, de 7 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (BOJA nº. 4, de 7 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (BOJA nº. 7, de 12 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (BOJA nº. 8, de 13 de enero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (BOJA nº. 12, de 19 de enero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis en Córdoba. (BOJA nº. 13, de 20 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis en Jaén. (BOJA nº. 17, de 26 de enero).

Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guadix (Granada). (BOJA nº. 17, de 26 de enero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (BOJA nº. 17, de 26 de enero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (BOJA nº. 17, de 26 de enero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (BOJA nº. 19, de 28 de enero).

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (BOJA nº. 21, de 1 de febrero).

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (BOJA nº. 21, de 1 de febrero).

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (BOJA nº. 23, de 3 de febrero).

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Dos Hermanas. (BOJA nº. 24, de 4 de febrero).

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Huelva. (BOJA nº. 34, de 17 de febrero).

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Montoro (Córdoba). (BOJA nº. 38, de 23 de febrero).

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Cádiz. (BOJA nº. 44, de 4 de marzo)

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Cádiz. (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Málaga. (BOJA nº. 46, de 7 de marzo).

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Alcalá de Guadaíra. (BOJA nº46, de 7 de marzo).

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (BOJA nº. 47, de 8 de marzo).

Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP 4318/2004). (BOJA nº. 54, de 17 de marzo).

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (BOJA nº. 68, de 8 de abril).

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP 786/2005). (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ubeda (Jaén). (PP 882/2005). (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP 1157/2005). (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Antequera (Málaga).(PP1062/2005). (BOJA nº. 79, de 25 de abril).

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz).(PP1311/2005). (BOJA nº. 79, de 25 de abril).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz).(PP1200/2005). (BOJA nº. 79, de 25 de abril).

Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP 1057/2005). (BOJA nº. 84, de 3 de mayo).

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Andújar. (Jaén).(PP 1212/2005). (BOJA nº. 84, de 3 de mayo).

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Almuñecar (Granada). (PP 1213/2005). (BOJA nº. 88, de 9 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales. (BOJA nº. 95, de 18 de mayo).

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).(PP 1562/2005). (BOJA nº. 97, de 20 de mayo).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de El Ejido (Almería). (PP1935/2005).(BOJA nº. 111, de 9 de junio).

Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Ciparsa-Valdemorales de Mazagón (Huelva). (PP1176/2005). (BOJA nº. 113, de 13 de junio).

Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Arcos de la Frontera.(Cádiz). (PP1883/2005). (BOJA nº. 119, de 21 de junio).

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP 1944/2005). (BOJA nº. 129, de 5 de julio).

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP 2039/2005) (BOJA nº. 130, de 6 de julio).

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares. (BOJA nº. 131, de 7 de julio).

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP1310/2005). (BOJA nº. 146, de 28 de julio).

Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP 2037/2005). (BOJA nº. 153, de 8 de agosto).

Resolución de 14 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP2390/2005). (BOJA nº. 153, de 8 de agosto).

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejé, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP 3132/2005). (BOJA nº. 166, de 25 de agosto).

Resolución de 26 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP 3131/2005). (BOJA nº. 176, de 8 de septiembre).

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Bormujos (Sevilla). (PP 4186/2005). (BOJA nº. 233, de 29 de noviembre).

Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP 3819/2005). (BOJA nº. 242, de 14 de diciembre).

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP 4372/2005). (BOJA nº. 242, de 14 de diciembre).

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas máximas de

aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva. (PP 4466/2005). (BOJA nº. 244, de 16 de diciembre).

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de la estación de esquí de Sierra Nevada para la temporada 2005/2006 y las correspondientes normas de aplicación. (PP 4468/2005). (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (PP 4668/2005). (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2005, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP 4671/2005). (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP 4465/2005). (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Córdoba. (PP 4670/2005). (BOJA nº. 250, de 27 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PP 4673/2005). (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

18. Presupuestos

Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre).

Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2005. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. (BOJA nº. 105, de 1 de junio).

Orden de 11 de octubre de 2005, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2005. (BOJA nº. 201, de 14 de octubre).

Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los "resúmenes del movimiento y situación

de Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto”, correspondientes al cuarto trimestre del 2004. (BOJA nº. 119, de 21 de junio).

19. Tejido Empresarial

Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 245, de 19 de diciembre).

20. Turismo

Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se regula la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía. (BOJA nº. 135, de 13 de julio).

Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía. (BOJA nº. 243, de 15 de diciembre).

Orden de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la legislación turística, comercial o deportiva. (BOJA nº. 8, de 13 de enero).

Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 52, de 15 de marzo).

Orden de 2 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de calidad turística andaluza y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 52, de 15 marzo).

Orden de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de implantación de sistemas de calidad en empresas turísticas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 55, de 18 de marzo).

Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas priva-

das en materia de Turismo y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 55, de 18 de marzo).

Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se convocan las correspondientes al año 2005. (BOJA nº. 56, de 21 de marzo).

Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la legislación turística, comercial o deportiva. (BOJA nº. 65, de 5 de abril).

Orden de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo. (BOJA nº. 83, de 29 de abril).

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se aprueban las características y dimensiones de los distintivos de los establecimientos hoteleros. (BOJA nº. 88, de 9 de mayo).

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de establecimientos hoteleros en el Registro de Turismo de Andalucía. (BOJA nº. 91, de 12 de mayo).

Orden de 12 de mayo de 2005, por la que se regula el programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía. (BOJA nº. 104, de 31 de mayo).

Orden de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación de materia turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 127, de 1 de julio).

Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística. (BOJA nº. 239, de 9 de diciembre).

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo. (BOJA nº. 251, de 28 de diciembre).

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2005, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructuras Turísticas. (BOJA nº. 253, de 30 de diciembre).

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación Y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo. (BOJA nº. 94, de 17 de mayo).

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo. (BOJA nº. 94, de 17 de mayo).

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística a Entidades Privadas, convocadas mediante Orden que se cita. (BOJA nº. 208, de 25 de octubre).

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística a Entidades Locales, convocadas mediante Orden que se cita. (BOJA nº. 208, de 25 de octubre).

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. (BOJA nº. 226, de 18 de noviembre).

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las entidades locales de Andalucía. (BOJA nº. 250, de 27 de diciembre).

21. Urbanismo y Vivienda

Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. (BOJA nº. 227, de 21 de noviembre).

Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento de Alquiler. (BOJA nº. 43, de 3 de marzo).

Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo. (BOJA nº. 152, de 5 de agosto).

Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y

arrendamiento de viviendas en Andalucía. (BOJA nº. 217, de 7 de noviembre).

Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de inscripción de las Agencias de Fomento del Alquiler, así como la organización y el funcionamiento de dicho Registro. (BOJA nº. 55, de 18 de marzo).

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria. (BOJA nº. 83, de 29 de abril).

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamientos, y se efectúe su convocatoria. (BOJA nº. 83, de 29 de abril).

Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de investigación y vivienda, y se efectúa su convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 132, de 8 de julio).

Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio. (BOJA nº. 165, de 24 de agosto).